

HISTORIA, LITERATURA Y FIESTA EN TORNO A SAN SEGUNDO

(Ávila 1519-1594)

Jesús Arribas



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA

iba

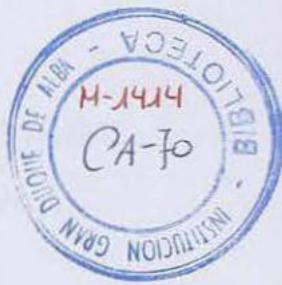


Institución Gran Duque de Alba

CDU 821.134.2 - 94 "15"
946.018.9 (093)



Institución Gran Duque de Alba



Jesús Arribas

HISTORIA, LITERATURA Y FIESTA EN TORNO A SAN SEGUNDO

(Ávila 1519-1594)



INSTITUCIÓN “GRAN DUQUE DE ALBA”
DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

2002



Institución Gran Duque de Alba

I.S.B.N.: 84-89518-81-5

Dep. Legal: AV-96-2002

Imprime: Imprenta C. de Diario de Ávila, S.A.

(IMCODÁVILA, S.A.)

Área Industrial de Vicolozano. Parcela 29

05194 Vicolozano (Ávila)

ÍNDICE

Presentación	9
Introducción.	11
• Fuentes manuscritas	14
• Abreviaturas de archivo más utilizadas.	18
Capítulo I:	
Aproximación a la <i>Historia de San Segundo</i> , de Antonio de Cianca.	19
1. Aproximación desde el Título y los Preliminares.	19
2. Aproximación desde la estructura general.	23
3. <i>Historia de San Segundo</i> en relación con los libros de su género.	26
3.1. Hagiografías.	26
3.2. Episcopologios.	31
3.3. Relaciones de fiestas. Libros de invenciones y traslaciones.	36
Capítulo II:	
Los factores de la edición de <i>Historia de San Segundo</i>	41
1. El autor: Antonio de Cianca.	41
2. El mecenas: Jerónimo Manrique de Lara.	59
3. El librero: Luis Sánchez.	79
Capítulo III:	
El Libro Primero: quince siglos de historia y leyenda.	81
1. Las fuentes utilizadas.	82
2. La "Historia de Ávila" de Antonio de Cianca.	99
3. El libro Primero de <i>Historia de San Segundo</i> en la <i>Historia de las grandes de la ciudad de Ávila</i> de Luis Ariz.	102
Capítulo IV:	
El Libro Segundo: Siglo de Oro y decadencia en Ávila.	107

1. El siglo de Cianca: de 1519 a 1590	107
2. Las fuentes utilizadas	135
3. La materia del Libro Segundo en otros autores posteriores.	138
4. La polémica sobre la invención.	141
5. Antonio de Cianca, lector de poesía y poeta.	148
Capítulo V:	
Miscelánea de los libros Primero y Segundo: la primera guía de Ávila.	161
1. Geografía de Ávila.	161
2. Las murallas.	163
3. La Catedral.	164
4. Otros templos.	168
5. Monasterios y colegios.	173
Capítulo VI:	
El Libro Tercero: la materia de la Traslación.	181
1. El escenario de la fiesta: Ávila en el último decenio del siglo XVI.	194
2. Preparativos de la fiesta: la acción de las instituciones.	200
2.1. El Rey.	202
2.2. El Cabildo.	206
2.3. El Consistorio.	212
3. La procesión como eje central de la fiesta.	225
3.1. Preparativos.	227
3.2. Estructura del desfile procesional.	229
3.3. Itinerario.	233
4. Elementos ornamentales de la fiesta.	234
5. Poesía.	242
5.1. Poesía mural.	242
5.2. Poesía cantada.	251
6. Música y danza.	261
7. Juegos de cañas.	264
8. Fiestas de toros.	266
9. Fiestas de fuego.	270
10. Representaciones teatrales.	273
10.1. La alegoría fallida.	276
10.2. La <i>Comedia de la isla bárbara</i>	277
10.3. El Auto de la Traslación.	281
10.4. La <i>Comedia de San Segundo</i>	282
11. Los gastos de la fiesta.	288
11.1. Aportación de la Ciudad.	288
11.2. Aportación de la Iglesia de Ávila.	290
12. Los epígonos de la Traslación.	293
13. Otros testimonios históricos de la fiesta.	296
BIBLIOGRAFÍA	299

ANEXOS	313
I. Cédula de Felipe II nombrando escribano a Antonio de Cianca (1571).	315
II. Testimonios de la renovación del sepulcro de San Segundo e imposición del bulto (1573).	321
III. Informaciones hechas a instancia de la Cofradía de San Segundo (1574).	339
IV. Repartimientos a las fábricas del obispado de Ávila para la Traslación (1594-1595).	355
V. Actas de Consistorio de Ávila (1573 y 1594).	373
VI. Actas del Cabildo de la Catedral de Ávila (1593-1594).	403
VII. Disposiciones testamentarias de don Jerónimo Manrique de Lara (1594-1595).	419
A) Testamento ológrafo.	421
B) Últimas voluntades sobre la Capilla de San Segundo.	428

PRESENTACIÓN

Antonio de Cianca es un escribano de número de la ciudad de Ávila del último cuarto del siglo XVI que llegó a ser secretario del consistorio, patrón de la alhóndiga y procurador general del común. Sus diversas ocupaciones le proporcionaron, sin duda, una perspectiva envidiable para conocer la vida de la ciudad en sus más variados aspectos y su oficio de escribano le dio la pericia necesaria para tomar nota de los acontecimientos más destacables o significativos. Tal vez por eso y por su indudable prestigio, el obispo Jerónimo Manrique de Lara le encomendó la tarea de relatar la fiesta hecha en la ciudad con motivo de la traslación de los restos de San Segundo desde su ermita, situada junto al río Adaja, cerca del puente, hasta la capilla consagrada al santo en la catedral. Fruto de ese encargo fue la *Historia de la vida, invención, milagros y traslación de San Segundo, primero Obispo de Ávila*, escrita por Cianca y publicada en Madrid, en la imprenta de Luis Sánchez, en el año 1595.

Cuatrocientos años después, en 1995, Jesús Arribas, que ya había leído con anterioridad sus tesis doctoral sobre Antonio de Cianca y su obra, realiza una cuidada edición de la *Historia*, que fue publicada en dicho año en la colección “Fuentes Históricas Abulenses” por la Institución “Gran Duque de Alba” en colaboración con la Caja de Ahorros de Ávila.

Ahora el profesor Arribas vuelve sobre el tema y profundiza en él, culminando con el estudio que presentamos la fructífera relación que durante mucho tiempo ha mantenido como investigador con Antonio de Cianca, con su obra y con su entorno histórico y cultural.

Es la *Historia* de Cianca una obra de carácter misceláneo. Hagiografía, episcopologio, inclusión de obras poéticas, excursos descriptivos, relato de la fiesta, etc. Todo ello exige del investigador entrar en contacto con múltiples disciplinas que le sirvan de apoyo para sustentar un análisis que le permita desentrañar todas las posibilidades, todos los significados y toda la importancia que tiene una obra de estas características escrita a finales del siglo XVI.

Pues bien, armado de un rico bagaje documental, conceptual y metodológico, Jesús Arribas somete la *Historia de San Segundo* a un pormenorizado y riguroso análisis crítico que le permite valorar la obra en toda su significación y poner de manifiesto la importancia de Antonio de Cianca como historiador, como cronista y como poeta.

Sobre todo, como historiador. Tanto en relación con el epicopologio que pretende enlazar a San Segundo con los obispos de Ávila del siglo XVI como en relación con los sucesos ocurridos en Ávila desde 1519, en que se descubre el supuesto sepulcro de San Segundo, hasta 1590 en que se decide la traslación de los restos a la catedral. Para ambos temas Arribas rastrea el origen y el uso que Cianca hace de las fuentes documentales directas e indirectas, impresas o no, para concluir que es el primer autor que aborda la historia de Ávila con rigor documental del cual beberán y copiarán -en algunos casos literalmente- muchos historiadores posteriores.

Descubre igualmente el valor de Cianca en cuanto conocedor de las formas poéticas de la época, en cuanto recopilador de poemas, que incluye en su obra, y en cuanto poeta a quien atribuye la autoría de algunos de los poemas incluidos. Destaca también el conocimiento que tiene de la ciudad de Ávila y su tierra que permiten, según Arribas, elaborar a partir de sus excusos lo que él llama la primera *guía de Ávila*. Y pone de relieve, finalmente, su valor como cronista en la narración que hace de la fiesta de la traslación.

Pero cuando Jesús Arribas analiza la tarea de Cianca como cronista y trata de contrastar sus relatos con la información extraída de las más diversas fuentes documentales de la época, él mismo se convierte en historiador. Busca y recopila información, transcribe y analiza documentos de la época y contribuye con su análisis a reconstruir el ambiente social, económico y cultural de la ciudad y a interpretar algunos de los acontecimientos más significativos que la ciudad vive en el siglo XVI.

Comenta el propio Arribas que su intención primera al entrar en contacto con la obra de Cianca había sido analizar la relación existente entre fiesta y literatura tomando como objeto de investigación el relato de la traslación de San Segundo. Sin duda, lo consiguió. Pero su estudio ha trascendido su propósito inicial y ha llegado mucho más lejos. Su investigación, que la Institución "Gran Duque de Alba" ha decidido ahora publicar, supone una interesante contribución al estudio de la historiografía abulense y al conocimiento de la historia misma de la ciudad de Ávila en el siglo XVI.

Sebastián González Vázquez,
Presidente de la Diputación Provincial de Ávila.

INTRODUCCIÓN

El antecedente más próximo de este libro es la tesis doctoral leída en 1991 en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, que llevaba por título: "Antonio de Cianca y su obra: *Historia de la vida, invención, milagros y traslación de San Segundo, primero Obispo de Ávila*".¹ Pero su origen real se remonta a muchos años atrás, cuando el autor ni siquiera sospechaba que su estudio desinteresado de la obra de Cianca acabaría transformándose en una tesis y, menos, en libro.²

En 1992, la Institución Gran Duque de Alba, a propuesta de Tomás Sobrino Chomón, me encomendó la edición de la obra de Cianca para la colección "Fuentes históricas abulenses".³ El plan acordado con la Institución era que a continuación apareciera el presente estudio de la obra de Cianca; pero circunstancias insalvables lo han ido retrasando hasta la fecha. Esta demora involuntaria me ha obligado a revisar la redacción primera, para incorporar nuevas aportaciones de investigación propias y de otros autores, que han ido apareciendo publicadas durante los últimos años.

Las tesis doctorales suelen causar efectos implacables, no solo en el doctorando, sino en todos aquellos que se dejan convencer por él, de peor o mejor grado, para que lo escuchen y lean los progresos de su investigación. Es frecuente que el au-

¹ La tesis, que obtuvo la calificación de *Apto cum laude* por unanimidad, fue dirigida por el profesor José Simón Díaz. El tribunal estuvo formado por los profesores Francisco López Estrada (Presidente), Gloria Rokiski Lázaro (Secretaria); y Quintín Aldea Vaquero, M^a Cruz García de Enterría y Lidio Nieto Jiménez (Vocales).

² La historia de este encuentro del autor con la obra de Cianca ya fue esbozada en el Prólogo a la edición facsimilar de *Historia... de San Segundo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba y Caja de Ahorros de Ávila, 1993, pp. iv-v.

³ "Historia de la vida, invención, milagros y traslación de San Segundo, primero Obispo de Ávila", Edic. de Jesús Arribas, Ávila, Institución Gran Duque de Alba y Caja de Ahorros de Ávila, 1993. Col. Fuentes históricas abulenses, nº15.

tor acabe "vampirizado" por el tema hasta extremos que pueden recordar los síntomas de la neurosis. La novelista Carmen Martín Gaite, cuya ausencia aún no hemos encajado del todo, solía referirse a Macanaz, el personaje objeto de su tesis doctoral, como "mi chulo", por el tiempo y los recursos que le había dedicado *gratis et amore*. En el caso que ahora nos ocupa, Cianca en su entorno —que no San Segundo— se ha ido convirtiendo con los años en adicción personal hacia el pasado histórico de una ciudad querida: Ávila.

A la hora de transmitir esta vieja afición por el personaje y la época, he preferido elaborar el contenido primitivo de aquella tesis en clave menos académica que la que exigía aquella circunstancia, aunque sin renunciar a elementos de erudición que pueden resultar útiles para otros estudiosos.

La investigación que sustenta este trabajo ha transcurrido por una red de disciplinas que venían impuestas por el carácter misceláneo del libro de Cianca.

Su relación con la historia eclesiástica hacía imprescindible entrar en el estudio de algunos géneros que tuvieron gran predicamento en el siglo XVI, como la hagiografía y el episcopologio.

La obra de Cianca es, además, sobre todo en su Libro Tercero, un valioso ejemplo de otro género menor que produjo abundantes títulos en la época y posteriormente: el de los libros de relación de fiestas. El título de la obra de Cianca, de carácter hagiográfico, había velado el interés que ofrece dicho libro como una de las obras canónicas del género, más concretamente del subgénero dedicado a la relación de traslaciones.

A la vez, tanto en el Libro Segundo como en el Tercero, Cianca incluyó obras poéticas de circunstancia que hasta el momento no habían sido estudiadas.

El propio personaje de Cianca era casi un desconocido. Apenas se sabía de él algo más que el hecho de que había sido un escribano de Ávila en el último cuarto del siglo XVI. La investigación llevada a cabo en los legajos de su protocolo y en las actas consistoriales nos han permitido construir la biografía —aún provisional— de este caballero de finales del Quinientos, que ostentó cargos relevantes en el patriciado de Ávila durante los últimos años de su vida.

También el personaje del obispo Manrique, mecenas de Cianca y promotor de las fiestas de 1594, constituía un tema de interés, debido a algunas zonas de sombra que oscurecían buena parte de su vida. Para reconstruir su biografía, contábamos con valiosas aportaciones de Salazar y Castro⁴, Astrain⁵, Cervera Vera⁶ y Sobrino⁷. Pero a partir de una lectura crítica de su testamento, hemos podido comple-

⁴ L. de Salazar y Castro, *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid, Imprenta Real, 1697.

⁵ A. Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1902.

⁶ L. Cervera Vera: "La Capilla de San Segundo en la Catedral de Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excusiones*, 1952, LVI, pp. 181-229.

⁷ T. Sobrino Chomón, *Episcopado Abulense. Siglos XVI-XVIII*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983.

tar la imagen de este príncipe-clérigo del Renacimiento, que gozó siempre de la confianza de su soberano y asentó su pequeña corte familiar en Ávila durante algunos años.

Sin embargo, el propósito inicial de aquel antiguo proyecto de investigación había sido entrar de lleno en el estudio de la relación entre fiesta y literatura, centrado en las fiestas de la Traslación de San Segundo, que se celebraron del 11 al 19 de septiembre de 1594. Seguramente, aquella semana marcó el momento de mayor esplendor de la ciudad en la época moderna, a pesar de las dificultades de índole económica con que se encontró su Consistorio.

La relación minuciosa de Cianca había servido de fuente a los historiadores posteriores para estudiar diversos aspectos de Ávila en los últimos años del siglo XVI. Pero, ¿hasta qué punto Cianca había sido notario fiel de lo acontecido, habida cuenta de que se trataba de una obra promovida y patrocinada por el obispo Manrique? ¿Cómo habían funcionado las instituciones de Ávila en los preparativos? ¿De qué recursos se habían valido? ¿Cómo funcionó todo aquel potente caudal de iniciativas, volcado en el propósito de mostrar ostentación en una fiesta que escondiera —aunque sólo fuera por unos días— el estado decrepito de la ciudad? Había, pues, que confrontar la relación de Cianca con toda la documentación que se conserva en torno a la fiesta, la mayor parte de ella sin estudiar hasta la fecha. Actas consistoriales, protocolos de escribanos, actas capitulares y otros documentos fueron aportando mayor detalle unas veces, y otras, ayudaron a enmarcar la fiesta en sus aspectos sociales, económicos, culturales y literarios. De esta forma, un antiguo proyecto de investigación histórico-literaria se convirtió en algo mucho más amplio y ambicioso.

El autor es consciente de que su trabajo no habría sido posible, o al menos no hubiera sido tan fácil, sin el esfuerzo de investigación de la que hoy ya puede llamarse “escuela de historiadores de Ávila”: ellos me han ayudado con sus publicaciones en territorios para mí poco conocidos.

Dejo aquí mi agradecimiento expreso para el magisterio y la generosidad del profesor José Simón Díaz, que creyó en el proyecto desde el principio y lo siguió hasta el final de su primera redacción; de Tomás Sobrino Chomón, que leyó con paciencia aquel trabajo, sugirió correcciones que ahora se incorporan y aportó orientaciones valiosas; de Andrés Sánchez, que guió mis pasos en aquel más que austero archivo de la Catedral, durante los meses de un verano de tormentas que amenazaban con inundar cajones y estanterías; de José Luis Gutiérrez Robledo, quien atendió en el Ayuntamiento de Ávila mis demandas de documentación por encima, incluso, de lo que le solicitaba; de Ángel Barrios y Serafín de Tapia, que me han proporcionado algunas notas que desconocía; de Gonzalo Martín, que ha leído la redacción definitiva y me ha librado de algunos errores; y de Carmelo Luis López, que durante estos años de demora siempre dejó la puerta abierta.

Finalmente, el autor advierte que cuando se refiere a “San Segundo” (su vida, la invención y los milagros, la traslación de sus restos, etc.), se alinea con quienes no participan del entusiasmo que han mostrado los hagiógrafos y defensores de la

tesis "apóstólica"; sino que conserva aquella advocación hagiográfica para referirse siempre a lo que considera una ficción histórica consagrada en Ávila como tradición local, promotora de culto, de fiesta y de literatura.

FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

a) Pergaminos

"Traslación del cuerpo de San Segundo", Clero, carp. 37, nº 7.- (1594).

b) Legajos

Escritura de otorgamiento de "Misa postrera en el altar colateral de St. Segundo cada día alzada la Hostia postrera de la missa mayor o de tercia sobre hacienda de Pajares.", *Clero*, leg. 345.- (1519).

"Informaciones hechas a instancia de la Cofradía de San Segundo de Ávila ante la justicia real de esta Ciudad de cómo fue hallado y descubierto el cuerpo y reliquias del Glorioso San Segundo primer obispo de Ávila en la iglesia de su aduocación fuera de los muros. El año 1519 y las informaciones dichas se hicieron en el año 1574 ante Antonio de Cianca escriuano del N° de áuila de quien está signado este traslado.", *Clero*, leg. 346-1.- (1574).

Borradores de memoriales para la translación de Sant Segundo 1594 años", *Clero*, leg. 345.- (1594).

"Carta y recibo del señor Rey Philipo segundo de una reliquia insigne del glorioso S. Segundo que le enbió la sta. iglesia de Ávila y la colocó su magestad entre otras reliquias en el sagrario de San Lorenzo del Escorial año 1594.", *Clero*, leg. 3.648.- (1594).

"Relación de la traslación del cuerpo de San Segundo a esta Iglessia que se embió al Rey Phelipe 2º.", *Clero*, leg. 3.648.- (1594).

"Repartimientos a las fábricas del obispado de Ávila para la translación del glorioso Sto. Sant Segundo.", *Clero*, leg. 346-1.- (1595).

"Constituciones y ordenanças para el gouierno, seruicio y administración de la capilla del glorioso Sant Segundo.", *Clero*, leg. 345.- (1606).

"Inventario de las reliquias con notas de las que existen y faltan.", *Clero*, leg. 3.648 bis.- (1818).

c) Códices

"Martirologio Romano", *Clero*, cód. 907 B.- (S. XV, con adiciones del XVI).

"Cabreo, o inventario de los objetos de culto, ornamentos y libros, y de las rentas y censos que posee la fábrica de la iglesia.", *Clero*, cód. 926 B.- (S. XVI).

"Diversos apuntes sobre rezos", *Clero*, cód. 468 B.- (S.XVI).

"Libro de pitanzas, aniversarios y procesiones en forma de calendario", *Clero*, cód. 1.003 B.- (S. XV, con adiciones posteriores).

"Libro de pitanzas, sepelios y aniversarios, con otras noticias sobre la catedral", *Clero*, cód. 914 B (S.XV, con notas hasta el XIX).

"Libro ynventario y bezero que tiene en sí las noticias especiales de los papeles que oy se hallan en el Archivo de este convento de N. S. del Carmen de esta ciudad de Ávila...", *Clero*, cód. 478 B.- (1684).

"Yndice General de las dos libreras de la Extinguida Compañía de Jesús de esta ciudad de Ávila, villa de Arébalo y de los que dejó en la suya el Ilmo. Señor Dn. Miguel Fernando Outerino Difunto, obispo que fue de esta dicha ciudad, incluyéndose en él los reserbados y prohibidos, con separación y destino a formar una Biblioteca pública, a cuyo fin están colocados en una pieza del Palacio episcopal en sus respectivos estantes por el horden siguiente:", *Clero*, cód. 807 B.- (1782).

Diversos asientos sobre D. Jerónimo Manrique de Lara, *Consejos, Libros de Iglesia*, nº 2.- (1582-1591); nº 3 (1591-1594).

"Libro de la obra pía de Gaspar Suárez Dávila y doña Ysabel de Cervantes su muger...", *Clero*, libro 477.- (1630).

BIBLIOTECA NACIONAL

"El católico español. El emperador Teodosio", ms. 14.767. En fols. 123-148: "Comedia de San Segundo", de Lope de Vega.- (Siglos XVI-XVII).

"Junta de libros la maior que España ha visto en su lengua hasta el año de 1624 por don Thomás Tamaio de Vargas, Chronista de su Magestad.", ms. 9.752-3.- (1620).

"Historia Antigua de Ávila", ms. 2.069.- (Escr. de fin. XVI o princ. XVII).

"Catálogo de los duques, marqueses y condes de toda España y de los obispados", ms. 20.476.- (S. XVI).

"Catálogo de los obispos de Ávila", ms. 18.343.- (1665, con adiciones hasta 1728).

"Catálogo de los Señores Obispos antiguos y modernos que se saue hauer ocupado la silla episcopal de Cartaxena.", ms. 13.075.- (1751).

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

Documentación sobre D. Jerónimo Manrique de Lara: “Registro de Pedro Guíñez de Molina”, prot. 24.840.- (1583).

Disposiciones testamentarias de D. Jerónimo Manrique de Lara: “Registro de Cristóbal de las Cuevas”, prot. 869.- (1595).

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Relación verdadera del glorioso San Segundo, primero obispo de Ávila. Ms. 9/1.013, fols. 358-361.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ÁVILA

a) Actas Consistoriales

- 1571-1573, Ayuntamiento, cód. 15.
- 1594-1595, Ayuntamiento, cód. 21.
- 1595-1596, Ayuntamiento, cód. 22.
- 1596-1597, Ayuntamiento, cód. 23.
- 1597-1598, Ayuntamiento, cód. 24.

b) Protocolos de escribanos

“Registro de Jerónimo Calderón”, *Protocolos*, 536 (1594), 538 (1596), 539 (1597), 540 (1598).

“Registro de Antonio de Cianca”, *Protocolos*, 256 (1571-1574), 257 (1575-1578), 258 (1579-1589), 259 (1581-1584), 260 (1585-1587), 261 (1588-1590), 262 (1591-1593), 263 (1595-1597).

“Registro de Vicente del Hierro”, *Protocolos*, 105 (1576-1607), 126 (1592-1593), 127 (1594), 128 (1595), 129 (1596), 131 (1598), 132 (1598-1601), 133 (1571-1599), 134 (1599).

“Registro de Manuel de Santerbás”, *Protocolos*, 1.108 (1600-1603).

“Registro de Pedro Téllez”, *Protocolos*, 45 (1594), 46 (1594-1596).

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE ÁVILA^s

“Pedimiento e ynformación echa ante la justicia de la çibdad de Áuila por parte de la yglesia cofradía y hospital de Sant Segundo” (1574).

Actas Capitulares

“Libro capitular comienza a nueue de enero de 1572 acaba fin de diciembre 1575”, cód. 251.

“Libro capitular de los años 1590-1591”, cód. 30.

“Libro capitular de años de 1592, 1593, 1594”, cód. 31.

“Libro capitular de 1595 a 1598”, cód. 32.

ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Carta de Felipe II sobre la Traslación de San Segundo, Histórico, 2-22.- (18-VI-1594).

“Vida de nuestro patrono, y primero obispo S. Segundo de Ávila, con noticias muy circunstanciadas de su patria, y predicación escrita por el Licenciado Luis Vázquez, Presbítero, natural de Ávila, y Capellán de la capilla de Mosén Rubín, 1690.”, ms. 241.- (1772)

ARCHIVO DIOCESANO DE ÁVILA

“Cathálogo Sagrado de los Obisplos que han regido la Santa Iglesia de Ábila, desde el primero que fue San Segundo mártir claríssimo. Con notas varias. Dedicado al Ilustríssimo Señor Don Fray Julián de Gascueña, Obispo de la misma Santa Iglesia de Ábila, Señor en lo espiritual y temporal de la villa de Bonilla y su Tierra, y del Consejo de el Rey Cathólico nuestro Señor, etc. Por Joseph Tello y Martínez, Presbytero Beneficiado.”, cód. 37. Procede del Archivo de la Parroquia de S. Vicente.

^s La documentación que consulté en su día en este archivo ha pasado, seguramente en su totalidad, a los fondos del Archivo Diocesano de Ávila.

ABREVIATURAS DE ARCHIVO MÁS UTILIZADAS

- A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.
Av., A.H.P.: Archivo Histórico Provincial de Ávila.
Av., Arch. Cat.: Archivo de la Catedral de Ávila.
Av., Arch. Dioc.: Archivo Diocesano de Ávila.
Av., Ayunt.: Archivo del Ayuntamiento de Ávila.
B.N., Ms.: Biblioteca Naconal. Sección de Manuscritos.
M., A.H.Prot.: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.
R.A.H.: Real Academia de la Historia.



CAPÍTULO I

APROXIMACIÓN A LA *HISTORIA DE SAN SEGUNDO*, DE ANTONIO DE CIANCA.

La Historia de San Segundo de Antonio de Cianca contiene cuatro asuntos principales relacionados entre sí: a) una historia de la ciudad de Ávila, engastada en la historia general de España y especialmente atenta a los aspectos religiosos; b) el primer episcopologio impreso de la Iglesia de Ávila; c) la narración de la Invención o hallazgo de los restos de S. Segundo, y de los milagros realizados por su intercesión; y d) la crónica de las fiestas de la Traslación de dichos restos a la Catedral en 1594.

Esta variedad de asuntos ha debido de ser una de las causas por las que los estudiosos de la historiografía local, salvo raras excepciones, no han alcanzado a comprender que Cianca es el primer autor que aborda la historia de Ávila con vocación de rigor documental.

1. Aproximación desde el Título y los Preliminares.

El amplio título de la obra recoge sólo en parte el contenido: “Historia de la vida, invención, milagros y traslación de S. Segundo, primero Obispo de Ávila; y recopilación de los obispos sucesores suyos, hasta D. Jerónimo Manrique de Lara, Inquisidor General de España”.

Efectivamente, la materia de los Varones Apostólicos y, especialmente, de S. Segundo, primer obispo de Ávila según la tradición, está recogida en los primeros veinte capítulos de Libro Primero; la Invención y milagros ocupan los nueve primeros capítulos del Libro Segundo; la Traslación es la materia de todo el Libro Tercero. Pero no recoge el título el tema importantísimo de la historia de Ávila que se desarrolla, principalmente, en el resto de capítulos del Libro Primero (XVI-XXXVI) y del Libro Segundo (X-XIX). No fue la intención de Cianca escribir una historia

de la ciudad, sino más bien la de los obispos sucesores de S. Segundo, como lo muestra la segunda parte del título. Es al hilo del episcopologio como Cianca expone la historia particular de la ciudad, con el propósito de unir la figura legendaria de S. Segundo con la de su mecenas, el obispo Manrique. De esta manera, subrayando la sucesión de los obispos de la diócesis abulense, hasta enlazar a Manrique con S. Segundo, Cianca ensalza la figura del mecenas protector de su libro, a la vez que demuestra los orígenes apostólicos de la Iglesia abulense.

El estudio de los *Preliminares* de obras de los siglos XVI y XVII puede arrojar mucha luz sobre aspectos relacionados con lo que hoy denominamos sociología de la literatura. A través de estas páginas, sobrecargadas casi siempre de un lenguaje burocrático y de compromiso, el lector atento descubre fácilmente la relación del autor con todo el entorno que envolvió la edición de su obra.

La *Tasa* era el último de los preliminares que se incluía en la edición. La de *Historia de San Segundo* lleva fecha de 19 de diciembre de 1595. Es seguro, como después confirmaremos por otros datos, que el libro ya impreso no pudo llegar a las manos de su autor hasta los primeros meses de 1596. La Tasa fijaba el precio del libro en "cuatro reales y once maravedís y medio". Teniendo en cuenta que Cianca cobraba, como se deduce por los numerosos documentos de su protocolo de escribano, cuatro reales por la redacción y firma de documentos extensos, podemos aventurar que le hubiera costado comprar un ejemplar de su propia obra el sueldo de media jornada de trabajo.

La *Aprobación* de un libro, que fue para los autores, durante siglos, uno de los trámites de obligado cumplimiento antes de su aparición, constituía también el primer juicio de valor publicado sobre la obra. El censor emitía un juicio, por lo general, de carácter moral, advirtiendo que el libro no atentaba contra la fe ni las buenas costumbres; pero solía ser también el primer juicio crítico cuando el censor extendía el campo de su opinión a valoraciones sobre el contenido o sobre la forma. Fray Francisco Ramírez, que debió de ser el primero en leer *Historia de San Segundo*, dio muestras de ser un excelente lector: no solo captó la endeblez histórica de buena parte del Libro Primero, debida a la escasa existencia de documentos históricos, sino que se percató de que en el conjunto de la obra había algo más de lo que el título prometía: contenidos de historia universal, nacional y local; "cosas memorables", en fin, "trabajadas con cuidado". No pudo haber contado Cianca con mejor censor. No solo había despachado para el Consejo del Rey el libro con una aprobación laudatoria, sino que además lo había hecho con rapidez inusual, sin dejar que el manuscrito naufragase "en aquellas aguas procelosas, quedando inédito o sumergido en ellas para siempre", como escribe González de Amezúa que les ocurrió a tantos libros en el Siglo de Oro.⁹ La Aprobación está fechada el 24 de junio de 1595, y sabemos que Cianca estaba aún redactando su obra a finales de abril del mismo año, porque todavía le dio tiempo a dejar noticia de la inscripción de la piedra fundamental de la Capilla de San Segundo en la Catedral: "xxxij DÍAS DEL

⁹ A. González de Amezúa y Mayo, "Cómo se hacía un libro en nuestro Siglo de Oro", en *Opúsculos histórico literarios*, Madrid, C.S.I.C., 1951, p. 337.

MES DE ABRIL. AÑO M.D.XCV." (III, 82 r.). Así que Cianca, en el corto espacio de dos meses, debió terminar la redacción de su obra, ponerla en manos del Consejo Real y conseguir la Aprobación del censor.

Siguieron cumpliéndose con rapidez los trámites necesarios para que la obra pudiera ver la luz. El 22 de julio del mismo año 1595, es decir, sin haber transcurrido ni un mes desde la Aprobación, Luis de Salazar firma la **Licencia y Privilegio** estableciendo las condiciones de impresión acostumbradas.

La **Dedicatoria** está fechada en Ávila el 24 de abril de 1595, al día siguiente de haber terminado el último capítulo. En ella, Cianca hace constar la dignidad recién adquirida de Inquisidor Mayor de su protector, el obispo Manrique. Como era costumbre, el autor empleó un tono humilde y laudatorio para con su mecenas, calificando la obra de "pequeño servicio", rogándole que "no deseche aqueste [servicio] mío por pequeño", confesando "la pobreza del don"; y reconociendo explícitamente el mecenazgo del obispo Manrique "(...) sin el cual ni yo osara emprender cosa tan grave ni, habiéndolo escrito, me atreviera a sacarla a plaza (...)"¹⁰. La **Dedicatoria** en el Siglo de Oro español es, como afirma Porqueras, "la recomendación oficial del libro" y cumple "el papel de protección y defensa."¹¹ Al ponerse él y su obra bajo la protección del Obispo, lo hace empleando la fórmula de considerarse "uno de los menores criados que hay en la casa de Vuestra Señoría". No hay que tomar al pie de la letra estas expresiones del autor. Lo que de cortesía había en esta fórmula de confesarse criado ha sido ya revelado por Simón Díaz, quien advierte que no debe ser considerada como reconocimiento expreso de una vinculación social.¹² También advierte Simón Díaz sobre la endeblez del mecenazgo en muchos casos.¹³ Aunque Cianca seguramente costeó los gastos de su edición como reconoce la cédula de Licencia y Privilegio, bastante fue contar con el patrocinio del obispo Manrique para que la obra superase con habitual rapidez todos los trámites burocráticos que debían cumplirse antes de su aparición.

El elogio de la **Dedicatoria** hacia el obispo Manrique se extiende al **Prólogo**, donde Cianca reconoce a Manrique como promotor de la obra, insiste en resaltar su nombramiento de Inquisidor General que tanto debió de impresionar a la ciudad, y destaca su "liberal y rica mano" en las fiestas de la Traslación. Para explicar esta extensión del elogio del obispo Manrique, en el que no falta la exaltación de su árbol genealógico, desde su lugar más natural, que es el de la **Dedicatoria**, al **Prólogo**, conviene advertir que el sentimiento de gratitud de la ciudad hacia su Obispo, como veremos más adelante, fue unánime; y que, además, el nombramiento de Inquisidor General convierte este libro en un homenaje de despedida de sus fieles. Por lo demás, el **Prólogo** de *Historia de San Segundo* cumple con varios de los tópicos

¹⁰ Alberto Porqueras Mayo, *El prólogo como género literario*, Madrid, C.S.I.C., 1957, p. 105.

¹¹ José Simón Díaz, "Los escritores criados en la época de los Austrias", en *Revista de la Universidad Complutense*, 1981, 2, p. 177.

¹² José Simón Díaz, *El libro español antiguo: Análisis de su estructura*, Kassel, Edition Reichenberger, 1983, pp. 94-95.

que señala Porqueras¹³ para este tipo de escritos: a) exposición del objeto del libro, b) detalles sobre su elaboración, c) preocupación por el estilo, y c) comparación entre antiguos y modernos. Hasta qué punto estamos ante un tratamiento tópico de los temas en el género del prólogo, lo demuestra la simple comparación del de Cianca con otro, escrito en 1547, casi medio siglo antes, el de la *Historia imperial y cesárea* de Pero Mejía:

Pues Cicerón, a cuya sentencia no sé yo cuál se deba preferir, tratando de la historia, la llama testigo de los tiempos, luz de la verdad, maestra de la vida, vida de la memoria, mensajera de la antigüedad (...)

Y Cianca:

Porque según Tilio en el segundo de Oratore (...) por ser la historia testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y remuneradora de la antigüedad (...)

Esta coincidencia, que corrobora la consideración del prólogo como un género peculiar que se caracteriza por la utilización de unos determinados tópicos, no impide que lo que resulta allí un tópico, sea después, en el desarrollo de *Historia de San Segundo*, meridiana verdad en lo que respecta al concepto de "historia".

Repasando el resto de las características de estructura que señala Porqueras para el prólogo en el Siglo de Oro español, descubrimos en el de Cianca algunas que le apartan del prototipo esperado: a) una cierta contención en su forma de dirigirse al destinatario, el "cristiano y benigno lector", quien, fuera del encabezamiento, no vuelve a aparecer mediante expresión léxica o gramatical alguna; b) ausencia de la adjetivación exagerada con la que los autores solían referirse al lector, hasta el punto de que al cristiano y benigno lector actual le queda la idea de que el Prólogo no ha sido escrito para que lo lea él ni ninguno de los lectores que le han precedido, sino el obispo Manrique; c) presencia de ciertos rasgos del lenguaje notarial o administrativo, sobre todo en las fórmulas de apertura y cierre, en vez del estilo epistolar propio del género, debido, sin duda, a la deformación profesional del lenguaje de su autor, un escribano aficionado a la historia.

Resulta muy interesante analizar de qué forma percibió Cianca su propia obra desde la perspectiva de los Preliminares. Si atendemos a lo que escribió en su Dedicatoria, se propuso escribir una historia de los obispos de Ávila para enlazar la figura del legendario S. Segundo con la de su Obispo y lo hizo con motivo de la Traslación del Santo a la Catedral. Todo lo demás, las páginas de historia de España y de Ávila, así como las semblanzas de personajes antepasados y contemporáneos, queda subordinado a este propósito general. Pero, desde la perspectiva del Prólogo, se destaca sobre todo la temática relacionada con la vida, martirio y muerte de S. Segundo (Libro Primero), Invención y milagros (Libro Segundo) y "suntuosísima traslación" (Libro Tercero), como motivo principal que le ha impulsado a escribir el libro. Es decir, que cuando Cianca tiene presente al obispo Manrique como principal destinatario (dedicatoria), destaca el episcopologio sobre la hagiografía; pero cuando el

¹³ Alberto Porqueras Mayo, *El prólogo en el renacimiento español*, Madrid, C.S.I.C., 1965.

destinatario es el cristiano y benigno lector (prólogo), aun no considerándole en exceso, invierte los términos y antepone la hagiografía al episcopologio.

2. Aproximación desde la estructura general.

Un segundo acercamiento a la obra se puede hacer desde el análisis de su estructura general.¹⁴ Para ello, procederemos a presentar el contenido de los tres libros o partes que componen Historia de San Segundo sólo en sus enunciados fundamentales.

El Libro Primero consta de cien folios numerados rectos y su materia se distribuye en treinta y seis capítulos. Su título es: "Libro Primero de la vida de San Segundo, primero Obispo de Ávila, y de los Santos Obispos sus compañeros; con una recopilación de los obispos de sucesores suyos, hasta el obispo don fray Francisco Ruiz, en cuyo tiempo fue la invención del cuerpo del glorioso Santo". En el título se resume lo principal de su contenido: la vida de S. Segundo y los otros Varnes Apostólicos, presentada como una hagiografía de las muchas que se escriben en el mismo siglo, más lo que Cianca denomina "una recopilación de los obispos", es decir, el episcopologio.

Es este episcopologio el hilo argumental del que se sirve Cianca para escribir no precisamente la historia de los obispos, de los que apenas tiene nada importante que referir salvo excepciones, sino una historia de España más anecdótica que sistemática, y la historia de Ávila, a la que presta mayor atención a pesar de que no era su principal propósito.

Comienza, pues, la materia del Libro Primero con la vida de S. Segundo y termina inmediatamente antes de la Invención de su enterramiento; así que no cabe si no confirmar, desde la perspectiva de su título, que toda la materia histórica, tanto general (España), como local (Ávila), y la eclesiástica (obispos) se expone para unir dos fechas: el año 4, en que Cianca sitúa la venida del apóstol Santiago a España y la conversión del idólatra Segundo al cristianismo, y el año 1517, en el que muere el obispo Alonso Carrillo de Albornoz, predecesor de Fray Francisco Ruiz, el obispo de la Invención.

Los treinta y seis capítulos del Libro Primero presentan su contenido de la manera siguiente:

Un primer bloque de capítulos tiene como eje central el tema de la predicación evangélica en España por Santiago y sus discípulos. Este bloque es el desarrollo de la parte del título "vida de San Segundo".

- Capítulos I-XX: Los Apóstoles se reparten el mundo para predicar el Evangelio después de la Ascensión de Cristo.- Santiago predica en España y es martirizado.

¹⁴ "Estructura", para nuestro estudio, es simplemente "distribución y orden con que está compuesta una obra literaria", tal como define el término en una de sus acepciones el *Diccionario de la R.A.E.*

zado en Jerusalén.- San Pedro y San Pablo envían a Segundo y a sus compañeros a España.- A la llegada de los Varones Apostólicos y después de convertir a Luparia, se reparten la Península, predicen, introducen el sacrificio de la Misa y son martirizados.- San Segundo ejerce su ministerio en Ávila.

La materia hagiográfica se ve interrumpida por dos **digresiones**:

- 1^a: Diferencia entre los cinco Herodes (cap. V).
- 2^a: España antes de la llegada de San Segundo (cap. VII-IX).

Un **segundo bloque** de capítulos tiene como eje central el tema del episcopólogo abulense hasta 1517. Este bloque es el desarrollo de la parte del título “una recopilación de los obispos”. A partir de aquí, resulta muy difícil diferenciar entre lo que venimos considerando digresión y lo que denominaremos escenario histórico, construido con datos de la historia de España y de Ávila, sobre el cual sustenta, a veces muy débilmente, la sucesión de los obispos. Por ello señalamos como digresiones sólo aquellos temas que se encuentran desconectados de la sucesión más o menos histórica, pero siempre progresiva, de los acontecimientos.

- **Capítulos XXI-XXXVI:** Sucesión episcopal desde la muerte de S. Segundo hasta 1517.

- 3^a: Significado y uso del lábaro constantiniano (cap. XXII).
- 4^a: Orígenes legendarios de la ciudad de Ávila (cap. XXVIII).

En el Libro Primero, en consecuencia, el contenido se ordena en dos grupos que responden al planteamiento temático enunciado en su título: vida y episcopologio.

El **Libro Segundo**, mucho más corto, consta de treinta y seis folios numerados rectos de forma consecutiva respecto a los del Libro Primero. Su título es: “Libro Segundo que trata de la invención del cuerpo del bienauenturado S. Segundo, primero Obispo de Ávila, y de sus milagros, y renovación de su antiguo sepulcro”. Lo primero que llama la atención en el título es que ha desaparecido de su enunciado cualquier referencia al episcopologio que sí se encuentra indefectiblemente en los Preliminares y en el Libro Primero. Ha aparecido, sin embargo, el anuncio de un nuevo tema que ni siquiera está en el Prólogo, que es donde Cianca más se ha esforzado por explicar el contenido de su obra: “renovación de su antiguo sepulcro”. Si atendemos, pues, a lo expuesto en el título, esperamos que el contenido gire en torno a estos tres temas: Invención, milagros y renovación de su sepulcro. Esta vez el contenido real de los diez y nueve capítulos que componen el Libro Segundo rebasa el enunciado:

- **Capítulos I-IV:** Invención del sepulcro de S. Segundo.
- **Capítulos V-VI:** Milagros.
- 1^a **digresión:** Descripción del río Adaja y de la ermita de San Segundo (cap. VII).
- 2^a **digresión:** Leyenda de Santa Barbada (cap. VIII).

• 3^a digresión: Reliquias de San Segundo y construcción de su altar en la Catedral.

- Capítulos X y XI: Episcopologio desde 1521 hasta 1527. Los dos capítulos sirven de tránsito entre “milagros” y “renovación del sepulcro”.

• 4^a digresión: La madre Teresa de Jesús (cap. XII).

• 5^a digresión: La madre Maridíaz y doña Catalina Dávila (cap. XIII).

- Capítulos XIV-XVII: Renovación del sepulcro y fiestas de celebración.

• 6^a digresión: Fundación del monasterio de San Antonio (cap. XVIII).

- Capítulo XIX: Episcopologio desde 1577 hasta 1590.

El tema de la sucesión de los obispos no ocupa, como en el Libro Primero, la segunda parte del contenido, sino que se intercala en una sucesión cronológica que se explica porque el autor cuenta con datos más fehacientes y con documentación más precisa. Téngase en cuenta que aunque el periodo histórico de narración es el de los setenta y un años que median entre 1519 y 1590, el núcleo central del libro gira en torno a 1574, año en que el autor fue encargado de las informaciones sobre el hallazgo del sepulcro de S. Segundo y los milagros subsiguientes. Su proximidad a los hechos le convierten en testigo directo y en protagonista, incluso, de acontecimientos ocurridos muchos años antes.

El Libro Tercero consta de ochenta y siete folios numerados rectos, con numeración independiente respecto a los libros o partes precedentes, lo cual subraya su carácter monográfico y de homenaje al mecenas, el obispo Manrique, que se convierte en el protagonista. Lleva por título: “Libro Tercero de la traslación del bienaventurado San Segundo primero Obispo de Ávila”. Un solo tema, por tanto, en el título: la Traslación y, efectivamente, sin una sola digresión. No cabe, pues, división alguna porque el libro es una narración pormenorizada y lineal de cuanto aconteció, desde junio de 1591 hasta abril de 1595, en relación con la Traslación exclusivamente.

Cianca, que en el Prólogo se había limitado a nombrar los tres libros de que se compone *Historia de San Segundo* sin dependencia de ninguno respecto de los otros, ahora, en el primer capítulo afirma con toda claridad que toda la obra tiene su origen y explicación en la Traslación. Ha sido escrita “debajo de cuyo supuesto”, es decir, subordinando la materia de los libros Primero y Segundo al tema principal del Libro Tercero.

Es probable que Cianca descubriera tarde que podía dar la impresión de haber escrito *Historia de San Segundo* para la ocasión de la Traslación. Bien pudo tener preparada casi toda la materia de los libros Primero y Segundo, como buen devoto del Santo, y convencer al Obispo para que le ayudara en su publicación a cambio de consagrarse para la posteridad ensalzando su figura en el Libro Tercero. Le pudo bastar, al final, con hacer las oportunas conexiones y escribir una Dedicatoria y un Prólogo que articularan los contenidos. Esta hipótesis explicaría la foliación independiente del Libro Tercero.

3. Historia de San Segundo en relación con los libros de su género.

El contenido y la estructura de *Historia de San Segundo* hacen que la obra participe de las características de diversos géneros: la hagiografía, el episcopologio y el libro de relaciones. Común a los tres géneros sería la consideración de que se trata de una obra de tema religioso, de las casi seis mil que se escribieron en el periodo comprendido entre 1500 y 1670.¹⁵

3.1. Hagiografías.

Dentro de la temática religiosa, Caro Baroja, para el mismo periodo señala 576 autores "que compusieron vidas de santos y hombres o mujeres ilustres por su piedad."¹⁶ El género hagiográfico tuvo un desarrollo importantísimo durante los dos siglos y ocupó las prensas con una literatura protegida no solo desde la Iglesia sino también desde la Corona. El espíritu de la Contrarreforma, la influencia poderosa de las grandes órdenes religiosas, la piedad de algunos monarcas, en particular de Felipe II, y el mecenazgo ejercido por dignidades eclesiásticas constituyeron las fuerzas motivadoras más importantes para la proliferación desmedida de este tipo de literatura.

Hemos acotado, a partir de los estudios al respecto del profesor Simón Díaz,¹⁷ el espacio de tiempo comprendido entre 1519 y 1595, fechas de la Invención del sepulcro de S. Segundo y de la publicación de la obra de Cianca, respectivamente. Las hagiografías publicadas durante este periodo, que abarca prácticamente todo el siglo XVI, son las siguientes:

- 1520 Amaro, Juana de Arco.
- 1521 María Magdalena, Horencio.
- 1523 Ana.
- 1527 Juan Bautista.
- 1533 Juan Bautista.
- 1534 María Magdalena.
- 1539 Orosia.
- 1549 María Magdalena.
- 1551 Susana.
- 1552 Amaro.
- 1554 Juan Evangelista.
- 1560 Francisco de Asís y Clara.
- 1562 Alejo.
- 1563 Lesmes.

¹⁵ Véase Julio Caro Baroja, *Las formas complejas de la vida religiosa (Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII)*, Madrid, Sarpe, 1985, p. 49. El autor obtiene la cifra a partir de la revisión de la *Bibliotheca Hispana Nova* de Nicolás Antonio.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ José Simón Díaz, "Hagiografías individuales publicadas en español de 1480 a 1700", en *Hispania Sacra*, XXX, 1977, pp. 421-480. Más tarde ampliado en *Mil biografías de los Siglos de Oro*, Cuadernos Bibliográficos, 46, Madrid, C.S.I.C., 1985.

- 1566 Juan Evangelista.
 1568 Justo y Pastor.
 1569 Bruno, Catalina de Siena, Librada.
 1574 Juan Bautista.
 1575 Vicente Ferrer.
 1576 Elena, Ana.
 1580 Juan Evangelista.
 1582 Alberto, Luis Bertrán.
 1583 Benito, Ignacio de Loyola, Luis Bertrán, Catalina de Egipto, Niño de La Guardia.
 1584 Florentina.
 1585 Francisco de Paula, Vicente, Catalina de Egipto.
 1587 Francisco de Asís, Pedro González Telmo.
 1588 Juan de Dios, Tomás de Villanueva, Antonio de Padua, María Magdalena.
 1589 Diego de Alcalá, Guillermo, Julián, Leocadia.
 1590 Eulalia, Nicolás Tolentino, Teresa.
 1591 Leocadia.
 1592 Francisco de Borja, Inés, Tomás Moro, Isidro.
 1593 Amaro, Luis Bertrán.
 1594 Diego, Jacinto.
 1595 Jerónimo, Juan Evangelista, Pío V, Segundo.

Es significativo el análisis de estos datos. Dejando aparte las hagiografías publicadas hasta 1556, que corresponden al reinado de Carlos I, y centrándonos en las publicadas entre 1556 y 1595 (Felipe II reinó hasta 1598), vemos que fueron publicadas un total de cuarenta hagiografías. Si dividimos dicho periodo en décadas, encontramos que se publicaron: cuatro, entre 1556 y 1565; siete, entre 1566 y 1575; 14 entre 1576 y 1585; y veintiséis, entre 1586 y 1595.

Es evidente que la publicación de hagiografías fue en progresión constante durante el reinado de Felipe II, como un signo más del estrechamiento ideológico que se produjo en aquel periodo. No es extraño que Caro Baroja, a propósito de los datos más arriba aludidos para el periodo 1500-1670, se lamente: "Frente a todo esto, doce libros de anatomía, o cuatro de química, u once de agricultura, o incluso once de economía hacen poco papel en todos los sentidos..."¹⁸ Y aunque las cifras de Caro Baroja, debido a la fuente que utilizó, no puedan considerarse exactas, es abrumadora la diferencia a favor de la literatura religiosa.

Historia de San Segundo se publica, pues, en la época de mayor difusión del género, y es la única hagiografía sobre los Varones Apostólicos publicada en dicho periodo. El tema jacobeo comenzaba a declinar a finales del siglo XVI, entre otras razones porque Roma adoptó una actitud muy crítica ante las invenciones apócrifas, como las de Granada en 1594. Cuando aparece, suele ser bajo la envoltura de estructuras más amplias, generalmente en los libros de relaciones.

¹⁸ Julio Caro Baroja, *op. cit.*, p.40.

La misma *Historia de San Segundo* no es propiamente una hagiografía. Aunque en el Libro Primero se desarrolla la vida y predicación de S. Segundo siguiendo las fuentes de la tradición y de los martirologios antiguos, predominan objetivos distintos del de edificar a los lectores, como son el de recopilar lo ya escrito por autores de épocas anteriores y el de demostrar que San Segundo existió; y que vivió, predicó y murió en Ávila. Faltan, por ello, en esta particular hagiografía muchas de las características del género: las expresiones de celo religioso, el énfasis de las expresiones encomiásticas, los largos ejemplos de vida de santidad, la costumbre de relacionar al santo con unos padres ejemplares, las demostraciones de santidad desde la más tierna infancia, etc.

Son constantes en todos los capítulos en que desarrolla Cianca el tema de la vida de S. Segundo expresiones como "hay diversas opiniones entre autores" (I, 2 v.), "no se contradice a esto" (I, 6 r.), "según todos los autores referidos [...] se concuerda y halla" (I, 6 v.), "y lo que más probable se halla" (I, 11 r.), "la historia no nombra los nombres" (I, 16 r.), "siente ser más verisímil y probable lo primero" (I, 19 r.), "tiene algunas cosas fuera de toda verosimilitud" (I, 18 v.), etc. Antonio de Cianca, que en Prólogo de su obra se había confesado particularmente devoto de S. Segundo, no escribió una vida del santo, sino una "historia" de la vida, y así, efectivamente, la tituló, elevando de categoría su contenido.

Otras dos hagiografías de S. Segundo se escribieron por autores avileses. Las dos establecen lazos de relación con *Historia de San Segundo*.

A) La primera es un *Tratado de San Segundo* —así lo denominaremos en adelante—. Su autor fue el jesuita y teólogo Alonso Dávila, natural de Ávila, que escribió su obra en 1583 para el obispo Fernández Temiño, antecesor del obispo Manrique. Nada hemos podido hallar sobre el autor ni sobre el tratado. Dávila aparece citado siempre como autor del tratado, pero sin que se haya aportado un solo dato más de los que aportó Cianca.

Nicolás Antonio ya advierte que hubo dos escritores con el mismo nombre y remite a Cianca:

Alphonsus de Avila, diversus a superiore [se refiere al Bellamontano]¹⁹ ut videtur, siquidem is ab hac urbe Castellae veteris nobilissima oriundus fertur; ad D. Petrum Ferdinandum Temiño Abulensem Episcopum scripsit anno superiore 1583. *Un tratado del Bienaventurado S. Segundo obispo de Ávila. Cuius rei testem habeo Antonium Ciancam en la Historia de S. Segundo lib.2. cap.4. qui et Alphonsum hunc Avilam societatis presbyterum appellat, el Abulensem confirmat.*²⁰

Menos escrupuloso que Nicolás Antonio fue Backer, que registró el tratado como obra impresa.²¹

Llegó a confundirse a Alonso Dávila con un autor sevillano del mismo nombre, muerto en 1556, que al entrar en la Compañía de Jesús adoptó el sobrenombre de

¹⁹ Alfonso Ávila Bellamontano es un escritor posterior, del que hay una ficha en el *Manual del Librero Hispanoamericano*, de Palau: 20.334.

²⁰ Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, 2^a ed., Madrid, Imp. de Joaquín Ibarra, 1783, p.109.

²¹ Agustín de Backer, *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jesus*, Lieja-París, 1869, p.342.

Basilio. Da noticia de ello Uriarte, a la vez que corrige a Backer y remite como fuente más fidedigna a Nicolás Antonio.²²

A partir de Nicolás Antonio, es frecuente encontrar la cita de Alonso o Alfonso Dávila cuando se trata de la bibliografía avilesa como si el tratado hubiera sido publicado alguna vez. A pesar de que la noticia sobre Alonso Dávila nace y muere en Cianca, no es posible ponerla en duda. Cianca no podía inventarse en 1595 a un jesuita de Ávila de tan solo once años antes. Hoy podemos afirmar que el *Tratado de San Segundo* nunca fue publicado pero, con toda seguridad, existió de forma manuscrita, y que fue utilizado como fuente por Cianca, tal vez en el mismo palacio episcopal a cuyo archivo tuvo acceso, como lo demuestra la documentación en la que apoya sus aseveraciones en muchas partes de su obra. Sin embargo, no debió de ser significativo el uso del *Tratado de San Segundo* como fuente de datos por parte de Cianca, pues éste, tan cuidadoso siempre de citar la procedencia de los datos, sólo cita a Dávila tres veces, ninguna de ellas para narrar la vida y milagros de S. Segundo –para tales asuntos prefiere las fuentes antiguas–, sino como argumento de autoridad en el que apoyarse para cuestiones polémicas: en la primera cita, para suponer que Segundo sería el discípulo de S. Pablo que aparece en los *Hechos de los Apóstoles*; en la segunda, para afirmar que el cáliz que se encontró junto con el cuerpo de S. Segundo en 1519 no podía ser del siglo I; y en la tercera, para considerar la ermita de San Segundo extramuros de la ciudad como el primitivo templo de San Salvador, anterior a la Catedral.

La denominación de “tratado” hace pensar que seguramente tampoco en este caso estamos ante una hagiografía, sino más bien una obra erudita sobre lo que entonces se sabía de S. Segundo. Desde que en 1573 se procedió a la imposición del nuevo sepulcro en la ermita, se había reavivado el deseo de ver cumplida la Traslación de los restos a la Catedral. El *Tratado de San Segundo*, escrito por un teólogo jesuita a petición del Obispo, bien puede inscribirse en este marco histórico.

B) Denominaremos a la segunda hagiografía, escrita por Luis Vázquez, *Vida de nuestro patrono*.²³ El autógrafo es un códice manuscrito, hasta ahora no estudiado, que copia de una Vida de S. Segundo, primer Obispo de Ávila, escrita por el mismo Luis Vázquez en 1690. El copista fue Felipe Vázquez, un clérigo que al final del prólogo afirma haber acabado la copia o traslado el 29 de julio de 1772, aunque al final del manuscrito, en un apunte, corrige y vuelve a darnos noticia de su trabajo, esta vez más detalladamente:

Y acábala de trasladar Felipe Vázquez, filósofo metafísico en el de S. Jerónimo de Ávila, estando en casa del señor D. Manuel Fernández Moreno, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, a 29 de mayo de 1773.

²² J. E. de Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia española*, IV, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1914, p.392.

²³ *Vida de nuestro patrono y primer Obispo S. Segundo de Ávila, con noticias muy circunstanciales de su patria y predicación*, escrita por el Licenciado Luis Vázquez, Presbítero, natural de Ávila y capellán de la Capilla de Mosén Rubín, 1690, Av. Arch. Ayunt., cód.241.

No respetó el copista la voluntad del autor, que expresamente la había declarado:

Advertencia al que copiare el título de este libro que ha de ser: Vida de S. Segundo, primero Obispo de Ávila.

La personalidad de Luis Vázquez es conocida gracias a la semblanza que de él trazó Baldomero Jiménez Duque²⁴ y a las noticias aportadas por Nicolás González.²⁵ Su larga vida (1600-1692) le dio ocasión de ejercer el ministerio sacerdotal en muy diversos destinos: cura de Villanueva del Aceral, párroco de San Vicente de Ávila, examinador provincial del Obispado, administrador del seminario de San Millán y más tarde rector cuando ya contaba ochenta y tres años. Por nuestra parte, podemos aportar algunos datos más sobre Luis Vázquez, a partir de los documentos del convento de Nuestra Señora del Carmen.²⁶ Los últimos años de su vida, cuando ya era venerado en toda la ciudad, debió de vivir en El Carmen de Ávila, comunidad a la que había hecho donación de tres viñas en Cardeñosa y de doscientos ducados de principal sobre unas casas que en la calle de Cobaleda tenía un fabricante llamado Francisco de Garcinuño, a cambio de que éste le diera veinte ducados anuales de por vida. El convento, en contraprestación, se obligó a darle entierro y a decir siete misas cantadas al año por su alma en fechas que el propio Vázquez señaló. Todas estas mandas son un asiento de las que a El Carmen conciernen del testamento general, firmado el 20 de enero de 1678 ante el escribano Juan de Aretrino, por el cual dejó toda su hacienda en memorias y obras pías a El Carmen y otras iglesias y conventos.

Por la misma fuente conocemos detalles sobre su muerte:

El venerable doctor D. Luis Vázquez. El 23 de enero de 1692, a cosa de las siete de la tarde pasó de esta vida a la eterna [...] En 24 de él se sepultó su cuerpo [...] enfrente de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción [...] junto a las sepulturas de sus padres y tíos [...] Murió de edad de 91 años, 10 meses y 23 días.²⁷

Luis Vázquez conocía perfectamente la *Historia de San Segundo* de Antonio de Cianca, en la que se inspira constantemente. Aunque los temas son básicamente los mismos, la estructura no responde a un plan tan complejo como en Cianca. Los cuarenta y seis capítulos se ordenan en torno a cinco temas: a) Historia de S. Segundo. b) Milagros de S. Segundo. c) Invención y Traslación. d) Nombre y fundación de Ávila. e) Himnos.

Nada nuevo podía aportar Luis Vázquez en su hagiografía, si no es algún delicioso anacronismo, como el de presentar a S. Segundo como un políglota, conoce-

²⁴ Baldomero Jiménez Duque, *La escuela sacerdotal de Ávila del siglo XVI*, Madrid, Universidad Pontificia de Salamanca y Fundación Universitaria Española, 1981, pp.123-124.

²⁵ Nicolás González y González, *El monasterio de La Encarnación de Ávila*, II, Ávila, Caja de Ahorros, 1977, p.50.

²⁶ A.H.N., "Libro inventario y becerro que tiene en sí las noticias de los papeles que hoy se hallan en el archivo de este convento de N.S. del Carmen de esta ciudad de Ávila, 1684.", *Clero*, Lib.478 B.

²⁷ Ibídem, fol. 153.

dor de lenguas aún no nacidas: “española, griega, irlandesa, inglesa, italiana, hebrea, latina y arábiga.”²⁸

Luis Vázquez afirma en el Prólogo que le movió a escribir su obra que “diferentes autores han escrito algo de su vida y ninguno la da por junta, sino a pedazos”.²⁹ Teniendo en cuenta las escasas aportaciones de Vázquez a la biografía del Santo y el seguimiento fiel que hace de Cianca, hay que interpretar, cuando escribe que los demás han dado su vida “a pedazos”, que está refiriéndose a las digresiones con que Cianca interrumpió su relato. Pero el verdadero motor de esta hagiografía debió de ser el de reavivar el culto a S. Segundo, que había entrado en decadencia durante la segunda mitad del siglo XVII, en relación con el esplendor con que se había desarrollado en las décadas anteriores. La beatificación de Sta. Teresa en 1614 y su posterior canonización por el papa Gregorio XV en 1622 constituyeron el comienzo del lento declinar de la devoción a S. Segundo. Al final de la obra, el copista Felipe Vázquez transcribe una nota que había en el manuscrito original y que refleja la añoranza de los viejos tiempos de Cianca y el obispo Manrique:

Dos cosas pido a quien lo pueda remediar. La primera que se tenga celo y cuidado de autorizar los milagros que San Segundo fuere haciendo, porque siendo cierto que, desde el año 1594 que está su cuerpo en la Santa Iglesia Catedral hasta el de 1690 en que escribió el autor, van 190 años [sic], en todo este tiempo que está el Santo en la Catedral y ha hecho milagros, ni se hallan escritos ni auténticos.³⁰

A las tres hagiografías de Luis Vázquez, reseñadas por Jiménez Duque³¹ —la de Juan de Briviesca, publicada;³² la de Maridíaz, que se conserva manuscrita en el archivo del Seminario Diocesano; y la de Julián de Ávila, también en manuscrito del Archivo de las Carmelitas Descalzas de Alba de Tormes— hay que añadir la *Vida de nuestro patrono*, que debió de ser la última que escribió.

3.2. Episcopologios.

Como ya hemos indicado, *Historia de San Segundo* recoge a lo largo de los libros Primero y Segundo el episcopólogo de la Iglesia abulense. Desde esta perspectiva, Cianca no hace sino seguir una tradición que se remonta a los primeros siglos de la Iglesia. La formación de catálogos episcopales tuvo como principal motivo dar continuidad a la tradición de la doctrina apostólica. Con la reseña de los obispos de las diferentes diócesis católicas, se aseguraba la legitimidad basada en las raíces originales del Cristianismo. Por esta razón, los episcopologios procuraron siempre llenar los huecos que la falta de documentación iba dejando en las distintas series, hasta entroncar directamente con los Apóstoles o con sus discípulos más directos.

Los Siglos de Oro fueron especialmente fecundos en este género como consecuencia del espíritu nacido en la Contrarreforma, cuidadosa en poner de relieve la

²⁸ *Vida de nuestro patrono*, p.179.

²⁹ Ibídem, pp.5 y 6, (s.n.)

³⁰ Ibídem, p.273.

³¹ *Op. cit.*, p.124.

³² Luis Vázquez, *Vida del venerable Juan de Briviesca*, Madrid, 1664.

ortodoxia no solo en cuanto se refiere al dogma católico, sino a la organización de la Iglesia. Tomás Teresa ha recogido, aunque de forma incompleta, los episcopologios de estos dos siglos y llega a reseñar hasta treinta y ocho.³³ Debieron de ser muchísimos más si atendemos al criterio que ha seguido el autor mencionado, que es el de recoger las obras publicadas con títulos como "episcopologio", "obispos", "catálogo de los obispos", "archiepiscopologio" y, en general, todos aquellos en los que por lo genérico del título era evidente el tema. A tenor de los que hemos estudiado sólo de la diócesis de Ávila, ninguno de los cuales menciona, precisamente porque se hallan dentro de obras cuyo título no refleja de forma principal la materia episcopológica, nos atrevemos a afirmar que habría que multiplicar ese número, más aún si añadimos la multitud de manuscritos que nunca llegaron a la imprenta.

Pero no es el afán de reafirmar la ortodoxia el único motivo para que proliferara este tipo de libros. También lo fue el deseo de ejemplarizar mediante la recopilación de noticias sobre hechos e instituciones que debían quedar como memoria perdurable de la acción pastoral. Este propósito se plasma en la recomendación de S. Carlos Borromeo:

Procure el obispo, como es costumbre desde los orígenes de la Iglesia primitiva, que se recopilen lo más diligentemente posible con estudio y cuidado los monumentos de las gestas episcopales; además, los nombres de cada uno de los obispos y sus acciones pastorales. Procure que todas estas cosas se consignen por escrito y sean trasladadas fielmente para que se conserve su memoria; y las cosas que fueron hechas o instituidas por él mismo, destinadas a alguna norma de disciplina eclesiástica, pueden ser útiles y servir de ayuda para el buen gobierno de aquella diócesis.³⁴

A) El episcopologio de Cianca.

El episcopologio que recoge Cianca en *Historia de San Segundo* responde a los dos motivos principales señalados por Teresa León. Por una parte, confirma los orígenes apostólicos de la diócesis abulense; y por otra, es una narración histórica de acontecimientos religiosos relacionados con los diferentes obispos, hasta llegar a la presentación apoteósica de la Traslación. Cianca tiene conciencia de estar haciendo investigación histórica, como otros estudiosos en otras diócesis. Como historiador, ha chocado con el mismo problema de sus colegas: la falta de documentos históricos, motivada principalmente, aunque él no lo especifica, por la invasión musulmana, que abrió una enorme brecha no sólo en la historiografía religiosa, sino en la general. Destacaremos de este episcopologio las siguientes notas:

- a) Cuando no puede encontrar noticias sobre algún obispo escasamente documentado, como es el caso de los del periodo visigodo, lo advierte y procura especular lo más objetivamente posible.
- b) Para documentarse, no se conforma con la historiografía impresa, sino que utiliza directamente fuentes de la Catedral de Ávila, tales como obituarios y otros

³³ Tomás Teresa León, "Notas previas al episcopologio español", en *Hispania Sacra*, XIII, 25, 1960, pp.119-141.

³⁴ *Ex actis eccl. Medio. editis a S. Carolo Borromeo. Cap. V: De episcopalibus gestis memoriae commendandis.* Cito por Teresa León, *ibidem*, p.121 y doy el texto, latino en su original, en traducción mía.

documentos. También se sirve de documentación procedente de otros archivos, como el del Cabildo de San Benito.

c) Cuando llega al polémico Prisciliano, prefiere tratarlo como un intruso, que "no debe ser contado por obispo de Ávila, aunque muchos autores así lo nombran" (I,47 v.). Cianca deja así salvaguardada la ortodoxia en la sucesión apostólica, cumpliendo con el objetivo que ya hemos señalado para este género de obras. De igual manera, se ocultan o disimulan episodios de otros episcopados que pudieran atentar contra el propósito moralizador del género.

d) Especial atención merecen, por su extenso tratamiento, las semblanzas de Sancho Dávila, Alonso de Madrigal, Álvaro de Mendoza y, por supuesto, Jerónimo Manrique de Lara.

Como fondo de estas notas del episcopologio de Cianca, hay que colocar su particular vocación de historiador, que le lleva a seleccionar los datos con el mayor rigor posible, a veces admirable para su época; por lo que se ha convertido en fuente imprescindible para cualquier estudio de este género posterior.

B) Otros episcopologios de la Iglesia de Ávila.

B₁) El episcopologio de Cianca pasa por ser el primero de los que se han escrito o publicado sobre Ávila. Sin embargo, el mismo Cianca reconoce en varios pasajes de su obra haber consultado otro que el denomina "catálogo particular" (I,76 v.), escrito por el agustino Fray Jerónimo Román. La denominación de "particular" significa seguramente que no fue escrito con el propósito de ser publicado, sino como material de consulta y estudio para su trabajo de historiador.

B₂) El primer episcopologio impreso después del de Cianca fue el de Juan de Marieta (1602).³⁵ Se trata de un breve documento de ocho folios que el jesuita dedicó al obispo Lorenzo de Otaduy y Avendaño.

B₃) La *Historia de las grandeszas de la ciudad de Ávila* de Luis Ariz (1607)³⁶ ha sido considerada por Gams,³⁷ que ignora totalmente a Cianca, como el primer episcopologio impreso de la Iglesia abulense. Doce años después que Cianca y siguiendo el mismo plan, Ariz va desgranando la sucesión de los obispos abulenses aportando, por lo general, más datos, por lo que hay que considerar que partieron de fuentes distintas. Como en todas las demás materias que son comunes a Cianca y Ariz, éste último se muestra mucho menos riguroso a la hora de seleccionar los contenidos históricos. Mientras, por ejemplo, Cianca no se atreve a remontarse más

³⁵ Juan de Marieta, *Catálogo de los obispos de Ávila, desde San Segundo hasta ahora*, Madrid, Pedro de Madrigal, 1602.

³⁶ Luis Ariz, *Historia de las grandeszas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, Luis Martínez Grande, 1607. En adelante me referiré a esta obra por la edición facsimilar dirigida por Tomás Sobrino, Avila, Obra Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1978.

³⁷ Pius Bonifacius Gams, *Series episcoporum ecclesiae catholicae qotquot innotuerunt a Beato Petro Apostolo*, Leipzig, Verlag Karl W. Hiersemann, 1931.

allá del 587 para registrar a Froibusto o Fructuoso con todo tipo de reservas, Ariz encuentra a un obispo Eustoquio en el año 400. En general, sigue Ariz la serie como Cianca.

B₄) También el *Teatro Eclesiástico de la Iglesia de Ávila* de Gil González Dávila,³⁸ publicado medio siglo más tarde que la obra de Cianca, es considerado por Gams como fuente para el episcopologio de Ávila. Su autor se esfuerza por seguir llenando los vacíos históricos de los primeros años del Cristianismo. Y así encuentra a un obispo Julio, primer sucesor de S. Segundo. Se abre después el mismo paréntesis que en los dos episcopologios precedentes, prescinde del Eustoquio de Ariz y del Fructuoso de Cianca e introduce algún obispo más en la serie. El carácter documental de la obra y los medios de información superiores con que contó Gil González Dávila confieren a su episcopologio mayor crédito.

B₅) Nada sabemos de un "Tratado de los obispos de Ávila", compuesto por el agustino Fray Tomás de Herrera, manuscrito del que da noticia Pellicer en el *Memorial de la calidad de don Fernando Josef de los Ríos*, según reseña Muñoz y Romero.³⁹

B₆) Muy importante es el *Catálogo de los obispos de Ávila*,⁴⁰ atribuido por algunos al secretario del obispo Arce y Reinoso, Juan Tamayo y Salazar. Se trata de un precioso códice escrito en 1655, con la sucesión de todos los obispos desde San Segundo, acompañado además de minuciosos dibujos heráldicos correspondientes a algunos prelados. Entre las fuentes utilizadas por el autor en el capítulo "Historia y autoridades con que se prueba y confirma lo contenido en este catálogo",⁴¹ señala a Gil González Dávila, Ariz y Cianca, justamente en orden cronológico inverso, tal vez en función de la prioridad concedida a las fuentes.

B₇) Luis Vázquez en la *Vida de nuestro patrono* dedica el capítulo 40 a confeccionar dos catálogos, uno dedicado a los primeros seiscientos años del Cristianismo "y otro general que los abrace a todos desde S. Segundo hasta el prelado que hallamos año 1619 en que escribimos".⁴² Cumplía así Luis Vázquez con la costumbre de no prescindir de las series episcopales en una obra de historia eclesiástica.

³⁸ Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes*, Madrid, Imp. F. Martínez, 1645. En adelante me referiré a la edición facsimilar de la parte correspondiente a Ávila: *Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia Apostólica de Ávila y vida de sus hombres ilustres*, Ávila, Obra Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1981.

³⁹ Tomás Muñoz y Romero, *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*, Madrid, Rivadeneyra, 1858, p.44.

⁴⁰ B.N., Ms.18.343, "Catálogo de los obispos de Ávila", 4º, 12 fol. s.n. + 120 + 2 s.n. Procede de la Biblioteca de Pascual Gayangos. Su título en portada es: "Obispos que ha habido en Ávila desde que predicó en ella el glorioso San Segundo, su primer prelado."

⁴¹ Ibídem, fol. Iº r., s.n.

⁴² Luis Vázquez, *Vida de nuestro patrono*, p.227. La fecha de 1619 se contradice con la de 1690 dada en el encabezamiento del capítulo. Debe tratarse, sin duda, de un error del copista Felipe Vázquez.

B₈) José Tello Martínez, cura beneficiado de la parroquia de San Vicente de Ávila, escribió un *Catálogo sagrado de los obispos de Ávila* (1788).⁴³ Aunque se trata de una obra importante dentro del panorama de la historia eclesiástica de Ávila, ya que el autor es un fiel cronista de la época, nada nuevo aportó al episcopólogo, para el cual se valió de las obras de Cianca, Ariz y González Dávila. Sobre los tres advierte que confunden la historia eclesiástica de los obispos con la historia general.⁴⁴

B₉) Martín Carramolino, cuya *Historia de Ávila* (1872)⁴⁵ ha sido considerada durante mucho tiempo como texto de obligada referencia, resume en el suyo los episcopologios que él considera más importantes y cita los ya consabidos de Cianca, Ariz, González Dávila; además del “Catálogo” de la Biblioteca Nacional, que atribuye a Juan Tamayo Salazar, y el de Tello Martínez. Califica éste último como “el más genuino, histórico y crítico, el más perfecto y acabado hasta su tiempo”.⁴⁶ Y todavía enriquece la nómina de los episcopologios abulenses con la noticia de uno manuscrito de D. Manuel Homar y otro de D. Manuel García y García Málaga, ambos funcionarios de Hacienda.

B₁₀) Quadrado⁴⁷ da también un episcopólogo que llega hasta el siglo XIX, el cual afirma haber fijado a partir del cotejo de los de Ariz, Cianca, González Dávila y Gayangos (se refiere al “Catálogo” de la Biblioteca Nacional).

B₁₁) De carácter periodístico y evocador es el *Reportaje de los obispos de Ávila* de Juan Grande,⁴⁸ recopilación de una serie de artículos publicados en el *Diario de Ávila*.

B₁₂) Todavía hoy el episcopólogo de Ávila merece la atención de investigadores como Tomás Sobrino,⁴⁹ que, sin prescindir de las fuentes consabidas para trazar la semblanza histórica y personal de los prelados, está aportando perspectivas más rigurosas, enriqueciendo lo ya conocido con documentación inédita procedente de los archivos diplomáticos y de El Vaticano.

⁴³ Av., Arch. Dioc., “Catálogo sagrado de los obispos de Ávila que han regido la Santa Iglesia de Ávila, desde el primero que fue San Segundo, mártir clarísimo. Con notas varias. Dedicado al ilustrísimo señor don Fray Julián de Gascueña, Obispo de la misma Santa Iglesia de Ávila, señor en lo espiritual y temporal de la villa de Bonilla y su tierra, y del Consejo de el Rey Católico nuestro señor, etc. Por Joseph Tello y Martínez, presbítero beneficiado.”, cód.37. Procede del Arch. de la Parroquia de San Vicente. El prólogo lleva fecha de 1788. Publicado en ed. de F.A. Ferrer García, Ávila, Institución Gran Duque de Alba y Caja de Ahorros de Ávila, 2001, Col. “Fuentes Históricas Abulenses”, nº 51.

⁴⁴ Ibídem, p.16.

⁴⁵ Juan Martín Carramolino, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Madrid, Librería Española, 1872. El episcopólogo en Vol.I, pp.366-370.

⁴⁶ Ibídem, I, p.363.

⁴⁷ José María Quadrado, *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Salamanca, Ávila y Segovia*, Barcelona, Daniel Cortezo y Cía., 1896, pp.413-419.

⁴⁸ Juan Grande, Ávila. *Emoción de la ciudad y reportaje de los obispos de Ávila*, Ávila, Diputación Provincial, 1972.

⁴⁹ Tomás Sobrino, *Episcopado Abulense. Siglos XVI-XVIII*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983. Y *Episcopado Abulense. Siglo XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990. Es de esperar que el autor complete la serie con los obispos de la Edad Media.

3.3. Relaciones de fiestas. Libros de invenciones y traslaciones.

Los libros de relaciones de fiestas son muy abundantes en los siglos XVI y XVII. La entrada del rey en una ciudad, el nacimiento de un príncipe, las bodas reales, el traslado de las reliquias de un santo, una canonización, una victoria militar, etc. eran motivos de celebración de fiestas que a veces duraban varios días y que respondían a un programa fijo.

Estas fiestas, de las que ya habiendo ya un conocimiento suficiente, solían dar origen a libros de relaciones que, como explica Simón Díaz,⁵⁰ no solo denotaban el interés de los espectadores y participantes de las fiestas por ver “en el papel” lo que antes habían visto en la realidad, sino también el de los que no habían podido presenciarlas, sin olvidar el interés por consagrar para la posteridad el recuerdo de los acontecimientos locales.

El autor de relaciones rara vez se conforma con la narración objetiva de los hechos. La relación es un buen motivo para que el autor pueda alardear de erudición y perpetuarse como un elemento más de la fiesta. Por ello, es frecuente que la relación esté sometida a digresiones y especulaciones sobre los más variados temas: los orígenes de la ciudad, el retrato o semblanza de los personajes más importantes, descripciones geográficas, poesías, disquisiciones sobre genealogía y heráldica, etc.

A parte del valor puramente histórico de estas relaciones, es considerable su valor también desde el punto de vista social y antropológico. A través de estos textos podemos encontrar descripciones de costumbres y de formas de vida y, lo que es más importante, la constatación de que la fiesta no era sino la prolongación del sistema de jerarquización social.

Si se leen estas relaciones dejando al margen toda la carga de erudición que aportan las digresiones, nos encontramos por lo general con autores que colocan su fidelidad a los hechos narrados por encima del tono encomiástico y entusiasta, procurando el equilibrio entre la necesidad de contar la verdad y el deseo de agradar al mecenas o patrocinador de la fiesta. Debe el autor contar lo que él y los demás han visto. No puede inventarse una fiesta distinta sabiendo que sus lectores serán los mismos que la vivieron; pero, a la vez, procurará disimular los fallos silenciándolos o, al menos, mitigándolos. Y procurará, sobre todo, realzar aquellos aspectos que más hagan brillar a los personajes protagonistas, bien sean los homenajeados o los patrocinadores.

No todos los autores consideraron que estaban cultivando un género menor. A algunos, como Lope de Vega, acostumbrados a ser aplaudidos en el teatro o en los certámenes poéticos y academias, la dedicación a las relaciones les parecía tarea finíma:

⁵⁰ José Simón Díaz, *Relaciones breves de actos públicos celebrados en Madrid de 1541 a 1650*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982, pp.VII-XVI.

Entre las diferencias de la historia, tienen tan ínfimo lugar las relaciones de las fiestas que, aunque por algunos graves accidentes pudieran entrar en los anales, más les podía convenir, por opinión de Aselio, el nombre de efemérides o diarios.⁵¹

Pero otros, como Cianca, no tan acostumbrados al aplauso y a la letra impresa, prefieren considerarse como verdaderos historiadores, ocupando un lugar no precisamente “ínfimo”. Basta con el leer el Prólogo de *Historia de San Segundo* para descubrir que el autor se siente orgulloso de su obra.

Lope de Vega, tan dado a dictar preceptos en materia literaria, aconseja sobre las cualidades que debía tener una relación de fiestas:

Finalmente, de cualquier suerte que se entienda o remita la etimología de relaciones, a referir cosas que fueron hechas o sucedidas para su duración o su noticia, le convienen las tres partes de que adorña Marco Túlio: breves, claras y probables.⁵²

En general, los autores ajustaron su pluma a las exigencias de claridad y veracidad, pero no tanto a la de brevedad.

La multitud de títulos reseñada por Alenda y Mira,⁵³ Oliva Escribano⁵⁴ y, sobre todo, por Simón Díaz⁵⁵ muestra la pujanza de un género considerado como menor a pesar de que cuenta con joyas inestimables.

Dentro de este género de libros de relaciones, cabe distinguir un subgénero que acogería a los libros de “invenciones” y “traslaciones”. Desde los comienzos de la Edad Media, no dejaron de ocurrir en todo el Occidente cristiano invenciones de sepulcros de mártires o santos, como señala Christian.⁵⁶

El fenómeno fue a más. Fueron tantos los hallazgos -verdaderos o apócrifos- de “cuerpos santos” e imágenes que se produjeron a medida que los musulmanes retrocedían hacia el Sur peninsular, y tantas las traslaciones a lugares considerados más dignos o seguros, que, por fuerza, tenía que nacer un género de relaciones peculiar.

Antonio de Cianca se sabe continuador de un género que ya existe. En el Libro Tercero (cap.III) demuestra su conocimiento sobre invenciones y traslaciones: la traslación de S. Eugenio desde Francia a la Catedral de Toledo, que fue recogida en

⁵¹ Lope de Vega, *Relación de fiestas que la insigne villa de Madrid hizo en la canonización de su bienaventurado hijo y patrón San Isidro, con las comedias que se representaron y los versos que en la justa poética se escribieron*, B.A.E., XXXVIII, Madrid, Rivadeneyra, 1856, p.150.

⁵² Ibídem.

⁵³ Jenaro Alenda y Mira, *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas en España*, Madrid, Rivadeneyra, 1903.

⁵⁴ José Luis Oliva Escribano, Rev. *El libro Español*, I y II (1958-1959).

⁵⁵ José Simón Díaz, “Siglos de Oro: Índice de justas poéticas”, en *Cuadernos Bibliográficos*, V, Madrid, C.S.I.C., 1962.- *Fuentes para la historia de Madrid y su provincia*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, C.S.I.C., 1977.- *Bibliografía regional y local de España. I: Impresos localizados (siglos XV-XVI)*, Cuadernos Bibliográficos, 33, Madrid, C.S.I.C., 1976.

⁵⁶ William A. Christian: “De los santos a María: panorama de las devociones a santuarios españoles desde el principio de la Edad Media hasta nuestros días.”, en *Temas de Antropología Española*, Madrid, Akal, 1976, p.26.

una *Compilación de los despachos tocantes a la traslación del bendito cuerpo de S. Eugenio* (1566); la traslación de Sta. Leocadia, desde Flandes también a Toledo, de la cual se encargó el P. Miguel Hernández desde 1583 a 1585; la de los niños Justo y Pastor desde San Pedro el Viejo de Huesca a Alcalá de Henares en 1568 “según Ambrosio de Morales en el libro de esta translación” (III,19 v.), por citar las que ocurrieron en su tiempo. De tiempos anteriores a los suyos, también reseña Cianca numerosos ejemplos, prestando especial atención a las traslaciones de los Varones Apostólicos: S. Torcato, de Guadix al monasterio de Celanova; S. Cecilio, a la Catedral de Granada; S. Indalecio, de Piedrapisada a San Juan de la Peña; S. Eufrasio, al monasterio de Valdemao; S. Tesifonte, a la Catedral de Almería, “que todos fueron compañeros del bienaventurado S. Segundo, no merecía menos honra y veneración que la que les dio a ellos” (III,15 r.). Todavía son algunos más -Gregorio Naciancenzo, Abundo, Abundacio, Agustín de Hipona, Isidoro de Sevilla y el mismo apóstol Santiago- los que documenta abundantemente Cianca. Y para completar la materia de las traslaciones, da cuenta también de la invención y traslación de imágenes de la Virgen: Monserrat, Guadalupe, Peña de Francia y Nájera.

Muchos libros de relación de los Siglos de Oro, que pueden considerarse de invención y traslación, son, como el de Cianca, además historias eclesiásticas en las cuales el tema aparece embebido en un amplísimo contexto histórico y religioso. Relacionados por época, contenido o estructura con *Historia de San Segundo* están los siguientes impresos:

La vida, el martirio, la invención, las grandesas y las traslaciones de los gloriosos niños mártires S. Justo y Pastor. Y el solemne triunfo con que fueron recibidas sus santas reliquias en Alcalá de Henares... (1568), por Ambrosio de Morales.

Vida y muerte y milagros de S. Diego de Alcalá en octava rima [...] con los hieroglíficos y versos que en alabanza del Sancto se hicieron en Alcalá para su procesión y fiesta (1589), por Fr. Gabriel de la Mata.

Vida, martirio y translación de la gloriosa virgen y mártir Santa Leocadia desde Flandes a Toledo (1591), por Miguel Hernández.

Antigüedad y excelencias de Granada (1608), por Francisco Bermúdez de Pedraza.

Fiestas en la traslación del Santísimo Sacramento a la Iglesia Mayor de Lerma (1612), por Lope de Vega.

Encenias de la devotísima ermita y nuevo santuario de Madre de Dios de la Fuencisla, y solemnísimas fiestas que en la traslación desta Santísima Imagen hizo la ciudad de Segovia (1614), por Simón Díaz y Frías.

Milagros de Nuestra Señora de la Fuencisla, grandesas de su nuevo templo, y fiestas que en su translación se hicieron por la ciudad de Segovia, de quien es patrona (1615), por Jerónimo de Alcalá Yáñez.

Translación de las reliquias de S. Orencio hecha de Aux a Huesca su patria,

con las fiestas y certamen poético de aquella ciudad y universidad (1617), por Francisco Diego de Ainsa.

Historia de la fundación y antigüedades de San Juan de la Peña y de los reyes de Sobrarbe y Aragón y Navarra que dieron principio a su real casa y procuraron sus acrecentamientos, hasta que se unió el Principado de Cataluña con el Reino de Aragón (1620), por Juan Briz Martínez.

Relación verdadera de la entrada de Su Majestad en la ciudad de Balaguer. Translación de la Santa Reliquia o Milagroso Cristo que en ella hay de la capilla vieja a la nueva; fiestas y regocijos que dicha ciudad hizo a tan deseada translación y buena venida de Su Majestad y el Serenísimo Príncipe don Carlos y nobleza de su Corte (1626).

Vida, martirio, translación y milagros de San Eufrasio, Obispo y patrón de Andújar. Origen, antigüedad y excelencias desta ciudad, privilegios de que goza y varones insignes en santidad, letras y armas que ha tenido (1657), por Antonio Terrones de Robres.

Solemnidad festiva, culto feliz, liberal demostración, glorioso empleo con que la más ilustre y más leal ciudad de Valladolid celebró la deseada Translación de la Inmaculada Virgen María, Madre de Dios de San Lorenzo su patrona... (1671).

Vida y milagros del glorioso mártir San Victorino, patrón de la muy noble villa de Arévalo y de todo su Arciprestazgo. Traslación de su sagrado cuerpo de Roma a España, y su colocación en el Colegio de la Compañía de Jesús de dicha villa (1677), por José Tamayo.

Vida de San Indalecio y Almería ilustrada (1699), por Gabriel Pascual y Orbaneja.

Invención y traslación no siempre se funden en este tipo de relaciones, aunque la contigüidad de ambos temas produce un prototipo que, con la salvedad de las particularidades de cada obra, presenta las siguientes características:

a) El tema exige un desarrollo hagiográfico de cierta extensión, que se explica en función de la necesidad de dar verosimilitud a la invención y de justificar la traslación.

b) El relato de la invención, la noticia sobre su legitimación y la información de milagros constituyen el cierre de la hagiografía, proyectada hacia el presente histórico del autor y de los lectores.

c) El ámbito geográfico que será sede definitiva del depósito sacro –imagen o reliquias– es objeto de exaltación. Su historia –”antigüedades”, “grandezas”, “excelencias”, “linajes”, etc.– es presentada como si se tratara del escenario de una obra dramática o de una narración.

d) No puede faltar el elogio del promotor o mecenas de la traslación, que no siempre es un personaje; puede tratarse también de una institución.

e) El tema de la “invención-traslación”, en general, como fenómeno repetido en el tiempo muchas veces, presenta un desarrollo teológico y jurídico recurrente; por lo que suele encontrarse casi siempre el recurso a las mismas fuentes.

f) Como consecuencia de la argumentación general de la “invención-traslación”, se expone el proceso particular de cada caso con un amplio despliegue de documentos.

g) En el desarrollo de la fiesta, ocupa un lugar de primer orden la procesión, como expresión solemne de la traslación y también del poder de las instituciones.

h) Suele incluirse como broche final, en forma de apéndice, el rezado u oficio concedido para la ocasión por la autoridad eclesiástica.

La Vida de los niños San Justo y Pastor, de Ambrosio de Morales, y la *Historia de San Segundo*, de Cianca deben ser consideradas como las dos obras maestras del género en la bibliografía española de los Siglos de Oro. La obra de Cianca, por su parte, constituye una excepción como libro de relación de fiestas en la bibliografía avilesa.

CAPÍTULO II

LOS FACTORES DE LA EDICIÓN DE HISTORIA DE SAN SEGUNDO

Entendemos por “factores de la edición” de una obra de este género el triángulo formado por:

- a) El autor: en este caso, un escribano de la segunda mitad del siglo XVI que ejerció su oficio en Ávila.
- b) El mecenas o protector: un obispo de ilustre linaje, inquisidor y consejero del rey Felipe II.
- c) El editor: un librero de Madrid prestigioso y gran conocedor de su oficio.

1. El autor: Antonio de Cianca.

Construir la biografía de este personaje, del que apenas se conocía hasta ahora algo más que su condición de escribano y escritor ocasional, es una tarea que exige un esfuerzo de investigación continuada en el tiempo y que no se da aquí por terminada. Futuros estudios podrán acabar de perfilar este “retrato de caballero”. Desempeñar el espejo de la pequeña historia acaba regalándonos el reflejo de personajes sobre los cuales el tiempo fue depositando su pátina implacable. Entre la historia y la intrahistoria unamuniana, se mueve el estudio de estos personajes menores que vivieron una existencia cotidiana opaca, pero sin cuyo conocimiento no se puede tener una visión completa del acontecer histórico.

Las primeras noticias de Cianca, hasta el momento, no van más allá de 1571. Sabemos que era un hidalgo, natural y vecino de Ávila, como atestigua él mismo en numerosos documentos de su registro, lo que ni siquiera nos permite afirmar que nació en la ciudad. El título de “natural” en esta época se aplicaba no sólo a los oriundos de un lugar, sino a los que podían adquirirlo por haberse criado allí o por

razón de matrimonio, y también por haber sido bautizados en alguna de sus parroquias; incluso, por llevar residiendo en el lugar más de diez años.

Encontramos a Cianca el 27 de febrero de 1571 tomando posesión de su cargo de escribano público y del número de la ciudad de Ávila y su tierra por decisión real, expresada en la carta que Felipe II le dirige al Consistorio de la ciudad con fecha 16 de febrero de 1571.⁵⁷ En las actas consistoriales consta expresamente: “Escríbanos del número admitidos en este libro (...) En 27 de febrero de 1571, Antonio de Cianca en lugar de Pedro Torres. f.20”.⁵⁸ Y más adelante: “Escrivanía de Antonio de Cianca. Este dicho Antonio de Cianca presentó una provisión real de Su Majestad por título de su oficio de escribano del número della, por renunciación que dél fizó Pedro Torres, escribano del número que fue de la dicha cibdad (...).”⁵⁹

Podemos reconstruir la escena a partir de las actas del Consistorio. Entre otros asuntos, se trataron aquel día los siguientes: nombrar jueces para el vecino Juan Valero, contestar una carta sobre temas relacionados con la villa de Mombeltrán, conceder el oficio de cosedor de paños al calcetero Pedro Vázquez, nombrar patrones para Briviesca y Miranda, autorizar a Martín Vázquez para que cortara pinos quemados de la sierra de Iruelas con los que reparar su casa, librar algún pago pendiente y atender reclamaciones contra un zapatero cuyos zapatos encogían con la lluvia y los charcos.⁶⁰ En un ambiente tan poco solemne, lo más importante de la sesión consistorial es, sin duda, la presentación del nuevo escribano, que trae una carta del Rey dirigida al Consistorio, Justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad, en la cual les requiere para que acepten a Antonio de Cianca como escribano público del número. Después de leída la carta, el protocolo exigía que el corregidor y el regidor más antiguo de los presentes la tomaran en sus manos, la besaran y pusieran sobre sus cabezas en señal de acatamiento antes de guardarla en el arca que el Consistorio tenía para conservar las escrituras. Todo se cumplió según lo previsto. Después el nuevo escribano juró con la mano derecha sobre la señal de la cruz ejercer su oficio “en el servicio de Dios y de Su Majestad y bien de la república”. Realizado el juramento y aceptado ya su cargo, Cianca pidió una copia del acta, en la que firmaron como testigos el procurador general de la ciudad Blasco Dávila, el mayordomo Antonio de Salcedo y algunos vecinos asistentes a la sesión. Una vez que hubo tomado posesión, Cianca presentó otro título firmado por el Rey, por el cual se le nombraba además escribano con competencias en todos sus reinos y señoríos, lo que le permitía ejercer el oficio también fuera de la ciudad y de su tierra.

Desde el 27 de febrero de 1571 hasta su renuncia del oficio, podemos seguir el quehacer diario de Cianca a través de su registro, que se conserva completo: más de diez mil folios, escritos por anverso y reverso, sin olvidar que a cada documento le corresponde al menos una copia para el interesado, y que de algunos documentos

⁵⁷ Trancrita en el ANEXO I.

⁵⁸ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.1.

⁵⁹ Ibídem, fol.20 r.

⁶⁰ Ibídem, fols.20-21.

de especial relevancia, como tendremos ocasión de comentar, se conservan hasta cuatro copias. Miles de folios escritos en el lenguaje administrativo, lleno de fórmulas, debajo del cual late la vida diaria de los avileses del último cuarto del siglo XVI: cartas de aprendiz, de pedimiento, de prohijamiento, de seguro y obligación, de donación, de poder, de poder en causa propia, de fianza, de arrendamiento, de reconocimiento de censo, de pago y finiquito; promesas de dote, comparecencias, imposiciones y levantamientos de censo, testamentos, inventarios, testimonios de pregón, memorias de obra, informaciones de milagros, etc.⁶¹

En mayo de 1571 firma sendas cartas de poder junto con Francisco de las Navas, un mercader de Ávila con el que se relacionó toda su vida, y con un tal Gregorio Salcedo, a favor de los procuradores Cristóbal Pérez y Melchor Verdugo, que debieron representarles en alguna causa.⁶² De su amigo Francisco de las Navas sabemos que fue familiar del Santo Oficio, porque interviene como tal en la puesta en libertad bajo fianza de las cárceles de la Inquisición a favor de un tal Diego Sánchez.⁶³

Antonio de Cianca estaba ya casado por entonces con doña Ana Vela, una dama avilesa de la familia de los Vela Núñez. Así se deduce de la carta de venta de un solar de poco valor que ambos firman en octubre de 1571 a favor de Andrés Serrano, un labrador de San Pascual.⁶⁴ A su matrimonio con Ana Vela se debe que en las escrituras que pasan ante Cianca de los Vela, Vela Núñez, Gómez Vela, González Dávila de Guzmán y González del Águila no se cobren frecuentemente los honorarios, como queda registrado al lado de la firma con la fórmula: “No recibí”.

Cianca conoció personalmente, en 1572, a Teresa de Ahumada, a la que años más tarde dedicaría un capítulo de su Historia de San Segundo. El día 6 de febrero de ese año, la madre Teresa, priora de La Encarnación, firma como testigo ante Cianca autorizando que las monjas doña Beatriz de Carvajal y doña Ana de Carvajal otorguen carta de poder a favor de su hermano Diego, para que éste pueda cobrar ciertas rentas.⁶⁵ El mismo día, ambas hermanas, también en presencia de Teresa de Ahumada y ante el escribano Cianca, apoderan a Mateo de las Piñuelas, mayordomo de La Encarnación, y a Alonso González, procurador de causas, para que puedan cobrar rentas atrasadas que les pertenecen.⁶⁶ Todavía el 1 de mayo del año siguiente, Ana de Carvajal debía de tener apuros económicos, porque vuelve a otorgar poder junto con la madre Teresa, en presencia de Cianca, a favor de Juan Prieto, vecino de Ávila, para que pueda recaudar las rentas que le pertenecen “para ayuda de su alimentación y gastos particulares”.⁶⁷ Hay que relacionar estos sucesos con las provisiones que la madre Teresa adoptó, una vez superada la crisis de su toma

⁶¹ El registro de Antonio de Cianca se conserva íntegro en Av., A.H.P., *Protocolos*, 255-263.

⁶² Av., A.H.P., *Protocolos*, 255, sin paginar. Vid. 12 de mayo de 1571 y 15 de enero de 1571.

⁶³ Av., A.H.P., *Protocolos*, 259, fol.113.

⁶⁴ Av., A.H.P., *Protocolos*, 256, fol.159.

⁶⁵ Ibídem, fols.52 v.-53 r.

⁶⁶ Ibídem, fols.54 v.-55 r.

⁶⁷ Ibídem, fol.134.

de posesión borrascosa como priora, con objeto de mitigar el hambre de las monjas, que muchas veces les servía de excusa para romper la clausura y ausentarse del convento en busca de la asistencia que pudieran darles sus parientes.

Cianca era en 1572 cofrade, patrón y administrador de San Segundo. El 21 de marzo otorga una carta de poder, junto con su copatrón y amigo Francisco de las Navas, a favor de Fernando de Castro para que éste pueda recaudar la limosna destinada al mantenimiento del hospital y la iglesia del Santo.⁶⁸

Su calidad de escribano, junto con la circunstancia de ser patrón y administrador de San Segundo, debieron ser determinantes para que le fuera encomendado a él, precisamente, el testimonio del traslado de los restos de San Segundo al nuevo sepulcro, para el cual Juan de Juni había esculpido en Valladolid el bulto del Santo en oración. Tan importante acontecimiento, del que Cianca fue notario y, como veremos en su lugar, protagonista, sucedía el mes de abril de 1573.⁶⁹

Son muy abundantes los documentos relacionados con el Cabildo de la Catedral que pasan ante Antonio de Cianca este año y los siguientes.⁷⁰ Siempre estuvo muy relacionado con el Cabildo, lo que le permitió tener fácil acceso al riquísimo archivo de la Catedral, cuya documentación utilizó de primera mano para *Historia de San Segundo*.

En 1574, Antonio de Cianca y su esposa, Ana Vela, otorgan una carta de venta e imposición de censo al quitar a la obra pía de Gaspar Suárez de Ávila, contra propiedades que el matrimonio tenía en Rasueros y San Pascual:

Primeramente un cuartillo de heredad que habemos e tenemos en el lugar de Las Berlanas, en el término que dicen de Rasueros, que al presente trae a renta Andrés Martín, vecino del dicho lugar de Las Berlanas, en que da de renta por él cada un año catorce fanegas de pan, mitad trigo e mitad cebada.

Ítem, sobre unas casas tejadas con su corral que habemos y tenemos en el lugar de San Pascual, que alindan con casas de Mateo García y por otras con las casas e corral del Concejo de dicho lugar.

Ítem, sobre una cerca de álamos blancos e negrillos que col prado que está dentro del dicho lugar de San Pascual e alinda con los ejidos del dicho lugar que están junto al camino de Villanueva.⁷¹

Obtienen del convento de El Carmen, donde estaba la obra pía de Gaspar Suárez, veintiún mil maravedís de censo:

E yo Antonio de Cianca, escribano público real y del número desta dicha ciudad de Ávila, ante quien esta escritura se otorga, doy fe y verdadero testimonio que la vio fray Antonio de San Pablo, su prior, en el dicho nombre dio e pagó a nos los dichos Antonio de Cianca e doña Vela su mujer los dichos veinte y un mil maravedís.⁷²

⁶⁸ Ibídem, fols. 75-76.

⁶⁹ Ver ANEXO II.

⁷⁰ Los documentos se hallan en el registro del escribano Vicente del Hierro, bajo el título de "Censos y reconocimientos a favor del Cabildo de Ávila ante Vicente del Hierro. Año 1571 hasta 1599", Av., A.H.P., *Protocolos*, 133.

⁷¹ Av., H.H.P., *Protocolos*, 256, fol.46.

⁷² Ibídem.

Y se obligan a pagar un interés del catorce por ciento anual: mil quinientos maravedís “la mitad dellos para el día de San Juan de junio y la otra mitad para el día de Navidad”,⁷³ según era costumbre en estos contratos.

Sería arriesgado deducir de aquí que Cianca estuviera pasando por trances difíciles. Las imposiciones de censo contra rentas y heredades fueron una fórmula comúnmente utilizada para obtener liquidez sin necesidad de acudir a préstamos de usurero.

Ese mismo año volvió Cianca a ser testigo y protagonista de acontecimientos que haría pasar a las páginas de su obra veinte años más tarde. Como patrón de San Segundo y para incrementar la corriente de devoción hacia el Santo, cuyos supuestos restos habían sido depositados en el nuevo sepulcro, promovió un proceso de informaciones con los testigos de la Invención del cuerpo de San Segundo en 1519 que aún vivían. Se trataba de obtener testimonio escrito de los milagros que el Santo había realizado desde aquella lejana fecha, con objeto de que el Rey autorizara la recaudación de la limosna anual del Santo en todo el obispado, limosna que ya venía solicitándose de años atrás. Las informaciones se tomaron el 16 de julio y debieron durar muchas horas, a juzgar por su extensión.⁷⁴

Cianca sigue siendo patrón de San Segundo en 1575. El 8 de marzo extiende una carta de obligación para Pedro de Caldalso, que rinde cuentas de la recaudación de la limosna del Santo y pide el relevo de su cargo de limosnero, comprometiéndose a pagar seis reales a quien se encargue de la cobranza. En nombre de la Hermandad, le acepta la escritura y las cuentas.⁷⁵

Del 30 de abril de 1575, encontramos una escritura de venta de Antonio de Cianca, por la que se aviene con un labrador de Goterrendura, con el cual venía pleiteando desde años atrás, porque estaba en posesión de “tres obradas de tierras poco más o menos”, procedentes de la herencia de su padre, Rodrigo de Cianca. Por éste y otros documentos a los que ya hemos aludido, se deduce que Cianca tenía algunas pequeñas heredades en varios términos de la tierra de Ávila:

(...) digo que por cuanto yo tengo y poseo cinco cuartillos de heredad poco más o menos, que fue de Tadea de Ahumada, viuda, mujer que fue de Francisco Rengifo, difuntos, en los términos de Goterrendura y Las Berlanas y Herreros, según se contiene en las escripturas y posesión que sobre ello hay, a lo que me refiero. E como tal poseedor de la dicha heredad, yo había pedido en juicio ante la Justicia Real desta cibdad a Juan González de Veneguilla, vecino del dicho lugar de Goterrendura, me diese y restituyese tres obradas de tierras poco más o menos que de la dicha heredad tiene y posee, por ventas dellas hechas por el dicho Francisco Rengifo e por la dicha Tadea Ahumada (...) diciendo no las han podido vender los susodichos, por haber vendido enteramente los dichos cinco cuartillos de la dicha heredad a Rodrigo Gallego de Cianca, mi padre, de quien yo las hubo con los demás títulos que para ello tengo [a pesar de lo cual] por bien dejar y excusar el pleito (...) y los gastos y costas que en él se habían de recrecer, y también por el dudoso fin que en los pleitos suele haber, nos convenimos e concertamos [para que el tal Juan] diese y pagase realmente diez y siete fanegas de trigo, puestas a puerta en esta dicha cibdad de Ávila.⁷⁶

⁷³ Ibídem, fol.47.

⁷⁴ Ver ANEXO III.

⁷⁵ Av., A.H.P., *Protocolos*, 257, fols.1.530-1.531.

⁷⁶ Ibídem, fol.1.556.

Al final del documento, declara Cianca haber recibido las diez y siete fanegas en casa, con lo cual se da por satisfecho. ¿Será Rodrigo Gallego de Cianca, el padre de Antonio de Cianca, el mismo “Rodrigo Gallego, mayordomo y receptor de Ávila”, que aparece inscrito en la cuadrilla de San Juan en el censo de 1561?⁷⁷

Por una curiosísima nota que está cosida entre los papeles del registro de Antonio de Cianca, correspondientes al mes de enero de 1577, podemos vislumbrar el ambiente en el que se desarrollaba a veces el trabajo del escribano, objeto de todas las miradas en los mil y un pasos que se veía obligado a dar por la ciudad. Fray Lorenzo de Lerma, monje jerónimo del convento de Nuestra Señora de la Victoria, de Salamanca, le manda un mozo con el siguiente recado:

Muy magnífico señor: Yo he tenido noticia que Vuestra Merced me podrá dar buen despacho de una información que con gran diligencia tengo de hacer en esta ciudad. Mándeme Vuestra Merced avisar si está desocupado, porque le he menester por algunos días y siempre a mi lado. Estando, me haga merced de se venir hasta aquí con ese mozo porque luego comencemos de hacer algo, y no voy yo a la posada de Vuestra Merced porque la gente de esta ciudad es tan novelera y parlera que me tiene muy sobredicho (...)⁷⁸

El asunto no era otro que una probanza de descendencia y limpieza de linaje de un tal Rodrigo Álvarez de Cebadilla, que pretendía ingresar en la orden de los jerónimos.

Por otro documento de 1577, tenemos noticia de un hermano de Antonio de Cianca, Gaspar de Cianca, y de una sobrina, Magdalena del Águila, cuyo procurador, Francisco Gallego de Cianca, solicita una carta de poder en causa propia a favor de Gregorio Serrano. Naturalmente no cobró la escritura.⁷⁹

El 7 de agosto de 1581, Antonio de Cianca y su esposa, Ana Vela, venden y traspasan a la iglesia y hermandad de Sonsoles tres mil maravedís de censo anuales contra un préstamo de cuarenta y dos mil:

(...) y por razón de que la dicha Hermandad y los señores Pedro Álvarez de Rebenga y Vibar (...) y Pedro del Hierro, patronos al presente de la Hermandad y Pedro García, en su nombre y por su mano, nos han dado y pagado cuarenta y dos mil maravedís, que monta el precio de los dichos tres mil maravedís de renta y censo cada un año, a la dicha razón de catorce mil el millar (...) y para más seguridad, por especial y expresa hipoteca, hipotecando una yugada de heredad que (...) tenemos y poseemos en el lugar y término de Goterrendura, que traen al presente arrendada Mateo García el Viejo y Antón González, por qual nos dan de renta cuarenta fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, en cada un año.⁸⁰

Durante 1583, Cianca frecuenta la compañía del obispo Pedro Fernández Teño, como lo demuestran los documentos del registro de ese año, y le acompaña en el palacio episcopal de verano en Bonilla de la Sierra el 16 de julio, día en que toma posesión de su cargo de alcaide de la villa Francisco Moreta.⁸¹

⁷⁷ Manuel Fernández Álvarez, “El entorno histórico de Santa Teresa”, en *Studia Zamorensia*, 3 (1982), p.383.

⁷⁸ Av., A.H.P., *Protocolos*, 257, fol.1.215.

⁷⁹ Ibídem, fol.410.

⁸⁰ Av. A.H.P., *Protocolos*, 259, fols.161 v. - 163 bis.

⁸¹ Ibídem, fol.883.

El prestigio de Cianca como escribano es creciente en aquellos años. La competencia entre los escribanos obligó al colegio a redactar unas ordenanzas “porque no hallamos ley ni dispusición real que determine en particular cómo las causas judiciales que debieren pasar ante los escribanos del número pertenezcan a cada uno de ellos en particular y tengan derecho a ellas ...”. La redacción de dichas ordenanzas le es encomendada a Cianca en los últimos meses de 1586.⁸² El día 20 de enero de 1587, todos los escribanos del número las firman y envían al Rey para que las refrende. El documento, que lleva por título “Ordenanzas de la Hermandad y Cíbido de Escribanos” es interesantísimo, no solo porque arroja mucha luz sobre las competencias de estos funcionarios en la época de los Austrias, sino también porque recoge detalles sobre su organización, reuniones, devociones y costumbres. Los escribanos celebraban su fiesta el 2 de julio, festividad de la Visitación, en la capilla de la Soterraña del convento de El Carmen; al día siguiente, asistían a un funeral por los compañeros difuntos; se comprometían a dar enterramiento honroso a los que fallecían y a sus mujeres; después del funeral, nombraban jueces y mayor-domo para la hermandad votando por orden de antigüedad; determinaban los gastos comunes y las aportaciones de cada uno, etc.

Un día antes de la firma de este documento, Ana Vela otorga testamento ante el escribano Vicente del Hierro.⁸³ No sabemos si Ana Vela estaría enferma, pero es muy probable, porque parece extraño que justamente la víspera de la firma de las ordenanzas, la mujer del principal escribano de la ciudad otorgara testamento. El documento recoge las fórmulas consabidas:

In Dei nomine. Amen. Sepan cuantos esta carta de testamento vieran como yo, doña Ana Vela, mujer de Antonio de Cianca e vecina de la ciudad de Ávila estando en mi seso, ejercicio y entendimiento naturales, e creyendo firmemente todo aquello que tiene e cree e confiesa la Santa Madre Iglesia, e temiéndome de la muerte que es a todos natural, hago e ordeno este mi testamento en la manera siguiente.

Primeramente, mando y encomiendo mi ánima a Dios, que la crió y redimió por su preciosa sangre, y el cuerpo a la tierra do fue formado.

Ordena las mandas de piedad en primer lugar: limosnas, lugar de enterramiento, honras fúnebres y misas:

Ítem, mando a las obras pías e redención de cautivos, a cada una, lo acostumbrado.

Ítem, mando que cuando Nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de Santa María del Carmen, en una de las sepulturas de mis padres, en la que Antonio Gómez, mi hermano, me quisiere dar.

Ítem, mando que se haga mi enterramiento, honras, novena, boidgo e cabodaño en el dicho monasterio de Santa María del Carmen (...)

Ítem mando se digan por mi ánima (...) seiscientas misas rezadas, las doscientas misas en el monasterio de San Francisco desta ciudad, e las cuatrocientas misas en el monasterio de Santa María del Carmen, y en el altar de la Gracia de la Catedral de Ávila aquellas misas que a mis testamentarios pareciere.

⁸² Av., A.H.P., *Protocolos*, 60, fols. 1.153-1.161.

⁸³ Av., A.H.P., *Protocolos*, 105, fol.624.

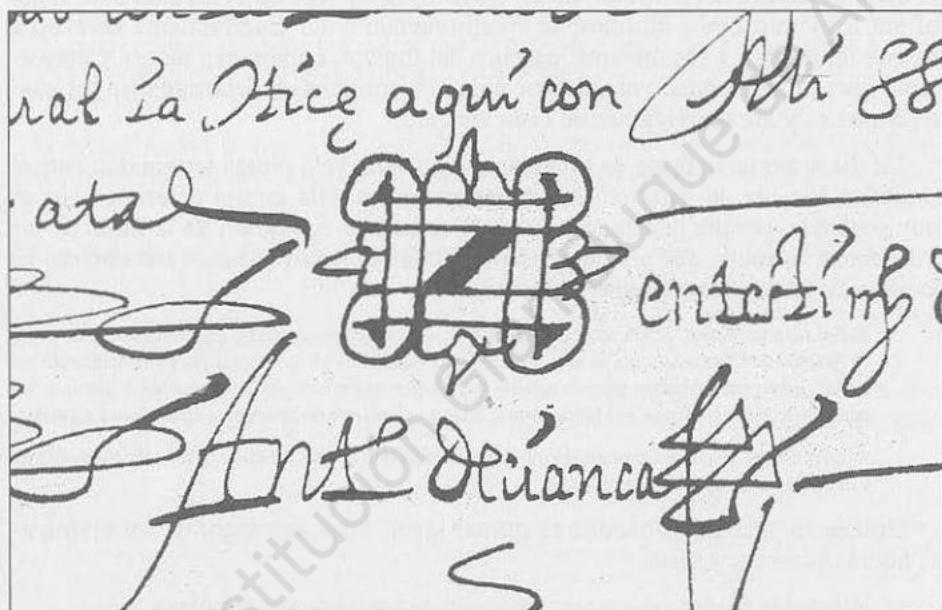
A continuación, ordena las diferentes donaciones al convento de El Carmen, al ama María Gómez y a Luisa de la Serna, a la cual debía cierta cantidad de dinero:

Item, mando se dé al dicho monasterio del Carmen un paño para el púlpito de damasco de la color que sus frailes quisieren.

Item, mando a María Gómez, mi ama, se le dé una cama de ropa como pareciere a mis testamentarios, e se haga cuenta con ella e se le pague de todo lo que se debiere e más treinta reales que me ha prestado, y más dellos, siete mil e quinientos maravedís en dinero.

Item, declaro que yo debo a Luisa de la Serna cuarenta reales (...) si yo no se les hubiere pagado, mando se le paguen.

Por último, nombra testamentarios a su hermano y a su marido y deja por única heredera a su hija.



Firma, rúbrica y signo notarial de Antonio de Cianca.

El 26 de febrero de 1588, el Cabildo de San Benito, constituido desde 1298 por todos los curas y beneficiados de las parroquias, nombra a sus representantes en el sínodo que el Obispo ha convocado para el mes de marzo. Dicho nombramiento se otorga ante Cianca,⁸⁴ que sin ser notario eclesiástico, interviene en numerosos asuntos relacionados con la vida eclesial de la ciudad.

Por un poder de su registro,⁸⁵ sabemos que su amigo y copatrón, Francisco de las Navas, estaba pasando por un trance apurado, ya que otorga el poder al que nos

⁸⁴ Av., A.H.P., *Protocolos*, 261, fols.151-152.

⁸⁵ Ibídem, fol.1.393.

referimos a dos procuradores para que entiendan en el pleito por el rapto de su hija, Ana de las Navas, por parte de un soldado; anécdota que proporciona un marco de realidad a tantos argumentos dramáticos de los Siglos de Oro. El asunto todavía estaba sin resolver en 1591, porque el 12 de noviembre, el padre apodera a Juan de las Piñuelas, Rodrigo Suárez y Blas de Herrera para que le representen ante el Rey. Por este nuevo poder, otorgado también ante Antonio de Cianca, conocemos el nombre del raptor: Matías Dávila.⁸⁶

Las fiestas de la Traslación del cuerpo de S. Segundo a la Catedral en 1594 vuelven a convertir a Antonio de Cianca en protagonista, ahora no solo como escribano, sino como cronista de toda la festividad. En su lugar tendremos ocasión de seguir sus pasos, día a día, anotando cuanto ve, recogiendo poesías murales de colgaduras y altares, sirviéndose, en fin, de cuanto ha aprendido en su profesión para reseñar fielmente el acontecimiento.

Seguramente acompañó a El Escorial a la comitiva encargada de llevarle al Rey una reliquia de S. Segundo que aquél había pedido, porque hay un salto en su registro desde el 27 de septiembre al 1 de octubre de 1594, con tres días en blanco, justamente las fechas en que tuvo lugar el viaje. Son, por otra parte, demasiado reales los detalles que Cianca da en su obra sobre el acto de la entrega como para que no hubiera estado en él presente.

Los últimos meses de 1594 y los primeros de 1595, Cianca tuvo que alternar su trabajo cotidiano y rutinario de escribano con la redacción definitiva de *Historia de San Segundo*, que debió de terminar por los meses de abril o mayo.

El 7 de enero de 1595, presenta una reclamación por 1.918 maravedís que se le adeudan, como consecuencia del embargo de su cosecha de trigo, efectuada por orden real en agosto de 1593 para paliar el hambre de la villa de Madrid, que se encontraba desabastecida.⁸⁷

En agosto del mismo año, lo encontramos en Madrid, entre los días 9 y 23, interviniendo en asuntos relacionados con las propiedades de don Luis de Guzmán, capellán del Rey, y de don Pedro Guzmán, caballero de la Orden de Santiago. Para tal ocasión, cambia la fórmula de encabezamiento del documento y hace constar el privilegio que Felipe II le había concedido en su nombramiento de 1571: "...por ante mí, Antonio de Cianca, escribano real en todos los reinos y señoríos de Su Majestad..."⁸⁸ Aprovecharía Cianca, sin duda, su estancia en Madrid, sobre todo desde el 14 de agosto, que ya había terminado de pasar la documentación de los hermanos Guzmán, hasta el día 23 para vigilar la impresión de su libro en casa de Luis Sánchez. Es una explicación posible para la prolongación de su estancia en la corte durante aquellos ocho días del mes de agosto.

Desde finales de 1595, Antonio de Cianca no es sólo el escribano público prestigioso de los años anteriores, sino que ocupa cargos importantes en el gobierno de

⁸⁶ Av., A.H.P., *Protocolos*, 262, fol. 1.053.

⁸⁷ Av., A.H.P., *Protocolos*, 128, fol. 99.

⁸⁸ Av., A.H.P., *Protocolos*, 264, agosto.

la ciudad. El 4 de noviembre, los diputados de las cuadrillas de Ávila lo eligieron para procurador general, un cargo que consistía en la defensa de los intereses públicos de la ciudad, representada por su Consistorio. Desde este cargo, va a defender con todas sus fuerzas al estado del Común, que siempre fue el menos favorecido por las decisiones de los regidores:

[Al margen:] Antonio de Cianca, procurador general de la ciudad.

Los diputados de las cuadrillas desta ciudad vinieron a este Consistorio a presentar a Antonio de Cianca, vecino desta ciudad, por procurador general desta ciudad por un año entero, y pidieron sea admitido, y salidos fuera, el dicho Antonio de Cianca juró en forma de derecho de hacer bien y fielmente el dicho oficio de procurador general desta ciudad, y guardará el secreto de este Ayuntamiento en lo que se debiere guardar, y habiendo jurado, fue admitido al uso y ejercicio del dicho oficio.⁸⁹

Sucedía en el cargo a su amigo, el mercader Francisco de las Navas.⁹⁰

Desde 1528 existía en la ciudad una institución de previsión y caridad conocida como la Alhondiga, creada para remediar en lo posible las necesidades de los pobres, sobre todo en lo referente al suministro de pan. La importancia económica que fue adquiriendo le permitió a veces servir de caja de financiación para los labradores en épocas difíciles. Con el tiempo, llegó a convertirse en instrumento regulador del precio del grano y en caja de préstamos. Para la administración de la Alhondiga se elegían anualmente dos patrones o administradores, uno por sorteo y otro por votación. El prestigio creciente de Cianca hace que recaiga en él también este cargo por votación en la reunión del Consistorio celebrada el 2 de enero de 1596:

[Al margen:] Patrones de la Alhondiga.

Cupo por suerte a Luis Pacheco y por votos se nombró a Antonio de Cianca, procurador del Común y vecino della, del estado de los hidalgos.⁹¹

Por el mes de febrero o marzo, debió de recibir Cianca los primeros ejemplares de *Historia de San Segundo*, porque el lunes, 4 de marzo, se presenta con el libro en la sesión del Cabildo de la Catedral:

Antonio de Cianca, con una petición, presentó en este Cabildo el libro que ha escrito de la vida del glorioso San Segundo, primero Obispo de esta ciudad, y los sucesores que después dél han sido hasta agora. El Cabildo le recibió y mandó que se encuadre y ponga en la librería desta iglesia.⁹²

La frialdad del estilo de redacción de las actas capitulares no deja traslucir el orgullo que debió de sentir Cianca, presentándose en tan importante centro de poder e influencia con un libro que se había escrito bajo el patrocinio del Obispo, respetado y amado por el Cabildo. Además, el libro en su tercera parte recogía ampliamente la actividad del Cabildo en el pleito y las fiestas de la Traslación. El ejemplar que Cianca llevó a la Catedral está hoy sin localizar.

⁸⁹ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 22, fol.40.

⁹⁰ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.12.

⁹¹ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 22, fol.91.

⁹² Av., Arch. Cat., *Libros Capitulares*, 32, fol.143.

Cianca aparece el 5 de marzo en las actas consistoriales como diputado de rentas –hoy diríamos “interventor”– junto con Hernando de Guillamas, Pedro Téllez, Francisco de las Navas, Cristóbal de Henao y Antonio Hernández.⁹³ Se trataba de aprobar las cuentas de diferentes obras públicas realizadas en la ciudad.

El 4 de mayo interviene en el seno del Consistorio, como procurador general del Común, en una discusión promovida por la propuesta de trasladar de lugar los pesos de la harina. Había, al menos, dos pesos: uno en el puente del Adaja, cerca de la ermita de San Segundo, y otro en San Martín. Es posible que hubiera otro más en la puerta de la muralla próxima a la Catedral, conocida con el microtopónimo de Puerta del Peso de la Harina. Como la actividad ganadera y de mercado se había ido concentrando en la zona de El Rastro, parecía acertada la mudanza. Los argumentos de Cianca, encaminados principalmente a defender los intereses de los vecinos, que algún provecho sacarían de la proximidad de los pesos, no evitaron que los del Puente se trasladaran “al taller que está junto al Rastro”.⁹⁴ Tampoco prosperó el 7 de mayo una propuesta de Antonio de Cianca para que se aceptara el precio de trece maravedís para el cordero.⁹⁵

El 9 de junio, Antonio de Cianca comunica al Consistorio que ha recibido de la Contaduría Mayor de Hacienda el encargo de fijar las alcabalas o impuestos que le corresponde pagar a la ciudad, para lo cual, ésta nombra a dos regidores, Sancho Cimbrón y Francisco del Peso y Quiñones.⁹⁶

En aquel verano de 1596, la ciudad había recibido una petición del rey Felipe II recabando ayuda de hombres y dinero con objeto de recuperar la ciudad de Cádiz, en manos de “herejes ingleses”. Con tal motivo, se anima la vida del Consistorio, obligado a dejar en segundo plano los asuntos domésticos y a tratar éste, que iba a ser motivo de encendidas discussiones. Llegó el asunto a la sesión del día 7 de julio y, por una anotación del escribano Jerónimo Calderón, sabemos que Cianca intervino, al igual que en la sesión del 23 de julio. El día 28, el Consistorio nombra capitán de la compañía que Ávila iba a mandar en socorro de Cádiz a don Francisco Vázquez Vela Núñez, soldado veterano de Flandes. Está presente el capitán, que solicita se nombren comisarios para que “traten y cumplan de todas las cosas necesarias para el buen despacho y expediente de la dicha compañía”.⁹⁷ Cuando el capitán abandona la sesión, entra Antonio de Cianca, que se encuentra ya a los regidores tomando acuerdos sobre la forma en que los comisarios deben determinar qué soldados deben formar la compañía, cómo se la debe proveer de armas y cómo se han de hacer los pagos. Tan amplios poderes para los comisarios despiertan los celos de competencia de Antonio de Cianca, que interviene oponiéndose.⁹⁸

⁹³ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 22, fol.144.

⁹⁴ Ibídem, fol.177.

⁹⁵ Ibídem, fol.178.

⁹⁶ Ibídem, fol.206.

⁹⁷ Ibídem, fol.232.

⁹⁸ Ibídem, fol.232 v.

Dos días más tarde, el 30 de julio, los regidores y el Corregidor muestran su inquietud ante las trabas administrativas y de jurisdicción que el procurador general de la ciudad les ha dejado planteadas en la sesión anterior. El Consistorio desea activar el asunto por la urgencia con que el Rey lo solicita. Cianca insiste en que nada ha cambiado desde la sesión del día 28.⁹⁹ Ante tal callejón sin salida, la Ciudad determina precipitar sus decisiones, ya que la bandera de reclutamiento lleva enarbollada cuatro días y aún no se ha presentado ni uno solo de los trescientos infantes de Ávila y su tierra que deben componer la compañía. Determina la Ciudad que a las cinco de la tarde se elijan los sesenta soldados que le corresponde alistar, a los cuales se pagara convenientemente.¹⁰⁰ A Antonio de Cianca no le queda otra salida que acatar el acuerdo y cubrirse, como otras veces, frente a posibles responsabilidades.¹⁰¹

El Común y, en su nombre, Antonio de Cianca siguen presionando ante el Consistorio para que, al menos, la aportación de dinero que tiene que hacer la Ciudad para la campaña sea a costa de las alcabalas reales que quedan por pagar hasta final de año. El día 2 de agosto, se reúnen en sesión extraordinaria para votar la propuesta:

Los cuales dichos caballeros habiendo sido llamados, de que dio fe Juan Alcaide, portero, a tratar y conferir sobre cierto ofrecimiento que el procurador del Común hizo ayer en el Consistorio de la Junta y comisarios, y ahora de nuevo la ha ofrecido, que es: el dicho estado del Común prestará a la dicha ciudad ochocientos ducados, a cuenta de la quinta parte que tocase pagar del gasto de los trescientos soldados que se van conduciendo para el servicio de Su Majestad, con tanto que lo que así destino prestare, se le dé recaudos necesarios para lo cobrar de la franqueza que esta ciudad tiene hecha en la renta real de las carnecerías della dese presente año de noventa y seis, con que si hubiere sobras de alcabalas de la dicha ciudad para el año venidero de mil y quinientos y noventa y siete, y se le diese recaudo bastante en todo el mes de enero de dicho año para poder cobrar lo que así prestare.¹⁰²

La propuesta debió de sonar como escandalosa, porque el soldado Francisco Vela, que iba a ser capitán de la compañía de Ávila y su tierra, se levantó y "dijo no"; y, por su parte, el Corregidor y los regidores mandaron borrar lo escrito para que no constara en las actas. En la decisión de no dar por tratado el asunto pudo pesar el miedo a que el Rey considerara desacato tal forma de prestación. Cianca aparece en todo este asunto como un procurador íntegro e independiente, conocedor de los resortes administrativos, dispuesto a defender a los ciudadanos por encima de su ayuntamiento y, peligrosamente, del propio monarca. El Consistorio, después de acordar por unanimidad que no acepta la fórmula propuesta por Cianca, vota que se pidan préstamos a particulares para conseguir los ochocientos ducados que se precisaban para armar la compañía.¹⁰³

Vuelve a la carga el estado del Común el 4 de agosto, esta vez con nuevas propuestas, entre ellas que la leva de los sesenta soldados que le corresponde alistar a

⁹⁹ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 23, fol.2.

¹⁰⁰ Ibídem, fols.2 v. y 3.

¹⁰¹ Ibídem, fol.3.

¹⁰² Ibídem, fol.7.

¹⁰³ Ibídem, fols.7 v.-8.

la ciudad se haga a razón de dieciséis por cada una de las cuadrillas, para que de ellos la ciudad elija diez. Esta propuesta es firmada conjuntamente por los comisarios y por el procurador Cianca, lo que constituye un paso adelante en la resolución del problema.¹⁰⁴ Cuando la propuesta escrita del estado del Común ha sido ya leída en la sesión, entra Antonio de Cianca, que vuelve a exponerla de viva voz y logra así su aprobación unánime.¹⁰⁵

Unos días más tarde, el 9 de agosto, Cianca comparece en el Consistorio para entregar los ochocientos ducados de aportación del Común. Había vuelto la paz por el momento y así fue interpretado por el escribano, que escribió al margen, para señalar el tema del asunto tratado: "Concordia del Común":

Este día, la ciudad y Antonio de Cianca, procurador general de la ciudad, otorgaron una scriptura ante mí de concordia, sobre la paga y nombramiento de los sesenta soldados que de su quinta parte toca a la ciudad, de los trecientos infantes con que se sirve a Su Majestad por esta ciudad y su tierra. Y el dicho Antonio de Cianca, conforme a la dicha scriptura, entregó a la ciudad ochocientos ducados que valen trecientos mil maravedís, los cuales acordó la ciudad se entreguen a Luis de Victoria y los tenga para el efecto que la ciudad mandare, y que se haga cargo el dicho Luis de Victoria de los dichos ochocientos ducados.¹⁰⁶

Dicha concordia entre la ciudad y el Común, sobre la forma de proceder en el reclutamiento de los soldados y en su paga, fue formalizada también el mismo día 9 de agosto, ante el escribano público Jerónimo Calderón,¹⁰⁷ y ratificada el día 14.¹⁰⁸

Según las actas del Consistorio, los ochocientos ducados fueron empleados en vestir a la tropa porque "viene muy rotos y desarrapados", y en comprar cien jubbones, cien pares de gregüescos y cien espadas. El día 28, firma ante el escribano Jerónimo Calderón el conforme de las cuentas "que dio Diego Sánchez de lo que costaron las armas".¹⁰⁹

Cuando hombres y pertrechos están preparados, se recibe una carta del Rey suspendiendo hasta nueva orden la campaña de Cádiz,¹¹⁰ por lo que la ciudad procede a desmovilizar a la tropa y a buscar un lugar donde poder guardar las armas que ha comprado a los fabricantes guipuzcoanos.¹¹¹ Sin embargo, no terminan las discusiones en el Consistorio en torno al asunto de la campaña. Un nuevo conflicto, ahora de competencias, ocupa las sesiones. En la del 27 de agosto, el Consistorio acuerda confirmar el nombramiento de capitán a Vela Núñez, contra la pretensión del Marqués de las Navas de que sea nombrado para tal cargo Gabriel Cimbrón, hijo del regidor Sancho Cimbrón.¹¹² Pero esto es ya pólvora mojada puesto que la cam-

¹⁰⁴ Ibídem, fols. 9 v.-10.

¹⁰⁵ Ibídem, fol.12 v.

¹⁰⁶ Ibídem, fol.14.

¹⁰⁷ Av., A.H.P., *Protocolos*, 538, fols.248-250.

¹⁰⁸ Ibídem, fol.253.

¹⁰⁹ Ibídem, fols.265-269.

¹¹⁰ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 23, fols.24 v.-25.

¹¹¹ Ibídem, fol.26.

¹¹² Ibídem, fols.28-36.

paña está suspendida. En carta que el Rey escribe a la Ciudad el 10 de septiembre, da por licenciada a la milicia. Terminaba así, de forma tan poco gloriosa, una campaña de reclutamiento en la que los valores épicos habían brillado por su ausencia, gracias al escaso entusiasmo demostrado por los avileses –Cádiz debía de ser para ellos un territorio con poca capacidad de enardecerlos– y gracias, también, a la labor tenaz del procurador Cianca.

La ciudad va recuperando el pulso normal y las actas vuelven a reflejar la vida mortecina de una población que hace tiempo que ha entrado en un largo periodo de decadencia. Como Ávila está muy sucia y no hay dinero con que pagar un carro y un arriero para retirar la basura, el 18 de septiembre se propone una sisa o impuesto anual de cincuenta mil maravedís para tal efecto, lo cual es aceptado por Cianca, que sigue ejerciendo su cargo de procurador general.¹¹³

Para la fiesta de San Miguel, el 29 de septiembre, vencía el periodo de ejercicio del cargo de procurador general de Cianca. Las cuadrillas de la ciudad debían haber quedado satisfechas de su gestión, porque ese día se reúnen, como era su costumbre, en la capilla de la Soterraña de San Vicente ante el escribano Jerónimo Calderón, y fuerzan a Cianca a aceptar la representación del Común por un año más. Cianca acabó aceptando el nombramiento.¹¹⁴ El mismo día y ante el mismo escribano, las cuadrillas otorgan poderes a favor de Cianca para que pueda actuar en su nombre.¹¹⁵

Cianca puede presentarse el 7 de octubre en el Consistorio con el permiso real concedido para organizar la recaudación del nuevo impuesto de limpieza de calles: cincuenta mil maravedís.¹¹⁶ El acuerdo para aprobar la sisa se tomó por unanimidad.

Asiste como testigo a las sesiones del Consistorio avilés los días 12, 15, y 26 de octubre; 23 de noviembre; y 7, 10, 14 y 26 de diciembre, según consta en las actas. En ninguna de dichas sesiones interviene.

Sólo habían pasado tres meses desde la desmovilización de la tropa cuando, el 16 de diciembre, el Rey vuelve a pedir que estén preparados los trescientos infantes en previsión de que los ingleses vuelvan a atacar Cádiz.¹¹⁷ Se vuelve de nuevo a nombrar capitán,¹¹⁸ de nuevo, el Marqués de las Navas propone a Gabriel Cimbrón; y el Consistorio, por segunda vez, rechaza la propuesta y elige para el mando de la compañía a don Antonio de Heredia.¹¹⁹

El 4 de enero de 1597 acababa de cumplirse el periodo de un año para el cual fue elegido Cianca como patrón de la Alhóndiga, por lo que se ve obligado a recordarle al Consistorio que debe proceder a un nuevo nombramiento.¹²⁰

¹¹³ Ibídem, fol.51.

¹¹⁴ Av., A.H.P., *Protocolos*, 538, fol.299.

¹¹⁵ Ibídem, fols.300-302.

¹¹⁶ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 23, fol.64 v.

¹¹⁷ Ibídem, fol.103.

¹¹⁸ Ibídem, fols.129 y ss.

¹¹⁹ Ibídem, fol.131.

¹²⁰ Ibídem, fol.139 v.

Por estas fechas, Cianca vuelve a verse implicado muy directamente, por obligación de su cargo de procurador general, en la tarea de reclutar a los sesenta soldados que le corresponden a la ciudad. No debió de mostrar mucho celo en el asunto, a juzgar por la notificación que el 11 de enero le envía el Consistorio:

[Al margen:] Guerra.

La ciudad acordó se tome a notificar a Antonio de Cianca, procurador general de la Ciudad, que, conforme a la concordia que se tomó con el estado del Común desta ciudad sobre el nombramiento de los sesenta soldados que les tocan, de los trescientos con que esta ciudad y su tierra sirve a Su Majestad, luego nombre con los diputados de cada cuadrilla diez y seis soldados de cada una, para que la ciudad elija dellos diez, y esto lo haya hecho dentro de tres días, con apercibimiento que si dentro del dicho tiempo no nombrase, la ciudad nombrará los dichos sesenta soldados de los vecinos desta ciudad que la pareciere y debiere nombrar conforme a derecho; que sea para los veinte deste mes.¹²¹

Cianca no estaba presente cuando se tomó el anterior acuerdo y, cuando entró en la sesión, se encontró con la sorpresa. No hizo mucho caso del requerimiento del Consistorio, porque éste se vio obligado el día 8 de febrero a reiterárselo. Habían pasado veintisiete días sin avanzar en el asunto. Por ello, el Consistorio endurece el lenguaje y adopta un acuerdo drástico:

La Ciudad acordó que los alguaciles que tienen los mandamientos y listas de los soldados de la ciudad los prendan luego hoy, en todo el día y, no los pudiendo prender, se notifique a los diputados de las cuadrillas que mañana, en todo el día, cada cuadrilla dé otros diez y seis, para que se cumpla con el servicio de Su Majestad, con apercibimiento que la Ciudad nombrará.¹²²

Algo ocurrió para que el acuerdo no prosperara. El escribano anotó al margen: "Mandóse borrar y que se ponga el acuerdo que se sigue". No consta la intervención de Cianca en la sesión pero, estando presente, no pudo inhibirse en un asunto tan grave. El acuerdo se resolvió, menos violentamente, en una nueva notificación a Cianca para que procediera a reclutar a los sesenta soldados:

La Ciudad acordó se notifique a Antonio de Cianca, procurador general, que presente está, que dentro de veinte y cuatro horas se traigan los diez y seis soldados que de cada cuadrilla están nombrados, para que escogen diez de cada una, con apercibimiento que, no lo cumpliendo, la Ciudad nombrará luego los sesenta soldados que esta ciudad está obligada a dar de su quinta parte, o los que faltaren dellos a cumplimiento de los sesenta soldados, y que la Ciudad haya de escoger de cada cuadrilla de diez y seis los diez. Y no más.¹²³

Quedan encargados los comisarios, en particular Luis Pacheco, de que se presenten los soldados reclutados. En la misma sesión, los procuradores de la Ciudad y la tierra de Ávila se oponen a la propuesta de que se contraten soldados de fortuna:

(...) les pareció cosa conveniente que no se compren ni alquilen en ningún precio ni manera, sino que los mismos soldados repartidos se listen y, después de listados, sirvan éstos debajo de la bandera de la ciudad (...)¹²⁴

¹²¹ Ibídem, fol.141 v.

¹²² Ibídem, fol.152 v.

¹²³ Ibídem, fols.152 v.-153.

¹²⁴ Ibídem, fols.153 v.-154.

A Cianca, que acababa de publicar un libro en el que las hazañas guerreras de los avileses llenaban muchas páginas, le había correspondido asistir al triste espectáculo de ver cómo la ciudad apenas era capaz de reunir sesenta soldados para el ejército del Rey.

Consta por las actas consistoriales la asistencia de Cianca como testigo en las sesiones de los días 25 de febrero; 1, 12 y 28 de marzo; y 19 de abril.

En la sesión del 24 de abril, el Consistorio encarga a Antonio de Cianca y a Agustín de Castro que reúnan el dinero –más de veinticuatro mil reales– para pagar a los soldados los meses de mayo y junio. La tropa, como en la anterior ocasión, necesitaba vestimenta, para cuya adquisición los regidores quieren emplear parte del presupuesto; pero Cianca se opone exigiendo toda clase de garantías:

Y luego Antonio de Cianca, procurador general desta ciudad, dijo (...) que no se pague para ninguna cosa ni vestidos, sino que se convierta y gaste en el sueldo y paga de los dos meses de mayo y junio (...).¹²⁵

Consta también la asistencia de Cianca a las sesiones de los días 10, 20, 23, 24 y 31 de mayo; 3, 7, 25 y 28 de junio; 15 y 20 de julio; y 2 de agosto.

Durante el mes de mayo, son frecuentes las cartas de fianza de los soldados que pagan la cuota de redención para que vayan otros en su lugar a la campaña en socorro de Cádiz. De estas fianzas hay numerosas copias en el registro del escribano Jerónimo Calderón.¹²⁶ El 29 de mayo, Diego Dávila, pagador de la campaña, declara ante el mismo escribano haber recibido de Cianca 285.050 maravedís para el pago de los soldados.¹²⁷

El 9 de agosto, volvemos a encontrar a Cianca en Madrid, presente en una querella entre don Sancho Dávila y don Alonso González. Por lo menos estuvo hasta el 12 de agosto, como se deduce de las fechas de los documentos firmados en Madrid, aunque bien pudo ser más tiempo, ya que en su registro no vuelve a aparecer ningún documento que pase ante él hasta el día 23 de agosto.

Durante el mes de septiembre, Cianca agota sus últimos días del cargo de procurador general. El día 26, junto con otras autoridades avilesas, le toma al pagador Diego Dávila las cuentas de la paga de los soldados, puesto que sólo le quedaban dos días de ostentar el cargo hasta el día 29, en que debían renovarse los nombramientos de procuradores.¹²⁸ Todavía el 27 de septiembre asiste como procurador a la sesión consistorial. El día 30 ya ha cesado en su cargo, porque los diputados de las cuadrillas presentan al nuevo procurador, Gil del Hierro.¹²⁹

El día 2 de octubre, el Corregidor y los diputados de las cuadrillas nombran interventores para tomarle las cuentas del Común al procurador saliente.¹³⁰ Por dichas

¹²⁵ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 24, fols. 14 v.-15.

¹²⁶ Av., A.H.P., *Protocolos*, 539.

¹²⁷ Ibídem, fol. 194-195.

¹²⁸ Ibídem, fols. 350-352.

¹²⁹ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 24, 30-IX-1597.

¹³⁰ Av., A.H.P., *Protocolos*, 539, fol. 357.

cuentas, conocemos el presupuesto que pudo manejar Cianca durante aquellos dos años, el cual ascendió a 1.023.800 maravedís. Por el descargo pormenorizado, conocemos cuáles fueron sus competencias como procurador general: hacer liquidaciones a la Hacienda Real, pagar el sueldo a los recaudadores de impuestos, ejecutar pagos a los monasterios con los que la ciudad estaba obligada por privilegios reales, pagar a los empleados en la limpieza de la ciudad, pagar también a los funcionarios y escribanos del Ayuntamiento, procurar el alojamiento de los soldados, alquilar casa para los oficiales de la tropa, pagar a los soldados y liquidar las dietas de los letrados que llevaban los asuntos de la ciudad en la corte. Por la misma fuente, conocemos cuánto cobraba Cianca en el ejercicio de su cargo:

Ítem, se le descargan treinta mil maravedís que el dicho Antonio de Cianca hubo de haber del salario de los dos años que sirvió el dicho oficio, a razón de diez mil maravedís el primer año y de veinte mil maravedís el posterior año, como está mandado por licencia real.¹³¹

Igualmente, conocemos las cuentas de sus gastos extraordinarios:

Ítem, se le descargan cinco mil y setecientos y doce maravedís, que por un memorial por menudo consta haberse gastado en cosas; de por menudo, en portes de cartas, escribientes y misas de los dos años de noventa y seis y siete que ha sido procurador, de que mostró memorial.¹³²

El día 7 de octubre, le toman a Cianca las cuentas de la compañía para el socorro de Cádiz.¹³³ El cargo fue de 385.620 maravedís y lo pagado ascendió a 7.458 maravedís más, sin contar el equipamiento de vestimenta que Cianca no aceptó, por lo que se asentó en otra partida distinta.

Cianca debió de respirar cuando se vio libre de un cargo que había querido abandonar meses antes y que no le había traído más que problemas y enfrentamientos con el Ayuntamiento de la ciudad. Todavía le quedaba el de patrón de la Alhóndiga por el estado de los Hidalgos, que le duró hasta el 3 de enero de 1598, en que fue nombrado para sustituirle Francisco de Castro.¹³⁴

Cianca no debía de ejercer ya como escribano en 1598, puesto que en diversos documentos de ese año con él relacionados no se hace constar su condición de tal, como era preceptivo. No se le cita como escribano el 23 de enero, cuando comparece ante el escribano Vicente del Hierro como testigo de un depósito efectuado a Agustín de Treviño, procurador general de los pueblos y sexmos de la tierra de Ávila.¹³⁵ Tampoco hace constar su oficio de escribano en una carta de poder del 3 de febrero, firmada de su puño y letra ante el escribano Vicente del Hierro, a favor de Fr. Juan de Requena y Fr. Jerónimo Vela, carmelitas de Medina del Campo, para que puedan cobrar “de los herederos de Ambrosio Oporto” cuentas pendientes relacionadas con su libro:

(...) ciento y diez cuerpos de libros de la *Historia de San Segundo de Ávila*, que le envíe y de mi recibió en papel, por mano de Pedro de Guzmán, arriero vecino desta dicha ciudad, que están tasados

¹³¹ Ibídem, fol.360.

¹³² Ibídem.

¹³³ Ibídem, fol.376.

¹³⁴ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 24, 3-I-1598.

¹³⁵ Av., A.H.P., *Protocolos*, 134, fol.30.

por el Consejo del Rey nuestro señor a cuatro reales y once maravedís y medio cada uno de los dichos libros en papel. Los cuales podéis concertar al precio que os pareciere y por bien tuviere dél, no excediendo en la dicha tasa, y cobrar los que estuvieren vendidos o se vendieren.¹³⁶

También les autoriza para cambiarlos por otros si resulta difícil la venta. Resulta interesantísimo para la sociología de la literatura este documento en el que Cianca, al final ya de su vida, toma decisiones respecto de su obra. Por él sabemos que hay en Medina del Campo un mercader de libros que no le liquida en los plazos previstos; que el autor del libro está haciendo el papel de distribuidor, tal vez no de toda la edición; que los ejemplares se le envían al mercader en rama, sin ningún tipo de encuadernación; que Cianca, en fin, está dispuesto a saldar la edición como sea, incluso cambiando los restos de edición por otros títulos.

Tampoco aparece ya como escribano en una requisitoria y diligencias del 6 de noviembre ante el mismo Vicente del Hierro, en las que comparecen Cianca y su esposa, Ana Vela. Ese mismo día firma Cianca la renuncia a su oficio, dirigida al Rey, ante el mismo escribano en varias copias, con muy ligeras variantes entre unas y otras:

Señor: Antonio de Cianca, escribano del número de la dicha ciudad y su tierra por merced de Vuestra Majestad, por la presente renuncio el dicho mi oficio de escribanía del número de Ávila en manos de Vuestra Majestad y en favor de Gil del Hierro y Diego Rodríguez, escribano real y vecino desta dicha ciudad de Ávila, y de cualquier dellos en solidum. Para que siendo Vuestra Majestad sirviendo les haga merced de les pasar el dicho oficio y dar a cualquier dellos su real título y, no lo siendo, retengo en mí el dicho oficio para le usar como hasta aquí. En fe y testimonio de lo cual lo otorgué así por ante el presente escribano público y estando aquí presente, y le firmé de mi nombre en la ciudad de Ávila, en seis días del mes de noviembre de mil y quinientos y noventa y ocho años, siendo testigos Matías Chacón y Diego de Córdoba y Fernando de Medina, escribanos del número de Ávila. E yo, el presente escribano, doy fe conozco al dicho otorgante. Antonio de Cianca. Pasó ante mí. Vicente del Hierro.¹³⁷

En las otras tres copias, se cita como testigos a Matías Chacón, Jerónimo Calderón y Miguel Luis.¹³⁸

Desconocemos la fecha exacta de la muerte de Antonio de Cianca, pero debió ser el último día de noviembre o el primero de diciembre de 1598, porque un año más tarde, el 12 de noviembre de 1599, en los documentos de traspaso de la escribanía, el procurador Antonio Hernández, en nombre de doña Ana Vela, solicita información a los escribanos que se quedaron con su registro para podérselo vender a Manuel Morais de Santervás:

(...) hasta que murió, que fue por el mes de noviembre del año pasado de quinientos y noventa y ocho. Y por renuncia suya, se pasó el dicho oficio en cabeza de el dicho Nicolás Verdugo (...)¹³⁹

Nicolás Verdugo da también en la misma documentación el mes de noviembre, pero corregido encima “diciembre”, y el escribano Vicente del Hierro también da diciembre.

¹³⁶ Av., A.H.P., *Protocolos*, 132, fol.30.

¹³⁷ Ibídem, fol. I.027.

¹³⁸ Ibídem, fols.1.024-1.026.

¹³⁹ Av., A.H.P., *Protocolos*, 134, fol.1.173.

Seguramente, Antonio de Cianca fue una de las primeras víctimas de la epidemia de peste que asoló la ciudad desde los últimos meses de 1598, epidemia que fue acompañada de otros males como tercianas (fiebres periódicas), mal de costado (neumonía) y tabardillo (tifus), todos ellos causados por la falta de alimentos que acarreó la larga sequía. La peste diezmó la ciudad.

Cianca dejaba tras de sí una escribanía que se disputarían Diego Rodríguez, Nicolás Verdugo y Manuel Morais de Santervás. Como los dos primeros no se habían examinado del oficio de escribano, Ana Vela acabó vendiéndosela a Santervás por 218.000 maravedís.¹⁴⁰

Dejaba también Cianca una hija, Antonia de Cianca, a punto de casarse con don Francisco Verdugo, quien tuvo que renunciar a la dote que le prometieron "por haber fallecido este dicho Antonio de Cianca".¹⁴¹ Dejaba, por último, unas deudas en la obra pía de Gaspar Suárez en el convento de El Carmen, que heredó su yerno Francisco Verdugo y que todavía se arrastraban en 1643.¹⁴² Verdugo se negó a pagar la deuda de su suegro y pleiteó con la obra pía. No sabemos si Cianca y, en su nombre, el yerno ganaron este pleito, pero en 1643 se le seguía anotando la deuda, que había ascendido ya a 11.590 maravedís.

Antonio de Cianca había vivido, en fin, una vida rutinaria de escribano en el reinado de Felipe II, salpicada de algunos acontecimientos que le convirtieron en protagonista de la vida de la ciudad.

2. El mecenas: Jerónimo Manrique de Lara.

Factor importantísimo para que apareciera en 1595 la *Historia de San Segundo* de Antonio de Cianca fue el mecenazgo ejercido por el obispo don Jerónimo Manrique de Lara, mecenazgo que no debió de extenderse mucho más allá del ejercicio de su influencia para que el manuscrito traspasara sin dificultad las barreras burocráticas previas a su edición.

Manrique se hace omnipresente en la obra de Cianca, no solo en la Portada, en la que campea su escudo con la mención expresa de su reciente nombramiento de Inquisidor General de España, sino también en la Dedicatoria, en el Prólogo, en las alusiones a la casa de Lara en el Libro Primero y, sobre todo, en el desarrollo de la materia del Libro Tercero.

Al patrocinio de Manrique se debió, además, la iniciativa de la Traslación de los supuestos restos de San Segundo desde la ermita del Adaja a la Catedral; la promoción de la parte religiosa de las fiestas que se celebraron fastuosamente con tal motivo; la participación de Lope de Vega en dichas fiestas con la *Comedia de San*

¹⁴⁰ Av., A.H.P., *Protocolos*, 134, fols.1.163-1.166.

¹⁴¹ Ibídem, fol.139.

¹⁴² A.H.N., "Libro de la obra pía de Gaspar Suárez Dávila y doña Isabel de Cervantes", *Clero*, Libro 427, fols.32 y ss.

Segundo, encargada expresamente para el acontecimiento; y la fundación de la capilla aneja a la Catedral, generosamente dotada. Su paso por la diócesis de Ávila contribuyó a animar la vida mortecina de la ciudad, ya en plena decadencia en los últimos años del siglo XVI.

Los antecedentes familiares más remotos del obispo Manrique son exhibidos una y otra vez por Cianca en *Historia de San Segundo*, haciéndolos remontarse al conde Diego Porcelos, poblador de Burgos (I, 37 v.). Asimismo les recuerda a sus lectores avileses que allá, por el año 1146, un conde don Manrique de Lara era gobernador de Ávila (I, 79 r.). Pero es el genealogista Luis Salazar y Castro¹⁴³ quien nos permite acercarnos a los antecedentes familiares más inmediatos del personaje.

Don Rodrigo Manrique I, conde de Paredes y maestre de Santiago, contrajo matrimonio tres veces: la primera, con doña Mencía de Figueroa, con la que tuvo siete hijos, uno de ellos el poeta Jorge Manrique; la segunda, con doña Betariz de Guzmán, de la cual no tuvo sucesión; y la tercera, con la condesa doña Elvira de Rielves. De este tercer matrimonio nacieron tres hijos: don Enrique Manrique, comendador de Carrizosa; don Alonso Manrique, “cardenal de la Santa Iglesia, del título de los Doce Apóstoles, Obispo de Tortosa, de Badajoz y de Córdoba, capellán mayor de Carlos V, Arzobispo de Sevilla y inquisidor general, uno de los más insignes prelados de su tiempo”;¹⁴⁴ y don Rodrigo Manrique de Ayala, comendador de Manzanares.

Don Alonso Manrique no solo fue un insigne prelado, como relata Salazar, sino factor importantísimo en la defensa que los círculos próximos al Emperador hicieron del Erasmismo. Desde su cargo de inquisidor general, cubrió con su autoridad la traducción al español del *Enchiridion* de Erasmo en 1526, seguramente por la influencia que sobre él ejerció su secretario, Luis Coronel. El traductor, Alonso Fernández de Madrid, arcediano de Alcor, le dedicó a don Alonso la obra. Cuando las órdenes religiosas, alentadas por Roma, desencadenaron la batalla contra Erasmo en 1527, don Alonso llevó su defensa hasta donde le fue posible. Este talante, tan excepcional en quien ostentaba nada menos que el cargo de inquisidor general, le valió el reconocimiento de Luis Vives, quien le dedicó en 1529 su obra *De pacificatione*. Algún otro autor, como Bernardino de Laredo, encontró el medio de librarse de entrar en el *Índice* de Valdés dedicándole en 1535 su obra *Subida al Monte Sion*.

En su juventud se había distinguido también por su actividad amatioria, que reseña Salazar con exquisito cuidado, como corresponde al buen genealogista que no quiere ofender a sus clientes:

En los verdes de la primera y más robusta edad no fue el cardenal tan cuidadoso de su pureza, que pudiese liberar el ánimo de una apasionada correspondencia que le produjo tres hijos(...)¹⁴⁵

¹⁴³ *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe. Por orden de Luis de Salazar y Castro, Comendador de Zurita y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la Cámara de S.M. y su Coronista Mayor, Tomo II*, Madrid, Imprenta Real, por Mateos de Llanos y Guzmán, 1697.

¹⁴⁴ Ibídem, p.321.

¹⁴⁵ Ibídem, p.455.

Estos tres hijos que don Alonso tuvo siendo, si no cardenal, al menos obispo fueron: don Rodrigo, estudiante en la Sorbona y componente del séquito que recibió a doña María de Portugal cuando vino a España para desposarse con Felipe II;¹⁴⁶ doña Guiomar, dominica en el convento toledano de la Madre de Dios; y “Don Jerónimo Manrique de Lara, Obispo de Cartagena y de Ávila, inquisidor general de España y uno de los claros varones de su tiempo”.¹⁴⁷

El cardenal don Alonso Manrique murió en Sevilla el 18 de diciembre de 1538 y se mandó enterrar en el monasterio de Santa Clara de Calabazanos. No hay alusiones expresas ni veladas a sus hijos en el testamento que otorgó el 21 de noviembre de 1525.¹⁴⁸ La madre de don Jerónimo fue tal vez doña Mencía de Narváez, muy próxima al círculo del Beato Juan de Ávila.¹⁴⁹

Don Jerónimo, si creemos a Salazar, fue un estudiante excelente que sacó provecho de sus estudios. En efecto, cursó estudios de Derecho Canónico y fue colegial del Colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares.¹⁵⁰ Despues de morir su padre, fue nombrado inquisidor y como tal ejerció desde 1556 en diversos tribunales: Murcia, Valencia, Calahorra, Barcelona y Toledo. Su cargo en Murcia estuvo envuelto en sombras de acusaciones diversas contra su persona: hambre de procesos, aceptación de regalos, especial inquina contra los judaizantes, amancebamiento, etc.¹⁵¹ Despues de su paso por Valencia, fue trasladado a Calahorra, tras haber formulado más de cuarenta cargos contra su compañero Temiño, acusado de cometer irregularidades en la tramitación de las causas y en la ejecución de las sentencias.¹⁵² Tras hacerse cargo de dicho tribunal, en 1570 se empeña en trasladarlo a Logroño,¹⁵³ para lo cual promueve la construcción de las instalaciones necesarias en la localidad riojana, todo ello saltando por encima del inquisidor Ibarra, que se consideraba más antiguo que él y, por consiguiente, con más derechos.¹⁵⁴ El traslado debía de estar ya terminado el 18 de mayo de dicho año, como se deduce del acuerdo adoptado por los canónigos de Santa María la Redonda, que deciden celebrar la visita y el sermón de la Inquisición con la mayor solemnidad a petición del inquisidor Man-

¹⁴⁶ “Relación del recibimiento que se hizo a doña María, infanta de Portugal, hija de don Juan Tercero y de doña Catalina, hermana del emperador Carlos V, cuando vino a España a desposarse con Felipe II. Año 1543”, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo III, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1843, p.364.

¹⁴⁷ Luis de Salazar y Castro, op. cit., ibidem.

¹⁴⁸ El testamento ha sido publicado y estudiado por Pablo María Garrido, “Testamento de Don Alonso Manrique, Arzobispo de Sevilla, en 1525”, en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, I, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp.261-282.

¹⁴⁹ Según Sala Balust en la “Introducción biográfica” de *Obras completas del Santo Maestro Juan de Ávila*, I, Madrid, 1970, p.111, nota 14. Cito por Garrido: “Testamento de Don Alonso Manrique...”, p.265, nota 16.

¹⁵⁰ Marqués de Alventós, *Historia del Colegio de San Bartolomé*, tomo II, Madrid, 1786, p.169.

¹⁵¹ Se han ocupado del asunto: Juan Blázquez Miguel, *El Tribunal de la Inquisición en Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1986; y con mayor extensión, Jaime Contreras, *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1992.

¹⁵² Del asunto se ha ocupado José Simón Díaz en su artículo “La Inquisición en Logroño (1570-1580)”, en *Berceo (Boletín del Instituto de Estudios Riojanos)*, 1 (1946), pp.88-119.

¹⁵³ A.H.N., *Inquisición*, Libro 787, fol.205.

¹⁵⁴ Ibídém, fol.66.

rique.¹⁵⁵ En octubre ya estaba el tribunal en pleno funcionamiento, pues en el primer auto, celebrado el día 18, se entendió en la causa de cuarenta y dos procesados por diversas causas “tocantes a la secta de Lutero, como de proposiciones heréticas, malsonantes, escandalosas y casados dos veces”.¹⁵⁶ El 2 de diciembre solicita permiso al Consejo de la Suprema para ausentarse temporalmente del tribunal por haberse producido el fallecimiento de su madre.

Aunque siguió perteneciendo al tribunal de Logroño hasta 1571, en abril ya está en Madrid preparando su partida a Génova, como consecuencia de haber sido nombrado inquisidor y vicario general de la armada y el ejército de la Liga Católica contra los turcos, al mando de don Juan de Austria.

Don Jerónimo no estuvo presente, como se ha venido afirmando, en el fragor de la batalla del golfo de Lepanto. El día 14 de mayo delega sus funciones de inquisidor y vicario general en la persona de fray Miguel Serviá, doctor en Teología y confesor de don Juan de Austria. Este franciscano, junto con otros hermanos de religión, fueron los que en verdad asistieron espiritualmente a los soldados. En la carta de nombramiento de fray Miguel Serviá, afirma Manrique que no puede asistir personalmente “en el ejercicio y administración de los oficios que están a nuestro cargo”,¹⁵⁷ aunque no aclara las causas de tal imposibilidad. Tal vez se debieran a que también había sido nombrado administrador del hospital de la armada¹⁵⁸ y prefirió quedarse en tierra, atendiendo a obligaciones menos espirituales. Por tanto, es pura exageración cuanto escribe Cianca a propósito de las causas de aquella enfermedad que le tuvo a las puertas de la muerte muchos años más tarde (III, 3 r.).

Por la delegación que Manrique hace en su teniente y comisario, sabemos que su papel consistía principalmente en proceder contra quienes delinquieren en materia religiosa. El nombramiento del Rey quedó refrendado por un breve papal de 27 de julio de 1571, que no hacía sino confirmar lo que ya se venía cumpliendo desde meses antes.

Todo el verano de 1571 se fue en los preparativos de la flota y en su concentración en Mesina. En septiembre se cuidaban los últimos detalles. El nuncio especial Odascalco había publicado en Mesina un jubileo en el que participaron los generales, capitanes y soldados ayunando, orando, confesándose y comulgando. Se cumplían así las expresas recomendaciones de Pío V, empeñado en que no faltaran de ningún modo las prácticas religiosas en el ejército. Manrique participó activamente en estos actos religiosos, acompañando al Nuncio en la procesión general que precedió a la bendición apostólica y a la concesión de indulgencias. El día 17 dijo desde el muelle, a popa de La Real, la misa que precedió a la partida de las na-

¹⁵⁵ José Simón Díaz: “La Inquisición en Logroño...”, p.91.

¹⁵⁶ Ibídem, p.96.

¹⁵⁷ “Relación de los sucesos de la armada de la Santa Liga, y entre ellos el de la batalla de Lepanto, desde 1571 hasta 1574 inclusive. Escrita por el P. Fray Miguel Serviá, religioso franciscano, confesor de don Juan de Austria.”, en *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XI, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1847, p.360.

¹⁵⁸ M., A.H.Prot., *Registro de Pedro Gutiérrez de Molina*, 24.840, s.fol., 1 de abril de 1583.

ves.¹⁵⁹ Es, por tanto, también exagerado el papel que le asigna Salazar, bendiciendo la armada y los estandartes de la Liga –lo cual fue ejecutado por el Nuncio– y asistiendo a la batalla. No sabemos si, al menos, sería cierto que para celebrar la victoria “dijo la primera misa que se celebró en hacimiento de gracias”.¹⁶⁰

Cuando volvió a España, fue nombrado oidor del Supremo Consejo General de la Inquisición, cargo que desempeñó hasta 1582.

En agosto de ese año, es presentado por el Rey al obispado de Cartagena, al quedar esta sede vacante por promoción de su Obispo, Gómez Zapata, al de Cuenca.¹⁶¹ Las provisiones reales inherentes al nombramiento se reflejan en un documento firmado el mismo día 27 de agosto. El nombramiento le costó a Manrique 5.050 ducados, un tercio de su valor real, de los cuales el Rey repartió 2.000, según costumbre, entre clérigos señalados de diversas diócesis. Le costó, además, dejar rentas que disfrutaba en Sevilla sobre el arcedianato de Carmona y sobre una canonjía.¹⁶²

El mismo día 27 de agosto escribe el Rey una carta a su embajador en Roma, el Conde de Olivares, acompañando la presentación de los obispos de Cuenca, Cartagena y Segovia, con algunas advertencias sobre la personalidad de uno de los presentados, precisamente Jerónimo Manrique.¹⁶³ En su contenido, el Rey pone en guardia a su embajador sobre el peligro que hay de que dicho nombramiento encontrara dificultades, ya que Manrique “es hijo del cardenal don Alonso Manrique, Arzobispo que fue de Sevilla”; le advierte, asimismo, que don Alonso lo tuvo cuando todavía no era cardenal, sino Obispo de Córdoba; considera que sus veintiséis años dedicados al servicio de la Iglesia en el tribunal de la Inquisición y en la Santa Liga, sin mostrar los signos de incontinencia de su padre, son suficientes méritos para que el Papa no ponga reparos. Muy satisfecho de los servicios de Manrique debía de estar el Rey para arriesgarse a su presentación. Sabemos que el 31 de diciembre Gregorio XIII ya había concedido el breve para Manrique, porque el Rey manifiesta su contento al embajador en Roma por carta a él dirigida en esa fecha.¹⁶⁴ Pocos días más tarde, el 19 de enero de 1583, el Papa comunicaba a Felipe II, como patrón de las iglesias de España, que había nombrado “para el obispado de Cartagena al licenciado D. Jerónimo Manrique, del Consejo de la Inquisición.”¹⁶⁵ El 10 de marzo, Felipe II, desde Cáceres, despacha las ejecutoriales “para que se dé al licenciado don Hierónimo Manrique la posesión del obispado de Cartagena”.¹⁶⁶ El 30 de marzo, todavía se encuentra en Madrid, aunque ya con su nombramiento, otorgado

¹⁵⁹ Cayetano Rosell, *Historia del combate naval de Lepanto*. Cito por la edición de Madrid, Editora Nacional, 1971, pp.102-111

¹⁶⁰ Luis de Salazar y Castro, op. cit., p.455.

¹⁶¹ A.H.N., *Consejos*, Libros de Iglesia, 2, fol.165 v.

¹⁶² Ibídem, fols.163 v.-164 r.

¹⁶³ Ibídem, fols.164 v.-165 r. La carta ya fue publicada por José Simón Díaz, “La Inquisición en Logroño...”, p.116.

¹⁶⁴ Ibídem, fols.178 v.-179 r.

¹⁶⁵ A.G.Sim., *Patronato Real*, Perg. 5.791.

¹⁶⁶ A.H.N., *Consejos*, Libros de Iglesia, 2, fol.183 r.

gando poder a favor de Jorge Pérez de Molina “para dar y demandar, recibir y cobrar” de los vecinos de Alcalá de Henares y Guadalajara las deudas que con él habían contraído en años anteriores.¹⁶⁷ Dos días más tarde, el 1 de abril, ante el mismo escribano, extiende un poder a favor de Pedro de Guevara, criado de don Juan de Austria, para que rinda por él cuentas pendientes desde hacía más de diez años:

(...) por cuanto hasta agora no ha podido dar las cuentas a Su Majestad de todo lo que a su cargo, en los oficios de su vicario general y administrador del hospital real del armada de la Liga, de que fue capitán general el serenísimo señor don Juan de Austria, en la jornada naval (...)¹⁶⁸

En ambos documentos, Manrique firma ya como “Obispo de Cartagena”.

Su labor apostólica y de gobierno en la diócesis fue puesta de relieve tanto por el Rey como por el Nuncio. El 25 de julio de 1586, escribe el Rey desde San Lorenzo del Escorial una carta a Sixto V, entronizado el año anterior. En ella le ruega que dé crédito al proyecto de reforma de los capitulares de la Catedral, promovida por el Obispo.¹⁶⁹ Y acompaña otra carta dirigida al embajador Olivares, en la que le insta a que se tome el máximo interés en el asunto.¹⁷⁰ Habían confluído los intereses reformistas de tres personajes: Sixto V, que en su breve pontificado (1585-1590) acometió severas reformas en la Iglesia, persiguiendo los casos de simonía, obligando a los obispos a residir en sus diócesis y restableciendo la obligación de la visita “ad limina”;¹⁷¹ Felipe II, cuya intervención en los asuntos eclesiásticos y cuyo apoyo a todo proyecto de reforma fueron constantes, sobre todo en la segunda parte de su reinado;¹⁷² y el obispo Manrique, que también dio durante toda su vida muestras de celo riguroso en el cumplimiento de las obligaciones cléricales. Fruto de sus afanes de reforma fue la promulgación de unas constituciones sinodales para la diócesis.¹⁷³

Esta conjunción de intereses de los tres personajes les hizo intervenir en un episodio del que el obispo Manrique salió maltrecho y humillado. Las relaciones de Felipe II con los jesuitas habían pasado por altibajos en los años anteriores, por lo que el Rey debió de ver una buena excusa para solicitar una visita a la Compañía en algunos memoriales que le llegaron de individuos descontentos con la misma. Si seguimos a Astrain¹⁷⁴ en el desarrollo de los acontecimientos, los enemigos de los jesuitas, entre ellos el cardenal Quiroga, lograron en 1587 que Felipe II pidiera al Papa una visita del Santo Oficio a la Compañía. Sixto V ordenó, en efecto, la visita, pero no solo a los jesuitas sino a todas las órdenes. El padre Porres se entrevistó con Felipe II para pedirle que no fuera el Santo Oficio el visitador. El cardenal Qui-

¹⁶⁷ M., A.H.Prot., *Registro de Pedro Gutiérrez de Molina*, 24.840, fol.355.

¹⁶⁸ Ibídem, fol.356.

¹⁶⁹ A.H.N., *Consejos*, Patronato de Castilla, Libros de Iglesia, 2, fol.264.

¹⁷⁰ Ibídem.

¹⁷¹ Véase: Barón de Hübner, *Sixte Quint*, París, Librairie A. Franck, 1870.

¹⁷² Luis Fernández y Fernández de Retana, *España en tiempo de Felipe II*, II, Tomo XII de la *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, 3^a edición, Madrid, Espasa-Calpe, 1977.

¹⁷³ *Constituciones Sinodales del Obispado de Cartagena*, Valladolid, Andrés Merchán, 1590.

¹⁷⁴ Antonio Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, vol.III, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1902, pp.434-452 y Apéndices 6 y 7.

roga propuso la visita a cuatro obispos, pero todos rehusaron. El 14 de noviembre, Felipe II propuso al Papa que el visitador fuese el obispo Manrique, atendiendo a sus cualidades y a las muestras de celo que hasta el momento había mostrado en la reforma de su propia diócesis. El 5 de marzo de 1588 ya estaba el breve pontificio que autorizaba la visita en manos del cardenal Quiroga. Manrique fue llamado a Madrid y allí estaba el 17 de mayo, aunque hasta el 9 de junio no le pasaron el breve papal con su nombramiento de visitador.

En Madrid, se hospedaba en el monasterio de San Francisco. Pronto tendieron los jesuitas sobre él las redes del espionaje y la intriga para averiguar cuáles eran sus planes. El rector Porres del colegio de Madrid envía a los padres Gil González Dávila y Alonso Deza para que convenzan a Manrique de que desista en su propósito de visitar la Compañía, advirtiéndole que no están dispuestos a consentirlo. De nada sirvió que Manrique intentara tranquilizarlos. El Obispo vio en la embajada de Porres más una amenaza que un aviso y así se lo comunicó al Rey.

Por su parte, el general de los jesuitas Acquaviva despliega desde Roma una ofensiva generalizada contra la visita. Sabedor de que Manrique se halla en vísperas de iniciarla, procura desacreditar las denuncias de los memoriales que los jesuitas rebeldes han enviado al Rey y al Papa, extendiendo la opinión de que no representan a nadie más alla de ellos mismos. Para ello, escribe el 26 de julio una carta a los provinciales instándoles a que relicen una encuesta entre todos los rectores, vicerrectores y profesos, que deben contestar a la pregunta de si ven conveniente que un obispo visite la Compañía o, por el contrario, ven en ello inconveniente. Por si la pregunta estaba poco dirigida hacia la respuesta deseada, Acquaviva les da instrucciones para que el voto se emitiera con la firma del interesado y si, aun así hubiera algún voto en contra, no se explique de quién es, sino simplemente el número. Deberían mandarse dos copias, una para el Rey y otra para el Papa. Además de la encuesta, Acquaviva da órdenes para que "un padre grave" de cada provincia visite a Su Majestad y le exponga una argumentación de cinco puntos en contra de la visita: que no conviene que la realice un seglar, porque no será bien recibido en las diferentes provincias; que no debe haber una visita sólo por la denuncia de unos pocos; que la visita debía hacerse con un proceso de información abierta; que debería hacerse por la vía normal de los visitadores de la Compañía; y, por último, que habría que considerar perturbadores a quienes habían enviado memoriales de denuncia. Así que Manrique se vio en el ojo del huracán. Su aceptación del cargo de visitador había dado origen a que la Compañía se pusiera en pie de guerra, organizando un referéndum en torno a su persona.

Porres se entrevistó con el Rey siguiendo las instrucciones de Acquaviva. De nada sirven sus argumentos de que detrás de Manrique está siempre la Inquisición y de que, en consecuencia, su visita levantará descrédito y sospechas contra la Compañía. Felipe II se lo quita de encima enviándolo al cardenal Quiroga. Entretanto, Manrique prepara la visita consultando con los inquisidores si convenía visitar personalmente todas las casas o delegar en comisionados, y si convenía hospedarse en los mismos colegios o en alguna casa próxima. Todos los detalles estaban siendo preparados con minuciosidad y cuidado exquisito por Manrique, que, de ninguna

manera deseaba enfrentarse a los jesuitas, como en diversas ocasiones había afirmado expresamente. Porres, por su parte, promueve el envío de memoriales de todos los colegios al Rey oponiéndose a la visita.

Como el Rey sigue en su propósito de que dicha visita se realice, el general Acquaviva utiliza ante Sixto V un argumento mucho más duro, encaminado a vetar definitivamente a Manrique: airear que era hijo ilegítimo y que, además, tenía tres hijos bastardos. Razón tenía Manrique cuando interpretaba como amenazas los avisos de Porres. Sixto V se alarma y llama al embajador Olivares, quien defiende que todo aquello es falso, a pesar de que en Roma se conocía su condición de ilegítimo desde la presentación para el obispado de Cartagena. El Papa le ordena que informe de todo ello al Rey. Olivares encamina todo el asunto a través de la Inquisición e insta al cardenal Quiroga a que intervenga ante el Rey para proteger a Manrique contra la segunda acusación, la de haber tenido tres hijos.

Sixto V decidió no esperar la respuesta de España y ordenó al Nuncio que inhibiera a Manrique del encargo de la visita. El Nuncio notificó la decisión del Papa el 8 de septiembre al Rey, quien, por su parte, avisó a Manrique para que aplazara el comienzo de la visita sin explicarle las causas reales, en un intento de ganar tiempo. Los jesuitas del colegio de Madrid, crecidos por la victoria momentánea, se dedicaron a molestar expresamente a Manrique, que tuvo que abandonar su residencia y trasladarse a una casa vecina, viéndose desairado incluso por el Viceprovincial, que se negó a recibirlle en alguna ocasión.

A primeros de noviembre, Manrique conoce ya oficialmente las causas que han movido a la suspensión de la visita. El día 12 se decide a escribir personalmente a Sixto V para referirle cuanto está aconteciendo y para insistir en la conveniencia de la visita:

Yo estoy cierto que si a ellos [los jesuitas] les certificaran que la visita se había de hacer, y les hiciera Vuestra Santidad merced de decirles que escogieran en España para su visitador un prelado que ellos quisieran, que de nadie echaran mano antes que de mí, porque saben ellos bien que nadie les ha sido ni es más amigo, ni quizás les ha hecho mejores obras que yo.¹⁷⁵

En carta dirigida al embajador Olivares se queja amargamente de que le han llevado “como oveja al matadero”:

Es razón que Su Santidad considere que hasta ahora yo soy el visitado y el ofendido y condenado en costas; y que, pues, por serle obediente, me han puesto estas padres en lenguas del vulgo, es justo que Su Santidad tome mi honra debajo de su amparo.¹⁷⁶

El Rey, en carta dirigida el 9 de diciembre a su embajador Olivares,¹⁷⁷ relata por menorizadamente el desarrollo de los acontecimientos. Durante todo el verano, había estado recibiendo memoriales de las provincias de Castilla, Aragón, Andalucía, Valencia, Cataluña y Portugal; pero también había recibido deseos expresos

¹⁷⁵ Ibídem, p.444. Astrain advierte que la carta está en la Embajada española en Roma, tomo IX, parte 6^a.

¹⁷⁶ Ibídem, p.452.

¹⁷⁷ La carta ha sido publicada por Astrain, ibídem, pp.703-708.

de que la visita se realizara, y denuncias de la falta de libertad con que Acquaviva había planteado la encuesta. Por la carta conocemos más detalles sobre las presiones a las que Manrique estaba siendo sometido, incluso a través de su propio confesor, el padre Arboleda, mandado llamar por los jesuitas a la corte para la ocasión. Resulta admirable la defensa que el Rey hace de su Obispo, calificando de "no verdadero" cuento de él se difunde:

(...) salvo en decir que tuvo un hijo en su religión; que cuando esto hubiera sido verdad, para lo que toca a la reputación y entereza del Obispo, no es cosa de importancia, por ser flaqueza que había pasado treinta y cinco años habida, y estaría muy enmendada y purgada con el buen ejemplo de tantos años de inquisidor y del Consejo de la General Inquisición y de obispo, que me han informado que el Nuncio de Su Santidad dice y publica que de ningún otro prelado de estos reinos tiene más ni mejor relación y satisfacción en lo que toca a su reconocimiento y gobierno de su obispado. Y para lo que toca a la visita, tampoco sería de mucha consideración decir estos religiosos que le echaron el hijo de su Compañía contra su voluntad y con infamia, porque se entiende no pasa así, antes fue en conformidad de todos y para desde ella mudarse a la de Sancto Domingo, adonde ha estado desde aquel tiempo y de presente está y vive en Sancto Tomás de Ávila, y entiéndese que no pretenden recusar al Obispo por las faltas que hay en su persona, sino para impedir por esta vía la visita (...)¹⁷⁸

La carta refleja también toda la soberbia exhibida por la Compañía contra la orden de visita. Según expresiones del propio Rey, no estaban dispuestos a tolerarla "aunque Sancto Domingo y San Francisco hubieran de visitarlos", y antes de permitirla "cerrarán las puertas de sus casas y consumirán el Santísimo Sacramento, y me pedirán galeras para salirse de estos reinos". Sin embargo, el Rey no se arredra ante un envite tan fuerte. Le ordena a Olivares que insista ante el Papa en la conveniencia de la visita y en que sea Manrique quien la realice.

Según Astrain, Porres llegó a ofrecerle al Rey dinero para la campaña de Inglaterra, próxima a iniciarse; pero el Rey no pareció conmoverse con la oferta, seguramente espoleado por su confesor, fray Juan de Orellana, calificador del Santo Oficio, tras del cual es de suponer que estuvieran el cardenal Quiroga y los dominicos. En varios pasajes de esta historia, aparece como telón de fondo la competencia, ya antigua, entre jesuitas y dominicos, que se utiliza también en contra de Manrique a próposito de su hijo secreto.

Al final, el Rey decidió dejar que fuera el criterio del Papa el que se impusiera y que el asunto de la visita se olvidara, para lo cual, a través del Conde de Barajas, presidente del Consejo Real, le buscó una salida honrosa a Manrique, recomendándole la visita de la Cancillería de Valladolid. Manrique realizó la visita "con mucha satisfacción del Rey",¹⁷⁹ pero los jesuitas habían destrozado su reputación. Cuando volvió a su sede de Cartagena, seguramente fueron sus propios clérigos, metidos por él en vereda, quienes con su actitud irrespetuosa le animaron a tomar la decisión de solicitar un traslado:

(...) sólo representaré la obligación que (...) parece tener Su Majestad en dar otro pastor a la Iglesia de Cartagena, que no tenga causa de tropezar en él como la tienen comigo, por los muchos inconvi-

¹⁷⁸ Ibídem, p.707.

¹⁷⁹ Luis de Salazar y Castro, op. cit., p.455.

nientes que hay de ocupar yo aquella silla, que me es forzoso, so pena de ir contra mi conciencia, a pedir a Su Majestad un rincón humilde, de menos calidad y cantidad, adonde acabe los pocos días que me quedaren de vida (...) ¹⁸⁰

Antes de seguir avanzando en la biografía de Manrique, nos detendremos en algunas consideraciones sobre el asunto que levantó tanto escándalo. ¿Cuál fue la verdad sobre los hijos de Manrique, que sirvieron de argumento a los jesuitas? Según le comunicó Acquaviva a Sixto V, fueron tres, uno de los cuales había ingresado en la Compañía y había sido expulsado al conocerse su linaje.¹⁸¹ Y según el Rey, como ya se ha visto, sólo había tenido un hijo treinta y cinco años antes, es decir, en 1552; y, además, este hijo no había sido expulsado de los jesuitas, sino que se había pasado a los dominicos con el acuerdo de todos. Salazar, por su parte, refiere que Manrique tuvo una hija, pero nada advierte sobre el dominico ni sobre el tercero:

De este prelado fue hija natural doña Josefa Manrique, que casó con Gaspar de Cárcamo, y fueron sus hijos don Jerónimo de Cárcamo Manrique, abogado del Santo Oficio; y doña Marcela Manrique, que casó primero con don Francisco Velázquez de Gamarra y, viuda díl, volvió a casar el año 1618 con Rafael Guerrero de Sandoval, caballero de la orden de Calatrava, Señor de Montemayor, el cual el 16 de junio de aquel año había pedido licencia al Rey, administrador general perpetuo de la orden de Calatrava, para celebrar esta unión. Y la refiere Haro.¹⁸²

Es decir, que había tenido, si damos crédito a las fuentes, tres hijos, dos de ellos localizados –el dominico y doña Josefa– y otro sin localizar.

La lectura atenta del testamento de Manrique¹⁸³ (ANEXO VII) nos ha proporcionado noticias reveladoras, en las que hasta ahora no se había reparado, que confirman lo expuesto por Salazar. Gaspar de Cárcamo era el contador de Manrique y se había casado con Josefa Jiménez, de la que el Obispo dice que le sirvió “como si fuera su esclava”. Cuando Manrique otorga su testamento, en 1594, Josefa ya ha muerto, porque manda que se digan cien misas por su alma. De la unión de Gaspar de Cárcamo y Josefa Jiménez había nacido Marcela Marfa, para la que Manrique deja ochocientos ducados de dote que le había prometido en repetidas ocasiones; y además:

(...) la cama de damasco verde con sus colchones, madera y sábanas frazadas, y una colcha de seda, cual ella escogiere; y ansí mesmo le mando otra cama blanca con dos colchones y la demás ropa, y cuatro sillas y dos bufetes.

Expresa Manrique su preferencia por que Marcela entre en religión, aunque advierte:

(...) ella tendrá libertad de hacer lo que más le ditare su conciencia; sólo lo he dicho por vía de consejo.

¹⁸⁰ La carta se conserva en el Archivo Zabalburu, 243-47. Cito por Luis Cervera, “La capilla de San Segundo en la Catedral de Ávila”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, LVI, 1952, p.182.

¹⁸¹ Antonio Astrain, op. cit., p.442.

¹⁸² Luis de Salazar y Castro, op. cit. p.456.

¹⁸³ M., A.H.Prot., *Registro de Cristóbal de las Cuevas*, 869, sin fol.

Encomienda a su camarero, maese Pedro de Heusa, que vele por los intereses de Marcela María hasta ese momento. No cabe la menor duda de que Josefa Jiménez, que le sirvió “como esclava”, no es otra que la Josefa Manrique que cita Salazar, y que Marcela María, que vivía en su casa, es su nieta.

Las cláusulas más oscuras del testamento de Manrique nos hacen pensar en su vida “secreta”, menos secreta de lo que él hubiera deseado. Allí se refleja que su provisor, el licenciado León, y su camarero, Pedro de Heusa, están autorizados para tomar decisiones pactadas con él, todas ellas encaminadas al descargo de su conciencia, aunque no estén expresadas por escrito. Después de dejar para su hermana doña Guiomar, la que Salazar señala como “monja dominica en el monasterio de Madre de Dios de Toledo”, doscientos ducados, aparecen estas dos misteriosas mandas:

Ítem, a otra monja de San Juan de la Penitencia de Toledo se le de lo que a mosén Pedro y mis albaceas pareciere.

Ítem, a otra persona religiosa de Santo Domingo se le dé lo que a los dichos pareciere.

Tras estas mandas, siguen otras para otros miembros de su familia, como Alonso Manrique y Fabiana Manrique, su sobrina. ¿Quiénes pueden ser esta monja de Toledo y este dominico, ambos anónimos, que se encuentran en el testamento entre los diversos familiares del Obispo, sino los otros dos hijos a ireados años antes por los jesuitas? Para ellos, además, no se señala cantidad fija, sino “lo que pareciere” a su camarero y albaceas, que, con toda seguridad, tenían instrucciones concretas de su señor.

En resumen: de los tres hijos de Manrique, dos entraron en religión, como era costumbre en muchos casos parecidos; y la tercera, Josefa Jiménez o Josefa Manrique, acabó casándose con un criado de su casa, el contador Gaspar de Cárcamo. Manrique tuvo hasta el final de sus días especial cuidado en no manifestar públicamente su paternidad aunque sí asumió sus responsabilidades. Si tenemos en cuenta este cuidado por ocultar su pasado, podemos imaginar el sufrimiento que los acontecimientos de Madrid de 1587 y 1588 debieron infligir en su ánimo.

Volviendo al hilo de la biografía de Manrique, tras su paso por la diócesis de Cartagena, fue nombrado para la de Ávila, “estando el Obispo en Valladolid, entendiendo en esta visita, y ya casi al fin della”, como escribe Cianca refiriéndose a la visita de la Cancillería (III, 1 r.). La decisión del Rey le fue comunicada por carta de Mateo Vázquez el 27 de octubre, sólo siete días después de haber pedido el traslado.¹⁸⁴ Unos días más tarde, el 8 de noviembre, contesta Manrique agradeciéndole al Rey el favor,¹⁸⁵ y a Mateo Vázquez,¹⁸⁶ “pero recordando los beneficios económicos que le proporcionaba la sede de Cartagena, añadía que en la de Ávila saldría perjudicado en seis mil ducados, y que procuraran compensarle”.¹⁸⁷ El Rey

¹⁸⁴ Archivo Zabalburu, 243-48. Cito por Luis Cervera, op. cit., p.184.

¹⁸⁵ Ibídem, pp.243-250.

¹⁸⁶ Ibídem.

¹⁸⁷ Ibídem, p.184.

estuvo dudando si enviarle a Córdoba, pero por fin le dejó en Ávila. Manrique aceptó sin demasiado entusiasmo:

(...) y pues ya mi edad no me dará lugar a otra cosa, de muy buena gana me iré a recoger a la Iglesia de Ávila y dar de mano al mundo y a todas las cosas, que para lo que se ha de vivir harta hacienda tendrá.¹⁸⁸

Iba a la diócesis de Ávila para suceder a don Pedro Fernández Temiño, fallecido el 23 de agosto de 1590, el mismo Temiño que había coincidido con Manrique en Calahorra en el tribunal de la Inquisición y cuya gestión fue él a revisar y continuar.¹⁸⁹ El 19 de diciembre de 1590, el Rey escribe a su embajador Olivares una carta acompañando a la de presentación que debe llevar ante el Papa,¹⁹⁰ promoviéndole y presentándole para la sede de Ávila "por algunas causas". Olivares seguramente no necesitaba más explicaciones, ya que se había visto envuelto en el asunto de la visita a los jesuitas. El Rey, además, volvió a dar muestra de su generosidad para con Manrique, exonerándole esta vez del pago de nueva pensión para compensarle de los perjuicios del traslado.

El Papa, tras aceptar la presentación de Manrique, le nombró Obispo de Ávila el 5 de abril de 1591,¹⁹¹ aunque el Rey le considera ya Obispo de Ávila desde antes, como lo muestra que el 24 de marzo le envía copia de la carta que en su día había remitido a su antecesor, el obispo Temiño, advirtiéndole sobre la autonomía de que gozaba la Abadía de Burgohondo.¹⁹²

La notificación del nombramiento, aunque lleva fecha de 5 de abril, no fue firmada por Felipe II hasta el 25 de mayo en El Pardo, junto con la de Sancho Dávila, sucesor de Manrique en Cartagena. El 3 de junio tomaba posesión de su nueva diócesis. El acta capitular del día 5 de junio recoge la decisión de que sean los arcedianos de Arévalo y Olmedo quienes vayan a Olmedo a recibir al Obispo, que viene desde Valladolid. Deben llevar una carta de bienvenida de parte del Cabildo.¹⁹³

El día 10 deciden los capitulares que al día siguiente se reúnan todos en la Catedral para recibir al Obispo, que iba a hacer su entrada el día 11.

El día 12, decide el Cabildo que el arcediano de Ávila y el licenciado Juan de Guevara vayan a visitar al Obispo y le den la bienvenida oficial en su nombre. Manrique les devuelve la visita el día 26 y con la mayor cortesía les expresa su contento de estar en Ávila, no sin volver a la carga en el asunto de las rentas del obispado:

¹⁸⁸ Ibídem, p.185.

¹⁸⁹ José Simón Díaz, "La Inquisición en Logroño...", p.116.

¹⁹⁰ A.H.N., Consejos, Patronato de Castilla, Libros de Iglesia, 2, fols.450 v.-451 r. La carta ha sido publicada por José Simón Díaz, "La Inquisición en Logroño..."; y por Tomás Sobrino, *Episcopado Abulense (Siglos XVI-XVIII)*, pp.44-45, a partir del ejemplar del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede, Leg. 7, fol.115.

¹⁹¹ A.G.Simancas, *Patronato Real*, 5.817.

¹⁹² A.H.N., Consejos, Patronato de Castilla, Libros de Iglesia, 3, fols.8 y 9.

¹⁹³ Av., Arch. Cat., *Actas capitulares*, 30, fols.153 v.-159 v.

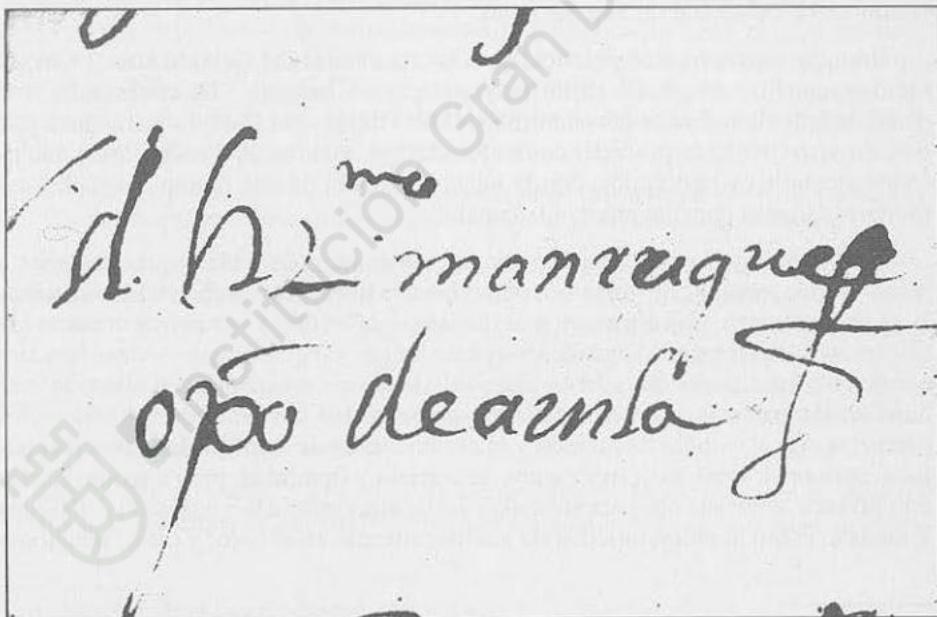
Miércoles, 26 de junio de 1591. Su Señoría del Obispo Don Hierónimo Manrique de Lara, nuevamente venido a esta Santa Iglesia y obispado, vino a este Cabildo y, con palabras y demostración de mucho contento, dixo y significó que había muchos años deseaba venir a ser pastor y prelado desta Santa Iglesia; y, para conseguir su intención y voluntad, había dejado la Iglesia de Cartagena, que es de más renta. Que pedía con el encarecimiento que podfa recibiesen su deseo, que era de atender a todo lo que fuera del servicio de Nuestro Señor y contento de todos los beneficiados y prebendados del dicho Cabildo (...) El dicho don Diego de Bracamonte, deán, por sí y en nombre del dicho Cabildo reconoció la oferta de Su Señoría y significó la merced que Nuestro Señor había hecho a esta Iglesia y obispado en darles por pastor y prelado a Su Señoría; y que todos, en general y en particular, acudirán siempre a servir a Su Señoría en todo lo que se ofreciere y Su Señoría les mandare con muy gran voluntad.¹⁹⁴

Una de las primeras provisiones que tomo Manrique por aquellos meses fue el traslado de la festividad de los santos Vicente, Sabina y Cristeta:

Este año de 1591 (...) don Jerónimo Manrique de Lara mandó que la fiesta de nuestros patrones y gloriosos mártires San Vicente y sus hermanas, que se celebraba el día de su natalicio, que es a 27 de octubre, se pase a el último día del mes de agosto.

Aunque el documento da como razones para el traslado que pudiese celebrarse con octava sin coincidir con otras fiestas, y que además era vigilia de ayuno, debieron pesar también argumentos más populares, dirigidos a ganarse cuanto antes la voluntad de sus feligreses:

(...) también muchas veces el temporal era tan áspero que no se iba a ella y se quedaba la procesión
(...)¹⁹⁵



Firma de Don Jerónimo Manrique de Lara.

¹⁹⁴ Ibídem, fol.159.

¹⁹⁵ A.H.N., "Libro de pitanzas, sepelios y aniversarios, con otras noticias sobre la catedral", Clero, cód.914 B.

En los meses siguientes, debió de estar en Madrid más tiempo que en Ávila. Cianca escribe que allí "se detuvo muchos días por los graves negocios" de la visita de la Cancillería de Valladolid, de la cual no le había dado tiempo a rendir cuentas (III, 3 r.). Por su parte, las actas del Cabildo no registran con detalle las andanzas del Obispo, pero sí dan cuenta de que en julio de 1592 no está en Ávila, y de que el 30 de marzo de 1593 van a salir a recibirlle "una o dos leguas antes que llegue a esta ciudad".¹⁹⁶ A partir de esta fecha, su presencia en la ciudad es mucho más constante.

De este año de 1593, las actas del Cabildo nos han dejado diversas noticias de las relaciones de la institución con el Obispo. El día 1 de abril, Manrique les regala un brasero de plata para el coro, que le había costado quinientos ducados, y establece una renta de cuarenta ducados para carbón.¹⁹⁷ De esa forma, seguramente colaboró a que disminuyera el absentismo en la obligación de asistir al coro, que se refleja tantas veces en las actas del Cabildo. En reconocimiento por el regalo, el Cabildo decide el 12 de abril dedicarle una fiesta anual "en uno de los días de San José o de San Jerónimo, el que Su Señoría dijere".¹⁹⁸ El Obispo eligió San Jerónimo.¹⁹⁹

Días más tarde, el 28 de abril, Manrique da cuatrocientos cincuenta reales "para comprar instrumentos de flautas o violines".²⁰⁰ A Manrique tuvo que extrañarle que un cabildo rico, como era el de Ávila, tuviera tal pobreza de instrumentos para los ministriales, como se pondría de manifiesto un año más tarde con motivo de las fiestas de la Traslación de San Segundo.

No todo fueron regalos y cortesías en las relaciones del Cabildo con el Obispo durante aquellos meses. El 13 de mayo, el papa Clemente VIII confirmaba mediante la bula *Inter fideles* la concordia entre el Obispo y el Cabildo, para que aquél o su provisor pudieran proceder contra los clérigos racioneros y encausarlos, incluso encarcelarlos y castigarlos, con la única condición de que fueran delegados capitulares quienes constituyeran el tribunal.²⁰¹

El día 16 de julio, seguramente con la bula en su poder, Manrique comienza a tomar ciertas medidas de gobierno, como las que había emprendido con los capitulares de Cartagena. Ese día asiste a la reunión del Cabildo y comienza su intervención muy humildemente, rogándoles que no tengan ningún reparo en decirle a él y a todos sus familiares cómo deben comportarse en sus relaciones con ellos. Tal vez hubo en las semanas o meses anteriores sus más y sus menos en cuestión de competencias con el cambio de prelado y el asentamiento de su pequeña corte en el palacio episcopal. Pero tras estos rasgos de cortesía y humildad, pasa a reconvenirles con firmeza sobre sus obligaciones, algunas de ellas referidas a asuntos ya antiguos y tópicos, como la obligatoriedad de guardar silencio en el coro; y otras, relaciona-

¹⁹⁶ Av., Arch. Cat., *Actas capitulares*, 31, fol.129 v.

¹⁹⁷ Ibídem, fol.159.

¹⁹⁸ Ibídem, fol.133 r.

¹⁹⁹ Ibídem, fol.134 v.

²⁰⁰ Ibídem, fol.136 r.

²⁰¹ Av., Arch. Cat. Cito por Cándido Ajo, Avila. *Fuentes y Archivos*, I, Madrid, 1962, p.117.

das con la vida privada y las costumbres de los capitulares, que no eran precisamente edificantes si atendemos a lo que en ellas se advierte:

Que los que tuvieren en sus casas personas que dan mal ejemplo y escándalo las echen fuera y vivan honestamente y recogidamente.

Que en los trajes y honestidad de vestidos, cada uno ande como conviene al hábito sacerdotal y ninguno traiga lechuguillos a las muñecas.

Que no ande de noche con aviso indecente, dando mal ejemplo y escándalo.

(...) y también propuso que le parecía necesario hacer constituciones y manuales para el buen gobierno y administración del obispado.²⁰²

Y llegamos así a un pasaje de la vida del obispo Manrique que iba a desencadenar el espectacular acontecimiento de la Traslación. Es Cianca, que debió de vivir el proceso de la enfermedad del Obispo paso a paso, quien lo narra con detalle en el capítulo III del Libro Tercero, dedicado monográficamente al asunto. Según él, Manrique padecía de “palpitación del corazón” desde los tiempos de su servicio en la armada de Lepanto, veinte años atrás. El día 9 de septiembre de 1593 le acometió un fuerte ataque del que no remontaba a pesar de la asistencia de los médicos. Cita Cianca a dos médicos de Ávila, el licenciado Luis Vázquez, envuelto antes y después de esta fecha en diversas “milagrerías”²⁰³ y el doctor Alcocer; y a un famoso médico del Rey, el doctor Villarreal, que no localizamos entre la nómina de galenos que cita Fernández y Fernández de Retana.²⁰⁴ Su estado fue agravándose hasta el punto de recibir la extremaunción tras ser deshauciado por los médicos. Cianca reseña el pesar del Cabildo y de la ciudad, especialmente de los pobres que habían recibido sus favores. Por las actas capitulares puede deducirse que el momento más crítico de la enfermedad debió ocurrir a mediados de noviembre. El día 17 los capitulares toman el siguiente acuerdo:

Procesión general a San Segundo por la salud del Obispo. Que se haga una procesión general a San Segundo rogando a nuestro Señor por la salud de su señoría del Obispo, que está enfermo.²⁰⁵

En la procesión solemne, según Cianca, participó toda la ciudad. El caso es que el Obispo salió de su enfermedad y los médicos declararon que su curación “había sido cosa sobrenatural”. Manrique, agracido a San Segundo, decidió corresponder espléndidamente y puso en marcha el proceso de la Traslación del cuerpo de San Segundo a la Catedral. Fernández Valencia recogió el milagro en el Discurso VIII de su obra, atribuyéndole, como era lógico, mayor grado de intercesión en el milagro a la Virgen de la Soterraña.²⁰⁶

Desde este momento hasta el 11 de septiembre de 1594, fecha de la solemne Traslación, Manrique se convierte en protagonista de la vida de la ciudad, acrecen-

²⁰² Av., Arch. Cat., *Actas capitulares*, 31, fol. 185 v.-186 r.

²⁰³ Véase: Bartolomé Fernández Valencia, *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*, Edición de Tomás Sobrino, Ávila, Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba” y de la Caja de Ahorros de Ávila, 1992, pp. 86, 134 y 139.

²⁰⁴ *Op. cit.*, pp. 813-814.

²⁰⁵ Av., Arch. Cat., *Actas capitulares*, 31, fol. 203 v.

²⁰⁶ *Op. cit.*, pp. 317-318.

tando su fama con la dotación para que se construyera la Capilla de S. Segundo en la Catedral.

Mientras se gestionaban ante el Rey y el Papa los trámites necesarios para proceder al traslado de los restos del Santo, Manrique comparecía el 5 de abril de 1594 ante el escribano Vicente del Hierro para otorgar la escritura de fundación y dotación de la capilla.

Unas semanas más tarde, el 26 de mayo, entregaba su testamento cerrado y sellado al escribano Pedro Téllez ante varios testigos, clérigos de su casa, dignidades eclesiásticas y notarios de la ciudad que lo legitimaron:

(...) estando presentes (...) el licenciado Pedro de León, canónigo y provisor de Ávila; don Pedro de Tablares, arcediano de Ávila; el doctor Lorenzo Chacón, canónigo de Ávila; García de Mena, racionario de Ávila, Pedro Vázquez, Francisco Hernández del León y Agustín Suárez Dávila, notarios públicos de Ávila que lo firmaron de sus nombres.²⁰⁷

El testamento no se hizo público hasta después de su muerte y fue celosamente guardado porque, como ya se ha expuesto, contenía en algunas de sus mandas las claves de la intimidad del otorgante.

A través de su lectura, podemos reconstruir en parte la circunstancia cotidiana de Manrique. Vive en su palacio de las casas obispales rodeado de un primer círculo de miembros de su familia, que pasan por servidores. Gaspar de Cárcamo, su yerno, ya viudo, que ejerce el cargo de contador, es depositario de un importante secreto de familia: la personalidad auténtica de Josefa Jiménez. Tal vez por ello pre-tende beneficiarse especialmente y hace que Manrique dé instrucciones especiales y misteriosas al respecto:

Ítem, por cuanto Gaspar de Cárcamo, mi contador, ha días que me sirve y en esto pasan algunas cosas que el licenciado León, mi provisor me ha dicho en poridad, digo y declaro que mi voluntad es que lo que el dicho licenciado León y mosén Pedro de Heusa dijeron y ordenaren en esto, aquello se guarde y cumpla, atendiendo a sus conciencias y a que se descargue la mía.

Marcela María, hija de Gaspar de Cárcamo y Josefa Jiménez, la nieta, en 1594 debía ser ya moza casadera a juzgar por las previsiones respecto a su futuro que adopta Manrique.

El niño Francisco Manrique es un protegido por el que el Obispo parece sentir especial cariño:

(...) y se diga a sus padres que me perdonen por amor de Dios, que yo tenía mucha voluntad a este niño por ser bonico y de buenas costumbres, y deseaba dalle de comer, lo cual haré si Dios me da salud; pero que, si Dios me llevase antes, les pido y suplico que hagan continúe su estudio, porque yo tengo por cierto que será hombre de bien y que ha de valer mucho.

¿Qué tendrían que perdonar sus padres, cuyo nombre no menciona? ¿Por qué no le deja en herencia más que un vestido? Sería Francisco Manrique también un

²⁰⁷ M., A.H.Prot., *Registro de Cristobal de las Cuevas*, 869, sin fol., pero junto con el testamento de D.Jerónimo Manrique de Lara.

beneficiario de aquellos para los cuales Heusa y León habían recibido instrucciones secretas?

No parece sentir tanta afición hacia otro muchacho de la familia, Rodrigo Manrique, para quien deja mandado que lo lleven a Alcalá a estudiar. Desconfía de él y por ello les encarga a sus albaceas "que tengan cuenta con él porque sé que lo ha menester".

Un segundo círculo, menos íntimo que el primero, lo constituyen sus familiares o comensales más próximos, depositarios fieles de sus voluntades ocultas.

El más importante de todos es su camarero, mosén Pedro de Heusa, a quien considera por encima de los demás. El será el encargado de que se cumplan las mandas secretas del testamento; de convencer al Cabildo, si es necesario, para que sea comprensivo con las promesas que tarden en cumplirse; de cuidar de la casa de Manrique cuando él muera y de velar por la construcción de la capilla. Tanto le quiere que afirma en el testamento: "holgaría que se enterrase junto a mi sepultura".

Muy próximo también a Manrique está su provisor, el licenciado Pedro Rodríguez de León, que se había llevado a Ávila desde Cartagena, donde era canónigo. No solo es quien le suple en sus ausencias de la diócesis, sino que está presente de manera activa en los asuntos públicos del Obispo.

Hernando Ramírez, su secretario, no debía de gozar de tanta consideración aunque estuviera en el círculo de familiares, a juzgar por la manda que le reserva en el testamento: "la cama de tafetán amarillo con la madera y una de mis mulas, la que escogiere".

Un tercer círculo lo forman los familiares de menor rango, los servidores más próximos y los criados, a los que se nombra en el testamento en mandas individuales: los licenciados Mendoza y Hernández, y Pedro Osorio, todos ellos capellanes; el maestro de pajes Palmero; el veedor Juan de Ibarra; Pedro de Tineo, maestrescuela, especialmente favorecido en el testamento; los criados Pedro López de Alegría y Juan Bautista; el cocinero Juan Pérez; un repostero cuyo nombre Manrique no da en el testamento, pero al que tiene en la misma consideración; y, por último, el mozo de cámara Ambrosio.

Todavía nos deja vislumbrar el testamento un cuarto círculo, compuesto por una muchedumbre de sirvientes anónimos: "todos mis pajes", "todos mis criados, así lacayos como mozos de mulas, cochero y criado", "todos mis criados de bonete".

Ésta es la composición de la casa del obispo Manrique y ésta es su circunstancia, que hemos podido conocer muy directamente gracias a su testamento ológrafo, escrito en la intimidad, sin pasar por el lenguaje formulario de los escribanos. Su espontaneidad nos ha permitido conocer sus simpatías y antipatías, y también algunos secretos de familia.

El 24 de junio de 1594, en plena preparación de las fiestas de la Traslación, sigue Manrique entusiasmado con la fundación de la Capilla de S. Segundo y, ante el

mismo escribano que había recibido su testamento, hace donación para la futura capilla de tapicerías, telas, alfombras y otros objetos que tenía en su casa para su servicio personal.²⁰⁸

En fecha no determinada, pero anterior a octubre de 1594, según ha precisado Tomás Sobrino,²⁰⁹ Manrique asistió a la conversión del colegio de San Millán para sacerdotes, fundado por el obispo Álvaro de Mendoza, en seminario para niños, sujeto a la norma de los seminarios conciliares de Trento.

Pasadas las fiestas de la Traslación, Manrique decide cumplir con la obligación de realizar la visita “ad limina”, que debía tener lugar cada cuatro años para presentar al Papa el estado de la diócesis. Era frecuente que los prelados cumplieran con este deber por delegación, alegando motivos de salud. Éste fue el caso de Manrique, que el día 21 de octubre pide al Cabildo que permita al racionero García de Mena acudir a Roma “a dar en su nombre la obediencia al Sumo Pontífice”, a lo que el Cabildo accede al día siguiente.²¹⁰ El día 24, Manrique hace constar ante el notario Agustín Suárez Dávila, de la Audiencia Episcopal, que otorga su poder para realizar la visita a García de Mena, ya que “por sus indisposiciones y edad no ha podido ni puede ir (...) a dar la obediencia a Su Santidad”. La relación que envía Manrique a Clemente VIII²¹¹ es un resumen del estado de la diócesis en el cual, oportunamente, incluye la noticia de la Traslación y el proyecto de edificación de la capilla; pero es también un testimonio de detalles autobiográficos. Sabemos por dicha relación que tenía costumbre de visitar personalmente la cárcel en Navidad y Pascua de Resurrección para redimir a algunos presos, que en Navidad y otras fiestas repartía limosnas a las parroquias y hacía otras de forma privada, y que personalmente daba de comer a diario a doce pobres. Esta virtud de la caridad, de la que el Obispo hace ostentación ante el Papa, para explicarle a continuación que no queda nunca en la diócesis remanente de renta alguno, es también reflejada por Cianca de manera especial (III, 2v. y 3v.).

Los últimos meses de 1594 y los primeros de 1595 los pasa Manrique ocupado especialmente en promover la construcción de la Capilla de S. Segundo. El 10 de febrero de 1595, Clemente VIII nombraba Inquisidor General de España a Manrique por un periodo de seis meses, y el 1 de agosto de manera definitiva.²¹² El Cabildo decidía el 23 de febrero celebrar el nombramiento:

Alegrias por el Inquisidor General. Determinaron que por nombrado (sic) el Rey Nuestro Señor por Inquisidor General a su señoría don Jerónimo Manrique de Lara, obispo desta Santa Iglesia y obispado, se haga demostración de alegrías haciendo una procesión general por esta iglesia con *Te Deum laudamus*, y que vengan a ella las parroquias con sus cruces.²¹³

²⁰⁸ Av., A.H.P., *Protocolos*, 45, sin fol., 24-VI-1594.

²⁰⁹ *Episcopado Abulense (Siglos XVI-XVII)*, p.48.

²¹⁰ Av., Arch.Cat., *Actas Capitulares*, 31, fols.350 v.-351 v.

²¹¹ Tomás Sobrino ha publicado la “Relación de don Jerónimo Manrique de Lara, 1594” en *Episcopado Abulense (Siglos XVI-XVIII)*, pp.51-67.

²¹² Ibídem, p.48.

²¹³ Av., Arch. Cat., *Actas capitulares*, 32, fols.13v.-14r.

También decide el Cabildo que sean el arcediano de Arévalo y el doctor Guevara quienes acompañen al Obispo hasta Madrid cuando se marche a tomar posesión del cargo.²¹⁴

Previendo su marcha próxima a Madrid, Manrique aceleró en lo posible los planes de construcción de la capilla, y el 23 de abril puso la primera piedra y procedió al rito de la bendición (III, cap. XXXIX).

El día 28 de abril, Manrique se despidió del Cabildo. Las actas abandonan por una vez su redacción sucinta y reflejan bien el sentimiento de pesar de los clérigos, apenados porque perdían un obispo generoso que les dejaba en la fundación de la Capilla de S. Segundo un acrecentamiento de sus rentas y beneficios:

Don Diego de Bracamonte, deán, por sí y en nombre del Cabildo le respondió significando el sentimiento que les quedaba de su ausencia, y estimando en mucho la merced que en todas ocasiones habían recibido de su mano y la voluntad que siempre había mostrado a todos, y le ofreció y suplicó les mandase, que en cuanto pudiesen le servirían y reconocerían la obligación en que estaban (...)²¹⁵

El día 8 de mayo, tomaba posesión de su cargo en Madrid, sin que por ello tuviera que renunciar a su condición de Obispo de Ávila.

Manrique estaba muy enfermo a finales de agosto. El día 23, “estando enfermo en la cama”, llama al escribano Cristóbal de las Cuevas para entregarle un codicilo con las últimas voluntades relativas a la fundación de la Capilla de S. Segundo.²¹⁶ En dicho codicilo deja muy favorecidos a los familiares que le han servido en los últimos años. Tres días más tarde, el día 26, Cristóbal de las Cuevas certifica que ha recibido cerrado y sellado el testamento de Manrique para que se abra después de su muerte. La vida se le iba escapando por momentos.

El día 1 de septiembre moría en Madrid el Obispo de Ávila e Inquisidor General. Su muerte quedó registrada en el Libro registro de los Inquisidores Generales.²¹⁷ El mismo día de su muerte, los familiares de su casa, Hernando Ramírez, Diego Fernández, Pedro de Tineo, Gonzalo de Saravia y Pedro Osorio comparecen ante el Corregidor de Madrid, Rodrigo del Águila, para solicitar la apertura del testamento “porque murió hoy, dicho día viernes, a las cinco”, a lo cual procedió el Corregidor “estando en las casas adonde murió (...) junto a la iglesia de San Pedro”.²¹⁸

El cuerpo de Manrique fue trasladado a la Catedral de Ávila y enterrado provisionalmente en la Capilla Mayor, a la espera de que se terminara la construcción de la capilla por él fundada.

Desde ese momento comenzaría la pugna por hacerse con los bienes del difunto. Por una parte, estaban los herederos directos, para los cuales especificaban las

²¹⁴ Ibídem, fols.23r. y 49v.

²¹⁵ Ibídem, fol.49. El texto de la despedida puede verse completo, aunque con defectos de transcripción, en el estudio de Félix de las Heras, *La catedral de Ávila*, Ávila, Gráficas Martín, 1981, pp.106-107.

²¹⁶ M., A.H.Prot., *Registro de Cristóbal de las Cuevas*, 869, sin fol.

²¹⁷ A.H.N., “Libro de los Inquisidores Generales”, *Inquisición*, Libro 357, fol.153. Cito por José Simón Díaz, “La Inquisición en Logroño ...”, p.117.

²¹⁸ M., A.H.Prot., *Registro de Cristóbal de las Cuevas*, ibídem.

mandas con detalle lo que les había correspondido; pero, por otra, estaba el Cabildo de Ávila, que tenía en su poder documentos de donaciones importantes para construir la capilla y dotarla de las raciones necesarias; y un tercero en discordia fue el Colector de la Cámara Apostólica, que pretendía hacer el expolio que en estos casos se acostumbraba.

El día 2 de octubre comparecía ante el Corregidor de Madrid y el escribano Cristóbal de las Cuevas el secretario del Obispo difunto, Hernando Ramírez, para solicitar una copia de la cabeza y pie del testamento, porque habían aparecido más reclamaciones, esta vez desde el tribunal de la Inquisición de Murcia, y necesitaba dejar claro quiénes eran los albaceas de las últimas voluntades de Manrique.

En Madrid están por aquellas fechas dos comisionados del Cabildo de Ávila, defendiendo sus intereses contra unos y otros.²¹⁹

Salvadas las dificultades, la construcción y dotación de la capilla que perpetuaría su nombre siguió adelante. Manrique dejaba también el recuerdo imborrable de su nombre en el escudo de armas que aparece en edificios y objetos con él relacionados. Su escudo adorna la portada del libro de Cianca; estuvo también en el tabernáculo provisional que se instaló en 1594 en la Catedral hasta que se construyó la capilla; campea en diversos lugares de la Capilla de S. Segundo, esculpido en granito en el exterior y tallado y pintado en su interior; en el frontispicio de la puerta de lo que fue su palacio en Ávila; y en objetos hoy desaparecidos:

Joyerías y preseas que dio a la Iglesia y el Cabildo el obispo don Jerónimo Manrique (...) y que en el brasero y algunos doseles y otras joyas y preseas ricas, se pongan las armas del dicho Obispo, para que siempre se entienda que él las dio a la Iglesia.²²⁰

El escudo fue pintado también en la Soterraña de San Vicente, según el autor del "Catálogo de los obispos de Ávila",²²¹ quien, a su vez, lo dibuja como hace con el de otros muchos obispos.

Su recuerdo quedaría también en el culto de la Catedral de Ávila en cuatro fechas que él dejó señaladas en su testamento: el 15 de agosto, día de La Asunción; el 19 de marzo, día de S. José; el 11 de septiembre, aniversario de la Traslación; y el 1 de noviembre, festividad de Todos los Santos. El Cabildo, por su parte, añadió otros dos aniversarios: el 2 de octubre, festividad de S. Jerónimo, y el 1 de septiembre, aniversario de la muerte de Manrique. Se señala que las misas sean de canto de órgano y que llame a todas ellas el pertiguero. Para la del 1 de septiembre:

(...) que se haga con bulto entre los coros (...) de canto de órgano. *Kiries. Sanctus. Agnus. Responsorium. Pertiguero que llame. Campanas mayores. Gánase por prebenda un real de pitanza, y que se gane en Requiem.*²²²

Y para la del 11 de septiembre:

²¹⁹ Av., Arch.Cat., *Actas capitulares*, 32, fol.99v.

²²⁰ Ibídem, fol.143r.

²²¹ Fol.78v.

²²² "Libro de pitanzas, sepelios y aniversarios ...", fol.72r.

En este día se ha de rezar la Traslación de señor San Segundo. Hay canto de órgano (...) y ministri-
les.²²³

En 1606 se trasladaban sus restos al sepulcro que se había reservado al lado del evangelio en la capilla, y se colocaba en la laude el siguiente epitafio: *D.D. HIERONYMVS MANRIQVE DE LARA OLIM NOVAE CARTAGINIS IN HISPANIA POSTEA VERO ABVLEN. EPVS. AC TANDEM IN REGNIS HISPANIAE GENERALIS INQVISITOR. HOC SACELLVM PROPRIIS SVMPTIBVS RELIGIONIS ERGO CONSTRUXIT ET BEATO SECVNDO PRIMO ABVULENSI EPISCOPO SACRAVIT. OBIJT MADRITI KAL. SEP. ANNDNI. M.D.XCV.*

Por encima de su tumba se colocó un retrato al óleo, de cuerpo entero, que había pintado Antonio Stella en 1590. Aparece en él tocado de bonete y vistiendo hábito negro, debajo del cual asoma un roquete con adornos y cordones. Entre sus manos cruzadas sujetaba unos guantes. Y mira al espectador con una leve e inquietante sonrisa.

3. El librero: Luis Sánchez.

Luis Sánchez fue el librero elegido por Cianca, o tal vez por el obispo Manrique, para imprimir la *Historia de San Segundo*. Conocemos algunos datos de su biografía y de su actividad.²²⁴ Al parecer, heredó la imprenta de su padre, Francisco Sánchez, mejorándola y convirtiéndose en uno de los impresores más solicitados por su pulcritud. Estuvo imprimiendo de 1590 a 1627. Mientras la corte residió en Valladolid, tuvo imprenta instalada también allí. Desde 1606 ostentó el título de Impresor del Rey. Marcaba sus impresiones con una cigüeña, con el genio de la corona y la disciplina; desde 1595 utilizaba la marca de la mano con ojos en los dedos y la leyenda “Vigili labore”; y en 1596, el brazo con la antorcha que recibe el sol y la divisa “Celestis origo”. Contó en su imprenta con los mejores oficiales de Madrid. Uno de sus correctores, Gonzalo de Ayala, mereció el elogio de Cristóbal Suárez de Figueroa, que lo cita como modelo ortográfico en su *Plaza Universal de todas las ciencias y artes*. De su taller salieron algunas de las ediciones más señaladas del Barroco, como los *Emblemas morales* (1610) y el *Tesoro de la lengua castellana* (1611), de Sebastián de Covarrubias Orozco.²²⁵

González de Amezúa²²⁶ afirma que Luis Sánchez iba a la cabeza de todos los impresores por su actividad y número de libros. Solía sacar a razón de un pliego y medio diario de impresión, corrección y tirada. Ya hemos señalado el corto espacio de tiempo con que contó para la impresión de la obra de Cianca. El Libro Tercero se

²²³ Ibídem, fol.75r.

²²⁴ Cristóbal Pérez Pastor, *Bibliografía madrileña o Descripción de las obras impresas en Madrid (Siglo XVI)*, vol.I, pp.XXVII-XVIII.

²²⁵ Sobre Luis Sánchez y su actividad puede consultarse: Juan Delgado Casado, *Diccionario de impresores españoles (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Arco Libros, 1996.

²²⁶ “Como se hacía un libro ...”, pp.347 y ss.

cierra con la narración de la imposición de la primera piedra en la Capilla de San Segundo el 23 de abril de 1595. La fecha más avanzada de los Preliminares es la de la Tasa: 19 de diciembre de 1595; y los demás van desde el 24 de abril el Prólogo, hasta el 22 de julio la Licencia. Cianca, como se vio en su biografía, entregaba un ejemplar de la obra al Cabildo de Ávila el 4 de marzo de 1596. Si tomamos las dos fechas más próximas, el libro se habría impreso en menos de ochenta días. Aun tomando la fecha de la Licencia, que es la más probable, como momento del comienzo de la impresión, Luis Sánchez habría entregado el libro en algo más de siete meses. En cualquier caso, un plazo corto.

Luis Sánchez cuidó la obra de Cianca con esmero: estampó dos preciosos escudos, el de Manrique en Portada y el de la Iglesia de Ávila al final de los Preliminares; abrió con ricas capitulares de motivos vegetales la Licencia, el Prólogo y el comienzo de cada uno de los tres libros; dibujó signos de escritura antigua en el capítulo XVI del Libro Primero; compuso en una redonda de cómoda lectura y eligió la cursiva de un cuerpo menor para el título expositivo de los capítulos, ladillos y transcripciones literales, reservando las versales para las transcripciones epigráficas y primeras líneas de los Preliminares y de los tres libros. Confeccionó la página con una caja de treinta y dos líneas y cincuenta y dos tipos aproximadamente, dejando amplios márgenes que hicieran agradable la lectura y permitieran los cortes necesarios a la hora de encuadernar. El resultado fue el de una correcta edición, hoy muy apreciada por los bibliófilos.

CAPÍTULO III

EL LIBRO PRIMERO: QUINCE SIGLOS DE HISTORIA Y LEYENDA

Antonio de Cianca despliega las artes de un buen historiador en el Libro Primero, cuya materia exigía un concienzudo trabajo previo de investigación: a) expone ordenadamente la materia atendiendo a la sucesión de los acontecimientos, b) procura fijar lo mejor posible la cronología, c) introduce digresiones que hay que interpretar como paréntesis aclaratorios de cuanto va tratando, d) tiene buen cuidado de advertir cuándo un hecho no está suficientemente contrastado o si es motivo de controversia; e) se inclina siempre por conceder mayor credibilidad a los hechos respaldados por la letra impresa, y más por un documento original, sin despreciar por ello otro tipo de fuentes; f) adopta, en fin, el concepto ciceroniano de Historia, como vimos al analizar el Prólogo. Pero todavía historia y leyenda se imbrican en un tejido narrativo indiferenciado, en el que lo mismo encontramos a Hércules Libio fundando ciudades castellanas, que al rey Afonso de Aragónriendo a los caballeros avileses en las Hervencias. Cualquier noticia vale, con tal que esté documentada y avalada por una fuente reconocida. No obstante, Cianca se muestra mucho más cuidadoso que otros historiadores locales contemporáneos en cuanto a la selección del componente de leyenda que entrevera la verdadera historia.

El título del Libro Primero expone la síntesis de su contenido:

Libro Primero de la vida de San Segundo, primero Obispo de Ávila, y de los Santos Obispos sus compañeros; con una recopilación de los obispos della sucesores suyos, hasta el obispo don fray Francisco Ruiz, en cuyo tiempo fue la invención del cuerpo del glorioso Santo.

Como adelantamos en el análisis de la estructura general de la obra, la materia del Libro Primero abarca desde el año 4, en que viene Santiago a España, hasta 1517, en que muere el obispo Alonso Carrillo de Albornoz: quince siglos de historia y leyenda en los que se fundamenta la imagen estereotípica que los avileses, desde el Siglo de Oro, han tenido de su ciudad. Todo el contenido de los treinta y seis capítulos se reparte en torno a dos núcleos: vida de San Segundo (caps. I-XX) y sucesión de los obispos (caps. XXI-XXXVI).

1. Las fuentes utilizadas.

Para los cien folios del Libro Primero, Cianca desplegó un aparato de erudición que, en una primera valoración, podría parecer desproporcionado. Utilizó toda clase de fuentes para documentar su libro y para apoyar con autoridad sus afirmaciones, convirtiendo lo que podía parecer una hagiografía, por el título, en un manual de historia local.

En ocasiones se nota que aprovechó de segunda mano citas extraídas de otras obras, pero casi siempre se deja adivinar la lectura atenta de libros y documentos. La variedad de las fuentes empleadas es grande. Lo mismo se valió de obras impresas hacia pocos años, que de otras publicadas en los orígenes de la imprenta y que nunca fueron reeditadas antes de las fechas en que él escribe. Se sirvió de documentos valiosísimos procedentes, sobre todo, de los archivos de Ávila, pero también de otros lugares. Aprovechó la información que le suministraban las inscripciones grabadas en laudes sepulcrales, muros e hitos. Y siempre prefirió ir a las fuentes más rigurosas, aunque no fueran las más frequentadas, sin temor a advertir, cuando era preciso, que no había encontrado documentación para avalar un hecho que viniera siendo considerado como real.

Una clasificación de las fuentes utilizadas para la redacción del Libro Primero puede dar una idea bastante aproximada de esta variedad que apuntamos, y de la extensa "librería" que manejó:

A) Fuentes impresas

- A₁) Bíblicas
- A₂) De escritores clásicos y posclásicos.
- A₃) Litúrgicas
- A₄) Historiográficas
- A₅) Hagiográficas
- A₆) Filológicas

B) Fuentes no impresas

- B₁) Manuscritas
- B₂) Epigráficas

Las expondremos advirtiendo por lo general para qué materia o capítulo fueron utilizadas. Acompañaremos su exposición con la reseña bibliográfica de la edición más próxima a la fecha de redacción del Libro Primero, con lo cual podemos hacernos una idea aproximada de la biblioteca que manejó Cianca. Para ello, hemos utilizado los repertorios bibliográficos de Simón Díaz,²²⁷ Pa-

²²⁷ José Simón Díaz, *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, Madrid, C.S.I.C., 1950 - (en publicación).

Iau²²⁸ y Sánchez Alonso,²²⁹ por este orden de preferencia; y excepcionalmente otros.

En el caso de las fuentes documentales que confiesa haber manejado, no siempre ha sido posible reseñarlas adecuadamente porque algunos documentos no están localizados.

A) Fuentes impresas.

Constituyen la inmensa mayoría en el Libro Primero, frente a las documentales. Casi siempre remite Cianca, dentro del texto o en lardillos, al lugar exacto de referencia. Cuando no lo hace, consideramos que es más probable que esté citando de segunda mano.

A₁) Bíblicas.

La utilización del *Antiguo Testamento* y de los *Evangelios* es escasa y se concentra en los Preliminares: *Reyes*, para relacionar la Dedicatoria de su obra a Manrique con los regalos del rey Salomón; *Éxodo*, para relacionar, también en la Dedicatoria, a Manrique con Moisés, ambos conductores de pueblos; y *Jeremías* e *Isaías*, en el capítulo I, a propósito de la institución del Símbolo de la Fe por los Apóstoles.

De los *Evangelios*, *San Mateo*, igualmente en la Dedicatoria, para relacionar a Manrique con el buen pastor de la parábola; *San Marcos*, para documentar el mandato de Cristo de predicar la buena nueva (1 v.); y *Hechos de los Apóstoles*, a propósito de la Ascensión de Cristo, que constituye el arranque del libro (1 r.), y para documentar la figura de San Segundo como discípulo de S. Pablo (33 v.).

No se da, pues, en *Historia de San Segundo* la utilización extensa de las fuentes bíblicas, como era costumbre en el género hagiográfico, lo que confirma cuánto expusimos en su momento sobre el carácter especial de esta "vida de santo" que, sin dejar de serlo, está más próxima a la historiografía que a la biografía y a los libros de devoción.

A₂) De escritores clásicos y posclásicos.

La utilización de estas fuentes se hace en cuatro momentos concretos.

En el Prólogo cita a Cicerón, *De oratore*, y a Luciano, *De componenda historia*, para definir su concepto de historia. Deben de ser citas de segunda mano, pues son muy usuales en prólogos de obras históricas de aquella época y de posteriores.

De los autores de los que se vale Cianca para cuestiones de cronología, Eusebio es el menos citado, hasta el punto de que es posible que se trate también de una fuente de segunda mano. Lo utiliza para fijar la fecha de la venida de Santiago a España (2 r.).

²²⁸ Antonio Palau y Dulcet, *Manual del Librero Hispanoamericano*, 2^a ed., Barcelona-Madrid, 1950.

²²⁹ Benito Sánchez Alonso, *Fuentes de la Historia española e hispanoamericana*, 3^a ed., Madrid, C.S.I.C., 1952.

Historia de la Iglesia, que llaman Eclesiástica y Tripartida. (Al fin:) Se acabó de emprimir la presente Historia de la Iglesia de Dios, trasladada del latín en romance, por el padre fray Juan de la Cruz, de la Orden de Predicadores de la provincia de Portugal, y agora de nuevo corregida por el mismo intérprete. Fue impresa en la muy noble ciudad de Coimbra, por Juan Álvares, impresor del Rey nuestro señor, a veinte e siete del mes de agosto de M.D.LIII.- (Palau, 84.778).

Para documentar el reinado de Nerón y Galba, en cuyo tiempo llegó a España San Segundo, Plutarco y Suetonio (Cap. IX). Plutarco también en la Dedicatoria para el tema de Mercurio y las Gracias:

Morales de Plutarco, traducidas de lengua griega en castellana. Por el secretario Diego Gracián (...) Va de nuevo añadida la cuarta parte, que nunca ha sido impresa (...) En Salamanca. En casa de Alejandro Cánova. Año M.D.LXXI (Al fin:) M.D.LXX.- (Palau, 229.184).

C. Suetonii Tranquilli XII Caesares. Item annotationes el loca aliquot restituta per D. Erasmus Rot., Salmanticae. Excudebat Andreas a Portonariis. M.D.LIII. (Palau, 324.862).

En el capítulo XXVIII acumula citas de los clásicos, como lo requería el tema de Hércules que desarrolla: Ovidio, *Metamorfosis*; Virgilio, *Eneida*; Séneca, "tragédia I", que no es otra que el *Hercules furens*; y Boecio, *De consolatione*:

Los quince libros de los Metamorfoseos, traducido en verso suelto y octava rima por Antonio Pérez, con sus alegorías al fin de cada libro. Salamanca. En casa de Juan Perrier, mercader de libros y impresor. 1589. Hay otra edición del mismo año en Salamanca, en tercetos y octava rima por el licenciado Viana.- (Palau, 207.495 y 207.496).

Desde 1542 hasta 1595 hubo doce ediciones de la obra, sin contar con las adaptaciones y comentarios.

Los doce libros de la Eneida de Vergilio, príncipe de los poetas latinos. Agora en esta última impresión examinada y con licencia impreso (sin lugar, Amberes), 1575.- (Palau, 370.497).

L. Annei Senecae, cordubensis. Hercules furens. Parisiis, ex tipographia T. Richardi. 1560.- (Palau, 308.469).

Consolación de la Filosofía (Al fin:) Medina del Campo por P. Castro (...) A costa de Juan de Espinosa mercader de libros. Acabóse a doce días del mes de diciembre. Año de (...) mil e quinientos e cuarenta y dos.- (Palau, 31.223).

En el mismo capítulo, para documentar la antigüedad del nombre de Ávila, la *Geografía de Ptolomeo*:

Ptolomeo (Claudio) Geografía. Salamanca. Juan de la Junta, 1547.- (Palau, 239.984. Advierte que es nota sin comprobar).

Aun no considerando las numerosas traducciones de los clásicos impresas durante el siglo XVI, debe tenerse en cuenta que Cianca traducía perfectamente del latín no solo la prosa sino el verso, como demuestra en varios capítulos de la obra. Hay que pensar, pues, que si no utiliza más frecuentemente a los clásicos como fuente de documentación es porque prefiere fuentes más modernas.

A₃) Litúrgicas.

Indirectamente, Cianca utilizó más fuentes litúrgicas de las que confiesa, puesto que lo que se sabía de San Segundo y los otros discípulos de Santiago, no pro-

cedía directamente de los tratados hagiográficos anteriores ni de los martirologios primitivos o más modernos, sino de los "rezados" antiguos y de los calendarios mozárabes.

De cuatro breviarios se sirvió en el Libro Primero: del *Breviario de Zaragoza* y el *Breviario Romano* para la aparición de la Virgen a Santiago; y del *Breviario de Ávila* y el *Breviario de Guadix*, para la acción apostólica de los siete Varones en España y la conversión de Luparia (caps. X y XI):

Breviarium Caesaraugustanum. (Al fin:) Caesaraugustae in officina quidem Georgi Coci, anno a Christi nato M.D.XLIII.- (Palau, 35.718).

Breviarium secundum ordinem Ecclesiae Abulensis. Cum Calendario nuper impresso ad eiusdem ecclesiae morem usitatum. Salmanticae, Apud Andreae de Portinariis, 1551.- (Palau, 35.632).

Además aprovechó para el tema de la conversión de Luparia el *Oficio* de las iglesias de Guadix y Ávila, confirmados ambos por el papa Clemente VIII el 3 de agosto de 1594, fecha en la que Cianca estaba terminando la redacción de su obra. El de Ávila lo incluye, además, como apéndice al final del Libro Tercero:

Officium Beati Secundi, episcopi et martiris, Ecclesiae et diocesis abulensis patroni, iuxta rubricas Missalis, ac Breviarii Romani restituti, quod sanctissimus dominus noster Clemens VIII, Pontifex Maximus approbavit die IIII augusti, anno Domini 1594, pontificatus sui anno tertio.- (Cianca, III, 83 r.).

A₄) Historiográficas.

Este grupo de fuentes constituye el más numeroso y el de más complicada ordenación, porque Cianca consideró como tales lo mismo crónicas generales y particulares de la Edad Media y el Renacimiento, que tratados y obras en las que lo literario se confunde con lo historiográfico. Procederemos a ordenarlas según la frecuencia con que las utiliza Cianca.

El historiador al que acude más frecuentemente es Ambrosio de Morales, tanto en la *Crónica general de España*, continuación de la de Florián de Ocampo, como en el *Libro de las antigüedades de las ciudades de España*, que puede considerarse como su apéndice. Su consideración de fuente constante es reconocida expresamente por Cianca, que es consciente de que al lector puede extrañarle en algún momento:

Ambrosio de Morales (...) de quien va alegado en algunas partes y se tiene de alegar en otras adelante, en las partes que se ofreciere, por ser autor de tanta autoridad y gran investigador de antigüedades de España, en la corónica general que della escribió.- (I, 18 r.).

Es el único historiador al que Cianca dedica un comentario de cierto relieve. La elección de Morales como criterio de contraste le da a la obra de Cianca, en su Libro Primero, un tono de modernidad en relación con otras historias locales de la época, porque aquél suele rechazar el empleo de las fuentes imaginarias y legendarias. Seguramente de él aprendió a utilizar otro tipo de fuentes que no fueran las puramente impresas, como es el caso de las inscripciones. Sin embargo, Morales le sirve a Cianca exclusivamente para la historia anterior a la invasión árabe. A partir de ahí, se inclina por otras fuentes distintas.

La Corónica general de España ... Prosiguiendo adelante de los cinco libros, que ... dejó escritos ..., Alcalá, 1574-1586.- (Sánchez Alonso, 89).

Desde el arranque del Libro Primero, se apoya Cianca en el Libro IX de la *Crónica* de Morales para cuanto se relaciona con la predicación en España de Santiago y sus discípulos, principalmente para los siguientes asuntos:

- a) Fijar la fecha de la venida de Santiago (I, 2 r. y v.).
- b) Argumentar de forma refutatoria la españolidad de San Segundo (I, 4 r.).
- c) Argumentar, también de forma refutatoria, sobre los años que estuvo Santiago en España (I, 5 r.).
- d) San Pablo predicó en Italia, Francia y España (Cap. VI).
- e) Los discípulos de Santiago entraron en España por Acci (Guadix), en el reino de Granada (Cap. VII).
- f) Los gentiles españoles adoraban al dios Marte (Cap. X).
- g) La conversión de la reina Luparia (Cap. XI). Para esta ocasión, Cianca, excepcionalmente, transcribe un amplio párrafo del Libro IX de la *Crónica* de Morales.
- h) Documentar lo mejor posible los capítulos monográficos dedicados a los discípulos de Santiago, compañeros de San Segundo: Torcuato (Cap. XII), Indalecio (Cap. XIII), Cecilio (Cap. XV), y Esicio y Tesifonte (Cap. XVI).
- i) El origen de la Misa en España (Cap. XVII).
- j) También utiliza el Libro IX de la *Crónica* para apoyar sus hipótesis sobre los primeros obispos de Ávila, sucesores de San Segundo.
- k) La *Decretal* del papa Antero a los obispos españoles es del año 237 (Cap. XXI).

A partir del capítulo XXII, Cianca se vale de los Libros X y XI de la *Crónica* de Morales para los siguientes asuntos:

- l) La Iglesia considera mártires a santos que, en realidad, no fueron martirizados. Por eso puede ser considerado mártir San Segundo (Cap. XVIII).
- m) Presencia del lábaro constantiniano en los sepulcros cristianos. Celebración del Concilio de Ilíberi. Personalidad de Prisciliano (Cap. XXII).
- n) Los godos llegan a España con la fe de Arriano (Cap. XXIII).

Todavía en la redacción del capítulo XXV, Cianca se vale del Libro XII de Morales:

- ñ) La primera demarcación que se hizo de la diócesis de Ávila data de los tiempos de Wamba (Cap. XXIV).

A partir de aquí, cuando Cianca lleva redactada solamente la mitad del Libro Primero, Morales desaparece como fuente. De él se ha servido como autoridad no

solo para confirmar sino para refutar sus tesis. Podemos imaginar a Cianca redactando esta parte del Libro Primero con la *Crónica de Morales* siempre a mano.

El segundo historiador, en orden de importancia, citado por Cianca es Esteban de Garibay:

Los XL Libros del Compendio Historial de las crónicas y universal historia de todos los reinos de España. Compuestos por Esteban de Garibay y Zamalloa, de nación cántabro, vecino de la villa de Mondragón, de la provincia de Guipuzcoa. Con licencia y privilegios de la Católica Majestad, para diversos reinos y señoríos de España y fuera. Y de la Cesárea Majestad para el Imperio Romano. Lo contenido en esta obra se verá en la plana siguiente. Impreso en Amberes por Cristóforo Plautino, Prototipógrafo de la Católica Majestad. A costa del autor. MDLXXXI.- (Simón Díaz, V, 4.212).

Garibay no fue tan escrupuloso como Ambrosio de Morales a la hora de elegir las fuentes. Como consecuencia, su historia acoge elementos legendarios e imaginarios con mayor frecuencia. Hasta el capítulo XVII, Cianca apenas si acude a él en cuatro o cinco ocasiones, siempre cuando coincide con Morales y, por tanto, sueditado a éste como acompañamiento erudito. Pero a partir del capítulo XXV y ya hasta el final del Libro Primero, se convierte en la fuente de contraste más importante, sustituyendo en este papel a Ambrosio de Morales.

Los acontecimientos y asuntos históricos que documenta Cianca partiendo de Garibay son los siguientes:

- a) Causas de la pérdida de España durante el reinado de don Rodrigo (Cap. XXV).
- b) Periodo de la Reconquista desde 735 hasta la muerte de Fernando el Magno (Cap. XXVI).

Como Garibay, en el Libro IV de su *Compendio Historial*, había acogido toda la materia legendaria que se había fraguado a propósito de los orígenes de la historia española, Cianca se sirvió de él ampliamente en el capítulo XXVIII:

- c) Venida de Tubal a España. Reinados de Gerión y de Hispalo Hispan. Dificultades para hallar noticias históricas sobre la fundación de Ávila.

Cuando entra Cianca en los capítulos en los que la historia de Ávila está más documentada, sigue utilizando a Garibay –Libro XI y siguientes– como fuente principal:

- d) Fecha de la muerte de Raimundo de Borgoña (Cap. XXIX).
- e) Los reyes-niño Alfonso VII y Alfonso VIII (Cap. XXX).
- f) Reinado de Alfonso IX (Cap. XXXI).
- g) Socorro de Alfonso XI a Gibraltar (Cap. XXXII).
- h) El obispo Alonso de Córdoba (Cap. XXXIII).
- i) La prisión de don Álvaro de Luna (Ib.).
- j) Guerra entre los Reyes Católicos y Alfonso de Portugal (Cap. XXXVI).

La Crónica general de Alfonso X es utilizada desde el capítulo XVII al XXXIII. Seguramente Cianca se sirvió de alguna edición en la que irían añadidos los libros de Florián de Ocampo. La fuente alfonsí es utilizada junto con la de Garibay, aunque dando preferencia a aquélla, en los asuntos de los apartados b), c), e) y g) ya citados. Y además en los siguientes:

- a) Reforma del rito mozárabe (cap. XVIII).
- b) Celebración del Concilio de Ilfberi.
- c) Extensión de la diócesis de Ávila.

El cosmógrafo español Francisco Vicente de Tornamira aportó con su tratado de cronología un criterio que aprovecharon muchos historiadores de la época.

Cronografía y repertorio de los tiempos a lo moderno, el cual trata varias y diversas cosas de Cosmografía, Esfera, Teórica de planetas, Filosofía, Cómputo y Astronomía, donde se conforma la Astrología con la Medicina y se hallarán los motivos que ha habido para reformar el año, y se corrigan muchos pasos de Astrología que por la dicha reformación quedaban atrasados. Compuesto por Francisco Vicente de Tornamira, señor de Mora, natural de la ciudad de Tudela, del reino de Navarra. Con el lunario que dura veinte y ocho años desde el principio de MDLXXXIII hasta el fin del año de MDCX. Y con los eclipses que habrá en el dicho tiempo ... y con los catálogos de los reyes ... Pamplona, por Tomás Porralis de Saboya, MDLXXXV. Esta tasado ... en siete reales.- (Palau, 334501).

Algunas veces lo utiliza como fuente de acompañamiento:

- a) Tras Suetonio, para documentar a Nerón y Galba (Cap. IX).
- b) Tras Bérgamo, para documentar la historia del reino de Macedonia (Cap. XIX).
- c) Falsedad de los comentarios atribuidos a San Cecilio sobre las profecías de San Juan (Cap. XVI).
- d) Duración del pontificado del papa Antero (Cap. XXI).
- e) Comienzo y duración del reinado de Constantino (Cap. XXII).
- f) Comienzo del reinado de Alfonso el Católico (Cap. XXVI).

La preocupación de Cianca por la cronología es constante en la redacción de toda la obra. La publicación en 1585 de la obra de Tornamira le permitió acceder a sus catálogos de reyes macedonios, emperadores romanos y bizantinos, sumos pontífices y reyes de España.

Escasa utilización hizo Cianca de la *Valeriana* de Mosén Diego de Valera, titulada en realidad *Crónica de España* e impresa por primera vez en 1482 (Sánchez Alonso, 71). En menos de un siglo aparecieron más de quince ediciones. Fue compuesta por orden de la reina Isabel y apenas ofrece interés, excepto para el reinado de Juan II. Cianca se valió de ella en tres ocasiones y siempre como fuente de acompañamiento de otras que consideró más importantes. La utilizó especialmente para el asunto de la prisión de don Álvaro de Luna (Cap. XXXIV). Precisamente Valera fue uno de los que contribuyeron a la caída del Condestable.

También utilizó Cianca el *Supplementum* de Bérgamo para fijar datos demasiado oscuros, como sucesiones o fechas:

Suma de todas las crónicas del mundo, llamado en latín Suplementum Cronicarum (Al fin:) Valencia. Por Gorge Costilla. Traduzido de lengua latina y toscana en esta castellana por Narciso Viñoles. Acabóse a XI días de setiembre en el año de nuestra salud Mil DX.- (Palau, 325.000).

- a) Documentación sobre los diversos Herodes (Cap. V). Es aquí donde parece haberlo utilizado con mayor profusión.
- b) Fecha del martirio de San Esicio y San Tesifonte (Cap. XVI).
- c) San Pedro fue el primero que celebró el sacrificio de la Misa (Cap. XVII).
- d) Europa Cranao, primer rey de Macedonia (Cap. XIX).

Argote de Molina había publicado en 1588 su tratado de heráldica, en el que había perseguido la mayor exactitud en los datos.

Nobleza de Andaluzía. Sevilla. Fernando Díaz. 1588.- (Simón Díaz, V, 4.212).

A pesar del título, el tratado compendia toda la heráldica de España. Cianca se refiere siempre a él como “el Nobiliario”.

- a) Los mozárabes toledanos (Cap. XXV).
- b) La historia del caballero Zurraquín (Cap. XXIX).
- c) Sentencia de privilegio y exenciones del rey Juan II a favor de los caballeros serranos avileses (Cap. XXIX).
- d) Fechas del pontificado de algunos obispos (Caps. XXXII y XXXIV).

Resulta sorprendente que la *Crónica* de Florián de Ocampo, que fue uno de los libros de historia más leídos del siglo XVI, fuese utilizado por Cianca tan escasamente, y sólo en torno al tema de los orígenes legendarios de la historia de España y de Ávila (Cap. XXVIII).

Tampoco se valió en exceso del libro de Ayora, a pesar de que desarrollaba temas muy próximos a los que le interesaban a él.

Muchas hystorias dignas de ser sabidas que estavan ocultas: sacadas y ordenadas por Gonzalo de Ayora. Salamanca, Lorenço de Liom dedei. 1519, 22 de abril. (Al comienzo:) *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la yllustre e muy magnifica e muy noble e muy leal ciudad de Ávila* (Palau, 20897).

- a) Los Hércules (Cap. XXVIII).
- b) La repoblación de Raimundo de Borgoña (Cap. XXIX).
- c) El caballero Zurraquín (Cap. XXIX).

Tal vez haya que buscar la causa de esta escasa utilización en que Cianca prefirió el “Libro Antiguo”, como él denomina a la *Crónica de la población de Ávila*, del cual tomó Ayora buena parte de sus noticias históricas. También pudo ocurrir que Cianca quisiera distanciarse en lo posible de la única historia de Ávila –breve,

pero historia al fin y al cabo— impresa hasta la fecha. El hecho de que Ayora hubiera tomado parte muy activa en la rebelión de los Comuneros, sabiendo el escaso interés que Cianca deliberadamente mostró por este episodio, pudo ser también un factor que influyera en esta escasa utilización.

La *Historia Pontifical* de Illescas fue utilizada como fuente de noticias relacionadas con la historia de la Iglesia. Antes de 1593 ya se habían impreso diez ediciones de esta obra:

Historia pontifical y cathólica (...) Nuevamente por el Consejo Real vista y examinada, y por orden del Consejo de la Sancta y general Inquisición corregida, y limada. Y por el mismo Author en muchos lugares añadida en esta tercera impresión. Zaragoza. Domingo de Portonariis. 1593 (Simón Díaz, XII, 972).

- a) Existencia desde antiguo de obispos en Ávila (Cap. XXI).
- b) El emperador Constantino (Cap. XXI).
- c) Fundación del monasterio de Santo Tomás de Ávila (Cap. XXXVI).

La *Suma de varones ilustres*, de Juan Sedeño, también fue utilizada como fuente secundaria:

Summa de varones illustres: en la qual se contienen muchos dichos, sentencias y grandes hazañas y cosas memorables. De dozientos y veinte y quatro famosos. Ansí Emperadores, como Reyes Capitanes, que ha havido de todas las naciones, desde el principio del mundo hasta quasi en nuestros tiempos, por la orden del A.B.C. Y las fundaciones de muchos Reinos Provincias. Dirigida al muy Alto y muy Poderoso don Philipe nuestro señor Príncipe de España.&. La qual recopiló Johan Sedeño vecino de la villa de Arévalo. Toledo. Juan Rodríguez. M.D.CX. (1590). (Palau, 305.889).

- a) El rey Alfonso el Católico (Cap. XXVI).
- b) La confusión entre los reyes-niño Alfonso VIII y IX (Cap. XXX).

La *Monarquía Eclesiástica*, de Pineda, es utilizada una vez como fuente secundaria y otra como principal:

Los Treynta libros de la Monarquía Eclesiástica, o Historia Universal del Mundo, divididos en cinco tomos (...) compuestos por Fray Juan de Pineda (...) Salamanca. Juan Hernández, a costa de J. Benefont, y se venden en su casa en Medina del Campo 1558 (Palau, 226.341).

- a) El rey Alfonso el Católico (Cap. XXVI).
- b) El milagro de Cornelio, discípulo de San Pedro (Cap. XXXVI).

Rodrigo de Rada es citado por Cianca como autor de una “Historia de España”.

(Jiménez de Rada, Rodrigo, Arzobispo de Toledo): *Rerum in Hispania gestarum Chronicon (...) Apud (...) Granatam, 1545. (Sánchez Alonso, 56).*

- a) Batalla de Simancas (Cap. XXVI)
 - b) Primera fortificación de las murallas de Ávila por Alfonso VI (Cap. XXIX).
- Esta última cita se hace indirectamente a través de Garibay.

La obra de Marineo Sículo, *Las cosas memorables de España*, tal como la registra Cianca, es utilizada incluso textualmente:

Obra compuesta por Lucio Marineo Sículo de las cosas memorables de España. Alcalá de Henares. Juan Brocar. 1539. (Simón Díaz, XIV, 1.917).

a) A propósito de la traslación del cuerpo de San Indalecio desde Almería al monasterio de San Juan de la Peña (Cap. XIII).

b) El sepulcro de San Pedro del Barco en San Vicente de Ávila (Cap. XXI).

La *Descripción del Reino de Galicia*, de Molina, debe ser considerada como una crónica rimada más que como una obra literaria:

Descripción del reyno de Galicia y de las cosas notables dél, con las Armas, y Blasones de los linajes de Galicia, de donde proceden señaladas casas de Castilla. Dirigido al Muy Ilustre Señor, Marischal de Navarra. Compuesto por el Licenciado Molina, natural de Málaga. (El ejemplar de la B.N. da como fecha de su impresión en una nota manuscrita el 2 de agosto de 1550, y señala otras dos ediciones en Madrid, de 1650 y 1675. Añade: "Francisco Molina era canónigo de Mondoñedo".)

a) San Torcuato (Cap. XII).

b) San Eufrasio (Cap. XVI).

Los Césares denomina Cianca a la *Historia Imperial y Cesárea*, ya utilizada en los Preliminares: un resumen de historia universal centrado alrededor de los emperadores, tanto romanos como romano-germánicos, hasta Maximiliano. Utiliza esta obra como fuente para noticias sobre el Imperio Romano:

Historia Imperial y Cesárea: en la qual en summa se contienen las vidas y hechos de todos los Césares emperadores de Roma: desde Julio César hasta el emperador Maximiliano. Anvers. Philipo Nutio. 1579 (Simón Díaz, XIV, 4.307).

a) Sucesión de Claudio por Galba (Cap. XVI).

b) Constantino no fue bautizado al comienzo de su imperio (Cap. XXII).

Como el "maestro Medina" presenta Cianca a Pedro de Medina, famoso por el *Arte de Navegar* (1545), que se tradujo al francés, inglés, italiano y alemán. Su *Libro de las grandeszas de España* también contó con varias ediciones desde la primera en 1548, a pesar de que toda su información procede de Florián de Ocampo; pero el encendido elogio que hace de España en sus páginas le valió el éxito.

Pedro de Medina. *Primera y segunda parte de las grandeszas y cosas notables de España.* Alcalá. En casa de Juan Gracián. A costa de Luys Méndez. 1590. (Simón Díaz, XIV, 3.995).

Cianca lo consultó para dos asuntos:

a) Fecha del martirio de Santiago en Jerusalén (Cap. IV).

b) Luparia era reina de Galicia (Cap. XI).

En dos ocasiones cita Cianca la *Crónica de Juan II* en el Cap. XXXVI. Esta crónica de autor desconocido, atribuida a Fernán Pérez de Guzmán y también a Álvaro García de Santa María, toma como ejemplo las del Canciller de Ayala. Está considerada como una de las que guardan mayor rigor histórico:

Comienza la chrónica del (...) Rey don Juan el segundo (...) Logroño, 1517 (Sánchez Alonso, 1.504).

- a) Elección de don Álvaro de Luna como maestre de la Orden de Santiago.
- b) Prisión de don Álvaro de Luna.

Son también utilizadas por Cianca para la redacción del Libro Primero las siguientes fuentes historiográficas:

Los *Anales de Zurita*, para documentar las causas del traslado del cuerpo de San Indalecio a San Juan de la Peña (Cap. XIII).

Zurita (Jerónimo) *Anales de la Corona de Aragón* (...) (Zaragoza, Pedro Bermez & Domingo Portonariis, y Ursino, 1562-1579) (Palau, 381.752).

Onufrio Panvinio, para fijar la fecha del comienzo de la primera persecución contra la Iglesia (Cap. XVI).

Fasti et triumphi Romae a Romulo rege usque ad Carolum V (...) *Onophrio Panvinio* (...) authore (...) Venetiis, Impensis J. Stradae, 1557 (Palau, 211.625).

Loaysa, para situar el Monte Ilipulitano en la serranía de Ronda (Cap. XVI). Palau supuso erróneamente que se trataba de un pseudónimo tras el que se escondió Juan de Mariana. Cuando Cianca escribe su obra, García de Loaysa y Girón era limosnero y capellán de Felipe II.

García de Loaysa o Loaisa. *Collectio Conciliorum Hispaniae, diligentia Garsiae Loaisa elaborata, eiusque vigiliis aucta*. Madriti, Excudebat Petrus Madrigal. M.D.XCIII. (Palau, 99.186).

Juan Vaseo, para fijar en el año 44 la venida de los siete Apostólicos a España (Cap. XVI). Es el el más claro antecedente de Mariana, al que Cianca no parece haber consultado, a pesar de que su obra, *Historiae de rebus Hispaniae libri XXX*, había sido publicada poco antes, en 1592.

Chronici rerum memorabilium Hispaniae. Autore Ioanne Vasaeo Bruguesi humaniorum literarum in Salmanticensi Academia professore 1552, (escudo), Salmanticae, excudebat Ioannes Inta. Cum privilegio ad decennium (...) 1552 (Palau, 352.991).

Resendio, para documentar la llegada de los santos Vicente, Sabina y Cristeta desde Évora o Talavera a Ávila (Cap. XXI).

Epiſtola III, carmine; item epiftola, proſa oratione Pro colonia Pacensi, ad Joan Vasaeum. Olissipona, 1561 (Palau, 262.167).

Pedro de Escobar, para documentar las iglesias que mandó construir Santa Elena en Jerusalén y en otros lugares de Tierra Santa (Cap. XXIII).

Luzero de tierra santa, y grandezas de Egypto, y Monte Sinay agora nuevamente vistas y eſcriptas por Pedro de Escobar Cabeza de Vaca, Valladolid. En casa de Bernardino Sanctodomingo, que en gloria sea. 1587. (Simón Díaz, IX, 5.143).

Alonso Tostado, para documentar la figura del héroe legendario Hércules (Cap. XXVIII).

Tostado sobre el Eusebio. (A la hoja quinta sign. aij:) *Epiftola sobre las obras del Tostado dirigida al (...) fray Francisco Ximénez arçobispo de Toledo*. (Acaba:) Empressa enla noble cibdad de Salamanca por mí Hans Gysser Alemán de Silgenstat en el año de mill e quinientos y seis a. xxvij del mes de septiembre. (Palau, 146.742).

Arias Montano, para dar el significado de “término” que tiene el nombre de Ávila (Cap. XXVIII). La fama de que gozó en vida el ilustre teólogo, que aún vivía en 1594, había llegado hasta Cianca, que le dedica un corto pero encendido elogio.

Arias Montano. Códice. Opera. 4 *De hebraicorum librorum varia scriptio et lectione atque de vario interpretum instituto (...) animadversio*. (Fols. 120-125). (Simón Díaz, Apéndices, 5.918).

Mármol, para documentar la defensa de Extremadura por los caballeros avileses (Cap. XXX).

Mármol Carvajal (Luis de). *Descripción general de África*. Granada. 1573. (Simón Díaz, XIV, 2.055).

Luis Zapata, para documentar el apellido Ávila, relacionado con el lema “De Ávila, los leales” (Cap. XXXI). Cianca conocía el poema épico que en elogio del emperador Carlos había publicado en 1566. Este aprovechamiento de una obra literaria como fuente histórica es muy significativo del momento de transición en que se escribe *Historia de San Segundo*, que coincide con el nacimiento de la historiografía moderna.

Carlo famoso De don Luys Capata, a la C.R.B. del Rey Don Phelipe segundo Nuestro Señor, so protección y corrección de la Santa madre Iglesia. Con privilegio Real, Impresso en la muy insigne y coronada Ciudad de Valencia, en casa de Joan Mey. Año M.D.LXVI. (Palau, 379.348).

El Canciller de Ayala, para fechar el matrimonio del monarca con doña Juana de Castro (Cap. XXXIII).

(López de Ayala, Pedro). *Crónica del serenísimo Rey Don Pedro nuevamente impressa y emendada*. Pamplona. Por Pedro de Porrallis. 1591. (Palau, 140.778).

El agustino fray Jerónimo Román (distinto de Jerónimo Román de la Higuera, autor de los *Falsos cronicones*), para fechar el capítulo de los carmelitas en los que éstos obtuvieron la regla mitigada (Cap. XXXIV).

Repúlicas del mundo divididas en XXVII libros. Ordenados por F. Hierónymo Román, frayle profeso, y cronista de la orden de S. Agustín, Natural de la ciudad de Logroño (...) En Medina del Campo, Por Francisco del Canto. M.D.LXXV. (Palau, 276.581).

Rades de Andrade, para documentar la elección de don Álvaro de Luna como Maestre de la Orden de Santiago (Cap. XXXIV).

(Rades de Andrade, Francisco) *Chrónica de las tres Órdenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara, en la qual se trata de su origen y suceso, y notables hechos en armas de los Maestres y Cavalleros de ellas, y de muchos Señores de Título y otros nobles que descienden de los Maestres: y de muchos otros linajes de España (...)* Impressa con licencia en Toledo, en casa de Juan de Ayala. Año 1572. (Palau, 246.034).

Fray Hernando del Castillo, para fijar la fecha de fundación del Real Monasterio de Santo Tomás de Ávila (Cap. XXXVI).

(Castillo, Fray Hernando del). *Primera parte de la Historia General de Sancto Domingo, y de su orden de Predicadores*, Madrid, Francisco Sánchez, 1584. (Simón Díaz, VII, 6.651).

A₅) Hagiográficas.

Cianca tuvo que consultar algunos repertorios hagiográficos para documentar la vida de algunos santos, especialmente de los siete Apostólicos.

Fray Pedro de Vega, para la conversión de la reina Loba (Cap. XI).

(Vega, Fray Pedro de la). *Flos sanctorum. La vida de (...) Jesuchristo y de su SSma. Madre y de los otros Santos fielmente corregida por (...) el licenciado Francisco Pacheco (...) Va añadido el Calendario (...) (Al fin:) En Sevilla en casa de Fernando Díaz impresor de libros. A costa de Francisco de Cisneros, 1580.* (Palau, 354.953).

El *Santoral de Villegas* es utilizado en varios pasajes (Caps. XVI y XVIII), alguna vez en paralelo con el de Fray Pedro de la Vega (Cap. II). Según Palau, el éxito de la primera parte le llevó a Villegas a publicar una segunda en 1586, tercera en 1587, cuarta en 1589, quinta en 1594 y sexta en 1603. De la primera parte se hicieron veintidós ediciones, veintiséis de la segunda, ocho de la tercera, siete de la cuarta, cinco de la quinta y una de la sexta. Cianca utilizó la obra de Villegas para documentar la materia jacobea y de los siete Apostólicos.

Flos Sanctorum Nuevo. Vida de Jesús y de los Santos. (Al fin:) aquí hace fin el libro llamado *Flos Sanctorum*, nuevo: hecho por el Licenciado Alonso de Villegas, Capellán en la Capilla de los Moçárares de la sancta Iglesia de Toledo. Fue impreso en la misma ciudad Imperial de Toledo por Diego de Ayala. Acabóse en treze días de Mayo, de mil y quinientos y setenta y ocho años. (Palau, 369.105).

Para la misma materia consultó Cianca el *Martirologio Romano* (Caps. XVI y XVII).

Martyrologio Romano. Reformado conforme a la nueva razón del Kalendario y verdad de la historia Ecclesiástica. Traduzido ahora nuevamente de lengua Latina en la Española; por el Maestro Dyonisio Vázquez de la Compañía de Jesús, Impreso en Valladolid por Diego Fernández de Córdoba, Impressor de su Magestad. Año MDLXXXVI. (Palau, 156.585).

Como fuente secundaria o de confirmación de las anteriores, utilizó para la misma materia en los mismos capítulos el *Santoral* de Marieta.

(Marieta, Fr. Juan de). *Historia ecclesiástica, y flores de los Santos de España*, Cuenca, Juan Masselin. A costa de Christiano Bernabé. 1594. (Simón Díaz, XIV, 1.825).

Para documentar la victoria del conde Fernán González en Simancas (Cap. XXVI), Cianca aprovecha el testimonio de *La vida (...) de los gloriosos niños Mártires San Justo y Pastor*, de la que ya se ha hecho referencia al tratar de los libros de invenciones y traslaciones del siglo XVI.

La hagiografía de fray Rodrigo de Yepes sobre el Niño de la Guardia es una de las más efectistas de la época, por la presencia de dos elementos de alto valor social: la proximidad en el tiempo del asunto allí narrado y la fuerte carga de antisemitismo. Cianca conocía muy bien esta obra. De la segunda parte de ella copia literalmente un párrafo sobre el significado de la palabra "Ávila" (Cap. XXVIII); pero la utiliza sobre todo para documentar su exposición sobre el Niño de la Guardia a propósito de Santo Tomás de Ávila, donde se veneraba el Santísimo Sacramento de los Herejes (Cap. XXXVI).

Historia de la muerte y glorioso martyrio del Sancto Inocente, que llaman de la Guardia, natural de la ciudad de Toledo. Con las cosas procuradas antes por ciertos Iudíos, hasta que al Sancto Inocente crucificaron: y lo sucedido (...) por el P. Rodrigo de Yepes (...) profeso y predicador del monasterio de S. Hierónimo el Real de Madrid (...) Impreso con privilegio, en Madrid, en S. Hierónimo el Real, por Iuan Íñiguez de Lequerica. Año 1583. (Palau, 377.853).

A₆) Filológicas.

Para la redacción del capítulo XXVIII, que es en el que más citas se acumulan debido a su especial carácter erudito, se documentó Cianca en diversos vocabularios.

Del de Nebrija se multiplicaron las ediciones durante el siglo XVI. La más próxima a la fecha de redacción de *Historia de San Segundo* es:

Dictionarium priorum nominum ex probatissimis graecae et latinae linguae Auctoribus concinatum. Granada. Nebrija. MDLXXXIX. (Palau, 189.196).

También fueron muy abundantes las ediciones del *Calepino*, editado, según Palau en siete u ocho lenguas.

(Calepino, Ambrosio). *Dictionarium, quanta maxima fide ac diligentia fieri potuit, accurate emendatum, multisque partibus cumulatum. Addictae sunt latinis dictionibus, Hebraeae, Graeae, Gallicae, Italicae, Hispanicae et Germanicae.* Lugduni, Apud Seb. Gryphium. 1578. (Palau, 40.360).

El *Lexicon* de Jiménez Arias, como el *Calepino*, fue consultado para la materia de Hércules y para documentar el significado de la palabra "lábaro" (Cap. XXII).

(Jiménez Arias, Fr. Diego). *Lexicon ecclesiasticum latino hispanicum, ex sacris Bibliis, Conciliis, Pontificum ac theologorum decretis, divisorum vitis, varijs Dictionarijs, alijsque probatis, scriptoribus concinnatum, servata ubique vera etymologiae, orthographiae, & accentus ratione. Opus novum.* Zaragoza. Petrus Puig et Ioannes Escarrilla. 1588. (Simón Díaz, XII, 1.889).

¿Existió alguna difusión de los *Emblemas Morales* de Covarrubias antes de 1610, fecha de su primera edición? Cianca afirma haberlos consultado para documentar la materia de Hércules.

(Covarrubias, Sebastián de). *Emblemas Morales.* Madrid. Luis Sánchez. 1610. (Simón Díaz, IX, 1.106).

B) Fuentes no impresas.

Se exponen en el orden en que aparecen citadas en el Libro Primero.

El obispo Pelayo es citado como argumento de autoridad a propósito de la españolidad de los discípulos de Santiago (Cap. II). Se refiere a la *Historia antigua de Ávila*, conocida también como *Crónica del obispo don Pelayo, Obispo de Oviedo*.²³⁰ Se trata del primer relato histórico sobre Ávila, atribuido al obispo don Pelayo y recogido, según las crónicas, por Millán de Illanes. Cianca se refiere a este relato en diversas ocasiones como "el libro antiguo de Ávila". Como "Libro viejo" se conoció durante siglos una copia de la crónica que ordenó sacar el corregidor de

²³⁰ B.N.: Ms. 2.069.

Ávila, Fernán Blázquez, en 1315, de la cual, a su vez, se sacaron diversas copias posteriormente, una de las cuales es la de la Biblioteca Nacional. No parece que Cianca utilizara en exceso esta fuente que, por otra parte, tenía tan a mano. Debió de considerarla poco verosímil, pues no la sigue ni para fijar los orígenes mitológicos de la ciudad, ni para la narración de las gestas medievales de los caballeros avisenses.

Para documentar los hallazgos apócrifos del Sacromonte (Caps. XV y XVI), se valió de la documentación remitida por el Arzobispo de Granada al inquisidor Manrique, quien a su vez la puso en manos de Juan Beltrán de Guevara, canónigo de Ávila, para su examen. Se trataba de una consulta sobre la autenticidad de dichos hallazgos. Ya se ha advertido que Cianca estuvo utilizando estos documentos de 1595 hasta el último momento de la redacción de su obra.

"El maestro Ávila de la Compañía de Jesús, en el tratado que escribió del bienaventurado San Segundo". De esta forma (Cap. XVIII) y de otras parecidas, se refiere Cianca a una obra sin localizar, de la que ya se ha hecho referencia, consultada para escribir los capítulos del Libro Primero que relatan la vida de S. Segundo.

La alusión al *Tratado de San Segundo* aparece relacionada con otra obra también del círculo de los jesuitas: "un epílogo que escribieron de la vida y naturaleza de San Segundo en unas tablas que pusieron en su sepulcro" (Cap. XIX). Se trataba, sin duda, de unas síntesis hagiográfica mural, de las muchas que los jesuitas escribieron como instrumento de su programa para desarrollar las devociones locales.

Para la materia relacionada con la construcción del templo de San Vicente y con S. Pedro del Barco, allí enterrado según la tradición, utilizó un privilegio otorgado por Fernando III y confirmado por su hijo, el rey Alfonso el Sabio, en 1280 (Cap. XXI).

Para fijar los límites del obispado de Ávila en tiempos del rey Wamba (Cap. XXIV) se valió del *Privilegio de la renta de las cuartillas* del monasterio de Santa Ana.²³¹ El texto ha sido publicado por Ángel Barrios.²³²

Para la historia de Ávila en la época de la dominación árabe antes de la Reconquista (Cap. XXIV), afirma Cianca haber utilizado las escrituras de los benedictinos de San Pedro de Arlanza y Valbanera. Pudo conocerlas por copias del archivo del monasterio de Nuestra Señora de la Antigua de Ávila.

En dos ocasiones (Cap. XXVI), cita como fuente fondos documentales pertenecientes al archivo particular del arcediano de Olmedo, Fernando de Escobar, a propósito de la batalla de Clavijo y para fijar la fecha del voto de edificación de la Catedral de Ávila. Cianca rebuscó, según su propio testimonio, en el archivo de la Catedral con esperanza de encontrar la escritura de fundación.

²³¹ Av., Archivo del Monasterio de Santa Ana, cód.1, perg.C. Copia simple de finales del siglo XIII.

²³² Ángel Barrios García: "Documentación del monasterio de San Clemente de Adaja (Siglos XIII-XIV)", *Cuadernos Abulenses*, 1, 1984, pp.98-99.

El esfuerzo de investigación para la difícil materia del capítulo XXVI le llevó a consultar el archivo del Cabildo de San Benito, para documentar la presencia del Cristianismo en Ávila durante los primeros siglos de la dominación árabe. El documento, al que se refiere como “la escritura más antigua (...) la cual yo he visto y leído”, debe darse por no localizada, ya que el documento más antiguo del Cabildo, un acuerdo entre los clérigos parroquiales de la ciudad y de las aldeas, es de 1183.²³³

Para documentar los privilegios concedidos por los reyes a los caballeros avileses (Cap. XXIX), cita dos prerrogativas reales. De la primera, de Alfonso X, transcribe incluso una parte, aunque con algún error de lectura. El documento, del que se conservan diversas copias en el Archivo Histórico Provincial de Ávila y en el Archivo del Asocio de Ávila, ha sido publicado por Quadrado²³⁴ y, de manera más completa, por Barrios.²³⁵ La segunda prerrogativa es una sentencia y privilegio de exenciones de Juan I a favor de los caballeros serranos avileses, de 1389, “que tiene la ciudad de Ávila en el archivo de su ayuntamiento”. Copia, también en este caso, parte del documento que puede verse completo en Ángel Barrios.²³⁶

Todo el capítulo XXX abunda en el empleo de fuentes manuscritas. Documenta la figura del obispo Domingo (1080) con “un catálogo particular que escribió de los obispos de Ávila” fray Jerónimo Román, hoy no localizado. También sin localizar está “un testimonio firmado” de Juan de España, rey de armas de Felipe II, utilizado por Cianca para documentar la muerte de Blasco Jimeno en Cantiveros. Al parecer, este documento era de su propio archivo.

Para documentar la figura del obispo Íñigo (1142), se vale de una carta de donación de Alfonso VII –Alfonso VIII para Cianca– a favor de la Catedral de Ávila sobre “la dehesa de la Serna de Linares y tercia parte de los molinos cerca de la puente de Ávila”. Ángel Barrios ha publicado el documento a partir de una copia del siglo XVII.²³⁷

Para documentar al obispo Sancho, consultó una bula del archivo de la Catedral “sobre la forma de los diezmos y ofrendas, la cual no tiene data de año, mas de haber sido dada (...) en siete idus junii.” Se conserva un documento con esa fecha, “Datum Verone, VII idus junii”,²³⁸ pero con contenido muy distinto. Cianca pudo confundir sus notas, ya que hay una bula con fecha próxima, “Datum Velletri, VII idus julii”, que sí trata sobre el pago de diezmos.²³⁹

²³³ Este rico archivo ha sido estudiado por Tomás Sobrino: *Documentación medieval del Cabildo de San Benito, de Ávila*, Fuentes Históricas Abulenses, nº 7, Ávila, Institución “Gran Duque de Alba” y Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1991.

²³⁴ José María Quadrado, op. cit., pp.319-321.

²³⁵ Ángel Barrios García: *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, Fuentes Históricas Abulenses, nº 1, Ávila, Institución “Gran Duque de Alba” y Obra Cultural de la Caja de Ahorros, 1988, pp.13-19.

²³⁶ Ibídem, pp.70-73.

²³⁷ Ángel Barrios, *Documentación medieval de la catedral de Ávila*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981, pp.4-5. A partir del Ms. nº 712 de la B.N., fols. 314v.-315.

²³⁸ A.H.N., *Clero, Pergaminos*, carp.18, nº 6.

²³⁹ Ibídem, nº 13.

Para documentar las figuras de varios obispos del siglo XIII (Cap. XXXII), consultó diversos archivos de la ciudad. Del monasterio de premostratenses de Sancti Spiritus examinó la escritura de fundación, de 1209.

A propósito de los obispos Sancho I y Sancho II, cita un "libro antiguo de los óbitos y memorias de difuntos, que tienen los sachantres".

Cianca busca la fecha de fundación del monasterio de San Francisco, preferido por la nobleza avilesa para sepultura, y cita un documento que lo da por fundado antes de 1294: la escritura de mayorazgo por la que se fundaban las casas de Navañorcuende y Cardiel, avalada también por Ariz, quien recoge el mismo dato con más detalle.²⁴⁰

Para documentar la figura del obispo Sancho Dávila, menciona su testamento "y otras escrituras auténticas que en Ávila se hallan".

Documenta también la fundación de la Hermandad de Nuestra Señora de Sonsoles (Cap. XXXVI). Cianca conocía muy bien la historia de esta hermandad, en la que había ostentado cargos y a la que había prestado sus servicios de escribano. En 1593 había pasado ante él la "Constitución para elegir los patrones".

En el mismo capítulo documenta la fundación del monasterio de Santa María de Gracia, de religiosas agustinas, sobre una antigua mezquita convertida en iglesia de los santos Justo y Pastor. Cianca consultó en el archivo de las agustinas documentos que hoy no están localizados. Si lo está el referente a la fundación de la capilla mayor, que también reseña.²⁴¹

Cianca cierra el Libro Primero con la reseña pormenorizada de la fundación de la capilla de Nuestra Señora de la Anunciación "que comúnmente llaman de Mosén Rubí". Como en otras ocasiones, advierte que tratará del asunto más extensamente en su "historia de Ávila", por lo que hay que considerar que para escribir la *Historia de San Segundo* aprovechó la documentación recopilada para la redacción de su otra obra inédita. Para la redacción de sus obras, Cianca trabajó con rigor histórico muy moderno para su época y no dejó de consultar ninguno de los fondos documentales más importantes de la ciudad. A él se debe la noticia sobre documentos que no han llegado hasta nuestros días.

B₂) Epigráficas.

En tres capítulos del Libro Primero utiliza Cianca como fuente para la narración histórica inscripciones conmemorativas. La primera, para documentar el linaje de los caballeros llamados "serranos" con las "letras del letrero del hito de Cantiveros" (Cap. XXIX), que transcribe en sus primeras líneas. La inscripción de Gómez Moreno,²⁴² es más moderna.

²⁴⁰ Luis Ariz: op. cit., p.331.

²⁴¹ La documentación referente a esta fundación fue estudiada y publicada en parte por M^a Jesús Ruiz Ayúcar: *La capilla mayor del Monasterio de Gracia*, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba", 1982.

²⁴² Manuel Gómez Moreno: *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, I, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba" y Ministerio de Cultura, 1983, p.203.

En el caso de la dedicación de la iglesia parroquial de San Nicolás por el obispo Diego (Cap. XXXII), nos encontramos ante uno de los casos en que Cianca da noticia de una inscripción que no ha llegado hasta nuestros días. La copió Gómez Moreno,²⁴³ que ya la daba por perdida. Lo mismo ocurre con la piedra de dedicación de la parroquia de San Bartolomé, hoy convertida en ermita de la Virgen de la Cabeza, también recogida por Gómez Moreno.²⁴⁴

No parece que se trate de inscripciones epigráficas, sino de simples “letreros”, como Cianca los denomina, aquellos a los que alude el autor para documentar la fecha del fallecimiento de algunos obispos en el mismo capítulo.

En el capítulo XXXIII documenta la fecha del fallecimiento del obispo Sancho Dávila “por el letrero de la piedra del monasterio de Santa Ana de Ávila”, aunque no prestó atención a los versos alejandrinos de la inscripción.

El despliegue de fuentes expuestas encuentra su principal explicación, como ya se ha apuntado, en el hecho cierto de que Cianca aprovechó los materiales acumulados para la redacción de otra obra histórica sobre su ciudad.

2. La *Historia de Ávila* de Antonio de Cianca.

Antonio de Cianca estaba componiendo en 1594 una *Historia de Ávila* que debía de llevar muy avanzada, a juzgar por lo que de ella escribe:

Porque con el favor de Dios (como atrás en algunas partes va apuntado) la historia de la ciudad de Ávila se va acabando de escribir, en la cual de necesidad se tiene de comenzar por lo que se halla de su principio y origen, y lo demás concerniente a ella. (I, 62 r.).

No es éste el único pasaje en el que Cianca adelanta noticias sobre su otra obra. A lo largo de los tres libros de *Historia de San Segundo*, alude a asuntos históricos que no se molesta en desarrollar porque los considera más propios de la *Historia de Ávila* que está escribiendo. La mayor parte de dichas referencias se encuentran en el Libro Primero:

a) Sobre los santos cuyos cuerpos están enterrados en la basílica de San Vicente:

Y porque de San Pedro del Barco y de San Vicente de Ávila y sus hermanas, con el favor de Dios, se tiene de escribir más en particular en la *Historia de Ávila* que se va escribiendo, aquí en esta parte sólo se toca lo que queda dicho destos bienaventurados santos. (I, 42 r.).

b) Sobre las armas con que los dioses armaron a Hércules Tebano. En este caso, Cianca adelanta información sobre la estructura de su futura obra:

Lo mismo siente Boecio en el libro tercero de la prosa sexta y otros diversos autores que la materia tratan, de la cual en el tercer libro de la *Historia de Ávila* más a la larga se dirá. (I, 67 r.).

²⁴³ Ibídem, p.161.

²⁴⁴ Ibídem, p.166.

c) Hay nuevas advertencias al tratar la materia de los caballeros avileses que participaron en las luchas de la Reconquista:

(...) de que más en particular (con el favor de Nuestro Señor) se tratará en la *Historia de Ávila* que se va escribiendo, por ser más propio della. (I, 75 r.).

d) También iba a tratar con mayor pormenor las diferencias de linaje entre los caballeros avileses:

(...) para que conste de los caballeros serranos y de los caballeros castellanos de Ávila y de su distinción, de quien más en particular en la *Historia de Ávila* se va tratando. (I, 75 r.).

e) Después de reseñar cómo la ciudad se hizo merecedora del mote *Ávila de los leales*, por sus servicios como ciudad protectora de reyes-niño, propone la materia:

(...) pero, como lo que en esta y en otras ocasiones los de Ávila a sus reyes sirvieron es más propio para su *Historia*, queda para allí reservado. (I, 80 v.).

f) Sobre el derecho de Alfonso X a ocupar el trono del Imperio:

(...) de cuyo derecho se tiene de tratar en la *Historia* tratando del famoso caballero Blasco Jimeno Dávila (...) caballero de Ávila. (I, 82 v.).

g) Sobre la presencia del obispo Pedro Instancio en la batalla de las Navas de Tolosa, junto con otros caballeros avileses:

(...) y con él se hallaron don Guillén Pérez Dávila y don Ginés, su hermano, y otro sus deudos y la gente del concejo de Ávila, como en su *Historia* se dirá. (I, 82 r.).

h) Sobre el amparo que la ciudad de Ávila ofreció a Alfonso XI en su minoría de edad:

(...) hasta que aquello se sosegó, según que dese amparo en la *Historia de Ávila* más particularmente se tratará.

i) Sobre el linaje de los Guiera:

(...) del qual caballero Pierres Guiera (...) proceden los caballeros Guieras de Ávila, de quien en su corónica se dará más cumplida razón. (I, 90 r.).

j) También pensaba dejar para la "Historia" el tema de la ermita de Nuestra Señora de Sonsoles. En esta caso, Cianca es consciente de que ya es mucho lo que va advirtiendo que deja sin tratar:

(...) de quien más en particular se tratará en la *Historia de Ávila*, donde voy remitiendo lo que a ella se debe. (I, 91 r.).

k) La poderosa familia de los Dávila también iba a tener un lugar en su "Historia". El mariscal Álvaro Dávila:

(...) de cuyos hechos y servicios a sus Reyes en su debido lugar se dirá. (I, 99 v.).

Y don Gómez Dávila:

(...) cuyos servicios y los de sus progenitores hechos a sus Reyes y señores naturales en la *Historia de Ávila*, en sus propios lugares, se dirá; porque (como tengo dicho) aquí sólo de paso se va tocando y apuntando, por ofrecerse tocar en ello y no lo pasar del todo en silencio. (I, 100 r.).

I) Las alusiones saltan al Libro Tercero, donde aún encontramos una dedicada a Sancho Dávila, en la que anuncia su propósito de dejar para un tratamiento más extenso todo lo referente a los caballeros avileses:

(...) y de cuyos hechos en particular en la *Historia de Ávila*, con los otros no menos dignos de buena memoria, hechos por diversos caballeros avileses, se escribirá, por ser lugar propio de ellos; y por tocar en éste de tan valeroso caballero avilés, como fue Sancho Dávila, me pareció tratar así en suma lo que va dicho. (I, 4 v.).

A partir de estas referencias, podemos aventurar algunas hipótesis sobre la "Historia" de Cianca, aún no descubierta y, tal vez, perdida para siempre:

a) Es evidente –ya lo hemos señalado– que la obra se encontraba en un estado avanzado de redacción. Debió de ser interrumpida para redactar la *Historia de San Segundo*. Así se explicaría la rapidez con que Cianca pudo entregar el original a la imprenta. Se explicaría también así el alarde erudito del que hace gala, sobre todo en el Libro Primero. Es aquí donde coinciden la mayoría de las referencias de su "Historia" con las citas de erudición. Cianca lo redactó extrayendo de la otra obra que estaba preparando los datos que precisaba.

b) La "Historia" de Cianca prometía ser amplia, como lo demuestra que el tema de Hércules, relacionado con la fundación de Ávila, se había de tratar en el libro tercero.

c) No pensaba Cianca despreciar la narración legendaria, que en buena parte asoma también en *Historia de San Segundo*, sobre los orígenes mitológicos de la ciudad, aunque, a juzgar por lo allí escrito, su concesión a lo novelesco y fantástico seguramente fue menor que en la *Historia de las grandeszas de la ciudad de Ávila* de Ariz, su seguidor en la historiografía local.

d) Hay que pensar en una historia local de Ávila, donde se alternarían los hechos gloriosos de sus caballeros con los ejemplos de santidad, poniendo siempre de relieve lo más sobresaliente de sus hijos ilustres. Cianca estaba escribiendo, como después lo haría Ariz, más que la historia de Ávila, la historia de los linajes que se habían asentado en la ciudad desde la época de la repoblación. Las frecuentes alusiones a apellidos ilustres, a los que se promete allí más espacio, así lo demuestran. No parece que Cianca fuera a caer en la trampa en que cayó Ariz dedicando monográficamente una parte a las glorias de los linajes avileses, lo que acarreó sobre el benedictino las protestas de las familias que querían verse especialmente favorecidas. Según nos va dando noticia Cianca de los diversos linajes, se entiende que su plan era ir tratando de ellos en relación con los hechos de armas en que hubieran intervenido, o con las diversas fundaciones, entroncando la historia del linaje con la local y ésta última, con la nacional.

¿Pensaría Cianca ocultar también allí, como hizo en *Historia de San Segundo*, los pasajes más oscuros de la historia más reciente? Difícilmente podría hacer compatible la exaltación de la lealtad de los avileses, con episodios como el de la Junta de los comuneros, reunida en la Catedral, o la conspiración de Bracamonte.

La "Historia de Ávila" de Antonio de Cianca figura en varios repertorios bibliográficos como obra publicada, a pesar de que nunca lo fue ni se tiene noticia distinta de la que da el propio Cianca. El fantasma bibliográfico procede, sin duda, de Nicolás Antonio, que tras registrar la *Historia de San Segundo* añade: "Parabat integrum hujusmet urbis historiam quae lucet non vidit.²⁴⁵ De nada sirvió tan clara advertencia.

Fulgosio la da ya como obra manuscrita:

Historia de la ciudad de Ávila, por Antonio de Cianca, natural y escribano de ella.- M.S.- Habla de ella Nicolás Antonio, Bibliotheca Nova, t.1, pág.109 a propósito de la Vida de San Segundo.²⁴⁶

También la reseña, como si tratara de manuscrito, Ballesteros:

Cianca (Antonio). *Historia de la Ciudad de Ávila*.- (M.S. citado por N. Antonio Muñoz y Romero).²⁴⁷

Lo mismo hace el Marqués de Piedras Albas.²⁴⁸

La "Historia" de Cianca debe darse por desaparecida o no descubierta, pero gracias a la minuciosidad de su autor al remitir a ella algunos acontecimientos desde *Historia de San Segundo*, nos ha quedado proyectada algo más que una sombra de lo que pudo haber sido.

3. El Libro Primero de *Historia de San Segundo* en la *Historia de las grandeszas de la ciudad de Ávila* de Luis Ariz.

Es frecuente, cuando se trata de la historiografía de Ávila, considerar la obra de Ariz como la primera historia impresa de la ciudad. Casi nunca se repara en lo que Ariz le debe a Cianca, no sólo como historiador que se le adelantó en la materia, sino como fuente de primera mano. Ariz copió pasajes enteros del Libro Primero de *Historia de San Segundo*, sin molestarse a veces en cambiar ni una coma. No tuvo Ariz el mismo cuidado que Cianca en advertir la procedencia de su información. Tan sólo cita a Cianca una vez con evidente desgana y porque no podía evitarlo, ya que utilizaba una información particular: el documento que el rey de armas de Felipe II, Juan de Flandes, le envió a Cianca, a petición de éste, como testimonio para autentificar el repto de Blasco Jimeno. Escribe Ariz:

Como parece haberlo enviado, con testimonio sellado con el sello de su oficio, al Consistorio de Ávila. En el cual certifica hallarse todo lo dicho en el libro becerro y armas reales. Y el Consistorio parece haberlo entregado a Antonio de Cianca, su escribano, el cual confiesa haberlo recibido.²⁴⁹

²⁴⁵ Nicolás Antonio, op. cit., p.109.

²⁴⁶ Fernando Fulgosio, *Crónica de la Provincia de Ávila*, en *Crónica General de España*, Madrid, Rubio, Grilo y Vitturi, 1870, p.25.

²⁴⁷ Enrique Ballesteros, *Estudio histórico de Ávila y su territorio*, Ávila, Tipografía de Manuel Sarachaga, 1896, p.426.

²⁴⁸ Vid.: José N. de Melgar y Álvarez de Abreu, *Guía descriptiva de Ávila del Rey*, prólogo del Marqués de San Juan de Piedras Albas, Ávila, Tip. y Enc. de Senén Martín, 1922, p.xxiv.

²⁴⁹ Luis Ariz, op. cit., II, fol.53v. En adelante, en este apartado, citaremos la procedencia de los textos de Ariz a continuación de éstos y entre paréntesis.

Juan de Flandes no envió la certificación al Consistorio de Ávila, sino al propio Cianca. El Consistorio no pudo entregar el documento a Cianca porque éste no era uno de sus escribanos. Cianca no “confiesa haberlo recibido” de allí, como afirma Ariz. No cabe, en fin, cita más desafortunada ni interés menor por la figura de Cianca, del que tanto se aprovechó.

Tomás Sobrino ha imaginado a Ariz “rodeado de voluminosos paquetes de documentación”,²⁵⁰ lo que no deja seguramente de ser cierto, sobre todo, para la redacción de la Cuarta Parte. Pero quedaría mejor perfilada su semblanza si le imaginamos también copiando incansablemente los manuscritos de Luis Pacheco y Bernal de la Mata sobre la historia antigua de Ávila, y el Libro Primero de la obra de Cianca. Si para la historia heroica de los avileños entró a saco en las historias antiguas, sobre todo en la *Crónica de la población de Ávila*, para lo referente a San Segundo se aprovechó de Cianca sin citarlo una sola vez.

Toda la materia de los hallazgos apócrifos de Granada en 1595, que son en Cianca un ejemplo de esfuerzo investigador, se convierten en Ariz en copia literal. Copia, incluso, las inscripciones que Cianca dibujó, pero omite las advertencias de éste sobre su incapacidad para descifrarlas, aunque él tampoco las descifra.

Se reseñan a continuación algunas de las correspondencias literales o casi literales entre Cianca y Ariz:

- Cianca, cap.XIII, “De San Indalecio”, I,21r. y v.- Ariz, I,22r. y v.
- Cianca, cap.XIV, “De San Eufrasio”, I,21v.-22v.- Ariz, I,22v. La torpe manipulación de Ariz puede llegar a ser extrema. Cianca, en el capítulo XIV, escribe refiriéndose a Molina en su obra *Descripción del Reino de Granada*:

El mismo autor en el lugar traído, explicando estos versos y vida del Santo, dice ser este bienaventurado San Eufrasio, uno de los nueve discípulos que el bienaventurado apóstol Santiago llevó consigo al reino de Galicia la primera vez. (Cianca, I,22,r.).

Ariz, por su parte, tras confundir Valdemaio con Valdemoro porque copió mal, escribe sin citar a nada a Molina:

Dice ser este bienaventurado San Eufrasio uno de los nueve discípulos que el bienaventurado apóstol Santiago llevó consigo al reino de Galicia la primera vez. (Ariz, I,22v.).

No se molestó Ariz ni en reformar la redacción de “dice ser”, que en su libro no tiene el menor sentido.

- Cianca, cap.XV, “De San Cecilio”, I,22v.-23v.- Ariz, I,22v.-23r.
- Cianca, cap.XVI, “De San Esicio y San Tesifón”, I,23v.- Ariz, I,23r.- 27r. Ariz copia todo lo concerniente a los hallazgos del Sacromonte, sin que los años transcurridos le permitan añadir ni un solo juicio de valor sobre la evidente superchería. Su manipulación es aquí muy burda. Escribe Cianca en el último párrafo del capítulo XVI, para aprovechar los hallazgos del Sacromonte, lo siguiente:

²⁵⁰ Ibídem, p.ix.

Y así, a nuestro propósito, para sólo lo tocante a esta historia, basta esta conformidad de láminas y autores, mártires de los discípulos del apóstol Santiago y compañeros del bienaventurado San Segundo, primero Obispo de Ávila.

Y copia Ariz:

Y así, a mi propósito, para sólo lo tocante a esta historia, basta esta conformidad de láminas y autores, mártires de los discípulos del apóstol Santiago y compañeros del bienaventurado mártir San Segundo, primer Obispo y prelado de Ávila.

Mínimas son las variantes entre ambos textos, pero una de ellas resulta muy significativa. El “nuestro”, plural de modestia en Cianca, ha sido sustituido en Ariz por un “mi” delator de su falta de pudor cuando copia.

- Cianca, cap.XIX, “De la naturaleza de San Segundo y opiniones que sobre ello hay.”, I,33v.-37r.- Ariz, I, 27r.-28v.

No es sólo en la materia de San Segundo donde plagia Ariz la obra de Cianca. En la Segunda Parte de *Historia de las grandeszas...*, se repasa parcialmente la historia general de España y se expone más detalladamente la particular de Ávila, desde 714 hasta el siglo II. Aquí también sigue aprovechándose Ariz de Cianca, copiando unas veces literalmente párrafos enteros y manipulando el texto otras con cortes descuidados.

(Para comparar los pasajes de ambas obras, utilizaré las siguientes abreviaturas: lit., copia literal; lit. añ., literal con añadidos; res., resumen; cort., texto cortado. Los entrecerrillados corresponden a los ladillos de Ariz.)

Ariz	Cianca
• “Perdida de España. Año 714”, II,1v.	• § 1 lit. en I,52v.; § 2, res. en I,54r.
• “Ávila de los cristianos”, II,2r.	• Lit. añ. de I,55v. 56r.
• Segunda pérdida de Ávila, II,2r.	• Lit. añ. de I,56r. y v.
• “Muerte de los 4 condes”, II,2v.	• Res. de I,57v.
• “Batalla de Vadejunquera. Ávila de los moros”, II,3r.	• Res. de I,57v.-58r.
• “910. Batalla de Simancas”, II,3r.	• Res. de I,58r.
• “Batalla de Cañatalaca” (sic), II,3r.	• Res. de I,59v.
• “Ávila de cristianos”, II,3r.	• Res. de I,60r.-61r.
• “Rey don Fernando I comenzó a reinar, año 1017. Reinó 40.”, II,3v.	• Lit. y cort., de I,61r. y v.

A partir del § 3 –“De la población de Ávila, según la contó el obispo don Pelayo de Oviedo, en lenguaje antiguo, a los que iban a poblarla en Arévalo”–, Ariz abandona, aunque no definitivamente, a Cianca y copia casi al pie de la letra de *Crónica de la población de Ávila*.

Para el tratamiento de muchos temas relacionados con personajes y fundaciones de la ciudad, que Ariz desarrolla en la Primera Parte al hilo del episcopologio, como había hecho Cianca, se vale también de *Historia de San Segundo*. No es difícil encontrar las expresiones de Cianca en las páginas de Ariz, por lo que hay que considerar que tuvo también para esta temática muy presente su obra:

Ariz	Cianca
• “S.P.Q.R.”, “Fiesta de las mondadas”, Fundamento del Monasterio de Retuer- ta, era 1145”, II,35r. y v.	• Res. casi lit. de I,43v.-48v.
• “S.Pedro del Barco”, I,38r y v.	• Casi lit. de I,41r-42r.
• “Inquisición en Ávila”, “S.Tomás de Ávila”, “Universidad de Santo Tomás de Ávila”, “Hechiço del judío de Quin- tanar por el judío D.Mair”, “Alijama de Zamora”, “Milagro del Santo Sacra- mento en Ávila”, “Primer auto de Inqui- sición en Ávila”, “Testimonio del Santo Sacramento de los judíos”, I,46v.-48r.	• Res. a veces lit. de I,91r-96r.
• “Monasterio de la Encarnación”, I, 49r y v.	• Res. de I,96v-97r.
• “S.María de Gracia, llamada antes S.Justo”, I,25r. y v.	• Res. de I,97r. y v.

Por lo general, se suele reconocer que Ariz se inspiró en Cianca para la redacción de la serie episcopológica, pero no se ha reparado en hasta qué punto se valió de *Historia de San Segundo*, con la que llenó espacios importantes de las partes primera, segunda y tercera sin citarla ni una sola vez como fuente.

CAPÍTULO IV

EL LIBRO SEGUNDO: SIGLO DE ORO Y DECADENCIA EN ÁVILA

El Libro Segundo es el más breve de los tres. Sus treinta y seis folios, de numeración correlativa con los del Libro Primero, abarcan un periodo de la historia de Ávila reducido: el que va desde 1519, fecha de la Invención del cuerpo de San Segundo, hasta el 23 de agosto de 1590, en que murió el obispo Pedro Fernández Temiño. Algo más de setenta años, veinte de los cuales, los últimos, detalla Cianca por haberlos vivido en parte como protagonista. Aunque en el título *—Libro Segundo, primero Obispo de Ávila, y de sus milagros y renovación de su antiguo sepulcro—* no alude Cianca al episcopologio que venía desarrollando, también está presente y sigue funcionando como hilo conductor del relato.

1. El siglo de Cianca (de 1519 a 1590).

La proximidad de Cianca a los hechos y la facilidad que supuso para su trabajo de historiador contar con documentación de primera mano convierten a este Libro Segundo en una obra historiográfica. Por él desfilan personajes e instituciones que acabarían construyendo la metáfora de la ciudad que ha llegado hasta nuestros días: agotado el esplendor pasado de las gestas, Ávila se convierte en “ciudadela de Dios”, en la que teólogos, fundadores o reformadores de órdenes religiosas y hombres y mujeres de vida devota construyen el paradigma del ideal de la Reforma.

(Ha parecido lo más procedente seguir el método de analizar los diez y ocho capítulos mediante un resumen (R) seguido de comentario (C)), en el que aportamos información procedente de otras fuentes que puede ayudar a crear el escenario histórico. La reciente edición de la obra de Cianca²⁵¹ me exime de alargarme en las citas.)

²⁵¹ Antonio de Cianca, *Historia de la vida, invención, milagros y traslación de San Segundo, primero Obispo de Ávila*, Ed. de Jesús Arribas, Ávila, Institución “Gran Duque de Alba” y Caja de Ahorros, 1993.

Capítulo I. (R): El franciscano fray Francisco Ruiz fue compañero de Cisneros. Durante su pontificado se encontró el cuerpo de San Segundo.

(C): Se trata del capítulo más breve de toda la obra: apenas nueve líneas. Funciona como pórtico de presentación para los capítulos que desarrollan la materia de la Invención, en la que Cianca parece deseoso de entrar.

La figura de Francisco Ruiz, promotor seguramente de la Invención de San Segundo, merece que nos detengamos brevemente en ella para recordar que se trata de "el señor Obispo de Ávila, vuestro compañero", al que se refiere Nebrija en una carta que le escribe a Cisneros.²⁵² Fue testigo principal de las relaciones, a veces tensas, entre Cisneros y Nebrija con motivo de la redacción de la *Biblia Sacra Polyglota*, conocida universalmente como *Complutense*, y encargado por el Cardenal de seguir muy de cerca el trabajo de composición de la obra.²⁵³ Francisco Ruiz, que había sido nombrado obispo el 14 de julio de 1514²⁵⁴ acompañó a Cisneros durante los últimos veinte años de su vida, es decir, hasta 1517, por lo que hay que pensar que no estuvo en Ávila durante los primeros años de su pontificado y, seguramente, muy poco tiempo durante todo él a juzgar por la actividad que desarrolló. Siempre se manifestó como un fiel defensor de la ortodoxia católica frente al Protestantismo, animando al Emperador en una carta para que se decidiera a "arrancar de raíz tan gran veneno y ponzoña como al presente reina en la Iglesia de Dios".²⁵⁵

Que en su tiempo se encontrara el cuerpo de San Segundo en la diócesis que él gobernaba puede haber sido algo más que un producto de la casualidad o una acción de la Providencia. Como ya advertimos, encontrar los orígenes apostólicos de las iglesias españolas era una forma de afianzar la fe de los feligreses, y de certificar la fidelidad romana a la herencia del mandato apostólico.

Capítulo II. (R): En 1519, el mismo año en que Dios libró a Ávila de la peste por el milagro del Santísimo Sacramento de los Herejes, se descubrió el cuerpo de San Segundo. La Cofradía y Hermandad de San Sebastián, una de las más antiguas de la ciudad, ordenó obras en su iglesia para comunicar la capilla mayor con las dos laterales. Al derribar la pared de la capilla del lado de la epístola, uno de los obreros, Francisco Arroyo, encontró en el cimiento un sepulcro que todos entendieron que era el de San Segundo.

(C): Dejaremos para más adelante la polémica sobre esta Invención (4), por lo que en el comentario de éste y de los siguientes capítulos nos limitaremos a documentar de forma contrastada y a comentar lo expuesto en ellos.

²⁵² "Epístola del Maestro de Lebrix a Cardenal Cisneros", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. VIII, 1903, pp.493-496.

²⁵³ Marcel Bataillon, *Erasmo en España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp.35-36.

²⁵⁴ Conrad Eubel: *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*, 2^a ed., III, Münster, Regensberg, 1913-1923, p.92.

²⁵⁵ Vicente Beltrán de Heredia: "Erasmo y España", en *Ciencia Tomista*, LVII, 1938, p.578. Es una reseña de la edición francesa de la obra de Bataillon.

Cianca era uno de los patronos de la Hermandad de San Segundo, que antes se había denominado de San Sebastián. Por ello, abandona brevemente el hilo del relato en este capítulo para explicar sus orígenes, que hace remontar a los tiempos de la repoblación, “según se halla por el Libro Antiguo” de Ávila. Recoge Cianca una noticia antigua de la ciudad, según la cual esta hermandad y la de la Soterraña del Carmen hacían una procesión el uno de mayo hasta la iglesia de San Lorenzo, a media legua de la ciudad. También de la Hermandad de la Soterraña del Carmen, donde se reunía el Cabildo de Escribanos de Ávila, era Cianca cofrade.²⁵⁶ Todos estos elementos históricos –Hermandad de San Segundo, Hermandad de la Soterraña del Carmen e invención del sepulcro– configuran a Cianca desde este capítulo como un personaje de su propia obra.

Se desconoce la fecha exacta en que ocurrió la Invención, pero debió ser en los primeros meses de 1519, porque el *Epílogo* de Ayora, acabado de imprimir en Salamanca el 22 de abril, ya recoge la noticia de haberse hallado los restos en la iglesia de San Sebastián.²⁵⁷ También en un contrato de los canteros Lázaro de la Peña y Pedro Huelmes, comprometiéndose a llevar a efecto una obra de la iglesia de San Sebastián, que data de 25 de junio²⁵⁸ se denomina la iglesia “de San Sebastián y San Segundo”. A juzgar por el análisis del contrato, una obra menor, como era la de comunicar la capilla mayor con las dos laterales, había dado lugar después de la Invención a una reconversión total de la iglesia. La obra no dejaba de la antigua iglesia más que la capilla mayor. Ésta se iba a unir con las dos laterales mediante arcos, y otros cuatro arcos iban a ir, dos a dos, en las naves trazando la estructura que actualmente tiene el templo.²⁵⁹ En este contexto, casi de derribo de la antigua ermita, hay que colocar el acontecimiento de la Invención.

Capítulo III. (R): Conocida la noticia de la Invención, acuden al lugar la justicia eclesiástica y civil, los clérigos de la Catedral, caballeros, regidores y el pueblo llano. Al abrir el sepulcro, se encontraron con unos restos humanos, una especie de mitra, un cáliz, una patena, un anillo y un letrero que decía “SANCTUS SECUNDUS”. En medio de la reverencia de todos, se producen los primeros milagros: olor fragante del cadáver y curación del albañil Francisco Arroyo, que padecía de una hernia –“estaba quebrado desde años atrás”–. Desde entonces hubo otros muchos milagros.

(C): Las actas capitulares del Cabildo catedralicio, extrañamente, nada dicen sobre la Invención. Desgraciadamente tampoco contamos con las actas consistoriales correspondientes a los primeros meses de 1519, que Cianca quizás sí consultó, aunque fundamentalmente tuvo que reconstruir la historia de la Invención a partir de las informaciones efectuadas muchos años más tarde, en 1574.

²⁵⁶ “Ordenanzas de la Hermandad y Cabildo de Escribanos de Ávila”, Av. A.H.P., “Registro de Antonio de Cianca. 1585-1587”, *Protocolos*, 260, fols. 1.153r.-1.161v.

²⁵⁷ Gonzalo de Ayora, *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la ilustre e muy magnífica e muy noble ciudad de Ávila*, 2^a edición, Ed. de Antonio del Riego, Madrid, Andrés y Díaz, p.14.

²⁵⁸ Av., A.H.P., “Registro Juan de Mirueña”, *Protocolos*, 1.536.

²⁵⁹ El contrato ha sido publicado fragmentariamente por Eduardo Ruiz Ayúcar en *Sepulcros artísticos de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1985, pp.235-236.

La piedra que se hallaba sobre el sepulcro de San Segundo llevaba unas inscripciones romanas que ya fueron copiadas por Alejandro Bassiano a mediados del siglo XVI y después por Hübner. Dicha piedra parece haber servido después para peana del altar de Santa Polonia en la misma iglesia. La inscripción, según Bassiano, decía:

Q. CORON. Q. CORON. VERNI. F. QUI. R. BAR. / AVEL. AN. LXX / VERA-NIUS. VERANII. VERNI. F. M. H. F. / H.S.E.S.T.T.L.

que según Ballesteros se lee:

Q(uesto) Coron(io) Q(uinti) Coron(ii) Verni F(ilio) Quir(ina) Bar(bae) / Avel(ico) An(norum) LXX / Veranius. Veranii Verni F(ilius) M(onumentum) H(eres) F(ecit) / H(ic) s(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis).

y se traduce:

A Quintio Coronio Barba, hijo de Quinto Coronio Verno / de la gente de los Avélicos, muerto a los setenta años / le hizo este monumento su heredero Veranio, hijo de Veranio Verno. / Está enterrado aquí. Que la tierra te sea ligera.²⁶⁰

Confundió Fita esta lápida con la tapa del sepulcro y el letrero al que alude Cianca con la inscripción, imaginando la lápida con la leyenda “Sanctus Secundus” por la parte exterior y con la inscripción romana por el interior.²⁶¹ Sin embargo, ninguna relación guarda esta lápida con la historia que nos ocupa, por lo que hay que pensar que se trató de un material romano aprovechado siglos más tarde. Es extraño, por otra parte, que Cianca, tan atento siempre a la descripción de los detalles, no nos diga nada de esta inscripción. A pesar del letrero “que decía SANCTUS SECUNDUS”, que Cianca podía haber tomado como prueba incontestable de la autenticidad de los restos, escribe al final del capítulo que “se fue confirmando ser aqueste santo cuerpo del bienaventurado San Segundo” por los milagros que fue realizando.

Capítulo IV. (R): El Cabildo pretende llevarse el cuerpo a la Catedral en contra de la voluntad de los cofrades. Mientras se llega a un acuerdo, montan guardia ambas partes durante algunos días, acompañados por representantes del Concejo. Por fin llegan a un acuerdo: el cuerpo de San Segundo se quedará en la iglesia, mientras que el ajuar –cáliz, anillo y patena– pasará a la Catedral. Se deposita el cuerpo en una caja de nogal, envuelto en un lienzo, y se cierra aquélla con tres cerraduras cuyas llaves quedan una en poder del Cabildo, otra en manos del Concejo y la tercera para los patronos de la Hermandad. Depositan la caja de nogal en el antiguo vaso de piedra y se suben las joyas al sagrario de la Catedral. A continuación, Cianca describe brevemente el cáliz de San Segundo y abre un excuso para explicar la fundación de Siena, cuna de Andrés Petrucci, artífice del cáliz. Apoyándose en el “Tratado de San Segundo” de Alonso Dávila, trata de explicar el porqué de que apareciera junto al cuerpo un cáliz con una imagen de San Juan Evangelista, cuya

²⁶⁰ Hübner, *Corpus Inscriptionum Latinarum*, II, 3.050. Cito por Enrique Ballesteros, op. cit., p.79.

²⁶¹ Fidel Fita y Colomer, “Discurso de contestación” al de Adolfo Fernández Casanova: *La catedral de Ávila*, Madrid, 1914, p.57.

muerte es posterior a la llegada de San Segundo a Ávila, y con una leyenda en toscano. Cianca se inclina a pensar, para salvar estos anacronismos, que seguramente los cristianos escondieron el cuerpo para salvarlo de los "moros enemigos", y ése habrá sido el momento en que lo vistieron de pontifical y depositaron el ajuar en la caja. Razón Cianca sobre la costumbre de esconder los cuerpos venerables y supone que habría estado sepultado allí desde "más de ochocientos años", remontándose así al año 712, que es cuando él fecha la entrada de los árabes en España. Termina el capítulo insistiendo en la enumeración de las pruebas que autentifican la Invención: el ajuar, el letrero, la tradición avilesa y los milagros.

(C): Cianca es, por el momento, la única fuente para conocer el desarrollo de los acontecimientos en la Invención. Es posible que utilizara documentos de la Hermandad de San Sebastián que no han llegado hasta nosotros, o el libro que recogía las actas consistoriales desde el 6 de octubre de 1518 hasta el 2 de abril de 1519, que se halla perdido. El caso es que da detalles que no constan en las Informaciones sobre los representantes de las tres instituciones interesadas que se hicieron cargo de la custodia del cuerpo: el deán, un regidor y cuatro cofrades.

No supo ver Cianca más allá de donde había visto el jesuita Alonso Dávila en lo referente al cáliz de San Segundo. Aunque considera que es imposible que se trate del cáliz del Santo, lo supone del siglo VIII, ignorando que la lengua toscana utilizada en la inscripción convertía la fecha en imposible. El ajuar fue descrito por Gómez Moreno,²⁶² quien considera el cáliz "obra de excepcional importancia". Recientemente, Rodríguez Almeida²⁶³ ha estudiado todo cuanto concierne al cáliz, sobre todo desde el punto de vista artístico.

La aparición de este ajuar junto a los restos arrojó sombras desde el principio sobre la Invención, que se reflejan en el tratamiento que los historiadores posteriores han dado al asunto. Alonso Dávila, consultado por Cianca, ya negó que se tratara de un cáliz del siglo I. Ariz sigue la tesis de Cianca al pie de la letra. Y Gil González Dávila, partiendo del análisis de la inscripción del cáliz, nos deja sólo anunciada una hipótesis que no llegó a desarrollar, pero que prometía ser brillante:

Este letrero dice que este cáliz no es del tiempo en que padeció martirio San Segundo, ni este sepulcro el primero en que los cristianos desta primitiva iglesia le enterraron, sino de muchos años después, cuando fue declinando la lengua latina en Italia y España; y, si no me embarazara el discurso de mi historia, dixerla el cómo y el cuándo.²⁶⁴

Todavía el P. Flórez²⁶⁵ supone que se trata de un enterramiento de la época de los moros, hecho por los cristianos para preservar el depósito "en alguna persecución de los mahometanos". Hay que esperar al siglo XIX para encontrar historiadores escépticos ante el hallazgo de un cáliz del siglo XIV. Quadrado²⁶⁶ se extraña de que "el

²⁶² Manuel Gómez-Moreno, *op. cit.*, pp.125-126.

²⁶³ Emilio Rodríguez Almeida, *El cáliz de San Segundo de la Catedral de Ávila*, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba", 1997.

²⁶⁴ Gil González Dávila, *op. cit.*, p.116.

²⁶⁵ Enrique Flórez, *España Sagrada*, XVI, Madrid, Antonio Marín, 1758, pp.10-12.

²⁶⁶ José María Quadrado, *op. cit.*, p.376.

buen Cianca" no advirtiera la contradicción y deja entrever que el cáliz pudo no haberse encontrado donde se dijo o que los restos no eran antiguos. Martín Carramolino,²⁶⁷ por el contrario, convirtió lo que en Cianca puede interpretarse como descubrimiento disculpable en terquedad miope, al imaginar a los avileses decorando con ornamentos y recuerdos el cuerpo del Santo "para salvarle de la invasión agárena". Fita²⁶⁸ señala la posibilidad de que la Invención de 1519 pudo ser precedida de otra, de forma parecida a como ocurrió la Invención de San Ildefonso en 1260.

Por nuestra parte, añadiremos que no deja de ser extraña la falta de documentación sobre el posible enterramiento medieval. Independientemente del número de invenciones de que hubieran podido ser objeto los restos, la última tendría que haberse realizado en el siglo XIV, muy alejado ya el peligro de invasión. Sin embargo, ni un solo documento remite a ningún acontecimiento próximo a este asunto, como ya notó Tomás Sobrino.²⁶⁹

Capítulo V. ((R): El capítulo recoge al pie de la letra dos documentos de 1574, seguidos de una conclusión del autor.

Documento 1º (19 de julio de 1574).- El Corregidor solicita al Notario Episcopal, en nombre de la Hermandad y Hospital de San Segundo, testimonio de los milagros realizados por el Santo en los años anteriores.

Documento 2º (20 de julio de 1574).- El notario episcopal Blasco Dávila atiende el mandamiento que los patrones de San Segundo han conseguido del Corregidor, ante el escribano Cianca. Blasco Dávila da fe: a) de que en el registro de su padre, el notario Juan Dávila, consta una petición de información que ya en 1543 había hecho la Hermandad; b) de que entonces se abrió un proceso de información de testigos ante el provisor Juan de Valverde; y c) de que aquellos milagros y otros probados más tarde son los que ahora se informan.

Con motivo de la información sobre los 16 milagros que se relatan en el capítulo, en 1550 se celebraron procesiones desde la Catedral a San Segundo y hubo misa y sermón con asistencia de toda la ciudad.

Conclusión de Cianca.- De todas las averiguaciones anteriores, los jesuitas pusieron una tabla con la relación de los milagros en el sepulcro de San Segundo.

(C): El capítulo cumple la función de llenar el hiato abierto entre 1519 y 1574, es decir, entre la Invención y la fecha de apertura de las informaciones. Es un periodo de cincuenta y cinco años en el que debió de haber, como se deduce por el contenido del capítulo, una actividad constante en torno a la iglesia y el hospital de peregrinos de San Segundo. Pero en ese periodo pueden distinguirse otros dos menores: el primero, desde 1519 hasta 1550, marcaría la etapa de esplendor de la Her-

²⁶⁷ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, III, p.120.

²⁶⁸ Fidel Fita Colomer, *op. cit.*, p.58.

²⁶⁹ En *Diccionario de Historia Eclesiática de España*, dirigido por Quintín Aldea, Tomás Marín y José Vives, I, Madrid, C.S.I.C., 1972, p.156.

mandad de San Segundo, con el arreglo de la iglesia y la apertura del hospital de peregrinos; y el segundo, desde 1551 hasta 1573, del que apenas llegan noticias relevantes. Es con motivo de la reforma del sepulcro, en 1573, cuando se reactivan las manifestaciones de devoción institucionales.

Del análisis de los 16 milagros autentificados en 1550 y recogidos por Blasco Dávila, pueden deducirse algunas notas curiosas:

- a) La romería o peregrinación a San Segundo de Ávila durante el siglo XVI fue un fenómeno centrado principalmente en el área geográfica próximo a la ciudad. Diez de los 16 milagros se obran sobre personas de Ávila o su Tierra y de las proximidades; y es posible que uno más, de quien no se da procedencia pero que pertenece a la familia Henao, pueda sumarse a los anteriores. Estaríamos, pues, ante una devoción eminentemente local.
- b) La enfermedad de la que sanaron fue principalmente “tullidos” (12). El resto son “quebraduras”, mudos y sordos.

En este capítulo encontramos por primera vez a Antonio de Cianca, personaje de su propia obra, actuando como escribano ante el corregidor Castillo.

Capítulo VI. (R): En 1574 se decide enviar al Consejo de la Santa Cruzada una información sobre la Invención del cuerpo de San Segundo, la veneración del sepulcro en su iglesia “y otras cosas que eran importantes averiguar”. Dicha información se hace con objeto de conseguir que la Santa Cruzada diese licencia para pedir limosna en todo el obispado, con la cual sufragar los gastos del complejo de San Segundo.

Se transcribe “a la letra” una parte del testimonio de tres testigos que presenciaron el acontecimiento de la Invención en 1519: Francisco Gómez de Santisteban, Mateo Panza y Antonio Dávila.

Añade Cianca que declararon también otros testigos y que las informaciones, de las que quedó una copia en el archivo del Cabildo, se mandaron al Consejo de la Santa Cruzada.

(C): Como en el capítulo anterior, Cianca utiliza documentación de 1574, concretamente las informaciones que se recabaron para el Consejo de la Santa Cruzada. De dichas informaciones se conservan hoy tres copias realizadas por Cianca, que actuó como escribano: la del Archivo Histórico Nacional (a partir de la cual se ha hecho la transcripción del ANEXO III); la del Archivo de la Catedral de Ávila, que es copia casi exacta de la anterior; y la del Archivo Histórico Provincial de Ávila, en el registro de Antonio de Cianca. Cuando nos refiramos en adelante a tales informaciones, lo haremos remitiendo a la copia del A.H.N.²⁷⁰

Ya advierte Cianca en el capítulo sobre cuál fue el motivo de que se abrieran informaciones cincuenta y cinco años después de ocurrir la Invención: conseguir li-

²⁷⁰ A.H.N., *Clero*, leg.346-1.

cencia para pedir limosna en toda la diócesis con destino a pagar los gastos de mantenimiento del hospital y la iglesia. La limosna de San Segundo venía pidiéndose desde años atrás, como lo muestra que el mismo Cianca el año anterior, 1573, había otorgado poder para que un tal Fernando de Castro pudiera pedirla en nombre de la Hermandad.²⁷¹ No debía de ser muy del agrado de la autoridad eclesiástica este tipo de demandas de limosna, sin duda porque suponían una competencia con las cuotas que las diferentes fábricas del obispado debían aportar al Cabildo. Entre los "advertimientos que se resolvieron en las congregaciones del Santo Concilio provincial de Toledo que se celebró en año 1572 fuera de los decretos que se publicaron", aparece el siguiente: "Cofradías no pidan limosna sin licencia del ordinario y sean visitadas por él".²⁷² Por su parte, Felipe II ordenó que todas estas limosnas fueran precedidas de autorización expresa.

Análisis de las informaciones.- Las informaciones se tomaron en 1574, los días 16 y 17 de julio, ante el corregidor José del Castillo y el escribano Cianca. En nombre de la Hermandad de San Segundo, comparece el día 16 el procurador Melchor Nieto, que expone la razón por la que solicitan: porque "La dicha iglesia, cofradía y hospital es pobrísimo y que en ninguna manera podría sustentarse ni la dicha iglesia se podría conservar si no se ayudase con limosnas". Para ello pide que se examine a los testigos presentados sobre ocho cuestiones cuyo contenido gira en torno a los siguientes asuntos:

- 1º Existencia de la iglesia, cofradía y hermandad de San Segundo.
- 2º El cuerpo de San Segundo está enterrado en la iglesia, lo que promueve devociones y peregrinaciones.
- 3º Dentro de la iglesia hay un cuarto para aposento de los peregrinos.
- 4º Los gastos de la iglesia son cuantiosos debido a la afluencia de devotos.
- 5º En cementerio de la iglesia hay un hospital para los peregrinos enfermos.
- 6º No hay más renta que seis fanegas de trigo y mil doscientos maravedís al año.
- 7º El sostenimiento es posible gracias a las limosnas que recibe la Hermandad, las cuales no cubren los gastos.
- 8º Todo lo anterior es público y conocido por todos.

El día 17 comparecieron los testigos para ser examinados según las preguntas ante Antonio de Cianca: Alonso de Robledo (más de 70 años), Francisco Dávila (68 aproximadamente), Francisco Gómez de Santisteban (74 aproximadamente), Mateo Panza (67), Jerónimo de Santiago (60) y Antonio Dávila (80). Estos seis testigos, naturales o vecinos de Ávila, habían vivido los acontecimientos de la Invenación, pero de las informaciones se deduce que ninguno de ellos fue, en realidad, tes-

²⁷¹ Av., H.H.P., *Protocolos*, 256, fol.75r. y v.

²⁷² A.H.N., "Diversos apuntes sobre rezos", *Clero*, cód.468B, fol.129v.

tigo presencial.²⁷³ Todos ellos llegaron a la iglesia cuando la Invención ya había tenido lugar. Por la edad que declararon, se deduce que en 1519 tenían edades muy dispares: Alonso de Robledo, 5 ó 6 años; Jerónimo de Santiago, 6; Mateo Panza, 13; Francisco Dávila, 14 ó 15; Francisco Gómez, 10; y Antonio Dávila, 26. De las declaraciones de estos testigos, Cianca llevó al capítulo de *Historia de San Segundo* las de los dos testigos que tenían mayor edad en 1519; y la de Mateo Panza, que da una versión ligeramente distinta de los otros sobre el estado en que se encontró el sepulcro, tal vez porque se le cruzan los recuerdos de la Invención con los del primer arreglo del sepulcro.

Para el estudio que haremos más adelante sobre la polémica que levantó en siglos posteriores la Invención, conviene que nos detengamos en el análisis de las declaraciones de estos seis testigos, sobre todo en lo que respecta a la pregunta segunda, que es la que versa directamente sobre la Invención, por lo que Cianca la convierte en materia de su libro. La formulación de la pregunta en las informaciones era exactamente ésta:

Ítem. Si saben que en la dicha iglesia de señor Sant Segundo está el cuerpo sancto de Sant Segundo. El cual Sancto de unos cinco, diez, veinte e más años a esta parte ha hecho y hace muchos milagros, y por la dicha razón la dicha iglesia es de mucha devoción y a ella concurren muchas personas des de Obispado y de fuera, pelegrinos enfermos e sanos y otras personas. Tan si es notorio, digan lo que saben.

Por lo general, todos los testigos responden lo mismo en lo referente a la Invención de 1519, pero con matices interesantes:

Alonso de Robledo y Jerónimo de Santiago, que debían tener cinco y seis años, respectivamente, no dan detalle alguno sobre la Invención y se limitan a transmitir una noticia elaborada por tradición.

Tampoco da muchos detalles sobre la Invención Francisco de Santisteban. Su testimonio relata la curación de una dueña que llevaba peregrinando a San Segundo varios años desde Arévalo, totalmente impedida. Debe tratarse de Isabel Martínez, una beata de la orden del Carmen, que peregrinó desde Onquilana, en tierra de Arévalo, y sobre la cual se hicieron informaciones en 1543.

Francisco Dávila, que dijo haber hablado con un mudo que había sanado milagrosamente, aporta el detalle de haber visto la caja forrada por dentro y por fuera con un cendal negro "el cual estaba muy molido". Es el único testigo que alude a este detalle.

Mateo Panza aportó un testimonio muy detallado sobre la Invención, aunque desconcertante porque afirma haber visto cosas que no vieron los demás: una tumba de madera protegida por unas verjitas de colores, debajo de la cual se encontró

²⁷³ Algunas notas sobre la personalidad y la circunstancia histórica de los informantes pueden consultarse en María Cátedra: *Un santo para una ciudad*, Barcelona, Ariel, 1997. María Cátedra, que en su generoso capítulo de Agradecimientos olvidó alguna página del arranque de su investigación, ha dejado en su obra un estupendo estudio antropológico sobre la materia de San Segundo de Ávila, con incursiones históricas certeras en la Invención y Traslación.

el vaso de piedra caleña con los restos, las vestiduras pontificales, el letrero y el cálix "de estaño o alatón" con la copa dorada.

Antonio Dávila, que fue el testigo que contaba con mayor edad sólo alude al vaso de piedra y sustituye el famoso cartel por "una piedra con unas letras". Él es quien cuenta el conocido milagro de Francisco Arroyo, el cual, inexplicablemente, no fue recogido en las informaciones que se hicieron en 1543.

El detalle de la piedra con letras, en sustitución del letrero, ha servido para argumentar sobre la debilidad de estos testimonios; sin embargo, es más fácil atribuir al tiempo transcurrido entre los sucesos y las informaciones las posibles variantes. Puede ser significativo que ninguna de las seis declaraciones testifica realmente el hecho de la Invención, sino lo que sus autores vieron cuando llegaron y la Invención ya estaba consumada. Conviene también advertir que, aunque Cianca aprovechó el testimonio de tres de los testigos para redactar el capítulo VI, la intención de las informaciones no era precisamente probar la autenticidad de la Invención, que se daba por comúnmente aceptada. Basta con leer la formulación de la pregunta segunda para advertir que interesa más su segunda parte; es decir, que, como consecuencia de la Invención, se obraron milagros y por ello acuden allí muchas personas. Si no hubiera sido porque la Hermandad se vio en la obligación de acudir a la Santa Cruzada con sus informaciones, no tendríamos noticia de las circunstancias de la Invención, puesto que aquéllas constituyen la única fuente documental sobre el asunto.

Todo el proceso de información, abierto el 16 de julio de 1574 ante la justicia eclesiástica (milagros) y civil (iglesia-hermandad y hospital), se cerró el día 20 del mismo mes. Cianca, aparte de los cuatro reales que cobró por copia, ganó también la fama de haber sido quien transmitió para la posteridad las circunstancias de tan extraño halazgo.

Capítulo VII. (R): Tres son los temas que desarrolla Cianca en este capítulo.

1º Ubicación de la iglesia de San Segundo a orillas del Adaja.

2º Descripción de la fábrica.

3º Sus orígenes, que supone anteriores a la invasión musulmana; y sus sucesivas advocaciones: San Salvador, San Sebastián y Santa Lucía y, por fin, San Segundo desde 1519.

(C): Destaca en esta capítulo la habilidad de Cianca para la descripción. Dos motivos se relacionan para dibujar un amplio paisaje: el río Adaja, cuya etimología árabe comenta, y la iglesia de San Segundo que está en su ribera. Río e iglesia constituyen uno de los paisajes simbólicos de la ciudad. Es Cianca quien nos ha dejado dibujado en palabras este paisaje amado por primera vez. Hasta este capítulo, Cianca ha venido salpicando su obra con descripciones, cuando el tema lo ha exigido, más propias del estilo notarial que del literario. Parece como si al llegar aquí, a un tema que le toca tan de cerca, como patrón y devoto de San Segundo, la emotividad se hubiera impuesto sobre el oficio. Se trata de una breve y austera descripción (II, 113 r. y v.), llena de resonancias clásicas, en la que el río Adaja es tratado como un ser animado, provisto de vida. Por esto abunda la expresión prosopopéyica, que desarrolla la idea

de "nacer-crecer-morir", tópica en el tema fluvial, tanto si se trata de contenidos denotativos como alegóricos' (recuérdese el aprovechamiento que Jorge Manrique hace de este tema). Un inventario de los verbos referidos al Adaja ilustra mejor la idea:

procede (de las alturas de las sierras de Villatoro
baxando y llevando (su corriente)
(se le) van juntando (las claras aguas)
(que) van baxando (de las unas y otras sierras)
(hasta) venir (la corriente)
llevando (desde allí su corriente)
dividiendo (por la tierra de Ávila)
(hasta) entrar (por la tierra de Arévalo)
(y) bañar (el muro desta villa)
prosiguiendo (su corriente)
(hasta) entrar (en la de Olmedo)
(y) tocar (cerca del monasterio)
(hasta) llegar (al de Aniago)
se embebe (en el famoso río Duero)
habiendo llevado (su corriente)
(desde donde...) nace (el nombre hasta donde) se consume y muere.

El juego alternativo de las formas verbales reproduce lo que podría haber sido un viaje imaginario a lo largo del cauce fluvial: la progresión más o menos rápida (presente y gerundio) y los momentos de detenerse morosamente a contemplar (infinitivo). El resultado es una descripción dinámica, rematada por la antítesis final de tan claras resonancias: *nace > < se consume y muere*.

Los demás verbos, que se refieren a los complementos del paisaje participan también del contenido prosopopéyico y responden al mismo uso expresivo:

(sierras que) adornan (y) limitan (el valle)
(donde el sol) se pone
(por la parte que el sol) nace

La adjetivación, por su parte, colabora en la creación del ambiente clásico de la descripción:

claras (aguas), impetuosos (arroyos), famoso (río), sumptuoso (monasterio)

El segundo tema descriptivo del capítulo lo constituye la iglesia de San Segundo. Detalla su fábrica, aunque ahora sin artificios literarios, utilizando la técnica realista a la que estaba acostumbrado por su oficio.

El paisaje formado por la ermita asentada en la ribera y con la muralla al fondo que describe Cianca ha sido después repetido por Martín Carramolino,²⁷⁴ Quadrado²⁷⁵ y, con mayor extensión, por Dacarrete,²⁷⁶ que dedicó un pequeño estudio –"San Segundo y su ermita"– a resumir lo escrito por Cianca.

²⁷⁴ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, I, p.87.

²⁷⁵ José Mª Quadrado, *op. cit.*, p.407.

²⁷⁶ Salvador García Dacarrete, *Cosas de Ávila (Jirones de su historia)*, Valladolid, Imp. Castellana, 1928, pp.9-26.

En todo lo referente a la antigüedad y origen de la iglesia de San Segundo, Cianca reconoce a Ayora como fuente (II, 113 v.).

Capítulo VIII. (R): Se recoge aquí la tradición de Santa Barbada, cuyo sepulcro está en la misma iglesia de San Segundo. Advierte Cianca que se trata de una tradición piadosa que no cuenta con liturgia propia ni fiesta en el calendario. Una vez más, se apoya para su historia en Gonzalo de Ayora y el jesuita Dávila, y también en el retablo de la iglesia de San Lorenzo, dedicado a esta Santa.

Copia Cianca unos versos antiguos que había en una tabla “pendiente de su sepulcro” y, como contrapunto formal, un soneto a Cristo crucificado: *Dulce Redentor mío, que mi muerte.*

(C): La tradición de Santa Barbada, conocida también como Santa Paula, tal como la expone Cianca, procede de la tradición oral abulense y fue recogida por primera vez por Gonzalo de Ayora, que en su *Epílogo* la llama Barbacia. Desarrolla el tema hagiográfico de la doncella que preserva su castidad librándose del caballero libidinoso mediante el milagro de su transformación en mujer barbada.

Ariz describió el retablo que en la iglesia de San Lorenzo habían dedicado a Santa Barbada los Bracamonte y Valderrábano.²⁷⁷

Gil González Dávila, recordando la tradición, la documenta mediante la cita de *Variorum carminum collectio*, del arcipreste Julián Pérez:

Servat ovis caulam, quam dicunt nomine PAVLAM,
Nomine BARBATAM compellat turba Beatam.(...)²⁷⁸

La leyenda ha sido analizada por Valentín Picatoste, que identifica la iglesia de San Lorenzo o las Emparedadas como una de las antiguas parroquias de Ávila, destruida en la guerra de la Independencia. Se llamaba de las Emparedadas porque en ella eran recluidas las mujeres a las que sus padres o maridos querían imponer un castigo por su vida disipada. Sitúa la leyenda en el pontificado de Amanungo o Amanuro, en tiempos de Recesvinto y contradice a Julián Pérez que coloca la leyenda a finales del siglo III o principios del IV, bajo el imperio de Daciiano. Es interesante la relación que establece Picatoste con tradiciones hagiográficas parecidas, como la de Santa Liberata o Wilgefortis de los alemanes y flamencos, o la dama a la que persiguió Raimundo Lulio en su juventud, o aquella otra del valle de Aramoyana, perseguida por Juan Alonso de Mújica a finales del siglo XV.²⁷⁹

Capítulo IX. (R): Para no volver a abrir de nuevo el sepulcro, se hizo un reliario de plata en el cual se guardaron algunos huesos que por devoción se llevaron algunas “personas graves” en 1519, las cuales fueron obligadas a restituirlos. Con estas reliquias se toca a los enfermos y sanos que acuden a la iglesia.

²⁷⁷ Luis Ariz, *op. cit.*, I, fol.53v.

²⁷⁸ Gil González Dávila, *op. cit.*, p.253.

²⁷⁹ Valentín Picatoste, *Tradiciones de Ávila*, Madrid, Miguel Romero Impresor, 1888, pp.102-103.

La primitiva verja de hierro con que fue protegido el sepulcro fue sustituida en 1554 por otra dorada por Juan Dávila, abad de Burgohondo. También costeó el abad el cuarto para peregrinos.

El cáliz y el anillo fueron llevados a la Catedral, cuyo Cabildo acordó levantar un altar de San Segundo en uno de los lados del crucero. Cianca describe minuciosamente el altar.

(C): En el primer párrafo del capítulo, refleja el autor una de las costumbres más generalizadas en la España del siglo XVI: la de poseer alguna reliquia. En el caso de la Invención de San Segundo, al parecer hubo que promulgar censuras o edictos conminatorios para que se devolvieran. Con el tiempo, reliquias y relicarios acabaron en poder del Cabildo, como la mayor parte de los bienes de la Hermandad. Por el lugar que ocupa esta materia en el capítulo, inmediatamente antes de la renovación de la reja del sepulcro primitivo en 1554, tal vez se trate de las consecuencias que se derivaron del inventario efectuado un año antes.²⁸⁰

En el segundo párrafo, reseña Cianca la renovación de la reja del sepulcro. El contrato para pintarla, suscrito por los pintores Juan del Águila y Cristóbal del Portillo, especifica que se trata de "pintar e dorar e platear toda la obra de coronación de la reja". Oro, plata, verde y azul compusieron una decoración que asombraría a los fieles devotos del Santo, y que al abad Juan Dávila le costó quince ducados.²⁸¹

Al cuarto de peregrinos, costeado por Juan Dávila, se refería la tercera pregunta de las informaciones de 1574:

Ítem si saben que dentro en la misma iglesia hay un cuarto en donde se aposentan los que vienen a la dicha iglesia a fuera parte y desta ciudad, sanos y enfermos, que vienen de romería."

Por la declaración del primero de los testigos, Alonso de Robledo, sabemos que el cuarto contaba con diversos aposentos y con tres chimeneas (*?una por aposento, seguramente?*); también, que siempre estaba lleno de peregrinos.

A partir del tercer párrafo, Cianca describe minuciosamente el altar de San Segundo en la Catedral, siguiendo un plan que había repetido muchas veces en su oficio de escribano: ubicación, materiales, traza general o estructura y descripción de las partes. El recorrido visual minucioso por el espléndido altar le da pie a Cianca para volver sobre contenidos que ya habían sido expuestos con detalle en el Libro Primero:

²⁸⁰ Av., Arch.Cat., *Documentos*, Perg., s.XVI, "Traslado autorizado en 12-VII-1555 del inventario hecho en 22-V-1543 de las reliquias de la ermita de San Segundo (en nota rubricada, se dice haber llevado al obispo Álvaro de Mendoza, 12-II-1562, un colmillo del Santo como reliquia)." - Ajo, *Inventario General....*, I, p.116, n°153.- En la cubierta se lee además: "Este traslado de reliquias me entregó a mí Juan González, cura desta iglesia de San Segundo el Lizenciado Bartolomé Fernández Valencia, clérigo presbítero, vecino de esta ciudad que allí entre otros papeles antiguos, y yo le puse con los de esta iglesia en 9 de abril de 1685 años."

²⁸¹ Av., A.H.P., *Protocolos*, 207, fol.136r. y v. El contrato ha sido publicado con algunas lagunas por Eduardo Ruiz Ayucar, *op. cit.*, pp.229-230.

- a) La figura de San Segundo, en la cara “principal” del cuerpo (frontal), con el detalle de los medallones de sus vestiduras.
- b) La consagración episcopal de San Segundo y sus compañeros por San Pedro, en el “fresco de la base” (banco).
- c) La procesión de los Siete Obispos consagrados a San Juan de Letrán y la partida de Roma, en los “frescos de la misma peana de los intercolumnios colaterales” (bancos laterales izquierdo y derecho). Difiere Parrado en la interpretación de estos relieves y da, para el de la izquierda, la fundación de la iglesia de San Juan de Cádiz, y para el de la derecha, la llegada de San Segundo a Ávila,²⁸² basándose en lo que refiere sobre los Varones Apostólicos el P. Flórez y sin reparar en que todo el banco está dedicado a representar los pasajes anteriores a la predicación en España.
- d) El milagro del hundimiento del puente de Acci, no de Cádiz, como escribe Parrado,²⁸³ y la conversión de Luperus en los laterales bajos izquierdo y derecho del cuerpo (“principal de los intercolumnios de los lados”).
- e) San Segundo orando y leyendo, en los laterales altos del cuerpo, en sendos tondos (“espejos”).
- f) La muerte de San Segundo, en el remate (“frontispicio”) central; y en los laterales izquierdo y derecho, “en cada uno un espejo liso”. Deben ser, pues, añadidos posteriores los relieves de Fe y Esperanza que ocupan los tondos.
- g) Por último resume sin detalle el resto de los relieves que completan el conjunto con “las molduras de las basas, peanas y capiteles, y del arquitrabe, cornija y frontispicios”, siempre de abajo arriba, como en la descripción principal. Da noticia también del estado en que estaba el altar cuando él lo contempló, decorado con “perfíles de oro, que lo levantan, hacen una hermosísima apariencia”, tan lejos de nuestros gustos actuales.

Pasó por alto Cianca los seis medallones que separan los tres bancos, embutidos en hornacinas que prolongan la base de los intercolumnios del cuerpo principal y que representan, de izquierda a derecha, la Fortaleza, San Mateo, San Sebastián, San Lucas, San Juan, San Jerónimo, San Marcos y la Caridad.

No merecieron la atención de Cianca los nombres de los maestros que trabajaron en el altar. Según Parrado, la obra debía de estar contratada en 1546, porque el Cabildo se refiere en sus actas capitulares de septiembre de aquel año al alabastro con que había de construirse y cuyo costo ya había sido librado.²⁸⁴ En 1547 aparece el escultor Isidro de Villoldo relacionado con la obra, y al año siguiente también

²⁸² Jesús María Parrado del Olmo, *Los escultores seguidores de Berruguete en Ávila*, Ávila, Caja de Ahorros, 1981, p.214. En los Anexos I y II hay extractos de las actas capitulares y de las cuentas de fábrica que se refieren al encargo y los costes de la ejecución.

²⁸³ Ibídem.

²⁸⁴ Ibídem, p.213.

Juan de Frías. En enero de 1548 ya debía de estar terminado el altar, porque el Cabildo lo visita oficialmente, representado por dos canónigos.²⁸⁵

Después de aludir de pasada al altar de Santa Catalina, que forma pareja en el otro lado del crucero con el de San Segundo, se detiene en el frontal de ambos altares, que representan idéntico motivo: el escudo de armas de la Catedral. Hace Cianca, como otras veces, incursión en la heráldica y explica el significado del blasón:

EL LEÓN HECHO CORDERO
BAJÓ DE SU FORTALEZA
A NUESTRA NATURALEZA.

Escudo y blasón habían sido impresos por Luis Sánchez al final de los Preliminares (vii). Merino Álvarez reconoce haber consultado la obra de Cianca, entre otras, para explicar la evolución de este escudo, aunque copiando la explicación de Ariz sin notar que la había tomado literalmente de aquél.²⁸⁶

¿Existió un altar de San Segundo en la Catedral anterior al de 1547-1548? Así parece deducirse de algunos documentos, como el códice que se conoce como "Diversos apuntes sobre rezos",²⁸⁷ que lo da a entender. También puede deducirse de una escritura de otorgamiento de "Misa postrera en el altar colateral de St. Segundo cada día alzada la Hostia postrera de la misa mayor de tercia sobre hacienda de Pajares",²⁸⁸ firmada ante el notario Diego de Dueñas el 4 de mayo de 1519, el mismo año de la Invención. Tal vez se improvisó un altar nada más ocurrir el acontecimiento para dar veneración en su iglesia al primer Obispo, o quizás existía ya de antes.

Como resumen general, advertimos que aunque el contenido del capítulo responde a cuanto anuncia el título, un objetivo vertebría su estructura: seguir llenando el espacio histórico desde 1519 con sucesos piadosos que prueben la continuidad de la devoción a San Segundo, en este caso, en torno a 1543-1548.

Capítulo X. (R): El obispo fray Francisco Ruiz murió en 1521 y fue enterrado en San Juan de la Penitencia de Toledo. Le sucedió Rodrigo de Mercado, en cuyo pontificado se fundó el monasterio de Nuestra Señora de la Concepción. Fundó este Obispo la Universidad de Oñate. Al morir le sucedió Diego Álava y Esquivel, en cuyo tiempo se fundó el colegio de los jesuitas de San Gil. Aprovecha Cianca esta noticia para hacer un encendido elogio de la Compañía de Jesús. A Álava y Esquivel le sucedió Diego de los Cobos.

(C): El capítulo, de tema claramente episcopológico, cumple el papel de hacer avanzar la sucesión cronológica desde 1521, fecha de la muerte de fray Fran-

²⁸⁵ Av., Arch. Cat., *Actas capitulares*, 17, fol.25.

²⁸⁶ Abelardo Merino Álvarez, *La sociedad abulense durante el siglo XVI. La Nobleza*, Madrid, Imprenta del Colegio de Huérfanos de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares, 1926, p.109.

²⁸⁷ A.H.N., *Clero*, cód.468 B.

²⁸⁸ A.H.N., *Clero*, leg.345.

cisco Ruiz, hasta 1560 en que Diego de los Cobos es promovido a la diócesis de Jaén.

Especial interés presenta la fundación de San Gil, por el papel que la Compañía jugó en el tema de San Segundo, sobre todo en la Traslación. Astrain retrasa la fundación del colegio de Ávila hasta 1554.²⁸⁹ Para Jiménez Duque, el colegio de San Gil fue “el foco y centro principal” de la espiritualidad avilesa.²⁹⁰ Resume la implantación y labor de los jesuitas en Ávila y su intervención activa en la vida de la ciudad. De la militancia espiritual de la Compañía da cuenta el P. Luis Muñoz, que estuvo en Ávila durante treinta y cuatro años:

Este colegio está en muy buen punto cuanto a lo espiritual y temporal, porque por la misericordia del Señor en el hay mucha paz, y siempre la ha habido y se ha procedido con suavidad y aprovechamiento de todos, dando mucho ejemplo y muestra cada uno de su virtud; y la ciudad está bien afecta, porque nos tiene amor, y muéstranlo en las obras, y quasi todo lo principal de ella acude a nuestra casa por el remedio de sus almas y de todas sus cosas.²⁹¹

Su estrecha conexión con las familias importantes de la ciudad, fundamentada en la educación de sus hijos en San Gil, les permitió convertirse poco a poco en el principal foco de atracción espiritual de Ávila. Teresa de Ahumada, en la *Carta XIX* (17 de enero de 1570), dirigida a su hermano Lorenzo, canta las alabanzas de este colegio:

Olvídoseme de escribir en estotras cartas el buen aparejo que hay en Ávila para criar bien esos niños. Tienen los de la Compañía un colegio, adonde les enseñan gramática y los confiesan de ocho a ocho días, y hacen tan virtuosos que es para alabar al Señor.²⁹²

Y al mismo colegio se refiere fray Luis de Granada:

De toda la comarca acudían a este estudio gran número de mozos, a los cuales de tal manera enseñan estos padres, que juntamente con las letras los crían en temor de Dios y buenas costumbres; porque a esto también, entre otros oficios, se extiende su instituto. Hacen a todos juntos ofr una misa cada día por la mañana, y está uno de los padres en medio de ellos para que estén en silencio y atención en la misa; y todos los viernes, acabadas las liciones, les hace una plática cada preceptor en su aula, que dura poco más de media hora, en la cual les enseña la doctrina cristiana y cómo han de confesarse y obedecer a sus padres, y otras cosas de virtud.²⁹³

No faltaron, sin embargo, los conflictos, sobre todo con los dominicos de Santo Tomás. En un litigio por una cuestión de aguas, consiguieron el apoyo del Consistorio.²⁹⁴ La pugna entre jesuitas y dominicos en la ciudad llegó a tal extremo que tuvo que intervenir el propio Gregorio XIII con su bula *Quanto fructuosius*, para mediar en el caso de un joven avilés, Rodrigo de Cárdenas, que se había escapado del convento rompiendo los votos simples, lo que aprovechó fray Diego Peredo para arremeter contra los jesuitas y sus constituciones, sin que sirvieran de nada las

²⁸⁹ Antonio Astrain, *op. cit.*, I, p.419.

²⁹⁰ Baldomero Jiménez Duque, *op. cit.*, p.15.

²⁹¹ Epistolae Hispaniae, XX, fol.460. Cito por Antonio Astrain, *op. cit.*, III, p.202.

²⁹² Santa Teresa de Jesús, *Obras completas*, Madrid, Aguilar, 1970, p.757.

²⁹³ Fray Luis de Granada, *Obras de* —, t.XIV, Madrid, 1906, p.374.

²⁹⁴ Antonio Astrain, *op. cit.*, III, pp.66-68.

mediaciones de Acquaviva y Cuevas, por parte de jesuitas y dominicos respectivamente.

Desde el primer momento, los jesuitas tomaron como suyo el asunto de la devoción a San Segundo, dentro de su plan general de promover la piedad de los fieles a través de los santos locales. Escribieron su vida –el “Tratado de San Segundo” de Alonso Dávila–, compusieron epigramas hagiográficos en su honor, colgaron un cartel en su sepulcro, colaboraron en las fiestas de la Traslación con un altar y una obra dramática. La afición de Cianca por los jesuitas le hace adoptar un tono encomiástico que no suele prodigar en otros casos (II, 120 v.-121 r.).

Capítulo XI. (R): Pontificado de don Álvaro de Mendoza desde 1561. Reseña de la fundación teresiana de San José, donde el Obispo fue enterrado. Adelanta que en el siguiente capítulo tratará de Teresa de Ahumada.

(C): Comienza el capítulo con la semblanza elogiosa del obispo Mendoza, a quien relaciona con la fundación de San José aunque no se extiende en el asunto. El final de capítulo recoge la fama creciente que desde 1582 hasta la fecha de redacción de la obra (1594) había ido adquiriendo la figura de Teresa de Ahumada.

Tanto el Obispo como su hermana, doña María de Mendoza, ayudaron a Teresa en sus fundaciones. Éste le demostró a la Santa un gran cariño, como reflejan muchas de las cartas. Cianca, que vivió estos tiempos de los Mendoza y Teresa, silencia en su obra el revuelo que levantó en Ávila la fundación de San José, según sabemos por la misma Teresa en el *Libro de la vida* y por sus biógrafos.

Capítulo XII. (R): Traza Cianca la semblanza de Teresa de Ahumada (así la nombra), “natural de la ciudad de Ávila, nacida el 28 de marzo de 1515”. Recuerda su afición de infancia a la lectura de hagiografías y su vocación de martirio; el ingreso en convento de La Encarnación en 1535 y su estancia allí hasta 1562; las fundaciones de Medina del Campo, Duruelo y Mancera; y, finalmente, su muerte en Alba de Tormes en 1582. Da noticia también sobre su entierro en Alba, el traslado a San José de Ávila en 1585 y la devolución de los restos a Alba al año siguiente. La última parte del capítulo está dedicada a recordar los escritos de Teresa.

(C): Al tratar de la biografía de Cianca, ya apuntamos que conoció a Santa Teresa personalmente y se entrevistó con ella en varias ocasiones durante los años 1572 y 1573. Hay que suponer a Cianca próximo al círculo de amigos y parientes de Teresa por su matrimonio con Ana Vela, perteneciente a la misma familia de la monja. Aunque fue testigo, sin duda, de las dificultades que tuvo que afrontar la madre Teresa en la ciudad, silencia en su narración lo que pueda remover la memoria de lo desagradable. Quedaba así de nuevo a salvo la fama de los avileses que, visitos a través de la óptica de Cianca, no parecen haber cometido un solo error histórico. También fue testigo de la polémica que se levantó con motivo de la disputa sobre dónde debían reposar sus restos. Tampoco esa disputa se refleja en *Historia de San Segundo*, donde es anotada poco más que notarialmente.

Es interesante esta semblanza que Cianca hace de Teresa de Ahumada, porque se trata de un retrato de quien la conoció en vida, escrito diez años antes de que se

iniciara el proceso de beatificación. Cianca resalta los aspectos relacionadas con su actividad de fundadora y escritora por encima de su vida de devoción y santidad, por lo que estamos ante una de las semblanzas más humanas entre las que escribieron sus contemporáneos. Tan sólo cuatro años antes de que se publicara la obra de Cianca, había salido a la luz la obra del jesuita Francisco de Ribera a la que se refiere Cianca: *La vida de la madre Teresa de Jesús, fundadora de las Descalzas y Descalzos, compuesta por el doctor Francisco de Ribera, de la Compañía de Jesús, y repartida en cinco libros*. Cianca, una vez más, se nos muestra como lector atento a las obras que se publican en su tiempo.

Capítulo XIII. (R): Ahora traza Cianca con detalle la biografía de Maridíaz, contemporánea de Santa Teresa: su humilde origen, la vida de piedad, su estancia en San Millán y su muerte. Se extiende Cianca en la relación minuciosa de las honras fúnebres, en las cuales participó toda la ciudad.

A continuación, dedica Cianca un párrafo a reseñar con menos atención la vida de doña Catalina Dávila y recoge el dicho de fray Pedro de Alcántara:

(...) decía él muy cristiana y devotamente hablando que en Ávila había tres santas contemporáneas, que eran la madre Teresa de Jesús, y la madre Mari Díaz y la noble santa doña Catalina Dávila, de vida muy santa y exemplar.(II,125 v.)

(C): Es al final de este capítulo donde descubrimos que el plan de Cianca para los capítulos XII y XIII está fundamentado en la consideración de San Pedro de Alcántara. Por ello aparece aquí Catalina Dávila, de fama mucho menor que las otras dos santas; y, por la misma razón, aparece en primer lugar Santa Teresa que, según un criterio cronológico, debería haber ido a continuación de Maridíaz.

En cuanto a Maridíaz, hay que advertir que Cianca nos deja la primera crónica publicada sobre este personaje, que fue la santa de Ávila anterior a Teresa y también su contraste.²⁹⁵ La semblanza que nos ha transmitido Cianca sobre Maridíaz y su huella en la ciudad dan sensación de gran proximidad a los acontecimientos. Su relato es tan minucioso como otros de la obra que se refieren a hechos de los que fue testigo.

La fama de esta mujer, fue, efectivamente, enorme. A pesar de su escasa cultura, se relacionó con los jesuitas de San Gil; se ganó la admiración de Teresa de Ahumada, Francisco de Borja y Pedro de Alcántara; y aconsejó a muchos sacerdotes avileses de su época.

De Cianca copió Ariz, como en tantas otras ocasiones, todo el plan del capítulo, difiriendo mínimamente en la forma de exposición. Y así volvió a ocurrir lo que ya hemos tenido ocasión de comentar: que los historiadores posteriores han citado como fuente testimonial a Ariz para tratar sobre Maridíaz, olvidando el verdadero origen del relato. Mucho más completa es la semblanza que sobre Maridíaz ofrece González Dávila,²⁹⁶ quien transcribe además el epitafio que mandó poner sobre su

²⁹⁵ Baldomero Jiménez Duque, *op. cit.*, p.32.

²⁹⁶ *Op. cit.*, pp.297-300.

tumba un caballero devoto suyo, don Francisco Dávila. Por el epitafio conocemos que murió a los setenta y siete años.

Capítulo XIV. (R): Con doscientos ducados donados por doña María de Mendoza y algunas otras limosnas “se hizo en Valladolid el bulto” que llegó a la iglesia de San Segundo en abril de 1573. Con tal motivo se procede a “desbaratar” el sepulcro y a sacar la caja ante ilustres testigos eclesiásticos y ante los patrones de la cofradía. Ambas partes, en presencia del alcalde mayor, acordaron que no se abriera el arca y que se guardara mientras se hacían las obras necesarias en “el sagrario” o capilla mayor de la iglesia. Se aseguraron de que la capilla quedaba bien cerrada con dos candados cuyas llaves tomaron el alcalde mayor y el Cabildo. Por su parte, los patrones se encargaron de la custodia del cuerpo durante todo el tiempo que duraron las obras.

(C): El acontecimiento de la muerte de Maridíaz da paso en el esquema de Cianca a la aparición de otro personaje femenino, doña María de Mendoza, como si hubiera querido añadir una cuarta mujer a la corona de santidad subrayada por fray Pedro de Alcántara. El personaje es conocido por el epistolario de Teresa de Ahumada, en el que hay cinco cartas de la Santa –XV, XXX, XXXIV, XXXV y CCXXII– dirigidas a ella y otras muchas en las que alude a circunstancias concretas de su biografía. Por el epistolario y por las biografías sobre Teresa de Ahumada, conocemos el apoyo decidido que ésta encontró en doña María para su reforma del Carmen. Cuando Teresa llega a Toledo, se encuentra con que la fama de santa de la Mendoza está allí muy extendida. Desde La Encarnación de Ávila le escribe a Valladolid echándola de menos como amiga y confidente, justo un año antes de que fuera a Ávila, como escribe Cianca, “a tener una novena en la iglesia del bienaventurado Santo”. Según Ruiz Ayucar, fue Teresa quien habría informado a doña María sobre los milagros que San Segundo estaba obrando en la ciudad, la cual al ver el sepulcro tan pobre quiso enriquecerlo con una estatua de alabastro.²⁹⁷

Cianca narra detalladamente el traslado de los restos de San Segundo a su nuevo sepulcro en abril de 1573. Como escribano, ante el cual pasó toda la documentación del acontecimiento, utiliza papeles de su propio registro para escribir sobre cuanto había ocurrido veinte años antes.

Contamos con cuatro testimonios para reconstruir los hechos: las actas capitulares, las actas consistoriales, el protocolo de Cianca y la *Historia de San Segundo*. Esta última es el resumen del acta del protocolo; pero la verdad de cuanto ocurrió sólo podemos conocerla si contrastamos las cuatro fuentes.

Tomaremos ahora como base del relato las actas del protocolo de Cianca, que recogen con mayor detalle cuanto aconteció.²⁹⁸ Ya había llegado desde el taller de Juan de Juni en Valladolid el bulto de alabastro que habían costeado doña María de Mendoza, en su mayor parte, y los avileses con sus limosnas. El miércoles, 22 de abril, el alcalde mayor de Ávila, Martín de Espinosa, hace levantar acta sobre la necesidad

²⁹⁷ *Op. cit.*, p.28.

²⁹⁸ Av., A.H.P., “Registro de Antonio de Cianca”, *Protocolos*, 256, fols.172-184. Transcrito en el ANEXO II.

que había habido de desmontar el antiguo sepulcro “quitando del todo la dicha segunda reja” y “porque la piedra que se había de cargar es pequeña”. Con tal motivo había ido a la iglesia de San Segundo y allí se había encontrado el arca cerrada y, rodeándola, a los representantes del Cabildo, a los patrones de la Hermandad y a mucha gente curiosa. Tanto por el libro como por el protocolo, sabemos que el obispo Mendoza no estuvo presente en este solemne acto, porque las dos dignidades eclesiásticas de mayor rango a las que alude son Rodrigo Vázquez Dávila, obispo de Troya, y Hernando de Brizuela, arcediano de Arévalo y provisor. Después de asegurarse de que quedaba bien cerrada una contraventana que había en la capilla mayor y de que no había otro ningún acceso posible, se cerró la puerta tras haber salido todos y haber comprobado la seguridad de los cerrojos y pestillos. ¿Qué había ocurrido para que tuviera que intervenir el alcalde mayor en el asunto? No lo explica Cianca con detalle en el libro, pero sabemos por sus alusiones veladas que algún conflicto debió suscitarse cuando allí se presentó “para se hallar presente a sobre lo que esto pasase y obviar cualquier ruido y discusión que pudiese resultar” (II, 126 r.). A juzgar por las personas a las que Cianca, en su calidad de escribano, notificó el auto al que nos venimos refiriendo, se deduce que habían sido los patrones de la Hermandad y algunos vecinos de Ávila quienes habían avisado al alcalde mayor.

Del día siguiente, jueves 23 de abril, tenemos dos apuntes: el primero en el mismo protocolo de Cianca y el segundo en las actas capitulares.²⁹⁹ Según el protocolo —también en el libro se reseña brevemente—, ese día comparecen en la iglesia el corregidor Mateo de Arévalo y Sedeño, el alcalde mayor Espinosa con la llave del arca que se había llevado el día anterior, regidores, patrones de la Hermandad y gente avilesa. Están esperando al obispo de Troya, al provisor y a los representantes del Cabildo. Por fin llegan y comunican al alcalde mayor y al corregidor “que tenían que tratar y conferir con ellos aparte”. Atravesan la nave de la iglesia y se van a conversar a la parte de atrás, “debajo de la tribuna”, en presencia de algunos caballeros de la ciudad y del propio Cianca. La conversación duró más de una hora. De nuevo Cianca silencia el contenido de tan prolongada y misteriosa negociación. Vuelven a la capilla mayor y comprueban que las puertas se hallan tan seguras como las habían dejado. Al alcalde mayor no debieron de parecerle suficientes las medidas de seguridad, porque ordena que los regidores y caballeros de la ciudad se turnen en la custodia mientras se terminan las obras de afianzamiento para colocar la estatua. La firma de esta orden tuvo que ser la consecuencia de la conversación misteriosa. Cianca-escribano así lo da a entender con la mayor discreción en las actas cuando da como justificación del auto “algunas causas y razones y otros justos y buenos respectos que a ello le movían”. Cuando el auto está firmado, salen a la puerta de la iglesia el alcalde mayor, el corregidor y los regidores. Allí, en el cementerio, se pone en claro que el Cabildo ha decidido retrasar un día más el depósito del cuerpo en el nuevo sepulcro. En torno a este asunto debió de girar la conversación en el interior de la iglesia. Es muy probable que unos y otros mostraran sus recelos y desconfianzas, teniendo en cuenta que las pretensiones de apoderarse del cuerpo de San Segundo por parte del Cabildo venían de antiguo.

²⁹⁹ Av., Arch. Cat., *Actas capitulares*, 251, fol. 30v.

Hubo también, sin duda, discusiones sobre la competencia entre Cabildo y cofrades para protagonizar la fiesta religiosa. La estatua había sido regalada a la iglesia de San Segundo, pero la donante era la hermana del Obispo y el Cabildo no podía quedar en segundo término. De ese mismo día hay un acuerdo anotado en acta para que se lleve al archivo de la Catedral “la escritura auténtica que deste santo cuerpo hay, o su traslado, porque esté en guarda y custodia como se requiere”. Es decir, que el Cabildo estaba dispuesto a forzar hasta donde fuera preciso la expresión de su derecho preferente sobre los restos. Y a continuación de este asiento, el acta recoge un acuerdo que muestra hasta qué punto el Cabildo no está dispuesto a perder su protagonismo:

Resumieron sus mercedes que se haga una procesión capitularmente con las reliquias del dicho glorioso San Segundo por la ciudad, y que la que los cofrades querían hacer cese y se lo diga el señor maestro Daza, racionero.³⁰⁰

El Corregidor y el Alcalde Mayor establecen dos turnos de vela para los días siguientes, que encomiendan a los regidores Rodrigo del Águila y Francisco Quiñones hasta las ocho de la mañana del día 24; y a José Calatayud de Zúñiga y Gil de Villalba, desde las ocho del día 24 a las ocho del día 25; todos ellos “so pena de cuatro mil ducados” si no cumplen.

Cuando Cianca, veinte años más tarde, redactó el capítulo, no quiso desempolvar las viejas historias de competencias entre el Cabildo y la Hermandad, que sin embargo nos han llegado gracias a la documentación de su propio protocolo y a las actas del Cabildo.

Capítulo XV. (R): Cuando ya está preparada el asiento para la estatuta funeraria, el 24 de abril, después del mediodía, acuden a la iglesia de nuevo el obispo de Troya, el provisor, miembros del Cabildo presidido por el racionero Daza; el corregidor, el alcalde mayor, regidores y procuradores de la ciudad y tierra de Ávila; nobles, caballeros, clérigos, letrados, escribanos; y “otras muchas personas de la ciudad”. El provisor y el alcalde mayor volvieron a comprobar que la puerta estaba como la habían dejado, sacaron sus respectivas llaves y la abrieron. Sonaron chirimías y un motete. A continuación, entraron en la capilla las dignidades eclesiásticas, vestidas de pontifical, las autoridades civiles escoltadas por “caballeros con sus hachas encendidas” y todos reverenciaron al Santo.

Seguidamente, los clérigos llevaron la caja desde el sagrario al altar mayor, donde estuvo más de dos horas para ser reverenciada. Después se procedió a llavar la caja con solemnidad al sepulcro. Allí la depositaron, cubrieron con una lápida y asentaron la estatua orante de San Segundo. Termina el capítulo con una referencia a la fuente de información utilizada para la redacción del capítulo: el acta del notario episcopal Blasco Dávila y el del propio Cianca.

(R): El capítulo es una continuación del relato expuesto en el anterior. Cianca ha dividido una materia en la que tiene el propósito de ser minucioso, y aquí narra

³⁰⁰ Ibídem.

cuanto aconteció el viernes 24 de abril por la tarde. Como en el capítulo anterior, podemos contar con otros testimonios que completen la crónica de aquel día.

Por la mañana del mismo día se reúne el Concejo en consistorio extraordinario, al que asisten, según el acta del día,³⁰¹ el corregidor Arévalo y Sedeño, Francisco Quiñones y el licenciado Vergara. También habían sido llamados para el efecto los caballeros de la ciudad, aunque sólo asisten a la sesión Antonio de Veri, Alonso Guiera y el comendador Diego de Villalba. Toma la palabra el Corregidor y comunica cuanto ha presenciado el día anterior en la iglesia de San Segundo. Allí se habían presentado algunos miembros del Cabildo con la pretensión de abrir la caja. Como no aparecían las tres llaves que la cerraban desde 1519, pretendían descerrarla. La pretensión había encontrado la oposición de algunos. Tiene que intervenir el corregidor proponiendo que se posponga hasta el día siguiente la decisión de abrir o no el arca, tras consultar con los regidores y caballeros sobre lo que era más conveniente. Hasta aquí, la comunicación de Arévalo y Sedeño al consistorio.

Regidores y caballeros, entre los que está Rodrigo de Valderrábanos, que ha llegado tarde, deciden "que en ninguna manera la caja donde está el cuerpo del bienaventurado señor San Segundo se abra, sino que esté como hasta ahora se ha estado". En igual sentido se manifiesta el procurador general de la ciudad. Deciden, en consecuencia, que los caballeros Valderrábanos y Guiera y los regidores Quiñones y Vergara representen el sentir de la ciudad y vayan a comunicar al Cabildo su decisión, suplicándoles "no pasen con su ánimo adelante en la pretensión que tienen de abrir el ataúd de señor San Segundo". Gracias al acta, conocemos con detalle cuanto había ocurrido en la iglesia el día anterior, y se desvela el contenido real de la conversación bajo la tribuna; también entendemos ya las razones por las que se montó tan formidable aparato de custodia, que no fueron otras que evitar un golpe de mano del Cabildo.

Del cotejo del protocolo de Cianca y el libro, se deduce que, para este capítulo, siguió fielmente sus propios documentos introduciendo ligerísimas variantes. En ambos casos, quiere dejar constancia de que toda la ciudad participó en la fiesta de imposición del bulto. En ambos introduce una larga lista de personalidades, siguiendo un orden protocolario que sirve para entender cómo funcionaba el esquema de jerarquía social:

a) Primero las dos altas dignidades eclesiásticas que presiden los actos en ausencia del obispo Mendoza: Rodrigo Vázquez Dávila, obispo de Troya, y Hernando de Brizuela, arcediano de Arévalo y provisor de la diócesis. Por error, en el documento de Cianca se le nombra como "Hernando de Arévalo, arcediano de Ávila".

b) Miembros del Cabildo, divididos, a su vez, en tres categorías: dignidades y arcedianos, canónigos y racioneros. Al primer grupo pertenecen el tesorero Antonio Hernández de Valdivieso y el arcediano de Oropesa Martín González de la Ve-

³⁰¹ A.H.P., *Actas Consistoriales*, 15, fols. 350r-351v.

nera; al segundo, tres canónigos: Alonso Dávila, Francisco de Guzmán y Alonso Navarro; y al tercero, un racionero, el maestro Daza, que llevaba el encargo del Cabildo de comunicar a los cofrades que no podían efectuar la procesión como tenían previsto. La elección de Daza debió obedecer a su fama y prestigio en la ciudad, que en otras ocasiones le habían valido la confianza de Mendoza, de los jesuitas, de Maridíaz y de Teresa de Ahumada.³⁰² Muchas veces se había solicitado su parecer en pleitos eclesiásticos. Por eso, tal vez, se pensó que sería un buen representante del Cabildo para ocasión tan delicada.

c) A continuación, cita Cianca a las dos máximas autoridades civiles de la ciudad: Mateo de Arévalo Sedeño, corregidor; y Martín de Espinosa, juez y alcalde mayor.

d) Siguen los regidores –hoy los llamaríamos “concejales”–: Gil de Villaba, Francisco de Quiñones, Lázaro Salazar Dávila y Bautista Vergara.

e) Cierran este grupo de cargos civiles los dos procuradores generales de la Ciudad y la Tierra de Ávila, defensores de los intereses del Común ante el gobierno municipal: Gregorio del Barco y Pedro del Peso.

A partir de aquí, se reseñan otros estamentos sociales que no forman parte del aparato de autoridad institucional de la ciudad, aunque sí constituyen grupos con poder efectivo.

f) Caballeros avileses, con los cuales se contaba cuando se precisaban servicios de calidad: Rodrigo del Águila, José Calatayud de Zúñiga, Alonso Guiera, Garciáñez de Mújica Bracamonte, Rodrigo de Valderrábanos Dávila, Gil González Dávila de Guzmán, Diego de Villalba, Mosén Rubí de Bracamonte, Agustín Navarro, Alonso Sedano y Diego de Bracamonte. Los tres últimos sólo aparecen en las actas. En el libro fueron sustituidos por una alusión general que los denomina “otros caballeros de la ciudad de Ávila”.

g) Clérigos de fama en la ciudad y los de algunas parroquias: los jesuitas Lárez, que por entonces era rector del colegio de San Gil,³⁰³ y Villalpando; Francisco de Salcedo, sobre el cual Teresa de Ahumada había pronunciado un encendido elogio,³⁰⁴ y que se había ordenado en 1570 tras quedar viudo de doña Mencía del Águila; Hernando Díaz, beneficiado de la parroquia de San Juan; José de Villadiego, cura de la parroquia de San Vicente; Gonzalo del Barco, cura de la parroquia de Santo Tomé; y Evangelista de Santiago y Diego Sánchez, capellanes de la iglesia de San Segundo.

h) Cita Cianca a continuación a “cuatro letrados abogados”: los licenciados Francisco Pinel, Alonso Orejón, Diego López Ortega y Diego Osorio.

i) Del libro desapareció una lista de siete nombres que iban en las actas del protocolo a continuación de los letrados y antes de los escribanos: Alonso de Castro,

³⁰² Baldomero Jiménez Duque, *op. cit.*, pp.77 y ss.

³⁰³ Ibídem, p.22.

³⁰⁴ En el capítulo XXIII del *Libro de la vida*.

Agustín Osorio, Juan de Treviño, Diego Álvarez de la Serna, Diego López de Bullón, Miguel de Valdivieso y Cristóbal Requena. Nada dice Cianca sobre su condición y nada podemos aportar al respecto. Por el lugar que ocupan, entre letrados y escribanos, puede tratarse de procuradores de causas, que por su oficio estaban muy relacionados con los escribanos, ante los que comparecen a diario en solicitud de documentos.

j) Después, los escribanos: Diego de Vega, Juan Agustín Vázquez, Pedro Téllez, Vicente de Nanclares, Hernán Gómez y Diego de Salcedo. Se olvidó de Agustín Treviño, que sí aparece en las actas.

k) Eliminó Cianca del libro los nombres de los patrones de la Hermandad de San Segundo, a los que alude genéricamente. En las actas sí aparecen: Juan de las Navas, Francisco de las Navas, Juan Díaz y Francisco de Santiago.

l) Finalmente, no en el libro pero sí en las actas, nombra Cianca a varios cofrades de la Hermandad de San Segundo que habían tomado parte en los turnos de guardia: Antonio Gómez, Alonso de la Peña, Francisco Álvarez del Barco, Sancho de Hontiveros, Vicente de Santiago y Roque de Ávila.

Algunos de estos nombres, como el del letrado Francisco Pinel y el cofrade Antonio Gómez, volverán a aparecer en las Informaciones de 1574.

En total, sesenta y cuatro personas a las que hay que añadir, según afirman las actas, “otra mucha gente e hombres y mujeres, en tanto número que la dicha iglesia y capillas della y tribuna estaba llena y con mucha apretura, tanta que toda la gente que acudió no cabía ni cupo en lo susodicho y estaba por el cimenterio”, es decir, en el exterior de la iglesia.

Siguen las actas dando más detalles que no aparecieron en el libro:

Fue tanto el gentío que había en la iglesia, que tuvieron que ordenar a Francisco Gómez y Bartolomé López, alguaciles, que hicieran sonar sus varas de justicia para desalojar el sagrario.

El propio Cianca reconoció minuciosamente la caja y nos dejó una descripción de ella.³⁰⁵

Los alguaciles cuidaron de que toda la gente que había en la iglesia pudiera pasar en orden a venerar el cuerpo del Santo, entrando por un lado de la capilla mayor y saliendo por el otro después de haber tocado la caja con las manos o con las cabezas o con sus rosarios, ante las autoridades eclesiásticas y civiles que estaban a uno y otro lado de la caja.

Cuando ya estaba metida la caja en el vaso de piedra, Diego Martín, Cristóbal Jiménez y Matías Vázquez, maestros de cantería, pusieron encima “una gran laude y basa de piedra berroqueña” que tenían preparada para que encajara sobre la tumba, se taparon las juntas “con ripios de piedra y cal batida” y después “se rebocó y

³⁰⁵ Fol.178r.

allanó con cal batida (...) e a un lado dél quedó un agujero pequeño para meter con devoción la mano e tentar la dicha caxa". Esta costumbre de meter la mano se conserva hoy como tradición arraigada en Ávila, para conseguir uno de los tres favores que se soliciten a la vez que se reza una oración. En la actualidad, lo que se introduce es un pañuelo, según recogió Antonio Veredas.³⁰⁶

A la música de la capilla y de los ministriales hay que añadir, según las actas, el voltear de las campanas, que no dejaron de repicar durante toda la celebración.

De la antigua piedra que tapaba el sepulcro, la cual ya no servía para sustentar el peso de la estatua de alabastro, se cortó un pedazo que se entregó a los patrones. Aquí Cianca, como no sabe muy bien para qué pueden querer los patrones la piedra, escribe que "la tienen para la tener en lo que semejante piedra y cobertura puede y debe ser tenida", todo un ejemplo de prosa burocrática.

Dentro de la reja y ya asentada la piedra, el provisor pronunció la sentencia de excomunión "ipso facto latis sententia" contra quienes se llevaran alguna cosa del sepulcro. Por su parte, el corregidor también anunció pena de muerte y pérdida de la mitad de sus bienes, degollación si se tratara de un caballero y horca si no lo fuese.

El corregidor y el alcalde mayor disponen que, a pesar de que la caja está ya depositada en el sepulcro, para mayor seguridad se sigan haciendo las guardias durante el resto del viernes y hasta las ocho de la mañana del sábado, hora en que se iba a asentar la estatua de Juni. Para ello nombraron a Antonio de Vera y Alonso Guiera, advirtiéndoles que, de no cumplirlo, les impondrían multas de cuatro mil ducados. Debían acompañarlos en la guardia los patrones y las demás personas que se habían comprometido a ello el día anterior.

El sábado 25 de abril, acudieron por la mañana a la iglesia todos los artífices y oficiales que se prestaron a trabajar en el asentamiento de la estatua, que quedó lista para después del mediodía, después de lo cual se levantaron definitivamente las guardias. El corregidor y el alcalde mayor le ordenan a Cianca que haga una copia de todos los documentos para el archivo de la ciudad y otra para la Hermandad.

Cianca describe en las actas la estatuta de alabastro de Juni:

(...) un bulto esculpido y formado de alabastro del cuerpo, imágen y figura del glorioso Sant Sigundo, vestido de pontifical, las manos puestas hincado de rodillas en oración y contemplación y mirando al altar y mayor y custodia, donde está el Santísimo Sacramento del Altar, con un sitial y libro delante, y otros acompañamientos y remates del dicho alabastro labrados, y otros materiales que están hechos y se van haciendo y acabando.³⁰⁷

Durante mucho tiempo se ha estado atribuyendo, de forma inexplicable, esta famosa estatua a Berruguete, hasta que Gómez Moreno dejó sentado que se trataba

³⁰⁶ Antonio Veredas, *Cuadros abulenses observados con los ojos del alma*, Ávila, Imp. Senén Martín, 1939, pp.48-49.

³⁰⁷ Fol.172r. Dos pequeños fragmentos del acta –uno de ellos éste– han sido publicados por Eduardo Ruiz Ayúcar: *op. cit.*, pp.23 y 24.

de una obra de Juan de Juni.³⁰⁸ No ha faltado quien fechara la obra en 1519, como Veredas,³⁰⁹ confundiendo la Invención con la imposición del bulto. Aunque también Dionisio Ridruejo se confundió de fecha por seguir a Veredas, supo apreciar lo que en el bulto de Juni hay de obra maestra.³¹⁰

Todavía recogen las actas noticia de otro suceso ocurrido aquel día en la iglesia de San Segundo, que no refleja el libro. Cuando ya ha terminado el asiento de la estatua, el alcalde mayor, Martín de Espinosa, expone a los patrones de la Hermandad su deseo de llevarse una reliquia del Santo. Como todos saben –expone– él no es de Ávila y está ya próximo a cumplirse su mandato, por lo que tendrá que trasladarse adonde el Rey le ordene o retirarse a su casa. Por estar ésta a “muchas leguas de esta cibdad”, no le va a ser posible practicar su devoción a San Segundo como él quisiera, visitando su sepulcro. Por eso les ruega que le den “un pedazo e parte que quisiesen de la piedra que cubría y cerraba” el sepulcro, y que se había quitado para poner otra más grande. Supone Martín de Espinosa que dicha piedra lleva “más de mil y cuatrocientos años” cubriendo el cuerpo del Santo. Los cofrades le responden que han de tratarlo con el resto de la Hermandad y que procurarán satisfacer su deseo, con lo cual el alcalde mayor “se fue de la dicha iglesia con mucho contento y confianza de que se le daría lo susodicho”. Los patrones y cofrades se retiran a continuación, apartándose del resto de la gente, para tratar el asunto. Toma la palabra el patrón Francisco de las Navas y expone las pretensiones de Martín de Espinosa, encareciendo su devoción al Santo de todos conocida y recordando “las veces infinitas que en todo el tiempo que gobierna esta cibdad visita la dicha iglesia”, acompañado de su mujer doña Luisa, de su hija doña María y de otros familiares de su casa. Recuerda también las frecuentes limosnas para la fábrica y su costumbre de dictar sentencias en las que condenaba al reo a dar limosna para la iglesia de San Segundo. También les recuerda a los cofrades cuánto se había preocupado de que la gente de mala vida no rondara por la iglesia y el hospital; y, finalmente, cómo había demostrado su celo en todo lo referente a la imposición del bulto. Francisco de las Navas, en consecuencia, proponía que se le entregara “el dicho pedazo y parte de la dicha piedra y que la cantidad y tanto fuese la mayor parte que dando en ella un golpe a martillo se partiese”. Después de tratar los cofrades la propuesta de Francisco de las Navas, la consideran justa y deciden que sea Antonio de Cianca quien le entregue el trozo de piedra de parte de la Hermandad.

Acto seguido, procedieron a cortar el trozo, que resultó tener “de peso unas quince libras”, es decir, unos siete kilos. Cianca levanta acta detallada de la piedra por tratarse de una reliquia y porque el documento va a servirle de carta de autenticidad a Martín de Espinosa:

El cual dicho pedazo y piedra es berroqueño y, partido, muestra así y el grano grueso e unos más blancos que otros, y entre ellos algunos granitos que relumbran al modo de margaxita y otras pinticas y granitos negros que anssí mismo relumbran y se distinguen y muestran unos de otros.³¹¹

³⁰⁸ *Op. cit.*, p.158.

³⁰⁹ Antonio Veredas, *Ávila de los caballeros*, Ávila, Lib. El Magisterio, 1935, p.121.

³¹⁰ Dionisio Ridruejo, *Castilla la Vieja: Ávila*, Barcelona, Destino, p.121.

³¹¹ Fol.184r.

Todo un ejercicio de descripción. Seguramente Cianca no tuvo nunca cosa más simple y a la vez más difícil de describir en su oficio de notario.

Los patrones le entregan el trozo a Cianca con toda reverencia y guardan el resto en parte segura. Cianca le lleva el pedrusco a Martín de Espinosa, a su casa, el cual lo recibe con toda unción y solicita una copia del acta ante numerosos testigos y familiares.

Así termina Cianca las escrituras referentes a la imposición del bulto y renovación del sepulcro, por las cuales cobró un arancel de cuatro reales, según anotó el final del último folio.

Gracias al protocolo de Cianca y, en menor medida, al libro, hemos podido conocer con detalle el comportamiento religioso y social de los avileños en 1573, las luchas de intereses y los procedimientos de conciliación para preservar las buenas relaciones ciudadanas. También hemos tenido oportunidad de comprobar cómo todos los estamentos sociales de la ciudad tomaban parte activa en las celebraciones religiosas, dando muestra de su devoción y también de su curiosidad.

Capítulo XVI. (R): Los patrones de la Hermandad deciden hacer una procesión por la ciudad con las reliquias del Santo hasta la parroquia de San Juan, y allí celebrar misa y sermón. A estas intenciones se opone al Cabildo, que prefiere que la procesión se haga a la Catedral. Después de llegar a un acuerdo, los cofrades adoraron la iglesia con doseles y colgaduras de brocado, cedidos por la Catedral y por doña María de Mendoza. Llegó el Cabildo junto con el clero parroquial a la iglesia y todos en procesión se dirigieron a la Catedral, donde hubo misa solemne y sermón; y por la tarde, en procesión también, volvieron a la iglesia a dejar las reliquias. En las colgaduras había “papeles con versos de diferentes composturas y lenguas”.

(C): Para el contenido de este breve capítulo, contamos con el contraste de las actas capitulares. Ya hemos visto cómo la determinación del Cabildo de impedir la procesión a la parroquia de San Juan, que era de la que dependía la iglesia de San Segundo, se había tomado en la mañana del 23 de abril. El racionero Daza debió de comunicar a la Hermandad la decisión del Cabildo entre el 23 y el 24, que son las fechas en que las dos instituciones estuvieron en contacto. Daza le comunica al Cabildo el día 28 el resultado de su trato con la Hermandad:

Refirió el señor maestro Daza cómo los cofrades de Sant Segundo respondieron que la procesión sea como y de la manera que sus mercedes deán y cabildo mandaren, y lo mismo en el llevar las reliquias que la procesión.³¹²

El prestigioso Daza debió de conseguir el acuerdo con facilidad. Por una vez, los intereses del Cabildo y los de la Hermandad eran compatibles. Para el Cabildo se trataba de interpretar una vez más el papel de protagonista en la fiesta religiosa; para la Hermandad, ¿qué mejor que poder celebrar la fiesta con el mayor esplendor? A esto hay que añadir dos circunstancias más: de alguna forma había que com-

³¹² Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 251, fol.31r.

pensar el golpe recibido por el Cabildo, al no haberle permitido abrir la caja, como era su deseo; y, además, el obispo y el provisor tenían potestad, en último extremo, para ordenar la procesión en la ciudad como mejor les conviniera. Ni las actas capitulares, que casi siempre suelen ser muy escuetas en el apunte de los hechos, ni Cianca, que evita en todo momento referir explícitamente tensiones y conflictos, reflejaron los matices de este acuerdo.

Capítulo XVII. (R): Copia Cianca cuatro composiciones poéticas que había escritas en los papeles que pendían de las colgaduras.

(C): Cianca había anunciado al final del capítulo anterior que, de los muchos papeles que había colgados por la iglesia, sólo iba a copiar uno, refiriéndose al poema alegórico en octavas reales. Sin embargo incluyó tres poemas más, rompiendo su plan y dejándose llevar por su afición a la poesía. Dejamos el comentario de estos poemas para otro lugar (Vid. 5.), donde analizaremos la labor de Antonio de Cianca como crítico de poesía y poeta. Estructuralmente, el capítulo rompe por necesidad el hilo argumental de los acontecimientos, cumpliendo el papel de colofón de las actividades religiosas de abril de 1573. También puede considerarse como una antología poética en honor a San Segundo.

Capítulo XVIII. (R): Durante el pontificado de Mendoza, fundó el monasterio franciscano de San Antonio don Rodrigo del Águila, noble avilés que era el corregidor de Madrid. Los frailes llegaron desde La Serrada y se aposentaron durante algunos años en una casa muy próxima al monasterio, hasta que se construyó el nuevo, tan bueno "que en toda la Orden no se halla otro tal". De él tomaron posesión en 1583. El Concejo unió el final de la ciudad con el convento mediante una alameda en la que construyó fuentes, en particular la de la Sierpe.

Don Álvaro de Mendoza fue promovido al obispado de Palencia en 1577, pero "le quedó un gran amor y afición a las cosas de Ávila", por lo que se hizo construir una capilla en el monasterio de San José de Ávila para ser enterrado en ella. Murió en Valladolid en 1586 y el Cabildo de Ávila le enterró con exequias solemnes, como si hubiera seguido siendo su obispo.

(C): Se cierra en este punto el pontificado del obispo Mendoza, que abría Cianca en el capítulo IX: ocho capítulos tratan sobre un periodo de tiempo muy reducido. La atención que Cianca ha dedicado a narrar lo acontecido en estos años tiene mucho que ver con su propia biografía, puesto que, como ya hemos advertido, fue testigo excepcional de los hechos e incluso protagonista. Hay que tener en cuenta que las informaciones promovidas por la Hermandad, que Cianca incluye en el capítulo V como apoyo histórico de la Invención, tuvieron lugar en 1574, también durante el pontificado de Mendoza.

Por lo que respecta en particular a este capítulo, hay que destacar una vez más la habilidad descriptiva de Cianca en el caso del monasterio San Antonio, dejando constancia de su exterior, interior y materiales utilizados en los diversos elementos arquitectónicos. La segunda descripción del capítulo viene impuesta por el entorno del convento, que constituye hoy todavía uno de los lugares de recreo de la ciudad. "El Recreo" se denomina la parte alta de la zona de vegetación, "una muy hermo-

sa alameda”, que lleva hasta el monasterio. Y al final, cerca de éste, la fuente de la Sierpe, labrada aprovechando “una piedra nacidiza” que allí había, y que se remató con policromía.

La construcción del monasterio San Antonio, que tuvo lugar entre 1579 y 1583,³¹³ es posterior al pontificado de Mendoza. Si está en este capítulo es porque el acta de fundación sí corresponde a aquel periodo.

La fuente de la Sierpe le fue encargada en 1587 al maestro entallador Andrés López, quien cobró ochocientos reales por el trabajo.³¹⁴

La tercera descripción está dedicada a la capilla funeraria que el obispo Mendoza se hizo construir en el convento de San José, la primera fundación de su protegida, Teresa de Ahumada. Según Cervera,³¹⁵ la capilla proyectada por Francisco de Mora debió de comenzar a edificarse en 1585 y se terminó en 1586, el mismo año de la muerte del Obispo. Entre 1587 y 1588, Esteban Jordán esculpió una estatua orante para su sepulcro, que hoy se halla al lado de la epístola en la capilla mayor.

Capítulo XIX. (R): Al obispo Mendoza le sucedió don Antonio Mauriño de Pazos, que no llegó a tomar posesión. A éste le sucedió Sancho Busto de Villegas, que gobernó la diócesis desde 1579 hasta 1581. Y por último, Pedro Fernández Temiño, desde 1581 hasta 1590.

(C): Se limita Cianca a reseñar los tres pontificados con los datos biográficos imprescindibles: una página, en total, para los tres prelados, con la cual cierra el Libro Segundo.

2. Las fuentes utilizadas.

Contrasta la variedad de fuentes historiográficas utilizadas por Cianca en el Libro Primero con las del Segundo. Podemos apreciar la diferencia si tenemos en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El periodo histórico que abarca el Libro Segundo, 1519-1590, no exigía un despliegue tan importante como el del Primero, que recorre toda la historia de España, desde sus orígenes míticos hasta el reinado del emperador Carlos.

b) Son escasas y casi siempre circunstanciales las fuentes impresas utilizadas. Se citan sólo siete fuentes consultadas. De ellas, seis corresponden a obras ya utilizadas para la redacción del Libro Primero.

³¹³ María Teresa López Fernández, “La construcción del Convento de San Antonio en Ávila y las fuentes de su alameda”, *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de Valladolid*, XLVIII, 1982, pp.367-381.

³¹⁴ Av., A.H.P., *Protocolos*, 36, fol.26. Publicado por María Teresa López Fernández en *Documentos para la historia de Ávila (1085-1985)*, Ávila, 1985, p.116.

³¹⁵ Luis Cervera, *Complejo arquitectónico del Monasterio de San José de Ávila*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982, pp.51-52.

c) Al tratarse de un periodo tan próximo a su propia vida, Cianca prefiere utilizar como fuente documentos notariales de su propio archivo o de otros archivos muy asequibles.

d) Mediante los arreglos narrativos imprescindibles, no duda en convertir esos mismos documentos, que le han servido como fuente, en materia de su libro, dándole a éste máximo rigor histórico.

No repetiremos la reseña de las fuentes impresas, salvo las que hayan sido utilizadas por primera vez; pero sí las haremos constar todas de manera resumida, relacionándolas con el tema para el que fueron utilizadas.

- Illescas, *Historia pontifical*, lib.I., cap.3: Muerte de San Juan Evangelista.
- Bérgamo, *Suplementum cronicarum*, lib.6, fol.134: Antigüedad y fundación de la ciudad de Siena; también para documentar la figura de Santa Lucía.
- Ayora, *Epílogo...*: Fundación de la iglesia de San Salvador, después San Segundo, por el propio Santo. Tradición de Santa Barbada.
- Tornamira, *Catálogo de los Emperadores Romanos*: San Sebastián.
- Mejía: *Historia Imperial y Cesárea*: San Sebastián.
- Garibay: *Compendio Historial*, lib.16, cap.10: Fundación de la Universidad de Oñate por Rodrigo de Mercado.
- Ribera, *La vida de la Madre Teresa de Jesús...*, Salamanca, Pedro Lasso, 1590: Vida de Santa Teresa.
- Cianca parece haber consultado también, o al menos haber conocido, algún ejemplar impreso del *Libro de la vida*, de Santa Teresa, a juzgar por lo que él mismo afirma: "De su vida y milagros y revelaciones, escribieron la misma madre Teresa de Jesús y el padre Francisco de Ribera..." (II, 123 r.). La primera edición impresa de la obra es de 1588: *Los libros de la Madre Teresa de Jesús, fundadora de los monasterios de monjas y frailes carmelitas descalzos de la primera regla*, Salamanca, Guillermo Foguel, 1588. A esta edición debe de referirse Cianca, o –lo que resulta menos probable– a la siguiente de 1594, editada en Nápoles por los carmelitas descalzos.

En cuanto a las fuentes manuscritas, Cianca utilizó en el Libro Segundo dos obras de las que ya se había valido en el Primero:

- "Libro antiguo de Ávila": Antigüedad de la Hermandad de San Sebastian.
- Alonso Dávila, "Tratado de San Segundo": Documentación del cáliz de la Invencción. Fundación de la iglesia. Historia de Santa Barbada.

Dos documentos de su protocolo le sirvieron a Cianca para redactar buena parte del Libro Segundo, como ya hemos adelantado:

- Los referentes al "Traslado al nuevo sepulcro e imposición del bulto" (Anexo II), Registro de Antonio de Cianca de los años 1571 hasta 1574, Av., A.H.P., Pro-

tocolos, 256, fols.172-184. Se trata del primér códice del registro de Cianca, que se conserva completo. Los documentos a los que nos referimos forman un todo al que Cianca no ha dado título. Los reseñamos por orden, según fueron encuadrados, y los titulamos según su contenido.

“Auto de levantamiento del sepulcro”, por requerimiento del alcalde mayor Martín de Espinosa y a petición de los cofrades de la Hermandad, 22 de abril de 1573, fols.172 r. - 175 r.

“Auto de negociación entre el Cabildo y la Hermandad”, 23 de abril de 1573, fols.174 r. - 175 r.

“Auto de constitución de las guardias”, 23 de abril de 1573, fol.175 r. y v.

“Auto del traslado al nuevo sepulcro”, 24 de abril de 1573, fols.175 v. - 180 v.

“Segundo auto de constitución de las guardias”, 24 de abril de 1573, fols.180 v. - 181 r.

“Auto de imposición del bulto”, 25 de abril de 1573, fol.181 r. y v.

“Auto de entrega de la reliquia de San Segundo a Martín de Espinosa”, 25 de abril de 1573, fols.182 r. - 184 v.

• Los referentes a las “Informaciones sobre la invención” (Anexo III). Se conservan tres copias, a las que denominaremos I₁, I₂ e I₃.

I₁. En el mismo “Registro de Antonio de Cianca de los años 1571 hasta 1574”, ya reseñado, se encuentra el que hay que considerar original del proceso, fols.162 r. - 175 r. Consta de las siguientes partes:

“Auto de formulación de preguntas” por el procurador Melchor Nieto y a petición de la Iglesia, Cofradía y Hermandad de San Segundo, 16 de julio de 1574, fol.162 r.

“Auto de presentación y juramento de testigos”, 17 de julio de 1574, fol.163 v.

“Probanza”, 17 de julio de 1574, fols.164 r. - 174 v.

“Auto de petición de las informaciones” por Antonio Gómez, patrón de la Hermandad, 20 de julio de 1574, fol.175 r.

I₂. Av., Arch. Cat., leg. sin catalogar, 2 fols. en blanco + 15 fols. + 3 fols. en blanco. En el primero de los tres últimos folios en blanco, con letra de Cianca: “*Pedimiento e ynformación echa ante la justicia de la cibdad de Áuila por parte de la yglesia, cofradía y hospital de sant Segundo de Ávila. Va cerrada y sellada como se pidió*”. En el último fol. en blanco, con letra de otra mano: “*Pedimiento e ynformación hecha ante la justicia de la ciudad de Áuila. Por parte de la yglesia y cofradía de señor san segundo de Ávila de cómo fue hallado su santo cuerpo en la dicha yglesia año 1519 la qual se hizo con personas que a la sazón eran biuas quando se alló en 17 de jullio de 1574 años ante antonyo de cianca escribano público de Áuila siendo corregidor Iusepe del Castillo*”.

I₃. A.H.N., *Clero*, leg.346-1, 1 fol. en blanco + 17 fols. sin pág. + 3 fols. en blanco. En el primer fol. en blanco, con letra posterior: “Cajón 5º. nº 149. año de 1574. Informaciones hechas a instancia de la cofradía de San Segundo de Ávila ante la justicia Real de esta ciudad de cómo fue hallado y descubierto el cuerpo y reliquias del Glorioso san segundo primer obispo de Auila en la yglesia de su aduocación fuera de los muros. El año de 1519 y las informaciones dichas se hicieron en el año de 1574 ante Antonio de Cianca escriuano del número de ávila de quien está signado este traslado”. En último fol. en blanco: “cajón 5º. nº 149”. Y con letra de Cianca: “Ynformación hecha por el corregidor de la cibdad de ávila, de cómo fue hallado el cuerpo sancto del glorioso sant Segundo, primero obispo de Ávila, en su Yglesia”. De los tres manuscritos de Cianca, éste es el que siempre se ha consultado. Es el más completo, pues a los otros dos les falta alguna parte. Es el que hemos transcritto en el ANEXO III y el que hemos utilizado para las citas.

Podemos concluir de todo lo expuesto que Cianca se había erigido en autoridad de referencia para todo lo relacionado con la materia de San Segundo. Así se deduce también de una relación sucinta por él firmada que aparece catalogada bajo el título: *Relación verdadera del glorioso San Segundo, primero obispo de Ávila*.³¹⁶ En sus cuatro folios, a petición de alguien que no consta, resume la venida de los Varones Apostólicos, la predicación de San Segundo, la invención de su sepulcro, los milagros, el proceso de las informaciones y la imposición del bulto. Aunque el documento no lleva fecha, hay que situarlo entre 1577 y 1586 por la alusión a Álvaro de Mendoza como obispo de Palencia en aquellos días.

3. La materia del Libro Segundo en otros autores posteriores.

Los autores que después de Cianca han tratado los temas de la Invención y la imposición del bulto han sido numerosos. Muchos le han seguido sin saberlo, por haber consultado fuentes interpuestas, y casi todos han reconocido su autoridad. Nos limitaremos a reseñar aquellas obras que más directamente se relacionan con el Libro Segundo o las que han aportado algún elemento de contraste interesante.

Luis Ariz sigue a Cianca fielmente, copiando a veces frases, aunque no párrafos enteros, como había hecho con la materia del Libro Primero. Veámoslo en un caso en el que Ariz mantiene la estructura del relato de Cianca, procediendo a una síntesis del contenido:

CIANCA: Luego como se hubo visto y reverenciado el santo cuerpo del bienaventurado San Segundo, el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Ávila intentaron de llevar el cuerpo del bienaventurado S. Segundo a su iglesia mayor S. Salvador de Ávila. (II, 103 r.).

ARIZ: Visto y reverenciado el glorioso Santo luego el Deán y el Cabildo intentaron llevarle a su santa iglesia.³¹⁷

³¹⁶ R.A.H., ms. 9/1.013, fols. 358-361. Debo el conocimiento de esta “Relación” a Ángel Barrios.

³¹⁷ Luis Ariz, *op. cit.*, I, fol.53r.

El mismo procedimiento de composición sigue en el tema del traslado de los restos al nuevo sepulcro e imposición del bulto de Juni.³¹⁸ Con este motivo, cita Ariz a Cianca y no precisamente para reconocer su deuda, sino porque el propio Cianca se había autocitado en su obra y era difícil sustraerse a la referencia obligada:

Púsose en su sepulcro dentro del vaso y se asentó el bulto, tomándolo por testimonio ante Blasco Dávila notario y Antonio de Cianca.³¹⁹

Es también evidente la consulta de Cianca en los siguientes temas: "La madre Teresa de Jesús",³²⁰ "La hermana Maridíaz",³²¹ "Santa Barbada"³²² y "S. Antonio de Ávila".³²³ Excepto en este último caso, en que Ariz mejora la descripción de la alameda de San Antonio y de la fuente de la Sierpe que había compuesto Cianca, lo normal es que no se encuentren aportaciones de relevancia respecto a aquél.

Gil González Dávila muestra su deuda con Cianca para toda la materia del Libro Segundo que utiliza, pero el grado de elaboración personal de los contenidos es mucho mayor que en Ariz. Los temas en los que parece haber tenido en cuenta a Cianca son, principalmente, los siguientes: la Invención de 1519, donde lo cita como autoridad para documentar la antigüedad de la Hermandad de San Sebastián, más tarde de San Segundo,³²⁴ la doñación que hizo doña María de Mendoza de la estatua para el sepulcro;³²⁵ evocación de Teresa de Ahumada, ya santa cuando escribe González Dávila, por lo que sobresale el carácter hagiográfico respecto a Cianca;³²⁶ larga evocación encomiástica de Maridíaz;³²⁷ y reseña breve de doña Catalina Dávila.³²⁸

Aunque González Dávila aporta nuevos datos, atendiendo mucho más a las fuentes documentales y aportando inscripciones epigráficas, como en el caso del epitafio de Santa Teresa en Alba de Tormes, sigue a Cianca en el plan de su obra y en la relación que establece entre el episcopologio y los sucesos importantes de carácter religioso de cada pontificado.

Durante el siglo XVII, los denominados "bolandistas" recopilaron todas las hagiografías que contaban con oficio litúrgico del propio santo, siguiendo la labor ingente de Jean Bolland, que había dirigido los ocho primeros volúmenes. A Godofroid Henschen y Daniel Papebroch se debe la traducción latina de extensos resúmenes de la obra de Cianca en *Acta Sanctorum*.³²⁹ Bajo el título general de "*Historia inventionis et translationis ex Hispanico Antonni de Cianca*", acogen la materia

³¹⁸ Ibídem, fol.55r. y v.

³¹⁹ Ibídem, fol.55v.

³²⁰ Ibídem, fol.49v.

³²¹ Ibídem, fol.50v.

³²² Ibídem, fol.54r.

³²³ Ibídem, fol.56r.

³²⁴ Gil González Dávila, *op. cit.*, p.291.

³²⁵ Ibídem, p.292.

³²⁶ Ibídem, p.295.

³²⁷ Ibídem, p.297.

³²⁸ Ibídem, p.300.

³²⁹ *Acta Sanctorum. Collecta digesta illustrata a Godofrido Henschenio et Daniele Papebrochio, e Societate Jesu*, Tomo I, Amberes, Michel Cnobas, 1680.

en seis capítulos, de los que los tres primeros se corresponden con la materia del Libro Segundo:

Caput I. Inventio corporis in templo S. Luciae anno MDXIX.- Caput II. Miracula ab anno MDLIII usque ad MDCI. Processu publico examinata et aprobata.- Caput III. Tentata frustra Translatione se-pulcrum et statua erigitur.

Los bolandistas supusieron erróneamente que había habido una primera edición de *Historia de San Segundo* en 1595 con los libros Primero y Segundo, y que luego se había añadido el Tercero en 1596 ó 1597:

(...) ipso autem anno MDXCV impressa est duobus libris Madriti *Historia S. Secundi, cum successione Episcoporum Abulensis, usque ad Episcopatum D. Hieronymi Manrique de Lara*, auctore Antonio de Cianca; quibus duobus libris, sub finem anni XCV aut initium sequentis, accessit liber tertius, de jam dicti Hieronymi ingressu ad Episcopatum et translatione Sancti corporis praememorata.³³⁰

El error en que incurrieron se debió seguramente a la foliación independiente del Libro Tercero. A renglón seguido, reconocen lo que los autores posteriores le deben a Cianca y lo ponen en su justo lugar, prefiriéndolo como fuente a los demás, aunque preservando siempre la independencia de criterio:

Ex his porro libris sua hauserunt omnia quicumque hoc saeculo eamdem materiam attigere, et plures citantur a Tamajio. Nobis nihil opus est rivos sectari, dum fontem habemus: ex ejus ergo contexto excerptimus et compendio latino reddimus, quae ille Hispanicae prolixius habet: eo autem ordine qui nobis videbitur ad brevitatem congruentior, salva quoque libertate, in his ubi conjectura uitetur auctor, quandoque aliter sentiendi.³³¹

El autor del “*Catálogo de los obispos de Ávila*” (1665) comienza a utilizar a Cianca como fuente cuando llega al pontificado de fray Francisco Ruiz y, en consecuencia, se basa en él para los temas de la Invención y de la imposición del bulto, advirtiendo que Cianca actuó como notario. Reconoce expresamente la autoridad de aquél:

Queríais trasladar por extenso desta aparición es excusado cuando ni lo breve de este catálogo me lo permite, ni otros historiadores y particularmente Antonio de Cianca han quedado cortos, si no es que en esta parte han escrito mucho y con elegante estilo.³³²

En el “*Catálogo sagrado de los obispos de Ávila*”, Tello recoge, sin aportar nada nuevo, la materia que nos ocupa, acogiendo algunos versos de los que se colgaron en 1573 con motivo de las fiestas de la imposición del bulto, y advirtiendo erróneamente que la ermita de San Sebastián es conocida desde esa fecha por la advocación de San Segundo de Adaja.³³³

García Villada³³⁴ no se limitó a contar los hechos de la Invención, sino que los sometió a crítica señalando lo extraño que resulta que hasta 1574, cincuenta y cin-

³³⁰ Ibídem, p.169.

³³¹ Ibídem, p.169.

³³² “*Catálogo de los obispos de Ávila*”, fol.62v.

³³³ José Tello Martínez, *Catálogo sagrado de los obispos de Ávila*, p.114.

³³⁴ Zacarías García Villada, *Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, 1929.

co años después del acontecimiento, no se abriera ningún proceso de averiguación. Partiendo de las informaciones, creyó que al Consejo de la Santa Cruzada se habría mandado un expediente amplio en el que podría haber muchas claves sobre la Invención:

El afán con que nosotros hemos buscado dicho proceso, esperando hallar en él solución a nuestras dudas, no es para descrito; pero ni en el Archivo de la Santa Cruzada de Madrid, ni en el de la catedral abulense, ni en el del Ayuntamiento de la misma, ni en el de protocolos notariales eclesiásticos, recogidos en el Palacio Episcopal de la vieja ciudad, ni entre los papeles de la Catedral, reunidos en el Archivo Histórico Nacional, ni en la sección de Consejos del mismo, hemos podido dar con él. Hay, pues, que contentarse con lo que sobre su contenido nos dice Cianca, que por haber escrito casi a raíz de la instrucción del proceso, es de suponer se ajustara en todo a la verdad.³³⁵

No se percató de que no se pudo mandar al Consejo de la Santa Cruzada mucho más de lo que se conserva; si acaso, alguna información sobre milagros de las que se tomaron años antes, como insinua el propio Cianca. Las informaciones, que tanta importancia han tenido posteriormente como fuente histórica de lo ocurrido en 1519, fueron en 1574 un expediente más, del que Cianca sacó varias copias para las diversas partes interesadas, como se acostumbraba a hacer en otros asuntos. Fue Cianca, veinte años más tarde, quien las consideró necesarias para la redacción de su obra y, a partir de él, los autores posteriores las utilizaron, aunque casi ninguno directamente, sino a través de la síntesis que de ellas se encuentra en *Historia de San Segundo*. El juicio crítico de García Villada en este asunto concreto y en otros relacionados con la Invención sirvió para que se abriera una encendida polémica, como veremos con más detalle enseguida. Incluyó, además, un apéndice con “documentación sobre el hallazgo del cuerpo de San Segundo y su culto en Ávila”.³³⁶

4. La polémica sobre la Invención.

El hallazgo o Invención en 1519 del cuerpo de San Segundo, un santo del siglo I con un ajuar funerario del siglo XIV, ha sido motivo de polémica desde el siglo XVIII. Desde el principio, el mismo Cianca se vio obligado, como ya hemos visto, a crear una hipótesis que convirtiera en verosímil y legítima la Invención: el ocultamiento con el fin de preservar el cuerpo del peligro de profanación por parte de los moros. El argumento era muy endeble, porque en Ávila no había moros desde el siglo XII, a pesar de lo cual ha prosperado hasta nuestros días inexplicablemente. Sin embargo, frente a la creación de una historia local popular, depositaria de una tradición histórico-legendaria que había que preservar hasta donde fuera necesario, surgió una corriente más crítica que prefería el análisis de los hechos apoyándose en la investigación.

La polémica sobre la Invención no se limitó a tratar de la legitimidad histórica de los restos encontrados en 1519, que se identificaron como los del primer obispo de Ávila, sino que se inscribió en otra más amplia que podía, en teoría, arrojar luz

³³⁵ Ibídem, I, p.165.

³³⁶ Ibídem, pp.376-377.

sobre la primera: ¿Había existido, en realidad, San Segundo? Nos proponemos resumir el marco en que se ha encuadrado hasta el momento la polémica.

Son muchos los autores que, al tratar de la historia de Ávila durante el siglo XVI, han tomado postura en uno u otro sentido. En muchos casos, se trata de aprovechar unos conocimientos históricos elaborados anteriormente, sin aportar ninguna nueva noticia de interés; en otros, de utilizar dichos conocimientos para mantener encendido el fuego de una tradición devota. Sin evitarlos, nos detendremos sobre todo en los autores que desde el siglo XVIII han hecho avanzar una polémica que aún no está cerrada.

Ya el padre Mariana (1601) había mostrado su cautela a la hora de exponer la materia de la predicación de los Varones Apostólicos. Tras citar a “Secundo” como obispo de Ávila, añade:

La antigüedad destas cosas y de otras semejantes, junto con la falta de libros hace que no nos podamos allegar con seguridad a ninguna de estas opiniones, ni averiguar con certidumbre la verdad. Quedará el lector libre del juicio en esta parte.³³⁷

Pero los orígenes de la polémica hay que buscarlos en “los escritores del Reino de Jaén, el padre Vilches, don Martín de Jimena y otros sectarios de los falsos cronicones”, como los identifica Flórez al tratar de la Iglesia de Ávila en su *España Sagrada*.³³⁸ Según estos autores citados, la *Abula* que la tradición y los martirologios recogen como sede apostólica de San Segundo habría sido *Abula Bastitana*. Para poder mantener esa tesis, habría que buscarle una explicación al hallazgo en Ávila de los restos del Santo, de cuya legitimidad no se dudaba. ¿Cómo salir, además, al paso del hecho de que la diócesis de Jaén celebrara el 11 de mayo la festividad de San Segundo, “por juzgarle de la Abula Bastitana”, como afirmaba Flórez?³³⁹ La explicación que se buscó, en aras de la concordia entre las diócesis, no pudo ser más novelesca:

Viendo, por otra parte, el autor de aquellas invenciones que la ciudad de Ávila se halla en posesión de la sede de su nombre y del cuerpo del Santo, quiso componerlo todo diciendo que S. Segundo fue obispo de la Bastitana, en la cual perseveró la sede hasta Prisciliano, por cuya detestación dejó de ser obispado y se trasladó la dignidad a Ávila; donde fue también llevado el cuerpo de S. Segundo; y por eso dicen que existe allí, no por haber sido aquél el sitio de su primer descanso: lo que prueba don Martín de Jimena en la página 14 con las palabras grabadas en el cáliz que fue hallado en Ávila con el cuerpo del Santo, donde se lee: “Andrea Petruci orto da Siena fece chesto cal.”, cuyas palabras no corresponden al tiempo del primer entierro de S. Segundo (pues entonces no se hablaba tal lenguaje) sino a edad más moderna, en que se hizo la traslación.³⁴⁰

Flórez, de paso, sale en defensa de la historicidad de la predicación de los Varones Apostólicos, puesta en tela de juicio por Fleury, quien le restaba antigüedad apoyándose en que los martirologios no son anteriores al siglo IX. Ochocientos años, pues, habrían pasado hasta que se escribió por primera vez sobre la predica-

³³⁷ Juan de Mariana, *Historia general de España*, I, Madrid, Gaspar y Roig, 1852, p.97.

³³⁸ Enrique Flórez, *op. cit.*, XIV, p.7.

³³⁹ Ibídem.

³⁴⁰ Ibídem, pp.7-8.

ción. Frente a esta tesis estaría la presencia de la tradición, documentada desde antiguo por el *Breviario Mozárabe* que, según Aldrete, habría sido escrito antes de San Isidoro. Según Flórez, en el *Breviario*, que el atribuye a un autor de Guadix, ya se recogía la tradición como “prisca relatio”, por lo que hay que considerarla como transmitida desde el siglo I.³⁴¹ La encendida defensa de Flórez no dejaba resueltas las dudas sobre la localización geográfica real de Abula. El himno del *Breviario* no cita las ciudades que fueron sede del pontificado de los Varones Apostólicos.³⁴² Sí aparecen relacionados, siempre según Flórez, los nombres de Segundo y Ávila en la “Misa Apostólica y de los siete Apostólicos, conforme se halla en el Códice Antiguo de los Concilios, llamado Emilianense, que se guarda en el Real Monasterio del Escorial, Fol.395,b”,³⁴³ donde se puede leer: “secundus, abula”.

Tras la tesis de Flórez, fundamentada en el empeño de no contradecir a Cianca, Ariz y González Dávila, considerados por él como autoridad, se alinearon también Martín Carramolino, Fita y García Dacarrete, por citar solamente a los que trataron el tema con alguna extensión.

Quadrado rechazó la tesis que había propuesto Flórez a propósito del traslado de la sede de San Segundo desde Abla a Abula por causa del priscilianismo, calificandola de “peregrino efugio”.³⁴⁴ Era la primera voz discordante desde 1574, al poner en duda que San Segundo se hubiera apartado tanto de las sedes de sus compañeros. Habían pasado más de trescientos años y la tradición pesaba e iba a seguir pesando demasiado.

En 1914, Fita contesta en la Real Academia de la Historia al discurso de Adolfo Fernández Casanova sobre “La catedral de Ávila”, con el suyo sobre los orígenes de la diócesis abulense. Siguiendo de forma encendida las tesis de Flórez, no duda en calificar como “flores de un lodazal” los intentos de los escritores de Jaén de trasladar la Ávila de San Segundo “al pueblo oscuro de Abla”. Se enreda Fita en una enrevesada argumentación contra los que habían afirmado que en el *Itinerario Antonino* ningún camino conducía a Ávila y sí a Abla. Tampoco Granada estaba en el *Itinerario* y allí había estado San Cecilio; y los santos Vicente, Sabina y Cristeta habían llegado a Ávila desde Talavera la Vieja por caminos que tampoco constaban allí.³⁴⁵ Parece como si Fita estuviera contestando más a Quadrado y todo lo que él significaba, que al académico Fernández Casanova.

Un tono de cierto escepticismo se nota en Elías Tormo al tratar el tema de los Varones Apostólicos, “a quienes se supone fundadores de siete sedes apostólicas”.³⁴⁶

³⁴¹ Ibídem, III, p.144.

³⁴² Ibídem, pp.362-363.

³⁴³ Ibídem, pp.389-391.

³⁴⁴ José María Quadrado, *op. cit.*, pp.335-336, nota.

³⁴⁵ Fidel Fita y Colomer, *op. cit.*, p.53.

³⁴⁶ Elías Tormo, “Cartillas Excursionistas. Ávila”, *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, XXV, 1917, p.201.

Y llegamos así al momento en el que la polémica alcanzó su punto culminante. En 1929, García Villada publica su *Historia Eclesiástica de España*, próxima en éste y otros temas a la *Die Rirchengeschichte von Spanien*, de Gams, publicada entre 1862 y 1879 y considerada por algunos como “la mejor historia eclesiástica de España”.³⁴⁷ Al analizar la tradición de los Varones Apostólicos y, más concretamente, la relación de San Segundo con Ávila, fija los términos de la polémica hasta el momento:

Todavía es más intensa la polémica acerca de la sede de San Segundo, Abula. Algunos autores, como Cianca (...), Flórez (...) y los Bolandos (...), que extractan al primero, la identifican con Ávila; otros, entre los cuales están Gams (...) y Savio (...) creen que se trata del pueblo de Abla, situado a seis leguas de Guadix y nueve de Almería.”³⁴⁸

Señala García Villada que una de las razones en las que se fundan los defensores de la tradición avilesa es la semejanza de los topónimos *Abula* y *Ávila*. Pero Ávila no se llamó *Abula*, sino *Obila*, según Ptolomeo en su *Geografía*; *Abela*, en las inscripciones romanas; y *Ávila*, en San Jerónimo e Idacio. Cuando los obispos de la ciudad firman en los concilios toledanos, lo hacen como “*Abilensis Episcopus*”.

Contradice también a Fita, quien en su *Discurso...*, había afirmado que Sulpicio Severo denominó *Abula* la ciudad en que fue consagrado Prisciliano. Fita salió del paso con una explicación filológica poco rigurosa, explicando que los cambios de vocal eran frecuentes en la toponimia.³⁴⁹ Pero la realidad es, como señala García Villada, que Sulpicio Severo no denominó *Abula* a la ciudad, sino *Abela*. Y añade:

Por otra parte, filológicamente, Abula da perfectamente Abla con la caída de la u átona, mientras que de ninguna manera se explica la conversión de la u de Abula en la i de Ávila.³⁵⁰

Este argumento filológico vendría apoyado por otro de carácter histórico, estrechamente relacionado con aquél.

El criterio de colocar las sedes episcopales en lugares vecinos, que presidió la fundación de las primitivas diócesis cristianas, le lleva a García Villada a considerar que la Abula de San Segundo debe situarse más cerca de las sedes de sus compañeros, en las cercanías de Guadix, “en la Abula bastetana (hoy Abla), que dista de dicha ciudad sólo seis leguas”.³⁵¹

Al examinar la tradición del culto a San Segundo en Ávila, señala la oscuridad de su origen y afirma que no se hallan rastros del culto antes del siglo XVI, es decir, antes de su Invención.

Comenta el hallazgo del ajuar que acompañaba a los restos en la Invención de 1519 y desmonta los argumentos de Cianca y Alonso Dávila sobre el segundo entierro del Santo para preservarlo del peligro de profanación:

³⁴⁷ Fidel Fita y Colomer, *op. cit.*, p.49.

³⁴⁸ Zácarías García Villada, *op. cit.*, I, p.161.

³⁴⁹ Fidel Fita Colomer, *op. cit.*, pp.52-53.

³⁵⁰ Zácarías García Villada, *op. cit.*, p.162.

³⁵¹ Ibídem, pp.166-167.

Lo lamentable es que esta ingeniosa y, si se quiere, verosímil solución, no se pueda apoyar en testimonio ninguno escrito fehaciente.³⁵²

Por último, analiza las informaciones de los testigos en el proceso de 1574 que conocemos por Cianca (libro y protocolo). Estima una contradicción considerable que el testigo Mateo Panza afirmara que el letrero de "Sanctus Secundus" estuviera cincelado en la caja de madera, mientras que para Antonio Dávila estaba esculpido en un pedazo de piedra dentro de dicha caja. Aquí García Villada no interpretó bien lo que escribió Cianca, porque se habla de un letrero, pero no de que estuviera cincelado en la caja, lo cual, por otra parte, no resolvería la contradicción de los dos testigos. Confunde también la supuesta piedra del "Sanctus Secundus" con la que, según Hübner, se encontró sobre el sepulcro. Le parece muy sospechoso el testimonio del testigo Dávila y concluye recordando que el suceso de la Invención tiene lugar en el mismo siglo en que se dieron las falsas profecías y el hallazgo de los plomos de Granada.³⁵³ La relación de los dos acontecimientos, aunque entre ellos mediaban setenta y cinco años, dejaba completamente deslegitimada la autenticidad de los restos de San Segundo.

Dos años después de publicarse la obra de García Villada, arremete contra él el arcediano de Ávila, Emilio Sánchez, con un opúsculo en el que sale en defensa de la tradición de San Segundo en Ávila³⁵⁴ y recrimina a García Villada el escaso crédito que había concedido a Cianca como historiador. El tono es ahora encendido, como corresponde a una defensa apasionada. Con estilo retórico, va analizando los primeros capítulos de la obra de García Villada y construyendo argumentos de contradicción para todas y cada una de las afirmaciones de aquél. El apoyo fundamental de Sánchez lo constituye Cianca y lo que éste dice haber copiado de Alonso Dávila. Pero no se limita a consultar a nuestro autor, sino que acompaña sus argumentos de controversia con documentación que hasta aquel momento resultaba desconocida.

El primer escollo importante con que se encontraba al leer la obra de García Villada era que el autor prefería Abla a Ávila como sede de San Segundo. No dudó el arcediano en escribir a una persona de Abla "con capacidad e ilustración suficientes" (no dice de quién se trata), el cual le contesta:

(...) de San Segundo no hay aquí nada más que una imagen; por tradición de unos en otros se dice que fue obispo de aquí, pero nada consta ni en la historia ni en escritos particulares.³⁵⁵

¿Cómo hacer compatible la defensa de la tradición de Ávila, tan arraigada, con la tradición de Abla, más débil? Haciendo que San Segundo hubiera predicado primero en Abla, para seguir después hasta Abula o Ávila, donde habría muerto.

Para explicar la conversión de *u* en *i* en el topónimo, supone que a San Segundo le sonaría bien el nombre que podría haber conocido en Palestina, donde hay

³⁵² Ibídem, p.164.

³⁵³ Ibídem, p.165.

³⁵⁴ Emilio Sánchez Martín, *El P. Villada y la venida de San Segundo a Ávila*, Ávila, Tip. y Enc. de Senén Martín, 1931.

³⁵⁵ Ibídem, p.26.

cinco poblaciones así denominadas. Al llegar allí desde Abla, le habría puesto a la ciudad un nombre que le era familiar.

Al tratar de los orígenes del culto a San Segundo en Ávila, acompaña su estilo encendido y sus argumentos subjetivos con algunas noticias interesantes. En las actas capitulares hay un apunte de 30 de marzo de 1518 por el que un vecino de Ávila se obliga a pagar cincuenta ducados "a la ermita de San Sebastián y de San Segundo". Añadiremos, sin interés por entrar en una polémica añeja, que el nombre de "San Segundo" aparece en el acta como añadido entre líneas y también en el ladiño, de manera sospechosa. Más clara es el acta de 10 de diciembre de 1518, en el que hay una providencia sobre la misa que un beneficiado "hubiere de decir en el altar de San Segundo".³⁵⁶ Mezcla Emilio Sánchez dos asuntos: el de la ermita de San Segundo y el del altar del Santo en la Catedral. La ermita de San Sebastián y Santa Lucía se llamó de San Segundo sólo desde 1519; mientras que en la Catedral de Ávila si pudo existir un altar de San Segundo anterior al que se hizo a mediados de siglo. La devoción al Santo no habría sido antes de 1519 popular, sino solamente capitular.

García Villada había revisado las actas de 1519 a 1574 con precipitación y no había encontrado nada referente al culto de San Segundo. Emilio Sánchez le corrige con las actas de los días 11, 20, 25 y 27 de mayo de 1547, donde se toman diferentes acuerdos referidos a San Segundo. En concreto, el 11 de mayo de 1547 registran las actas lo siguiente:

Propuso el señor Deán la mucha reverencia y veneración que se debe hacer a honor de señor San Segundo, por cuyos méritos Nuestro Señor hace cada día evidentes milagros, ansí en esta sancta iglesia [viene refiriéndose a la ermita], como en la ciudad y obispado, proveyendo s.s.m.m. que se diga al señor Provisor para que se publiquen sus milagros y se hagan conmemoraciones suyas y procesiones, y que las conmemoraciones sean continuamente y se haga todo lo demás que se pudiere por devoción del glorioso Sancto, como es razón.³⁵⁷

Hay que inscribir estas providencias en el marco de los milagros sobre los que se habían ordenado informaciones tres años antes.

Registra Emilio Sánchez también acuerdos tomados por el Cabildo en relación con el pleito que mantenía con los cofrades de San Segundo, en las actas de 18 de septiembre de 1549, 17 de enero y 16 de abril de 1550, 17 de julio de 1551, 8 de julio y 17 de agosto de 1556 y 12 de julio de 1559; también la bula *Aequum reputamus* de Pío V, en la que confirma a la cofradía los privilegios que le habían concedido sus predecesores. De toda la argumentación de Emilio Sánchez, es esta parte la más sólida, aunque hay que reconocer que era demasiada artillería para rebatir un simple lapsus.

³⁵⁶ Cito por Emilio Sánchez Martín, ibidem, p.51. Puede verse el acuerdo en: Andrés Sánchez Sánchez: *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1511-1521)*, I, Ávila, Institución "Gran Duque de Alba", 1985, pp.198-199.

³⁵⁷ Ibíd., p.54.

Todavía podría haber presentado más pruebas del culto a San Segundo antes de 1574.³⁵⁸ De fecha indeterminada, pero en todo caso posterior a 1519 y anterior a 1574, es el asiento de una pitanza en un libro de la Catedral de Ávila:

Éstas son las pitanzas que se llaman mayores, con las cuales se ponen las del deán (...) San Segundo, procesión a Santa Lucía C.³⁵⁹

Parece, por el mismo “Libro de pitanzas” que las fiestas mayores que celebraba el Cabildo eran dieciséis, “según estaban en el calendario viejo”, para añadir a renglón seguido: “son XVII”. Y es justamente la de “S. Segundo” la que aparece claramente añadida.³⁶⁰ Todo hace pensar que, efectivamente, había un culto a San Segundo en época posterior a la Invención. En el mismo libro, con escritura de diferente mano, hay providencias sobre la procesión solemne que debe hacer el Cabildo a San Segundo el 2 de mayo.³⁶¹

También en el *Martirologio Romano* de la Catedral de Ávila hay dos anotaciones sobre San Segundo, sin que sea posible determinar la fecha de la primera: “C. Secundo episcopi abulensis. Solemne”.³⁶² La segunda, que se refiere a la laude de San Segundo, debe corresponder a una fecha entre 1519 y 1573:

En la vigilia de esta fiesta han de ir los capellanes a do está enterrado Sant Segundo e decir vísperas cantadas. En fin un responso en la laude de Sant Segundo, e otro día misa cantada con otro responso. Han de haber cien maravedís luego pagados de las rentas del préstamo de Blascoheles.³⁶³

Pero ni con los documentos aportados por Emilio Sánchez ni con los aquí sumados, se puede afirmar que hubiera una devoción a San Segundo anterior a 1519.

Todavía en 1935, Antonio Veredas vuelve sobre el asunto: califica de “supuestos” los restos de San Segundo y considera muy sospechoso que los cristianos hubieran ocultado a su obispo en un segundo enterramiento sin dejar un solo testimonio sobre él. Este argumento tan sencillo de Veredas es, sin embargo, fundamental para quien prefiere dudar de la legitimidad de la Invención. Y con una firmeza ingenua solicita que se esclarezca la verdad procediendo “a un reconocimiento técnico de los restos humanos que aparecieron en el lucillo”.³⁶⁴

Por el mismo camino parece apuntar Tomás Sobrino. Las pruebas del cáliz y el anillo no resisten “una crítica algo exigente”. Y el segundo enterramiento de San Segundo, que habría ocurrido en el siglo XIV, resulta muy dudoso porque “ni un solo dato escrito confirma esta gratuita suposición”.³⁶⁵

Rodríguez Almeida aventura una hipótesis muy atractiva, sugerida anteriormente por Ajo:³⁶⁶ la de que la laude del enterramiento encontrado en 1519 en San

³⁵⁸ En Cándido Ajo, *Ávila. Fuentes y archivos*, I, p.116: 153, 154, 155 y 157.

³⁵⁹ A.H.N., “Libro de pitanzas, aniversarios y procesiones en forma de calendario”, *Clero*, cód.1.003 B, fol.6v.

³⁶⁰ Ibídem, fol.12v.

³⁶¹ Ibídem, fol.72r.

³⁶² A.H.N., “Martirologio Romano”, *Clero*, cód.907 B, fol.9r.

³⁶³ Ibídem, fol.204r.

³⁶⁴ Antonio Veredas, *Ávila de los Caballeros*, p.18.

³⁶⁵ Tomás Sobrino: “Ávila”, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, p.156.

³⁶⁶ *Op. cit.*, pp. 75 y ss. y Ajo, Cándido, *Ávila. Fuentes...*, III, p. 106(7).

Sebastián y Santa Lucía llevara una inscripción que fue mal leída, con la leyenda “SANCTIUS SECUNDUS EPISCOPUS (Sancho, el segundo de este nombre), no SANCTUS SECUNDUS.” Y se extiende en su explicación, confesando su miedo a chocar con un dogma popular.

La tradición y la devoción de San Segundo están tan arraigadas en la ciudad que forman parte de sus señas de identidad colectiva, por lo que no parece posible que acabe imponiéndose la verdad histórica que pueda competir con la fe popular acumulada durante siglos. Hoy parecen ya agotados los argumentos de la polémica. Quien quisiera investigar con rigor histórico la Invención se estaría moviendo en un campo difuso, en el que se confundirían historia y leyenda, un campo más propio de la novela histórica que de la reconstrucción científica de los hechos.

5. Antonio de Cianca, lector de poesía y poeta.

En diversos capítulos de los libros Primero y Segundo, Cianca incluye “versos” o poemas, utilizados casi siempre como documentación que apoya el relato de los hechos. Durante los siglos XVI y XVII, era frecuente que en este tipo de obras el autor incluyera poesías suyas o de otros autores, relacionadas circunstancialmente con el propio autor o su ciudad, con el mecenas, con algún personaje o motivo del desarrollo del relato, etc. Su desconexión casi total con el desarrollo argumental de la obra le permitía al impresor ubicarlas con criterios eminentemente estéticos: en los preliminares, al final de la obra, como colofón de un capítulo o de una parte.

La utilización que hace Cianca de la materia poética está ligada al contenido de los capítulos formando parte del relato histórico que le ocupa. Los “versos” son a veces utilizados como documentos que apoyan una afirmación; pero casi siempre son piezas del relato histórico, con la misma función estructural que pueden tener los personajes o las instituciones de la ciudad que hacen avanzar el hilo argumental dispuesto por el autor.

(Para el comentario, los poemas se reseñan por el primer verso cuando no tienen título. La referencia entre paréntesis remite a la primera edición de *Historia de San Segundo*, de 1595. La segunda, de 1993, hace asequibles estos textos y, en consecuencia, me exime de editarlos de nuevo.)

El cambio del gusto poético que se operó durante el siglo XVI, con el abandono del metro castellano y el cultivo de las formas italianas, está presente en varios capítulos de los libros Primero y Segundo de *Historia de San Segundo*.

Entre los santos que aquí relatamos (I,22 r.)

Establece Cianca la diferencia entre los dos modos poéticos, con expresiones como “versos antiguos castellanos” o “unos versos castellanos” para identificar las octavas dodecasílabas o coplas de arte mayor de la *Descripción del Reino de Galicia* de Bartolomé Sagrario de Molina, dedicadas a San Rosendo y San Eufrasio.

Aquí yace sepultado... (I,89 r.)

También son “versos castellanos” los que copia del caballero Suero del Águila “que permanecen en una tabla pendiente del sepulcro del Tostado” (I,89 r.). Se trata de dos quintillas que aún pueden leerse en el mismo lugar donde Cianca las encontró y que sirven de epitafio al ilustre personaje. “Noble y sabio caballero” es para Cianca Suero del Águila, al que no dedica más atención, a pesar de que había sido el procurador en Cortes destacado por Ávila para jurar a doña Juana como reina legítima.

San Segundo fue el primero... (II,133v.)

Vuelve a citar a Suero del Águila como autor de ocho versos que se volvieron a poner restaurados en una tabla en el sepulcro de San Segundo en 1573. Se trata de dos redondillas que, como resulta frecuente antes del siglo XVII, aparecen emparejadas por la coincidencia de rima de los versos primero y último de cada una de ellas. Este seccillo poema, con carácter de epitafio como el anterior, es considerado también por Cianca como perteneciente al modo antiguo de hacer poesía: “(...) y aunque la compostura del verso no tiene el primor de la compostura que agora se compone, sus conceptos son muy buenos.” (II,133 v.).

Sednos buena intercesora... (II,116 v.-117 r.).

En el mismo modo antiguo incluye Cianca estos versos sobre Santa Barbada que estaban pintados en una tabla junto a su sepulcro. Esta extraña composición, que combina tetraslabos con cuartetas octosilábicas, llamó la atención de Cianca, seguramente también por la imperfección de algunos versos: “*La Santísima Trinidad*” no puede ser octosílabo, a no ser que leamos “santisma”, con síncopa; y el verso siguiente, “*Te guió para el cielo*”, resulta un octosílabo muy duro, tanto si no se realiza la sinalefa “(pa) ra-el”, como si se prefiere la diéresis en “ci-e (lo)”. Por ello, la crítica que hace Cianca de estos versos es más explícita: “(...) la compostura del verso es algo grosera y de la de aquel antiguo tiempo.” Considera anticuada una poesía de “antiguo tiempo” que, por la inclusión de la figura de San Segundo en el último verso, no puede ser anterior a 1519.

Frente a esta poesía castellana de corte tradicional, Cianca propone otro modo poético, basado en el endecasílabo y en la manera italiana. Desde el primer capítulo en que aparecen endecasílabos no vuelve a haber juicios peyorativos o distanciados, aunque se trate, a veces, de poemas de torpe factura. Una octava real ilustra, como argumento de autoridad, el uso de la figura del Minotauro por los ejércitos romanos en sus emblemas (I, 45 v.).

Dulce Redentor mío, que mi muerte ... (II, 117 r. y v.)

Como réplica estética a los versos de “compostura grosera” en honor de Santa Barbada, Cianca incluye, casi a renglón seguido de aquéllos, este soneto con una introducción reveladora:

Para levantar más de punto el verso, y más ajustado con el primor que agora se compone (...) me pareció plantar en este lugar aquel soneto tan subido que se hizo a Cristo crucificado en esta composura. (II,117 r.)

El léxico empleado por Cianca para construir la breve crítica introductoria del poema pertenece al lenguaje de la música: "levantar de punto", "componer". En cualquier caso, es evidente la preferencia de Cianca por los metros italianos, que considera compuestos con primor. Como es consciente de que no viene muy a cuento introducir el soneto en el capítulo dedicado a Santa Barbada, tiene que aparecer el mismo autor explicando en primera persona sus preferencias por el canon poético italiano. Le llamó también, seguramente, la atención el cúmulo de rarezas formales y conceptuales que convierten a este soneto en antecedente de la poesía barroca.

El soneto había aparecido impreso en la compilación de Juan López de Úbeda *Cancionero general de la doctrina cristiana* (Alcalá, 1579), refundido en 1582 en *Vergel de flores divinas*. Un repaso de este *corpus* poético pone de manifiesto hasta qué punto de artificiosidad había llegado la poesía manierista que tanto atraía a Cianca. Las estructuras métricas y la expresión poética son utilizadas en los finales del siglo XVI muchas veces como puro juego de ingenio, en el cual la fuerza de la retórica se impone sobre la poesía, produciendo poemas que al lector moderno se le antojan "mostrencos".

El afán de reducir el poema a puro juego retórico puede explicar la proliferación de segundas versiones, versiones a lo divino, réplicas y todo tipo de repeticiones más o menos próximas a lo que hoy no dudaríamos en calificar de plagio. En el caso del soneto que nos ocupa, en 1585 apareció una réplica de fray Pedro de Padilla, publicada en su *Jardín espiritual*, donde encontramos el mismo juego retórico y conceptual. Alguna relación existe también con el *Soneto a Cristo crucificado* (*No me mueve, mi Dios, para quererte...*): rimas parecidas, acento en 6^a sílaba, introducción apostófica, juego de antítesis, estructura de plegaria, etc. Como diferencia esencial entre ambos, señalaremos que *Soneto a Cristo crucificado* resume la doctrina ascético-mística puesta en práctica en los *Ejercicios espirituales* ignacianos; mientras que *Dulce Redentor mío, que mi muerte...* se queda en una reflexión teológica sobre el misterio de la Redención.

No da Cianca, como acostumbra, la procedencia del texto. Es probable que se supiera de memoria este soneto desde sus años de escuela, porque forma parte del repertorio de textos en verso que desde mediados del siglo XVI se utilizaba con fines didácticos y catequéticos. De su carácter doctrinal, es buena prueba que la compilación en que apareció la hiciera Juan López de Úbeda, que era maestro de los niños de la Doctrina Cristiana en Alcalá.

Epigramma. Praesulis hic tumulus sacri tenet ossa Secundi, (II,134 r.)

Casi al final del Libro Segundo, recoge Cianca estos versos latinos que los jesuitas de San Gil habían escrito en una tabla para adornar el sepulcro de San Segundo en 1573.³⁶⁷ Los jesuitas se aplicaron en sus colegios a la composición de ver-

³⁶⁷ Traducido en Jesús Arribas, *op. cit.*, p.216, nota 41.

sos latinos de tema hagiográfico o devoto, como ejercicio piadoso a la vez que intelectual de sus alumnos. En el *Índice* de las dos bibliotecas que tenían en Ávila, aparece registrado el *Tratado del arte de componer epigramas*, por Tomás Correa (Venecia, 1569).³⁶⁸

Con este epigrama de factura métrica casi perfecta, los jesuitas rendían homenaje a San Segundo, recordando la creencia arraigada de que fue uno de los siete Varones, que predicó la fe y fue enterrado en Ávila, donde obra milagros por aquellas fechas; pero el epigrama se cierra con una alusión a la imposición del bulto, por lo que no sólo es epitafio, sino documento conmemorativo.

En aqueste sepulcro está enterrado... (II,134 v.)

Tras el epigrama anterior, añade Cianca una traducción poética introducida por el siguiente párrafo:

Estos versos hexámetros y pentámetros deste epigrama agora se han traducido su verdadero sentido, para que gocen dellos los que no entienden latín, en estas dos octavas que se siguen. (II,134 r.).

¿Como hay que entender el sentido de la expresión “agora” con que se refiere al momento de su traducción? Cianca está narrando hechos acaecidos en 1573, es decir, veinte años antes. Debió de ser con motivo de las fiestas de la Traslación, en 1594, cuando se compusieron las octavas para ponerlas al alcance del entendimiento de los devotos.

En las dos octavas se mantiene el sentido del epigrama, aunque las referencias a Ávila son mucho más concretas. La traducción poética fue muy respetuosa con el original latino, como puede comprobarse en las siguientes correspondencias:

<i>hic tumulus</i>	<i>aqueste sepulcro</i>
<i>tenet ossa</i>	<i>está encerrado</i>
<i>prospero</i>	<i>el próspero (Segundo)</i>
<i>nomine reque</i>	<i>en nombre y hechos</i>
<i>Missus ad Hesperios</i>	<i>en España fue prelado</i>
<i>pascere caepit</i>	<i>apacentó</i>
<i>urbis (...) oves</i>	<i>los avileses pechos</i>
<i>ferrea corda</i>	<i>los errores del pueblo no domado</i>
<i>predomuit</i>	<i>dejó tan deshechos</i>
<i>voceque</i>	<i>sus razones</i>

La traducción se hace aún más ajustada en el comienzo de la segunda octava, donde los versos 9 y 10 se corresponden exactamente con el tercer dístico:

*Praemia retribuit tanto Deus apta labori
Plebs quoque festinat reddere grata vicem*

*Pagó Dios a Segundo este servicio
Y su ciudad también se lo agradece*

³⁶⁸ A.H.N., “Yndice General de las dos librerías de la Extinguida Compañía de Jesús de esta ciudad de Ávila, villa de Arébalo y de los que dejó en la suya el Ilmo. Señor Dn. Miguel Fernando outerino Difunto, obispo que fue de esta dicha ciudad, incluyéndose en él los reservados y prohibidos, con separación y destino a formar una Biblioteca pública, a cuyo fin están colocados en una pieza del Palacio episcopal en sus respectivos estantes por el horden siguiente.”, *Clero*, cód.807B, fol.354 r. y v.

*Marmora ... qui marmora vicit
Aeternum opus*

*De mármol el que venció a los mármoles
Mientras le diere lustre el sol del cielo.*

Una copia de estas octavas está en el manuscrito de la Historia de Luis Ariz.³⁶⁹ Según el plan de la obra del benedictino, iban a ir cerrando el párrafo 17 de la Primera Parte, que trata de la renovación del sepulcro e imposición del bulto de Juni, pero al final no se imprimieron. En su lugar aparece impreso, al final de la página, un signo de interrogación entre paréntesis (?) que nada significa si no es que el impresor se sirvió de él como signo tipográfico para recordar que allí había algo. La desaparición de las octavas en el libro de Ariz pudo deberse a un descuido del impresor.

Hasta aquí, lo que hemos considerado como aportación crítica del Cianca-lector al concepto de poesía de su época, con clara preferencia por la poesía culta, tanto en la versión italianizante como en la versión latina, frente a la poesía tradicional que él considera antigua.

Espíritu divino me arrebata... (II,129 v.-133 v.)

Creemos que son de Cianca las treinta y una octavas reales que ocupan la mayor parte del capítulo XVII del Libro Segundo, que lleva por título: "De unas octavas aplicadas al bienaventurado San Segundo."

Se trata de un largo poema, de los varios que lucieron colgados –poesía mural– en San Segundo el día de la fiesta de imposición del bulto. Al final del capítulo anterior, Cianca había anunciado que el siguiente iba a estar dedicado íntegramente a este poema, que es uno de los que se pudieron ver aquel día:

(...) de los cuales sólo pondré en el capítulo siguiente el uno de ellos, que tenía unas octavas al propósito del Santo, sobre lo del Apocalipse." (II,129r. y v.)

Después, al redactar el capítulo XVII, acabó añadiendo otros poemas: las dos redondillas de *San Segundo fue el primero*, el *Epigrama* de los jesuitas y las dos octavas de *En aqueste sepulcro está enterrado*, que acabamos de comentar.

Tanto al final del capítulo XVI como al comienzo del XVII, aparece esta frase latina, en ambos casos destacada tipográficamente: "*In capite libri scriptum est de me*". La frase no guarda ninguna relación con el contenido del poema. No es, por tanto, su título, como podría deducirse de una lectura precipitada. Su traducción puede ser: "En el comienzo del libro se ha escrito sobre mí"; o también: "En el comienzo del libro hay un escrito sobre mí". La expresión *caput* (comienzo) debe ser interpretada en función de *libri* como "portada", tal vez también los preliminares (licencia, dedicatoria y prólogo). En cualquier caso, no hay duda de que Cianca está escondiendo su identidad debajo de esta frase. En efecto, su nombre aparece en la Portada: "Antonio de Cianca, natural de la ciudad de Ávila"; en la Licencia, con idéntica fórmula; en la Dedicatoria, al comienzo con referencia a su oficio, "Antonio de Cianca. S." (escribano), y al final de nuevo con su nombre; y por último, en

³⁶⁹ B.N., Ms.1.206, fol.55v.

el Prólogo, con la misma fórmula que al comienzo de la Dedicatoria. En Portada, Dedicatoria y Prólogo, su identificación como autor aparece inmediatamente a continuación del título correspondiente, exactamente con el mismo criterio que es puesta la frase después del título en el capítulo XVII, antes de comenzar el poema.

La frase, por otra parte, forma parte del repertorio de clichés escritos de los escolares mientras el latín ha sido lengua o materia importante en la enseñanza. Solía aparecer en cualquier página como llamada que remitía a la portada, en la que aparecía escrito el nombre del dueño. Este ingenuo artificio escolar fue utilizado por Cianca como clave para decir y no decir, en un rasgo de pudor comprensible porque él es un escribano, sobre todo, y también un historiador, mientras que su actividad poética no deja de ser algo circunstancial, en el sentido más estricto.

El poema consta de dos partes, que se suceden en cuanto al contenido, aunque fueron diferenciadas por su autor. La primera consta de veintidós octavas y fue impresa en cursiva. A la segunda –nueve octavas– Cianca le dio el título de *Parergon*, es decir, algo “añadido” a lo anterior. Esta segunda parte se imprimió en redonda como, en general, todo el texto de la obra. No se han detenido en su lectura y análisis cuantos han utilizado a Cianca como fuente para sus estudios, a pesar de que el poema no está exento de interés. Por ello, nos detendremos especialmente en su análisis.

Estrofa 1^a. El comienzo del poema justifica la afirmación de Cianca al final del capítulo XVI cuando anuncia “unas octavas al propósito del Santo, sobre el *Apocalipse*”. El poeta es arrebatado al cielo, donde goza de la visión de las almas de los bienaventurados que siguieron la predicación de San Segundo. El primer verso, “*Espíritu divino me arrebata*” es un trasunto de *Apocalipsis*, 1,10-12: “Fui arrebatado en espíritu el día del Señor, y oy detrás de mí una gran voz como de trompeta que decía: Lo que ves escríbelo en un libro ...”. Esta visión profética servirá de soporte y justificación para todo el hilo argumental. Se agolpan en la octava 1^a sustantivos de evocación visual: “*las sillas de cristal y fina plata*”, “*Insignias y trofeo*”, “*la gloria*”. Plata y cristal constituyen un motivo recurrente en Cianca, que utiliza con frecuencia en sus descripciones de fiestas litúrgicas y procesiones.

Estrofa 2^a. La alusión a las almas de los bienaventurados es amplificada. Estas almas merecerían que un autor más importante contara la gloria de que se han hecho merecedoras por haber sabido renunciar a esta vida para conseguir la celestial. Hay cierta oscuridad en la estrofa, que proviene de la desafortunada epanadiplosis “... triunfando de la vida / De la vida triunfando ...”; y también del arcaísmo expresivo “*Do no tenía de ser vuestra manida*” (donde no había de estar vuestra mansión). La idea de ganar el cielo renunciando a la vida terrena es uno de los tópicos de la poesía religiosa y también aparece aquí, más concreto en la antítesis “*aqueste suelo / eterno cielo*”.

Estrofa 3^a. El poeta solicita la ayuda de las almas de los bienaventurados que, por estar próximas a Dios, inflamadas en su amor e inmersas en el éxtasis, sabrán dotarle a él de la inspiración necesaria para contar lo que le fue revelado. Contando con tal asistencia –añadimos– ya no importa que la pluma sea tan humilde. Fal-

ta habilidad de construcción para que el lector pueda comprender que esta octava prolonga el razonamiento de la anterior. El nexo “*Pues*” no es forma suficientemente expresiva para lograr la relación entre ambas octavas. Termina así la invocación, en la que las musas clásicas han sido sustituidas por las almas de los santos en su papel de inspiradoras.

Estrofa 4^a. Se abre una narración alegórica de ambiente y tema pastoriles en el marco de un paisaje muy conocido por el poeta y sus lectores: la ermita de San Segundo en la ribera del Adaja, precisamente el mismo lugar en que fueron expuestos estos versos. De esta forma, los lectores de 1573 debieron sentirse inmersos en la alegoría, identificándose con el tema, casi como personajes del relato poético. El poeta-pastor se encuentra al caer la tarde cuidando su rebaño a orillas del río, cuando de repente es sorprendido por una tormenta de granizo que le obliga a refugiarse en la ermita. El tema bucólico había traspasado su propio ámbito después de Garcilaso y se había convertido en forma poética para la expresión de otros temas, sobre todo el religioso. Los cancioneros, vergeles, églogas, etc. de carácter religioso están repletos de versiones pastoriles de los temas religiosos o de versiones religiosas de los temas pastoriles, porque no siempre está clara la intención del autor sobre lo convertible y lo convertido. Cianca acompaña esta intención de clave con una expresión perifrástica que preside toda la estrofa: “*Cintia con la luz prestada*” (la luna); “*Pudiese platear*” (saliese); “*el cuajado / Rigor del hielo*” (el granizo).

Estrofa 5^a. Se prolonga el tema pastoril que venía de la estrofa anterior. Si el poeta es pastor, San Segundo es “*mayoral*”, al cual ruega que le proteja a él y a su ganado de la tormenta amenazadora. No hay ningún simbolismo oculto en esta tormenta, que ni es la herejía ni el pecado, sino simple pretexto argumental para justificar la entrada del poeta-pastor en la ermita.

Estrofa 6^a. Se cierra la narración introductoria. El poeta repite tres veces su oración y entra en un sueño en el que escucha un canto celestial que le tranquiliza. La estrofa esconde una curiosa noticia sobre una devoción de los avileños anterior ya a 1573: la de hacer tres peticiones ante el sepulcro de San Segundo, en esta ocasión la misma petición tres veces. Recogen los versos lo que ya sabíamos por Cianca escribano.

Estrofa 7^a. Comienza el sueño del autor. Cuando se halla en situación de arrobo celestial, una mano agarra la suya y le fuerza a entrar en el sepulcro de San Segundo. De nuevo la expresión se reviste de artificio retórico, como la reduplicación en “*Dios es Dios*”; o la aliteración resultante del uso de la paronomasia: “*De una fue, que fuera parecía, / Y de fuerza divina fui forzado*”, para la que es difícil encontrar una justificación estilística que no sea el mero lucimiento.

Estrofa 8^a. Entrar en el sepulcro ha sido entrar en un mundo de resplandor y fragancia, hasta el extremo de que el poeta-pastor no sabe muy bien si ha sido transportado por algún dios ante la presencia de Apolo, “el señor de Delo”, protector de los pastores, o ha sido llevado al cielo. Esta mezcla de elementos paganos y religiosos, igual que la inclusión de contenidos de erudición clásica y mitológica,

responden al deseo de escribir una poesía culta, distinta de la que él mismo calificaba como "de compostura antigua".

Estrofa 9^a. Vuelve el poeta a la inspiración apocalíptica. En un trono esplendoroso se halla sentado un obispo con un libro en las manos, en el que están escritos los nombres de los bienaventurados. En *Apocalipsis* (4,1-3 y 5,1), el narrador también es arrebatado y relata así lo que contempla:

(...) y he aquí que un trono estaba puesto en el cielo y sobre el trono uno sentado, y el que estaba sentado era semejante a una visión de color de piedra jaspe y cornalina, y un arco iris cercando el trono, semejante a una visión esmeraldina. (...) Y vi sobre la diestra del que estaba sentado en el trono un libro escrito.

Son estos motivos los que justifican que Cianca defina este poema sin título como unas octavas "*sobre lo del Apocalipse*". La visión celestial, como en la estrofa 1^a, origina la selección de un léxico en torno a sensaciones visuales; "*De oro y diamantes*", "*un trono de esmeraldas*", "*rayos del sol*". Tanto brillo y pedrería atenuan la fuerza de la hipérbole: "*Que a los rayos del sol escurecía*".

Estrofa 10^a. La confusión y el estupor le derriban y queda sin sentido, hasta que la guía pone en pie su cuerpo tembloroso. El poeta intenta transmitir el sentimiento de alienación acumulando formas adjetivas: "*confuso, atónito y turbado*", "*venido*", "*postrado*".

Estrofa 11^a. La guía le hace mirar "*el libro de la vida*" y le explica que Dios ha registrado en él las vidas de los santos, rubricadas por el secretario. El lector debe realizar un esfuerzo para comprender que el secretario es el obispo de la estrofa 9^a. Aun así permanece escondida su personalidad. ¿Se trata de San Pedro? La estrofa, por otra parte, nos da claves para identificar al autor del poema: "*por su mano no tiene registrado*", "*por su pluma ha rubricado*" son notas suficientes para descubrir la deformación profesional del escribano Cianca traspasando a las octavas el léxico propio de su oficio.

Estrofa 12^a. Entramos en el núcleo del poema. En el libro de la vida hay un letrero que anuncia la vida de San Segundo, primer obispo de Ávila, ciudad famosa por sus hechos de armas y por sus sabios. Así que en el libro de la vida, como en la propia obra de Cianca, escrita más tarde, la materia de San Segundo y la de la historia de Ávila se funden en un todo indivisible. El manierismo se apodera de nuevo de la expresión y una complicada y larga perifrasis expresa la idea de que Ávila es famosa por las armas y las letras: "*Marte y Palas en reñida / Batalla...*".

Estrofas 13^a-16^a. Como si se hubiera vuelto la hoja de la portada de un libro, comienza el relato de la vida del Santo. Salió Segundo de Roma, cabeza del orbe, junto con sus compañeros, todos hacia España.- Por donde pasan van convirtiendo al Cristianismo a todas las gentes.- Tienen que huir de los perseguidores paganos que no creen en sus milagros, y no precisamente por miedo al martirio, sino para poder llevar a cabo su misión. De nuevo vuelve Cianca al procedimiento de la antítesis en las estrofas 14^a y 15^a, como uno de sus recursos preperidos: "*vida*"/"*muer-te*", "*mansos corderos*"/"*cruellos lobos*".- El puente de Guadix se rompe milagrosamente y precipita en el abismo a todos los enemigos.

Estrofa 17^a. Continúa la historia ya sabida de la conversión de Luparia, a quien “la hija de la tierra” le lleva la noticia de los milagros de los “santos varones”. Luparia es bautizada y construye una iglesia. ¿Quién es la hija de la tierra? Debe de tratarse de Temis, que representa la Justicia. Estaríamos ante un simbolismo: la persecución se habría visto compensada por este acto de justicia que consiste en que Luparia toma a los Santos Varones bajo su protección. Hay en la estrofa una clara ruptura del punto de vista. El lector hasta este momento viene entendiendo que el poeta le está transmitiendo lo que ha visto escrito sobre la vida de San Segundo en el libro de la vida; pero ahora aparece la expresión “he contado”, que no puede referirse a nadie más que al propio poeta.

Estrofas 18^a y 19^a. Una comparación de contenido mitológico abre el final de la vida de San Segundo y sus compañeros. Los Santos Varones, después de iluminar con su fe la tierra como Apolo ilumina cada día el mundo, se despiden con dolor y San Segundo es enviado a Ávila. Apolo es aquí aludido mediante una complicada perifrasis: “... el rayo de oro / Del que rige el cuadriga por el cielo / al día descubriendo, y su tesoro”. - Es en Ávila donde San Segundo predica, obra milagros en nombre de Dios y convierte a los gentiles. De nuevo Cianca recurre a la alusión mitológica como forma perifrásica de referirse a la Tierra: “Cuanto Anfítrite y Tetis han cercado”.

Estrofa 20^a. Vuelve el poema a recuperar el punto de vista con la voz del poeta-pastor. Cianca simula que la secuencia del martirio, muerte, sepultura e imposición del bulto de San Segundo es una ilustración del libro de la vida pintada por el cielo. De ahí, la selección de un léxico que pertenece al campo de las bellas artes: “estampado”, “Y con sumo artificio dibujado”, “bulto”. Es pura imaginación y tradición popular añadida la materia del martirio que Cianca incluye en el poema, y que no incluyó años más tarde en la redacción del Libro Primero.

Estrofa 21^a y 22^a. De repente el obispo se levanta del trono, cierra el libro y no deja que el poeta siga contemplando la “figura”. Anuncia que nadie tendrá acceso a conocer estos secretos. - El punto que separa las dos estrofas sobra porque la expresión lógica continúa en la estrofa encabalgada. Resulta difícil la comprensión de esta última octava sin una lectura atenta y ciertas transformaciones gramaticales. Partiendo del final de la estrofa anterior, podríamos explicarla así: ni Ávila, ni nadie de otro lugar podrá conocer los secretos escondidos en este libro sobre los santos escogidos por Dios para que la ciudad los guarde en su suelo.

Parergon (II,132 v.-133 v.)

Este poema, escrito también en octavas, que comienza con el verso “Pues tiene en sí encerrado a San Vicente”, es una simple continuación del anterior. Finge el poeta que a él sí le es revelado por el obispo todo el secreto hagiográfico que les será ocultado a los demás.

Estrofa 23^a. Se recuerda a los hermanos santos Vicente, Sabina y Cristeta, cuyo sepulcro en Ávila es fuente de gracia a la que acuden a beber los necesitados de salud corporal y espiritual.

Estrofa 24^a. Hay un recuerdo para el obispo Alonso Tostado, San Pedro del Barco y Santa Barbada.

Estrofa 25^a. Está dedicada a Antonio de Honcala, el único personaje que aparece sólo en el poema y no en el desarrollo argumental de *Historia de San Segundo*. Honcala fue un sacerdote que enseñó en la Universidad de Salamanca hasta 1531. Desde 1534 fue canónigo magistral en Ávila hasta su muerte en 1565. Políglota y famoso teólogo, su fama de Santo era reconocida en los círculos eclesiásticos de la ciudad.³⁷⁰ La única interpretación posible para los versos “*También es ilustrada de tu guía / Maestro Oncala, digno de memoria*” es que Honcala haya sido la guía que acompaña al poeta en las siete primeras estrofas. Nada hemos podido hallar sobre la relación de Honcala con Cianca. Por otra parte, cuando Cianca llega a su oficio de escribano en 1571, hace seis años que Honcala ha muerto. Cuando el poema fue escrito, en 1573, es seguro que su fama de teólogo y santo estaba muy viva.

Estrofa 26^a. Vuelve a aludir al sepulcro de San Segundo, que permanecerá oculto durante mucho tiempo. Para establecer el término de comparación con el nuevo sepulcro, vuelve Cianca a la Antigüedad clásica y recoge el recuerdo del Mausoleo.

Estrofas 27^a - 29^a. De nuevo el poeta es privado de la contemplación de los tesoros ocultos, así como de su guía; y oye una voz que adopta tono profético en sus palabras. Interpretándolas al pie de la letra, vienen a significar lo siguiente: El día que todo el mundo celebre la imposición del bulto de San Segundo, se descubrirán los tesoros que quedarán manifiestos para cuantos han seguido sus pasos y han ensalzado su figura. Es la estrofa 28^a una de las más poéticas de todo el conjunto en cuanto a la acumulación de elementos líricos en la expresión, aunque parecen gratuitos: “*En las Castalias cuevas nunca oídos*” no es la mejor adjetivación para “*grandes tesoros de milagros llenos*”, porque la ponderación prosopopéyica no es oportuna; “*los que pisando los amenos / Prados, florestas, árboles, egidos*” sería una feliz expresión clásica si no fuera porque es difícil andar pisando árboles.- Continúa la profecía a posteriori en la estrofa 29^a: Ese día se conocerán las hazañas de los mártires ya nombrados antes y se venerará el sepulcro de San Segundo. La segunda parte de la estrofa es un apóstrofe dirigido a la tierra de Ávila, dichosa por tener oculto el “*proceso*” de los siete Varones Apostólicos. Esta estrofa es, en realidad, reiteración de la 26^a y, en parte, de la 22^a.

Estrofa 30^a. Termina la voz profética su diálogo con el poeta invitándole a que cuente lo que le ha sido revelado “... *aunque si no puede / Tu musa, con su verso mal medido, / Contando...*”; es decir, si el poeta no se atreve a hacerlo en un largo poema, que lo haga en una narración en prosa. Creemos advertir aquí que Cianca en 1573, fecha de composición del poema, tenía ya la intención de escribir sobre San Segundo. Cabe pensar en una de estas dos hipótesis: o bien se refiere a la *Historia de San Segundo*, que publicaría veintidós años más tarde y quizás quiso pu-

³⁷⁰ Vid. una semblanza de Antonio de Honcala en Baldomero Jiménez Duque, *La escuela sacerdotal...*, pp.70-76.

blicar antes; o bien puede referirse al proceso de informaciones que se abrió al año siguiente, en 1574, del cual Cianca fue notario y que por aquellas fechas, apenas un año antes, podía estar ya en proyecto. Esta última hipótesis explicaría la aparición de la palabra "proceso" dos veces en el poema a propósito de la historia de los milagros del Santo, todavía oculta en 1573.

Estrofa 31^a (última). Recupera su voz el poeta tratando de desenlazar la trama alegórica que sustenta el tema. Toda la visión celestial se esfuma y es recibida por legiones de serafines, tras lo cual el poeta-pastor vuelve a buscar a su ganado.

La división del poema en dos partes, tratadas con criterio tipográfico diferente, y con el título de *Parergon* para la segunda, lleva a pensar que, efectivamente, se trata de un "adorno que se añade a la obra sin necesidad", que es lo que significa el latinismo. Es muy posible que el poema que lució como poesía mural en 1573, constara tan sólo de las veintidós primeras estrofas. El *Parergon* habría sido escrito más tarde, entre abril de 1573 y julio de 1574, que es la fecha de las Informaciones, tal vez con el propósito de que le sirviera para su libro sobre San Segundo. En su estado completo, es decir, con la primera parte más el *Parergon*, da la impresión de ser el prólogo poético de un posible libro sobre la vida, invención y milagros del Santo. De ahí que tenga ese carácter de resumen, y el anuncio final de que va a "contar" cuanto le ha sido revelado. ¿Qué mejor ocasión que la imposición del bulto para escribir un libro sobre San Segundo? Sin embargo, por razones que no conocemos, el libro no se habría publicado. Cuando hubo ocasión de hacerlo con la ayuda del obispo Manrique años más tarde, ya no era oportuno el poema para los preliminares del libro, puesto que se refería a un acontecimiento de veinte años antes, promovido por otro obispo muy anterior. Hubiera sido restarle protagonismo a Manrique el incluirlo en los preliminares. El poema habría pasado así a ocupar otro lugar más idóneo, junto con otros, en el capítulo dedicado a recoger los versos que se escribieron y expusieron en 1573.

Resumimos, por último, las principales notas formales del poema en sus dos partes:

a) Cianca quiso escribir un poema culto, para lo cual utilizó como forma estrófica la octava real, unos años antes de que ésta alcanzara su auge como forma adecuada para este tipo de poemas, lo que ocurrió entre 1585 y 1625.³⁷¹

b) El poema participaría de algunas de las características que Prieto ha señalado como propias del canon de Ferrara para la poesía del XVI:³⁷² la consideración de la materia poética como leyenda mítica, en este caso —añadimos— mítico-religiosa debido al carácter del tema; la confirmación del valor inmortalizador del poeta, a través de su capacidad para glorificar valores de su nación, en este caso de su patria de naturaleza, Ávila; y la proyección biográfica del autor en la obra, uniendo la realidad y el sueño, y destacando la vocación del escritor.

³⁷¹ Rudolf Baehr, *Manual de versificación española*, Madrid, Gredos, 1970, p.289.

³⁷² Antonio Prieto, *La poesía española del siglo XVI*, Madrid, Cátedra, 1984, pp.803-804.

c) El uso del endecasílabo, la inclusión de elementos de la poesía pastoril, las alusiones mitológicas frecuentes y las referencias al *Apocalipsis* son un intento de escribir poesía de la que el mismo autor, como crítico, considera propia de su época, más elevada que la que denomina “de verso castellano”.

d) Le falta a Cianca calidad en su expresión poética, como lo muestran algunos versos de ritmo descuidado en la primera parte; ciertas octavas en las que el discurso acusa una construcción demasiado compleja, con excesivo uso de la subordinación; y, a veces, un criterio gratuito en la selección de los recursos retóricos.

En definitiva, se convierte en juicio acertado sobre su poesía lo que el propio Cianca escribió como ejercicio tópico de humildad en la estrofa 30^a: “contar”, que no “cantar” era lo que podía hacer mejor Cianca.



CAPÍTULO V

MISCELÁNEA DE LOS LIBROS PRIMERO Y SEGUNDO: LA PRIMERA GUÍA DE ÁVILA

Como ocurre en muchos libros de historias locales, en *Historia de San Segundo* el argumento histórico es objeto de excursos frecuentes con materia aneja sobre asuntos de Ávila que el autor juzga interesantes o curiosos para el lector. Hasta sesenta y seis fichas referentes a temas marginales hemos podido reunir de los libros Primero y Segundo. Con ellas se podría construir la primera "guía" de Ávila y no estaríamos realizando ninguna actividad alejada de los propósitos de Cianca, pues él mismo tiene presente al posible visitante de la ciudad en algunas descripciones. Como ya vimos en el estudio de los preliminares de la obra, tanto la aprobación de fray Francisco Ramírez como el prólogo de Cianca reconocían que en la obra podía encontrarse más materia que la que anunciaba el título de la portada: "cosas memorables" de la ciudad de Ávila "que todas serán de provecho y entretenimiento virtuoso" (iii r.), "con algunas cosas memorables della tocadas de paso" (viii v.). Ordenaremos estos materiales por temas y definiremos brevemente cada uno de los asuntos tratados, remitiendo al lugar oportuno cuando se trate de materia ya comentada.

1. Geografía de Ávila.

a) Extensión de la diócesis de Ávila.

Al tratar de la división en diócesis que realizó Wamba en el Concilio de Toledo de 675, se extiende en una descripción de la de Ávila, advirtiendo que sus datos proceden de otras fuentes, puesto que allí sólo decía: "Ávila tenga desde Piedra hasta Villa y de Anasco hasta Terrero, y sea sufragáneo del Arzobispado de Mérida" (I,50 v. y 51 r.). Considera que la extensión que Ávila tiene cuando él escribe coincide con la que le dio el rey visigodo en el siglo VII. El criterio que adopta Cianca para la des-

cripción geográfica es el de bordear sus límites siguiendo la dirección oeste-sur-este-norte. Ávila se extiende, así, hasta la Vera de Plasencia, Candeleda, Puebla de Naciados y Talaveruela la Vieja, hasta el Tajo; por tierras de Toledo, el campo de Arañuelo, un sexto llamado "herrerías aldeas de Ávila", Castil de Vayuela, Escalonilla, San Martín de Valdeiglesias, tierras del Marquesado de las Navas y de Segovia hasta Campozálvaro, abadía de Parraces, Martín Muñoz de las Posadas, campo de Pajares, la Moraña, Arévalo, Olmedo, medianerías con Salamanca de algunos lugares de Medina del Campo, Madrigal y sus términos, frontera de Castilla y León hasta Bonilla de la Sierra y cuatro villas de Valdecorneja, hasta volver a Plasencia. Según esto, Ávila tenía la siguiente superficie, medida linealmente:

(...) desde las tierras últimas de Olmedo hasta Talaveruela la Vieja y río Tajo, cuarenta leguas; y el ancho, contado desde el río Cofio y Arzobispado de Toledo hasta puente del Congosto y río Tormes y obispado de Salamanca, que por allí confina, veintidós leguas. (I,52 r.).

El plan de descripción de Cianca fue seguido por Ariz, a veces literalmente, como puede comprobarse comparando el texto anterior de Cianca con el suyo sobre la misma materia.³⁷³

b) El Señorío de Valdecorneja.

Muestra Cianca un conocimiento considerable de algunas comarcas de Ávila. Según él, en el siglo III, "la villa del Barco y lugares de su tierra todos eran aldeas de Ávila y de su distrito y tierra" (I,42 r.), y la ciudad tenía allí un barco para poder atravesar el río Tormes (el barco de Ávila). También señala que El Barco, Piedrahita, el Mirón y La Horcadjada fueron poblaciones del Señorío de Valdecorneja (I, cap.XIII).

c) Situación geográfica de la ciudad de Ávila.

Falta en Cianca un elogio particular de la ciudad, como se acostumbra en las historias locales, por ejemplo, en la de Ariz. Hay que tener en cuenta, para explicar la ausencia, que Cianca concibió la primera parte de su obra como una hagiografía, y en este género no suele haber textos de este tipo en la introducción o primeros capítulos, que es donde suelen aparecer. Citando a Plinio, le atribuye a Ávila mayor antigüedad que a la misma Roma. Y apoyándose en el testimonio de Ptolomeo, la sitúa así:

(...) entre las cuales, describió de la ciudad de Ávila en su sitio en el segundo libro de su Geografía, en la segunda tabla de Europa, en el capítulo VI, poniendo a la ciudad de Ávila en la provincia Tarraconense, una de las tres en que a España dividió, y casi en el medio della, donde se halla estar situada la ciudad de Ávila. (I,69 v.-70 r.)

También de aquí copió Ariz casi literalmente.³⁷⁴

d) El río Adaja.

Ya comentamos la descripción del nacimiento, curso y desembocadura del río que tiene en su ribera la iglesia y el primitivo sepulcro de San Segundo (II, cap.VII). Falta añadir aquí una observación sobre el topónimo "Valle Amblés", que Cianca

³⁷³ Luis Ariz, *op. cit.*, fol.9r.

³⁷⁴ Ibídem, fol.9v.

nombre "valle Avilés". Cuando Cianca registra el topónimo, éste no está aún fijado y puede encontrarse la segunda fórmula como traducción de "valle abulense", que suele aparecer en la documentación medieval, por ejemplo en un acuerdo del Cabildo de 1191.³⁷⁵

2. Las murallas.

a) Materiales.

Recoge Cianca una antigua creencia de Ávila sobre la forma de algunas piedras del lienzo este de la muralla, contrastando la tradición con una hipótesis que le parece más verosímil:

(...) y aquellas piedras que en este lienzo de aquella muralla se hallan, con unas pilicas relevadas en piedras berroqueñas distintas de las risqueñas y manpuestas a espejo, de que todo lo demás de la muralla es fabricada, con unos canaliculos delgados en ellas, que dicen ser éstas la cuna de Hércules. Si bien se considera, más parecen moldes donde metales se vaciaban y amoldaban. (I,66 v.)

Tan desapercibida ha pasado la obra de Cianca para muchos historiadores, que quien mejor ha estudiado este asunto, Bordejé,³⁷⁶ atribuye esta noticia de las cunas de Hércules a Ariz, sin reparar en que, una vez más, éste no hizo más que documentarse en aquél.

La hipótesis más verosímil hoy es que se trata de piedras funerarias que, seguramente, ya aprovecharon los romanos en la construcción de la primitiva cerca. La presencia de los romanos en Ávila deja rastros que Cianca señala:

(...) como por las letras que se hallan esculpidas en piedras de la muralla (...) y por aquellos toros de piedra de que ellos usaron poner por memorias de sus famosos hechos, como en algunas partes de Ávila y en su tierra se hallan. (I,69 r.)

Son, efectivamente, numerosas las inscripciones romanas en la muralla de Ávila, que han sido estudiadas por Rodríguez Almeida entre otros³⁷⁷ y más recientemente, con nuevas aportaciones, por Mariner Bigorra.³⁷⁸ Supone Cianca romanos los conocidos hoy como "verracos", que abundan en la geografía avilesa. Por toros han venido siendo conocidos tradicionalmente, aunque hoy contamos con tipologías más exactas, como la de Arias-López Vázquez-Sastre.³⁷⁹

También señala Cianca procedencias posteriores para otros materiales:

(...) y en otras (piedras), letras arábigas; y en algunas, medias lunas y estrellas, divisas de que los moros usan. (I,72 v.)

³⁷⁵ Angel Barrios, *Documentación medieval de la catedral de Ávila*, p.32.

³⁷⁶ Federico Bordejé Garcés, *Las murallas de Ávila*, Madrid, Plutarco, 1935, p.36.

³⁷⁷ Emilio Rodríguez Almeida, *Ávila Romana*, Ávila, Caja General de Ahorros, 1981, pp.97 y ss.

³⁷⁸ Sebastián Mariner Bigorra, "Nuevos epígrafes romanos en la muralla de Ávila", *Cuadernos Abulenses*, 11, 1989, pp.167-176.

³⁷⁹ P. Arias, M. López Vázquez y J. Sánchez Sastre, *Catálogo de la escultura zoomorfa protohistórica y romana de tradición indígena de la provincia de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1986.

Concluye con un criterio muy moderno para su tiempo, si tenemos en cuenta lo que escriben autores contemporáneos al respecto:

(...) y unas y otras piedras muy diferentes de las risqueñas de que está formada la muralla; y asentadas, aquellas berroqueñas y en que están aquellas letras y caracteres sin orden y como acaso les cupo su asiento, y algunas del revés. De manera que por su asiento se conoce muy claro haber sido despojos de otros antiguos edificios de los tiempos que los romanos y los moros a Ávila poseían. (Ibidem)

b) Descripción.

A propósito de la reconstrucción de la muralla por Ramón de Borgoña (I, cap. XXIX), se extiende en una descripción de la fortificación, que es la primera impresa de las muchas que después han aparecido. Cianca prefiere no seguir la tradición del conde Ramón trazando el perímetro y el Obispo bendiciéndolo, como si se tratara de muralla nueva. Prefiere decir que entre las obras de "reparo y fortificación (...) la principal della ser la cerca y muros que agora se hallan" (I, 72 r.). Ariz y, después de él, Carramolino y Ballesteros prefirieron seguir la tradición que arranca de las primitivas crónicas avilesas.

Aprecia Cianca la diferencia entre el lienzo sur y el resto y busca argumentos basados en el estudio del terreno sobre el que se asienta la cerca:

(...) no obstante que los muros del lienzo que miran al mediodía no son tan gruesos como los demás; pero esto bien se echa de ver haber sido a causa de que por esta parte la muralla está en sitio más alto y con gran terrapleno y cuesta natural, y se ve por ella ser labor moderna y a la similitud de la que en tiempo del rey don Alonso sexto se labraba, como por otras de su tiempo se hallan. (I, 72 r. y v.)

En toda esta materia, Ariz volvió a copiar de Cianca casi literalmente, sobre todo en la descripción de los materiales empleados y en la reseña de materiales procedentes de culturas antiguas; sin embargo, fue mucho más minucioso que Cianca en otros aspectos, como la descripción de algunas piedras romanas con inscripciones, la identificación de los maestros que dirigieron la construcción y las medidas de la cerca.³⁸⁰

3. La Catedral.

Son frecuentes en la obra de Cianca las referencias a la Catedral, aunque falta una descripción de conjunto.

a) El crucero.

Nota Cianca que esta parte del templo es posterior al inicio de su construcción, deduciéndolo de los escudos de armas:

En tiempos del mismo obispo don Sancho Dávila, se hizo la hermosa y fuerte fábrica del crucero de la Santa Iglesia Catedral de Ávila que agora permanece, según dan testimonio los escudos de sus armas que en él están. (I, 84 v.)

³⁸⁰ Luis Ariz, *op. cit.*, II, fols. 12 y 13.

Efectivamente, la ampliación del crucero data de la “tercera fase” de construcción, como denomina Rodríguez Almeida a la etapa posterior a 1230.³⁸¹

b) Capilla de San Miguel.

Ésta, según Cianca, fue la primitiva advocación de la capilla que hoy se llama de San Andrés. Fue fundada por Esteban Domingo, uno de los antecesores del Marqués de las Navas. A una “memoria” de Esteban Domingo dice Cianca haber acudido para documentarse.

(...) sobre la cual capilla está la torre más alta y mas sumptuosa de la misma Iglesia Mayor S.Salvador de Ávila, que denota harta antigüedad y nobleza la capilla. (I,60 r.)

c) Altar del sagrario.

Hay que entender aquí por “sagrario” el recinto donde se guardan los objetos sagrados y las reliquias, es decir, la sacristía. Según Cianca, todos los años se hacía conmemoración del cardenal Juan de Cervantes, que había sido Obispo de Ávila, en este altar.

(...) en el altar de las reliquias y relicarios del sagrario de la Santa Iglesia de Ávila, de la advocación de esta festividad, que el mismo Cardenal hizo, como consta de sus armas que en él permanecen. (I,87 v.)

d) Altar de Santa Catalina.

En el lado izquierdo de la parte central del crucero se encuentra este altar, que fue esculpido entre 1522 y 1529 por Lucas Girardo y Juan Rodríguez.³⁸² Alude a él Cianca relacionándolo con el altar de San Segundo, al otro lado del crucero.

Y para hacer correspondencia a este altar de S.Segundo, se hizo otro al otro lado colateral de la misma materia, forma y traza, difiriendo sólo en la advocación, que es de Santa Catalina, con su figura de la Santa y las otras de su historia. (I,119, r. y v.)

Se confundió en su apreciación, pues el altar de San Segundo se comenzó veinte años más tarde.

e) Altar de San Segundo. (Vid. pp. 117 y ss.).

f) Ajuar funerario de la Invención. (Vid. pp. 108 y ss.)

g) Sepulcros.

A lo largo del episcopologio que se desarrolla en los libros Primero y Segundo, Cianca suele terminar la breve reseña biográfica de cada prelado con una noticia sobre su enterramiento. En 1527, el Cabildo había procedido a restaurar todas las inscripciones sepulcrales que estaban borradas y a reparar las laudes, basándose en los libros de aniversario.³⁸³ Cianca encontró, pues, facilidades para poder dar en su obra detalles sobre los diversos enterramientos.

³⁸¹ Emilio Rodríguez Almeida, *Ensayo sobre la evolución arquitectónica de la Catedral de Ávila*, Ávila, Caja de Ahorros, 1974, pp.33 y ss.

³⁸² Félix de las Heras Hernández, *op. cit.*, p.97.

³⁸³ Eduardo Ruiz Ayúcar, *op. cit.*, p.14.

g₁) El obispo Íñigo.

Este obispo don Íñigo (...) está sepultado en la misma Iglesia Mayor de Ávila, junto a la pila del agua bendita, frontero del altar de San Gregorio y cerca de la puerta que della enfrenta con las casas obispales. (I,79 r.)

Por la ubicación que da Cianca, debería estar próximo a la puerta norte, aunque nada hemos encontrado al respecto. Puede que se trate de la que Heras Hernández señala como capilla de San Gregorio.³⁸⁴

g₂) El obispo don Sancho.

(...) está sepultado al altar mayor de Nuestra Señora, tras el coro (...) (I,80 v.)

Ruiz Ayúcar señala, basándose en documentación del Archivo de la Catedral de Ávila, que antes estuvo enterrado en la capilla mayor.³⁸⁵ Para Heras Hernández éste es el primer obispo enterrado en la catedral.³⁸⁶ Lo que tanto Cianca como las *Actas capitulares* denominan “tras el coro” es, en realidad, la girola, en cuya capilla central, dedicada a Nuestra Señora de Gracia, se halla el sepulcro de don Sancho, a la izquierda del altar.

g₃) El obispo Domingo Blasco.

(...) que está al altar de Santiago en la Iglesia Mayor de Ávila. (I,81 r.)

La capilla de Santiago se halla a la izquierda de la anterior, también en la girola.

g₄) El obispo Domingo III.

(...) está sepultado a la puerta del coro de la Iglesia Mayor de Ávila. (I, 81 r.)

El sepulcro es el más antiguo de los trece lucillos semejantes que alberga la catedral, todos ellos construidos entre 1181 y 1314. Se trata de una tipología caracterizada por presentar la urna cobijada por arcos de piedra berroqueña.³⁸⁷

g₅) El obispo Diego II.

(...) está sepultado junto al altar de Santiago en la Iglesia Mayor de Ávila. (I,81 v.)

En el lado derecho del altar, el sepulcro aparece con la siguiente inscripción: “Don Yague / obispo de Auila / fino año MCCIII”.

g₆) El obispo Benito I.

Está sepultado dentro del coro de la Santa Iglesia Mayor de Ávila. (I,81 v.)

No se guarda noticia de esta sepultura ni de otras. Hay que tener en cuenta que el enlosado de 1603 escondió muchas lápidas que estaban en el enladrillado antiguo.³⁸⁸

³⁸⁴ Félix de las Heras Hernández, *op. cit.*, p.80.

³⁸⁵ Eduardo Ruiz Ayúcar, *op. cit.*, p.100.

³⁸⁶ Félix de las Heras Hernández, *op. cit.*, p.80.

³⁸⁷ Manuel Gómez Moreno, *op. cit.*, I, p.94.

³⁸⁸ Félix de la Heras Hernández, *op. cit.*, pp.34-35.

g₇) El obispo Domingo Dentudo.

(...) está sepultado al altar de San Nicolás en la Iglesia Mayor de Ávila. (I,82 v.)

También se ha perdido la memoria de este sepulcro.

g₈) El obispo fray Domingo Juárez.

Está sepultado junto al altar de Santiago de la Iglesia Mayor de Ávila. (I,82 v.)

El sepulcro está al lado del ya citado de don Yagüe, en la capilla de la girola.

g₉) El obispo Sancho II.

Y el letrero que está en su sepultura, año mil y docientos y diez, tiene error y están equivocados los letreros de los dos Obispos, don Sancho primero y don Sancho segundo, según consta del libro antiguo de los óbitos y memorias de difuntos (...) porque aquellos letreros se pusieron después del año mil y quinientos y cincuenta, por el racionero Manso (...) y entonces se erraron. (I,83 r.)

Aunque se olvida Cianca de dar el lugar del enterramiento, no deja de ser curiosa la noticia de esta revisión, posterior a la de 1527 y más próxima a los días de Cianca. Es evidente que se documentó no sólo con la inspección directa de los sepulcros y sus inscripciones, sino también con los libros del archivo catedralicio.

g₁₀) El obispo Sancho Dávila.

(...) y está sepultado en la Santa Iglesia Catedral de Ávila, en la capilla de San Blas, entierros del Obispo y de sus deudos que allí han querido sepultarse. (I,85 v.)

En la capilla de San Blas, hoy dedicada a Santa Teresa, en el lado derecho del crucero, están enterrados miembros de la poderosa familia Dávila: el obispo de Sigüenza, Blasco Dávila; el capitán de los reyes Católicos, Sancho Dávila, que no es el conocido como “El rayo de la guerra”, enterrado en la iglesia de San Juan Bautista; pero no aparece aquí el del obispo que cita Cianca, a quien se debe la finalización de las obras de la Catedral. Sin embargo, así consta en los libros de aniversarios, como señala Ruiz Ayúcar.³⁸⁹ Heras Hernández ha confirmado que el Obispo fue enterrado entre el caballero Sancho Dávila y el obispo de Sigüenza.³⁹⁰

g₁₁) El obispo Alonso II.

Está sepultado en la capilla de San Ildefonso de la Santa Iglesia Mayor de Ávila, en un lucillo con un bulto de obispo muy bien labrado, junto al altar de esta capilla. (I, 86 r.)

La capilla de San Ildefonso está ubicada en la zona derecha del crucero. En ella, junto al sepulcro de los Valderrábanos, se encuentra el nicho con la estatua yacente del obispo. El frontal está magníficamente decorado con motivos vegetales y escudos polilobulados. Ruiz Ayúcar ha señalado “la extraordinaria factura y la originalidad de esta obra” del taller toledano de Ferrand González.³⁹¹

³⁸⁹ Eduardo Ruiz Ayúcar, *op. cit.*, p.102.

³⁹⁰ Félix de las Heras Hernández, *op. cit.*, pp.71-72.

³⁹¹ Eduardo Ruiz Ayúcar, *op. cit.*, p.69

g₁₂) El obispo Diego de las Roelas.

Está sepultado el obispo don Diego de las Roelas en el coro de la Santa Iglesia Mayor de Ávila, donde estuvo muchos años un bulto de obispo de pontifical de alabastro perfilado de oro, y por hacer esfuerzo en la capilla le pusieron a un lado del altar mayor della, por bajo del encasamiento que se hizo para poner el cuerpo del glorioso S. Segundo (...) (I,87 r.)

El sepulcro ha pasado por varios emplazamientos. Cianca nos da noticia de su ubicación primitiva en el lugar central del coro o capilla mayor, y más tarde en el zócalo del lado izquierdo. En 1969 hubo otro traslado a la capilla de La Asunción, o de Santa María la Mayor, o de la Virgen del Pastel, o de la Virgen de la Claustra, que son las diversas denominaciones que recibe la primera capilla de la girola del lado de la epístola. Según Ruiz Ayúcar, se debe también a escultores toledanos del taller de Ferrand González.³⁹² La estatua yacente, de fino alabastro, con el plegado de las telas muy trabajado, es una de las más hermosas de la Catedral.

g₁₃) El obispo Juan de Guzmán.

(...) está sepultado junto a la puerta principal de la Santa Iglesia de Ávila, según consta del letrero de su sepultura. (I,87 r.)

Nada hemos hallado sobre este sepulcro.

g₁₄) El obispo Alonso de Madrigal “El Tostado”.

Fue sepultado en el coro de la Iglesia Mayor de Ávila, donde estuvo hasta el año mil y quinientos y veintiuno, que fue trasladado al sepulcro donde agora está, en el trascoro de la misma Iglesia Mayor de Ávila a las espaldas del altar mayor della, en un muy sumptuoso sepulcro de alabastro, labrado y fabricado de arquitectura con un bulto de la figura del Tostado vestido de pontifical enriquecido, perfilado lo uno y lo otro con perfiles de oro, con una tabla china o laude que antes era y agora sirve de frontera del sepulcro de metal, y bien labrada con unos escudos de las armas del obispo Tostado, y por orla de unas letras que dicen: HIC IACET CLARISSIMUS VIR, AC EXCELLENTISSIMUS DOCTOR ALFONSUS TOSTADO, EPISCOPUS ABULENSIS. OBIIT. III NONAS SEPTEMBRIS, ANNO SALUTIS M.CCCC.LV. ORATE PRO ANIMA IPSIUS. EL TOSTADO. (I,89 v.)

El sepulcro de El Tostado, esculpido por Vasco de la Zarza, es una de las obras capitales del Renacimiento español. La obra ha sido descrita y la documentación a ella referida tratada extensamente por Ruiz Ayúcar.³⁹³ Su suntuosidad ya llamó la atención de Cianca, que, como vemos, le dedicó más espacio del que acostumbraba.

4. Otros templos.

a) Basílica de San Vicente.

Hay una guía de este famoso templo románico, al que dedica alguna extensión, en el capítulo XXI del Libro Primero. Considera que la basílica, “sumptuoso y ri-

³⁹² Ibídem, p.77.

³⁹³ Ibídem, pp.83-89.

co edificio”, fue construida sobre otra más primitiva a expensas de Fernando III el Santo. Da noticia detallada del privilegio del Rey y de otro de su sucesor, Alfonso X, confirmando el anterior, ambos estudiados por él en el archivo del templo. Reseña también la existencia de los dos sepulcros, el de los Santos y el de su verdugo:

Y desto da testimonio la historia muy antigua que del milagro y fábrica de iglesia está esculpida en contorno del sepulcro antiguo del bienaventurado San Vicente de Ávila, y la sepultura del mismo judío que hizo la iglesia de su advocación, que está cerca de los sepulcros de San Vicente y sus hermanas, en el crucero de la misma iglesia, con el letrero que lo declara. (I,40 v.)

Reseña el adorno que se hizo del sepulcro de los tres Santos en el pontificado de Martín de Vilches:

Hízose en su tiempo el cimborrio y adorno del sepulcro antiguo de San Vicente de Ávila, como sus armas lo testifican; y las que en él están de los Ávilas, Águilas, Bracamontes, Rencifos, Valderrábanos y Arias testifican haberse fabricado a sus expensas, pues en él se permitieron poner. (I,90 r.)

Alude también al sepulcro de San Pedro del Barco, que “está sepultado en un sepulcro en esta iglesia de San Vicente de Ávila”. Cianca conoció el primitivo sepulcro, antes de que el párroco Pablo Verdugo, en 1610, lograra del obispo Otaduy su apertura y enriquecimiento.³⁹⁴ Por último, da noticia de antiguas costumbres litúrgicas de la parroquia:

(...) el cura y beneficiados de la iglesia de San Vicente de Ávila todos los sábados de cada año hacen una procesión dentro desta iglesia, visitando los sepulcros de los bienaventurados San Vicente y sus hermanas; y en el de San Pedro del Barco, se le dice su antifona del tiempo con su verso. (I,41 v.)

Resulta curioso que Cianca se adelantara tantos años a las conclusiones de Hernández Callejo sobre la antigüedad del templo.³⁹⁵

b) Parroquias de Ávila.

En el capítulo XXII del Libro Primero, a propósito del lábaro constantiniano, da Cianca noticia sobre las parroquias de la ciudad y la tierra de Ávila. Reseña primero los templos que en 1594, cuando él escribe, son parroquias y tienen el lábaro:

(...) las de San Vicente, San Andrés, Santo Tomé, San Nicolás y Santo Domingo. (I,45 v.)

Después nombra los templos con lábaro que habían sido parroquias, pero que ya no lo eran en aquella fecha:

(...) Santa Cruz, S.Isidro, S.Bartolomé, S.Martín (y) antigua parroquia de S.Silvestre, que ahora es monasterio del Carmen de Ávila. (I,45 v.-46 r.)

Sigue mencionando otras iglesias parroquiales de tierras de Ávila con el lábaro:

(...) en la iglesia antigua del lugar de Riocabado y del de Miguel Heles y Bermuza y del de S.Cristóbal de Rioalmar. (I,46 r.)

³⁹⁴ Félix de las Heras Hernández, *La iglesia de San Vicente*, p.84.

³⁹⁵ Andrés Hernández Callejo, *Memoria histórico-descriptiva sobre la Basílica de los santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta en la ciudad de Ávila*, Madrid, Imp. de D.Anselmo Santa Coloma, 1849, pp.8-9.

Por último, las iglesias antiguas sin lábaro por no ser parroquias:

(...) la antigua donde estaba el cuerpo del bienaventurado S. Segundo, y la Catedral de San Salvador, y la del monasterio de monjes benitos, llamada de Santa María la Antigua. (I, 46 r. y v.)

Eran, por tanto, ocho las parroquias con que contaba Ávila en 1594, noticia que no da el obispo Manrique en la relación que envía a Roma para su visita *ad limina*. Santo Tomé habría dejado de ser parroquia por entonces, pues en la relación del obispo Otaduy, de 1601, sólo aparecen nombradas las otras siete.³⁹⁶

La iglesia de Santo Tomé, a la que alude Cianca como parroquia, era conocida como Santo Tomé el Viejo. Como fue convertida en el siglo XVIII en panera del Cabildo, la desamortización del siglo XIX la sacó a pública subasta, por lo que acabó siendo un garaje; hasta que en 1962, la Real Academia de Bellas Artes, por iniciativa de Gómez Moreno, y las autoridades de Ávila consiguieron que cesara en su recinto la actividad comercial.³⁹⁷

La iglesia de Santo Domingo, parroquia en la época de Cianca, era un templo románico consagrado en 1210. A pesar de que fue declarada monumento nacional en 1923, fue derribada en 1947 para ampliar la Academia de Intendencia. La portada, aunque incompleta, fue instalada en la nueva parroquia del Inmaculado Corazón de María; y los capiteles, aprovechados como soporte del altar en la iglesia del monasterio de Las Gordillas.³⁹⁸

La iglesia de la Santa Cruz había sido parroquia, como consta por la carta que el cardenal Gil Torres envió al Cabildo en 1250, en la que se contenía la "consignación de rentas ordenada a la Iglesia y Obispado de Ávila". Siempre debió de ser una parroquia pobre. Se hallaba en la actual calle de la Cruz, al sur de la parroquia de Santiago.³⁹⁹ Su decadencia fué progresiva hasta el pontificado de Martín de Bonilla (1656-1662), que ordenó su restauración cuando ya sólo era una ermita desde hacía muchos años.⁴⁰⁰ Finalmente, en 1769 fue derribada, durante el pontificado del obispo Miguel Fernando Merino.⁴⁰¹

La iglesia de San Isidro, que también reseña Cianca como antigua parroquia, estaba en despoblado, cerca del antiguo hospital. En 1250 se llamaba de San Pelayo y de su poca importancia da testimonio que no tuviera renta consignada.⁴⁰² Actualmente, sus ruinas románicas se encuentran restauradas en el parque del Retiro de Madrid.

La iglesia de San Bartolomé es la actual ermita de la Virgen de la Cabeza, "una de las joyas de la albañilería románico-morisca", según Gómez Moreno, quien co-

³⁹⁶ Tomás Sobrino, *Episcopado Abulense (Siglos XVI-XVIII)*, pp.88-89.

³⁹⁷ Manuel Gómez-Moreno, *op. cit.*, I, pp.164-166.

³⁹⁸ Ibídem, p.163 nota.

³⁹⁹ José Belmonte Díaz, *La ciudad de Ávila (Estudio histórico)*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, pp.135-136.

⁴⁰⁰ Tomás Sobrino, *Episcopado Abulense (Siglos XVI-XVIII)*, p.229.

⁴⁰¹ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, I, p.503.

⁴⁰² José Belmonte Díaz, *op. cit.* p.136.

pia la inscripción de la lápida de dedicación, de 1210, advirtiendo que ya había sido publicada por Cianca.⁴⁰³

Donde hoy contemplamos la espadaña del Carmen, estuvo asentada la parroquia de San Silvestre, hasta que en 1378 pasó a ser iglesia del convento de frailes Carmelitas Observantes. Destruido el convento durante la guerra de la Independencia y reedificado en parte entre 1815 y 1820,⁴⁰⁴ pasó después a ser cárcel y en la actualidad es sede del Archivo Histórico Provincial.

Las iglesias de la tierra de Ávila que cita Cianca ofrecen más problemas para su identificación. La de Riocabado, que Cianca llama "antigua", debió de ser anterior a la actual, que data de mediados del siglo XVI.⁴⁰⁵ Migueletes es hoy un despoblado del partido judicial de Arévalo.⁴⁰⁶ Nada hemos podido encontrar de "Bermuza"; puede tratarse de Bernuy-Salinero, también conocido como despoblado de Bermud Salinero.⁴⁰⁷ San Cristóbal de Rioalmar es hoy también un despoblado del partido judicial de Ávila.⁴⁰⁸ Según Cianca, debía tratarse en todos los casos de iglesias muy antiguas. La palabra "antigua" para Cianca, tratándose de arquitectura religiosa, es casi siempre sinónimo de "románica".

Por último se refiere Cianca a propósito de la materia del lábaro constantiniano a Santa María de la Antigua. Se trata de uno de los más antiguos monasterios de la ciudad, del que hoy no quedan más que algunos restos a espaldas de la iglesia de San Pedro. Independientemente de la antigüedad que la leyenda le atribuye, haciendo que se remonte al siglo VII,⁴⁰⁹ parece que estaba ya fundado a fines del siglo XI.⁴¹⁰ En la actualidad, su emplazamiento está ocupado por la Institución Teresiana.

Vuelve Cianca sobre el tema de las parroquias abulenses en el Libro Segundo, pero esta vez para reseñar las que existían en 1258 y establecer comparación con las de su tiempo:

(...) Santo Tomé, San Gil, San Vicente, San Andrés, San Martín, San Bartolomé, San Sebastián, San Miguel, Santo Domingo, San Silvestre, San Esteban, San Nicolás, Santa Cruz, Santiago, San Juan; y no hace memoria de San Pedro, que es en nuestros tiempos una de las más principales de Ávila; ni de otras que se halla haberlo sido, como la Trinidad, la Madalena y san Isidro. (II,114 v.)

c) Ermita de San Sebastián o San Segundo.

El antiguo templo de San Sebastián, que cambió su advocación por San Segundo desde 1519, merece especial atención por parte de Cianca. A esta materia está

⁴⁰³ Manuel Gómez- Moreno, *op. cit.*, I, p.166.

⁴⁰⁴ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, I, pp.509-511.

⁴⁰⁵ Manuel Gómez-Moreno, *op. cit.*, I, p.398.

⁴⁰⁶ Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. El tomo correspondiente a Ávila ha sido editado en facsímil, Valladolid, Ámbito, 1984. Por esta edición citamos, p.182.

⁴⁰⁷ Eduardo Tejero Robledo, *Toponimia de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, p.98.

⁴⁰⁸ Pascual Madoz, *op. cit.*, p.157.

⁴⁰⁹ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, I, p.504.

⁴¹⁰ José Belmonte Díaz, *op. cit.*, p.99.

dedicado un capítulo entero, el VII del Libro Primero, que hemos comentado en su lugar (Vid. pp. 114 y ss.).

Relacionada con la de San Segundo, está la materia de Santa Barbada, cuyos supuestos restos se veneran en el mismo templo. A esta Santa le dedica Cianca el capítulo VIII del Libro Segundo, donde se detiene en la descripción de su sepulcro:

(...) como es dicho, está en la iglesia de San Segundo de Ávila, cerrado con una buena reja, y en un fresco della un letrero de unas cinceladas y doradas letras que mandó poner doña Isabel de Ribera (...) las cuales declaran haberse hecho por honor de señora Santa Barbada en aquel su sepulcro, con un retablo que allí puso de la advocación de Santa Barbada: aunque después desconsideradamente se ha puesto otro en aquel lugar de Santa Águeda. (II,116 v.)

El retablo de Santa Barbada al que alude Cianca se perdió, de manera que esta Santa no cuenta con ninguna representación iconográfica en la ciudad, lo cual puede dar idea de la credibilidad que los avileses dan a su leyenda.

El ajuar funerario que apareció en la iglesia de San Sebastián en 1519 se describe en los capítulos III y IV del Libro Segundo:

(...) un cáliz con su patena de metal, y un anillo de oro, con una piedra en él engastada en zafiro (II,102 v.)

(...) y el cáliz y anillo se llevó a la Santa Iglesia Mayor de Ávila, donde los tienen en su sagrario en gran veneración y custodia: el anillo sacan con mucha devoción y respeto a los que con ella allí ocurren, y el cáliz sirve de encerrar en él el Santísimo Sacramento el Jueves Santo de cada un año, en el monumento que se hace en esta Santa Iglesia Mayor. Este cálice tiene por bajo del nudo de su pedestal un letrero con estas letras: ANDREA PETRUCI ORTO DA SIENA FECE CHESTO CAL. (II,104 r.)

Ya se ha comentado el hallazgo de estas reliquias (Vid. p. 107 y ss.). Añadimos ahora que en la actualidad forman parte del tesoro de la Catedral y pueden contemplarse en su Museo.

Por último, hay una breve descripción del bulto que Juni esculpió para el sepulcro de San Segundo:

(..) y luego se cubrió con su cubierta de piedra, y se fue asentando encima el bulto de alabastro que es dicho de la figura del bienaventurado San Segundo, vestido de pontifical, puesto en oración (...) (II,128 v.)

Fue para la descripción más explícito en el acta notarial que levantó del suceso.

d) Santuario de Nuestra Señora de Sonsoles.

Al tratar del obispo Alonso de Fonseca, en el capítulo XXXVI del Libro Segundo, hay una breve referencia a este templo:

(...) se dio por este Obispo la ermita de Nuestra Señora de San Zoles a los primeros instituidores de la Hermandad que en ella hay (...) ermita muy sumptuosa y antigua y de mucha devoción, y de sitio alegre y de recreación (...) (I,90 v.-91 r.)

Es tradición en Ávila que el nombre de Sonsoles se debe a la aparición de la Virgen a dos pastores que, deslumbrados por la presencia de la Madre y el Hijo, exclamaron: ¡Son soles! Otra tradición cuenta que la ermita fue levantada en recuerdo del

alto que hizo allí la comitiva que conducía el cuerpo de San Zoilo, en el año 1080, desde Córdoba a Carrión de los Condes.⁴¹¹ A pesar de que Cianca en los documentos de su Protocolo escribe siempre *Sonsoles*, aquí ha preferido *San Zoles*, lo que hace pensar que se inclinaría por esta segunda hipótesis para explicar el topónimo. Rodríguez Almeida ha sugerido que puede tratarse de una corrupción del topónimo *Font solis*, que habría acabado dando el pseudohagiónimo *Sant Zoles*, frecuente en la documentación medieval, y que parece haber sido el que tuvo presente Cianca en su redacción.⁴¹² De lo escrito por Cianca se deduce también que ya a fines del siglo XVI, el recinto de Sonsoles era, como sigue siendo hoy, lugar de esparcimiento para los avileses, que tienen por costumbre acudir al santuario y merendar en su alameda.

e) Iglesia de San Lorenzo.

De esta iglesia, hoy desaparecida, hay una referencia en el capítulo VII del Libro Segundo, en relación con la materia de Santa Barbada. Gracias a dicha referencia, sabemos también de la existencia de un retablo que ya en tiempos de Cianca había cambiado de lugar:

(...) y también por un retablo que está en la misma iglesia de S.Lorenzo de Ávila, pintada en él al óleo esta historia de la bienaventurada Santa Barbada, con unas letras al temple por las cuales se declara la historia sustancialmente referida. El cual retablo solía estar y estuvo muchos años en una capilla que está arrimada junto con la misma iglesia de San Lorenzo, adonde se dice haber estado la bienaventurada Santa sentada, cuando la preguntó aquel caballero por aquella mujer que buscaba. Agora el retablo y capilla está dentro desta iglesia de San Lorenzo de Ávila. (II,116 r. y v.)

La iglesia, de la que Cianca dice que estaba “en el campo”, estaba situada al norte de la de San Segundo. Había sido antigua parroquia y después recinto dedicado a recoger a las “emparedadas”,⁴¹³ como se denominaba a las mujeres confinadas por su mala vida. La ermita y la capilla adjunta formaron parte del paisaje al norte de la ciudad hasta mediados del siglo XIX.⁴¹⁴

5. Monasterios y colegios.

a) Santa Ana (monjas cistercienses).

Al tratar del obispo Sancho Dávila (I, cap. XXXIII), reseña la fundación y da cuenta de las rentas con las que estaba dotado:

Hizo y fundó desde su principio el sumptuoso monasterio de Santa Ana de Ávila, que es de monjas de la Orden de San Bernardo, al cual se redujeron en diversos tiempos las monjas de monasterios de la Higuera de las Dueñas, y San Clemente de Adaja, y San Millán y Santa Escolástica de Ávila, donde se incorporaron sus rentas, con que el monasterio de Santa Ana quedó muy sumptuoso y rico, y debajo de la obediencia de los obispos de Ávila. (I,84 v.)

⁴¹¹ Vicente López González, *Santuario, imagen, milagros, festividades, patronato y cofradías de Nuestra Señora, Santa María de Sonsoles*, 3^a ed., Ávila, Imp. de Torralba, 1962, pp.13-14.

⁴¹² Emilio Rodríguez Almeida, *Ávila Romana*, p.75.

⁴¹³ Luis Ariz, *op. cit.*, I, fol.51v.

⁴¹⁴ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, I, p.566.

El asiento minucioso de las rentas con que el monasterio estaba dotado se explica por la importancia que había ido tomando con el tiempo, ya que se había convertido en lugar predilecto de la realeza, de la nobleza avilesa y del Concejo. No le esperaba al monasterio igual destino en nuestro siglo, convertido en la actualidad en sede de algunas consejerías de la Junta de Castilla-León.

Martín Carramolino confundió el monasterio de San Millán, al que alude Cianca como unido al de Santa Ana, con el colegio fundado por el obispo Álvaro de Mendoza dos siglos más tarde.⁴¹⁵

b) El Carmen (frailes carmelitas).

Al tratar del obispo Diego de las Roelas (I, cap. XXXIV), reseña la fundación del Carmen de Ávila, comunidad con la que Cianca estuvo relacionado, como hemos visto al exponer su biografía:

En tiempo deste obispo Diego de las Roelas, se dice haber fundado el monesterio de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Ávila, de frailes desta orden, en la antigua parroquial iglesia de San Silvestre (...) (I,86 v.)

De la comunidad de este convento surgieron las asechanzas contra San Juan de la Cruz que acabaron con su prendimiento. No deja de ser curioso que Cianca, que escribe la historia religiosa de Ávila en el siglo XVI, no dedique una sola palabra al reformador de los carmelitas,⁴¹⁶ y sí un capítulo entero a Santa Teresa. Hay que buscar la explicación de este silencio en la relación de Cianca con la comunidad de frailes del Carmen.

En E.An. de *Historia de San Segundo*, se subraya especialmente el párrafo dedicado a esta fundación; y en algún otro lugar del libro se escriben notas relacionadas con este convento. Sabemos, por ejemplo, de la existencia de una capilla de San Pedro, tal vez de estilo mudéjar, por la continuación de la nota manuscrita anteriormente reseñada, en la que refiriéndose a Juan Núñez Dávila, se lee: "no dejó sucesión pero (a) y la de sus hermanos (u)no de ellos fue Pedro (...) dauila de Auar (sic) nuñez, que fundo la capilla de S.Pedro en el Car(m)en año de 1463. Culo (sic) quarto nieto es Manuel Suarez Tre(u)ño. Esta capilla hecha todalarabe tenía cantidad (...) poco a que vendieron (...) Santa Teresa. Estas ventas se hicieron sin consentimiento del capitán Treuño porque dalle el entierro principal q(ue) (...) la parrochia, no a seguido el pleito." (E.An. I,84 v.-86 r.). Por su parte, Martín Carramolino afirma que, efectivamente, el capitán Juan Núñez Dávila reedificó la capilla mayor y las colaterales del convento en 1569.⁴¹⁷

⁴¹⁵ Ibídem, p.532. Tal vez para salir al paso de esta posible confusión, en el ejemplar anotado (en adelante: E.An.) que sirvió de soporte para la edición facsimilar de *Historia de San Segundo* (1993), aparece manuscrita al margen una nota, en la cual se lee claramente: "San Millán fue fundación de Juan Nuñez dauila hijo de Aluar nuñez dauilla. Y este reedificó otras quatro iglesias." (I,84 v.)

⁴¹⁶ Vid. a propósito de este silencio, Jesús Arribas, "San Juan de la Cruz en los historiadores abulenses del siglo de oro", *El Diario de Ávila*, 15-XII-1991.

⁴¹⁷ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, I, p.510.

La iglesia fue lugar de enterramiento de muchas familias de la nobleza de Ávila. Aventuramos aquí la posibilidad de que allí fuera enterrado Cianca, como lo fue su mujer a juzgar por su testamento.

c) **Santa Catalina** (monjas dominicas). Al tratar el pontificado de Martín de Vilches (I, cap. XXXVI), presenta una semblanza de Catalina de Guiera, hija del caballero francés Pierre Guiera:

Esta señora hija suya, doña Catalina de Guiera, como se halló viuda y sin hijos, dejó dispuesto por su testamento, otorgado en tiempo dese obispo don Martín de Vilches que en su casa y con hacienda se hiciese un monasterio de beatas. En ejecución de lo cual, se instituyó y fundó el monasterio de Santa Catalina de Sena de Ávila, de beatas de la Orden de Santo Domingo. (I, 90 r.).

Como otros recintos religiosos de la ciudad, fue afectado por el proceso desamortizador. Posteriormente ha pasado a formar parte de las instalaciones del Seminario Conciliar y, actualmente, del Colegio Diocesano.

d) **Santo Tomás** (frailes dominicos). En el mismo capítulo, en relación con el pontificado de Hernando de Talavera, da cuenta de la fundación del real monasterio:

En tiempo del obispo de Ávila don Fernando de Talavera, se hizo toda la más obra y fábrica del sumptuoso y Real Monasterio de Santo Tomás de Ávila, de la Orden de Predicadores, que hizo fray Tomás de Torquemada (...) al cual se dio principio y puso la primera piedra en once días del mes de abril, año del nacimiento de Cristo mil y cuatrocientos y ochenta y dos, y se acabó en tres días del mes de agosto del año mil y cuatrocientos y noventa y tres. (I, 90 v.).

Advierte que el monasterio se levantó sobre una fundación primitiva de doña María Dávila, "muy humilde y de mucha menos sumptuosidad". Los dominicos de Santo Tomás fueron la máxima autoridad espiritual en la ciudad hasta la llegada de los jesuitas, que los desplazaron de su papel preeminente debido, sobre todo, a la influencia que ejercieron sobre las familias nobles y burquesas de Ávila a través de la educación de sus hijos. Esta competencia está siendo manifiesta en los años en que Cianca escribe.

También se detiene en el sepulcro de don Juan, esculpido por Domenico Fanelli:

(...) hijo que fue de los Católicos Reyes don Fernando y doña Isabel, príncipe heredero de Castilla que murió siendo de poca edad en vida de sus padres, está sepultado en la capilla mayor dese monasterio de Santo Tomás de Ávila, en un muy rico y sumptuoso sepulcro de alabastro y muy hermosamente labrado. (I, 95 r.).

Son once las páginas que Cianca dedica a la materia de Santo Tomás, lo que da idea de la importancia que le atribuye.

e) **Santa María de Jesús o "Las Gordillas"** (monjas clarisas). En el mismo capítulo, ahora reseñando el pontificado de Alonso Carrillo de Albornoz, da cuenta de esta otra fundación de doña María Dávila y explica el porqué del sobrenombre Las Gordillas:

(...) fundó y dotó el monasterio de Santa María de Jesús de monjas de la Orden de Santa Clara en el su lugar y heredamiento de Las Gordillas, a tres leguas de Ávila (...) y es uno de los religiosos y

sumptuosos monasterios de Castilla. Fue trasladado de aquel su lugar de Las Gordillas, por ser lugar malsano, a la ciudad de Ávila en el año de Cristo de mil y quinientos y cincuenta y dos, en el cual año se comenzó la fábrica del monasterio que en Ávila tienen, al cual comúnmente llaman Las Gordillas, por le haber trasladado de aquel lugar. (I,96 v.).

El lugar de Las Gordillas se hallaba en las casas de Villa Dei, a veinte kilómetros de Ávila. Cuando efectuaron el traslado al que alude Cianca, pasaron a ocupar provisionalmente las casas anexas a la capilla de Las Nieves, en la calle de Andrín, hoy Reyes Católicos; hasta que en 1557 se asentaron en el convento y la finca próximos a Santa Ana, en el barrio de San Roque. Más tarde han vuelto a trasladarse a un convento de nueva construcción en las Tierras de Arnalte, a espaldas del monasterio de Santo Tomás. De esta fundación de doña María Dávila, así como de su testamento, se ha ocupado extensamente Manuel de Castro.⁴¹⁸

f) **La Encarnación** (monjas carmelitas). De este famoso convento, tan ligado a la reforma teresiana, se ocupa Cianca en el mismo capítulo a continuación de "Las Gordillas":

(...) se fundó el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, extramuros de la ciudad de Ávila (...) en el mismo sitio donde agora permanece (...) Deste monasterio fue monja profesa la madre Teresa de Jesús (...). (I,96 v.-97 r.)

Ya hemos tratado sobre la relación profesional de Cianca con Teresa de Ahumada y del capítulo que le dedica en el Libro Segundo. Añadiremos aquí que, una vez más, Cianca pasa por alto los acontecimientos conflictivos: esta vez, los que ocurrieron en La Encarnación a la llegada de Teresa de Ahumada como priora.

g) **Santa María de Gracia** (monjas agustinas). Hay una guía muy completa de esta fundación en el mismo capítulo. El tono de la exposición está ahora muy próximo al que podríamos esperar de una auténtica guía para el viajero:

(...) el cual monasterio la iglesia dól, como atrás queda dicho en el capítulo, era iglesia de la advocación de San Justo y Pastor y antes, en tiempo de los moros, mezquita suya, según se halló por unas letras arábigas en el maderamiento de su techumbre (...) En la capilla mayor del cual, que es muy buena y muy bien fabricada de piedra jaspeada blanca y encarnada natural que cerca de Ávila se halla, (...) está naturalmente de las manchas blanca y encarnada formada una imagen de Nuestra Señora con su manto cubierto; y para natural figura, tan bien formada y en parte tan cuadrante que es tenida por maravillosa y milagrosa cosa; y por cosa tan notable, todos los que Ávila vienen a ver las cosas della van a ver esta imagen de Nuestra Señora, por cosa tan maravillosa y notable. (I,97 r. y v.)

Esta atracción "turística" de la que da cuenta Cianca se convirtió unos años más tarde en auténtico motivo religioso, a juzgar por lo que añade Ariz: "Y por ser tan notable, es tenida en mucha veneración, con una lámpara que arde".⁴¹⁹ Según Fernández Valencia, todavía se veneraba cuando él escribe -1676- este "prodigo singular".⁴²⁰ Recoge esta misma tradición Martín Carramolino, que añade algún detalle más sobre el desarrollo de esta devoción popular a una piedra, debido a que "acertó a caer esta figura a los pies del crucifijo que forma el remate del altar ma-

⁴¹⁸ Manuel de Castro, *Fundación de "Las Gordillas"*, Ávila, Caja Central de Ahorros, 1976.

⁴¹⁹ Luis Ariz, *op. cit.*, I, fol.51v.

⁴²⁰ Bartolomé Fernández Valencia, *op. cit.*, p.80.

yor"; sin embargo, parece que cuando escribe Martín Carramolino, hacia 1870, había cesado ya esta veneración.⁴²¹ No la menciona ya María Jesús Ruiz-Ayúcar.⁴²²

h) Capilla de Mosén Rubí. También al tratar del pontificado de Alonso Carillo, Cianca reseña la fundación de esta capilla de la advocación de Nuestra Señora de la Anunciación:

(...) cuya fábrica es una de las sumptuosas capillas particulares del Reino y de muy buena dotación y casa, en que de ordinario residen trece donados varones y mujeres de cincuenta años arriba y en diversas viviendas, con el hábito de S.Jerónimo, y seis capellanes que sirven esta capilla, donde cada día dicen las horas con otros ministros. (I,99 r.)

Se extiende largamente Cianca en la historia de la capilla, así llamada porque había estado bajo el patronazgo de mosén Rubí de Bracamonte, señor de Fuentelsol. En 1601, esta extraña comunidad de "donados" o religiosos no profesos era ya considerada como grupo de personas necesitadas y el monasterio, como simple hospital.⁴²³ En 1865 fue allí trasladada la comunidad de dominicas de Aldeanueva de Santa Cruz,⁴²⁴ que siguen hoy regentándola.

i) La Concepción (monjas franciscanas concepcionistas). Reseñando el pontificado del obispo Rodrigo de Mercado (II, cap. X), da noticia de esta fundación del 21 de octubre de 1539, a cargo de monjas de la Concepción de Olmedo:

Y después el licenciado Escudero, canónigo que fue de Ávila, hizo el cuerpo de la iglesia en el año mil y quinientos y cuarenta y dos; y Antonio Navarro y doña Catalina Sedano, su mujer, la capilla mayor en el año de mil y quinientos y (sic). (II,120 r.).

Dejó Cianca en suspenso esta fecha, seguramente porque tenía que hacer alguna comprobación que más tarde habría olvidado. La comunidad pasó, con el proceso de desamortización, de su emplazamiento primitivo en el lugar que en Ávila se conoce como La Inclusa, al convento de Las Gordillas. Martín Carramolino, que colaboró en el traslado de esta comunidad a su actual emplazamiento en el antiguo hospital de La Magdalena, recoge todos los datos de esta fundación como tomados de Fernández Valencia, sin advertir que la fuente original, como tantas otras veces, está en Cianca.⁴²⁵ En E.An.(II,120 r.), se identifica como patrón de esta fundación en el momento de redactar la nota a Sebastián Guillamas.

j) San Gil (jesuitas). Al tratar del pontificado de Diego de Álava y Esquivel, reseña la fundación del colegio de los jesuitas de Ávila:

(...) en el año de Cristo mil y quinientos y cincuenta y tres, se fundó el colegio de la Compañía del Nombre de Jesús de la ciudad de Ávila en la ermita antigua de San Gil della, donde agora permanece, por los padres Hernandálvarez del Águila y Luis de Medina, de la misma Compañía, naturales de Ávila. Para ayuda a la cual fábrica, el Obispo de Ávila dio sus casas del obispado, con que se hizo parte del colegio. (II,120 v.).

⁴²¹ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, I, p.539.

⁴²² María Jesús Ruiz Ayúcar, *op. cit.*

⁴²³ Tomás Sobrino, *Episcopado Abulense (Siglos XVI-XVIII)*, p.89.

⁴²⁴ Tomás Sobrino, *Episcopado Abulense. Siglo XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990, p.196.

⁴²⁵ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, I, pp.543-545.

El papel que los jesuitas jugaron en la ciudad durante todo el siglo XVI ha sido analizado por Jiménez Duque.⁴²⁶ Ya nos hemos referido a su intervención en las fiestas de renovación del sepulcro e imposición del bulto. Su primer asentamiento en la ciudad, San Gil, fue una antigua parroquia que más tarde sería ocupada por los jerónimos. Por el microtopónimo “Los Jerónimos” se conocen hoy sus ruinas, a espaldas del antiguo convento de Santa Catalina. El colegio de los jesuitas se trasladó en 1619 al lugar que hoy es Palacio Episcopal e iglesia de Santo Tomé.

k) San José (monjas carmelitas descalzas). Cianca escribe sobre la primera fundación de Teresa de Ahumada cuando han transcurrido más de treinta años desde aquellos acontecimientos que revolvieron la ciudad y que, como otros asuntos conflictivos, aquél no trató en su obra:

En el año de mil y quinientos y sesenta y dos, fue fundado el monasterio de San Josef de la ciudad de Ávila, en el mismo sitio que agora permanece, de monjas descalzas carmelitas de su primitiva Regla Carmelitana, sin relaxación; que fue el primer monasterio que fundó desta orden su fundadora Teresa de Jesús, fundadora así mismo de la misma Orden de los padres descalzos carmelitas. (II,121 v.).

Tanto la fundación de San José, como todo el resto de la materia teresiana son tratados en relación con el pontificado de Alvaro de Mendoza (II, caps. XI y XII). En E.An., al margen del nombre de Teresa de Jesús, se apunta su parentesco con personajes abulenses: “fue 4^a nieta (de) Vela nuñez y toriuia Jimenez de la cassa de Velada. Y por s(u) parte esta e(ra) 4^o y 5^o grad(o) con D.Antonio V(ela) Carrillo señor d(e) Tabladillo. Y (era) en 5 y 4 co(n) el Capitan Treuiño.” De nuevo ha vuelto a aparecer este personaje, el capitán Treviño, al que se refieren algunas anotaciones manuscritas de E.An., por lo que deducimos que el anotador era alguien relacionado con él y, en consecuencia, las notas serían de los primeros años del siglo XVII. El capitán Treviño o Triviño era ayuda de cámara de Felipe II y amigo de Francisco de Mora, quien había hecho el proyecto de la iglesia de San José y, años más tarde, haría el de la capilla de San Segundo en la catedral. Cervera ha escrito sobre esta relación, en la que habría mediado la veneración de Mora hacia la madre Teresa, de quien Treviño tenía cartas que habrían actuado como reliquias.⁴²⁷

Más adelante (II, cap. XVIII), vuelve Cianca a ocuparse del convento de San José para describir la capilla funeraria que el obispo Mendoza se mando construir allí.

A Tomás Sobrino se debe un estudio reciente muy riguroso sobre esta fundación.⁴²⁸

I) San Millán (colegio sacerdotal). A pesar de que todo el capítulo XIII del Libro Segundo está dedicado a la figura de Maridíaz, tan relacionada con el colegio de San Millán, fundado por el obispo Mendoza, no da Cianca noticia de su fundación; pero sí del sepulcro de Maridíaz:

⁴²⁶ Baldomero Jiménez Duque, *op. cit.*, pp.20-24.

⁴²⁷ Luis Cervera, *Complejo arquitectónico..., p.62.*

⁴²⁸ Tomás Sobrino Chomón, *San José de Ávila. Historia de su fundación*, Ávila, Institución “Gran Duque de Alba”, 1997.

(...) y le dieron sepultura en un lucilo bien labrado y antiguo que está en la capilla mayor de la misma iglesia de San Millán, al lado donde se canta la epístola. (II,124 v.)

Cuando Cianca escribe “antiguo” para referirse al lucilo en que fue enterrada, está refiriéndose al aprovechamiento que se hizo en 1572 de un sepulcro de pizarra negra, el del fundador del primitivo monasterio, don Juan Núñez Dávila, cuyas armas y epitafio se rasparon.⁴²⁹

m) San Antonio (frailes franciscanos descalzos). Casi al final del Libro Segundo (cap. XVIII), en relación con los últimos años del pontificado de Álvaro Mendoza, describe el convento fundado por Rodrigo del Águila y resume su fundación. Añade un párrafo describiendo la alameda y la fuente de la Sierpe, elementos con que se embelleció el conjunto (Vid. pp. 132-133).

Conclusiones. No fue el propósito de Cianca el mismo que animó a su predecesor en la historiografía avilesa, Gonzalo de Ayora, de “poner en memoria algunas cosas de las principales” de la ciudad,⁴³⁰ atendiendo a su “naturaleza” (situación privilegiada de Ávila), “costumbres” (historia) y “fortuna” (linajes). Cianca escribió, como miscelánea, una guía de la ciudad y su entorno, atendiendo, sobre todo, a las instituciones religiosas, como correspondía a la materia de su obra; y, dentro de éstas, a las que habían aparecido en época más reciente.

Aunque no desatiende en ella la descripción de monumentos, que en algunos casos se hace extensamente, generalmente está más interesado por los aspectos históricos, así como por la relación que las casas nobles de Ávila guardan con ellos.

No descuida, sin embargo, el plan general de la obra, de tratar la materia histórica en relación con el episcopologio. El lector, así, podía acabar llegando a la conclusión de que los obispos habían sido los promotores principales de todas las instituciones reseñadas y, en consecuencia, que la Iglesia había sido y era el epicentro de la vida de la ciudad. Esta posible apreciación de los lectores no estaba muy alejada de la realidad en los años en que Cianca vivió y escribió.

⁴²⁹ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, I, p.194.

⁴³⁰ Gonzalo de Ayora, *op. cit.*, p.11.

CAPÍTULO VI

EL LIBRO TERCERO: LA MATERIA DE LA TRASLACIÓN.

Con foliación independiente de los libros Primero y Segundo, aparece el Libro Tercero de *Historia de San Segundo* bajo el título de "Libro tercero de la Translación del bienaventurado San Segundo, primero Obispo de Ávila", con una extensión de ochenta y tres folios distribuidos en veintinueve capítulos, más un Apéndice (fols. 83-87) contenido el oficio litúrgico de San Segundo.

Un primer análisis de libro, en función de la estructura de los anteriores, nos lleva a considerarlo continuación del episcopologio, que llega, por fin, a su final. Pero su extensión, la foliación independiente y el carácter monográfico de su contenido lo convierten en núcleo de todo el texto; y lo narrado en él, en el factor desencadenante de su edición. La importancia fundamental del libro Tercero estriba en que ofrece el panorama, detalladamente descrito, de una fiesta urbana de finales del siglo XVI y no precisamente en la Corte, sino en un núcleo de población en franca decadencia, que se esfuerza por mantener el antiguo esplendor de otras épocas.

El motivo de la fiesta –causa también de que llegara a la imprenta la obra de Cianca– fue el traslado de los restos de San Segundo desde su primitiva iglesia, en las riberas del Adaja, a la Catedral de Ávila.

Como factor motivador de la fiesta, la traslación de una imagen de la Virgen o de los restos de un santo, da origen a relaciones impresas o manuscritas con algunas características peculiares:

a) El tema exige un desarrollo hagiográfico de cierta extensión, que se explica en función de la necesidad de justificar la traslación. La información de milagros suele ser el colofón de la hagiografía.

b) El ámbito geográfico que será sede definitiva del depósito sacro –imagen o reliquias– es objeto de exaltación. Su historia encomiástica –"antigüedades", "gran-

dezas”, “excelencias”, “linajes” – es descrito y cantado como escenario de una representación histórica.

c) No puede faltar el elogio del promotor o mecenas de la traslación, que no siempre es un personaje; puede tratarse también de una institución.

d) El tema de la *translatio*, en general, como fenómeno repetido a través de la historia en su desarrollo teológico y jurídico, fundamenta la legitimidad de cada traslación en particular; por lo que suele encontrarse casi siempre el mismo caudal de erudición.

e) Como consecuencia de la argumentación general de la *translatio*, se expone el proceso particular de la traslación con un amplio despliegue de documentos.

f) En el desarrollo de la fiesta, ocupa un lugar de primer orden la procesión como expresión solemne del traslado y del poder de las instituciones.

g) Suele incluirse como apéndice el rezado u oficio concedido para la ocasión por la autoridad eclesiástica.

En *Historia de San Segundo*, quedan especialmente subrayados en el libro Tercero los contenidos relacionados con la Traslación y con la figura de su promotor, debido a la peculiar estructura que deja para los dos libros anteriores los contenidos hagiográficos y de la historia particular de Ávila.

Cuantos autores han escrito, después de Cianca, sobre las fiestas de la Traslación de San Segundo han reconocido que poco o nada podían añadir a su relación minuciosa. Cianca aprovecha las dotes de larga experiencia de su oficio de escribano para dejarnos detalles que no encontramos en otros testimonios escritos de la fiesta. Pero no se limitó a la narración de lo acontecido en aquella ocasión, sino que dejó una crónica completa del pontificado de Jerónimo Manrique de Lara y cerró con él el círculo iniciado en la hagiografía del primer obispo de la diócesis.

Comentaremos la materia de la Traslación tratada por Cianca, contrastándola con toda la documentación a la que hemos tenido acceso. A través de todas estas fuentes se manifiesta la lucha desigual de los dos principales ámbitos de poder: la Ciudad o Concejo y el Cabildo. Veremos cómo la influencia del consejero del Rey, el obispo Manrique, convertirá en realidad la vieja aspiración de los capitulares des de 1519: hacerse con la custodia de los restos de su primer obispo.

(Para el análisis del libro Tercero, resumiremos (R) el contenido de los capítulos I al XX añadiendo el comentario (C) cuando sea pertinente. Se abandonan resumen y comentario a partir del capítulo XXI, debido al tratamiento temático que hemos adoptado para el análisis de la fiesta.)

Capítulo I. (R): Don Jerónimo es promovido por el Rey al obispado de Ávila desde el de Cartagena. El nombramiento le llega en Valladolid, cunado se encuentra allí inspeccionando la Cancillería. Llega a Ávila por el mes de junio de 1591 y es nombrado Inquisidor General en 1595 por muerte del cardenal Quiroga. Se extiende Cianca en consideraciones históricas encaminadas a exaltar la figura del obispo, que podrían resumirse así: “Es cosa maravillosa y muy de considerar” que

Fol. I.

LIBRO TERCERO
DE LA TRANSLACION
Del bienauenturado san Segun-
do primero Obispo de
Auila.

*Capitulo primero. De como don Geronimo Manrique
de Lara fue promovido del Obispado de Cartage-
na al de Auila.*


ON Geronimo Manrique de Lara, siendo Obispo de Cartagena, la Magestad del Rey don Felipe nuestro señor por la satisfacion y experiécia que tenia de la Christiandad, letras, y otras buenas partes del Obispo, le cometio la visita de los ministros de la su real audiencia y Cháckeria de Valladolid en el año de mil y quinientos y ochenta y nueve, porque para negocioran graue, assi conuenia serlo la persona que del tratasse.

Estando el Obispo en Valladolid, entendiendo en esta visita, y ya casi al fin della, por estar la yglesia de Auila vaca, a causa de la muerte de su Obispo don Pedro Fernandez Temiño, segun se dixo en el capitulo antes deste, la Magestad del Rey don Felipe nuestro señor, inspirado por el Espíritu Santo, tuuo por bié tras ladar al Obispo don Geronimo Manrique de Lara de su yglesia y Obispado de Cartagena a la yglesia y Obispado de Auila: lo qual assi entendido por el Obispo,

el obispo, descendiente del conde Fernán González, fundador de la Catedral de Ávila, sea quien traslade a ella los restos de San Segundo, ya que el Conde no pudo hacerlo por no haber ocurrido todavía la Invención de su sepulcro. El obispo es, además, descendiente de los Lara que repoblaron las tierras de Ávila junto con Ramón de Borgoña.

(C): Con esta exaltación histórica, casi legendaria, de Manrique, procedía Cianca a cumplir con uno de los requisitos de esta clase de relaciones: subrayar la personalidad del promotor de la fiesta en un lugar destacado. Ya lo había hecho en la Portada y en los Preliminares; ahora, su lugar era el primer capítulo del libro Terceiro, dedicado monográficamente a resumir su pontificado.

Capítulo II. (R): El elogio para el obispo se extiende ahora a sus obras “de gobierno y justicia eclesiástica” y a sus obras de caridad, que acabaron convirtiéndolo en “uno de los mejores prelados que la Iglesia de Ávila ha tenido”. Se da noticia de un viaje del obispo a Madrid para dar cuenta al Rey de su visita oficial a la Cancillería de Valladolid.

Capítulo III. (R): Manrique enferma de gravedad y Dios lo cura por intercesión de San Segundo. Agradecido, el obispo decide poner en marcha la Traslación de los restos del Santo a la Catedral.

(C): La solemne procesión de toda la clerecía de Ávila para rogar por la salud de su obispo, que según Cianca fue el motivo del comienzo de su recuperación, tuvo lugar en fecha inmediatamente posterior al 17 de noviembre de 1593, a juzgar por el acuerdo adoptado por el Cabildo ese día.⁴³¹

Capítulo IV. (R): El Cabildo y su presidente, el deán, piden en forma al obispo Manrique que ponga en ejecución el breve de León X, otorgado en 1520, en el que autorizaba la Traslación. Copia Cianca, aunque no completa, la petición que elACIONERO García de Mena presentó en nombre del Cabildo junto con el breve papal y, a continuación, traduce este último documento. El breve que autorizaba la Traslación “sine tamen alicuius praeiudicio” es aceptado por Manrique, así como la petición y fórmula de información de testigos que solicita el Cabildo. Se procede a la información haciendo declarar a ocho testigos y el obispo se da por satisfecho para seguir adelante con sus planes.

(C): La cláusula “sine tamen ...” del breve pontificio debió de ser determinante para que la Hermandad de San Sebastián y San Segundo, apoyada por el Consejo, hubiera podido resistirse al traslado durante tantos años.

El breve transscrito por Cianca ha sido publicado por Fita Colomer⁴³² en su versión latina y por Emilio Sánchez⁴³³ en la traducción de Cianca. Éste último sobre pasó la extensión del breve y copió también al pie de la letra el remate del capítulo de Cianca, sin advertir que ya no se trataba de materia de 1520, sino de 1593.

⁴³¹ Av., Arch.Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol.303v.

⁴³² Fidel Fita Colomer, *op. cit.*, 65-66.

⁴³³ Emilio Sánchez Martín, *op. cit.*, pp.99-101.

El primer apunte que recogen las Actas Capitulares sobre la decisión del Cabildo de poner en ejecución el breve de León X es del 15 de diciembre de 1593,⁴³⁴ fecha en que comienzan a considerar en qué lugar de Catedral se depositará el cuerpo del Santo. Inmediatamente se pone en marcha la maquinaria de poder del Cabildo. Cianca salta en su narración hasta el 31 de diciembre, pero por las actas podemos reconstruir las gestiones desde el 15 hasta el 31 de dicho mes. El día 24⁴³⁵ el arcediano de Olmedo y el doctor Castro, ambos capitulares, explican a sus compañeros la conversación que han mantenido con el obispo sobre la Traslación. Obispo y Cabildo coinciden en sus intenciones; pero, además, el obispo ofrece mil quinientos ducados de renta anuales para dotar una capilla en la que descansen los restos del Santo y diez mil ducados para su construcción. El agradecimiento del Cabildo se hace patente a través de la comisión encabezada por su presidente, el deán Diego Bracamonte; el arcediano de Ávila, Pedro de Tablares; el arcediano de Olmedo, Fernando de Escobar y el doctor Pedro de Castro. Esta comisión no sólo le agradece al obispo tan “singular merced y favor”, sino que le transmite la intención de poner a su disposición los recursos humanos que precise.

Capítulo V. (R): El obispo y el Cabildo envían a la Corte en enero de 1594 a los canónigos Castro y Chacón con la documentación necesaria: la información que había promovido el Cabildo y una carta personal de Manrique al Rey, suplicándole que accediera a su petición. Todas estas gestiones se hicieron sin contar con la Ciudad, que es informada por los patronos de la Hermandad sobre la intenciones del Cabildo. El Consistorio, indignado por el proceder de los clérigos, envía a la Corte a los regidores Alonso Navarro y Sancho Cimbrón para defender sus derechos.

(C): Las actas recogen escuetamente la decisión del Cabildo de hacer públicas sus gestiones. Hasta el 28 de enero no comunica el Cabildo al Consistorio oficialmente su propósito de proceder a la Traslación.⁴³⁶ Lo hace a través del arcediano de Ávila y del canónigo Pedro Rodríguez de León, que debieron ser recibidos con disgusto como emisarios de noticias que la Ciudad ya conocía. Este retraso calculado era una forma de ganar tiempo, adelantándose en las gestiones y tratando de paralizar el “sine tamen ...” del breve papal, que, en ocasiones anteriores había dado al traste con los propósitos de la Traslación.

Capítulo VI. (R): El día 28 de enero, el Cabildo había enviado una comisión al Consistorio para pedir excusas por no haber contado con la Ciudad. No lo habían hecho –según dijeron– por entender que era un negocio espiritual y que, en consecuencia, “era propio del Obispo y del Rey nuestro señor”. Les comunican también el deseo del obispo de dignificar el sepulcro del Santo con la construcción de la capilla en la Catedral. El Consistorio oye con respeto pero manda a Madrid a los regidores Navarro y Cimbrón, que salen de Ávila a primeros de febrero. Ya en Madrid, ponen el asunto en manos del Marqués de Velada y de los procuradores en

⁴³⁴ *Actas Capitulares*, 31, fol.245r.

⁴³⁵ Ibídem, fol.247v.

⁴³⁶ Ibídem, fol.263v.

Cortes por Ávila, Gaspar de Bullón y Diego Ribera. Pero ya es tarde, porque el Rey ha dado una carta a los capitulares con previsiones para la Traslación. Se reúnen todos en Madrid, los capitulares, los dos regidores, el Marqués de Velada, los dos procuradores y Fernando Carrillo, letrado de la Ciudad en Madrid, los cuales toman la siguiente decisión: que Castro y Chacón continúen en Madrid y los regidores Navarro y Cimbrón vuelvan a Ávila para conocer la respuesta que la Ciudad ha de dar a la carta del rey. Añade Cianca una curiosa noticia que encaja con toda la literatura de los siglos de oro sobre las posadas madrileñas:

(...) y fue harta ventura volver don Sancho a ella vivo, porque andando una noche en su posada en Madrid tratando deste negocio (...), tuvo el un pie encima de un bajo brocal de un pozo y, queriendo echar el otro, tropezó de manera que el tropiezo le estorbó no se embocar por el brocal del pozo y caer dentro dél, donde por estar tan hondo y con muchas brazas de agua, era forzoso no salir vivo. (III, 10 r.-v.)

Cianca atribuyó a San Segundo el milagro de la buena suerte de Cimbrón.

(C): El adelanto que el Cabildo llevaba respecto del Consistorio en sus gestiones queda más patente aún, si cabe, en las actas. Por la de 1 de febrero,⁴³⁷ sabemos que en esa fecha ya habían salido para Madrid los dos regidores comisionados. Ese día recibe el Cabildo una carta de Castro y Chacón dando cuenta de la marcha del asunto. Deciden que los dos comisionados permanezcan en Madrid “atento a que se ha entendido que la Ciudad a inviado dos regidores a contradecir la Translación”, hasta que se consiga el consentimiento del rey.

De la lectura del capítulo de Cianca se deduce que tanto el Marqués de Velada, como los procuradores en Cortes por Ávila y el letrado, conocedores todos del contenido de la carta del Rey, convencen a los regidores de que no conviene contradecir la voluntad real, que coincide con la del obispo y el Cabildo.

El acta del 4 de febrero⁴³⁸ recoge la visita de cortesía de los regidores Ochoa de Aguirre y Francisco de Soria, que devuelven la efectuada por los capitulares al Consistorio siete días antes. La cortesía se impone sobre el enfrentamiento de intereses y los dos regidores transmiten al Cabildo “el contento que había recibido la Ciudad con el recado que el Cabildo la había inviado” de trasladar el Santo a la Catedral.

Capítulo VI. (R): El capítulo resume lo tratado en cuatro sesiones del Consistorio –8, 9, 10 y 17 de febrero de 1594– a propósito de las gestiones para la Traslación. En la del día 8, Navarro y Cimbrón, ya de vuelta de Madrid, entregan las cartas del Marqués de Velada, Gaspar de Bullón, Diego de Ribera y Fernando Carrillo, en las cuales expresan su opinión sobre lo que la Ciudad debe hacer. En la sesión del día 9 se debatió el asunto y se comisionó a Navarro y Cimbrón para que parlamentaran con el obispo sobre las pretensiones de las dos instituciones. En la del día 10, Navarro y Cimbrón comunican la decisión del obispo Manrique de esperar a que llegue la carta del Rey expresando su decisión. Por fin, en la sesión del 17 de febrero, se lee la carta del Rey en la que, tras analizar los antecedentes histó-

⁴³⁷ Ibídem, fol.264r. y v.

⁴³⁸ Ibídem, fols.264v.-265r.

ricos en que se basa la petición del obispo Manrique y del Cabildo, le ordena a la Ciudad que colabore en la Traslación para que "se haga con el cumplimiento y veneración que es razón". También dejaba abierta la posibilidad de que la Ciudad expresara los inconvenientes. En vista de ello, se convoca a los regidores para que se pueda responder al Rey con la mayor brevedad.

(C): La carta del Rey está fechada el 2 de febrero. Sorprende que, tratándose de asunto tan importante, tardase en entrar en el Consistorio tantos días, cuando ya llevaban nueve de vuelta en la ciudad los regidores de la jornada de Madrid.

El acta del Cabildo del 11 de febrero⁴³⁹ pone de manifiesto de nuevo la eficacia de esta institución. Mientras la Ciudad trata de encontrar una salida honrosa y está a la espera de la carta real, el Cabildo comisiona al tesorero Juan Carrillo, al canónigo Juan de la Serna y al racionero Antonio de Herrera para que, junto con el obispo, tomen las decisiones precisas, sin necesidad de someter su ejecución a la aprobación colegiada.

Capítulo VIII. (R): El día 19 de febrero comparecen en el Consistorio cuatro miembros del Cabildo catedralicio, con el deán Bracamonte a la cabeza, para tratar de convencer a la ciudad definitivamente sobre la conveniencia de la Traslación. La Ciudad promete contestar en breve y comisiona para ello también a cuatro regidores. El día 22, los cuatro comisarios consistoriales informan sobre sus conversaciones con el Cabildo y sobre el acuerdo adoptado, consistente en que las dos instituciones, Iglesia y Ciudad, harían una solemne procesión a la iglesia de San Segundo, además de encargar misas y celebrar otras prácticas piadosas para que Dios y San Segundo "les alumbrase para que pudieran atinar" en lo que era más conveniente. Ambas partes deciden también que cesen en Madrid todas las gestiones de unos y otros, por lo que se ordena volver a los doctores Castro y Chacón. El 27 de febrero se celebra la procesión con la participación del Cabildo, la Ciudad y las órdenes religiosas, que por el itinerario de costumbre llegan hasta San Segundo. Allí se celebró una misa solemne en la que predicó el dominico fray Juan de Montalbo un sermón con ejemplos sobre la conveniencia de la Traslación. Terminados la misa y el sermón, la procesión volvió hasta la Catedral, donde se disolvió.

El capítulo se remata con la narración de un suceso de aquella tarde que debió revolver a la ciudad. Alguien había visto sudar a la estatua de alabastro de San Segundo y moverse su pedestal. El obispo ordena al provisor que haga averiguaciones, pero no encuentra nada interesante. Cianca se empeña en encontrar explicaciones naturales para el fenómeno: el sudor podía ser muy bien resto del agua con que habían lavado el bulto uno o dos días antes; y el movimiento de la estatua, destellos de las luces del altar mayor. El caso es que los devotos avileses buscaron explicaciones menos racionales, a conveniencia de sus deseos:

(...) unos decían que el Santo sudaba porque le querían trasladar de su antiguo sepulcro y otros lo interpretaban de otra manera y decían que el menearse no era sino dar a entender que el Santo se quería subir e ir a su iglesia catredal. (III,13 r.-v.).

⁴³⁹ Ibídem, fol. 267r.

(C): En cualquier caso, tanto la celebración religiosa para pedir inspiración sobre lo que más convenía, como la interpretación popular del falso milagro, son signos claros de la división que el asunto de la Traslación debió provocar en la opinión de los avileses, en los que pesaba mucho el argumento de los setenta y cinco años de resistencia a las pretensiones del Cabildo, pero más aún la decisión real de hacer posibles dichas pretensiones.

A las tres fechas a las que alude el capítulo, hay que añadir la del 21 de febrero, en que el acta del Cabildo⁴⁴⁰ refleja la visita de los cuatro regidores, en devolución de la realizada por los cuatro capitulares al Consistorio. Nuevamente se trata de una visita de cortesía, donde se pone en evidencia el estupor de la Ciudad, incapaz de tomar ninguna resolución. Es en esta reunión en la que el Cabildo debió proponer dejarlo todo en manos de la Providencia, a sabiendas de que el negocio estaba claramente inclinado a su favor.

Aún hay que añadir otra fecha, 25 de febrero, en que el deán comunica oficialmente al Cabildo que dos días más tarde, el domingo 27, se celebraría una procesión general:

(...) para suplicar a Nuestro Señor encamine este negocio y alumbe los entendimientos de todos para que vengan en la determinación y resolución díl, para lo que más convenga al servicio, gloria y honra de Nuestro Señor y del glorioso Santo.⁴⁴¹

Capítulo IX. (R): El día 1 de marzo, la Ciudad determina convocar a todos los regidores para dar respuesta a la carta del Rey del 2 de febrero. Se convoca a todos los caballeros regidores para el día 14 de marzo. Pero el mismo día 1 llega al Consistorio un memorial del obispo y el Cabildo en el que explican las razones que les han movido a solicitar que se ejecute la Traslación. Todo el capítulo está dedicado a exponer los argumentos aportados por la Iglesia. Dispuestos esquemáticamente, son los siguientes:

- a) De índole teológica.- Conviene al servicio y honra de Dios.
- b) De oportunidad histórica.- En tiempos de lucha contra los enemigos de la fe, es conveniente recordar la vida, virtudes y milagros de los santos.
- c) De tradición.- Tanto en otros tiempos como en los actuales, los fieles han procedido a trasladar los cuerpos de sus santos.
- d) De culto y devoción.- La Traslación proporcionará mayor comodidad para los fieles y mayor suntuosidad en las celebraciones.
- e) De economía.- La ciudad y sus naturales se van a ver favorecidos con la fundación de las capellanías prometidas por el obispo Manrique.
- f) De urbanismo.- La iglesia de San Segundo está en lugar alejado y en "ruin vecindad" de tenerías y molinos.

⁴⁴⁰ Ibídem, fol.268r.

⁴⁴¹ Ibídem, fol.268v.

En resumen, se dan las tres condiciones que se consideran necesarias para proceder a una Traslación: temor de enemigos, incomodidad del lugar y ruin vecindad. A esto hay que añadir, finalmente, otro argumento: los demás Varones Apostólicos ya han sido trasladados por las mismas causas: Torcuato, de Guadix al monasterio de Calatrava; Cecilio, de una iglesia de Granada a la Catedral; Indalecio, de Piedrapisada a San Juan de la Peña; Eufrasio, al monasterio de Valdemaor; y Tesifonte, a la Catedral de Almería. No puede quedar San Segundo como excepción.

(C): Cumple así Cianca con una de las características de este género de libros de relación. Ambrosio de Morales en *La vida de San Justo y Pastor*, antes de entrar en la materia de las fiestas de la Traslación de aquellos dos santos, dedica unas páginas a recordar las diferentes traslaciones que se han hecho a través de la historia⁴⁴² y a reseñar el proceso que se siguió en Huesca para hacer que aquélla fuera posible.⁴⁴³

Capítulo X. (R): Todo el largo capítulo está dedicado a exponer la argumentación de la otra parte en litigio, la Hermandad de San Segundo y San Sebastián. Debió contar con asesoramiento de ilustres juristas y teólogos, expertos en historia eclesiástica, a juzgar por la brillante exposición dialéctica en la que se van desmontando uno a uno los argumentos de la Iglesia de Ávila. Dispondremos los argumentos esquemáticamente:

- a) No es una traslación para devolver el cuerpo a su relicario primitivo. Casuística: santos Eugenio, Leocadia, Justo y Pastor.
- b) No se da el temor de enemigos, como en tiempos de la pérdida de España.
- c) No se da incomodidad ni mala vecindad. Casuística: santos Agustín, Isidoro de Sevilla y Santiago.

Por el contrario, en el caso de San Segundo:

- a') El cuerpo del Santo está en su propia patria desde hace mil quinientos años.
- b') No hay temor de enemigos infieles estando en el trono Felipe II.
- c') San Segundo no necesita otro asentamiento distinto del que tiene.

Por todo lo cual, la Hermandad reafirmaba su derecho a seguir custodiando el cuerpo de su patrón exhibiendo tres fundamentos de derecho: la "posesión antigua" del sepulcro y el cuerpo; los acuerdos de 1519 con el deán y el Cabildo, según los cuales se conformaron con llevarse a la Catedral el ajuar funerario; y las bulas de patronazgo de Pío IV y Pío V.

(C): Hasta aquí lo reflejado por Cianca, que en ocasiones copia al pie de la letra el larguísimo alegato de oposición de la Hermandad a las pretensiones del Ca-

⁴⁴² Ambrosio de Morales, *La vida, el martyrio, la invención, las grandesas, y las translaciones de los gloriosos niños Mártires san Justo y Pastor. Y el solenne triumpho con que fueron recibidas sus santas Reliquias en Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Andrés de Angulo, 1568, fols.40-45.

⁴⁴³ Ibídem, fols.49 y ss.

bildo, y en otras utiliza el estilo indirecto que denota una labor de síntesis. Cabe preguntarse si Cianca intervino en la redacción del documento como patrón que había sido de la Hermandad y como experto en historia. Lo más probable es que no pudiera sustraerse a la iniciativa de sus cofrades, pero lo cierto es que se cuidó bien de no dejar rastro de su propia identidad en todo lo expuesto, a diferencia de otros pasajes de su obra en los que dejó con orgullo estampado su nombre. El poderoso obispo Manrique, respaldado por el Rey, había inclinado a Cianca de su lado. Por el contenido de los libros Primero y Segundo deducimos, por otra parte, que las conexiones de Cianca con personalidades del Cabildo y con el mismo obispo eran tales, que no podría haberse permitido enfrentarse a sus deseos. Cianca habría sido un elemento moderador entre dos fuerzas, constituidas por Hermandad-Consistorio y Obispo-Cabildo, y habría visto recompensados sus servicios con el encargo de relatar la Traslación.

Capítulo XI. (R): Por su parte, la Ciudad encomendó al licenciado Alonso Orejón "que estudiase el caso" y procediera a argumentar sus razones. Todo el capítulo resume los alegatos jurídicos de Orejón, basados sobre todo en el derecho canónico, con citas de los concilios de Maguncia y Trento, de la *Summa Hostiense* y comentarios de *Abad Panormitano*. La conclusión de Orejón le resta protagonismo a la Hermandad, a pesar de la exhibición que ésta había hecho de bulas papales:

Es de advertir que dado caso que los patrones de la iglesia de San Segundo por las bulas de patronazgo tuviesen en guarda, como bienes espirituales, el cuerpo del glorioso San Segundo en aquel su sepulcro, no sólo ellos lo tienen en guarda, antes ellos son la menor parte; porque las mayores partes son el deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Ávila y la Justicia y Regimiento della (...) Por manera que debajo de la guarda de todas tres está el cuerpo santo. (III,26 v.).

En consecuencia, "se podía y debía hacer esta translación" en opinión del jurista.

(C): Con los alegatos de Orejón quedaban salvados todos los obstáculos. Un informe jurídico que utilizaba, entre otros argumentos, la doctrina tridentina había terminado con la disputa, pulverizando argumentos que debieron de considerarse anticuados. La importancia del informe merece que nos detengamos en la documentación que había manejado:

a) *Concilio de Maguncia* (813): "(...) por el sacro Concilio celebrado en la ciudad de Maguncia (...) (III,25 r.). Se trata del canon 51:

Deinceps vero corpora sanctorum de loco nullus praesumat transferre, sine consilio principis, vel episcoporum, et sanctae synodi licentia.⁴⁴

b) *Decreto de Graciano*: "La cual determinación se halla en el Decreto, capítulo 'corpora de consecratione', en la primera dist." (III,25 r. y v.). Se refiere Orejón a la "Pars tertia. De consecratione. Distinctio 1, c.XXXVII.":

⁴⁴ Juan Domingo Manso, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, vol.XIV, Graz-Austria, Akademische Druck-u., Verlagsanstalt, 1955, c.1468.

Quando alicui corpora sanctorum de loco al locum transferre non licet. Item ex Concilio Maguntiensi, c.51: Corpora sanctorum...⁴⁴⁵

c) *Concilio de Trento*: “(...) por el Santo Concilio de Trento en la sesión vigésima quinta, decreto ‘de invocatione et veneratione et reliquijs sanctorum’.” (III,25 v.). Se trata de la Sesión 25, del 3 y 4 de diciembre de 1563.⁴⁴⁶ Todo el texto tridentino citado insiste en potenciar las competencias de las autoridades eclesiásticas –papa, obispos y concilios metropolitanos– en todo lo concerniente a la veneración de las reliquias de los santos y de las imágenes sagradas.

d) Enrique de Susa: “Hostiense en la Suma, libro tercero: ‘De reliquiis et veneratione sanctorum’ (...)” (III,26 r.).⁴⁴⁷

e) Nicolas Tudeschi: “Abad Panormitano sobre este capítulo dice (...) (III,26 r.).⁴⁴⁸

Aunque Cianca no especifica en qué fecha se presentaron las alegaciones de Orejón en nombre de la Ciudad, hay que considerar la fecha de 1 de marzo como la más probable, teniendo en cuenta que el contenido del capítulo se presenta como continuación del anterior, que recoge los alegatos de la Hermandad leídios en la sesión consistorial de ese día.

Capítulo XII. (R): El capítulo recoge las sesiones del Consistorio de los días 14, 15 y 16 de marzo, en las que se reúne en sesión extraordinaria para redactar la respuesta a la carta del Rey del 2 de febrero. En la de 16 se accede a la Traslación siempre que el obispo Manrique se comprometa mediante escritura a construir la capilla prometida, de todo lo cual se informaría al Rey.

(C): Se deduce de la redacción de Cianca que en la decisión final del Consistorio pesó la promesa de la fundación del obispo, a juzgar por el interés en que se hicieran escrituras. Una vez más, los intereses de la Hermandad se iban a ver arrinconados por las instituciones de poder de la ciudad.

El día 14 de marzo, el acta del Cabildo recoge la vuelta a Ávila de los doctores Castro y Chacón, que informan sobre todas sus gestiones en Madrid.⁴⁴⁹

Capítulo XIII. (R): En la misma sesión en la que el Consistorio da su consentimiento para la Traslación, el obispo hace público su agradecimiento delegando en el provisor Pedro Rodríguez de León, que expresa la voluntad de Manrique de cumplir sus promesas. También el Cabildo, representado por los canónigos Carrillo y

⁴⁴⁵ *Corpus Iuris Canonici*, Pars Prior, “Decretum Magistri Gratiani”, Instruxit Aemilius Friedberg, Graz-Austria, Akademische Druck-u., Verlagsanstalt, 1955, c.1468.

⁴⁴⁶ Joannes Dominicus Mansi, *op. cit.*, vol. XXXIII, c.171-172.

⁴⁴⁷ “Hostiense” es apelativo de Enrique de Susa (1200-1270), Obispo-Cardenal de Ostia, autor de la *Summa Aurea*, (*Copiosa*), sobre las *Decretales* de Gregorio IX.

⁴⁴⁸ “Panormitano” es apelativo de Nicolas Tudeschi (1386-1445), llamado también “Siculus” o “Abbas moderatorius”, nombrado cardenal por el antipapa Félix V. Su obra más importante fue *Comentarios a las Decretales de Gregorio IX*.

⁴⁴⁹ Av., Arch.Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol.271r.

Álvarez de la Serna, expresa en la misma sesión su gratitud. La Ciudad comisiona a los regidores Cimbrón y Navarro para que le lleven al Rey la carta de contestación. A continuación, copia Cianca dicha carta, que lleva fecha de 17 de marzo. En ella resumen las gestiones llevadas a cabo desde los primeros días de febrero y acatan la orden del Rey de ayudar a la Traslación.

Capítulo XIV. (R): Cimbrón y Navarro son también los comisionados para la nueva negociación que se abre con el obispo y el Cabildo, ahora para tratar de la fundación de la nueva capilla. Ante escribano público, Manrique hace donación de una renta anual de dos mil ducados y escritura las condiciones de su fundación: *a)* La Traslación debe hacerse en el término de siete meses. Hasta que la capilla no esté terminada, el cuerpo estará en la Catedral, a un lado del altar mayor. *b)* Los dos mil ducados de renta sólo podrán ser empleados en la capilla. *c)* La supervisión económica del proyecto sólo corresponde al obispo. *d)* La fundación contará con seis capellanes, uno de los cuales ostentará el título de "abad de San Segundo". *e)* En la antigua iglesia de San Segundo quedará el sepulcro del Santo con algunas cenizas y reliquias. La iglesia será atendida en adelante por uno de los seis capellanes. *f)* El Cabildo mantendrá las procesiones que en fechas señaladas hace a San Segundo, excepto la del 2 de mayo, fecha de su festividad, que pasa al domingo infraoctava a perpetuidad. *g)* En la nueva capilla quedará una puerta abierta a la calle de la Albaridería, y a su lado se construirá un cuarto de peregrinos. *h)* La Ciudad seguirá custodiando una llave del arca que contiene los restos. *i)* El deán y el Cabildo quedan como patrones de la capilla.

(C): Cianca resumió en este capítulo una escritura de compromiso firmada el 14 de mayo de 1594 ante el escribano público Vicente del Hierro. Esta escritura recogía las de la fundación de la capilla, fechadas en el registro del mismo escribano el 5 de abril.⁴⁵⁰

Capítulo XV. (R): Consistorio y Cabildo acuerdan que la Traslación se efectúe el 11 de septiembre de 1594 y que ese día comiencen las fiestas. También se reparten los gastos: la cera para la procesión, que cada uno pague lo que gaste; los autos, a medias y con representaciones donde cada una de las partes determine; los tablados también a medias; los adornos y aderezos, a cargo de quien los ponga, lo mismo que los otros festejos que pudieran celebrarse.

La Ciudad decide invitar al Rey y prevé que, si acude, los gastos serán mayores.

Capítulo XVI. (R): Los regidores Cimbrón y Navarro van a El Escorial con la invitación de la Ciudad y son recibidos por el Rey un día de junio. El Rey contesta con una carta a la Ciudad (18 de junio): por el momento no se compromete a asistir y recomienda que no se hagan excesivos gastos.

El Consistorio comenzó los preparativos con cierto estado de confusión por no saber si el Rey asistiría o no: contrató un "ingeniero" para los fuegos artificiales, se

⁴⁵⁰ Av., A.H.P., "Registro de Vicente del Hierro", *Protocolos*, 127, fols. 231-236, 237-238, 391-399, 400-401. También en Av., Arch.Cat.: "Fundación de la capilla de nuestro patrón S. Segundo", cód.9.

puso de acuerdo con el Cabildo sobre las representaciones teatrales, contrató la cena para la procesión y escribió a varios nobles para que cedieran sus tapices y brocados. Por su parte, el Cabildo pidió a la Catedral de Toledo ajuares y algunos músicos de su capilla.

Copia Cianca también otra breve carta del Rey a la Ciudad (30 de julio) en la que definitivamente el Rey se excusa por no poder asistir, debido a que está "en la cama convaleciendo de los achaques de gota que he tenido en estos días". Cuando el Consistorio la conoce, decide restringir los gastos. El procurador de los pueblos de la Tierra de Ávila, Agustín de Treviño, ofreció seis danzas, una por cada uno de los sexmos. Ciudad y Cabildo pagaron las fiestas como tenían acordado, excepto las libreas de las cañas, que serían pagadas por los caballeros que las jugaran.

Capítulo XVII. (R): Cuando todos los preparativos estaban muy avanzados, la Iglesia se empeña en abrir el arca de San Segundo, alegando para ello mil razones: poner los restos en otra arca mejor, autentificar los restos antes de trasladarlos, instalar cerraduras nuevas, complacer al obispo y promover mayor devoción entre el pueblo. La Ciudad se niega y se enzarza con el Cabildo en una nueva polémica en la que vuelven a aparecer los argumentos históricos, alguno de ellos no exento de misterio, recordando lo que ocurrió con el sepulcro de San Lorenzo:

(...) todos los que se habían puesto a mirar las reliquias, así frailes como seglares, murieron dentro de diez días aunque no tocaren las reliquias del Santo. (III,34 v.).

Se vota en el Consistorio y todos los regidores, excepto Sancho Cimbrón, acuerdan que no se abra el arca.

Cabildo y Consistorio envían al Rey sendos memoriales con la exposición de sus respectivas razones. El Rey les contesta con dos cartas gemelas (29 de agosto) en las que ordena abrir el arca en secreto y pide que le comuniquen lo que encuentran.

Capítulo XVIII. (R): El 31 de agosto, Consistorio y Cabildo proceden a poner en ejecución el mandato real. Asisten a la apertura del arca el obispo Manrique, el deán Bracamonte, el corregidor Piñán de Zúñiga y el regidor Dávila y Ulloa. Esto es lo que encontraron:

(...) vieron que estaba dentro en ella los santos huesos del cuerpo del bienaventurado Santo y mucho de sus cenizas, envueltos en una sábana muy limpia y sana sin corrupción, y un pedazo de una como manga o roquete de lienzo que parecía tener más antigüedad. (III,36 r.).

Cierran la caja y para no tener que colocar de nuevo el monumento, puesto que sólo faltan once días para la Traslación, establecen turnos de guardia permanente. El obispo y el corregidor escriben al rey relatando lo que han visto.

Capítulo XIX. (R): El capítulo recoge la copia literal de dos cartas del Rey, enviadas al corregidor y al obispo.

El Rey se convierte ahora en protagonista, dando instrucciones concretas en la carta que le envía a Manrique (3 de septiembre) e inclinándose claramente por él en detrimento de la Ciudad. Mientras la carta a Manrique está llena de detalles, la que

escribe al corregidor, mucho más corta, se limita a remitirle a la del obispo y ordenarle que le represente en la Traslación. Las instrucciones del Rey son las siguientes:

- a) Llaves. El obispo, la Ciudad y el Cabildo custodiarán, cada uno, una de las llaves de arca.
- b) Guardias. Deben continuar hasta el día de la Traslación.
- c) Traslación. El corregidor entregará los restos al obispo y al Cabildo. Se dejará un hueso fuera para "mostrarle a las personas devotas y enfermas" en adelante.
- d) Fiestas. Se han de celebrar "con modestia y templanza cristiana".
- e) Reliquias. Deben enviarle una reliquia "como muslo, brazo o pierna con sus canillas" para ponerla con las demás que tiene en El Escorial.

Capítulo XX. (R): Cianca afirma que fue testigo de la apertura del sepulcro y exhumación de los restos. El día 9 de septiembre van a San Segundo el obispo, el corregidor, el alcalde mayor, ocho representantes del Cabildo, dos capellanes del Rey, quince regidores, otros siete caballeros y alguna persona más. Cantan la letanía, retiran la losa, sacan la caja, la colocan cerca del altar y la desclavan "porque no se hallaron las llaves". El obispo va sacando los huesos, los muestra y envuelve uno a uno en "cendales de una pieza de tafetán carmesí que allí estaba", y los va metiendo, envueltos todos "en una nueva sábana de holanda muy blanca, garnecida de palillos de hilo blanco", en la nueva caja. La cierra el obispo y se queda con las llaves. Dejan cenizas, algunos huesos pequeños y media sábana en la caja antigua; la otra media la reparten junto con algunas cenizas entre los asistentes. Cortan un trozo de roquete para el Rey y otro para la Catedral. Colocan el arca nueva en el altar y dejan una guardia permanente de caballeros, entre ellos Francisco Dávila, hijo de Sancho Dávila.

Se extiende Cianca en un excuso sobre Sancho Dávila y sus hazañas. A las nueve de la tarde-noche no queda más que la guardia que ha de ser relevada al día siguiente.

Comienzan las fiestas.

(No se sigue la reseña de los capítulos restantes, a manera de síntesis, ya que el desarrollo de la fiesta y sus epígonos son estudiados particularmente a continuación.)

1. El escenario de la fiesta: Ávila en el último decenio del siglo XVI.

Ávila es en los últimos años del siglo XVI una vieja ciudad en decadencia, imagen borrosa de su esplendor pasado. El centralismo, que fue haciéndose cada vez más fuerte desde el reinado de los Reyes Católicos, asfixia al poder municipal durante la monarquía de Felipe II. Son constantes las referencias en las actas del Con-

sistorio a las intervenciones del Rey en los asuntos más triviales de la ciudad. El voto de los regidores en asuntos de cierta importancia está siempre condicionado por la presencia invisible pero real del monarca, que dirige misivas a la Ciudad en las que lo mismo desautoriza una sisa que ordena lo que debe hacerse en una ceremonia religiosa.

La decadencia económica de la ciudad se debe a diferentes causas: la desaparición progresiva de su industria; las cosechas escasas que, cuando apenas son suficientes para el autoabastecimiento, tienen que acudir en ayuda de la capital del Reino; y la desaparición de la riqueza que generaba el comercio de la lana. Estos factores traen consigo una disminución de la población.

Las cifras de población investigadas por Tapia⁴⁵¹ son para los años en torno a la fiesta de la Traslación, expresadas en términos de vecinos pecheros, las siguientes: 2.390 (1590), 2.405 (1592), 2.342 (1593), 2.452 (1594) y 2.451 (1596). El año de la Traslación –1594– la ciudad se había recuperado parcialmente del bache producido por la mortalidad que la mala cosecha produjo en el otoño de 1592.

Estas cifras se traducirían en una población de unos 14.130 habitantes para 1594,⁴⁵² de los que aproximadamente un 7% pertenecían al estado de los hidalgos y un 5% eran clérigos.⁴⁵³ Pero hay que tener en cuenta que en estas cifras no está registrado el clero de las órdenes religiosas, por lo que el porcentaje de clérigos debe ser considerado bastante mayor, próximo al 10%.

El asentamiento de la corte en Madrid había traído consigo la huida de las principales familias de la Nobleza, dejando como principal estamento de la ciudad a una Nobleza empobrecida de segundo grado y a los hidalgos. Con motivo de las fiestas de la Traslación, veremos a algunos de los nobles avileses relevantes asistiendo a las ceremonias religiosas; y a otros, prestigiando su apellido con tapicerías y brocados que prestan para el ornato de las calles.

A esta segunda Nobleza de caballeros e hidalgos la vemos ocupada en el gobierno de la ciudad, ostentando cargos como el de regidor o procurador, asistiendo a los actos oficiales, formando parte de comisiones para los más variados asuntos y haciendo alarde de sus habilidades a la jineta un par de veces al año, en los torneos de cañas y en las corridas de toros. Sus nombres han quedado en las actas del Consistorio: Antonio de Muñoyerro, Pedro del Peso de Vera, Pedro Dávila del Águila, Alonso Navarro, Ochoa de Aguirre, Francisco Soria de Vega, Hernando Guillamas, Gaspar de Bullón, Antonio de Barrientos, Sancho Cimbrón, Francisco del Peso Quiñones, Esteban del Águila, Diego de Ribera, Luis Pacheco, Pedro de Henao y Francisco Dávila y Ulloa; como autoridad máxima de la ciudad en lo civil, el corregidor, Jerónimo Piñán de Zúñiga, que tiene dificultades para ver reunidos a todos los miembros del Consistorio cuando ha de tratar de asuntos graves; y

⁴⁵¹ Serafín de Tapia, "Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVI", *Cuadernos Abulenses*, 2 (1984), p.87.

⁴⁵² José Belmonte Díaz, *op. cit.*, p.270.

⁴⁵³ Serafín de Tapia, *op. cit.*, p.60.

el alcalde mayor, Lorenzo Contreras de Pareja, representante del poder real, al que se le ve participar poco en la vida de la ciudad. No todos los caballeros e hidalgos son regidores. Otros nombres aparecen con frecuencia en la actividad pública de la ciudad, como los de Antonio de Vera Bracamonte, Juan de Acuña Vela (capitán general de artillería), Fadrique Manrique de Vargas, Juan de Ribera, Pedro de Torres, Gil González de Villalba, Fernández Dávila, el propio Antonio de Cianca, etc.

Es la Iglesia la principal fuerza social de la ciudad en estos años. En 1594 ya han desaparecido muchos de los personajes ilustres que habían formado lo que Jiménez Duque ha denominado "escuela sacerdotal de Ávila", y sus dos principales santas –Teresa de Jesús y Maridáz– no son más que un recuerdo reciente, tal como las presenta Cianca en el Libro Segundo; pero las órdenes religiosas –la más influyente de todas, los jesuitas–, el Cabildo y el obispo Manrique se encargan de que todos los acontecimientos de la ciudad estén penetrados por un fuerte sentido religioso.

Gracias a la relación para la visita *ad limina* que redacta Manrique en 1594, sólo un mes después de celebrarse las fiestas de la Traslación, disponemos de abundantes noticias sobre el estamento clerical:⁴⁵⁴

El Cabildo estaba constituido por su presidente o deán, veinte canónigos, dos capellanes mayores, dos sochantres y treinta capellanes, con una renta anual de 30.400 ducados. Al servicio del Cabildo estaban, además, tres sacristanes, un organista, once músicos, sesenta mozos de coro con su maestro y "otros ministros encargados del servicio de la sacristía y de la música de los instrumentos": 130 personas. El Seminario Conciliar para la formación de los futuros sacerdotes y el Colegio de la Doctrina para acoger a niños huérfanos dependen directamente del obispo. Hospitales, obras pías y otras fundaciones cumplen con la labor de asistencia a los más necesitados. Las principales órdenes religiosas tienen sede en la ciudad. Dominicos y jesuitas se disputan el papel de prelacia en la dirección espiritual de los avileños. Diez parroquias cuidan del cumplimiento de los deberes religiosos de los fieles.

En la fiesta religiosa del domingo 11 de septiembre de 1594, la Iglesia abulense brilla con todo su esplendor y se muestra ante el pueblo como una poderosa fuerza social.

Fernández Álvarez ha estudiado la composición del entramado social de Ávila con referencia a unos años antes, cuando vivía allí Teresa de Ahumada, partiendo de la relación de vecinos ordenada por Felipe II en 1561 y efectuada por el corregidor Díaz Vázquez el 17 de mayo de aquel año.⁴⁵⁵ No pudo haber cambiado mucho la ciudad en los años transcurridos hasta la década de 1590. La visión puede

⁴⁵⁴ Tomás Sobrino, *Episcopado Abulense. Siglos XVI-XVIII*, pp.51-67.

⁴⁵⁵ Manuel Fernández Álvarez: "El entorno histórico de Santa Teresa", *Studia Zamorensia*, 3, (1982). Y "El entorno social de Santa Teresa", en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*, Salamanca, 1982, pp.91-101. Un resumen de ambos trabajos puede verse en *La sociedad española del Renacimiento*, I, Madrid, Gredos, 1989, pp.562 y ss.

completarse con los estudios sobre estructura ocupacional realizados por Tapia.⁴⁵⁶ Así conocemos que aunque algunos nobles, escribanos, clérigos y gentes de los oficios manuales conviven en los mismos barrios, hay cierta tendencia, que pervive desde el siglo XV, de agruparse en función de la estructura social u ocupacional. En la cuadrilla de San Juan está la clase aristocrática de la ciudad. También en la de San Pedro hay muchos hidalgos. Escribanos, letrados y médicos viven cerca de las casas consistoriales, en Caldeandrín o Calle de Andrín. Los clérigos del Cabildo viven en los alrededores de las casas episcopales y de la Catedral. En torno al hospital de Santa Escolástica, abunda la gente sin oficio ni beneficio. En la cuadrilla de San Andrés, extramuros de la ciudad, viven molineros, lavanderas, aguadores y curtidores. El barrio de San Nicolás, en la cuadrilla de La Trinidad, es la zona obscura de la ciudad: tres hospitales, el matadero, la mancebía. Por allí viven los marginados, entre ellos los moriscos granadinos que llegaron a Ávila en 1571 y se hicieron un hueco en la actividad económica especializándose en la calderería y en la agricultura. En el barrio de San Esteban predominan las actividades industrial-artesanales, sobre todo de tejidos y curtidos.

Belmonte ha agrupado por sectores los oficios más importantes que se ejercían en Ávila a mediados del siglo XVI: industrias de lanas y paños, confección, cueros, artesanos del metal, artesanía artística, industrias del libro y el papel, actividades comerciales y construcción,⁴⁵⁷ organizados en más de sesenta gremios. Uno de estos gremios, el de carpinteros, tenía que asistir con su oficio a los trabajos necesarios para la preparación de los tablados en las fiestas, para el teatro, las danzas, los torneos y los toros.

El aspecto externo de la ciudad dista mucho de ser el que la visión romántico-modernista de Enrique Larreta dio de ella en *La gloria de don Ramiro*, referida a aquellos años. El Consistorio no siempre puede dedicar partidas económicas para la limpieza de las calles. En 1594 varias disposiciones ordenan limpiar el muladar de la puerta del Carmen, que se halla cegada por la acumulación de suciedad, y el muladar de la puerta de San Vicente. El Mercado Grande, donde se celebraba uno de los mercados semanales desde los tiempos medievales de la repoblación, recibe en sus albañales aguas residuales de varias zonas. Cerca de allí, el Pilón de las bestias es también un lugar insano. En la zona del Rastro es constante el trasiego de animales sacrificados para el abastecimiento de la ciudad. Durante todo el decenio, es frecuente el trabajo de empedrado de calles. Con motivo de festividades solemnes y procesiones, el Consistorio tiene que dictar medidas de arreglo de las calles. En la plaza del Mercado Chico –plaza mayor de la ciudad donde se celebraba el otro mercado semanal, como sigue ocurriendo en la actualidad todos los viernes–, se terminaban en 1592 las obras del nuevo Consistorio. Se puede decir que Ávila es desde 1590 a 1600 una ciudad con escasos recursos que lucha por mantener su antiguo esplendor del siglo anterior.

⁴⁵⁶ Serafín de Tapia, "Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI", en *El pasado histórico de Castilla-León*, I Congreso de Historia de Castilla y León, Vol.II, Salamanca, 1984, pp.201-203.

⁴⁵⁷ José Belmonte Díaz, *op. cit.*, p.284.

Nos ha llegado una imagen real, casi fotográfica, de la ciudad de Ávila en 1570, que puede darnos una visión esclarecedora del aspecto que ofrecía la urbe a finales del siglo XVI. Anton Vandén Wingaerde, conocido también como Antonio de las Viñas o Antonio de Bruselas, realizó por encargo de Felipe II dibujos de exactitud topográfica de las principales ciudades de Castilla la Vieja, entre las que dejó una espléndida vista cuadriculada de Ávila, de 314 x 1.152 mm, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Viena. El altozano desde el que dibujó la ciudad le permitió una visión completa del recinto murado y de los barrios de extramuros norte, oeste y sur. Aunque Fernando Marías ha dedicado un breve estudio a esta vista,⁴⁵⁸ falta por ahora otro más detallado que permitiría dar vida al escenario de la ciudad en la segunda mitad del siglo XVI.

La historia de Ávila durante los años que nos ocupan dista mucho también de la gloria de épocas pasadas. Ya desde el reinado de Juan II, Ávila había sido frecuentemente escenario de hechos históricos que, como apunta Morales Muñiz,⁴⁵⁹ podrían "calificarse de conspiraciones" contra el poder real. El episodio más importante de enfrentamiento entre la ciudad y el monarca tuvo lugar en el reinado de Carlos I, cuando la Santa Junta, reunida en la Catedral durante el verano de 1520, pocos meses después del acontecimiento de la Invención del sepulcro de San Segundo, originó el pronunciamiento de la denominada "Constitución de Ávila". Del perdón real fueron exceptuados en aquella ocasión nobles y caballeros avileses que vieron los escudos de armas de la fachada de sus casas picados y sus tierras subastadas, cuando no pagaron con sus vidas.

Desde finales de 1522 hasta 1592 transcurren setenta años en los que Ávila parecía haber renunciado definitivamente a seguir siendo voz de la conciencia del monarca. A ello había ayudado el escarmiento del Emperador, pero también la instauración del fuerte centralismo de Felipe II, y la ausencia de la ciudad de las grandes familias, convertidas ya en clase cortesana.

Pero en 1592, cuando el obispo Manrique lleva ya un año en la ciudad y aún no se ha tomado la decisión de proceder a la Traslación de San Segundo, Ávila se convierte de nuevo en escenario de una gravísima conspiración.

Las Cortes de 1590 habían concedido al rey la posibilidad de cobrar un tributo sobre el consumo, denominado en la época "servicio de los millones", destinado a sufragar los cuantiosos gastos de las campañas de Europa. Había que recaudar ocho millones de ducados en seis años desde 1590. El Rey no consideró ningún tipo de exención del impuesto para nadie. El servicio de los millones causó malestar en todas las ciudades, pero especialmente en Ávila, que venía arrastrando desde hacía años un fuerte déficit en su economía. En el Consistorio, con conocimiento del Rey, se discutieron los plazos hasta que se acabó aceptando el de seis años. La Ciudad

⁴⁵⁸ En Richard L. Kagan, *Ciudades españolas del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*, Madrid, Ediciones el Viso, 1986, pp.354-358.

⁴⁵⁹ M^a Dolores-Carmen Morales Muñiz, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1988, p.111.

fijó las condiciones de aceptación del impuesto, entre las cuales una de las más importantes era que lo recaudado se empleara exclusivamente en la campaña contra los ingleses; también, que no se acrecentara el impuesto con sisas añadidas; que la Iglesia no se interpusiera, como era su costumbre, censurando el impuesto; y, lo más importante, por los efectos posteriores que tuvo, que no quedaran exentos los nobles y a los clérigos.

La cuota de Ávila, que ascendía a 1.268.856 maravedís comenzó a recaudarse desde noviembre de 1590 mediante sisas sobre la cebada, el aceite y otros productos. La obligación de pagar de nobles e hidalgos, que rompía con privilegios reales que se remontaban al siglo XIII, desencadenó el furor de la clase dirigente de la ciudad. El 21 de octubre de 1591 aparecieron pasquines sediciosos en las puertas de la Catedral y en San Juan, la parroquia de la aristocracia. Su contenido, tal como lo transcribió el Marqués de Pidal, era el siguiente:

Si alguna nación en el mundo debía por muchas razones y buenos respetos, ser de su rey y señor favorecida, estimada y libertada, es sólo la nuestra; mas la cobardía y la tiranía con que hoy se procede no da lugar a que esto se considere. ¡Oh, España, España, qué bien te agradecen tus servicios es-maltándolos con tanta sangre noble y plebeya; pues en pago de ellos intenta el rey que la nobleza sea repartida como pechera! Vuelve sobre tu derecho y defiende tu libertad, pues con la justicia que tienes será tan fácil; y tú, Felipe, conténtate con lo que es tuyo y no pretendas lo ajeno y dudososo, ni des lugar y ocasión a aquellos por quien tienes la honra que posees, defiendan la suya tan de atrás conservada, y por las leyes de estos reinos defendida.⁴⁶⁰

El enviado de Felipe II a la ciudad, Pareja Peralta, alcalde de Casa y Corte Real, puso en prisión a los conspiradores: Enrique Dávila, señor de Navamorcunde; Diego Bracamonte, patrono de la capilla de Mosén Rubí; Marcos López, cura de la iglesia de Santo Tomé; el licenciado Daza Cimbrón; Sancho Cimbrón, poco después regidor; el licenciado Valdivieso, médico; y Antonio Díaz, escribano.

El 14 de febrero de 1592, previa consulta con el Consejo de Castilla, se publicaron las sentencias: pena de muerte para Dávila y Bracamonte, privación de órdenes y confiscación de la mitad de los bienes para el cura López, multa para Daza Cimbrón, perdón para Sancho Cimbrón y Valdivieso; y azotes, galeras y destierro para Antonio Díaz. A Enrique Dávila, que apeló la sentencia, se le conmutó la pena de muerte por prisión perpetua en el castillo de Turégano.

La escena del lugubre cortejo de Bracamonte, conducido desde la Alhondiga del Mercado Grande al cadalso del Mercado Chico, por las principales calles de la ciudad, montado en una mula, enlutado y con el rostro cubierto, mientras el pregoneiro iba recitando la sentencia, ha excitado la imaginación de historiadores locales y novelistas. Enrique Larreta ha dejado en *La gloria de don Ramiro* una romántica visión de aquel 17 de febrero de 1592. El caso es que el ajusticiamiento de Bracamonte y la prisión perpetua de Dávila constituyeron el triste acontecimiento histórico más importante anterior a la Traslación. Ni una palabra hay en Cianca sobre estos graves sucesos que, por fuerza, tuvo que presenciar. Su silencio en el asunto de

⁴⁶⁰ Marqués de Pidal, *Historia de las alteraciones de Aragón*, Madrid, 1866. Cito por Juan Martín Carramolino, op. cit., III, p.259.

las Comunidades y la Constitución de Ávila vuelve a repetirse en esta otra ocasión. Así quedaba salvaguardada la ortodoxia de una historia de Ávila que él quiso presentar como impecable.

No es extraño que el Consistorio, en asunto de menor importancia como era el de la Traslación, sólo dos años después del ajusticiamiento de Bracamonte, se plegará a las exigencias del Rey, que había hecho con Ávila escarmiento para las demás ciudades de su reino. Aún así, hemos visto al regidor Sancho Cimbrón oponiéndose temerariamente a la Traslación con su voto en contra, discordante y en solitario, como el eco postrero de una tragedia que había tenido lugar allí mismo, en la plaza que él podía contemplar desde el salón de juntas del Consistorio. Todavía en el segundo repartimiento de los millones, Sancho Cimbrón vuelve a oponerse, junto con el regidor Ochoa de Aguirre, a la forma de recaudación, obligando al corregidor a celebrar más de veinte sesiones para conseguir el quórum.

En este panorama de decadencia, la Traslación fue un elemento motivador para reavivar por unas semanas el aliento de orgullo de la ciudad. También fue motor de actividad de todos los estamentos sociales, que participaron en la fiesta activamente o como espectadores y dejaron escrita en la historia de Ávila la última página brillante del siglo XVI.

2. Preparativos de la fiesta. La acción de las instituciones.

Con independencia de la ocasión que pone en marcha la celebración de la fiesta pública –traslación, recibimiento real, homenaje, bodas reales, etc.–, ésta se celebra tras un complejo proceso de preparación en el que intervienen las instituciones y la población, desarrollando fórmulas de comportamiento y actuaciones que pueden identificarse casi siempre como normativas.

Con motivo de una fiesta ocasional, como es el caso de la Traslación, toda la ciudad potencia su actividad creativa, elaborando el programa o colaborando en hacerlo posible, mediante el aprovechamiento de la experiencia conseguida en la preparación de las fiestas regladas.

Las principales fiestas regulares eran en el siglo XVI Carnaval, Corpus, San Juan, San Pedro, La Asunción, San Miguel y Navidad; y de índole local, San Segundo, Santiago y San Vicente y Hermanas. Algunas de estas fiestas consistían sólo en actos religiosos, pero en otras el elemento profano de la fiesta se funde con el religioso, como en las “danzas del Corpus” y el “toro de San Vicente”. Autos y danzas por el Corpus, cañas por Santiago, toros en la Virgen de agosto, etc. fueron creando en la ciudad una experiencia de la fiesta que se aprovechó en las tres grandes fiestas occasioales que celebró Ávila durante el siglo XVI: la de 1531, en que la emperatriz Isabel visitó la ciudad; la de 1534, con motivo de la visita del emperador Carlos; y, finalmente, en 1594 la fiesta de la Traslación de San Segundo.

Para la celebración de la fiesta se fuerza el sistema económico de la comunidad y se acude a los gremios para que efectúen trabajos, principalmente carpinteros,

pintores y albañiles. No se regatean gastos, sobre todo si se va a contar con la presencia del Rey o de algún miembro de la Realeza.

La fiesta es, además, motivo para poner de relieve el poder de las clases dominantes. Hay que extender a todo el siglo XVI el propósito que atribuye Maravall a las fiestas barrocas, que “se hacen para ostentación y para levantar admiración”.⁴⁶¹ De ahí que sean tan frecuentes en los preparativos las cuestiones de competencias relacionadas con el protocolo, con el orden en la procesión, con el lugar para presenciar los torneos; en definitiva, con la manera de presentarse ante el pueblo llano.

El estudio de los preparativos ofrece interés desde diversos puntos de vista, de los cuales nos interesan principalmente dos: la posibilidad de obtener mayor noticia sobre el desarrollo de la fiesta que la que nos queda a través de la crónica o relación, empeñada a veces en ocultar su historia interna, no siempre tan esplendorosa como la oficial; y la valoración de la fiesta como fórmula de comprobación del funcionamiento institucional y de la sociedad urbana.

Es a las instituciones a las que corresponde realmente la preparación de los diferentes actos que constituyen la fiesta. El proceso de preparación responde, con las variantes lógicas de cada ocasión, a un esquema de comportamiento que se repite como fórmula de protocolo social.

El origen de la fiesta ocasional está promovido por una “causa”, que procede de la decisión de un estamento social superior: el anuncio del Rey de que irá a la ciudad, el permiso que se solicita para proceder a una traslación, una canonización, el nombramiento de un santo patrón, la orden real de celebrar un acontecimiento (victoria, nacimiento, boda real), etc. Esta “causa” aparece documentada en forma de cédula real, acta consistorial, acta capitular, información de cofradía, etc.

Para la celebración de la fiesta, las instituciones civiles y religiosas de la ciudad solicitan el permiso del Rey, a la vez que le invitan a estar presente en ella para conseguir mayor honra y brillantez. El Rey responde a los requerimientos de las instituciones prometiendo o negando su asistencia y dando algunas instrucciones sobre la celebración e insinuando cortésmente que no se gaste demasiado dinero. El gasto excesivo exigiría sisas y gravámenes que dañarían la economía de sus súbditos y, como consecuencia, los ingresos de la Corona. No suele la Ciudad tomar al pie de la letra esta recomendación; bien al contrario, procede a todas las formas de financiación imaginables con tal de poder cumplir con su propósito de ostentación.

Conseguida la autorización real, las instituciones de la ciudad proceden a preparar la fiesta siguiendo la tradición en la programación de los festejos. Se nombran comisiones, se buscan recursos, se contratan artesanos y artistas y se dictan disposiciones de urbanismo. Menudean en esta fase las reuniones y conversaciones entre comisionados de las instituciones para coordinar la acción común, recordar las competencias de unos y otros, repartir los gastos y fijar los últimos detalles.

⁴⁶¹ José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco*, Barcelona, Ariel, 1975, p.483.

La documentación de concejos, cabildos y cofradías sobre los preparativos es fundamental para el relator y, por supuesto, para el investigador porque, una vez celebrada la fiesta, las actas no suelen describirla o resumirla. Terminada la celebración, las instituciones recuperan el pulso normal y las actas vuelven a reflejar los asuntos cotidianos. Los ecos de la fiesta sonarán en sus tonos más apagados durante meses: deudas contraídas, petición de permisos “para echar en sisa” el dinero que se adeuda; epígonos, en fin, que muestran la cara oscura y las consecuencias de tanta ostentación. En la relación que dejó Ariz de las fiestas celebradas en 1531 y 1534, es evidente la utilización de las actas consistoriales como fuente de información.⁴⁶²

Para los preparativos llevados a cabo por las instituciones en la fiesta de la Traslación de San Segundo, contamos con tres fuentes de información:

- a) Las actas del Consistorio de Ávila correspondientes al año 1594 (Vid. ANEXO V).
- b) Los *Borradores de memoriales para la Traslación de San Segundo*, procedentes de la Catedral de Ávila.
- c) Las actas del Cabildo de la Catedral de Ávila de los años 1593-1594 (Vid. ANEXO VI).

Tan extensa documentación de las dos instituciones que llevaron el peso principal de los preparativos permite seguir día a día la gestación de la fiesta, conocer el grado de relación entre los promotores y, lo que es más importante, completar la rica información del libro Tercero de *Historia de San Segundo*.

Cianca, para su relación de la fiesta de la Traslación, se valió principalmente de las actas del Consistorio y de documentos del mismo que después se han perdido.

Expondremos a continuación la participación en los preparativos de cada una de las instituciones.

2.1. El Rey.

Tres acontecimientos históricos, principalmente, marcan la relación de Felipe II con Ávila: su estancia en la ciudad en 1531, cuando contaba cuatro años de edad, en compañía de su madre, la emperatriz Isabel; el escarmiento del castigo de Bracamonte y sus secuaces, en 1592; y su intervención en la fiesta de la Traslación y en sus epígonos, en 1594 y 1595, ya al final de su reinado.

Su estancia en Ávila en 1531 nos ha llegado a través del relato de Ariz.⁴⁶³ La emperatriz Isabel decide pasar el verano en Ávila, por lo que son avisados el corregidor y el obispo por el presidente del Consejo de Castilla. Con tal motivo, la ciudad prepara un recibimiento espléndido: se engalanán las calles y se levantan arcos triunfales. Una comisión sale a recibirlos a las dos de la tarde hasta el lugar de Las

⁴⁶² Luis Ariz, *op. cit.*, Tercera Parte, §16.

⁴⁶³ Ariz confundió la fecha y escribió “1541”. También Martín Carramolino (*op. cit.*, III, p.196), que no reparó en que el infante no podía tener cuatro años en 1541, sino catorce.

Hervencias, donde rinde homenaje y se une al cortejo, escoltados todos por caballeros que compiten en vistosidad mientras suenan cajas, trompetas y los instrumentos de los ministriales. De las Casas Consistoriales salen los representantes de la ciudad. Abren el cortejo dos maceros o reyes de armas "con ropas y cotas de bordados con las armas de la ciudad"; siguen los regidores, ricamente vestidos "de terciopelo encarnado, aforros de damasco verde", precedidos de las danzas de los sexmos de la Tierra de Ávila; secretarios del Ayuntamiento y alcaldes de la Hermandad. Se dirigen hasta las proximidades del monasterio de Santa Ana, donde estaba previsto el recibimiento oficial. El cortejo volvió escoltando a la Emperatriz y al Príncipe hasta la Catedral, donde recibió el homenaje de la Ciudad y se pronunciaron los juramentos de fidelidad. La Emperatriz y su séquito se hospedaron en el Palacio de Velada. En Ávila cumplió los cuatro años el infante Felipe y los tres la infanta María. En una fecha que algunos historiadores fijan como 26 de julio y otros como 24 de agosto de 1531, la Emperatriz y sus hijos comieron con las monjas del monasterio de Santa Ana y por la tarde, allí mismo, el futuro rey fue despojado de sus atuendos infantiles y vestido "de galán". Con motivo de la estancia de la Corte en Ávila, se celebraron fiestas a las que volveremos a referirnos.

El segundo episodio de la historia de Ávila relacionado con Felipe II no fue festivo, sino trágico. Con motivo de los "papelones" o pasquines aparecidos en la ciudad en 1592 protestando contra el impuesto de los millones, el Rey hizo sentir la fuerza de su justicia castigando, como ya hemos visto, implacablemente a los culpables. Debió de recordar en aquella ocasión la historia de la ciudad y la revuelta de las Comunidades, allí iniciada, contra su padre. Cabrera así lo confirma, cuando resume su intervención abogando en favor de Bracamonte y de la ciudad:

Le referí la inquietud general y la admiración de saber que su Majestad había hecho más demostración de su indignación que en otras ciudades donde también hubo carteles. Respondió: Ahora sabéis y saben ellos que donde están enseñados a llevar el decir al hacer, no se ha de aguantar a que hagan. Yo le repliqué que me admiraba de que sintiese de tal manera de una ciudad que le había dado tantos y tan valerosos capitanes y victorias y lustres a su corona; y el dijo: es verdad, mas ¿no depusieron allí al rey Don Enrique y favorecieron a Juan de Padilla, el tirano? Yo le supliqué advirtiese que fue Ávila el cadalso donde se representara aquella tragedia, pero no eran de ella los que la hicieron.⁴⁶⁴

Bracamonte fue enterrado en el convento de San Francisco. En la capilla de Mosén Rubí, donde fue depositado el cadáver la tarde de su ejecución por caballeros avileses que habían permanecido encerrados en sus casas ese día en señal de protesta, un letrero con la imagen de Cristo crucificado recuerda su muerte. Bracamonte quedaba enterrado y, con su muerte, castigado el orgullo de la ciudad.

Parece como si en 1594, para la celebración de la fiesta de la Traslación, la ciudad hubiera superado el recuerdo del ajusticamiento, a juzgar por el interés que su Consistorio pone en invitar al Rey a la fiesta. Tal vez haya que buscar en los hechos ocurridos en 1592 el escaso interés del Rey por aceptar la invitación, que se muestra al trasluz desde la primera carta en las excusas de cortesía.

⁴⁶⁴ Luis Cabrera de Córdoba, *Felipe II, rey de España*, III, p.498. Cito por Luis Fernández y Fernández de Retana, *España en tiempos de Felipe II*, II, pp.696 y 792. Y Luis Belmonte Díaz, *op. cit.*, p.299.

Como patrón de las iglesias de España, Felipe II intervino, sobre todo en la segunda parte de su reinado, en numerosos asuntos religiosos con un exceso de celo que también se pone de manifiesto en la Traslación. Ordenaremos cronológicamente las intervenciones del Rey en los preparativos de la fiesta.

• *Carta dirigida a la Ciudad (Madrid, 2 de febrero de 1594). (Historia de San Segundo, III, 11 r. y v.).* El Rey toma partido desde el primer momento por el obispo Manrique, su consejero, al que le unen estrechos lazos, como evidenciaría poco tiempo después su propuesta para que ocupara el cargo de Inquisidor General. Le encomienda a la Ciudad un papel subsidiario de asistencia, considerando la Traslación como asunto primordialmente eclesiástico.

• *Carta dirigida a la Ciudad (San Lorenzo del Escorial, 18 de junio de 1594).* (Av., Arch. Ayuntamiento, Histórico, 2-22. Copia en *Actas Consistoriales*, 21, fol. 3 r. También en *Historia de San Segundo*, III, 32 r. y v.). Contesta a una carta de la Ciudad en la que ésta expresaba su conformidad con la Traslación y le invitaba a asistir. Recomienda evitar gastos excesivos y deja pendiente su decisión de estar presente en el acontecimiento.

La carta de la que ésta es contestación le fue entregada al Rey en mano por los regidores Alonso Navarro y Sancho Cimbrón. Podemos imaginar el estupor de Felipe II cuando le anunciaron que Sancho Cimbrón, uno de los sediciosos de 1592, deseaba ser recibido con otro caballero en nombre de Ávila. Tal vez la presencia de Cimbrón influyó en la decisión del Monarca de no estar presente y de no enviar a ningún miembro de la familia real para presidirla. Nada advierte Cianca, tan minucioso en cuestiones de protocolo, sobre la representación que pudo enviar Felipe II a la fiesta. Es posible que la ostentara Francisco Rojas y Sandóval, Marqués de Dénia, como afirma categóricamente Martín Carramolino.⁴⁶⁵ Cianca lo cita en lugar preeminente al enumerar a los nobles que asistieron a la procesión.

• *Carta dirigida al corregidor Piñán de Zúñiga (San Lorenzo del Escorial, 31 de julio de 1594). (Historia de San Segundo, III, 33 r.).* Se trata de una brevíssima carta en contestación a otra del 28 de julio. Cuando aún falta casi mes y medio, el Rey anuncia que no estará presente en la celebración porque está en la cama “convaleciendo de los achaques de gota que he tenido estos días”. No sabemos por qué razón tardó la misiva en llegarle a Piñán de Zúñiga nueve días, cuando la suya al Rey había trádado sólo dos o tres. El corregidor da noticia de esta carta a la Ciudad en la sesión del Consistorio del 9 de agosto por la tarde;⁴⁶⁶ en la sesión de la mañana aún no había llegado. No se copió el texto en el acta porque se trataba de una carta personal que no iba dirigida a la Ciudad, pero gracias a Cianca hemos podido conocer su contenido. El Rey, a pesar de encontrarse convaleciente y de haber tomado ya la decisión de no asistir, siguió interviniendo de manera decisiva en los preparativos de la fiesta como juez y árbitro.

Con motivo de la polémica que se levantó en la ciudad entre el Cabildo y el Consistorio sobre si se debía abrir o no el arca que contenía los restos de San Se-

⁴⁶⁵ Juan Martín Carramolino, *op. cit.*, III, p.270.

⁴⁶⁶ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.23r.

gundo, el Rey dirige sendas cartas de contenido casi idéntico a los presidentes de ambas instituciones. Una vez más complacía al obispo y volvía a desairar a la Ciudad, que le había mandado un memorial cargado de buenos argumentos para oponerse a los propósitos de aquél. Las dos cartas que copia Cianca, por otra parte, muestran hasta qué punto tuvo facilidad de acceso a los documentos de las instituciones para escribir su obra. En este caso, se trataba de documentos secretos que no fueron asentados en ninguna acta, debido a la recomendación del Rey: "sin que allá ni acá lo sepa nadie".

• *Carta dirigida al obispo Manrique (San Lorenzo del Escorial, 29 de agosto de 1594).* (*Historia de San Segundo*, III,34 v.-35 r.). El Rey contesta a la carta que el obispo Manrique le había escrito el día 23 junto con un memorial en el que el Cabildo le explicaba los argumentos en que apoyaba su petición de que se abriera el arca. Le ordena en ella que proceda con el mayor secreto.

• *Carta dirigida al corregidor Piñán de Zúñiga (San Lorenzo del Escorial, 29 de agosto de 1594).* (Ibídem). El Rey contesta a la carta que el Corregidor le había escrito el día 23 acompañada del acta de votación del Consistorio, que había decidido que la caja no se abriese. Le da cuenta de lo que ha ordenado al obispo sobre cómo deben proceder en la apertura del arca. Las diferencias de redacción entre las dos cartas vuelven a mostrar el papel del Rey como factor determinante de los preparativos de la fiesta. De nuevo se había inclinado a favor de Manrique y había convertido a la Ciudad en su acólito, restándole toda iniciativa. La decisión del Rey supuso modificar en parte el programa de la fiesta, que contó con un " prólogo" en su parte religiosa como consecuencia de la inspección de los restos de San Segundo.

• *Carta dirigida a la Ciudad (San Lorenzo del Escorial, 3 de septiembre de 1594).* (*Actas Consistoriales*, 21, fol.43 r. y v.). La carta contesta a la que la Ciudad le había escrito el 23 de agosto. En ella, el Rey levanta el secreto, porque "ya no es tiempo de guardarse el dicho secreto, sino de publicarse". No debía de serlo ya para nadie. El Rey vuelve a inclinarse de parte del obispo, reiterando el papel subsidiario de la Ciudad en todo el asunto, ya que ni se molesta en darle instrucciones sobre la forma de proceder en la entrega de los restos al obispo, que debe hacerse "en la forma que entenderéis del dicho obispo a quien me remito". Por esta indicación y alguna más, se deduce que hubo por lo menos dos cartas interpuestas entre ésta del 3 de septiembre y las dos anteriores del 29 de agosto, en las que el corregidor y el obispo le habrían relatado al Rey las circunstancias de la apertura del arca. La del obispo –seguramente también la del corregidor– llevó fecha de 1 de septiembre, como se deduce por la carta que sigue a ésta. Su contenido está reflejado en la narración de la ceremonia de exhumación (*Historia de San Segundo*, III, cap.XVIII), que Cianca sólo pudo conocer por el acceso a la copia de dichas cartas.

El Rey daba también instrucciones sobre la celebración, insistiendo una vez más en que se procurara "que las fiestas que se hicieren vayan enderezadas a la veneración y exaltación del glorioso santo, y no a profanidades", aunque no debe tomarse muy al pie de la letra la recomendación, que es pura fórmula atendida pocas veces.

Por último, el Rey aprovecha la Traslación para acrecentar su colección de reliquias:

(...) y para que yo pueda gozar mejor de la devoción deste sancto, tengáis por bien se me dé de la parte que entenderéis del dicho obispo [se refiere a Manrique], a quien daréis entera fe y crédito (...)

La afición conocida de Felipe II por las reliquias pudo ser un factor determinante para que se decidiera a ordenar la apertura del arca en contra de la voluntad de la Ciudad.

• *Carta dirigida al obispo Manrique (San Lorenzo del Escorial, 3 de septiembre de 1594). (Historia de San Segundo, III,36 v.-37 v.)*. El Rey contesta a la carta que Manrique le había dirigido el 1 de septiembre relatándole lo que había encontrado en la exhumación del día 31 de agosto. En esta carta personal abundan las indicaciones sobre cómo ha de celebrarse la fiesta, con lo que el Rey confirma el papel de agente directo en los preparativos: le encarga que se pongan tres cerraduras en el arca y, en su nombre, entregue una a la Ciudad y otra al Cabildo; ordena que se sigan poniendo guardas confidentes para la custodia de los restos hasta el día de la Traslación; manda que el corregidor en su nombre entregue los restos al obispo y que un notario registre la entrega; manifiesta su devoción desmedida por las reliquias cuando ordena que se le muestre al pueblo “algún hueso grande” que podría después quedar fuera del arca “para engastalle y mostrarle a las personas devotas y enfermas, para su mayor consuelo”, y solicita para sí una reliquia; le insiste, por último, al obispo en que se celebre la fiesta “apartando todas las profanidades que puedan ofender a nuestro Señor”.

• *Carta dirigida a Piñán de Zúñiga (San Lorenzo del Escorial, 3 de septiembre de 1594). (Historia de San Segundo, III,37 v.)*. Frente a la extensión de la carta anterior y la precisión de detalles en las instrucciones que le daba al obispo, en ésta, brevíssima, remite al corregidor a lo allí escrito, encargándole que entregue los restos en su nombre.

En conclusión, el Rey no se había limitado a autorizar la Traslación. Había condicionado la forma en que debía celebrarse la fiesta, había intervenido en la polémica entre la Iglesia y la Ciudad a favor de aquélla y, en definitiva, había intervenido con sus decisiones en los preparativos. Cianca, con la prudencia que le caracteriza en la redacción de su obra, apenas dejó traslucir el sentimiento de desagrado que en la ciudad provocaron las decisiones de Felipe II; pero basta con leer las cartas que fue incluyendo en los capítulos del VII al XIX para entender cuál fue su intención. No era necesario expresar opinión alguna, que para él hubiera sido muy comprometida, dada su doble circunstancia de antiguo patrón de la Hermandad de San Segundo y protegido del obispo Manrique. Sin embargo, como veremos, las actas del Consistorio sí reflejaron sin miramiento el estado de ánimo de los representantes de la ciudad.

2.2. El Cabildo.

Con la denominación de “Iglesia”, los documentos relacionados con la Traslación, la obra de Cianca y las actas consistoriales y capitulares se refieren al Cabildo, presidido por el deán Bracamonte y bajo la autoridad del obispo Manrique.

La presencia del Cabildo en los preparativos de la fiesta es eficacísima. Utilizan hábilmente la influencia del obispo Manrique ante el Rey para lograr su propósito de trasladar el cuerpo de San Segundo, que se remontaba a 1520; rodean del mayor secreto, cuando es necesario, sus gestiones en la Corte, sorprendiendo al Consistorio y tomándole la delantera en todo lo concerniente al permiso real; procuran que recaiga en su institución el menor gasto posible, en perjuicio del Consistorio; y logran inmovilizar definitivamente a la Hermandad de San Sebastián y San Segundo, con la que no habían dejado de tener litigios desde el mismo momento de la Invención.

Las actas del Cabildo de 1593 y 1594 reflejan en su estilo escueto las provisiones que van tomando para preparar la Traslación y la fiesta. Por debajo de sus apuntes mínimos se adivina la eficiencia de unas gestiones rapidísimas, confirmadas en el relato de Cianca.

La llegada de Manrique a la diócesis fue providencial para el Cabildo. El obispo supo compensar la firmeza de algunas medidas disciplinarias que tuvo que aplicar en su seno con la gestión de la Traslación, en la que habían fracasado durante más de setenta años, añadiendo, además, el regalo de la fundación de la Capilla de San Segundo.

Seguiremos el calendario de los preparativos del Cabildo a través de las siguientes fuentes: *a) el relato de Cianca, b) las actas capitulares (ANEXO VI) y c) los borradores que se escribieron para la redacción posterior de las actas y para ordenar aspectos concretos de la fiesta*. Al tratar el desarrollo argumental de los capítulos del Libro Tercero de *Historia de San Segundo*, se han reseñado las decisiones del Cabildo reflejadas en sus actas en todo cuanto puede considerarse como los prolegómenos de la Traslación; es decir, lo ocurrido hasta el 14 de marzo, en que por fin el Consistorio, presionado por todas las instancias, accedió a la Traslación. Como recapitulación de lo allí expuesto, se reseñan las actas en que se encuentran provisiones de ese periodo, que son las de: 15-XII-1593, 24-XII-1593, 28-I-1594, 1-II-1594, 4-II-1594, 11-II-1594, 21-II-1594, 25-II-1594 y 14-III-1594.

Las provisiones del Cabildo posteriores al 14 de marzo, dispuestas por orden cronológico, fueron las siguientes:

• *17 de marzo de 1594.*⁴⁶⁷ El deán, por fin, puede dar al Cabildo la noticia de que el Consistorio ha accedido a que se realice la Traslación. Propone que se le agradezca institucionalmente su conformidad y para ello comisiona “a los comisarios que antes de agora tiene nombrados para lo tocante a la Traslación”. Debe haber un error en la fecha de 16 de marzo que da Cianca (III,28 r.) para la visita al Consistorio de la comisión del Cabildo. La visita pudo ser el mismo día 17, ya que con frecuencia las actas de ambas instituciones recogen la costumbre de realizar estos signos de cortesía en el mismo momento en que se acuerdan. A veces les daba tiempo, incluso, a volver y a reflejarlo en el acta. Por el Cabildo, manifestaron el agradecimiento a la Ciudad los canónigos Juan Carrillo y Juan Álvarez de la Serna; y de parte del obispo, su provisor Pedro Rodríguez de León.

⁴⁶⁷ Av., Arch. Cat.: *Actas Capitulares*, 31, fol. 271 v.

• *21 de marzo de 1594.*⁴⁶⁸ Recoge el acta la visita de los regidores, en la que le confirman al Cabildo su decisión de que se haga la Traslación.

• *13 de abril de 1594.*⁴⁶⁹ El arcediano de Olmedo y el doctor Castro dan cuenta al Cabildo de su visita al obispo para agracédecérle toda su iniciativa sobre la Traslación.

• *20 de abril de 1594.*⁴⁷⁰ El deán Bracamonte informa al Cabildo sobre la marcha del asunto de la Traslación “y cómo había otorgado la escritura Su Señoría del Obispo”. Se refiere, sin duda, a las escrituras de fundación de la Capilla de San Segundo, que Manrique había firmado el día 5 de abril.⁴⁷¹ De nuevo comisionan al arcediano de Olmedo y al doctor Castro para que le agradezcan al obispo la fundación.

• *1 de junio de 1594.*⁴⁷² El Cabildo se da por enterado de una petición de los frailes de la Merced para edificar en los terrenos de la ermita de San Segundo un monasterio, una vez que se hubiera procedido a la Traslación. Los mercedarios ya habían hecho la misma petición al Consistorio y ahora la hacían aquí, presentados por los regidores Antonio Muñoyerro y Francisco Dávila. Después de discutir la petición, comisionaron al doctoral Juan Beltrán de Guevara y al magistral Pedro de Castro para estudiarla.

• *3 de junio de 1594.*⁴⁷³ Sólo dos días más tarde, comparecen en la reunión del Cabildo los doctores Castro y Guevara. Obispo y Cabildo están de acuerdo en negar el permiso a los mercedarios para aposentarse en San Segundo. De nuevo el enfrentamiento entre instituciones se hacía patente. Para la Ciudad, que los mecedarios u otra orden cualquiera se ocupara de la ermita de San Segundo y de las depauperadas instalaciones de su cuarto de peregrinos y hospital constituía una garantía de regeneración del complejo religioso-benéfico, amenazado desde antiguo por la vecindad de molinos, tenerías y el torreón de la Mancebía. Con frecuencia, como reflejan los testimonios de aquellos años, el recinto de San Segundo había sido aprovechado para actividades poco honestas. El Cabildo se había apoyado en este estado de degradación para solicitar al Rey que pusiera en ejecución el breve de León X, alegando “ruin vecindad”; pero si conseguía el propósito de trasladar los restos de San Segundo, el objetivo estaba más que cumplido. No era necesario, por tanto, autorizar el asentamiento de una orden religiosa que, en definitiva, era un factor nuevo de competencia.

• *15 de junio de 1594.*⁴⁷⁴ Había que tener previsto dónde iba a estar el cuerpo de San Segundo una vez trasladado a la Catedral, en tanto se construía la capilla.

⁴⁶⁸ Ibídem, fol.272 v.

⁴⁶⁹ Ibídem, fol.275 v.

⁴⁷⁰ Ibídem, fol.277 r.

⁴⁷¹ Av., A.H.P.; “Registro de Vicente del Hierro”, *Protocolos*, 127, fols.231-236 y 391-401.

⁴⁷² *Actas Capitulares*, 31, fol.288 r.

⁴⁷³ Ibídem, fol.290 r.

⁴⁷⁴ Ibídem, fols.294 v.-295 r.

Algunos capitulares ya lo habían tratado con el obispo, quien debió de hacerles ver que esos gastos le correspondían al Cabildo, ya que de su cuenta corrían los de la Capilla. Acordaron, en consecuencia, que se preparara lo necesario a costa de la fábrica de la Catedral.

• *19 de junio de 1594.*⁴⁷⁵ La Ciudad, angustiada por la falta de fondos para hacer frente a los gastos de la fiesta y todavía sin saber si iba a asistir el Rey, comisiona a los regidores Cimbrón y Barrientos para que le expliquen al Cabildo el propósito de “echar una sisa”. El Cabildo debía dar su aprobación, ya que del impuesto no se iban a librar los capitulares. Ese día era domingo y les prometen tratarlo al día siguiente. Tan comprometida les parece la decisión, que el deán advierte que habrá “descuento *in totum*” para los ausentes.

• *20 de junio de 1594.*⁴⁷⁶ Debieron de tratar el asunto de la sisa sin llegar a ningún acuerdo, pues deciden comisionar a Tablares, Castro y Guevara para seguir tratándolo con el obispo.

• *22 de junio de 1594.*⁴⁷⁷ Los doctores Castro y Guevara seguramente leyeron ese día un memorial por ellos redactado en el que recogieron todo lo tratado tanto con el obispo, como con los regidores en aquellas cuarenta y ocho horas. Cabe pensar que hubo enfrentamientos con los regidores, porque el Cabildo “no determinó ni resolvió cosa que se hiciese de escribir”, lo que quiere decir que la prudencia aconsejaba no dejar testimonio ni del memorial ni de la opinión de los capitulares. Entre otras determinaciones que adoptó el Cabildo que no convenía dejar escritas, estuvo la de comisionar al deán para que tratara en la Corte el asunto de la sisa. Debió ser ese día, porque cinco días más tarde se recibía una carta suya desde Madrid.

• *27 de junio de 1594.*⁴⁷⁸ Leen los capitulares la carta enviada por el deán desde Madrid. No especifican las actas el resultado de sus reuniones, pero sabemos que dicha sisa no se autorizó. Puede deducirse el éxito de la gestión de Bracamonte y el fracaso de la Ciudad por la significativa redacción del acta, que advierte que el deán en su carta “avisa de las diligencias que ha hecho acerca de la sisa que por esta ciudad se ha tratado de echar”, con una expresión de pretérito que presenta el impuesto como un peligro ya ahuyentado.

En los días anteriores, hubo conversaciones entre los comisionados del Cabildo y de la Ciudad sobre asuntos relacionados con la Traslación. Aunque las actas no recogieron lo tratado, sí registraron el disgusto de los capitulares porque la Ciudad no parecía dispuesta a cumplir con “ciertos capítulos (...) como entonces se asentaron”, por lo que volvieron a comisionar a Castro y Guevara para que siguieran las conversaciones con los regidores.⁴⁷⁹

⁴⁷⁵ Ibídem, fol.296 v.

⁴⁷⁶ Ibídem, fol.297 r.

⁴⁷⁷ Ibídem, fol.298 r.

⁴⁷⁸ Ibídem, fol.304 v.

⁴⁷⁹ Ibídem, fols.300 v.-301 r.

Cianca resumió estas idas y venidas en el capítulo XV sin dejar ver el fondo de maniobras más o menos insidiosas de unos y otros. Sin las actas de las dos instituciones, los preparativos de la fiesta son en Cianca un mar de bonanza.

• *29 de julio de 1594.* - El deán ya estaba de vuelta en Ávila en esta fecha, porque le informa al Cabildo de que se ha llegado a un acuerdo con la Ciudad para que la Traslación se efectúe el domingo 11 de septiembre. Cianca recoge este acuerdo en el capítulo XV sin especificar la fecha y extendiéndose, en cambio, en resumir el resto de los acuerdos sobre cómo habían de repartirse los gastos y los preparativos entre ambas instituciones.

Desde los primeros días de agosto, comienzan los preparativos inmediatos de la fiesta por parte del Cabildo.

• *1 de agosto de 1594.* -⁴⁸⁰ Disposiciones sobre el coro o capilla que iba a cantar en las fiestas religiosas.

• *3 de agosto de 1594.* -⁴⁸¹ Provisiones para que se busquen músicos.

• *9 de agosto de 1594.* -⁴⁸² El tesorero Juan Carrillo leyó un memorial en el que había diversos asuntos, uno de los cuales trataba del orden que había de llevar la procesión. Este memorial, que no pasó al acta de ese día, debió de ser uno de los borradores que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, procedentes de la Catedral de Ávila, el cual versa, precisamente, sobre el orden en la procesión, el lugar que habían de ocupar los coros y el itinerario. Es el que lleva el encabezamiento: *Borradores de memoriales para la translación de sant Segundo 1594 años.*⁴⁸³ Se leyó también alguna nota más sobre músicos cantores.

• *17 de agosto de 1594.* -⁴⁸⁴ Vuelven a considerar algunos asuntos relacionados con la música de la fiesta religiosa. También se da cuenta de una carta enviada por el Cabildo de Segovia comunicando que enviarán algunos objetos de culto y ornato.

• *19 de agosto de 1594.* -⁴⁸⁵ También el Cabildo de Toledo va a enviar parte de su rico tesoro para la fiesta; así se lo hace saber al cabildo hermano en una carta a la que acompaña un memorial o inventario. Por su parte, el noble avilés Rodrigo del Águila, corregidor de Madrid, también le promete al Cabildo enviar algún ajuar.

• *30 de agosto de 1594.* -⁴⁸⁶ El notario Alonso Díaz dejó reflejado en el acta con todo lujo de detalles los preparativos finales para la Traslación, en lo referente a la ceremonia religiosa que había de celebrarse el día 11 de septiembre. Se pone de manifiesto en el acta todo el procedimiento de protocolo que había de observarse en la

⁴⁸⁰ Ibídem, fol.308 v.

⁴⁸¹ Ibídem, fol.310 r.

⁴⁸² Ibídem, fol.311 r.

⁴⁸³ A.H.N., *Clero*, leg.345, fols.2 y 3.

⁴⁸⁴ *Actas Capitulares*, 31, fol.312 v.

⁴⁸⁵ Ibídem, fol.313 r.

⁴⁸⁶ Ibídem, fols.332 r.-335 r.

procesión, la ubicación de los coros y la música, el itinerario, los altares levantados en diversos puntos donde había de detenerse el arca de San Segundo, el ornato de la Catedral para el momento de la entrega; en fin, todo el programa de la fiesta religiosa.⁴⁸⁷ El notario aprovechó para la redacción del acta el “borrador” presentado por Juan Carrillo en la sesión del 9 de agosto. Entre aquel memorial y el contenido del acta no hay diferencias sustanciales, aunque el acta se extiende más en pormenores.

Tenemos que imaginar en los días siguientes a quienes resultaron comisionados para algún cometido desarrollando una actividad frenética: avisando a las órdenes religiosas y al clero secular sobre horarios y puestos que habían de ocupar en la procesión, preparando los altares de las calles, repartiendo la cera, adornando la Catedral y atendiendo, en fin, a todos los detalles.

• *2 de septiembre de 1594.*⁴⁸⁸ Siguen los preparativos relacionados con la música y también con el agasajo que se debe dar a los invitados en el juego de cañas.

• *5 de septiembre de 1594.*⁴⁸⁹ Disposiciones sobre el canto.

• *7 de septiembre de 1594.*⁴⁹⁰ El Cabildo toma algunos acuerdos relacionados con la liturgia y el ritual de la fiesta del día 11. La misa solemne iba a ser oficiada por el deán Bracamonte de presbítero, y los canónigos Brizuela y Chacón de diácono y subdiácono respectivamente. Al día siguiente, lunes día 12, los arcedianos de Ávila y Olmedo y otras dos dignidades debían officiar con el obispo Manrique. Se ultiman detalles sobre la procesión que pudieron haber quedado sueltos en la reunión del 30 de agosto. Acuerdan, finalmente, reunirse el día 9 “para hacer limosna a los presos de la cárcel” en honor de San Segundo.

• *9 de septiembre de 1594.*⁴⁹¹ Ese día, viernes anterior a la Traslación, el Cabildo hace los últimos preparativos relacionados con la fiesta. En primer lugar, se leyó la carta que el Cabildo de Toledo les había escrito acompañando a “los aderezos de plata y joyas y tapicerías”, para cuyo transporte había mandado “personas que lo vinieren a traer”, encargadas, además, de colgar y descolgar los tapices. La llegada a la ciudad de los criados uniformados fue espectacular a juzgar por la relación de Cianca:

(...) en ocho acémilas, con guarniciones y reposteros de terciopelo carmesí, cada uno con su acemillerio, vestidos de grana entrapada, guarneida de pasamanos blancos, con calzones y jubones y sombreros de tafetán carmesí. Y así, cada uno del diestro la acémila cargada que traía, vinieron a la Santa Iglesia de Ávila el día de Nuestra Señora por la tarde dese año. (III,52 r.)

El documento de entrega de los ajuares del Cabildo toledano se halla entre los borradores bajo el encabezamiento: *Inventario de las cosas entregadas por Fran-*

⁴⁸⁷ El acta ya fue publicada, aunque con algunas incorrecciones, por F. de las Heras Hernández: *La catedral de Ávila*, pp.102-106.

⁴⁸⁸ *Actas Capitulares*, 31, fol.335 v.

⁴⁸⁹ Ibídem, fol.338 r. y v.

⁴⁹⁰ Ibídem, fols.338 v.-339 r.

⁴⁹¹ Ibídem, fol.339 v.

cisco de Ortega, rationero de Toledo a Pedro de Tablares arcediano de Ávila.⁴⁹² Habían mandado diversos objetos de culto de plata y plata dorada: un crucifijo, un atril, unas sacras, seis candeleros, una imagen de la Virgen, diez imágenes de Apóstoles, una imagen de San Ildefonso, otra de San Eugenio, diez tapices con la historia de Abraham y un collar de perlas con el broche de pedrería. Todo ello, como veremos, se aprovechó al máximo en la procesión del día 11.

En esta última sesión del Cabildo anterior a la Traslación, se adoptaron también algunas provisiones relacionadas con la asistencia de los clérigos al juego de cañas y con el aposentamiento de los músicos venidos de fuera.

Por último, cumplieron el acuerdo de dos días antes y libraron trescientos reales para la redención de presos en honor de San Segundo, comisionando al doctor Guevara para que los repartiera.

En conclusión, terminaba así el largo proceso que había durado casi nueve meses, si tenemos en cuenta que en diciembre de 1593 ya estaba el Cabildo tomando decisiones relacionadas con la Traslación. El Cabildo había tenido que desarrollar actividades de todo tipo: jurídicas, de documentación, diplomáticas, de protocolo, siempre dando muestras de una eficacia que contrasta con la actuación del Consistorio.

Dos factores fueron fundamentales para lograr tal grado de facilidad: el apoyo del obispo Manrique, consejero del Rey y perteneciente a una poderosa e influyente familia castellana, y la disciplina del Cabildo, de donde no trascendió una sola voz discordante.

El resultado de preparativos tan sistemáticos y minuciosos fue una esplendida celebración religiosa que se convirtió en epicentro de todas las fiestas, como manifestación del protagonismo que asumió la Iglesia de Ávila en toda la gestión de la Traslación.

Los preparativos de la Iglesia de Ávila ponen en evidencia, por otra parte, el grado de prestigio alcanzado por el Cabildo como institución, capaz de coordinar a todo el clero secular y a toda la diócesis en torno a la devoción al Patrón, desplazando definitivamente a la Hermandad de San Sebastián y San Segundo, fiel guardián hasta entonces del legado de la tradición desde 1519.

2.3. El Consistorio.

Ya hemos adelantado, a propósito de la intervención del Rey y de los preparativos para la Traslación efectuados por la Iglesia, cómo el Consistorio avilés se esfuerza en hacer valer sus puntos de vista, siempre a merced de las otras instituciones.

Las actas de 1594 muestran cómo el asunto de la Traslación dinamiza la actividad del Consistorio, pasando otros asuntos a ser secundarios durante algunos me-

⁴⁹² A.H.N.: *Clero*, leg.342, fol.1 r.

ses. Estas actas, en comparación con las del Cabildo, son mucho más ricas en información. Los escribanos se esfuerzan por reflejar no sólo lo sustancial de los temas tratados, sino las intervenciones personales de los regidores y el corregidor, sin olvidar el apunte de quién está presente, quiénes entran y salen, qué caballeros asisten como testigos, qué comisionados salen de la sala o entran en ella encargados de gestiones concretas.

Cianca aprovechó las actas de las sesiones preparatorias de la Traslación para relatar todo el proceso de oposición municipal al proyecto promovido por Manrique, por lo que las utilizaremos como fuente documental partiendo del 25 de junio de 1594,⁴⁹³ siguiendo por Cianca el desarrollo de las sesiones anteriores cuando sea necesario.

La estructura del Consistorio avilés en 1594 está encabezada por el corregidor Jerónimo Piñán de Zúñiga, del estado de los hidalgos. Los regidores, también caballeros o hidalgos, eran, por orden de antigüedad: Antonio de Muñoyerro, Pedro del Peso de Vera, Pedro Dávila del Águila, Alonso Navarro, Ochoa de Aguirre, Francisco de Soria de Vega, Hernando Guillamas, Gaspar de Bullón, Antonio de Barrientos, Sancho Cimbrón, Francisco del Peso y Quiñones, Esteban del Águila, Diego Ribera, Luis Pacheco, Pedro de Henao y Francisco Dávila Ulloa. Se sentaban en dos bancos, denominados de San Juan y de San Vicente, seguramente por la orientación dentro de la sala respecto de estos dos templos, al sur y al norte respectivamente. Los intereses del Común o del pueblo estaban representados por los dos procuradores, de la Ciudad y de la Tierra, Francisco de las Navas y Agustín de Treviño, respectivamente. Los fondos económicos eran gestionados por el mayordomo Roque de Ávila. Pedro Téllez y Jerónimo Calderón eran los escribanos que se turnan en la redacción de las actas. Juan Alcalde era el portero, encargado de convocar a los regidores a las sesiones extraordinarias. Los acuerdos se tomaban por votación, aunque el corregidor podía emitir voto de calidad, derecho que no solía ejercer, conformándose casi siempre con el voto de la mayoría. Rara vez, salvo si se trataba de una sesión extraordinaria, estaban presentes todos los regidores, por lo que era frecuente, en los asuntos comprometidos, que se escudaran en que no habían asistido a la sesión anterior para no comprometerse. Los regidores eran comisionados para los más variados asuntos. En el de la Traslación, se descubre cierta especialización de algunos de ellos para temas concretos: relaciones con el Cabildo y el obispo, que no debía de ser tarea fácil; encargados del arreglo urbanístico; comisionados para la preparación de los festejos: tablados, toros, juegos de cañas, fuegos; turnos de guardia para velar el arca de San Segundo si no se tenían encomendados otros encargos.

La actividad del Consistorio en los preparativos para la Traslación se desarrolla en torno a dos preocupaciones fundamentales. La primera fue evitarla a todo trance, para lo que desplegaron acciones poco eficaces desde el 25 de enero, fecha en que reciben noticia de los propósitos del obispo Manrique, hasta el 14 de marzo, en

⁴⁹³ Av., A.H.P.: *Actas Consistoriales*, 21.

que por fin acceden a la Traslación en una sesión extraordinaria. La segunda preocupación, una vez aceptado lo que resultaba irremediable, fue cómo obtener recursos para hacer frente a los cuantiosos gastos de la fiesta. Cianca recoge en el Libro Tercero minuciosamente la primera, mientras evita tratar la segunda.

En consecuencia, reseñaremos, partiendo del Libro Tercero, las principales acciones y los acuerdos del Consistorio anteriores al 25 de junio, exponiéndolos cronológicamente y de forma sumarial, puesto que la mayor parte de ellos ya han sido tratados suficientemente en la exposición del desarrollo argumental del libro, o han quedado descubiertos al analizar la intervención del Rey y los preparativos del Cabildo. Completaremos el relato de Cianca con la información de otras fuentes más explícitas, como las actas del Consistorio y algunos protocolos de escribanos.

- *25 de enero de 1594.*- El Consistorio tiene la primera noticia del propósito del obispo y del Cabildo de trasladar los restos de San Segundo a la Catedral. Deciden enviar a la Corte a los regidores Navarro y Cimbrón. (III, cap.V).
- *28 de enero de 1594.*- El Consistorio recibe la visita de los comisionados del Cabildo, que les dan las explicaciones de su plan para la Traslación. (III, cap.VI).
- *Primeros días de febrero.*- Salen para Madrid los regidores Navarro y Cimbrón. Permanecen en Madrid hasta el día 7. (Cap.VI).
- *8 de febrero de 1594.*- Navarro y Cimbrón dan cuenta de sus gestiones en Madrid y leen cartas que les han entregado los procuradores y letrados de la Ciudad en la Corte. (Cap.VII).
- *9 de febrero de 1594.*- Acuerdan que Navarro y Cimbrón se entrevisten con el obispo para tratar de llegar a un acuerdo. (Cap.VII).
- *10 de febrero de 1594.*- Navarro y Cimbrón informan sobre su conversación con el obispo. Deciden escribir a sus valedores en la Corte para que estén atentos a la decisión real. (Cap.VII).
- *17 de febrero de 1594.*- Se lee la carta del Rey (2 de febrero) en la que autoriza provisionalmente la Traslación e invita a plantear objeciones (Cap.VII).
- *19 de febrero de 1594.*- Reciben a una comisión del Cabildo que les insta a que reflexionen sobre las ventajas que se derivan de la Traslación. Comisionan a Navarro, Cimbrón, Ochoa de Aguirre y Hernando Guillamas para responder. (Cap.VIII).
- *22 de febrero de 1594.*- Los cuatro comisionados acuerdan con el Cabildo que se haga una procesión pidiendo luz en el asunto. Acuerdan también que cesen todas las gestiones. (Cap.VIII).
- *27 de febrero de 1594.*- Se celebra la procesión, a la que asiste "la Ciudad, Justicia, regidores y otros ministros della en forma de ciudad", es decir, con la solemnidad que exigía la representación oficial que ostentaban. (Cap.VIII).
- *1 de febrero de 1594.*- La ausencia de muchos regidores no permite someter a debate y votación los "inconvenientes" que se han de hacer llegar al Rey. Se orde-

na citarlos a todos por carta para el día 14. Se lee en esta sesión un memorial que ha presentado el Cabildo justificando la Traslación. También debieron de leerse los dos largos memoriales redactados por la Hermandad de San Sebastián y San Segundo y por la Ciudad oponiéndose a la Traslación. (Caps.IX-XI).

• *14 de marzo de 1594.*- En una sesión extraordinaria a la que asisten todos los regidores, Navarro y Cimbrón informan sobre una entrevista que han mantenido, representando a la Ciudad, con el obispo en los dos días anteriores, en la cual les ha informado sobre su plan de construir la capilla de San Segundo en la Catedral. (Cap.XII).

• *16 de marzo de 1594.*- El Consistorio recibe el agradecimiento del obispo y del Cabildo. Comisionan de nuevo a Navarro y Cimbrón para llevarle al Rey la carta de aceptación. (Cap.XIII).

Sigue Cianca, aunque con menos concreción de fechas, registrando las actividades del Consistorio durante aquellos meses, pero es más explícita la información derivada de las otras fuentes:

• *5 de abril de 1594.*- Jerónimo Manrique de Lara ofrece a la Ciudad y al Cabildo la fundación de la capilla mediante escritura pública,⁴⁹⁴ ofrecimiento que la Ciudad acepta.⁴⁹⁵

• *15 de abril de 1594.*- Se asienta en el acta del Consistorio la fundación de la capilla.⁴⁹⁶

• *16 de abril de 1594.*- Se asienta en acta del Consistorio la donación efectuada por Manrique para dotar la capilla.⁴⁹⁷

Comienzan a partir de esta fecha los verdaderos preparativos para la fiesta. Después de acordar que la Traslación se efectuaría el 11 de septiembre, la Ciudad se empeña en saber cuánto antes si el Rey va a estar presente o no, para lo que vuelven a comisionar a Navarro y a Cimbrón para que vayan a la Corte. Las actas de Consistorio son, para los acontecimientos desde esta fecha, más ricas en detalles que la relación de Cianca.

• *25 de junio de 1594.*- Se lee en el Consistorio la carta del Rey (11 de junio) en la que comunica que aún no ha decidido sobre su presencia en la Traslación. Ese mismo día comienzan los preparativos para las fiestas de toros.⁴⁹⁸

• *28 de junio de 1594.*-⁴⁹⁹ Despues de tratar de asuntos relacionados con los festejos que iban a celebrarse al día siguiente, festividad de San Pedro Apóstol, los regidores entraron en un larguísimo debate sobre la forma de proceder en las fiestas

⁴⁹⁴ Av., A.H.P.: "Registro de Vicente del Hierro", *Protocolos*, 127, fols. 391-399.

⁴⁹⁵ Ibídem, fol. 401.

⁴⁹⁶ Av., A.H.P.: *Actas Consistoriales*, 21, 1.

⁴⁹⁷ Ibídem.

⁴⁹⁸ Av., A.H.P.: *Actas Consistoriales*, 21, fols. 3r.-3v.

⁴⁹⁹ Ibídem, fols. 4v.-8v.

de la Traslación, según la interpretación que cada uno de ellos hacía de la ambigua misiva del Rey.

Antonio de Muñoyerro, el regidor más antiguo, era partidario de que la carta se tomara al pie de la letra. Es evidente que se refería, sobre todo, a la parte del texto en la que el Rey aconsejaba que no se hiciera "ningún gasto superfluo y que se pueda excusar" en tanto que les comunicaba su decisión final. De esta forma, pretendía convertir un formulismo tópico en orden de obligado cumplimiento. A esta respuesta se adhirieron Ochoa de Aguirre.

No parecía estar de acuerdo con tanta austeridad el viejo Pedro Dávila, que se propuso "se concierte un reguicio de juego de cañas e otros muchos", dignos de la reputación de la ciudad.

Interviene a continuación el temperamental Sancho Cimbrón, que había sido comisionado para llevarle la invitación al Rey. Les hace un resumen de la gestión completa, desde la primera carta del Rey (2 de febrero) hasta la última (18 de junio). Él había recibido personalmente del Rey la promesa de estar en la Traslación si su salud se lo permitía; por lo cual había que preparar todo lo necesario para unas fiestas dignas, más aún cuando ya el Consistorio había decidido suprimir ese año las fiestas de la caballería avilesa que se celebraban el día de Santiago, para no distraer fondos que se consideraban necesarios para la fiesta de la Traslación.

A Francisco de Soria le ocurrió con la carta del Rey lo mismo que le ocurre a cualquier lector objetivo de hoy: que no la entendió debido a su ambigüedad calculada. En fin, "habiendo visto y leído una y muchas veces la carta (...) para comprender lo que por ella Su Majestad manda", le pareció que lo único que se podía concluir de allí era que no se sabía si el Rey iba a asistir a la Traslación y que, en consecuencia, había ordenado no excederse en los gastos. Su consejo era que no se pasase por el momento de la fase de programación de las fiestas, acordando con el Cabildo lo que a cada institución correspondía, proveyendo los fondos necesarios y no gastando ni un maravedí, en tanto no se tuviera la confirmación real en uno u otro sentido.

El joven Francisco Dávila utilizó la táctica de huir hacia delante, orillando tanta especulación sobre si el Rey iba a asistir o no. Directamente propone que se proveya toda lo necesario para el juego de cañas, como si los demás asuntos no le interesaran. La intervención de Dávila arrastró tras de sí en el mismo sentido el voto de Hernando Guillamas, Francisco del Peso y Esteban del Águila.

Quedaba por saber, finalmente, cuál era la opinión del corregidor Piñán de Zúñiga, que siempre intervenía después de haberlo hecho los regidores y procurando atenerse a la mayoría. Esta vez no era tan fácil votar. Por una parte estaba la ambigüedad de la carta del Rey; por otra, la apelación de algunos regidores a tomar al pie de la letra lo ordenado en la carta; el voto parecía inclinarse por celebrar la fiesta con algo más que ceremonias religiosas: seis votos porque se celebrara la fiesta extensamente, contra cuatro partidarios de las restricciones. A Piñán de Zúñiga no le quedó otra solución que levantar la sesión tras una declaración confusa en la que

se conformaba con la mayoría en todo “lo que es conforme a derecho”, sin especificar lo que él consideraba incluido en esa precisión; y ordenando que se elaborara un presupuesto basado en la hipótesis de que el Rey asistiera a la fiesta.

En el fondo de toda esta controversia no está tanto la preocupación del Consistorio por la posible llegada del Rey, como la situación ruinosa en que se encontraban sus arcas.

• *9 de julio de 1594.*⁵⁰⁰ En esta fecha, el Consistorio todavía no sabe cómo va a obtener recursos para los gastos que originará la fiesta y, sin embargo, se ve obligado, a pesar de no contar con “ninguna hacienda de sus propios”, a prevenir lo que considera imprescindible: la cera, es decir, las velas que los regidores y toda la representación y acompañamiento del Consistorio habían de llevar el día de la Traslación en la procesión. En la misma sesión, no obstante, se toman acuerdos sobre los fuegos artificiales y las representaciones teatrales.

• *12 de julio de 1594.*⁵⁰¹ Sancho Cimbrón da cuenta de todo lo que se ha acordado en la reunión con los representantes del Cabildo acerca del reparto de gasto en cuanto a la cera de la procesión, los fuegos y los autos. Los abusos con la cera eran frecuentes, ya que todos querían velas que después no devolvían; por ello, se comisiona al corregidor y a Cimbrón para que controlen el reparto.

El Consistorio había ido pasando, poco a poco, de preparar apenas nada a presentar un programa completo de fiestas. Ese mismo día se adoptan también acuerdos relacionados con el juego de cañas.

• *19 de julio de 1594.*⁵⁰² Faltaban menos de dos meses para la Traslación y había que ocuparse del adecentamiento de las calles por donde iba a pasar la procesión. Sancho Cimbrón es el regidor comisionado para esta gestión, ayudado por Pedro Dávila. En un documento del registro del escribano Pedro Téllez, dos empedradores, apellidados Arruego y Núñez, se comprometen ante Cimbrón al empedrado de varias calles.⁵⁰³ En el mismo registro se conserva una nota de Cimbrón, autorizando a Martín López y Alonso Sánchez para que provean lo necesario con vistas a empedrar la calle de la Rúa,⁵⁰⁴ y una orden de libranza del mismo regidor para el mayordomo Roque de Ávila, de doscientos reales destinados al empedrado de dicha calle.⁵⁰⁵ El aspecto que debía de ofrecer por entonces la puerta de San Vicente en la muralla podemos imaginarlo por la provisión que ese día se adopta de contratar “todos los carros de bueyes y mulas que se pudieren haber” para retirar de allí el muladar adosado a sus muros y llevarlo a la puerta de Gil González.

Siguiendo con el asunto de la cera, que se había tratado en la sesión anterior, se toma dinero prestado a particulares para abastecerse de las velas necesarias: Andrés

⁵⁰⁰ Ibídem, 10v.-11v.

⁵⁰¹ Ibídem, 12r.-14r.

⁵⁰² Ibídem, fols.15v.-17r.

⁵⁰³ Av., A.H.P.: “Registro de Pedro Téllez”, *Protocolos*, 45, fols.515-520.

⁵⁰⁴ Ibídem, fol.519.

⁵⁰⁵ Ibídem, fol.520.

Álvarez, su mujer, Antonio Álvarez y Francisco Serrano. También acuerdan que el "bastecedor de velas" no fabrique de más.

Hubo acuerdos también sobre toros.

• *23 de julio de 1594.*⁵⁰⁶ Todavía en esta fecha la Ciudad sigue creyendo que el Rey va a asistir a la fiesta, por lo que hay que tener dispuestos todos los fondos posibles. En consecuencia, el mayordomo Roque de Ávila recibe la orden de no redimir ninguno de los censos que tenía tomados la Ciudad.

Se trataron, además, asuntos relacionados con el ornato de las calles.

• *30 de julio de 1594.*⁵⁰⁷ No reflejan las actas las conversaciones que en los días anteriores habían mantenido los regidores con el Cabildo sobre el reparto de gastos en las fiestas y sobre el propósito de la Ciudad de "echar en sisa" parte del dinero que precisaba. Debieron de ser días de mucha tensión en las relaciones con el Cabildo, como se deduce de las actas capitulares.

Un nuevo motivo de enfrentamiento es el de la apertura del arca de San Segundo. A juzgar por lo asentado en el acta, el tema había surgido en las conversaciones del corregidor y Cimbrón con el Cabildo durante los días anteriores. Cianca (III, cap. XVII) escribe que esto ocurrió "estando ya muy adelante y muy cerca el día" de la Traslación; sin embargo, son más fiables ahora las actas, que nos dejan ver al Cabildo y al Consistorio discutiendo sobre ello mes y medio antes. La voluntad del Consistorio de que no se abra el arca es rotunda. Según acuerdan, tan sólo el Rey, si asiste, puede ordenar su apertura.

Ya conocían los regidores las medidas del vaso de piedra donde había de depositarse en la Catedral la caja con los restos de San Segundo. No estaban seguros de si la caja iba a caber allí, por lo que deciden averiguar sus medidas "por la mejor orden y forma que se entienda", teniendo buen cuidado de no escribir en el acta qué orden y forma iban a ser aquéllos. Piñán de Zúñiga y Cimbrón se ocuparon del asunto y de encargar la nueva caja.

Se tomaron también acuerdos sobre la procesión del 11 de septiembre.

• *2 de agosto de 1594.*⁵⁰⁸ Vuelve la Ciudad a tratar ampliamente sobre la limpieza de los muladores teniendo en cuenta, además, que se va a contar con la asistencia del Rey. Se acuerda traspasar el muladar de la puerta de San Vicente a la puerta de Gil González, a donde deben ir a parar también los otros muladores de la ciudad. Especialmente sucios debían de estar los alrededores de San Nicolás desde la bajada del Rastro, asentamiento de una de las cuadrillas más pobres y pobladas de la ciudad, donde estaban el matadero y una mancebía.

Ochoa de Aguirre y Cimbrón quedan comisionados para tratar también de que estén limpias todas las calles por donde ha de pasar la procesión, y de atender al-

⁵⁰⁶ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol. 17 r. y v.

⁵⁰⁷ Ibídem, fols. 18 v.-19 r.

⁵⁰⁸ Ibídem, fols. 19 v.-21 r.

gunas reclamaciones de vecinos que ven dañados sus intereses por ciertas reformas urbanísticas que se iban a emprender. También se acuerda limpiar el Mercado Grande, en cuyo recinto se iban a celebrar los juegos de cañas y las fiestas de toros. Había que hacer desaparecer varios albañales que afeaban la plaza.

Cuatro regidores –Hernando Guillamas, Antonio Barrientos, Francisco de Quiñones y Esteban del Águila– fueron encargados de hacer que se picaran las fachadas de las casas que más lo precisaran en las calles del itinerario de la procesión.

Ochoa de Aguirre quedó comisionado para hacer igualar, suponemos que en su aspecto externo, las casas del Mercado Grande, y para limpiar la calle donde estaba el pilón de las Bestias, próxima a la plaza.

Toda esta atención que el Consistorio vuelca sobre el Mercado Grande y sus aldeños se debe a que, junto con la Catedral, iba a ser el lugar más visitado por el Rey.

• *6 de agosto de 1594.*⁵⁰⁹ Se tomaron acuerdos sobre los fuegos artificiales.

• *9 de agosto de 1594.*⁵¹⁰ La sesión del Consistorio de este día fue especialmente difícil. Por la mañana, comenzó con la presencia solamente de dos regidores y el corregidor. Después de tratar asuntos ordinarios, pasaron a los relacionados con la Traslación como era su costumbre. Cuando Piñán de Zúñiga se disponía a nombrar un regidor que supliera a Cimbrón, enfermo, en la comisión que negociaba con el Cabildo todo lo referente a la fiesta, en vez de hacerlo levanta la sesión inesperadamente y la deja aplazada hasta la tarde. Tan extraña interrupción pudo deberse a una de estas dos razones:

a) No había el quórum necesario que permitiera tomar ningún acuerdo. Verdaderamente, no se dio en aquellos meses otro caso de una sesión que comenzara con dos regidores. Aunque a lo largo de la sesión entró un tercero, eran sólo cuatro miembros de los doce que componían el Consistorio.

b) Pudieron entregarle a Piñán de Zúñiga en el transcurso de la sesión la carta del Rey dirigida a él personalmente, en la que le comunicaba que no asistiría a la Traslación. El asunto era tan grave que aconsejaba convocarlos a todos por la tarde.

Pasadas las cinco, volvieron a reunirse, esta vez con la presencia de diez regidores. Sólo faltaban el enfermo Cimbrón y Lorenzo Daza, que no solía asistir nunca a las sesiones, por lo menos por aquellas fechas.

Comienza Piñán de Zúñiga comunicando a los regidores el contenido de la carta del Rey del 30 de julio. El acta recoge el desconcierto del corregidor y confirma la verdadera dimensión económica que tenía la presencia del Rey en la Ciudad. No recoge el acta ni una sola palabra de expresión cortés de pesar, sino la preocupación por los gastos que ya están hechos o concertados en gran medida, en los que el Ca-

⁵⁰⁹ Ibídem, fols.21 v.-22 r.

⁵¹⁰ Ibídem, fols.22 v.-27 v.

bildo no está dispuesto a participar en la cuantía que ellos querían. La cruda realidad les vuelve a llevar a un debate abierto muy extenso sobre si la Ciudad debe "sacar facultad" para echar en sisa la cantidad necesaria.

El debate se carga de apasionamiento porque los regidores rememoran la sesión del pasado 28 de junio, en la que habían deliberado sobre si se debía celebrar o no la fiesta con algún gasto extraordinario, entonces con división de opiniones.

Pedro Dávila, que fue en junio el primero en oponerse a las propuestas de austeridad, se mantiene en la misma posición, aconsejando que se busque el dinero como sea: propios, préstamo o sisa. Aprovecha para reprocharle al corregidor su debilidad en el proceso de negociación con el Cabildo y para recordarle que otras veces la Ciudad ha encontrado recursos "no para negocios tan justos como éste". A su propuesta se adhirieron Barrientos y Esteban del Águila.

Ochoa de Aguirre, austero en junio, comparte ahora la opinión de Pedro Dávila, aunque, más calculador, descende a detalles, como cabía esperar de quien había sido comisionado para diversas tareas relacionadas con el adecantamiento de la ciudad. Su propuesta es que lo gastado se pague de acuerdo con lo que se ha ido conviniendo en las sesiones anteriores, y para el resto se espere al permiso del Rey para echarlo en sisa, aunque se muestra escéptico sobre la posibilidad de obtener dicho permiso. Aprovecha su turno de palabra para proponer la limpieza de otro muladar, el de la puerta del Carmen, por donde iba a pasar la procesión, para lo cual pide trescientos reales.

Alonso Navarro no había estado presente en la sesión de junio. Precisamente en aquellas fechas se hallaba en Madrid gestionando el permiso para la sisa, por lo que ahora se encuentra más libre para opinar. En su intervención demuestra sus conocimientos sobre lo que hoy definiríamos como economía y política tributaria. Informa de la dificultad para obtener el permiso de sisa y aporta otras soluciones, como tomar a censo el dinero necesario.

Francisco Dávila había logrado en junio cortar la discusión e inclinar la balanza del lado de los partidarios de un gasto mayor. En esta ocasión desplegó los mismos razonamientos simplificadores: que se cumpla lo acordado y se busque el dinero en cualquier parte.

Todo el debate, hasta el momento, parecía encauzado hacia la aceptación del gasto como algo irremediable. Tan sólo había diferencia en la forma de contemplar la financiación. Y surgió la primera voz discordante en la persona de Francisco de Soria, aquel regidor que en junio afirmaba haber leído la carta del Rey muchas veces sin haber llegado a entenderla. Entonces se alineó con los austeros y ahora se manifestaba en el mismo sentido. Su propuesta era radical: si el Rey no iba a estar presente "se ha de tomar otra forma e guardar otra orden". En definitiva, el gasto no debía seguir creciendo desde ese momento. En cuanto al pago de las cantidades ya libradas, debía salir de propios, de imposición de censo o de préstamos directos. A esta propuesta se adhirieron Luis Pacheco y Ochoa de Aguirre.

Guillamas propone también que se modere el gasto y, mientras el Rey autoriza tomar a censo el dinero, que se pida prestado a particulares.

Del Peso, que tampoco había estado en la sesión del 28 de junio, quiere que lo gastado hasta la fecha se pague de propios y que no se dediquen más partidas de dinero si no es para los fuegos artificiales y para los autos, que deben pagarse con lo que se obtenga de la imposición solicitada al Rey.

De nuevo el corregidor se encuentra ante una difícil decisión. Los votos de los regidores, al no incidir sobre un asunto concreto, sino sobre varios, "son en muchas cosas diferentes y no concluyen unos con otros". Cree entender que algunos de ellos pueden ir incluso contra el Rey. No particulariza el acta a quién pudo referirse el Corregidor, pero es evidente que la propuesta más irresponsable y el ataque más directo a su gestión habían llegado de Pedro Dávila, Barrientos y Águila. Utiliza finalmente un argumento inesperado de carácter social: el de "muchos pobres jornaleros" que están trabajando en las obras de urbanismo y limpieza de las calles y llevan ya cuatro día sin cobrar porque los regidores no se ponen de acuerdo sobre la procedencia de los fondos. El corregidor tuvo que renunciar a tomar cualquier decisión, pasándole la responsabilidad al alcalde mayor Contreras de Pareja.

Todo este debate causado por la ruina económica permanente en que se hallaba la Ciudad tuvo que ser conocido por Cianca, que contó con las actas siempre que lo precisó. Sin embargo, en su afán de no mostrar ningún detalle que pudiera afear la honra de sus paisanos, lo despachó de forma sumarial haciendo gala de su mejor estilo de escribano:

(...) y sabido que la venida de Su Majestad cesaba, cesaron algunos preparativos que para ella forzosamente se habían de hacer, y trataron con más moderación las que se hicieron y después en su lugar se dirá. (III, 33 v.)

• *11 de agosto de 1594.*⁵¹¹ La falta absoluta de fondos había provocado que se detuvieran las obras de adecentamiento de dos de las principales calles por donde iba a pasar la procesión: la Rúa y la nueva calle del Carmen, cuya puerta aún se hallaba cegada por un muladar. Ni los trescientos reales que había solicitado Ochoa de Aguirre dos días antes se habían podido conseguir. Por ello, en la sesión de ese día, Pedro Dávila, encargado junto con Cimbrón desde el día 19 de julio del adecentamiento de las calles, propone que la Ciudad acepte un préstamo de particulares de mil ducados hasta que se haya conseguido del Rey el permiso de censo. En la misma sesión se procedió a aceptar el préstamo.

• *20 de agosto de 1594.*⁵¹² De nuevo un asunto de competencias, que ya se había suscitado semanas antes, iba a ocupar a los regidores: la apertura del arca de San Segundo, asunto para el que quedaron todos convocados.

⁵¹¹ Ibídem, fol. 28 r. y v.

⁵¹² Ibídem, fol. 30 r.

• 22 de agosto de 1594.⁵¹³ Después de algunas provisiones sobre gastos, los regidores inician el largo debate. Uno a uno van emitiendo su voto precedido de explicación en algún caso. Todos ellos se inclinan por que no se abra el arca, excepto Sancho Cimbrón, que en esta ocasión se pone de parte del obispo y del Rey. En la explicación de su voto, expone dos clases de argumentos. Unos de carácter teórico, basados en las consultas que, al parecer, había hecho a conocidos teólogos de Ávila; y otros más prácticos, como el de haber podido comprobar que los cierres de la caja estaban en mal estado.

Una vez más el corregidor se ve obligado a intervenir para algo distinto que conformarse con la mayoría. Si en esta ocasión lo hacía, claramente se enfrentaba a la voluntad real. Por ello despliega una maniobra de presión, obligando a todos los regidores a que dejen escritos en el libro de actas los inconvenientes y el voto con objeto de hacerlo llegar al Rey. La propuesta cogió por sorpresa a los regidores, quienes pidieron un aplazamiento del asunto.

• 23 de agosto de 1594.⁵¹⁴ Después de una primera parte de la sesión dedicada a la presentación de cuentas por parte de Cimbrón y Dávila sobre las obras de urbanismo acometidas para la Traslación, se pasó al asunto pendiente de la apertura del arca. Como el acta iba a terminar en manos del Rey, el escribano se esmeró en redactarla con amplitud, ordenando los argumentos y los votos en dos grupos: el de los partidarios de que la caja no se abriera y el de los partidarios de abrirla. El primero va precedido de un extenso preámbulo en el que el redactor hace una memoria histórica de la tradicional devoción a San Segundo, remontándose a la predicación del Santo en Ávila y resumiendo cronológicamente lo que por extenso expondría más tarde Cianca en los dos primeros libros de su obra: la Invención, los milagros y la imposición del bulto. Todo el preámbulo desemboca en la afirmación de que cuando se procedió a la renovación del sepulcro e imposición del bulto, ya no se permitió abrir la caja para que no se dispersasen los huesos del Santo. Por esta misma razón, tampoco convenía abrir la caja en aquel momento. Y también por otras: porque las llaves se habían perdido y sería preciso descerrajar el arca; porque en casos semejantes habían ocurrido desgracias, como ocurrió con San Lorenzo, que acarreó la muerte a cuantos inspeccionaron sus restos; y porque Inocencio III había prohibido mostrar los cuerpos de los santos para evitar que disminuyera la devoción a la vista de los huesos mondos. La exposición quedaba rematada con el argumento de autoridad de un contemporáneo, el padre general de los carmelitas, que junto con los padres Alisio y Suárez se prestaban a una disputa pública, si era preciso, para demostrar su tesis. Cianca recogió una parte de esos alegatos en el capítulo XVII documentando, incluso, con la cita de la fuente el macabro "milagro" de San Lorenzo.

Los alegatos de los partidarios de que el arca se abriera eran mucho más pragmáticos. Como la tradición histórica en casos semejantes y, en particular, en el de San Segundo, jugaba en contra de la apertura, prescinden del preámbulo y en-

⁵¹³ Ibídem, fols.31 r.-33 r.

⁵¹⁴ Ibídem, fols.33 v.-38r.

tran directamente en la exposición de los motivos, que pueden servir de ejemplo de una buena defensa jurídica: el obispo tenía derecho a cerciorarse de lo que se le entregaba, ya que en las estipulaciones de la escritura fundacional de la capilla se contemplaba la fundación como contraprestación de la entrega del Santo; la apertura podía hacerse con discreción, asistiendo sólo algunas autoridades civiles y eclesiásticas; el estado de la caja no era perfecto y, además, se habían perdido las llaves; los teólogos aconsejaban que se abriera, sobre todo para evitar que muchos creyeran que sólo se había trasladado la caja y no los huesos, habida cuenta de la antigua polémica entre el Cabildo y la Hermandad de San Sebastián y San Segundo; era, además, costumbre abrir las cajas en todas las traslaciones para autenticar el contenido.

No hubo votación expresa pero se mantuvieron los votos del día anterior, de manera que Sancho Cimbrón se quedó solo con su voto a favor de que se abriera. Se mandó sacar un traslado del acta para enviárselo al Rey, quien en definitiva iba a dar su última palabra. Las actas no recogen, debido al secreto con que el asunto se llevó, la apertura del arca, explicada por Cianca en el capítulo XVIII, ni la reacción del Consistorio.

• *3 de septiembre de 1595.*⁵¹⁵ Faltaban sólo ocho días para la Traslación y todavía quedaban por atender muchos detalles de los preparativos, por lo que la sesión de este día fue especialmente densa en acuerdos sobre las tapicerías para adornar las calles, los fuegos artificiales, el altar de la Ciudad en el Mercado Chico y los turnos de guardia de los regidores en el sepulcro hasta que llegara el día 11.

Este último asunto les ocupó buena parte de la sesión. El corregidor expone que Francisco Dávila, que le había acompañado en la apertura del arca el 31 de agosto, seguía encerrado en la iglesia haciendo guardia desde entonces. Como había que proceder a relevarlo y a establecer turnos, les pide su parecer. Como era lógico, los primeros en opinar fueron Dávila, Águila y Cimbrón, comisarios del Consistorio para la Traslación, ocupados durante aquellas semanas con mil asuntos. Según ellos, el Corregidor debía nombrar a los más desocupados. Todos votaron en el mismo sentido porque les pareció muy razonable la propuesta.

Los turnos que estableció Piñán de Zúñiga confirman qué regidores habían participado menos en los preparativos. Efectivamente, sus nombres apenas aparecen en las actas si no es para votar algún acuerdo. Ese mismo día 3 haría la guardia Muñoyerro. Algún problema de salud debía de tener el regidor porque se deja previsto que lo sustituya Ochoa de Aguirre si aquél no pudiera. Para los días siguientes, fueron nombrados Pedro de Henao, Luis Pacheco, Francisco de Soria, Esteban del Águila, Francisco Dávila, Antonio Barrientos y, de nuevo, Muñoyerro el último día, víspera de la fiesta.

• *5 de septiembre de 1595.*⁵¹⁶ En la sesión de ese día se leyó la carta en la que el Rey explicaba oficialmente a la Ciudad las razones que le habían movido a deci-

⁵¹⁵ Ibídem, fols.39 v.-42 r.

⁵¹⁶ Ibídem, fols.42 v.-43 v.

dir que se abriera el arca. A la Ciudad no le quedó sino acatar la decisión y cumplir con el protocolo de hacerla guardar en el archivo.

• *8 de septiembre de 1594.*⁵¹⁷ Una nueva cuestión de protocolo hizo que fuera precisa la convocatoria extraordinaria de los regidores por el portero mayor Juan Alcalde. Ahora se trataba de determinar quiénes iban a ser los cuatro regidores que contarían con el privilegio de llevar las andas cuando se levantara la laude del antiguo sepulcro. Los regidores se votaron unos a otros y al final hubo que dejar que la suerte decidiera los nombres. Ciertas dudas sobre el protocolo, que había que hacer compatibles con lo ordenado por el Rey, aconsejaron que los regidores Gaspar de Bullón y Esteban del Águila fueran comisionados para contrastar lo ordenado al Consistorio con lo ordenado al obispo. Cumplía así la Ciudad con el papel subsidiario que el Rey le había asignado al Consistorio para todo lo referente a la Traslación.

Mientras vuelven Bullón y Águila, se tratan asuntos económicos relacionados con los gastos generales de las fiestas y, más particularmente, de los toros.

Vuelven los regidores, a quienes el obispo no había aclarado nada. El acta deja entrever que no había sido iniciativa del Rey, sino del obispo y el Cabildo, que asistieran cuatro regidores al levantamiento de la laude. Manrique les prometió estudiar de nuevo el asunto. Esta vez, por si el obispo volvía a no aclarar nada, el corregidor ordena al escribano Téllez que aporte el documento de protocolo que explica cómo se ha de nombrar a los regidores para llevar las varas del palio del Santísimo, con el fin de aplicarlo al caso. Pedro del Peso quedó comisionado para estudiarlo.

• *9 de septiembre de 1594.*⁵¹⁸ Por la tarde se iba a proceder a la exhumación de los restos de San Segundo para ponerlos en el arca nueva. Los regidores votan ir todos en procesión a la iglesia de San Segundo y toman acuerdos sobre el protocolo para la ceremonia de esa tarde y para la gran procesión del día 11.

• *10 de septiembre de 1594.*⁵¹⁹ Todo estaba ya preparado para el día siguiente, pero aún quedaban algunos detalles sobre el juego de cañas que se atendieron ese día.

No hubo sesión del Consistorio, como era lógico, el día 11 ni tampoco el 12.

• *13 de septiembre de 1594.*⁵²⁰ A pesar de que las fiestas están ya celebrándose, el Consistorio sigue haciendo preparativos relacionados con el juego de cañas y los toros. También se trató sobre el derecho de la Ciudad a custodiar una de las tres llaves del arca de San Segundo.

• *14 de septiembre de 1594.*⁵²¹ Siguen ultimándose detalles sobre el juego de cañas y la fiesta de toros que iban a celebrarse al día siguiente.

⁵¹⁷ Ibídem, fols.44 v.-46 r.

⁵¹⁸ Ibídem, fol.46 r. y v.

⁵¹⁹ Ibídem, fol.47 v.

⁵²⁰ Ibídem, fol.48 r. y v.

⁵²¹ Ibídem, fol.49 r.

• 15 de septiembre de 1594.⁵²² Con un acuerdo sobre la fiesta de toros que se iba a celebrar por la tarde, se puede considerar que terminaban finalmente los preparativos para las fiestas de la Traslación cuando estaban celebrándose en su quinto día.

En conclusión, el Consistorio había desplegado una actividad frenética en diversos campos, sobreponiendo las competencias que los concejos tenían en estos casos. Cayetano y Flores han señalado como principales actividades del concejo madrileño en las fiestas del recibimiento de la reina Margarita de Austria (1599) las de urbanismo, sobre todo el empedrado de calles; ornato, sobre todo el adorno de fachadas; música y danzas; luminarias y fuegos artificiales.⁵²³ En el caso de Ávila, el Consistorio se había ocupado de todos estos prepartivos y de alguno más, como los toros, las cañas y los autos; pero había tenido que hacer frente al carácter mixto de la fiesta participando como principal institución civil de la ciudad en los preparativos de su faceta religiosa y compartiendo con el Cabildo la responsabilidad de la preparación del acontecimiento. Por si fuera poco, su papel de defensor de los intereses de la Hermandad de San Sebastián y San Segundo le había obligado a consumir muchos esfuerzos en peticiones al Rey y alegaciones de carácter histórico-jurídico.

Comparando la actividad del Consistorio con la del Cabildo, se llega a la conclusión de que el papel subsidiario que el Rey le asignó a la institución civil respecto de la eclesiástica no se quedó en eso. Con pundonor la Ciudad se sobrepuso a la desatención con que la trató el Rey y a la ruina económica en que la fiesta acabó sumiéndola, saltando por encima del expreso deseo de Felipe II de que la fiesta fuera exclusivamente religiosa.

3. La procesión como eje central de la fiesta

La procesión de la Traslación, que se celebró el domingo 11 de septiembre, constituyó el epicentro de toda la fiesta. La procesión motivó reformas de urbanismo en la ciudad, puso en marcha un programa de ornamentación de las calles, fue el motor para que hubiera poesía mural, para que se compusieran y cantaran villancicos, para que hubiera música instrumental y danzas. Toda la ciudad estuvo presente y participó: unos como actores de la gran representación y los más como espectadores, según el lugar que el reconocimiento social les había asignado.

Como elemento supremo de la fiesta, la procesión engloba elementos menores, todos ellos encaminados, como afirma Maravall, a ser ocasión para el despliegue de grandezas,⁵²⁴ ante una multitud que asiste admirada al espectáculo. No es de extrañar que sus preparativos constituyan de por sí una actividad casi ritual: la estructura del desfile procesional o el lugar que ha de ocupar determinado personaje son asuntos

⁵²² Ibídem, fol.49 v.

⁵²³ Carmen Cayetano y Pilar Flores: "Nuevas aportaciones al recibimiento en Madrid de la Reina Doña Margarita de Austria (24 de octubre de 1599)", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Tomo XXV, C.S.I.C., 1988, p.390.

⁵²⁴ J.A. Maravall, *op. cit.*, p.484.

estudiados con detalle en las reuniones colegiadas de las instituciones. Al fin y al cabo, por la forma de mostrarse en el desfile y por el lugar ocupado en él, la multitud tendrá confirmación pública y evidente del estado personal de cada uno.

Un ejemplo de este papel de manifestación de la posición social que juega la procesión lo tenemos en la actuación del Consistorio avilés que reflejan sus actas.⁵²⁵ Con motivo del cambio de los restos de San Segundo del arca vieja donde estaban desde 1519 a la nueva el día 9 de septiembre, acordaron "ir en orden de Ciudad" y volver de la misma forma. La cuestión del status saltó al tener que determinar quién había de llevar los restos desde el sepulcro al altar y quién debía sostener las varas del palio. Se acudió entonces a un criterio que era ya tradicional para situaciones semejantes: los regidores más antiguos del banco de San Juan se encargarían de las andas y el palio por la derecha, y los del banco de San Vicente por la izquierda. El mismo criterio iba a valer para la procesión del día 11. Pero advierten, además, que el día de la Traslación habrá en Ávila caballeros que, aunque no pertenecen al Consistorio, son dignidades acompañantes en la procesión. No se les puede dejar al margen, pero tampoco pueden irrumpir en el sistema tradicional de manifestación ante el pueblo. A los oidores, titulados y alcaldes de fijosdalgo hubo que permitirles que transportaran las andas un breve trecho desde el tablado de la puerta de San Segundo.⁵²⁶

También la descripción que hace Cianca de la procesión del día 11, procurando no saltarse ni un puesto en el protocolo al nombrar a todos los personajes con significación social que a ella asistieron, muestra hasta qué punto este tipo de manifestaciones cumplía con un objetivo religioso –traslación, rogativa, acción de gracias, etc.–, pero también con un objetivo social, no por frecuente menos importante.

No hay que olvidar, sin embargo, que la procesión es un acto eminentemente religioso. Martimot ha distinguido entre dos tipos de procesión según el objeto: penitenciales y festivas. Mientras las primeras excluyen himnos y cantos de alegría, las festivas exigen "el máximo despliegue de pompa": el adorno del itinerario, la presencia de guiones y estandartes, el acompañamiento de coros vocales e instrumentales, etc.⁵²⁷ Cabría añadir un tercer tipo de procesión religiosa a las dos señaladas por Martimot: la procesión popular o "romería". Cianca alude en algún lugar de su obra a la procesión tradicional que se hacía todos los años a la ermita de San Lorenzo. Estas procesiones, libres del férreo control institucional y exentas, por tanto, de tener que jugar el papel de manifestación del status, se convertían a veces en regocijo y jarana, como dejan entrever las *Constituciones Sinodales* del obispo Gamarra algunos años después de la Traslación.⁵²⁸

⁵²⁵ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.46 v.

⁵²⁶ Ibídem, fols.46 v.-47 r.

⁵²⁷ A.G. Martimot, *La Iglesia en oración. Introducción a la Liturgia*, 3^a edición, Barcelona, Herder, 1987, p.814.

⁵²⁸ *Constituciones sinodales del obispado de Ávila. Hechas y recopiladas y ordenadas por el Rvdo. Sr. Don Francisco Gamarra, obispo de Ávila*, Madrid, Imp. de Juan de la Cuesta, 1617, fols.152 v.-153.

La traslación de las reliquias de un santo es uno de los objetos frecuentes de la procesión desde el siglo IV. Pero en el caso que nos ocupa hay un matiz que sobrepasa el objeto religioso y añade uno nuevo: el de ensalzar la personalidad del obispo Manrique, que había conseguido lo que sus antecesores desde 1519 no consiguieron: trasladar los restos de San Segundo a la Catedral, aunque fuera a costa de unos miles de ducados. Esta exaltación de Manrique, cuyo nombre quedaba así vinculado al del primer obispo de la diócesis, se hizo patente sobre todo en las letras de los villancicos y en el texto de las poesías murales del itinerario, que fueron dos de los elementos artísticos de la procesión. No fue la del día 11 la única procesión que tuvo al obispo Manrique como promotor y protagonista. Ya vimos cómo en noviembre de 1593 el Cabildo hizo una solemne procesión a la iglesia de San Segundo para rogar por la salud de su obispo, que se les moría.⁵²⁹ También a finales de 1593, los avileses vieron al Consistorio y al Cabildo ir juntos en procesión para suplicar a Dios que “alumbre los entendimientos” en el asunto de la Traslación en los momentos más críticos de enfrentamiento entre ambas instituciones.⁵³⁰ En la mente de los que desfilaban procesionalmente y en la de los espectadores, el obispo Manrique debía ocupar un lugar principal aunque no estuviera presente, pues era quien había desempolvado el proyecto del Cabildo.

Cianca concedió la máxima importancia a la procesión de la Traslación: nada menos que siete capítulos del Libro Tercero. Seguía así un tópico de este tipo de libros de relaciones de traslación. En *La vida de San Justo y Pastor*, Ambrosio de Morales, a quien tuvo presente Cianca en la redacción de su obra, dedicó una parte importante a la procesión que se organizó para recibir los restos santos.⁵³¹ Morales describe minuciosamente el arca; expone la organización de la procesión, con los turnos para el transporte de las andas, con la participación del clero regular y secular; da cuenta de los pendones, las cruces, las danzas y las representaciones alegóricas. Tanto en Morales como en Cianca, el desarrollo de la procesión muestra que esta ceremonia de ostentación era el epicentro de la fiesta y, en consecuencia de su relato.

3.1. Preparativos

La ceremonia procesional exigía largos preparativos. Nada podía quedar al arbitrio de la improvisación porque cualquier fallo, sobre todo en el protocolo, se iba a hacer ostensible en el momento de su celebración. En el caso de la procesión de la Traslación de San Segundo, Cabildo y Consistorio comenzaron los preparativos con mucha antelación. Los primeros apuntes de las actas del Cabildo son del 1 de agosto. Desde esa fecha no dejan ya de aparecer acuerdos hasta el 9 de septiembre, cuando sólo faltaban dos días para su celebración. Por su parte, el Consistorio comenzó con mayor antelación los preparativos para una ceremonia que había de tener lugar dos meses más tarde.

⁵²⁹ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol.203 v. Tambien en Cianca, *Historia de San Segundo*, III, 3 v.

⁵³⁰ Ibídem, fol.268 v. Y en Cianca, *op. cit.*, III, 12 v.

⁵³¹ Ambrosio de Morales, *op. cit.*, fols.131 y ss.: “La entrada de los restos de los sanctos martyres en Alcalá de Henares con la orden y solennidad de la procession.”

Al pueblo también se le hace participar en la preparación, limpiando las calles, adecentando e igualando las fachadas y adornando el itinerario.

Para los preparativos del Cabildo contamos no sólo con las actas, sino también con el “borrador” que sirvió de base para la redacción del acta del 30 de agosto, en que se aprueba todo el plan de la procesión. Los preparativos del Consistorio están en sus actas y en parte también en las del Cabildo, que recogen las visitas de los regidores para ponerse de acuerdo en aspectos concretos.

Para ocasión tan importante, el Cabildo ordenó a su tesorero, Juan Carrillo, redactar un memorial con todo el protocolo que había de cumplirse en el desfile. Este “borrador”⁵³² establece principalmente la prelación de cuantos tenían que desfilar, pero también algún otro asunto, como la hora de la misa mayor de ese día: una hora antes de comenzar la procesión. El orden que establecía el “borrador” se repitió por completo en el acta del Cabildo del 30 de agosto,⁵³³ que no hace sino copiar lo escrito allí al pie de la letra; sin embargo, el acta recoge mucha más información sobre los preparativos, pues añade instrucciones sobre canto, música, estaciones que la procesión debe hacer en los diferentes altares y el adorno de esos mismos altares y de la Catedral. Más que la participación en la procesión, que analizaremos al tratar de su desarrollo, interesan algunos detalles sobre la forma de prepararla. Ya hemos visto al tesorero Carrillo redactando un memorial que fue del agrado del Cabildo, y hemos visto al Cabildo aprobando y añadiendo más provisiones que no eran estrictamente de protocolo. En la procesión tenían que participar cientos de personas que no formaban parte del Cabildo. Cada una de ellas debía conocer el lugar que había de ocupar. Por ello el Cabildo avisa a las órdenes religiosas para que comuniquen cuántos frailes van a asistir, entre otras cosas para saber cuántas velas hay que enviarles; les advierte también de que hay que estar en la Catedral a las siete de la mañana, y les concede que el prelado de cada orden y un acompañante puedan ir en la procesión en lugar preferente “entre los señores del Cabildo”. También comisiona a varios capitulares para que se encarguen del orden en la procesión: del clero catedralicio se encargaría Suárez Cimbrón, de la clericería de la ciudad el canónigo Rosales, y el provisor León y el racionero Herrera de los clérigos de fuera y de las órdenes religiosas. Los borradores señalan que Juan Verdugo es el encargado de comunicar el número exacto de frailes para repartirles las velas, misión esta última que el acuerdo del acta encomienda al arcediano de Arévalo y al racionero Cebadilla.

Unos días más tarde, el 7 de septiembre, el Cabildo había cambiado de opinión respecto al lugar que habían de ocupar los prelados de las órdenes religiosas. Comisionan al canónigo Rosales para que vaya a sus monasterios y les avise que ese día “vayan (...) con su orden y religión que no se entremetan con el Cabildo”.⁵³⁴ ¿Qué había podido ocurrir entre el 30 de junio y el 7 de septiembre para que el Cabildo hubiera tomado una decisión que no podía interpretarse más que como un de-

⁵³² A.H.N., “Borradores...”, *Clero*, leg.345, fols.2-4.

⁵³³ Av. Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fols.332 r.-334 v.

⁵³⁴ Ibídem, fol.339 r.

saire? Por supuesto, las actas del Cabildo no reflejan nada que deje adivinarlo; pero si las actas del Consistorio y también la *Historia de San Segundo*. El cambio de actitud tan drástico pudo estar relacionado con la polémica que muy en vísperas de la Traslación se suscitó entre las dos instituciones sobre si debía abrirse o no el arca. La Ciudad y la Hermandad de San Segundo contaron con el asesoramiento de varios teólogos de las órdenes que apoyaron la tesis de que el arca no debía abrirse, aunque los carmelitas apoyaron la tesis contraria en favor del regidor disidente Cimbrón. Al Cabildo pudo no agradarle esta oposición de última hora.

Por su parte, el Consistorio despliega también su actividad para procurar que la procesión brille con todo el esplendor posible. Sus preparativos –ya lo hemos visto al analizar los preparativos de la fiesta en general– son de carácter urbanístico; pero las actas recogen también algunas provisiones relacionadas con la presencia institucional en la procesión, que les obliga a prever el número de asistentes para repartir las velas,⁵³⁵ buscando fiadores particulares que adelanten el dinero y procurando que no se fabriquen más de las necesarias.⁵³⁶ Esta preocupación por las velas, exponente del estado de ruina en que se hallaba el Consistorio, es uno de los primeros asuntos que abordó la institución en el conjunto de los preparativos, cuando aún faltaban casi dos meses para la fiesta.

La presencia del Consistorio en la procesión estaba protocolizada de antemano. El acta del 30 de julio prevé que se vaya desde el Mercado Chico a la iglesia de San Segundo “en forma de Ciudad con sus velas”. Debía de ser tan usual en los días de procesión que el Consistorio se dirigiera a la Catedral para unirse al Cabildo, que el escribano no se molestó en reseñarlo. No sólo tenía que asistir a la procesión, sino que era responsable del mantenimiento del orden público en la misma. Para ello, encomiendan al mayordomo Roque de Ávila que encargue “diez y ocho varas doradas gordas” para dárselas a quienes “han de ir gobernando la procesión”.⁵³⁷

3.2. Estructura del desfile procesional

La inclinación de Cianca por la procesión como tema literario ya se había puesto de manifiesto a lo largo de los tres libros de *Historia de San Segundo*:

- a) Los obispos de Ávila, Oviedo y León acuden a verificar el milagro de la fuente de San Isidro. (I,76 r.).
- b) En 1519, el mismo año de la Invención, la peste no perdona a la ciudad y hay que organizar una procesión con el Santísimo Cristo de los Herejes, que se veneraba en el monasterio de Santo Tomás desde 1489. (I,95 v.-96 r.).
- c) Con motivo de la autentificación de los milagros de San Segundo en 1550 o poco después, la procesión volvió a ser el eje central de la fiesta. (II,108 v.).

⁵³⁵ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.13 v.

⁵³⁶ Ibídem, fols.16 v.-17 r.

⁵³⁷ Ibídem, fol.19 r.

d) En 1573, con motivo de la exposición del bulto de Juni, la Hermandad de San Segundo proyecta una procesión en la que interviene el Cabildo, que no quiere permitir que otro ostente el protagonismo de la fiesta. (II,128 v.-129 r.).

e) La enfermedad del obispo Manrique origina también una procesión para rogar por su salud. (III,3 v.).

f) También por Cianca conocemos, como antílope de la solemne procesión de la Traslación, la que pocos meses antes se celebró para rogar que Dios les inspirara a todos en el asunto que había enfrentado a las instituciones: trasladar o no trasladar el cuerpo de San Segundo. (III,12 r. y v.).

Cuando Cianca aborda en el Libro Tercero la procesión de la Traslación (III, cap. XXXI), lo hace no sólo como mero relator que anota cuanto ve con minuciosidad de escribano, sino también como espectador impresionado por el esplendor de la ceremonia, como pone de manifiesto en la descripción y en el juicio de valor que la procesión le merece: "cual nunca en Ávila tal cosa se ha visto ni halla escrito". Recorre la procesión de cabeza a fin, ofreciendo su composición en secuencias, distribuidas en párrafos introducidos por locuciones que evocan un discurrir lento: "primeramente", "luego", "desde aquí", "a un lado y otro", etc.

La estructura de la procesión siguió, aunque no fielmente, el plan previsto en los borradores y en el acta del Cabildo del 30 de agosto. El relato de Cianca detalla los elementos personalizando y cuantificando todo lo que en el proyecto aparece como mera denominación. Por nuestra parte, trataremos de hacer un cálculo lo más real posible del número de personas que participaron.

Como estaba previsto, comenzaron los actos el día 11 con la misa solemne oficiada por el deán Bracamonte, ayudado por los canónigos Brizuela y Chacón.

a) Borradores y acta preveían que abriera la procesión "los niños de la Dotrina"; pero, según Cianca "iban delante mucha y muy buena música militar de trompetas y atabales". Hay que calcular que entre niños y músicos no serían menos de 50.

b) 48 Pendones de hermandades y cofradías de fuera de la ciudad. Según Cianca, la mayor parte eran de los obispados vecinos de Ávila, porque el obispo Manrique "no quiso mandar convocar más por obviar embarazo y por otros buenos respectos". Nada hay en las actas sobre esta decisión. La afirmación de Cianca es una prueba de lo cerca que el autor estuvo del obispo, como para poder conocer sus decisiones personales, alguna de ellas muy privada; por ejemplo, la que se esconde bajo la fórmula de ocultación "y por otros buenos respectos": ¿pobreza, tal vez? Teniendo en cuenta que cada uno de los 48 pendones va acompañado de "dos blanadores de cera", suman 144 cofrades de fuera de la ciudad.

c) 15 Pendones de las hermandades y cofradías de la ciudad. El acta especificaba que irían también los oficiales y cofrades, como así sería, aunque a Cianca se le debió de pasar reseñarlo. A los 45 cofrades habría que añadir, pues, un número de 15 por cofradía como mínimo: 270 cofrades de la ciudad.

d) Un elemento no previsto se introdujo en este lugar: 48 cruces de plata, pertenecientes a las cofradías de las villas y aldeas, con sus mangas. En total, 144 cofrades más de las aldeas.

e) El guión de la Catedral. El acta añadía: "y los mozos de coro de la Catedral que pudieren ir". Cianca no advierte nada al respecto. Guión y acompañantes suman sólo tres personas.

Borradores y actas habían previsto que el orden a partir de aquí fuera: órdenes religiosas → coro y músicos → segundo guión de la Catedral → cruces de los arciestazgos de la diócesis → andas de las parroquias y hermanadas de la ciudad → clérigos forasteros y los de la ciudad sin beneficio → arciprestes. Sin embargo, la composición real de este bloque que precedía al núcleo central de la procesión se organizó de otra manera:

f) Las 8 cruces de las parroquias de Ávila: 24 personas.

g) 27 Andas "de escultura y talla", cada una de ellas con tres clérigos: las 8 primeras de las parroquias, con el santo de la advocación de cada una; y el resto, de las demás iglesias y monasterios de la ciudad. Al número fijo de 71 clérigos hay que añadir, por lo menos, 108 servidores, 4 por cada paso. En total, 179.

h) 2 Andas con imágenes marianas: 14.

i) Órdenes religiosas: "franciscos, dominicos, carmelitas, premostes, benitos y descalzos franciscos, en número de más de docientos frailes destas órdenes". El número de frailes de Ávila en el censo de 1591 era de 180,⁵³⁸ por lo que hay que deducir que en todas las órdenes hubo frailes forasteros. Estos 250 frailes flanqueaban los elementos procesionales resumidos en e), f), g) y h).

j) Toda la clerecía. Cianca no distinguió los matices que borradores y actas habían previsto, pero nos proporciona también aquí un dato valioso: "y eran en número más de cuatrocientos clérigos. El censo ya aludido de 1591 daba 122 clérigos,"⁵³⁹ por lo que hay que pensar en unos trescientos clérigos de fuera de la ciudad; tal vez más, si pensamos que en el número de clérigos el censo contabilizaría también los del Cabildo, que aquí constituyen una unidad aparte.

A partir de aquí comienza a pasar el núcleo principal de la procesión, constituido por los representantes máximos de los poderes eclesiástico y civil. Borradores y acta no habían apuntado la presencia de las autoridades municipales, aunque debían tenerlo previsto a juzgar por su presencia en otras procesiones.

k) El Cabildo con su pendón a la cabeza. Entre capellanes de coro, racioneros y canónigos no bajaría el número de 40.

l) La Justicia y Regimiento de Ávila, junto con muchos caballeros de Ávila y de otras ciudades próximas como Segovia, Toledo, Salamanca, Valladolid, Talavera "y de otras muchas y diversas partes": 100 caballeros aproximadamente.

⁵³⁸ Tomo el dato de M. Fernández Álvarez: "El entorno histórico de Santa Teresa", p.373.

⁵³⁹ Ibídem.

m) Capilla de cantores y ministriales, danzas de los sexmos de la Tierra de Ávila; prebendados de la Catedral y caballeros encargados del orden, con bastones de plata y dorados respectivamente. Sabemos por el acta del Consistorio del 30 de julio que eran 18 caballeros los destinados al orden público. Hay que pensar en otros tantos prebendados. Si les sumamos a unos y otros los componentes de la capilla, no bajarían de 75 personas.

Como Cianca describe la estructura de la procesión en su itinerario de ida, cuando aún no ha comenzado realmente la Traslación, hay que acudir a los datos de los capítulos siguientes, correspondientes al itinerario de vuelta, para tener noticia clara de algunos elementos más.

n) El elemento más importante, el arca de San Segundo, ocupó el lugar de privilegio, entre el Cabildo y la Ciudad, cerrando la procesión. El arca es transportada bajo palio por los caballeros de Ávila, aunque los primeros turnos se reservan para el corregidor y para los miembros de la Nobleza que habían honrado la Traslación con su presencia: los marqueses de Denia y Las Navas, el consejero real Gasca de Salazar, el oidor Diego de Alarcón y el alcalde de hijosalgo de Valladolid Juan Argote.

ñ) El elemento musical en el itinerario de vuelta se dividió "en dos coros de cantores y dos coros de ministriales y dos órganos, a trechos".

Las distintas secuencias del desfile procesional dan un número probable de participantes no inferior a 1.620, sin contar "otra infinidad de gente que los seguía", como añade Cianca. Teniendo en cuenta que el recorrido que debía hacer la procesión en cada uno de sus trayectos, de ida y vuelta, no llega a los mil metros, podemos imaginar la dificultad con que se movió el desfile.

Gil González Dávila, testigo de excepción, afirma que el número de personas entre actores y espectadores pasó de 50.000.⁵⁴⁰

Tan imponente cortejo constituyó una fiesta para los sentidos. Si ordenamos resumidos los elementos sensuales presentes en la descripción de Cianca, nos encontramos con esta posible clasificación:

a) Visuales: insignias, cruces y relicarios de plata y plata dorada; pendones y mangas procesionales; dalmáticas, mantos, sobrepellices y hábitos de las órdenes; capa de brocado, cenefa y capilla bordada en oro con pedrería; vestimentas negras de los regidores y caballeros; trajes de terciopelo carmesí y damasco de los maceiros; bastones plateados y dorados; esculturas policromadas en sus andas; más de mil luces, entre velas y blandones; las danzas de los sexmos.

b) Auditivos: música militar de trompetas y atabales, música popular para las danzas, ministriales, coros de cantores.

c) Olfativos: cera, incienso, las flores de los altares.

⁵⁴⁰ Gil González Dávila, *op. cit.*, p.306.

3.3. Itinerario.

La procesión desde la Catedral a San Segundo se celebraba con frecuencia, al menos una vez al año, en la festividad del Santo. La solemne procesión de la Traslación no hizo sino seguir un itinerario ya fijado por la costumbre, aunque con alguna variación en su trayecto de ida. Así se deduce de la decisión que toma el Consistorio el 2 de agosto de adencentar las calles por donde había de pasar "que ha de ser las doce de siempre".⁵⁴¹

Cianca describe con minuciosidad el itinerario de ida y vuelta. Lo reproduciremos sobre el plano de Ávila dando los microtopónimos urbanos de 1594 y su correspondencia con los actuales, siguiendo en general el criterio de Mayoral en su estudio histórico sobre el municipio avilés.⁵⁴² En el plano más antiguo que he podido consultar, todavía se conservan muchos de los microtopónimos urbanos de Ávila utilizados por Cianca. A este plano de Coello acudo cuando la información de Mayoral no es suficiente.⁵⁴³

a) El itinerario de ida arrancó "desde la misma Iglesia Mayor de Ávila" (Plaza de la Catedral); "a dar a la calle de la Pescadería" (Tomás Luis de Victoria); "y desde allí a la calle que baja al monasterio de Nuestra Señora del Carmen" (Marqués de Benavites y Marqués de Canales de Chozas, conocidas también como calle de los Caños en su primer tramo y calle del Carmen en el segundo); "fueron por una nueva calle que con mucho cuidado el Corregidor y Ciudad de Ávila habían hecho hacer y aderezar" (Teso del Carmen); "y por allí fue a dar a la iglesia del bienaventurado San Segundo".

La "nueva calle" no existe hoy sino como vereda que bordea la parte septentrional de la muralla, paralela a la carretera de la Ronda Vieja y a la Avenida de Madrid. Evitó así la procesión una parte del itinerario habitual, que debía ser el de las calles del Horno, Cobaleda y del Puente (hoy del Conde Don Ramón), las cuales conducían directamente a la Puerta del Adaja o de San Segundo.

b) El itinerario de vuelta arrancó del "cimenterio y plazuela de San Segundo" (Atrio de San Segundo); entró por "la Puerta de Adaja" (puerta del Puente); "y subió la calle de la iglesia de San Esteban arriba" (calles del Conde Don Ramón y Vallespín) "o también calle de la Rúa", para detenerse en "la misma plazuela" (plaza de San Esteban); "subió la calle de la Rúa arriba" (Vallespín); siguió "por la plazuela de las casas de don Vicente de Contreras (...) hasta llegar a las casas del Conde de Uceda" (tramo medio de Vallespín; "hasta la plaza de Mercado Chico"; el cuerpo de San Segundo "casi en medio de la plaza y frontero de la calle que va a la Cárcel Real de Ávila" (también Maldegollada y Toriles, y en su último tramo Cá-

⁵⁴¹ Av., A.H.P. *Actas Consistoriales*, 21, fol.20 r.

⁵⁴² José Mayoral Fernández, *El Municipio de Ávila (Estudio Histórico)*, Ávila, Institución Alonso de Madrigal de la Diputación Provincial, 1958, pp.177-182.

⁵⁴³ Francisco Coello, *Atlas de España y sus posesiones de ultramar*. Ávila, con notas de Pascual Madoz, Madrid, 1864. Se trata del mapa provincial de Ávila, con varios planos, entre ellos el de la ciudad de Ávila, en hoja de 83 x 110 aneja al *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Madoz*.

cel Quemada, hoy toda ella Comuneros); prosiguiendo "por la calle de la Calderón" (Reyes Católicos); "por aquella parte de las casas de doña Teresa de Vallerrábanos" (Alemania); hasta llegar al punto de partida en la "plazuela de la santa Iglesia Mayor".

Un itinerario tan corto, que no llegó a los mil metros en cada uno de sus trácticos de ida y vuelta, exigió que la procesión no terminara completa en la Catedral. La procesión había tardado en recorrer el itinerario seis horas, que a Cianca le parecieron pocas teniendo en cuenta su composición y el gentío que la presenció.

4. Elementos ornamentales de la fiesta

La mayor parte de los elementos ornamentales que engalanaron la ciudad de Ávila en las fiestas de la Traslación fueron proyectados en función de la procesión del día 11. Consistorio y Cabildo buscaron fuera de la ciudad las tapicerías y objetos sagrados que necesitaron, compitiendo en dar la mayor brillantez a las decoraciones de las que fueron responsables. Desde muchos días antes de que se celebrara la procesión, comenzaron los preparativos para lograr la mayor vistosidad posible.

Puede hacerse una clasificación distinguiendo entre elementos arquitectónicos, escultóricos y pictóricos.

A) Arquitectura real y de apariencia. Era frecuente en las traslaciones levantar un arco triunfal en el lugar donde iba a producirse el recibimiento. El hecho de que la Traslación de San Segundo se produjera entre dos lugares de la misma localidad determinó que faltara este elemento.

El estudio de los elementos arquitectónicos que realzan especialmente la fiesta nos ayuda a comprender la valoración que los habitantes de la ciudad hicieron en otra época de lugares escogidos por su singularidad; también puede esclarecer algunos aspectos relacionados con el gusto estético de cada momento y con su evolución: en la forma de proyectar un altar sobre un tablado se descubre el gusto por determinado estilo. Hay que tener en cuenta que la arquitectura de apariencia le permitía al arquitecto dibujar en sus trazas y levantar en la realidad un proyecto que, tal vez, había soñado como ideal. Su carácter efímero podía permitir mayor libertad de línea y volumen, ya que el cliente en ese momento no demandaba utilidad sino ostentación.

a) La arquitectura real de la ciudad jugó un importante papel, sin duda, en la procesión del día 11 de septiembre. Basta con recorrer el itinerario de la Traslación para poder imaginar con poco esfuerzo el austero y magnífico fondo que ofrecieron al paso del cuerpo de San Segundo la fachada del palacio del Marqués de Velada, en la misma Plazuela de la Catedral; las casas del regidor Henao, hoy Parador Nacional "Raimundo de Borgoña"; la puerta y el Convento del Carmen y el lienzo norte de la muralla, limpio para la ocasión y con una calle recién hecha para que pudiera desplazarse con comodidad todo el cortejo. Y en el itinerario de vuelta, la

fachada románica de San Esteban; las casas solariegas que jalonaban la parte alta de la calle de la Rúa; y, sobre todo, el Mercado Chico, plaza mayor de la ciudad, con sus casas consistoriales terminadas hacia poco y el atrio de San Juan dándoles frente. Por fin, de nuevo, la Plazuela de la Catedral, con la fachada de las casas de Teresa Valderrábano y la de la Catedral, más sencilla que la actual.

Por su parte, la arquitectura no monumental también sirvió de decorado para la Traslación. Los vecinos de las calles de la Pescadería, el Carmen, San Esteban, la Rúa y Caldeandrín fueron obligados por los regidores a "igualar" sus casas. Aunque en las actas no se explica en qué consistía esta acción de igualar, es fácil deducir que se están refiriendo a los trabajos de reboque y pintura.

Es también fácil imaginar el torreón del Alcázar y la puerta del Mercado Grande sirviendo de fondo, con la portada románica de San Pedro al otro lado, a los juegos de cañas y a los toros de aquellas fiestas.

Bastaban en todos estos edificios, los singulares y los populares, unas colgaduras para formar un decorado festivo.

b) Fue en el proyecto de diversas "arquitecturas de apariencia" donde se puso más de manifiesto la concepción de la fiesta como factor de competencia y como excusa para ostentar poder. Se centra esta arquitectura sobre todo en los altares levantados sobre tablados, en los que estaba previsto que hiciera estación el cuerpo de San Segundo. Seguiremos en su estudio el orden propuesto por Cianca.

Altar del arcediano de Arévalo.- Se hallaba "arrimado a la puerta principal" de San Segundo. Los borradores del Cabildo recogen en sus *Instrucciones sobre adornos*⁵⁴⁴ una orden al obrero de que construyera un tablado para colocar este altar. Debía estar colocado sobre seis gradas y cubierto por un dosel de brocado, para el cual recomiendan que se aprovechen capas que el Cabildo debía tener ya en desuso. Las instrucciones no hacen referencia a las trazas o proyecto, que era iniciativa del arcediano Luis Núñez Vela; sólo se dice que ha de ser "tan capaz que pueda estar en él el sancto cuerpo como ha de salir en sus andas". Las instrucciones se extienden en la enumeración de los objetos de culto con que debía contar: cruz, candeleros, credencias, misal, vinajeras, aguamanil y ornamentos para decir misa. Este borrador pasó íntegro al acta del día 30 de agosto.⁵⁴⁵

Por Cianca conocemos con detalle el altar (III,43 r.). Acostumbrado como estaba a utilizar el léxico de arquitectura por su oficio de escribano, nos ha dejado un proyecto en el que describe en sentido ascendente, siguiendo objetivamente el punto de vista de cualquier espectador. Si bien las trazas se corresponden con el gusto arquitectónico del Renacimiento, los elementos ornamentales debieron dar a este altar un aspecto abigarrado. A la pintura del monumento hay que añadir el dosel de brocado, hecho de retales, las alfombras del tablado, el terciopelo carmesí de las "caídas y çanefas" del sitial; el frontal de bordado de oro sobre raso carmesí, ador-

⁵⁴⁴ A.H.N., *Clero*, leg.345, fol.6 r.

⁵⁴⁵ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fols.333 v.-334 r.

nado con bordadura de custodia y ángeles; la caja de San Segundo cubierta con una tela plateada cruzada por una cruz bordada en oro; colgaduras de oro y plata, rojas y amarillas; dos altares colaterales más pequeños, seis blandones de plata delante del tablado, cubierto éste de terciopelo carmesí y flecos de oro y seda. El resultado es de un exagerado barroquismo popular.

Como si se tratara de un símbolo del Cabildo oscureciendo a la Hermandad de San Segundo, esta arquitectura de apariencia se levantó delante de la fachada principal románica de la iglesia del Santo, que debió quedar completamente ocultaadas sus proporciones.

Altar del arcediano de Olmedo.- Se levantó en la plazuela de San Esteban y estaba destinado a ser el lugar de la primera estación de la Traslación. Como en el caso del primer altar, las *Instrucciones sobre adornos* para el obrero recogen la orden de construcción. Contó con menos ajuar litúrgico que aquél.⁵⁴⁶ También en este caso, la instrucción pasó íntegra al acta del Cabildo.⁵⁴⁷ Por Cianca (III,45 r. y v.) conocemos que, en este caso, el tablado sobre el que se levantó el altar encomendado a Fernando de Escobar no contó con apariencia arquitectónica propiamente dicha, sino con una simple estructura que permitió colocar un decorado tan abigarrado como el del altar del arcediano de Arévalo.

Altar del deán.- En la misma calle de la Rúa, más cerca del Mercado Chico, levantó su altar Diego de Bracamonte, a la puerta misma de su casa. Nadie se lo había encargado, pero era una buena ocasión para hacer ostentación de su autoridad como presidente del Cabildo y para lucir su apellido ilustre. Tampoco este altar contó con otra arquitectura que no fuera la que sirvió de soporte a telas y objetos litúrgicos. Por la descripción de Cianca (III,47 r.), fue un muestrario rico de orfebrería religiosa.

Altar de la Ciudad.- El Consistorio no podía quedar por debajo del Cabildo en la ostentación de su altar; pero, por otra parte, no contaba con los elementos necesarios para montar una escenografía tan rica como las de los arcedianos y el deán. Por ello, le encarga a la Compañía de Jesús que lo levante en el Mercado Chico, delante del atrio de San Juan. El acuerdo de encargar el altar a los jesuitas de San Gil se tomó en la reunión del Consistorio del día 3 de septiembre.⁵⁴⁸ El apunte del acta recoge la competencia en que habían entrado Consistorio y Cabildo. El altar se va a levantar porque “es justo que la ciudad, pues es su patrón” le honre; pero también y sobre todo, “por cuanto el Cabildo de la Sancta Iglesia desta ciudad hace un altar muy sumuoso”. Por unanimidad, presupuestan para el altar cincuenta ducados y encargan al regidor Alonso Navarro que se lo comunique “a los de la Compañía de Jesús”, a los cuales el acta en otro momento denomina “los padres teatinos de esta ciudad”, confirmando una confusión muy frecuente en la época.

⁵⁴⁶ A.H.N., *Clero*, leg.345, fol.6 r.

⁵⁴⁷ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol.334 r. y v.

⁵⁴⁸ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 22, fol.40 v.

Los jesuitas, que por aquellos años educaban en su colegio de San Gil a los niños de las familias más importantes de la ciudad y, además, habían promovido en años anteriores la devoción de San Segundo, levantaron en el Mercado Chico frente a las casas del Consistorio un suntuoso altar. Cianca se extiende en la descripción de este altar, especialmente rico en telas preciosas, tapicería y orfebrería religiosa (III, 48 r.-49 r.). No podemos imaginar al escribano memorizando todos los elementos del altar que recoge en su descripción ni los de la procesión en general; tampoco, trasladando apuntes de las actas del Consistorio o del Cabildo, que siempre son más pobres en detalles que nuestro escritor. Cianca tuvo que estar tomando notas a lo largo de todo el itinerario, seguramente con una escribanía portátil. Hay que considerarlo así también por el testimonio directo de Cianca, quien después de dedicar un capítulo a describir el altar de la Ciudad y los ornamentos del Mercado Chico confiesa: "no me fue posible comprenderlos todos", es decir, "recogerlos".

Altar de la Catedral.- Los borradores habían previsto también un altar en la puerta de la Catedral, encargado al Arcediano de Arévalo, adornado con esculturas y con candeleros de los que habían estado en el altar del arcediano de Arévalo.⁵⁴⁹ También en este caso, el acta recogió lo escrito en los borradores.⁵⁵⁰

Una arquitectura de apariencia más se había anotado en los borradores para levantar "un altar grande con su cielo encima" en el interior del templo, justo en medio de la capilla mayor,⁵⁵¹ pero no debió de ser del agrado del Cabildo, porque ni pasó a las actas ni Cianca da cuenta de ello. Ya en los borradores el asiento aparecía tachado.

B) Escultura y orfebrería. Casi la totalidad de las imágenes y las obras de orfebrería que se mostraron en la Traslación de San Segundo fueron aportadas por el Cabildo, bien de su propio tesoro o del de la Catedral de Toledo, que envió parte del suyo para tal ocasión.

Hay que distinguir entre las imágenes y orfebrería que desfilaron en la procesión y las que sirvieron de adorno en los diferentes lugares de la ciudad. Ordenaremos y sumaremos lo datos que aporta Cianca.

a) Escultura y orfebrería procesionales: 27 pasos procesionales con imágenes y reliquias de santos, 2 pasos con sendas imágenes de la Virgen,

48 cruces de plata de las villas y aldeas de Ávila, 9 cruces de plata del Cabildo y 2 relicarios de mano.

b) Escultura y orfebrería estáticas.

b₁) En el altar del Arcediano de Arévalo: 2 ángeles dorados y estofados en el frontispicio, 1 cruz de plata y cristal rematando el frontispicio, 8 apóstoles de pla-

⁵⁴⁹ A.H.N., *Clero*, leg.345, fol.6 r. y v.

⁵⁵⁰ Av., Arch. Cat.: *Actas Capitulares*, 31, fol.334 r. y v.

⁵⁵¹ A.H.N., *Clero*, leg.345, fol.6 v.

ta dorada, 1 cruz grande de plata, 8 blandones de plata, dos de ellos sobre peanas también de plata, 6 candeleros de plata, 1 servicio de misa de plata.

b₂) En el altar del arcediano de Olmedo: 1 imagen de San Eugenio de plata dorada, 1 imagen de San Ildefonso de plata dorada, 1 cruz de cristal y plata dorada, 2 blandones grandes de plata, 4 blandones pequeños de plata.

b₃) En el altar del deán: 2 relicarios y *agnus* de oro y plata, 1 cruz de plata grande, 12 apóstoles de plata dorada, 6 candeleros de plata, 2 blandones de plata.

b₄) En el altar de la Ciudad o de los jesuitas: 8 imágenes doradas y estofadas de santos, un número indeterminado de santos de escultura dorada, 7 relicarios de plata con viriles de cristal, otros relicarios, 6 lámparas colgantes de plata, candeleros de plata.

Es fácil reconocer en los altares del arcediano de Arévalo y el arcediano de Olmedo algunos de los objetos de orfebrería enviados por el Cabildo de Toledo, según constan en el inventario que recogieron los borradores. Algunos de estos objetos de orfebrería debieron ser trasladados inmediatamente por calles paralelas hasta la plazuela de la Catedral, para que pudieran realizar el altar que allí se mandó que levantaran el arcediano Tablares y el tesorero Carrillo. Cianca omitió en la descripción de este altar los objetos, sin duda porque no quería poner en evidencia el trastío; pero el Cabildo sí lo había previsto en los borradores y en las actas. Las figuras de San Eugenio y San Ildefonso y otros objetos enviados por el Cabildo de Toledo que habían adornado el altar de San Esteban adornaron también el de la puerta de la Catedral.⁵⁵²

C) **Pintura, tapicerías y colgaduras.** Todo el itinerario de vuelta de la procesión estuvo adornado con multitud de colgaduras, tapicerías y cuadros de motivo religioso y profano hasta llegar a la Catedral, cuyo interior también fue adornado profusamente. Por la abundancia de elementos que reseña Cianca, las fachadas de gran parte de los edificios debieron estar totalmente cubiertas.

a) *Pintura.* Se aprovecharon cuadros de las iglesias y de particulares, pero también se encargaron trabajos de pintura especialmente para la ocasión.

a₁) *Pintura prestada.* De las iglesias de Ávila debieron proceder los "cuadros de diversas pinturas al óleo y temple" que adornaron los alrededores de la puerta del Adaja, por donde el cuerpo de San Segundo entró en el recinto amurallado de la ciudad.

El arcediano de Olmedo adornó su altar de la plazuela de San Esteban con "un cuadro de muy lindo pincel al óleo, la Iglesia con los siete Sacramentos". También sobre los altares colaterales colgó sendos cuadros, "en el uno un cuadro de la Oración del Huerto, y en el otro cuadro, de San Francisco, ambos al óleo y las molduras de los cuadros doradas y negras". Los temas tan diversos de los tres cuadros, todos lejos del motivo de la festividad, son una muestra del aprovechamiento ocasional del arte religioso como objeto de ornamentación.

⁵⁵² Ibíd., fol. 6 r. y v. Y *Actas Capitulares*, 31, fol. 334 r.

La calle de la Rúa fue también adornada "con muchos cuadros y lienzos de diferentes pinturas al olio y al temple", sin duda de motivo religioso. Como ni el Cabildo ni el Consistorio encomendaron a nadie especialmente el ornato de la calle, hay que deducir que pudieron ser los vecinos y las comunidades religiosas quienes prestaron sus pinturas.

Pintura religiosa y pagana convivieron como motivo ornamental. Con la expresión de "pinturas poéticas", Cianca debía de referirse a obras de asunto mitológico. Cerca ya del Mercado Chico, se adornó la Rúa "con muy lindos cuadros al olio de los trabajos de Hércules y otras pinturas poéticas y de devoción al olio y al temple". El tema de Hércules no dejaba de ser apropiado para la ocasión, teniendo en cuenta lo que los avileses sabían sobre el origen de su ciudad.

El deán adornó su altar con "unos cuadros de unas imágenes de Nuestra Señora y de San Juan Bautista y de otros santos"; y entre el altar del deán y el Mercado Chico, "cuadros de diferentes pinturas al olio y al temple".

Los jesuitas colgaron en el altar principal de la ciudad "un gran cuadro prolongado del Salvador al olio y molduras de oro y negro"; y en los dos altares laterales, "en el uno un cuadro de San Francisco y en el otro de la Madalena, ambos al olio". Se repetía el esquema de ornamentación del altar del arcediano de Olmedo: un cuadro sobre cada uno de los tres altares, el mayor y los dos menores.

En Caldeandrín "que es la de más comercio de la ciudad", lucieron "buenos cuadros de diferentes pinturas de devoción y otras permitidas". ¿Qué se puede entender por "permitidas"? Seguramente el ornato de la calle corrió a cargo de los propios vecinos, que habrían tenido que someter a la aprobación de los comisarios del Cabildo o del Consistorio las pinturas que podían colgar de sus balcones.

a₂) *Pintura ocasional.* Un segundo grupo de pinturas fueron proyectadas especialmente para la ocasión.

El altar de la puerta de San Segundo contó con una arquitectura cuyos frisos fueron adornados con "algunas pinturas de pincel al olio y de matices", seguramente alternándose a lo largo de todo él "y en el frontispicio un escudo con las armas de la Iglesia de Ávila al olio con sus adornos".

El Consistorio, por su parte, adornó diversas partes del itinerario con "escudos de armas de la ciudad de Avila".

Los jesuitas colocaron delante del barroquísimo altar encargado por la Ciudad en el Mercado Chico una pintura que representaba "una nave en su misma forma, dorada y plateada y muy bien pintada, con sus jarcias y gallardetes", de la que colgaban numerosas reliquias.

b) *Tapicerías y colgaduras.*

El Consistorio y el Cabildo, cada uno por su lado, se procuraron tapices con los que engalanar el itinerario de la procesión.

El 23 de julio, todavía con mucho tiempo por delante, el Consistorio encomienda al regidor Pedro del Águila que escriba a diversos personajes –Duque de Béjar, Duque de Escalona, Conde de Oropesa, Duque del Infantado, Marqués de Auñón, Diego de Ribera y Antonio Juárez de Victoria, solicitándoles que enviaran las tapicerías que pudieran para la ocasión.⁵⁵³ Los nobles avileses, que habían levantado sus casas durante la centuria para instalarse en la Corte, colaboraron así –algunos también con su presencia– en las fiestas de la Traslación. Envieron a sus criados a la ciudad con reposeros y tapices a primeros de septiembre. El día 3 de dicho mes, el Consistorio encomienda al mayordomo Roque de Ávila que busque aposento en la ciudad para todo el tiempo que duren las fiestas a los criados del Conde de Oropesa y del Marqués de Villena, que habían respondido al llamamiento, “porque la ciudad no tiene tantas tapicerías que basten para las calles que se han de adornar”.⁵⁵⁴ En la misma acta del 3 de septiembre, se recoge la preocupación de los regidores por encontrar los fondos suficientes para poder atender a los gastos derivados de estos envíos, tanto los del aposento de los criados, como los derivados de la obligación de pagar los portes.⁵⁵⁵ Es el mismo Pedro del Águila, que había procurado los tapices, el encargado de aposentar a cada uno de ellos “respecto de quien le envía y la persona que fuere”, lo que significa que no fueron simples acemileros quienes llegaron a la ciudad.

Cuando ya habían terminado las fiestas de la Traslación con su octavario, el 17 de septiembre, Pedro del Águila recibe el encargo de organizar la devolución y escribir “a los señores que las prestaron (las tapicerías)” agradeciéndoles el favor. El acta confirma que el Consistorio había recibido al menos los siguientes envíos: una tapicería del Marqués de Villena, que llevaron un criado y un reposero; otra tapicería; otra tapicería del Conde de Oropesa, con dos criados; y otras dos del Duque del Infantado y el Duque de Alba, con sus respectivos criados.⁵⁵⁶

Por su parte, el Cabildo también había solicitado tapicerías al Cabildo hermano de Toledo, que le envió “diez paños tapices grandes con la historia de Abraham”.⁵⁵⁷ Es probable que recibiera también envíos de otros cabildos como el de Segovia, que le había ofrecido por carta su colaboración para los preparativos de la fiesta.

El detalle de estas y otras tapicerías y del lugar donde se colgaron vuelve a darlo Cianca no siempre con exactitud de escribano. El día 10 de septiembre, víspera de la Traslación, “se comenzaron a entapizar las plazas y calles” de la ciudad. Cianca va describiendo los tapices y su precedencia. Es fácil imaginar a los servidores del Cabildo de Toledo y a los de las casas de Alba, Oropesa, Villena, Infantado, etc. colgando los tapices de los balcones y de los lugares principales de la ciudad, a lo largo de todo el itinerario. Señalaremos la ubicación de las tapicerías siguiendo a Cianca:

⁵⁵³ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 22, fol.17 v.

⁵⁵⁴ Ibídem, fol.39 v.

⁵⁵⁵ Ibídem, fol.40 r.

⁵⁵⁶ Ibídem, fol.51 r.

⁵⁵⁷ A.H.N., *Clero*, leg.345, fol.2 r.

Plazuela de San Esteban, en el altar del arcediano de Olmedo (III,45 v.). Aquí fueron a parar dos de los tapices con la historia de Abraham enviados por el Cabildo de Toledo.

Puerta del Adaja y plazuela (III,45 r.). No especifica Cianca el tema ni la procedencia de la tapicería que adornó el lugar.

Calle de la Rúa, entre San Esteban y el altar del deán (III,46 r. y v.). Se colgaron allí los tapices de Infantado (*Triunfos de Petrarca*), Oropesa (hazañas de Alejandro Magno), Villena, Alba y otras no especificadas.

Calle de la Rúa, en el altar del deán (III,47 r.). No se cita la procedencia de los tapices, pero Cianca distingue entre dos temas distintos, "una de poesía" (tema profano) "y la otra de la historia de Moisés" (tema religioso).

Calle de la Rúa, desde el altar del deán hasta el Mercado Chico (III,47 v.). Este tramo superior de la calle estuvo adornado con los tapices de Médicis (historia de Sansón) y otros no especificados.

Mercado Chico, en la acera de poniente (III,48 r.). Seguramente se reservaron para este lugar los tapices más espléndidos:

(...) de la rica tapicería de oro, plata y seda del Duque de Alba, de la jornada que la Majestad del Emperador Carlos Quinto hizo en Túnez y la Goleta, año de mil y quinientos treinta y cinco.

Mercado Chico, en el altar de los jesuitas (III,48 r. - 49 r.). Tenían necesariamente que estar representadas en el altar de la Ciudad las grandes casas que daban magnificencia a la fiesta: reposteros del Marqués de Villena, terciopelos bordados con las armas de Villena, Pacheco, Acuña, Toledo, Enríquez y Escalona. En uno de los altares laterales colocaron otro de los tapices del Duque de Alba que seguramente no tuvo cabida en la plaza.

Exterior de la Catedral (III,50 v.). Los frailes de Santo Tomás contribuyeron cediendo para adornar cada una de las dos torres "un grande y antiguo paño de tapicería", que formaba parte del legado de la princesa Margarita.

Interior de la Catedral (III,52 r. y v.). Entre otras colgaduras se utilizaron parte de las tapicerías enviadas por el Cabildo de Toledo (tema de Abraham) y el Duque del Infantado (campaña de Alfonso V de Portugal en África). La casa de Alba contó con el honor de colgar tapices con sus armas en la capilla mayor.

De la relación de Cianca se deduce que aunque Consistorio y Cabildo habían hecho sus peticiones de tapices por separado, existió cierto entendimiento entre ambos para atender al ornato de la Catedral.

Las diversas tapicerías se combinaron en muchos lugares del recorrido con otras colgaduras de telas ricas. Además de las que decoraron profusamente los altares, colgaduras de oro, plata y sedas de diferentes colores adornaron la calle de la Rúa; telas de oro y plata, terciopelos y damascos colgaron de los balcones y fachadas de la calle de Andrín; colgaduras de oro y plata, verdes, de terciopelo carmesí y morado en los altares exteriores anejos al principal de los jesuitas.

Especialmente rica fue la decoración del Mercado Chico (III,47 v.):

(...) estaba aderezada con colgaduras de brocado encarnado de tres altos y por cenefas, y entre ancho y ancho del brocado, cenefas de medio ancho de terciopelo negro, y sobre ello bordados pilares de tela de plata, de labores al romano, perfiladas y realzadas con cordoncillo de oro fino. Esta colgadura estaba dividida en dos órdenes, la una que bajaba desde el tablamento del tejado hasta el suelo del balcón dellas, y la otra desde el suelo del balcón hasta el de la plaza. La acera de la plaza que mira hacia donde el sol sale estaba toda ella aderezada, desde la primeras ventanas hasta cerca del suelo, con colgaduras de anchos de brocado y telas de oro de diversas colores (...)

Por su parte, el Cabildo colgó en el interior de la Catedral, además de los tapices de Toledo y Alba, telas de su propiedad (III,52 r. y v.):

El crucero y pilares dél estaban humilmente aderezados porque no quisieron poner en ellos sino los tafetanes de anchos, carmesí y dorados, que tiene la iglesia para la sala de su librería, porque las plazas, calles y altares della tuviesen los sitiales de brocado y colgaduras dello y telas de oro y plata que tenían. Sólo en los dos pilares que hacen lados a la reja de la capilla del altar mayor, en cada uno de llos estaba un dosel de brocado de tres altos (...) y todos los altares muy bien aderezados con frontales de brocado y otros muy ricos aderezos, y desta manera estuvo aderezada la iglesia toda la octava.

Tanta profusión de pinturas, tapices y colgaduras disimuló seguramente el aspecto de las calles que sirvieron para el itinerario de vuelta de la Traslación, transformando por unas horas la vulgar realidad en una fantasía de color y riqueza, capaz de llevar al ánimo de los espectadores la grandeza de las instituciones y la solemnidad de la ocasión.

5. Poesía.

Las fiestas de la Traslación no contaron con certámenes poéticos, como solía ser frecuente en las fiestas públicas, pero sí con poesía mural. Volvió a repetirse en parte la situación de veinte años antes, cuando se celebró la fiesta de la renovación del sepulcro de San Segundo e imposición del bulto de Juni. Diversos poemas formaron parte de la decoración de la ciudad, alternando con pinturas, tapices y telas preciosas. Hubo además una colección de villancicos, cuyas letras sirvieron para que la capilla de cantores ensalzara en el recorrido de la procesión y en el interior de la Catedral la memoria de San Segundo y también la de su sucesor, el obispo Manrique. Tanto la poesía mural como la musical fueron una manifestación más de la fiesta. Su carácter utilitario y ocasional se pone de relieve en el contenido de los poemas. No interesó en esta ocasión, como había interesado en otras fiestas quién fuera el autor de tal o cual poema, porque toda la poesía giraba en torno a una misma idea: adornar, también con la palabra, la Traslación.

5.1. Poesía mural.

Simón Díaz ha definido la poesía mural como "poemas escritos para ser expuestos, a modo de cartel, sobre una pared pública".⁵⁵⁸ A este tipo de poesía corres-

⁵⁵⁸ José Simón Díaz, *La poesía mural en el Madrid del Siglo de Oro*, Madrid, Ayuntamiento e Instituto de Estudios Madrileños, 1977, p.6.

ponden todos los poemas recogidos por Cianca en el capítulo XXVII del Libro Tercero. En el caso de la Traslación, la poesía mural se concentró en el Mercado Chico, el lugar más profusa y barrocamente adornado de toda la ciudad. Las poesías, "pendientes de algunas colgaduras" debieron tener un tamaño lo suficientemente grande como para que el público pudiera leerlas y, como en el caso de Cianca, copiarlas. Este carácter de cartel hace posible pensar en trabajos de ornamentación como orlas, capitulares, títulos destacados, etc., que cumplirían la doble función de transmitir un mensaje poético-verbal y otro icónico, no muy distinto en intención éste último del de los demás elementos ornamentales.

Puesto que el Mercado Chico era el lugar de las casas consistoriales y también donde el Ayuntamiento había levantado su altar, encargado a los jesuitas, hay que pensar que fueron éstos quienes canalizaron gran parte de la poesía mural. La participación de los padres de la Compañía en esta clase de actos, que aprovechaban, como afirma Simón Díaz, "para hacer alarde de sus conocimientos lingüísticos"⁵⁵⁹, se había puesto de manifiesto unos años antes en las fiestas de San Diego de Alcalá, cuyo altar "estaba sembrado de varias composiciones y jeroglíficos en diversas lenguas, a saber: latín, griego, hebreo, español y otras vulgares que llegaron a número de doscientas".⁵⁶⁰ Ya hemos visto cómo en las fiestas avilesas de 1573 para celebrar la renovación del sepulcro, también hicieron alarde de su facilidad para componer epigramas latinos y sus correspondientes traducciones poéticas. Sin embargo, en la fiesta de la Traslación, los jesuitas debieron considerar que una cosa era el lucimiento de sus habilidades poéticas y otra muy distinta permitir que el escribano se llevara los poemas y los copiara. Cianca, después de haber copiado –en algún caso, tal vez, recogido– los poemas del Mercado Chico que pudo, intentó hacer lo mismo con los que pendían del altar de los jesuitas:

(...) quitáronlos tan con tiempo y guardáronlos con tanto cuidado (no se cuál fuese la causa) que, aunque hice diligencia para los haber, no me fue posible haber ninguno, y así no se pone aquí ninguno de ellos. (III,60 r.)

Es muy posible, sin embargo, que algunos de los poemas que recogió Cianca se debieran también a la iniciativa del colegio de San Gil, sobre todo los epigramas y sus traducciones poéticas. Con ocasión de la Traslación de los santos Justo y Pastor en las fiestas de Alcalá de Henares, los jesuitas tradujeron un *Hymnum in festo sanctorum martyrum*, y así lo recoge Ambrosio de Morales –"El mismo himno en romance como lo trasladaron en la Compañía de Jesús"– en su hagiografía.⁵⁶¹

Los libros de traslaciones solían dedicar algún capítulo a recopilar la poesía mural de la fiesta o la de los certámenes. Ambrosio de Morales, en *La vida de San Justo y Pastor* (1568), dedica un capítulo al asunto, que titula: "Las glosas de las coplas de los carteles".⁵⁶² También fray Gabriel de Mata convierte el final de su ha-

⁵⁵⁹ Ibídem, p.13.

⁵⁶⁰ Fray Gabriel de la Mata, *Vida de San Diego de Alcalá*. Cito por José Simón Díaz, Ibídem.

⁵⁶¹ Ambrosio de Morales, *op. cit.*, fols.27-29.

⁵⁶² Ibídem, fols.141 y ss.

giografía sobre San Diego de Alcalá en una riquísima colección de poemas,⁵⁶³ aunque no todos ellos pertenecen a la categoría de poesía mural. Este carácter parcial de antología de la poesía mural se da también en *Historia de San Segundo*. Cianca dedicó monográficamente el capítulo XXVII a editar todas las poesías con las que pudo hacerse. En los títulos de la mayoría de ellas se reconoce fácilmente el título original que encabezaría, muy destacado, las composiciones, pero en algunos casos ha debido de ser Cianca quien las ha titulado.

El corpus de estas poesía murales está compuesto por cuatro sonetos, diez octavas, tres glosas, dos epigramas latinos y dos traducciones de los epigramas en tercetos.⁵⁶⁴

No podemos conocer el lugar exacto en que se hallaba cada una de las composiciones, pero sí sabemos que la colección de veintiún poemas se hallaba sobre las colgaduras de las fachadas oeste, norte y este del Mercado Chico, ya que en la fachada sur se hallaba el altar de la Compañía, ocupando prácticamente todo el espacio entre el atrio de San Juan y el arranque de la calle de Caballeros, de donde los jesuitas no le dejaron a Cianca sacar sus poesías.

Cianca editó los poemas sin atender, como hubiera parecido lo más razonable, a la forma o a los temas. Queremos imaginar al escribano recogiendo las poesías cuando ya había abandonado la procesión el Mercado Chico, en el sentido oeste-norte-este, siguiendo por las de la fachada del Consistorio, casas en torno a la calle Toriles y a Caldeandrín; y, por último, los dos epigramas con sendas traducciones, que estarían próximos al altar de la Compañía, cerca de Caballeros. Esto explicaría la alternancia de cuatro o cinco octavas flanqueadas por glosas y sonetos; y explicaría, sobre todo, por qué dejó para el final los dos epigramas y sus traducciones en tercetos.

El carácter anónimo de estas poesías murales no impide que se puedan distinguir claramente tres autorías –individuales o colectivas– diferentes: una relacionada con el Consistorio, responsable de los poemas que giran en torno a la historia y las grandeszas de la ciudad, en los que la materia de San Segundo y la Traslación no constituye el tema; una segunda relacionada con el Cabildo, responsable de los poemas de carácter más religioso y de los que exaltan la figura del obispo Manrique, las excelencias de la Iglesia abulense y las del propio Cabildo; y la probable autoría de la Compañía de Jesús para los dos epigramas y sus traducciones. Las poesías se habrían agrupado en el Mercado Chico, dentro de la distribución que hemos apuntado, en función de su procedencia. Esto explicaría que de las 21, las 11 primeras sean de marcado carácter religioso y eclesiástico (capitulares), y de la 12 a la 17 estén más relacionadas con los temas de la historia local (civiles).

• **Los sonetos.** Ocupan en la antología los lugares 1, 3, 15 y 16. Aunque no se puede hablar de una distinción entre poesía culta y popular en este caso, es eviden-

⁵⁶³ Fray Gabriel de la Mata, *op. cit.*, fol. 141 y ss.

⁵⁶⁴ La edición reciente de estos poemas (Antonio de Cianca, *Historia de San Segundo*, Ed. de Jesús Arribas, pp. 297-311) exime de transcribirlos de nuevo. Allí remitimos para un exacto conocimiento de los mismos. Los reseñamos citándolos por su título, cuando lo tienen, y por el primero de sus versos.

te que hay una gran diferencia en cuanto a facilidad para la expresión poética entre los dos sonetos primeros, que hemos identificado como capitulares, y los dos últimos, civiles.

(1) *Soneto a la Traslación*. “-¿Do vas, Segundo? -A mi posada cara.” (III,52 v.).- Han quedado en el soneto los ecos de la polémica de la Traslación, a través de un diálogo entre San Segundo y un desconocido interlocutor que le interpela con vulgar familiaridad:

-¿Dó vas, Segundo?- -A mi posada cara.
-Y ¿gustas dello?- -No sé decir cuánto.
-¿Por qué te vas?- -Porque la quiero tanto
que otra cosa ninguna no bastara.

El Santo justifica la Traslación en aras del bien común y reconoce al obispo Manrique como su promotor. El poema es un resumen del triunfo del Cabildo y del obispo sobre los intereses de la Hermandad y de la Ciudad:

Que es bien que se publique por el mundo
que en su Iglesia Mayor está Segundo.

(3) *Soneto a San Segundo*. “De que llegue a la iglesia aqueste muerto,” (III,53 v.).- La voz de un posible clérigo que actúa como maestro de ceremonias da órdenes sobre el peculiar responso que se ha de entonar a San Segundo cuando llegue a la Catedral, comentando de forma chusca pasajes del *Officium defunctorum*. El soneto se remata con un pareado que parece un desplante a lo divino:

y si cantan acá Quiescat in pace,
responderán allá que ya lo hace.

(15) *Soneto a la ciudad de Ávila*. “Cuando una enfermedad recia, homicida,” (III,56 v.).- El autor acude al tema médico de la sangría para explicar que de igual manera que el enfermo debe someterse a esta terapia como remedio para generar sangre nueva, Ávila tuvo que verter su sangre a favor del Rey Niño para revitalizar la suya propia, aludiendo al pasaje histórico-legionario de Las Hervencias. El soneto muestra cierta habilidad formal, distribuyendo el contenido de manera que los cuartetos exponen la alegoría médica y los dos tercetos, su trasunto histórico rematado con la visión emblemática de la ciudad a través de su escudo:

Su rey defiende vivo en su muralla...

Fray Luis Ariz aprovechó este soneto como colofón de la Segunda Parte de su *Historia*..., pero con un título absurdo que en nada concuerda con su contenido: “A la inocente muerte de los Niños”,⁵⁶⁵ refiriéndose seguramente al martirio de los santos Justo y Pastor.

(16) *Otro*. “Si la gran Babilonia populosa” (III,56 v.).- El autor, posiblemente el mismo que el del soneto anterior (15), vuelve a la estructura de los dos cuartetos

⁵⁶⁵ Luis Ariz, *op. cit.*, Parte Segunda, fol.56 v.

para exponer el plano de lo imaginario, esta vez mediante la evocación de Semíramis de Babilonia y Mausolo de Tracia; y los dos tercetos para el plano de lo real, que ensalza a Ávila como fundación de Hércules y sepulcro de San Segundo. No se exaltan aquí las virtudes del Santo, que es considerado como un timbre de gloria para la ciudad. Ariz se atribuyó este soneto como propio para ecabecer la Segunda Parte de su *Historia...*⁵⁶⁶ anteponiéndole la dedicatoria: "El auctor a la ciudad". Cuesta mucho creer a Ariz, a quien hemos visto aprovecharse de las obras de los demás sin ningún pudor ni reconocimiento. Pero, por otra parte, cuando se publicó la obra sólo habían transcurrido trece años desde la Traslación y se exponía a quedar en evidencia si no era obra de su mano. ¿Sería obra de alguien ya fallecido en 1607? Los versos 7 y 8 del soneto original son en Cianca:

el célebre sepulcro, donde llora
de Mausoleo la querida esposa

Resulta sospechoso que Ariz cambiara *llora* por *mora*, que no tiene ningún sentido y es prueba de que no entendió el verso.

En cualquier caso, nos encontramos en este soneto y en el anterior con el caso excepcional de la poesía mural aprovechada más tarde en un contexto diferente.

• **Las glosas.**- De las cuatro glosas de la antología, las tres primeras son capitulares y la última civil. Desarrollan todas ellas un "texto" o cabeza que tiene estructura de redondilla y un sentido artificiosamente expresado a través del juego de palabras. La glosa propiamente dicha está constituida por dos quintillas independientes métricamente, pero no en lo que respecta al contenido. El último verso de cada décima repite, ya encajado métrica y semánticamente en su nuevo emplazamiento, cada uno de los versos de la cabeza. Dentro de la gran variedad de formas que adoptaron las glosas desde su aparición a mediados del siglo XV, las cuatro de la Traslación son de un autor que conocía muy bien el tipo que se venía prefiriendo en el último cuarto del siglo XVI.⁵⁶⁷ Por las posibilidades que la glosa proporciona para el lucimiento del ingenio del poeta, se convirtió en composición preferida para las justas poéticas y para las fiestas religiosas.

(2) *A San Segundo*. "En vos, sagrado Segundo," (III,53 r.).- La cabeza de esta glosa hagiográfica está compuesta con el artificio retórico a que se presta la anfibología de "segundo". Y así, las dos palabras del paradigma de los ordinales se entrecruzan en un retruécano:

En vos, sagrado Segundo,
qué es más gloria saber quiero:
ser el Segundo primero
o primero sin segundo.

Hay que recordar que con el nombre de retruécano se conoce también el texto o cabeza de la glosa desde Rengifo.

⁵⁶⁶ Ibidem, fol.1 v.

⁵⁶⁷ Rudolf Baehr, *op. cit.*, p.333.

El tema de la glosa es el siguiente: Dios ha encomendado el cuidado de su rebaño a otros pastores, pero a Segundo le ha reservado el rebaño de la sierra, cuyo frío contrasta con el calor que irradia el amor divino. Este encargo le fue hecho a San Segundo a través de San Pedro. El Santo ha ejercido su función de tal manera que puede ser considerado el primer pastor de cristianos entre los españoles. Recuerda así la glosa la conocida materia hagiográfica de los Varones Apostólicos e incide en el conocido tópico de la acción “pastoral” del obispo.

(9) “Entre los santos del mundo” (III,54 v.).- Por descuido de Cianca o del impresor, aparece sin título esta glosa dedicada al obispo Manrique, gemela de la anterior (2) en cuanto a la estructura y las rimas de la cabeza, en la que se juega de nuevo con el significado de la serie “primero-segundo”:

Entre los santos del mundo
y pastores del Cordero,
San Segundo fue primero;
vos, Jerónimo, el segundo.

También el cuerpo de la glosa guarda similitud con el de la anterior, en su recuerdo del legado de los Varones Apostólicos y en la alegoría “pastor-rebaño” para referirse a su predicación; pero aquí aparece un elemento diferente en la segunda parte: el de la exaltación de Manrique, a quien llega a considerar a la par del Santo. Tanto lo imita en sus obras que en nada se diferencia de él, de tal manera que puede ser considerado como un brote del viejo árbol de virtud que fue San Segundo:

Sois de Segundo una planta
que reverdece en el mundo...

(14) A la ciudad de Ávila. “No hay ciudad a quien le cuadre”. (III,56 r.).- No hay ninguna alusión en la glosa al tema de San Segundo ni al de la Traslación. Ha desaparecido aparentemente el elemento ocasional o el tono religioso que en mayor o menor grado aparece en todas las poesías murales. La exaltación de la ciudad de Ávila se hace a través de la rememoración de los tópicos histórico-legendarios: su fundación por Hércules, la protección al Rey Niño, la lealtad proclamada en su escudo. Desarrolla la glosa la consideración triple de Ávila leal, Ávila ciudad ilustre y Ávila madre protectora de reyes. Cualquiera de las tres ideas está relacionada en mayor o menor medida con el mensaje que el autor civil quería subrayar: Ávila del Rey; de los reyes de su historia, pero también del Rey de 1594:

Eres del Rey por esencia;
y así, es razón que te rija
con regalo y preminencia
un alto Rey por herencia,
pues eres de Hércules hija.

Hasta once veces se repite en la composición la palabra “rey”, siempre en contextos relacionados con la lealtad. En un momento histórico en que la lealtad de la ciudad había quedado en entredicho pocos meses antes, con motivo de los “papelones” que llevaron a Bracamonte al cadalso, era necesario reforzar lo más posible la idea emblemática que dio fama a la ciudad, teniendo en cuenta que Felipe II, el

mismo que había firmado la sentencia de muerte para el noble avilés, iba a acudir a la fiesta. Parece un poema escrito para que el Rey lo viera.

La cabeza de la glosa fue aprovechada por Ariz como uno de los poemas introductorios de su *Historia...*⁵⁶⁸ Ariz la mejoró sustituyendo el cuarto verso de la redondilla, "y del rey Alfonso Madre", por este otro: "y de Alfonso reyes madre", que se ajustaba mejor a la historia de la ciudad, porque recordaba a Alfonso VII y Alfonso VIII. Para el cuerpo de la glosa, Ariz compuso cuatro décimas distintas, alejadas del tema que desarrolló el poeta de la Traslación y mucho más pobres en cuanto a versificación.

• **Las octavas.**- El conjunto de las cinco primeras octavas de la Traslación responde a un juego dramático que Cianca respetó en su edición. Consiste en que han sido concebidas como un diálogo poético de varios personajes que se van cediendo la palabra en el discurso, como si se tratara de una representación en la que siempre hubiera un personaje que sale y otro que entra. Los propios títulos se presentan concatenadamente: *La ciudad de Ávila a San Segundo* > *San Segundo a Cristo* > *Cristo a la Muerte* > *La muerte al Obispo* > *El Obispo a todos*. Todas ellas son un encendido elogio de la personalidad, las virtudes y la generosidad de Jerónimo Manrique de Lara, patrocinador de la Traslación. Pueden deberse a un mismo autor, próximo al círculo de Manrique. Este primer grupo de cinco octavas capitulares exige pensar que tuvieron una colocación correlativa en el Mercado Chico, de izquierda a derecha, como exige el decurso de su disposición concatenada.

(4) *La ciudad de Ávila a San Segundo*. "Muestra con tu Jerónimo clemencia" (III,53 v.).- Vuelve a aparecer la idea de Manrique como émulo de la santidad de San Segundo, del cual es copia fiel:

que no hay entre él y ti más diferencia
que ser él santo vivo y tú ser muerto.

(5) *San Segundo a Cristo*. "Si te agradó mi vida en algún tanto" (III,54 r.).- San Segundo le implora a Cristo larga vida para su sucesor Manrique, del que exalta no solo la virtud de la santidad, sino más en particular la caridad para con los pobres:

que si das a Jerónimo la vida,
darás a muchos pobres la comida.

(6) *Cristo a la Muerte*. "Detén el golpe de tu airada saña" (III,54 r.).- Cristo parece haber escuchado la oración de San Segundo, porque ordena a la Muerte que no se lleve al Obispo Manrique hasta que no haya levantado la capilla de San Segundo en la Catedral:

hasta que labre un célebre edificio
en honra de Segundo y mi servicio.

⁵⁶⁸ Luis Ariz, *op. cit.*, Parte Primera, fol.3 r.

(7) *La Muerte al Obispo*. "Aunque es muy natural uso y costumbre" (III,54 r. y v.).- La Muerte, como no podía ser menos, anuncia que hará una excepción con Manrique. Teniendo en cuenta su vida virtuosa, no le dejará morir hasta que remate su empresa:

y primero que dé fin a tu lumbre,
le darás tú a tu empresa y obra honrosa

(8) *El Obispo a todos*. "A ti, Dios, este bien he de pagarte" (III,54 v.).- Esta última octava del grupo funciona como recolección de las cuatro anteriores, aunque se rompe el orden de los elementos de la concatenación, seguramente porque hubiera resultado irreverente no dirigirse antes a Dios que a los demás. Manrique se dirige a Dios, a la Ciudad, a San Segundo y a la Muerte prometiéndoles adoración, amparo, sepulcro y agradecimiento respectivamente:

A ti, Dios, este bien he de pagarte
con adorar y bendecir tu nombre;
y a ti noble Ciudad, con ampararte
debajo de mi título y renombre;
y a ti, Segundo, mi patrón, con darte
tan buen sepulcro que a Artemisa asombre;
y a ti, Muerte, he también de agradecerle,
pues que quien vive bien honra la muerte.

El marco de los ocho versos le ofreció al poeta una fácil disposición: dos versos para cada personaje introducido por un apóstrofe anafórico, construidos con un fuerte paralelismo que se refuerza por la similitud de los versos impares.

Separadas de las cinco anteriores por una glosa (9), se expusieron otras dos octavas capitulares, también de carácter encomiástico, que se complementan puesto que son un encendido elogio de los patrocinadores de la Traslación: el obispo Manrique y el Cabildo. Ahora la alabanza se hace más directamente, sin prestarle la voz a ningún personaje. La voz del poeta se alza por encima del artificio retórico. Su perfección formal y su intención hacen que debamos considerarlas con toda probabilidad obra del mismo autor que las anteriores.

(10) *Octava al Obispo*. "Prospere el cielo tus dichosos días" (III,55 r.).- Nuevo elogio de Manrique exaltando sus virtudes que se concretan en la religiosidad, su afición a las letras, la caridad y la vida ejemplar. Para ponerlas de relieve, el autor del poema ha buscado prototipos antonomásticos en la Biblia y en la historia eclesiástica de la ciudad (Elías, San Pablo, Tobías y el Tostado, respectivamente). La suma de estas virtudes es la santidad (San Segundo).

(11) *Octava al Cabildo*. "¿Quien dirá, gran Cabildo, lo que vale" (III,55 r. y v.).- No podía faltar en las poesías capitulares una exaltación del Cabildo, omnipresente en toda la fiesta de la Traslación. El poeta lo ensalza colocándolo a la cabeza de todos los cabildos de la Cristiandad y destacando los obispos que de él han salido para regentar otras diócesis.⁵⁶⁹

⁵⁶⁹ Vid. comentario en Jesús Arribas, *Historia de San Segundo*, p.303, nota.

El tercer grupo de octavas, éstas civiles, lo integran tres poesías de las que desaparece el tema religioso y eclesiástico para ser sustituido por el ya conocido de las grandezas de Ávila. Las dos primeras, correlativas, son un diálogo entre el rey Alfonso VIII –el Rey Niño– y la ciudad; y la tercera es una exaltación de los avileses. En las tres hay ciertas torpezas métricas, como rimas idénticas; y, en general, una expresión de menos calidad poética que en las octavas capitulares.

(12) *El rey don Alonso Octavo a la ciudad*. “Estimo en tanto el título glorioso” (III,55 v.).- El Rey reconoce su filiación respecto a la ciudad que lo protegió, a la que considera madre y, en consecuencia, reina.

(13) *La ciudad al mismo Rey*. “Que eres mi hijo, rey Alfonso, advierte” (III,55 v.).- Ávila está orgullosa de servir al rey Alfonso VIII contra las ambiciones de los aragoneses. Lo mismo que le protegió en su infancia, declara estar dispuesta a prestarle su ayuda en el campo de batalla. El poeta confundió, como Cianca y otros autores de la época, la figura de Alfonso VII, a quien la ciudad protegió del rey de Aragón, con la de Alfonso VIII, que fue custodiado en Ávila frente a las ambiciones de los Castro y los Lara.

(17) *Octava a los avileses*. “Del gran Hércules Libio, vuestro abuelo” (III,57 r.).- Esta octava última es una exaltación de los avileses, descendientes de Hércules y herederos de la honra de su padre, como lo demostraron al anteponer la honra a su propia vida. La octava se remata con el famoso calambur que sirvió de mote para los avileses en la Edad Media:

Que aquél es avilés para su tierra,
el que más hábil-es para la guerra.

• **Los epigramas y sus traducciones.**- Cianca cierra la antología de la poesía mural de la Traslación con dos poemas latinos compuestos por dísticos hexámetros, acompañados de sus respectivas traducciones poéticas. Ya hemos advertido que estos poemas pudieron muy bien ser los únicos papeles próximos al altar de los jesuitas que consiguió obtener. Así lo deducimos de las observaciones siguientes: a) Se trata de dos epigramas, cuya composición era ejercicio frecuente de los colegios de jesuitas y, más concretamente, del de San Gil de Ávila. b) Los poemas están colocados en la antología al final, inmediatamente antes de que Cianca advierta que los jesuitas tenían “algunas composturas otras (...) de versos” que retiraron antes de que él pudiera copiar o recoger.

(18) *Epigramma in gloriam et laudem translationis Secundi, primi episcopi abulensis*. “Dives opum, belloque ferox Hispania quondam” (III,57 r. y v.).- El epígragma en su primera parte (vv. 1-18) presenta a San Segundo llevando el legado apostólico a las tierras de Ávila y dando ejemplo a los avileses con su vida, sus hechos y su muerte. En la segunda parte (vv. 19-26) elogia la figura de su sucesor, el obispo Manrique, que ha levantado un templo en honor del Santo y ha instituido una nueva fiesta religiosa.⁵⁷⁰

⁵⁷⁰ Puede verse una traducción libre de este epígragma, Ibídém, p.308, nota.

(19) *Explicación de los mismos versos, traducido su sentido en estos tercetos.* “En armas noble y invencible España” (III,57 v.-58 r.).- La traducción literaria en tercetos sigue el hilo argumental del epígrama y divide el poema también en las dos partes antes reseñadas: San Segundo (vv. 1-27) y Manrique (vv. 28-38). Es mucho más claro en los tercetos el juego conceptual con la serie “primero-segundo / Segundo-tercero” que en el epígrama. Este tema recurrente del juego con los ordinales volveremos a verlo en los villancicos. Al final (vv. 39-43), el poeta se extiende en otro juego conceptual: el que le permite la anfibología del verbo “trasladar”; otro tema que también apareció, como después veremos, en los villancicos.

(20) *Epigramma in laudem et gloriam civitatis abulensis.* “Urbs antiqua fuit resecatis cincta lapillis” (III,58 v.).- El segundo epígrama, sin dejar de aludir al tema de San Segundo, se extiende hacia otro de los temas favoritos de los poetas locales: el del Rey Niño que luce la ciudad en su escudo. Este epígrama en alabanza de Ávila presenta dificultades de interpretación que ya advertimos en otro lugar.⁵⁷¹

(21) *Tradúxose esta epígrama, su sentido del latín en lengua castellana, en este soneto.* “Puesta sobre peñascos se parece” (III,58 v.-59 r.).- El soneto con el que se tradujo literariamente el epígrama se alejó del original, del que no quedó más que la idea de Ávila como ciudad antigua, famosa por la predicación de San Segundo y por su lealtad, que le valió el escudo de armas que ostenta. Es precisamente la explicación de su escudo, que el epígrama daba en el último dístico, lo que más llamó la atención del poeta-traductor, que dedicó al asunto los dos tercetos. El autor de este soneto supo plasmar en ajustada síntesis la visión que sus contemporáneos tenían de Ávila: situación privilegiada, antigüedad, religiosidad y lealtad al Rey reconocida en su escudo; por todo lo cual el poema funciona como un emblema.

En conclusión, el conjunto de la poesía mural de la Traslación de San Segundo se configura como corpus poético de carácter laudatorio y ocasional en todas sus piezas. El conjunto de poemas muestra, como en la mayoría de los demás elementos de la fiesta, la competencia entre las dos principales instituciones de la ciudad. Si exceptuamos los epigramas, el resto de las composiciones, aun tratándose de muestras de poesía culta, presentan una materia conocida para el lector-espectador de Ávila en el momento de celebrarse la fiesta.

5.2. Poesía cantada.

Cianca y también los documentos del Cabildo llaman “villancicos” a las poesías compuestas para que fueran cantadas por la capilla de la Catedral en la fiesta de la Traslación. Así se denominaba por lo general a este tipo de composiciones ocasionales destinadas especialmente para las fiestas religiosas. El término había traspasado el ámbito de las fiestas de Navidad, para significar simplemente “letra de una canción de tema religioso, escrita en lengua vulgar”, a diferencia del motete, denominación que reciben las letras compuestas en latín.

⁵⁷¹ Ibídem, p.310, nota.

Dentro de la manifestación de teatralidad que fue la procesión de la Traslación, los villancicos cumplieron un papel de interludio lírico en lugares señalados, fundiéndose así con la totalidad de la fiesta religiosa y aportando un elemento auditivo al despliegue general de elementos sensuales. De ahí que su puesta en escena fuera preparada con mucha antelación y cuidado.

Los borradores del Cabildo aportan datos interesantes sobre su programación. Del "Memorial al maestro de capilla con instrucciones sobre canto y música",⁵⁷² podemos deducir algunas notas: *a)* No eran los villancicos las únicas letras cantadas previstas para la fiesta, puesto que alternan con los motetes en algún caso; pero son letras compuestas especialmente para la ocasión. *b)* Debían ser interpretados en lugares previamente señalados del itinerario procesional, generalmente en la estación que el cuerpo de San Segundo iba a hacer en los altares levantados por el Cabildo y el Consistorio, todos ellos en el itinerario de vuelta. *c)* Se le dejaba al maestro de capilla la decisión final de cuántos y cuáles debían ser cantados en cada uno de los lugares señalados. *d)* La música instrumental les servía de preludio o acompañamiento. *e)* Los villancicos podían adquirir una destacada función dramática, integrándose en el juego escenográfico de la representación alegórica, no puramente procesional.

La actas del Cabildo confirman el contenido del borrador, pero añadiendo noticias nuevas sobre su programación. La primera provisión que toma sobre los villancicos es del 1 de agosto: se decide "contar", es decir, abrir una cuenta de gastos al maestro de capilla para que los prepare y se le ordena que comience los ensayos.⁵⁷³ La capilla debía de estar falta de solistas de calidad, porque el 9 de agosto el Cabildo inicia gestiones para hacerse con los servicios de un contratista de Palencia que parecía dispuesto a trasladarse a Ávila si se le aposentaba y remuneraba adecuadamente.⁵⁷⁴ Unos días más tarde, el 17 de agosto, el maestro de capilla aconseja que se contrate a un tiple de Valladolid llamado Gaspar de Peñaranda, a lo que accede el Cabildo, para lo cual se reserva "media ración que está vaca" más sesenta ducados y otros cincuenta para gastos de traslado. Estos cantores que la Catedral tenía entre su personal subalterno eran profesionales que se ligaban al Cabildo mediante contrato, como los ministriales, con una vinculación más estrecha que los mozos de coro.

Estaba previsto, además, que el Cabildo participara en el canto de composiciones litúrgicas, para lo cual se comisionó al tesorero Guevara y al maestro de capilla para que "ordenen lo que se ha de cantar".⁵⁷⁵

La capilla estaba compuesta en aquellos años por sesenta mozos de coro, entre los diez y los dieciocho años. Al frente de ellos estaba un maestro que no sólo les enseñaba a cantar las horas y los villancicos para las festividades, sino que cumplía también con ellos una tarea educativa más amplia, como era la de enseñarles a leer

⁵⁷² A.H.N., *Clero*, leg.345, fol.5 r.

⁵⁷³ Av., Arch. Cat., *Actas capitulares*, 31, fol.308 v.

⁵⁷⁴ Ibídem, fol.311 r.

⁵⁷⁵ Ibídem, fol.338 r.

y escribir.⁵⁷⁶ Este maestro de coro o de canto llano, distinto del maestro de capilla, tenía la obligación de dirigir los ensayos de una a dos de la tarde, y, si había nona, de doce a una; pero no había ensayos los viernes ni festivos.⁵⁷⁷

El maestro de capilla era el responsable de la actividad musical del Cabildo, tanto del canto general como de la capilla de mozos de coro y de los ministriales. Custodiaba los libros de canto de órgano y ejercía funciones de director musical, sobre todo cuando se combinaban coros, órgano e instrumentos. Tenía la obligación también de dar lecciones de contrapunto a los seises –seis mozos de coro escogidos– una hora diaria a primeras horas de la mañana; y, de una y media a dos y media, otra hora de canto de órgano a todos los músicos y capellanes que lo desearan, a cambio de quedar dispensados de nona.⁵⁷⁸ Suya era también la responsabilidad del trabajo creativo de la capilla, componiendo villancicos y procurando que el repertorio se renovase.

Con motivo de la Traslación, el maestro Sebastián de Vivanco dirigió a diario los ensayos de la capilla, de una a dos, a la puerta de la sala de reuniones del Cabildo, que era el lugar acostumbrado.⁵⁷⁹ A Vivanco se deben, seguramente, la letra y la música de los nueve villancicos que conocemos por Cianca. Partía el maestro de una rica tradición de música polifónica en la capilla abulense, por la que habían pasado los maestros Cristobal de Morales, Antonio de Cabezón, Juan Navarro, Juan Esquivel de Barahona, Francisco Guerrero y el gran Tomás Luis de Victoria.

Vivanco había sucedido en el cargo a Hernando de Isasi en 1587. Aunque el Cabildo consiguió que no se marchara a Sevilla, como era su propósito, y se quedara en Ávila, las actas reflejan las relaciones a veces tensas de Vivanco con los canónigos, celosos de verle ocupar en el coro lugar de mayor antigüedad que el que le correspondía, y de verle cobrar complementos de su sueldo por la preparación de las fiestas de Navidad. El deán, ante las protestas de los capitulares, tuvo que retirarle la antigüedad pero, para compensarlo, le concedieron que en vez de treinta días de vacaciones al año, tuviera sesenta; aunque no le sirvieron de mucho, pues no quedaba exento de dar clase de canto de órgano a los mozos. Desde Salamanca, adonde se trasladó en 1603 para ocupar la cátedra de Artes, envió al Cabildo de Ávila un *Liber Magnificarum* de canto de órgano compuesto por él. Cuando el deán propuso que se le mandara una cantidad para pagarle, los capitulares volvieron a protestar y se negaron a aprobar el libramiento.

Nada queda en el Archivo de la Catedral, estudiado a fondo por López Calo,⁵⁸⁰ de los villancicos de la Traslación, cuyas letras y noticia sobre su interpretación nos han llegado a través de Cianca.

⁵⁷⁶ Según testimonio del obispo Manrique de Lara en su *Relación ad limina*. Vid. en Tomás Sobrino, *Episcopologio Abulense. Siglos XVI-XVII*, p.56.

⁵⁷⁷ Juan Ramón López Arévalo, *Un cabildo catedral de la vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica, siglos XIII-XX*, Madrid, C.S.I.C., p.131.

⁵⁷⁸ Ibídem, p.132.

⁵⁷⁹ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol.308 v.

⁵⁸⁰ José López Calo, *Catálogo del Archivo de música de la catedral de Ávila*, Santiago de Compostela, Sociedad Española de Musicología, 1978. Hay una reseña, aunque no completa, de lo que las *Actas Capitulares* de Ávila refieren sobre Vivanco (p.299).

Unos días antes de la Traslación, el 2 de septiembre, se oyeron por primera vez los villancicos en un ensayo general o prueba;⁵⁸¹ y el 11 de septiembre se interpretaron en la procesión.⁵⁸²

(1)

Adaja y dulce ribera,
quedaos, adiós, que me voy
aunque con vos siempre soy
y seré quien antes era
El amor que os he tenido
en cuanto con vos he estado
no será menoscabado
jamás del eterno olvido.
Yo os dejo mi fe primera
en prendas de que me voy,
aunque con vos siempre soy
y seré quien antes era.
No me voy a tierra extraña
ni busco pastos mejores;
subo con otros pastores
do mejore mi cabaña.
No es lejos de la ribera
el otero donde voy,
aunque con vos siempre soy
y seré quien antes era. (III,44 v.-45 r.)

Se cantó en la misma puerta del Adaja o del Puente, a escasos metros de la iglesia de San Segundo, antes de que el Santo entrara en el recinto amurallado y vuelto hacia el río. El texto se adapta enteramente a la circunstancia. San Segundo se despide no solo de su iglesia, sino de su barrio próximo al río. Vivanco demostró sensibilidad para encontrar las palabras justas de despedida que debieron emocionar a los avileses del barrio y a los cofrades, más sensibilidad de la que habían demostrado sus compañeros capitulares en todo el negocio de la Traslación y en la composición de los poemas murales. La imagen pastoril (pastor = San Segundo, ribera = barrio, otros pastores = obispos enterrados en la Catedral, otero = Catedral) convierte las redondillas en paradigma del clasicismo renacentista.

(2)

Pues fuistes luz deste suelo,
Segundo, subf⁵⁸³ a la cumbre,
que en alto ha de estar la lumbre
que alumbría y descubre el cielo.

⁵⁸¹ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 301, fol.335 v.

⁵⁸² Los villancicos forman un corpus tan cohesionado que nos animamos a editarlos de nuevo, en esta ocasión con la norma ortográfica moderna. De su lectura y comentario puede deducirse hasta qué punto podía llegar a ser artística esta poesía ocasional.

⁵⁸³ Se trata de la forma apocopada del imperativo *subid*, regida por la fórmula de tratamiento *vos* que explica también la forma arcaica de *fuistes* en el verso anterior.

Vuestra luz bien es verdad
que jamás mengua ni crece,
que ni en bajo se escurece
ni en alto es más claridad;

Pero para bien del suelo
es justo estéis en la cumbre,
que en alto ha de estar la lumbre
que alumbra y descubre el cielo.

En las tinieblas de acá,
por donde el hombre camina,
sin aquella luz divina
a cada paso caerá.

Y así, para guía y consuelo,
es bien subáis a la cumbre,
que en alto ha de estar la lumbre
que alumbra y descubre el cielo. (III,45 v.-46 r.)

El villancico fue destinado a ser cantado en el altar que el arcediano de Arévalo había levantado en la plazuela de San Esteban, donde el Santo hizo la primera estación. También aquí el texto se acomoda al lugar en el que fue interpretado. En pleno ascenso de la calle empinada de la Rúa, una voz anónima anima al Santo a subir a la cumbre para que pueda alumbrar mejor desde allí a los hombres. La Catedral es, efectivamente el lugar más alto de la ciudad.

(3)

Celebre esta fiesta el mundo
para ganar por tercero
un Segundo sin primero
que es primero sin segundo.

Haya en lo que es devoción
competencias a porfía
y parezca cortesía
lo que es pura obligación.

Sépale obligar el mundo,
que es bueno para tercero
un Segundo sin primero
que es primero sin segundo.

Porque alimento nos dé,
bien es tener granjeado
al Segundo, mejorado
que en tercio y quinto lo fue;
y que reconozca el mundo
por su padrino y tercero
un Segundo sin primero
que es primero sin segundo. (III,46 r. y v.)

Se cantó cuando el Santo, calle de la Rúa arriba, llegó a las casas de don Vicente de Contreras, seguramente sin hacer estación, sino solamente deteniéndose mientras se interpretaba. La voz anónima, que representa a todos los avileses en éste como en otros villancicos, invita a celebrar esta fiesta con devoción en honor de San Segundo para que siga concediendo sus favores (ése es el sentido de *tercero*). El

asunto se expresa mediante el juego con la serie de los ordinales que desencadena la anfibología de *segundo* y que en esta ocasión el ingenio del autor hace llegar hasta el *quinto*.

(4)

Desa gloria que traéis
tanto repartiendo vais,
Segundo, que según dais
a todos enriquecéis.
En la más dichosa era
enriquecistes al mundo:
esto es "segundar", Segundo,
dar lo que la vez primera.
Que si el bien que poseéis
de nuevo comunicáis,
"segundáis"; y, *según dais*,
a todos enriquecéis.
Dais según que tenéis vos
y no me espanto del cuanto,
que no es mucho que dé tanto
a quien le dio tanto Dios.
Y si cuanto dar podéis,
eso repartiendo vais,
hoy, Segundo, según dais,
todo el mundo enriquecéis. (III,47 r.)

Según Cianca, se cantó en la segunda estación que hizo el Santo en la calle de la Rúa, en el altar del deán Bracamonte. La voz de los villancicos anteriores se dirige ahora al Santo para reconocer las gracias que va repartiendo, él que tantas recibió de Dios. El asunto se expresa a través de un conceptual juego de palabras con la serie *Segundo* - *segundáis* (*segundáis*) - *según dais* que convierten el poema en otra muestra más de la poesía de gusto manierista. Los dos primeros versos de la cabeza son también una alusión circunstancial al trancurri de la procesión.

(5)

Ávila, cristiana madre,
bien a tus hijos adiestras
pues por espejo les muestras
hoy los huesos de su padre.
Dieron tanta luz de fe
esos huesos paternales,
que son los finos cristales
por donde el cielo se ve.
Y tú, que a verle, gran madre,
tus dulces hijos adiestras
hoy por espejo les muestras
estos huesos de su padre.
No con castigo y rigor
muestras los hijos queridos
sino, como a bien nacidos,
con ejemplo y con amor.

Que como eres noble madre
y en la virtud les adiestras,
hoy por espejo les muestras
estos huesos de su padre. (III,49 v.-50 r.)

El villancico fue interpretado por la capilla cuando el Santo hizo estación en el altar de los jesuitas o de la Ciudad, en el Mercado Chico. Ávila es la madre cristiana que muestra a sus hijos los huesos del padre, que son como espejo de virtud. En el altar de la Ciudad había que poner de relieve a Ávila no como un simple topónimo, sino como personificación que resaltara su identidad como colectividad humana.

(6)

La escritura con que fue
su nobleza comprobada,
hoy Ávila la traslada
en manera que hace fe.
Aunque hay otras de sustancia
que descubren su nobleza,
lo que esta escritura reza
es lo de más importancia;
y así, porque a mano esté,
cual conviene, autorizada,
hoy Ávila la traslada
en manera que haga fe.

Con número tan sin cuento
de testigos, queda tal
que es el propio original
este segundo instrumento.

Escríptura es que se ve
cual es para presentada,
pues Ávila la traslada
en manera que hace fe. (III,50 r.)

Se cantó sin hacer estación cuando ya el Santo había pasado por la plaza del Mercado Chico y la procesión estaba en su tramo final, mediada la calle de Andrín o Caldeandrín. En esta calle, la más comercial de Ávila, y en sus aledaños tenían su casa escribanos y procuradores. Por ello, convino un villancico que aludiera a trasladados, escrituras autorizadas, fes, instrumentos, testigos y originales: un campo léxico que no era casual sino ocasional. Los asistentes a la procesión son los testigos de un *traslado* (anfibología) que resulta ser el original.

(7)

Pues ganastes con tal gloria,
Segundo, aquesta ciudad,
en la fortaleza entrad,
gozaréis de la victoria.

En guerra de buena ley
aqueste pueblo vencistes
y, como a vuestro, le distes
un seguro en fe de rey.

Seguro está y sin memoria
de alterarse la ciudad.

*En la fortaleza entrad,
gozaréis de la victoria.*

Bien es que triunfante vais,
gran capitán, pues se sabe
que a todos parte nos cabe
de la gloria que gozáis.

Más vos, por ejecutoria,
tenéis della propiedad.

*En la fortaleza entrad,
gozaréis de la victoria. (III,51 r.)*

Fue el último villancico que se interpretó en la procesión propiamente dicha, cuando el Santo hizo su última estación en el altar que el Cabildo había levantado a la puerta de la Catedral. En esta ocasión es Cianca quien percibe claramente el carácter ocasional del villancico, relacionando sus alusiones con el lugar donde se interpretó. Hay en la letra un campo léxico relacionado con la guerra (fortaleza, victoria, vencer, triunfante, capitán, ejecutoria), todo él referido a la gloria alcanzada por el Santo, merecedor de entrar en la fortaleza para gozar de la victoria. Cianca introduce el villancico recordando que la Catedral “y su cimborrio es una de las fortalezas de Ávila y, como a tal, los mozos cantaron este villancico.” El testimonio corrobora el carácter ocasional de estos poemas cantados.

(8)

Bien es de sangre y de ley
éste de la rica mano,
pues a Segundo, su hermano,
hoy pone casa de rey.

A los Manrique del suelo
ser generosos les viene;
y más, al nuestro, que tiene
de suyo humos del cielo.

Que “Manrique”, según ley,
quiere decir “rica mano”;
*y tan rica que a su hermano
hoy pone casa de rey.*

No le ha movido interés
a hecho de tal loor,
sino un limpio y fino amor
y el ser Segundo quien es.

Que como el honrar es ley
al pariente más cercano,
*hoy Jerónimo a su hermano
le pone casa de rey. (III,51 v.)*

El último villancico se cantó en la Traslación cuando el cuerpo del Santo fue depositado en el altar mayor de la Catedral. Manrique, que no había asistido a la procesión hasta el momento de la entrega de los restos, fue el destinatario del villancico, cantado en el momento más solemne. También aquí Cianca explica el carácter ocasional de la composición, recordando que el obispo “de las sus propias rentas

hacía Traslación y capilla del Santo y dotación para ella”, por lo que era justo que el villancico se interpretara en el momento culminante. Manrique, “rica-mano” en su etimología popular de circunstancias, es aquí considerado hermano y pariente más cercano de San Segundo, a la vez que se realza su estirpe y liberalidad. El momento y el lugar hicieron posible que en cuanto hubo terminado el villancico sonara la música de los ministriales y de los organistas y, acto seguido, el canto de órgano.

(9)

Si sois, según sois, primero;
según os llamáis, Segundo;
según amparáis, tercero,
vos sois, Segundo, en el mundo
mi primero sin segundo,
mi tercero verdadero.

Acordaos, mi norte y guía,
que a esos pechos me crié
y vuestra leche mamé
en la tierna infancia mía;
y que mi pastor primero
sois vos, mi dulce Segundo,
y en la gloria mi tercero,
a quien conozco en el mundo
por primero sin segundo,
por tercero verdadero:

segundo, no en dar favores,
que primero los hacéis;
tercero, que intercedéis
en mis peligros mayores.

Para mi gloria, el primero
y para mi bien, Segundo,
sois mi amparo y mi tercero,
que, sin segundo en el mundo,
sois primero y sois Segundo
y tercero verdadero. (III,62 r. y v.)

Todavía recoge Cianca un villancico más que no había sido compuesto para la procesión del día 11, sino para el acto oficial de la entrega de los restos de San Segundo a Manrique y al Cabildo por el corregidor, quien actuó en nombre del Rey. Con tal motivo se celebró una procesión *intramuros* en la Catedral, en la cual Manrique mostró los dos huesos que se habían sacado de la caja. Esta vez Cianca añade de alguna nota sobre la forma en que se interpretó el villancico:

Y en esta procesión se dijo un villancico entre seis cantores, cada uno con su verso y después toda la capilla junta. (III,62 r.)

Seguramente fue un villancico compuesto especialmente para los seises, que, hasta el momento, si seguimos a Cianca, no habían hecho acto de presencia en la fiesta como coro singular. La letra vuelve a jugar con el significado dilógico de “segundo” y “tercero”, completando la serie con la relación conceptual con “primero”. Se trata también de un villancico preparado para la ocasión, ya que se supone que quien se di-

riga al Santo es su sucesor Manrique, quien, mientras se interpretaba, sostenía en sus manos los restos. Es Manrique quien le llama "mi primero" y "mi tercero", es decir, antecesor e intercesor, recordando la enfermedad mortal cuya curación le atribuyó.

Los villancicos de la Traslación constituyen una colección de poesías que fueron compuestas atendiendo a circunstancias locales concretas. El itinerario de vuelta de la procesión, con sus estaciones y su final en la Catedral, condicionó su composición, en algunos casos de manera explícita -(1),(7) y (8)- con un contenido estrechamente ligado a la circunstancia ocasional; en otros, de manera implícita -(2),(3),(4),(5) y (6)- aludiendo menos directamente a dicha circunstancia.

También la circunstancia temporal condicionó su composición. Tal como los editó Cianca, el conjunto se lee como un *continuum* ordenado cronológicamente que no admite trasposiciones. El autor de estos villancicos utilizó las formas verbales y el léxico con criterio dramático, como si se tratara del argumento de un auto religioso: la despedida de San Segundo (1) justifica los pretéritos "he tenido", "he estado" y el futuró "seré"; la subida por la calle de la Rúa (2) justifica el imperativo "subid" y la expresión "es bien subáis"; la llegada a la parte alta de la calle de la Rúa (4), el presente "traéis"; y la llegada del Santo a la Catedral (7), el imperativo "entrad". El predominio de la forma verbal de presente de indicativo y la presencia de "hoy" -(4),(5),(6) y (8)- refuerzan el significado de poesía ocasional. Seis de los villancicos fueron compuestos como si se tratara de un diálogo u oración. Este tono apostófico en la poesía cantada de viva voz fue un elemento más de la ficción dramática elemental que impregnó todo el transcurso de la procesión. La voz que habla en segunda persona puede identificarse por la relación que establecen el texto y la situación en algunos casos: San Segundo (1) y Manrique (9), precisamente dos obispos, el homenajeado y el patrocinador del homenaje; cuando no es así, la voz anónima recoge el sentimiento ideal de la colectividad.

El modelo formal de los villancicos responde en todos los casos, excepto en (9), al siguiente esquema: *a)* La cabeza es una redondilla octosílábica. *b)* Sigue una mudanza, compuesta por otra redondilla de rima diferente. *c)* La tercera redondilla funciona como vuelta. En ella se repiten las rimas de la cabeza; a veces, no sólo las rimas, sino parte del verso; y, en ocasiones, el verso completo. *d)* Cuarta y quinta redondillas adoptan la misma forma que segunda y tercera.

Este tipo de composición, que tuvo su más amplia divulgación en el siglo XVI⁵⁸⁴, se presta perfectamente a la alternancia de voces por parte de los cantores, de manera que el solista o los seises interpretarían la cabeza y los dos versos finales de ambas vueltas, y toda la capilla las mudanzas y los dos primeros versos de las vueltas. Esto explicaría la presencia de la rima idéntica y la repetición perfecta o casi perfecta en los versos 11,12,19 y 20.

El villancico compuesto para los seises (9) es la excepción en el conjunto. Para que se ajustara al virtuosismo de la interpretación individual de los cantores, la ca-

⁵⁸⁴ Rudolf Baehr, *op. cit.*, p.325.

beza tiene seis versos dispuestos en forma de sextilla, así como las dos vueltas, mientras que las mudanzas guardan la estructura común de la redondilla.

Tello y Martínez recogió en su episcopologio⁵⁸⁵ siete de los nueve villancicos en su afán de que no se perdieran si, como el temía, llegaban a desaparecer los escasos ejemplares de *Historia de San Segundo* que había en Ávila; pero se olvidó de los villancicos (6) y (9).

6. Música y danza.

Además de los nueve villancicos cantados por la capilla, otros elementos musicales participaron en las fiestas de la Traslación. Su presencia es siempre contigua a otro elemento procesional o litúrgico de la fiesta; de manera que no podemos hablar de la música como espectáculo programado *per se*, sino como elemento de acompañamiento o subrayado de otro. Su papel en la globalidad de la fiesta es la de ser un elemento de motivación que transmite signos en función de su composición o ejecución: comienzo o final de un acto, momentos especialmente solemnes, homenaje, etc.

En la danza, la música popular actúa como soporte rítmico y pauta interpretativa, separándose del significado que tiene en los demás casos.

Hay que distinguir, pues, si seguimos la relación de Cianca, entre canto, música instrumental, música militar y música popular. En la fiesta de la Traslación, los dos primeros funcionaron solidariamente. Fue el canto-oración el elemento que ocupó el lugar principal, mientras que la música instrumental actuó como acompañamiento y la música militar como preludio o colofón.

La capilla interpretó motetes, salmos y antifonas en distintos lugares y momentos. Antes de la procesión, en la misa que ofició el deán en la Catedral, había habido "música de cantores y ministriales y tecla" (III,41 r.).

En la noche del día 10 de septiembre, víspera de la Traslación, hubo "música de trompetas y atabales por las calles" (III,41 r.). En esta retreta de vísperas, la música militar estaba cumpliendo su función más importante: anunciar el acontecimiento.

Al describir la procesión, Cianca vuelve a revelar esta función de la música militar. La procesión se abre con "muy buena música militar de trompetas y atabales" (III,41 r.).

En el momento en que la procesión ha cubierto su itinerario de ida y ha llegado a la iglesia de San Segundo, todas las músicas coinciden para subrayarlo:

Y en llegando, tocaron los ministriales las chirimías y los atabales y trompetas, y luego toda la capilla de cantores dijo una antífona con su verso en música, que comienza: *Hic vir dispiens mundum*, y cuatro muchachos el versete de *Amavit eum Dominus*, con responsión de la capilla. (III,44 r.)

⁵⁸⁵ Juan Tello y Martínez, *op. cit.*, pp.583-589.

Mientras se mostraba al pueblo la caja del Santo, volvió la capilla a cantar el motete *Ecce sacerdos meus* (III,44 v.).

La magnitud de la procesión, en el itinerario de vuelta, determinó que la música se ubicara en ella de manera que no se crearan grandes intervalos de silencio, con "la música dividida en dos coros de cantores y dos coros de ministriales y dos órganos, a trechos" (III,44 v.).

La llegada de la procesión al Mercado Chico marca el momento de mayor esplendor musical de toda la fiesta. Confluyen allí todos los elementos: los seis conjuntos de danza de los sexmos de Ávila, la capilla, los ministriales y los músicos militares "guardándose tiempo los unos instrumentos a los otros" (III,49 v.).

Todos los elementos musicales, menos las danzas acompañadas de instrumentos populares, entran en la Catedral al final de la procesión y vuelve a darse de nuevo una interpretación solidaria. Se interpretó primero el villancico *Bien es de sangre y de ley*.

Acabado este villancico, tañeron los ministriales y órganos a sus tiempos. Y luego se dijo una memoria del Santo a canto de órgano con su versete. Y luego el Obispo dijo la oración del Santo y, acabada, comenzaron a tocar los ministriales, órganos y trompetas y atabales a un tiempo... (III,51 v.-52 r.)

Cantores, mozos de coro y músicos trabajaron todo el día 11 de septiembre mañana y tarde. Habían comenzado la jornada con la misa a las siete de la mañana y habían interpretado hasta las dos de la tarde. A las cuatro ya estaban de nuevo en la Catedral para cantar las vísperas "con mucha música de cantores y ministriales y órganos" (III,60 r.).

Los cantores, ministriales y organistas terminaron su trabajo con las vísperas, pero trompetas y atabales no dejaron de sonar estruendosamente en la fiesta de fuego de por la tarde. Esta contigüidad de la música militar con las fiestas de fuego volvió a darse el día 13, con "música de atambares, pífanos y trompetas y atabales" (III,67 v.) que cumplieron la función de preludio.

Al día siguiente de la Traslación, el 12 de septiembre, en la misa de pontifical que precedió al solemne acto de la entrega oficial de los restos del Santo, hubo más música de la que imponía la liturgia "a tres coros, el uno del órgano con seis cantores y otro de ministriales con otros seis cantores, y en otra parte todo el resto de la capilla" (III,61 v.). Esta distinción entre ministriales y organistas, como instrumentistas para acompañar el canto, se dio también durante toda la procesión, en la que hubo dos órganos portátiles o procesionales. Al "canto de órgano" aluden las actas del Cabildo como una actividad que no era privativa de los mozos de coro, sino general para cuantos tenían obligación de cantar horas canónicas. Hay que suponer que los ministriales acompañaban solamente el canto sacro no gregoriano.

La actividad musical siguió siendo intensa durante toda la semana que duraron las fiestas. Hubo música en las representaciones teatrales y, sobre todo, en las celebraciones litúrgicas de los días 12 y 13. El domingo de la octava de la Traslación, 18 de septiembre, se celebró "con mucha música de cantores, y ministriales y órga-

no" (III,69 r.), según la fórmula de actividad normal para esta clase de celebraciones.

Vuelve Cianca a dar noticias sobre música, fuera ya del contexto de la fiesta pero en relación con ella, a propósito de la ceremonia de bendición de la primera piedra de la Capilla de San Segundo, solemne aunque no tan brillante como la de la Traslación. Hubo "música de ministriiles y cantores" como preludio de la ceremonia, mientras el obispo Manrique se revestía. La capilla cantó la antífona *Mane surgens Iacob*, el salmo *Nisi Dominus aedificaverit* y el himno *Veni, creator Spiritus* (III,81 v.-82 r.).

La calidad de los mozos de coro de la Catedral de Ávila debía de ser conocida incluso en la Corte. Con motivo del recibimiento que hizo Madrid a doña Margarita de Austria, el concejo madrileño contó con los servicios de los cantores seises de Ávila, además de los tamborileros y gaitillas de Barcelona y los atabales de Torrejón de Velasco.⁵⁸⁶ Sin embargo, no parece que contara el Cabildo con ministriiles que estuvieran a la altura de la capilla. Cianca, de pasada, escribe que para preparar las fiestas de la Traslación, el Cabildo le pidió al de Toledo no sólo "aderezos", sino "algunos músicos de su capilla". Era costumbre la cesión entre los cabildos de estos ministriiles, que tenían prohibido interpretar sin permiso expreso fuera de la ciudad. Por las actas del Cabildo de Ávila de 1594, conocemos más detalles sobre su intervención en la fiesta. El 3 de agosto se decide pedir a las diócesis próximas "músicos para la Traslación" y se encomienda al maestro Vivanco que requiera los servicios de algún músico de León y otros lugares.⁵⁸⁷ Vivanco le presenta al Cabildo el 9 de agosto un memorial en el que explica qué instrumentistas precisa⁵⁸⁸ para formar los dos coros que iban a ir en la procesión, uno en la cabecera "tras las órdenes"⁵⁸⁹ y el otro casi en la cola, "en medio del Cabildo".⁵⁹⁰ Entre los instrumentistas contratados, iba a incorporarse un contrabajo de Granada al que se le había ofrecido, como era costumbre, el dinero que necesitaba "para traer su casa y hato", es decir para su traslado; pero finalmente no cumplió con su compromiso.⁵⁹¹

En la misa solemne de la octava de la Traslación, en la cual hubo, según Cianca, "mucho música de cantores y ministriiles, y órgano", no debió de ser mucha la de los ministriiles. El acta del Cabildo del día 20 recoge la indignación por la "notable falta porque no vinieron a tañer." Tan grave se consideró la falta que decidieron el despido fulminante de los absentistas, la suspensión del pago de cualquier cantidad que se les adeudase y la imposición de una multa.⁵⁹² Los ministriiles pidieron disculpas y solicitaron la readmisión el 23 de septiembre, pero el Cabildo seguía tan disgustado que decidió "que por ahora no ha lugar."⁵⁹³

⁵⁸⁶ Carmen Cayetano y Pilar Flores, *op. cit.*, p.396.

⁵⁸⁷ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol.310 r.

⁵⁸⁸ Ibídem, fol.311 r.

⁵⁸⁹ Ibídem, fol.332 v.

⁵⁹⁰ Ibídem, 333 r.

⁵⁹¹ Ibídem, fol.342 v.

⁵⁹² Ibídem.

⁵⁹³ Ibídem, fol.344 r.

Menos dificultades tuvo el Consistorio para hacerse con los servicios de trompetas y atabales del Alcázar y con la asistencia de las danzas de los sexmos, que contaban con una larga tradición de participación en las fiestas de la ciudad.

Ávila tenía, en efecto, experiencia en la organización de danzas dramáticas que se integraban en la procesión como un elemento más de ella. Los libros de fábrica de la Catedral dan cuenta de pagos efectuados a particulares que danzaron con trajes simbólicos en danzas de espadas, de serranas, de judíos, de las plagas de Moisés, de moros y cristianos, de portugueses, de convertidos, de monteros, de gentilhombreros, de infanzones, etc.⁵⁹⁴ Estas danzas formaban parte de la celebración de fiestas señaladas, sobre todo las del Corpus, para las que se establecían contratos de obligación ante escribano público. Para las fiestas del Corpus del mismo año de la Traslación, se habían preparado danzas sobre el tema del martirio de Santa Susana y otras "del diablo, mundo y carne contra el cuerpo."⁵⁹⁵

Para la Traslación, sin embargo, se prefirió otro tipo de danza distinta, popular y rural, de la que aún quedan restos en muchos pueblos de la provincia y de toda España, donde es costumbre "bailar al santo" en la procesión. Cianca reseña este elemento festivo en dos momentos:

(...) Agustín Treviño, en nombre de la Tierra de Ávila, ofreció seis danzas por seis seismos della, que después dio muy lucidas y muy bien ordenadas. (III,33 v.)

(...) y asimismo con muchas y muy lucidas danzas, con que en esta Traslación sirvieron los seismos de la Tierra de Ávila (...) (III,42 v.)

A la música religiosa y militar hay que añadir, pues, la música popular de gaitas o dulzainas que debió de acompañar estas danzas rurales.

Pero por la descripción que hace Cianca del Mercado Chico en el momento en que llegó el Santo allí, deducimos que hubo también danzas dramáticas distintas de las de los sexmos que iban en la procesión. No nos han quedado más noticias de estas "danzas de diferentes trazas y representaciones" (III,49 r.), pero no serían muy distintas de las que se preparaban para otras fiestas, si interpretáramos *representacion* como los diversos temas alegóricos.

7. Juegos de cañas.

Formando parte de las fiestas profanas, hubo dos torneos organizados por el Consistorio. El primero tuvo lugar el día siguiente de la Traslación, 12 de septiembre, por la tarde en el Mercado Grande, inmediatamente antes de los toros como se tenía por costumbre. Para ello se habían levantado tablados en los que pudiera apoyarse el público. Tal como describe Cianca los juegos, con todo lujo de detalles (III,66 r. y v.), la fiesta constó de dos partes: *el juego de cañas* y *el juego de rodeo*.

⁵⁹⁴ Cito por *Documentos para la Historia de Ávila*, p.19.

⁵⁹⁵ Av., A.H.P., *Protocolos*, 45, fol.322.

Conociendo el respeto que Cianca muestra en toda su redacción hacia los asuntos relacionados con el protocolo, hay que considerar que reseñó las cuadrillas por orden de antigüedad, aunque no las nombra específicamente: los del Águila, Guieira del Águila, Serrano Zapata y Juan Gaitán, todos ellos de amarillo y negro con algunos adornos en blanco, por la cuadrilla de San Juan; los Vela, Acuña Vela, Guevara y Vélez de Guevara, de blanco, verde y colorado, por la cuadrilla de San Esteban; los Dávila del Águila, Vela Nuñez, Contreras y Tapia del Águila, de blanco, negro y amarillo, por la cuadrilla de San Pedro; los Cimbrón, Del Águila y Barrrientos, de amarillo, azul y blanco, por la cuadrilla de San Andrés; los Dávila, del Peso de Vera, Osorio y Henao, de blanco y morado, por la cuadrilla de La Trinidad; finalmente los Dávila y Ulloa, Villalba, Guillamas y Aguirre, de encarnado y blanco con matices en azul, por la cuadrilla de San Nicolás.

Volvió a haber torneo el jueves 15 de septiembre por la tarde también en el Mercado Grande, pero esta vez fueron cañas ordinarias, “con capas y gorras negras” apenas adornadas con “plumas de diferentes colores” y con los distintivos de las diversas cuadrillas expresados en cintas de diferentes colores “en brazos y adargas” (III,68 v.).

La caballería avilesa tenía como tradición celebrar un torneo el día de Santiago, su patrón, en el que intervenían las seis cuadrillas o distritos de la ciudad. Su preparación se trataba siempre en las reuniones consistoriales con toda minuciosidad, ya que era una buena ocasión para exhibirse en público y para recordar a la ciudad que sus regidores eran los descendientes de los famosos caballeros serranos y ruanos de los tiempos medievales de la repoblación. Las actas de 1594 son fuente importante para entender su organización.

El 28 de junio se estaba preparando el torneo que había de celebrarse el 25 de julio, para lo que comisionaron a los regidores Sancho Cimbrón y Francisco Dávila. Poco había que decidir, porque acordaron “que se usase en la manera y uso”,⁵⁹⁶ es decir, siguiendo un protocolo que consistía en que los regidores más antiguos se hicieran cargo de formar las seis cuadrillas, de cuatro caballeros cada una.⁵⁹⁷ Pero en esa misma sesión se comienza a tratar de cómo ha de hacerse el torneo de las fiestas de la Traslación, teniendo en cuenta que se esperaba la llegada del Rey. El asunto dio origen a una viva polémica.

El 12 de julio, a la vista de lo menguadas que estaban sus arcas, el Consistorio determinó que se suspendiera el torneo tradicional de la festividad de Santiago y se aplazara para la fiesta de la Traslación. De nuevo fueron Cimbrón y Dávila los regidores encargados de prepararlo.⁵⁹⁸ Ya no se volvió a tratar el asunto hasta la víspera de la Traslación, el 10 de septiembre, en que se comisiona al regidor Francisco del Peso para que prepare la colación que se acostumbraba a dar a las personas principales que contemplaban la fiesta desde los tablados.⁵⁹⁹

⁵⁹⁶ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fols.5 v. y 6 r.

⁵⁹⁷ Ibídem, fol.8 r.

⁵⁹⁸ Ibídem, fol.14 r.

⁵⁹⁹ Ibídem, fol.47 v.

Por su parte, el Cabildo también destina el 2 de septiembre una partida “por cuenta de la mesa capitular” para que se dé colación al obispo y a cuantos clérigos iban a asistir al torneo desde las ventanas que la Iglesia tenía en las casas de su posesión en el Mercado Grande.⁶⁰⁰ Cianca confirma que Manrique “estuvo a las entradas y juego de cañas”, como cortesía hacia la autoridad civil que protagonizaba “el regocijo”, como denominan las actas el conjunto integrado por cañas y toros. Debía de haber abusos en la ocupación de localidades, porque el 9 de septiembre el Cabildo toma el acuerdo de que nadie invite “a persona alguna el día de la fiesta y juego de cañas”.⁶⁰¹ Además de las ventanas, el Cabildo contaba con tablados en el Mercado Grande, en los que se aposentaba el personal subalterno, como los músicos.

Para el segundo torneo, el del 15 de septiembre, que se celebró “con capas y gorras”, fueron comisionados los regidores Gaspar de Bullón y Diego de Ribera.⁶⁰² Estaban en la ciudad el consejero real Gasca de Salazar y su mujer, con quienes no se había contado en el torneo del día 12; y el Consistorio les manda recado con los regidores Pedro del Peso y Francisco de Quiñones de que tenían reservado asiento en la Alhóndiga, lugar de privilegio para contemplar el espectáculo.⁶⁰³ También se preparó colación para este torneo.

Los dos torneos de la Traslación se configuran como fiesta civil sin contigüidad con el objeto principal de la Traslación; pero, a la vez, como elemento necesario para prestigiarla, según reconocen las actas del Consistorio en plena polémica sobre si debía celebrarse algo más que la fiesta religiosa. La Ciudad se cargó de argumentos para celebrarlos, por encima, incluso, de la voluntad real. Quedaba así a salvo el prestigio del estamento civil más alto de la ciudad.

8. Fiestas de toros.

La fiesta taurina se configura como elemento solidario de los juegos de cañas y, a la vez, como el más alejado del propósito de la Traslación, como lo muestra el hecho de que el obispo Manrique, que había asistido al juego de cañas del día 12, se ausentó de las ventanas del Cabildo “porque a los toros no quiso asistir ni verlos” (III, 66 v.).

A) La tradición de las fiestas taurinas en Ávila.

La tradición de los toros en Ávila se remonta a la época de la repoblación de la ciudad por Raimundo de Borgoña, que ordena celebrar la fiesta en el ejido próximo a la basílica de San Vicente.⁶⁰⁴ Durante siglos, la festividad de los santos Vicente, Sabina y Cristeta, que se celebró hasta finales del siglo XVI el 27 de octubre, fue una de las fechas taurinas del calendario de la ciudad, junto con San Juan (24

⁶⁰⁰ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol. 335 v.

⁶⁰¹ Ibídem, fol. 339 r.

⁶⁰² Av. A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol. 48 r.

⁶⁰³ Ibídem, fol. 49 r.

⁶⁰⁴ Andrés Hernández Callejo, *op. cit.*, p. 12.

de junio), San Pedro (29 de junio) y Santiago (25 de julio). Esta afición de los avileses a correr toros dio lugar a unas antiguas *Ordenanzas de 1334* que se renovaron en el siglo XVI, dictadas precisamente para la festividad de San Vicente. Prohibían herir a los toros durante la lidia bajo pena de diez ducados, y reflejaban la obligación del Consistorio de celebrar toros en esa fecha.⁶⁰⁵

En la tradición avilesa hay que distinguir dos tipos de fiesta taurina:

a) La actividad festiva protagonizada por la nobleza y por los caballeros, convertida en espectáculo para toda la ciudad. Los toros forman parte del “regocijo”, generalmente como segunda parte de los torneos o juegos de cañas. Son, pues, un ejercicio de ostentación de la clase dirigente.

El Marqués de Piedras Albas, citando a Argote de Molina, describe el combate del caballero con el toro, dándose la cara ambos o al estribo. En el primer caso, el caballero cita al toro de frente, cruzándose con él en el momento de la muerte. Esta suerte, al parecer, era la más estimada por el público. La suerte de aguardar al estribo consistía en hacer un quiebro para terminar hiriendo al toro en su flanco derecho mientras el caballero salía por la izquierda. El caballero solía montar sobre un caballo “fuerte de lomos y flemático, que no acuda apriesa a los pies”, al que se le tapaban los oídos con algodón y los ojos con tafetán.⁶⁰⁶

b) Había también fiestas taurinas que consistían en correr toros, a veces por promesa de devoción, dándole a la fiesta un peculiar carácter religioso. La Iglesia de Ávila no veía con buenos ojos esta práctica. En las *Constituciones de 1617*, Libro III, tit.XXI, “De voto et voti redemptione”, se anulan los votos de correr toros en algunas fiestas:

Porque en esta ciudad y algunos lugares deste obispado, tenemos relación que por la soledad de algunas fiestas hay tradición de algunos votos antiguos de correr toros, con los cuales votos no sólo no se sirve a Nuestro Señor, antes se ofende mucho por las heridas y muertes y otras muchas cosas que suelen suceder de dolor y lástima. Por tanto, S.S.A. declaramos los tales votos hechos no tener fuerza ni valor alguno, y los que los hicieren no estar obligados a cumplirlos, y mandamos que de aquí adelante no se hagan, so pena de excomunión mayor en que incurrieren los que contrario hizieren.⁶⁰⁷

El carácter profano de esta fiesta había motivado, antes del obispo Gamarra, que la Iglesia de Ávila tomara medidas contra los clérigos que asistían a los toros. Precisamente el obispo Manrique, que no estuvo presente en ninguna de las corridas de la Traslación ni permitió que asistieran a ellas los miembros del Cabildo, había protagonizado un incidente con algunos clérigos capitulares dos años antes, encerrándoles “por haber visto los toros”, suponemos que el día de San Pedro, porque es el 6 de julio de 1592 cuando los capitulares acuerdan escribir a Manrique, ausente de la ciudad, solicitándole “se despachen y suelten” cuanto antes.⁶⁰⁸

⁶⁰⁵ Melgar y Abreu, *Fiestas de toros. Bosquejo histórico*, Madrid, 1927, p.333.

⁶⁰⁶ Ibídem, fol.377.

⁶⁰⁷ *Constituciones sinodales del obispado de Ávila, 1617*, fols.169 v.-170 r.

⁶⁰⁸ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol.56 r.

A las fiestas taurinas del calendario, se añaden las que se celebran en ocasiones especiales. Juan Cornelio Vermayer, pintor de cámara de Carlos V, dejó inmortalizada en un dibujo a pluma con aguadas la corrida celebrada en Ávila el 8 de junio de 1534, a la que asistió el Emperador. Una multitud de caballeros y peones lidian cinco toros ante la muchedumbre que se apiña en los tablados. No parece verosímil que pudiera darse tanto caos en el coso como muestra la escena, o como se deduce de su descripción literaria.⁶⁰⁹ Seguramente Vermayer sintetizó en una representación ideal los diversos apuntes que tomó, integrándolos, como era costumbre en la estética flamenca, en una composición abigarrada. De cualquier manera, en la escena aparecen representados rasgos de las dos modalidades de fiesta noble y fiesta popular que hemos apuntado.

Los lugares de la ciudad donde se corrían toros fueron distintos en el transcurso de los siglos. Al coso o ejido de San Vicente le sucedió el Mercado Chico, plaza mayor de la ciudad. Ya en el siglo XVI, el Mercado Chico y el Mercado Grande alternaban como lugar de celebración de las corridas, según fuera la festividad de San Juan o de San Pedro, cuyos templos estaban anejos a las respectivas plazas. También en el Mercado Grande se celebraba la corrida del día de Santiago.

El mismo año de la Traslación, para la corrida de San Juan, que se celebró el 27 de junio, se firmó ante escribano una escritura que permite conocer cómo eran los preparativos.⁶¹⁰ Un regidor era nombrado anualmente "comisario de las fiestas de toros". Le correspondía no sólo contratar los toros, sino disponer también el cierre del coso –en este caso el Mercado Chico– y los tablados para aposentar a los espectadores distinguidos. En la Rúa se hacía "una corraliza (...) con leños (...) fuerte y bien pertrechada" para el ganado. Todas las bocacalles que daban a la plaza se cerraban para colocar en ellas y en los soportales los tablados, procurando que quedaran "seguros y fuertes". Se sacaba a concurso público o remate "la postura de los tablados" entre los carpinteros de la ciudad y la subasta se celebraba en el Mercado Chico. Para la corrida a la que nos referimos se presentaron cuatro carpinteros que pujaron por parejas, partiendo de una postura inicial de ocho ducados, que se cerró "cuando ya se ponía el sol" en dieciséis. Una vez depositada esta fianza, los carpinteros se comprometían a cargar los gastos que se derivasen de la posible escapada de algún toro, cosa que ocurría con cierta frecuencia.

El año 1594 se celebraron las tres corridas de costumbre: la ya referida de San Juan; la de San Pedro, que se celebró en el Mercado Grande;⁶¹¹ y la tradicional corrida de Santiago. Para esta última fiesta se previó que, como era tradición, se corriera un toro por las calles, dejando la corrida para el miércoles siguiente⁶¹². Los gastos originados por estos tres festejos influyeron en los preparativos de las corridas de la Traslación debido al estado de precariedad en que se hallaban las arcas municipales.

⁶⁰⁹ Luis Menéndez Pidal, "Una fiesta de toros en el siglo XVI", *La Esfera*, nº 228, 1918.

⁶¹⁰ Av., A.H.P., *Protocolos*, 536, fols.195-200.

⁶¹¹ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.4 v.

⁶¹² Ibídem, fol.15 r.

B) Las dos corridas de la Traslación.

Para las fiestas de la Traslación, el Consistorio tuvo que programar ese año dos corridas más, cuyo presupuesto originó alguna polémica entre los regidores partidarios de ajustarse al mandato real de no gastar en exceso y los que querían que la fiesta se celebrara con el mayor esplendor.

La primera provisión se tomó en la sesión del 25 de junio, que encargó al comisario de toros de ese año, Francisco del Peso, que comprara cuatro toros⁶¹³; para la del 19 de julio, la Ciudad ordena que se compren otros cuatro toros "por ser una tan gran fiesta".⁶¹⁴ Los 15.000 marevedís por toro que necesitaba el mayordomo Roque de Ávila para pagar las corridas fueron la causa de que, en la sesión del 5 de septiembre, mostraran su desacuerdo el propio comisario del Peso y los regidores Quiñones y Pacheco, pero el acuerdo siguió adelante.⁶¹⁵ Aunque el acta no refleja la verdadera razón de la oposición de estos tres regidores, es fácil deducir que se debió a la decisión de celebrar dos corridas, nada menos que con ocho y siete toros respectivamente, como sabemos por la relación de Cianca. El 13 de septiembre, cuando ya se había celebrado la primera corrida, le ordenan a Roque de Ávila que "pague todos los toros que se deben", como habían acordado unos días antes;⁶¹⁶ es decir, los ocho del día 12. Y al día siguiente se le ordena que compre cuatro toros más para la segunda corrida y contrate las trompetas y atabales necesarios.⁶¹⁷ Todavía el mismo día de la segunda corrida, el 15 de septiembre por la mañana, se le ordena al mayordomo que compre otros cinco, uno de los cuales habría de pagarse con lo que se sacara vendiendo los despojos de los otros cuatro.⁶¹⁸

En total nueve toros que, al final, se quedaron en siete si damos crédito a Cianca. Nuestro autor apenas dedicó unas líneas a estas dos corridas (III,66 r. y 68 v.). ¿Cómo explicar el desinterés de Cianca por la descripción de la fiesta de toros? Queremos pensar que no quiso extenderse demasiado en reflejar un espectáculo que, como ya hemos comentado, no era del agrado de su protector. No podía dejar escrito en *Historia de San Segundo* algo que iba a contrariar a Manrique, en cuyo honor escribió la obra.

Las fiestas de toros fueron, pues, en la Traslación el elemento festivo más marginal, imprescindible como en casi todas las fiestas que se celebraban en la época; y tolerada, aunque no aprobada, por la Iglesia.

⁶¹³ Ibídem, fol.3 v.

⁶¹⁴ Ibídem, fol.15 v.

⁶¹⁵ Ibídem, fol.45 r.

⁶¹⁶ Ibídem, fol.48 v.

⁶¹⁷ Ibídem, fol.49 r.

⁶¹⁸ Ibídem, fol.49 v.

9. Fiestas de fuego.

Los fuegos artificiales o “fiestas de fuego”, como las denomina Cianca, constituyan en la fiesta general una de sus partes más atractivas y sorprendentes. Suelen ser siempre el colofón o remate de otro elemento de la fiesta. Se programan como espectáculo popular y gratuito. En el caso de que se trate de una fiesta religiosa, los fuegos suelen aprovecharse como elemento solidario de la celebración, a través del homenaje hagiográfico o la alegoría sacra. Maravall señala los fuegos o “invenciones de fuegos” como manifestación característica de la fiesta barroca “por su misma artificialidad, por su dificultad, por el gasto en trabajo humano y en dinero que suponen”, y porque son muestra del gusto “por la invención artificiosa”.⁶¹⁹ Estas notas se dan ya en algunas fiestas del último decenio del siglo XVI; desde luego, en las de la Traslación de San Segundo, pero también en las del recibimiento de Doña Margarita de Austria (1599), donde hubo “una fuente de fuego con estatuas rellenas de cohete y una figura de Atlante sobre un pedestal, en cuyas esquinas iban cuatro ruedas de fuego.”⁶²⁰

Christout ha puesto de relieve lo que estas fiestas en sus principios tienen de simbolismo, como manifestación de la gracia divina o el castigo.⁶²¹ El pueblo le pide al artillero o ingeniero que utilice la pólvora destinada a la guerra para los fuegos de artificio en la paz. Los maestros de pirotecnia franceses, polacos, alemanes y españoles conocían el secreto de dominar estos fuegos para representar con ellos ficciones basadas en la Biblia, la tradición religiosa y la mitología, jugando con la credulidad del público impresionado por el ingenio o máquina. El deslumbramiento fugaz del espectáculo, basado en la contemplación de imágenes extraordinarias, provocaba en el público una ensueñación frágil en la que las visiones se desvanecen demasiado pronto.⁶²²

Aunque en las fiestas españolas del Siglo de Oro no faltaron los fuegos con temas mitológicos y aéreos, como el inevitable Hércules, Andrómeda y Perseo, arpías y águilas que se descuelgan del cielo sembrando la confusión entre el público, son otros, según Varey,⁶²³ los elementos preferidos, como el castillo, el dragón repleto de fuego y los torneos entre caballeros.

Para las fiestas de la Traslación se buscaron los servicios de un cabo de artillería siciliano, Vicente Tabormina, que residía en la Corte. Eran artilleros, por lo general, los “ingenieros” que preparaban estos festejos. Sus artes, asombrosas para el público, relacionadas con las artes de la guerra, eran casi secretas. Sebastián Fernández de Medrano, autor de *El perfecto bombardero*, advierte que, si en su

⁶¹⁹ José Antonio Maravall, *op. cit.*, p.491.

⁶²⁰ Carmen Cayetano y Pilar Flores, *op. cit.*, p.396.

⁶²¹ Mari Françoise Christout, “Les feux d’artifices en France de 1606 a 1628. Esquisse historique et esthétique”, en *Les fêtes de la Renaissance*, I, Paris, Editions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1975, pp.247-257.

⁶²² Ibídem, p.254.

⁶²³ J.E. Varey, “Les spectacles pyrotechniques en Espagne (XVI-XVII siècles)”, en *Les fêtes de la Renaissance*, pp.620 y ss.

obra sólo trata sobre cohetería y no sobre “castillos o invenciones de fuego”, es “tanto porque no es fácil darlo a entender en figura, como porque a una vez que uno que es aficionado lo vea hacer o fabricar, lo ejecutara él luego”,⁶²⁴ guardando así el misterio de su elaboración. El acta del Consistorio avilés del 9 de julio de 1594 nos da la primera noticia sobre el ingeniero Tabormina. Al parecer, había dado con él en Madrid el regidor Alonso Navarro, quien debió de hablarle de las fiestas que se preparaban⁶²⁵ y en las que el artillero se prestó a participar. Mientras que el Consistorio condicionaba muy directamente la programación de los festejos, en los fuegos artificiales, por su carácter más oculto, se limitó a advertirle al ingeniero que los hiciera “lo mejores que supiera”. En el acuerdo con el Cabildo sobre el reparto de competencias y gastos, el 12 de julio se dejó claro que “el ingeniero que hubiese de venir sólo sea por cuenta de la Ciudad”,⁶²⁶ aunque no quedaba tan clara la partida correspondiente a los materiales que éste iba a necesitar.

El 6 de agosto ya había enviado Tabormina un memorial “de las cosas de pólvora y otras que son necesarias” para el artificio, con un presupuesto de 200 ducados. A pesar de lo acordado con el Cabildo, la Ciudad interpretaba que sólo le correspondía pagar la mitad; pero el Cabildo se atuvo al pie de la letra a lo acordado y se negó a aportar los 100 ducados. Todavía el 9 de agosto insiste el Consistorio en que “ha de pagar la mitad el Cabildo de la Iglesia Mayor como está concertado.”⁶²⁷ Cuando ya hacía tres días que Tabormina había cumplido con su trabajo, el 17 de septiembre, libra el Consistorio la orden de pago para el ingeniero “pues que ha hecho el trabajo en las fiestas de la Traslación (...) por orden de la Ciudad y del Cabildo e Iglesia”, sin resignarse todavía a cargar con todos los gastos.⁶²⁸

Vicencio Tabormina o Vicencio Vincentello, como lo nombran las actas, preparó tres fiestas de fuego. La primera fue para el mismo día de la Traslación, el 11 de septiembre por la noche, como colofón de la fiesta religiosa. Por ello, eligió como tema una alegoría en la que San Segundo acaba triunfando sobre la idolatría. La minuciosidad de la descripción de Cianca (III,60 r.-61 v.) nos permite tener una visión plástica muy próxima al ingenio que debió asombrar a los avileses, colocado enfrente de las casas consistoriales durante todo el día. Tabormina había concebido un ingenio clásico y muy austero, si lo comparamos con los que Diego Ufano describe unos años más tarde en la tercera parte de su *Tratado de artillería*: dragones que volaban con nubes o mundos en medio para las fiestas del Corpus; globos que explotaban esparciendo grajea, confitura, nueces y avellanas; castillos y giraldas; esferas de las que acababan saliendo caballeros armados con bastones y rodelas de fuego, etc.⁶²⁹ En los fuegos de la Traslación, la alegoría de la Idolatría vencida por el santo respondía más al espíritu de la Contrarreforma, que hizo cambiar, según

⁶²⁴ Sebastián Fernández de Medrano, *El perfecto bombardero y práctico artificial*, Bruselas, Francisco Foppens, 1691, p.72.

⁶²⁵ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.11 r.

⁶²⁶ Ibídem, fol.13 v.

⁶²⁷ Ibídem, fol.23 v.

⁶²⁸ Ibídem, fol.50 v.-51 r.

⁶²⁹ Diego Ufano, *Tratado de la artillería y uso de ella*, Bruselas, Juan Momarte, 1613, p.385 y ss.

Varey, la temática central de estos espectáculos en algunos casos.⁶³⁰ La representación de Ávila es el colofón de la fiesta religiosa y como tal refuerza el mensaje de San Segundo conduciendo a los avileses por el camino de la fe, mensaje pregona do aquél 11 de septiembre en poesías murales, villancicos y oficios litúrgicos.

La segunda fiesta de fuego que preparó Tabormina fue para la noche del 13 de septiembre, también en el Mercado Chico, después de terminada la representación teatral de *La comedia de la isla bárbara*. Gracias a Cianca, una vez más, nos ha quedado una descripción espléndida de la fiesta (III,67 v.-68 r.): al son de las fanfarrias de instrumentos de metal y cajas que interpretaban música militar, entraron en el tablado más de veinte pirotécnicos disfrazados de caballeros, dirigidos por Tabormina, que dispararon cohete s, combatieron con armas simuladas cebadas con pólvora, exhibieron parásoles de fuego y escalas minadas. Hasta siete episodios de combate interpretaron Tabormina y sus ayudantes. La fiesta se remató con “una folla de cohetería”, que cumplió el papel de la traca en los fuegos actuales. La palabra “folla” forma parte del léxico de los torneos y es definida por Covarrubias con el sentido de “locura”:

Es propio de los torneos que, después de haber torneado cada uno por sí con el mantenedor, se dividan en dos cuadrillas; y unos contra otros se hieren tirando tajos y reveses sin orden ni concierto, que verdaderamente parece los unos y los otros estar fuera de sí. Y por esto se llamó folla, quasi folia, id est locura.⁶³¹

También con profusión de cohetería se despidió Tabormina de las fiestas el 14 de septiembre, esta vez con un herido, el caballero cordobés Alonso de los Ríos, al que un cohete le voló el sombrero y le dejó un recuerdo de la fiesta en la frente (III,68 r. y v.).

Los cohetes, de los que Ufano decía que eran “muy sabido entre el común saberlos componer y ponerlos en uso hasta los niños y muchachos”,⁶³² formaban parte principalísima de la fiesta para hacer salvas, ruedas o “para por una cuerda o para encaminar y guiar un dragón por cima della”.⁶³³ Fernández de Medrano distingue entre diferentes clases de cohetes: “cohetillos para arrojar al suelo”, “de varilla (...) que vuelan en el aire”; cohetes para aparentar estrellas rojas, que se fabricaban con pez griega; estrellas “verdemar”, con sal amoniaca; rubias o rojas, con antimonio crudo; amarillas, con ámbar amarillo; azules, con azufre refinado; y lágrimas de lluvia.⁶³⁴ Un “cohete de varilla” debió ser el que estuvo a punto de volarle la cabeza al caballero visitante.

Dentro del panorama general de las fiestas de fuego, hay que encuadrar también las salvas de arcabucería que se dispararon desde “la citarilla de la plaza” del Mercado Chico en el momento en que el Santo llegó en la procesión del día 11, y la cohetería con que el día antes se había acompañado la fiesta de luminarias en la pla-

⁶³⁰ J.E. Varey, *op. cit.*, p.627.

⁶³¹ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua española* (1611), Madrid, Turner, 1979, p.603.

⁶³² Diego Ufano, *op. cit.*, p.385

⁶³³ Ibídem, p.389.

⁶³⁴ Sebastián Fernández de Medrano, *op. cit.*, pp.15-21.

zuela de la Catedral como preludio de la Traslación. Según Cianca, en las fiestas se gastaron más de 400 libras de pólvora, es decir, más de doscientos kilos.

10. Representaciones teatrales.

Las fiestas de la Traslación de San Segundo contaron en su programa con cuatro representaciones teatrales en el espacio de la semana comprendida entre el 11 y el 18 de septiembre de 1594. La experiencia del Consistorio, acostumbrado a programar los autos para el Corpus, se vio complementada con la iniciativa del obispo Manrique y el Cabildo, que le encargaron una comedia a Lope de Vega; y también con la colaboración de los jesuitas, que representaron un "Auto de San Segundo", en la línea del teatro devoto que desarrollaron durante el Siglo de Oro como estrategia para la evangelización del pueblo.

La ciudad contaba con un lugar estable dedicado al teatro, que era el patio de comedias de la Magdalena. Funcionaba allí un hospital de pobres cuyos gastos se sufragaban con rentas propias y con lo que se obtenía "de los aposentos de las comedias", como afirma el manuscrito "Razón de algunas cosas de las muchas que hay en el Obispado de la ciudad de Ávila".⁶³⁵ Pero no era éste el único lugar destinado a representaciones. Las actas del Consistorio recogen muchos acuerdos sobre los tablados que se levantaban en el Mercado Chico para los autos, que es como denominan a las obras teatrales con independencia de su género. También la Catedral era lugar para representar obras religiosas en los ciclos litúrgicos y el Corpus. Pues bien, los tres lugares fueron utilizados en las fiestas de la Traslación.

Consistorio y Cabildo compartían los gastos que originaba el espectáculo. El 9 de julio se encomienda al regidor Sancho Cimbrón y al corregidor Piñán de Zúñiga que acuerden con el Cabildo todo lo necesario "para prevenir los autos que se hubieren de hacer en esta plaza y la dicha iglesia".⁶³⁶ Cada institución levantaba su tablado⁶³⁷ en la plaza para aposentar allí a caballeros y clérigos, por encima del nivel normal del resto de los espectadores, que contemplaban el espectáculo a pie o desde las ventanas.

En el registro del escribano Pedro Téllez hemos encontrado la escritura de obligación del autor Alonso de Cisneros⁶³⁸ para las representaciones contratadas por los organizadores de la fiesta. Está firmada el 22 de agosto de 1594. Se trata de un documento esclarecedor para el estudio de la puesta en escena, que por su interés transcribimos en su mayor parte:

⁶³⁵ Cito por José María Hernández de la Torre, *Ávila y el teatro*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1973, p.23.

⁶³⁶ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.11 r.

⁶³⁷ Ibídem. fol.31 r.

⁶³⁸ Este famoso representante se hallaba por entonces en el final de su carrera. Unos meses antes de la representación de Ávila, había tenido a su cargo los autos de la octava del Corpus en Toledo. De éste y otros autores de comedias toledanos se ocupó Francisco de B. San Román, *Lope de Vega, los cómicos toledanos y el poeta sastre*, Madrid, Imprenta de Góngora, 1935.

Sepan cuantos esta escritura de obligación, asiento y concierto vieren como yo, Alonso de Cisneros, autor de comedias de representaciones, vecino y natural de la ciudad de Toledo, estante al presente en esta ciudad de Ávila, otorgo (...) por esta presente carta, y digo: Que por quanto se ha tratado de trasladar el cuerpo del glorioso San Sigundo de la iglesia donde al presente está a la Catedral de la dicha ciudad, para los once del mes de septiembre primero que viene, y se han de hacer fiestas y regocijos en esta dicha ciudad, y entre ellas ha de ser dos comedias de representaciones, una a lo divino y otra a lo humano, cada una con los entremeses, como de uso se dirá, para efe(c)to de lo cual yo fui llamado por parte del Cabildo de la Catedral de esta ciudad y de los caballeros, Justicia y Ayuntamiento della y de sus comisarios (...) con los cuales me he asentado y concertado y que me convenido en hacer las dichas dos comedias, cada una con los dichos dos entremeses: la una a lo divino, intitulada *La vida del glorioso San Sigundo*, hecha y compuesta por Lope de Vega, escrita y ordenada en tres cuerpos, que para dicho efe(c)to se me da y entrega rublicada del presente escribano, que ésta se ha de hacer y representar en la dicha Catedral y Iglesia el día de la o(c)tava de la dicha Traslación; y la otra comedia ha de ser a lo humano, con otros dos entremeses, representada el día de la dicha Traslación y otra dentro del dicho o(c)tavario, en la parte, sitio y lugar que a la dicha Ciudad pareciere (...) la cual dicha comedia habrá de dar a los dichos comisarios puesta por escrito para que la escogiesen y se satisficiesen della a su gusto y voluntad. Y había de estar en esta dicha ciudad con mi persona y compañía para hacer las dichas representaciones y dar muestra dellas para los tres o cuatro del dicho mes de septiembre, trayendo todo el recaudo de prendas, vestidos y adorno que para las dichas comedias y entremeses fuese necesario, todo por mi cuenta y a mi riesgo y costa, sin que la dicha Ciudad y Cabildo hobiere de dar y diese a mí, ni a la dicha mi compañía para todo ello más de tan solamente cuatro mil reales, que suman y valen ciento y treinta y seis mil maravedís pagados desta manera: docientos ducados, luego de presente, se me han de dar por el dicho Cabildo y Ciudad, cada presente cien ducados, y la resta, a cumplimiento a los dichos cuatro mil reales, para otro día después que estén hechas las dichas representaciones; conque así mismo, a costa de la dicha Ciudad y Cabildo, me habían de hacer los tablados donde se habfan de hacer las dichas representaciones y todo lo demás que para ello fuese necesario, tocante al dicho oficio de carpintería; todo lo cual así había sido ace(p)tado por los señores comisarios del dicho Cabildo y Ciudad (...) Por tanto, queriendo cumplir de mi parte con lo así tratado y concertado, digo que me obligo (...) de hacer y que haré las dichas dos comedias y representaciones en esta dicha ciudad, con los dichos dos entremeses con cada una, en el dicho tiempo, sitio, partes y lugar como de uso va referido, y estar en esta dicha ciudad para el dicho efe(c)to con la dicha mi compañía y con los vestidos y todo el demás aderezo y adorno que para las dichas representaciones fuere necesario, para los dichos tres o cuatro de setiembre, sin hacer en ello, ni en parte alguna dello, falta alguna; y daré a la dicha Ciudad y a los dichos comisarios muestra de la dicha comedia que se ha de hacer a lo humano, para que elijan la que mejor les pareciere, y la que así eligieren la haga y represente. Y en todo guardaré y cumpliré todo lo tratado y concertado y de uso referido, por razón de los dicho cuatro mil reales (...) Y en pago dellos, confieso y declaro haber recibido docientos ducados (...) los cien ducados de Roque de Ávila (...) y los otros cien ducados de don Juan Carrillo (...)⁶³⁹

Del análisis del contrato se desprenden las siguientes conclusiones, esclarecedoras para la reconstrucción de una puesta en escena en los albores del Barroco:

- a) El autor había sido convocado por los patrocinadores de la fiesta con escasa antelación. La escritura lleva fecha del 22 de agosto y las comedias eran para tres semanas más tarde. Parece tiempo suficiente para una obra de repertorio, pero no tanto para una comedia que la compañía iba a leer por primera vez.
- b) El programa de estas representaciones es concebido por las dos instituciones patrocinadoras dentro del marco de la fiesta religiosa y civil, distinguiendo entre

⁶³⁹ Av., A.H.P., *Protocolos*, 45, fol.589.

dos comedias, una "a lo divino" y la otra "a lo humano". Así se explica mejor la presencia de la *Comedia de la isla bárbara* en las fiestas de la Traslación, funcionando como elemento de escasa contigüidad con el motivo central.

c) Ambas obras iban a ir acompañadas de sus respectivas parejas de entremeses, de los que ni Cianca ni las actas han dejado noticia.

d) El autor ofrecía a los comisarios de fiestas copias de las comedias y entremeses que llevaba en su repertorio para que eligieran a su gusto.

e) El autor debía ofrecer una "muestra" de la representación algunos días antes, por lo que hay que suponer que la compañía se hallaba en la ciudad con bastante antelación. No hay ninguna anotación en las actas sobre su aposentamiento, que debía correr a cargo del autor.

f) Los gastos de infraestructura (tablados y escenario) corrían a cargo de los patrocinadores; mientras que los de vestuario y atrezo en general eran por cuenta del autor.

g) El autor cobraba por adelantado el 55 por ciento y el resto al día siguiente de terminar su trabajo.

h) De la simple comparación entre las partidas aprobadas para las corridas sólo en lo concerniente a los toros, y lo acordado con el autor de las comedias, se deduce que, como media, se presupuestaba para una representación menos que para una corrida ordinaria de cuatro toros.

Cianca resumió todo el proceso de contratación reseñando que "la Ciudad y la Iglesia se previnieron de representantes para los autos que se habían de hacer" (III,32 v.).

El programa general de representaciones para la Traslación era el siguiente:

Día 11 de septiembre a mediodía. Al finalizar la procesión y como colofón de la misma, iba a representarse en la puerta de la Catedral una brevíssima alegoría que por fin no tuvo lugar.

Día 11 de septiembre por la tarde. Iba a representarse la *Comedia de la isla bárbara*, según el contrato de Alonso de Cisneros; pero, al final, acabó representándose dos días más tarde.

Día 18 de septiembre. Para la octava de la Traslación, el contrato preveía la representación de la *Comedia de San Segundo*, de Lope de Vega, en la Catedral.

Estaba también prevista una representación más de la *Comedia de la isla bárbara* en fecha y lugar que debía determinar la Ciudad. No hubo tal representación y sí una repetición de la comedia de Lope de Vega el día 19.

Fuera de la programación quedó una representación más: la del "Auto de San Segundo", interpretada por los colegiales de San Gil el 16 de septiembre.

10.1. La alegoría fallida.

En el marco de la invitación que hace Díez Borque para extender la órbita de la teatralidad “al estudio de las relaciones fiesta-liturgia-teatro”,⁶⁴⁰ puede inscribirse la alegoría que el Cabildo había preparado como final de la solemne procesión de la Traslación.

Algunas manifestaciones religiosas y celebraciones litúrgicas, como las procesiones, son capaces de desarrollar en su ejecución elementos dramáticos en los que la música se combina con la palabra con intención de veneración u homenaje. Especialmente preferidos por los tramoyistas y por el público fueron los artificios conseguidos mediante el empleo de poleas que hacen ascender o descender santos, ángeles o alegorías, utilizando el espacio superior para asombro de los espectadores, como una muestra más de la superioridad del patrocinador.⁶⁴¹

Ambrosio de Morales refiere cómo en las fiestas de la Traslación de los Niños Mártires a Alcalá de Henares hubo una representación con una nube.⁶⁴² García de la Concha ha dado a conocer una representación con texto cantado en la que un ángel desciende del espacio superior para romper con su espada un velo tras el cual aparece un Resucitado.⁶⁴³ La nube que desciende parece haber sido un recurso de gran efecto.

Para el final de la procesión de la Traslación, el Cabildo había previsto que, cuando el Santo llegara al altar levantado delante de la puerta de la Catedral, una nube con seis ángeles descedería de la torre. Dos de los ángeles debían colocar la cubierta en la caja y los otros cuatro debían acompañar con guitarras “el canto de la prosa”, es decir, el canto de la cabeza del villancico, con la réplica de toda la capilla. Los ángeles debían seguir cantando después algún otro villancico hasta el momento en que el Santo entrara en la iglesia “con gran ruido de música”.⁶⁴⁴ Para ello hubo que construir un altar capaz de acoger todo lo que iba a desceder del cielo.⁶⁴⁵ Por Cianca sabemos que la alegoría no se llegó a representar “porque el ingenio no tenía tanta seguridad cual convenía.” (III,51 r.). Se había reservado para ese momento el villancico *Pues ganastes con tal gloria*, que acabaron cantando los mozos de coro pisando suelo firme. Aunque no lo refiere directamente Cianca, sí deja entender que la nube bajó, pero sin habitantes. Hay que suponer que estando por aquellos días en la ciudad Alonso de Cisneros, un profesional de la escena, algo tendría que ver con la suspensión.

⁶⁴⁰ José M^a Díez Borque, “Liturgia-fiesta-teatro: órbitas concéntricas de teatralidad en el siglo XVI”, *Dicenda, Cuadernos de Filología Hispánica*, 6, 1987, p.487.

⁶⁴¹ José Antonio Maravall, *op. cit.*, p.472.

⁶⁴² Ambrosio de Morales, *Vida de San Justo y Pastor*.

⁶⁴³ Victor García de la Concha, “Teatro medieval en Aragón”, en *La literatura en Aragón*, Zaragoza, CAZAR, 1984, p.45.

⁶⁴⁴ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol.333 v.

⁶⁴⁵ Ibídem, fol.334 r.

10.2. *La isla bárbara*.

Entre las obras de repertorio “a lo humano” que Alonso de Cisneros dio a elegir al Consistorio, los comisarios eligieron *La isla bárbara*. Aunque Consistorio y Cabildo costearon a medias los gastos de los “autos”, es evidente en el contrato que la elección de esta comedia fue competencia exclusiva de la Ciudad, por lo que hay que considerar su representación como elemento extraño al tema central de la fiesta, que era la Traslación. Cianca reseña brevísimamente su representación el 13 de septiembre en el Mercado Chico, sin detenerse en detalles sobre la trama (III,67 r.). La hora de celebrarse el espectáculo fue después de las vísperas, que se celebraban a las cuatro de la tarde, por lo que hay que suponer que comenzaría a las cinco y media o las seis. Según Cianca, terminó al anochecer, que es cuando comenzó el torneo de fuego de Tabormina.

La isla bárbara no se publicó, que sepamos, hasta 1638, por lo que hay que considerar que el texto que ofreció Alonso de Cisneros al Consistorio seguramente era un manuscrito. En forma de manuscrito se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid,⁶⁴⁶ con aprobación de 1611, procedente de la biblioteca del Duque de Osuna y como obra de Lope de Vega.

Latassa y Ortín, en 1798, afirmó haber visto un manuscrito anterior, de 1589, que juzgó original “como parece por los borrados y enmendados que lleva”,⁶⁴⁷ hoy sin localizar.

Según Rennert,⁶⁴⁸ en la Biblioteca Nacional de Nápoles hay un tercer manuscrito.

En su primera edición, en *Doce comedias de varios autores*,⁶⁴⁹ la obra aparece en el sumario o índice como escrita por Lope de Vega (“La Ysla Bárbara de Lope de Vega Carpio”). Williamsen⁶⁵⁰ ha resumido la historia de los equívocos provocados por La Barrera,⁶⁵¹ quien confundió al autor de *La isla bárbara* con Juan Sánchez, autor de un tríptico sobre la figura de Barbarroja con el mismo título de otra obra de Miguel Sánchez: *El cerco de Túnez y La Goleta por el Emperador Carlos Quinto* y *El corsario Barbarroja y el huérfano desterrado*.

Miguel Sánchez mereció los elogios de Villandrando en *El viaje entretenido* (1602); de Lope de Vega, en *Arte Nuevo de hacer comedias* (1609), *La Filomela* (1621) y *Laurel de Apolo* (1630); y de Miguel de Cervantes, en *Viaje del Parnaso* (1615).

⁶⁴⁶ B.N., ms.16.589.

⁶⁴⁷ Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año 1500 hasta 1599*, I, Pamplona, Oficina de Joaquín de Domingo, 1798, pp.478-479.

⁶⁴⁸ Hugo A. Rennert, *Introducción a 'La isla bárbara' and 'La guarda cuidadosa': Two comedias by Miguel Sánchez (El Divino)*, Boston, 1896.

⁶⁴⁹ *Doce comedias de varios autores*, Tortosa, Imprenta de Francisco Martorell, 1638. *La isla bárbara* en fols.121-148.

⁶⁵⁰ Vern G. Williamsen: “El teatro de Miguel Sánchez el Divino”, en *Actas del Sexto Congreso Internacional de Hispanistas*, Toronto, University of Toronto, 1980, pp.803-807.

⁶⁵¹ Cayetano de la Barrera y Leirado: *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español, desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*, Madrid, Rivadeneyra, 1860. pp.362-364.

Es curiosa la coincidencia del título que precede al texto en *Doce comedias...*⁶⁵², con la denominación que le dio Cianca: "Famosa comedia de la isla bárbara." Es posible que el libreto que presentó Alonso de Cisneros al Consistorio de Ávila constara ya con este título.

¿Qué presenciaron los avileses aquella tarde del 13 de septiembre en el Mercado Chico? La exposición del argumento, absolutamente exótico para los espectadores avileses, nos permitirá una sugerencia final:

Acto I.- El Rey Normando llega con su nave a una isla después de haber abandonado en el mar a Vitelio, que se había arrojado para recuperar un papel que el viento había arrebatado de las manos del Rey. En realidad, había sido el mismo Rey quien lo había soltado para que Vitelio se lanzara al mar. Emilio le reprocha que lo haya abandonado y quiere volver en su busca, pero el Rey se lo impide alegando que están en una isla bárbara y es más importante la lealtad hacia él que hacia el amigo. Como Emilio no se aviene a razones, el Rey descubre la verdadera causa de su desinterés: gozar, sin obstáculos, de Nisida, hermana de Vitelio y esposa de Emilio.

El leal Vitelio ha logrado salvarse y le ofrece el papel al Rey, increpándole por haber sido abandonado y enfrentándose duramente a él. Emilio y Domicio median entre ambos. Los insultos de Vitelio al Rey son tan graves que Emilio y Domicio no pueden sino anteponer su lealtad al Rey a la que deben al amigo. Vitelio prefiere quedarse en la isla bárbara antes que volver a la corte con su rey, y Emilio se ofrece para acompañarle en el destierro. Vitelio no pide más que una espada. Cuando Emilio va a buscarla, llega Domicio y le comunica que el Rey le ha impedido a Emilio volver. Están a punto de partir. Ambos se despiden y Vitelio se queda solo en la isla renegando del Rey y del amigo, que le han abandonado.

Aparece la bárbara Troila, que al principio toma a Vitelio por uno de los súbditos de su hermano, el rey Drusilo, quien la está persiguiendo. Cuando la bárbara y Vitelio se han sincerado, deciden esconderse juntos. Llega Drusilo increpando a los suyos por haber dejado escapar a Troila y descubre a los dos. Vitelio, para salvar la vida, finge traicionar a Troila y se la entrega al bárbaro. Haciéndose pasar por un espía del Rey Normando, finge haber decidido traicionarlo descubriendole a Drusilo que aquél está a punto de zarpar en su nave. Para dar mayor veracidad a su traición, se ofrece como rehén. Parte el bárbaro Avidio con una expedición en busca de los extranjeros.

Cuando Drusilo se ha quedado sólo con la mitad de sus hombres, Vitelio arremete contra él con ayuda de Troila. Huyen Muciano y los otros bárbaros de su escolta y Drusilo es preso. No quiere matar Troila a su hermano ni encarcelarlo, sino solamente huir con Vitelio, ya que entre los dos ha nacido el amor.

Vuelve Muciano inventando la disculpa de que ha ido por socorros, y también Avidio quien descubre que la información era falsa. Cuando ambos le proponen

⁶⁵² *Doce comedias de varios autores*, fol.121 r.

a Drusilo perseguir a los amantes, éste se muestra agradecido a la piedad de aquéllos y propone volver a casa.

Un brusco cambio de escena nos lleva al palacio del Rey Normando, donde la Reina le confía a Ardenio su disgusto por la afición que el Rey siente hacia Nisida. Le propone que se la lleve a su país de origen antes de que el Rey vuelva y que la arroje al mar durante la travesía. Ardenio accede a las maquinaciones de su reina, no sin exponerle antes su repugnancia por el crimen que va a cometer. La Reina le ordena embarcar inmediatamente.

Cuando ya ha salido Ardenio, entra Nisida. La Reina le comunica que ha decidido enviarla con su padre, levantando así el destierro en el que, al parecer, se hallaba. No le oculta sus celos y Nisida le hace ver que siempre ha sido leal con ella porque no se ha rendido a las pretensiones del Rey. La conversación se va agriendo y la Reina, ya sin disimulo, le muestra a Nisida su aversión y la obliga a embarcar, sin dejarla que se despida de nadie ni que prepare lo necesario.

Entra Pulciano, padre de Nisida, que ha llegado a la corte para visitar a sus hijos. La Reina le engaña diciéndole que, por el momento, no puede ver a Nisida.

Acto II.- El Rey Normando ha vuelto. En una borrascosa entrevista con la Reina, él le reprocha a ella que tenga oculta a Nisida –así lo cree– y ella a él, que siga enamorado de la joven. Sale la Reina, no sin antes dejarle con la sospecha de que ha matado a Nisida.

Pulciano le ruega al Rey que le diga si su hija está viva o muerta. Es capaz de explicarse el castigo de su hijo Vitelio si ha habido alguna ofensa, pero no el de Nisida. Emilio, el esposo secreto de Nisida, comparte la inquietud de Pulciano y se enfrenta al Rey, quien acaba desterrándolo. Emilio, descubriendo su secreto matrimonio, promete vengarse y se marcha a buscar a su amigo y cuñado Vitelio, dejándole a Pulciano el encargo de que procure encontrar a Nisida. El Rey, furioso, ordena a Domicio que persiga a Emilio, mientras que Pulciano, confuso, pide explicaciones sobre el matrimonio de su hija, celebrado sin su consentimiento; pero el Rey es el primer sorprendido. En un aparte, Pulciano promete vengarse. Por fin la Reina le comunica a Pulciano que ha enviado a su hija a casa, acompañada por Ardenio. Pulciano, sin entender nada, parte para su tierra con el propósito de reunirse con ella.

Vuelve Domicio y comunica al Rey que Emilio ha conseguido escapar por mar. Cuando el Rey se entera por la Reina de que Nisida había sido enviada a casa de su padre, cree que Emilio ha ido en su busca y promete matarle.

Un nuevo cambio de lugar nos lleva a la travesía de Nisida y Ardenio. Ella le ruega que la mate cuanto antes, pero Ardenio se compadece y decide dejarla en una isla, precisamente la isla bárbara. Cuando Ardenio ve que se aproxima un salvaje de la isla, se arroja al mar y huye. El salvaje resulta ser Vitelio. Hermano y hermana se reconocen y abrazan, lo que es observado por Troila, que se muestra celosa porque los cree amantes. De nada sirven las explicaciones de Vitelio.

Llega, por fin, Emilio a la isla bárbara. Nisida no sale de su asombro al ver ahorra al esposo. El acto termina con la llegada del rey Drusilo y los suyos. Emilio se finge hermano de Nisida por miedo a enojar al Rey, que se muestra enamorado de ella.

Acto III.- Vitelio ha podido convencer a Troila de que Nisida es su hermana. Entra Muciano con una carta de Nisida en la que le escribe que Drusilo pretende casarse con ella y ya la ha convertido en reina.

Drusilo no puede entender la melancolía que invade a Nisida y a Emilio, quien veladamente le explica a aquél que un rey le ha robado la esposa. No se atreven a descubrirle la verdad por miedo a perder la vida.

Pulciano, el padre de Vitelio y Nisida, también ha ido a parar a la isla bárbara. Al encontrarse con su hija convertida en reina de bárbaros, se siente deshonrado, pero Nisida consigue que se calme hasta que llegue el momento de conocer la verdad. Vuelve Muciano con la respuesta de Vitelio, en la que le explica que es hermano de Nisida y que se ha casado con Troila. Ante tal situación, Drusilo recibe en su corte a Vitelio, que defiende el derecho al trono de su esposa y le reclama su propósito de matar a la hermana. Nisida también insiste en que debe devolverle el trono a Troila si quiere seguir contando con su amor. Accede Drusilo y Nisida ve realizado su deseo de convertir en rey a su hermano Vitelio.

Entran los bárbaros, que han cogido presos al Rey Normando, a la Reina y a Ardenio. Ante el asombro del depuesto Drusilo, Vitelio se arroja a los pies del Rey en señal de fidelidad; y, a su vez, el Rey y la Reina se postran ante Vitelio y Nisida. El arrepentimiento aparece, al fin, en los reyes tiránicos y todos se perdonan unos a otros, incluso Pulciano.

Cuando Drusilo se entera de que Emilio no es el hermano de Nisida, sino su esposo, se alegra de no haber cometido el delito de casarse con la mujer de otro y muestra su generosidad y comprensión perdonando el engaño. Troila y Vitelio, para compensarle, le devuelven el trono. El Rey Normando dispone que la isla se convierta al Cristianismo antes de partir de allí.

Los regidores avileses eligieron una obra en la que la trama, a pesar de la complicación del tercer acto, era entretenida para el público. La facilidad de versificación de Miguel Sánchez y su maestría para conducir la acción hacen de esta comedia una obra típica de repertorio, con todos los ingredientes que exigía un espectáculo popular: tensión en la relación entre los personajes, intriga en el desarrollo de la acción, sorpresa en el desenlace y valor moral. Lope de Vega notó esta capacidad de Miguel Sánchez para crear intriga:

El engaño con la verdad es cosa
que ha parecido bien, como lo usaba
en todas sus comedias Miguel Sánchez,
digno por la invención desta memoria.⁶⁵³

⁶⁵³ Lope de Vega, *Arte Nuevo de hacer comedias*, B.A.E., XXXVIII, Madrid, Ribadeneyra, 1856, p.232.

La isla bárbara es una tragicomedia en la que no falta la figura del gracioso, encarnado por el bárbaro Muciano, que no alcanza a entender cómo una carta puede ser portadora de palabras.

No sabemos qué otras comedias “a lo humano” le ofreció Alonso de Cisneros al Consistorio para que eligiera, pero merece un breve comentario la elección de la obra de Miguel Sánchez. La obra en sus dos primeros actos es una larga cadena de deslealtades y abusos de autoridad. La figura del Rey queda desprestigiada en las diferentes situaciones del drama: el Rey Normando es cruel con Vitelio y Emilio, los cuales, a su vez, le niegan la lealtad debida; el rey Drusilo persigue a Troila, legítima heredera del trono, que, por su parte, rompe también la lealtad con el hermano; la Reina quiere perder a Nisida, que está bajo su tutela; Ardenio es desleal con la Reina porque desobedece sus órdenes; el duque Pulciano se siente traicionado por sus reyes y rompe también el vínculo de lealtad. Son en el acto tercero la amistad y el amor (Emilio-Vitelio, Vitelio-Troila, Drusilo-Nisida) los que recomponen el sistema de valores conveniente. Pues bien, esta obra de deslealtades y traiciones regias fue la elegida por la ciudad que había resumido los más gloriosos timbres de su historia en dos lemas tomados por los avileses como sello de su identidad: *Ávila del Rey y Ávila de los leales*. El regidor Sancho Cimbrón, uno de los implicados en el asunto de los “papelones”, que estuvo a punto de ir al cadalso sólo dos años antes, era comisario de las fiestas y tuvo que ver con esta elección. Por otra parte, la Ciudad había preparado las fiestas realizando un esfuerzo económico importantísimo, en la creencia de que el Rey acabaría asistiendo. Cuando los regidores eligieron la obra, ya sabían que Felipe II no iba a estar presente en la Traslación, con lo que quedaron libres para elegir una comedia que, seguramente, no habría sido muy del agrado del Monarca.

10.3. El “Auto de la Traslación”.

La tercera representación teatral que tuvo lugar en las fiestas fue promovida por el Colegio de San Gil:

(...) y después, a la tarde de las vísperas, se representó en un gran tablado que en ella [la Catedral] se había hecho un auto que se había compuesto por un padre de la Compañía, del Colegio de San Gil de Ávila, al propósito de la Traslación. (III,68 v.)

Nada más sabemos de esta representación que tuvo lugar el 16 de septiembre. Cianca, tan explícito por lo general, fue aquí demasiado escueto. Teniendo el auto la Traslación como tema, no se explica este silencio, a no ser que Cianca hubiera tratado de pagar así, sin nombrar siquiera al autor, la desatención que los jesuitas tuvieron con él cuando no le dejaron hacerse con las poesías que habían colgado en el altar de la Ciudad.

Ya hemos aludido a la acción contrarreformista de los jesuitas a través del teatro hagiográfico. Los colegios de la Compañía, como ha escrito Simón Díaz, “fueron viveros de poetas y dramaturgos, tanto por las lecciones de las aulas como por los estímulos de los espectáculos.”⁶⁵⁴ Arróniz, que ha prestado atención a la relación

⁶⁵⁴ José Simón Díaz, “Fiesta y literatura en el Colegio Imperial de Madrid”, en *Dicenda*, 6, 1987, p.525.

de los jesuitas con el teatro,⁶⁵⁵ justifica que esta clase de obras hayan sido condenadas a la oscuridad por su mediocridad. De "truculentas" califica las comedias de santos que estaban escribiendo por el mismo tiempo en que Lope de Vega y su escuela cultivaban también el género, aunque con más talento.

Aunque Cianca no lo diga, hay que pensar que la obra representada en el tablado de la Catedral lo fue por padres y colegiales de San Gil; desde luego, no por la compañía de Alonso de Cisneros.

El "Auto de la Traslación" habría cumplido un doble objetivo: servir de instrumento pedagógico para los estudiantes de la Compañía y de elemento de participación activa en la fiesta de la Traslación, como homenaje de la institución a San Segundo.

10.4. La Comedia de San Segundo.

La *Comedia de San Segundo*, de Lope de Vega, aparece documentada por primera vez, antes de ser representada, en el contrato de Alonso de Cisneros. Citada en *El peregrino en su patria* (1604), La Barrera la dio por perdida,⁶⁵⁶ hasta que Menéndez Pelayo la editó en 1894⁶⁵⁷ a partir de un manuscrito que encontró entre los papeles de Lope que reunió la comisión de la Academia Española, encargada de la publicación de sus obras. El manuscrito (B.N., Ms. 14.767) llevaba anotado al final: "Lope de Vega la acabó en Alba en 12 de agosto de 1594 años."

Ni en las actas del Cabildo ni en las del Consistorio consta la más mínima anotación sobre el encargo de esta obra, por lo que hay que deducir que se trató de un encargo personal de Jerónimo Manrique de Lara, protector de Lope en su juventud.

Con esta obra de encargo y, por consiguiente, circunstancial estrenó Lope la larga serie de comedias hagiográficas, entendiendo por tales las que responden a la definición de Aragone Terni: "destinate a suscitare nel pubblico l'ammirazione verso il santo-eroe."⁶⁵⁸

Lope de Vega, autor de la obra.

La relación de Lope de Vega con el obispo Manrique quedó reflejada en múltiples escritos del autor y en los de su biógrafo Montalván en su *Fama póstuma*, quien refiriéndose a los años de juventud escribe:

Luego que llegó a Madrid, por no ser su hacienda mucha y tener algún arrimo que ayudase a su lucimiento, se acomodó con don Jerónimo Manrique, obispo de Ávila, a quien agració sumamente con unas églogas que escribió en su nombre y con la comedia *La pastoral de Jacinto*, que fue la primera que hizo en tres jornadas (...).⁶⁵⁹

⁶⁵⁵ Othon Arróniz, *Teatros y escenarios del Siglo de Oro*, Madrid, Gredos, 1977, pp.26-53.

⁶⁵⁶ Cayetano de la Barrera, *op. cit.*, p.420.

⁶⁵⁷ *Obras de Lope de Vega*, publicadas por R.A.E., Madrid, 1890-1913, edición de Marcelino Menéndez Pelayo, Tomo IV, pp.227-270.

⁶⁵⁸ Elisa Aragone Terni, *Studio sulle "Comedias de santos" di Lope de Vega*, Messina Firenze, Casa Editrice D'Anna, 1971, p.82.

⁶⁵⁹ Cito por Américo Castro y Hugo A. Rennert, *Vida de Lope de Vega*. Notas adicionales de Fernando Lázaro Carreter, Salamanca, Anaya, 1969, p.23.

Hay que considerar que Montalván denomina a Manrique obispo de Ávila refiriéndose a una época en la que aún no lo era. Lo más probable, como advierte Delgado Mesonero, es que Lope entrara a su servicio hacia 1574, cuando Manrique era inquisidor y vivía en Madrid en la calle de los Teatinos. Así lo atestiguó un sobrino de Lope, presentado por él cuando opositó a una de las capellanías de San Segundo. Otros dos testigos, en la misma ocasión, coincidieron en que sus servicios fueron de paje por un periodo de siete u ocho años.⁶⁶⁰ Ya vimos al exponer la biografía de Manrique que, a la vuelta de Lepanto, fue nombrado oidor del Supremo Consejo General de la Inquisición, cargo que ocupó hasta que en 1583 fue nombrado obispo de Cartagena. Si, como afirma Rennert,⁶⁶¹ Lope ingresó en la Universidad de Alcalá a los diez años, es decir hacia 1572, y estudió allí cuatro, hasta 1576,⁶⁶² es muy probable que fuera Manrique quien costeara sus estudios en el periodo en que lo tuvo de paje, y que Lope hubiera seguido en su casa algún tiempo más. Así se explicarían los dos primeros versos de la "Epístola al doctor Gregorio de Angulo, regidor de Toledo" en *La Filomela*: "Crióme don Jerónimo Manrique, / estudié en Alcalá, bachilleréme". También tendrían explicación plena las palabras de la carta que Lope dirigía al obispo de Ávila, Francisco Gamarra, cuando estaba solicitando una capellanía de las fundadas por Manrique:

Habrá tres años que hablé a V.S. informándole de los muchos que serví al Obispo, mi señor don Jerónimo Manrique, y ofreciendo mi persona para cualquiera de las capellanías que vacase. El amor que le tuve fue inmenso; las obligaciones, iguales; las pocas letras que tengo le debo. Holgaré de acabar mi vida en esa santa Iglesia, ayudado de otro beneficio sin obligación que me ha dado el señor Duque de Sesa.⁶⁶³

En la obscuridad en que se mueve la primera parte de la vida de Lope, alguna luz puede arrojar el considerar que la composición de la casa del obispo Manrique está lo suficientemente documentada, como para no seguir buscando en ella a Lope, como hizo Rennert, en fecha posterior a 1583.

A las alusiones que Lope hizo de la protección de Manrique al final del octavo canto de *La Dragontea* (1598) y en el libro XVI de la *Jerusalén conquistada* (1624), hay que añadir el reconocimiento expresado en la dedicatoria de *Pobreza no es vileza* (1630):

Criéme en servicio del ilustrísimo señor don Jerónimo Manrique (...) y cuantas veces me toca al alma sangre Manrique, no puedo dejar de reconocer mis principios y estudios a su heroico nombre, como en tantas partes se conoce mi agradecimiento (...).⁶⁶⁴

Lope debió de visitar al obispo Manrique en Ávila en alguna ocasión, como puso de manifiesto Delgado Mesonero.⁶⁶⁵ De ahí a suponer que Lope de Vega compu-

⁶⁶⁰ Fernando Delgado Mesonero, *Ávila en la vida de Lope de Vega*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial, 1970, p.79 y ss.

⁶⁶¹ Américo Castro y Hugo Rennert, *op. cit.*, p.24.

⁶⁶² Ibídem.

⁶⁶³ Lope de Vega, *Cartas*. Edición de Nicolás Marín, Madrid, Castalia, 1985, p.231.

⁶⁶⁴ Lope de Vega, *Comedias*, parte XX, Barcelona, 1630. Cito por Américo Castro y Hugo Rennert, *op. cit.*, p.27, nota 26.

⁶⁶⁵ Fernando Delgado Mesonero, *op. cit.*, p.79.

so en Ávila la *Comedia famosa de la Venerable Madre Teresa de Jesús y la Comedia de San Segundo*, como supuso Ruiz Ayúcar,⁶⁶⁶ hay considerable distancia. Lope nunca residió en Ávila, aunque obtuvo una de las capellanías de San Segundo valiéndose del derecho que otorgaba el testamento de Manrique a cuantos habían sido alguna vez "criados" de su casa. Antes que Ruiz Ayúcar, Jesús Molinero⁶⁶⁷ había afirmado también que la residencia de Lope en Ávila era incuestionable, interpretando subjetivamente estas dos anotaciones de las actas del Cabildo:

Lope de Vega Carpio entró en este Cabildo y dijo que, como a criado que fue de su señoría el señor obispo don Jerónimo Manrique de Lara que santa gloria haya, le pertenece una de las capellanías que fundó en la Capilla del glorioso San Segundo desta sancta Iglesia (...). (29-VII-1615)

Recibieron una carta de Lope de Vega Carpio en que dice que se opone a la capellanía del glorioso Sant Segundo. (13-XII-1623)

Es muy probable que en una de las visitas de Lope a su protector, seguramente desde Alba de Tormes,⁶⁶⁸ le fuera encargada la comedia; en cualquier caso, no antes del 2 de febrero de 1594, fecha en la que el Rey había dado el permiso para la Traslación. La comedia habría sido compuesta, pues, entre una fecha no determinada de febrero y el 12 de agosto si damos fe a la nota que consta al final de ella.⁶⁶⁹

Contamos con un excelente resumen de la comedia que incluyó Cianca en su relación (III,69 v.-71 r.). Es interesante contrastar el contenido real de la obra con lo que de ella percibió un espectador culto –Cianca– que la vio representada el día de su estreno en 1594.

Del acto primero, apenas le llamaron la atención los rasgos anecdóticos, que constituyeron, con seguridad, el principal atractivo para los espectadores populares: la aparición de la Virgen a Santiago, que se tratan de tío y sobrino; el ridículo del mago Hermógenes, enseñándole a su discípulo Fileto a realizar conjuros; o la aparición de demonios en escena. Cianca incide, sobre todo, en los valores de confirmación de la fe y la tradición que la comedia transmite.

Para el acto segundo, que presenta básicamente la historia legendaria de la llegada de los Siete Apóstolicos a Guadix y el reparto de las diócesis, como la materia era de sobra conocida para los espectadores avileses, Cianca no se siente obligado más que a resumir en breves líneas (III,70 r. y v.) la historia, prescindiendo de todo el ambiente de paganismo que Lope introdujo en la comedia, y prefiriendo subrayar la relación de los discípulos de Santiago con San Pedro después del martirio de aquél, la cual apenas si es pura materia aludida y no desarrollada en la comedia. Era una manifestación más, ahora por parte de Cianca, de la intención la-

⁶⁶⁶ Eduardo Ruiz Ayúcar, *op. cit.*, p.220.

⁶⁶⁷ Jesús Molinero, "Lope de Vega capellán de la iglesia de San Segundo, de Ávila", en *Boletín de la Real Academia Española*, VII, 1920, pp.366-367.

⁶⁶⁸ De la estancia de Lope de Vega en Alba por aquellos años se ha ocupado Julián Moreiro, *Una página en la vida de Lope de Vega. Alba de Tormes*, Salamanca, Sociedad "Amigos de Alba", 1978.

⁶⁶⁹ Mi edición de *Comedia de San Segundo*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 2002, va precedida de un estudio crítico sobre su contenido, fuentes de información utilizadas, elementos de erudición, versificación, aspectos escenográficos e imitaciones posteriores. Ello me exime de extenderme ahora en el análisis.

173

comedia Desan segundo compues ta por lope de vega, figuras siguientes

✓ san segundo
 ✓ torcato.
 ✓ yndalecio
 ✓ santiago
 ✓ exfrasio
 ✓ teodoro
 ✓ eficio
 ✓ cecilio
 ✓ nra señora
 ✓ germogenes sauto
 ✓ fileto subcripulo.
 ✓ Rufino nino.



✓ a Viator pontifice
 ✓ Josias escriuia
 ✓ tres demonios
 ✓ lisias gentil
 ✓ tecripto gentil
 ✓ sanpedro
 ✓ Tancredo caballero
 ✓ bandalino cauallero
 ✓ luparia Dama
 ✓ florida sucriada
 ✓ Diana viosa
 ✓ eliseo nino.

✓ erastro sacerdote
 ✓ lucifer
 ✓ satanas
 ✓ astarot demonio
 ✓ saydo Catrias
 ✓ lisandro oriazo
 ✓ lucindo oriazo
 ✓ trebacio biejo
 ✓ Rutilia bienda
 ✓ Una ynspiracion diuina
 ✓ nicasib presbitero
 ✓ florio presbitero

tente de legitimar la predicación de los Varones y de adornar la fundación de las diócesis respectivas –entre ellas, Ávila– con el timbre de “apóstolicas”.

No mostró Cianca excesivo interés por el extraordinario movimiento escénico del acto tercero, compuesto por veintidós escenas, sino que despachó su amplio contenido en unas breves líneas, evitando las referencias a los pasajes más profanos y a todo cuanto no fuera estrictamente religioso. En la escena 16^a de este acto, una “Inspiración” del cielo en forma de ángel le anuncia a Segundo su próxima muerte y, a continuación, le profetiza lo que va a ocurrir muchos años más tarde:

Segundo, varón famoso,
a quien Dios ama y regala,
sabe que ha llegado el día
que cumple tus esperanzas.
Hoy gozarás de su vista,
donde eternamente cantan
dominaciones y tronos
himnos, salmos y alabanzas.
Dormirás en el Señor
porque has velado en la guarda
de su ley y mandamientos
con fe tan divina y alta,
y será tu sepultura
como es razón venerada,
aunque han de estar en olvido
después tus reliquias santas
hasta que en la edad dichosa
del gran Carlos, rey de España,
por ser príncipe tan justo,
serán por milagro halladas.
Porque cavando en el templo
con bien diferente causa,
de Sebastián y Lucía,
de tu cuerpo santas guardas,
en una antigua pared,
cortina preciosa y rara,
se descubrirá un lucillo
y dentro de él una caja,
en cuya piedra se vean
de tu nombre letras claras,
dando también por testigos
olor, milagros y gracias.
Sanarán mancos y cojos,
darán a los mudos habla;
que quiere Dios por su siervo
hacer maravillas tantas
que, como no haya memoria
de las que agora te aguardan,
querrá que se reconozcan
por las que de obrar le faltan.
Después teniendo la silla

de Ávila, ilustre en armas,
un Jerónimo famoso,
de los Manriques y Laras,
viéndose libre de muerte
por la oración y plegarias
de su Iglesia y de sus pobres,
hecha a tus reliquias santas,
ha de trasladar tu cuerpo,
haciendo que fiestas hagan,
a la Catedral insigne
que en lugar digno te aguarda.
Será en el dichoso tiempo
de un rey, luz y gloria de Austria,
columna, amparo y defensa
de la Iglesia y fe cristiana;
y para que más le obligue
a devoción y alabanza,
se ha de llamar él también
del nombre que tú le llamas:
será Felipe Segundo,
y tú, Segundo, que basta
para que también le ayudes
fuera de otras justas causas.
Ten de tu España memoria,
divino patrón de España,
segundo en traer la fe
y primero en adoralla;
y de Ávila, a quien debes
lo que a tu silla y tu casa,
que son los hijos que dejas
y los que tanto te aman.
Y apercíbete hoy, Segundo,
que hoy, coronado de palma,
darás a la tierra el cuerpo,
y a Dios, que te aguarda, el alma.

Esta profecía *a posteriori* compuesta en romance sigue paso a paso el mismo plan que la obra de Cianca, que es, por otra parte, el plan más lógico. Hay que pensar en Manrique de Lara como motor de toda la fiesta: de la comedia de Lope y también de la obra de Cianca. Lope ha expuesto en la comedia hasta la escena 16^a la vida de San Segundo, ateniéndose en lo fundamental a la tradición conocida en la ciudad; y ahora, mediante la "Inspiración" sintetiza magistralmente la ocultación del cuerpo (vs.15-16); la Invención de 1519 (vs.17-30); las informaciones de sus milagros (vs.31-40); y, por fin, la Traslación y sus causas (vs.41-56). Lope ha coincidido en lo esencial con el título de la obra de Cianca: "Vida, invención, milagros y Traslación". Para explicar esta coincidencia hay que remitirse al obispo Manrique, quien seguramente intervino en el plan de ambas obras. Lope, como Cianca, también rendía homenaje a su protector, que le había encargado la obra; y al rey Felipe II (vs.57-64), que era casi seguro que iba a asistir a la fiesta, según creería Lope cuando estaba escribiendo la comedia.

11. Los gastos de la fiesta.

La lectura atenta de la obra de Cianca y, sobre todo, la investigación de documentos de la época relacionados con el tema de la Traslación han puesto a nuestro alcance datos suficientes, como para deducir de ellos algunas notas sobre el comportamiento de las instituciones en una circunstancia extraordinaria.

11.1. Aportación de la Ciudad. Al tratar de Ávila como escenario de la fiesta, ya comentamos el estado calamitoso, en cuanto a recursos, en que se hallaba la Ciudad. Sobre ella cayeron gastos que agravaron aún más su situación. Cianca resumió el "concierto de los gastos" al que llegaron Consistorio y Cabildo en tres aspectos muy concretos: la cera, los autos y otros aderezos y adornos (III,31 r.). De la lectura de Cianca, podrían deducirse algunas conclusiones erróneas si no se contrasta lo expuesto por él con la información procedente de otras fuentes. Afirma, por ejemplo, Cianca que en el Consistorio, cuando supieron que el Rey no iba a asistir a la fiesta, "trataron con más moderación (las fiestas) que se hicieron." Sin embargo, ya hemos visto al estudiar los preparativos cómo la Ciudad decidió seguir adelante con la mayor parte de lo presupuestado, no sin que hubiera antes largas discusiones entre los regidores.

Las actas del Consistorio y algún documento notarial nos han proporcionado datos que pasamos a reseñar. Para atender a los gastos de la fiesta, el Consistorio nombra unos comisarios (Pedro Dávila del Águila, Sancho Cimbrón y Francisco del Peso), encargados de cumplir los acuerdos sobre gastos que emanan de la decisión colegiada de los regidores y el corregidor, para lo cual el mayordomo Roque de Ávila debe librar las cantidades necesarias, previa firma de las células o recibos. Un escribano del Consistorio, Jerónimo Calderón, es el contador o contable.

Para la financiación de los gastos, el Consistorio contaba en principio con tres posibilidades: la primera, que el Rey consintiera "echar en sisa" una parte, es decir, cobrar un impuesto especial; la segunda, sacar los fondos de propios, es decir, de la tesorería, aunque fuera echando mano del dinero destinado a redimir censos; y la tercera, pedir dinero prestado a particulares. Aunque ésta última era la menos deseable por los altos intereses que arrastraba, a la Ciudad no le quedó otra solución que acudir a ella cuando el Rey no aprobó la sisa y las arcas del Consistorio se quedaron vacías.

Los regidores no cobran por sus gestiones, al menos del Consistorio; pero sí presentan cuentas de gastos, por ejemplo, de los viajes.

Para prevenir los gastos extraordinarios que se esperaban, el Consistorio acordó que se retuvieran todas las cantidades tomadas a censo, sin redimir ninguno.⁶⁷⁰

La cera para la procesión es considerada como el único gasto ineludible. Por ello se le encarga muy pronto al mayordomo (9 de julio) que la compre.⁶⁷¹

⁶⁷⁰ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.10 v.

⁶⁷¹ Ibídem, fol.17 v.

La Ciudad se gastó el doble de lo que había presupuestado, por lo que tuvo que volver a pedir al Rey facultad para echar en sisa su déficit,⁶⁷² permiso que nunca le fue concedido.

Desde el punto de vista económico, se puede afirmar que las fiestas de la Traslación, promovidas por el obispo Manrique, sirvieron para sumir aún más en la pobreza a la Ciudad. Hasta un año más tarde (11 de noviembre de 1595) no autorizó el Rey al Caonsistorio que pudiese tomar a censo lo que se había gastado en las fiestas el año anterior.⁶⁷³ Gracias a esta licencia, Sancho Cimbrón pudo tomar a censo 2.500 ducados que solucionaron de momento el grave problema.⁶⁷⁴

Nos ha quedado constancia de los siguientes datos económicos:

- Presupuesto general de gasto: 1.000 ducados.⁶⁷⁵ La Ciudad sólo disponía de 500.
- Prestamos a la Ciudad:

Gregorio Serrano	200 ducados
Andrés del Águila	100 ducados
Diego de la Puente	1.000 reales = 90 ducados
Ambrosio Gómez	100 ducados
Total	5.400 reales = 490 ducados ⁶⁷⁶

Algún error debe haber en el asiento del escribano, pues 490 ducados son 5.390 reales.

- Gastos aprobados sin presupuesto previo:⁶⁷⁷

Cera para la procesión.

Dietas de viaje del regidor Alonso Navarro.

Limpieza de muladeras.

Arreglar la calle de la puerta de Gil González.

Limpiar los albañales del Mercado Grande y el pilón de las Bestias.

Pago de jornales a los que arreglan las calles.

Arreglo de la calle de la Rúa y cortar piedras.

Aposento de acemileros y reposteros que llevaron las tapicerías.

Tablados.

Portes de las tapicerías.

La mitad del gasto del aposento del ingeniero.

Colación para la fiesta de cañas.

Contratar atabales y trompetas.

⁶⁷² Ibídem, fol.52 r.

⁶⁷³ Av., H.H.P., *Actas Consistoriales*, 22, fols.56 v.-57 r.

⁶⁷⁴ Ibídem, fol.69 r.

⁶⁷⁵ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.45 r.

⁶⁷⁶ Ibídem, fol.28 r.

⁶⁷⁷ Ibídem, fols.10 v., 18 v., 19 v., 20 v.-21 r., 27 r., 28 r., 39 v., 31 r., 40 r., 47 v. y 49 r. respectivamente.

- Gastos con especificación de cantidades:

Fuegos artificiales. Pago por adelantado al ingeniero Tabormina: 200 ducados. Se había concertado que la Iglesia pagara la mitad,⁶⁷⁸ pero no se cumplió.

Partida para pagar lo gastado “en aderezar, empedrar e limpiar las calles e las puertas de la ciudad”: 2.572 maravedís⁶⁷⁹ = 163 reales = 14,8 ducados.

Altar de la Ciudad en el Mercado Chico, encargado a los jesuitas: 50 ducados.⁶⁸⁰

Un toro: 15.000 maravedís = 441 reales = 40 ducados.⁶⁸¹ Como el precio de los toros era fijo y, según Cianca, se corrieron 15 toros en las fiestas, el gasto fue de 601 ducados.

Pago a los criados de los nobles que llevaron las tapicerías: 12 ducados.⁶⁸²

Pago a Alonso de Cisneros por las representaciones teatrales de la *Comedia de San Segundo* y *La isla bárbara*: 181 ducados. Otro tanto le correspondía al Cabildo.⁶⁸³

Gasto real: “dos mil ducados poco más o menos.”⁶⁸⁴

La diferencia entre la suma de los gastos con especificación de cantidades y el gasto real es de 942 ducados. Hay que tener en cuenta que las actas del Consistorio no son documentos contables. Muchas partidas quedaban allí sin otro asiento que su aprobación previa. Basta con repasar los gastos aprobados sin presupuesto para entender que faltan datos contables concretos.

11.2. Aportación de la Iglesia de Ávila.

La pobreza de la Ciudad y las dificultades de su Consistorio para costear la parte que le correspondía de los gastos de la fiesta contrasta con la solidez de gestión de la Iglesia de Ávila, que no encontró ningún problema en la aprobación del presupuesto ni en la recaudación del dinero necesario.

El Cabildo se opuso siempre a que la Ciudad echara en sisa la cantidad que precisaba para cubrir su presupuesto⁶⁸⁵ y, además, se negó a pagar la mitad del gasto de las fiestas de fuego,⁶⁸⁶ que le correspondía según entendía el Consistorio. Cuando esta institución le comunicó al Cabildo que sus gastos habían sobrepasado en exceso el presupuesto, tampoco quiso contribuir con ninguna cantidad añadida.

El Cabildo apenas tuvo que hacer previsiones de gasto, sino que se limitó a cumplir, y mal, lo acordado con la Ciudad. Para estos acuerdos, nombraron diputa-

⁶⁷⁸ Ibídem, fols.21 v.-22 r.

⁶⁷⁹ Ibídem, fols.33 v.-34 r.

⁶⁸⁰ Ibídem, fol.40 v.

⁶⁸¹ Ibídem, fol.45 r.

⁶⁸² Ibídem, fol.51 r.

⁶⁸³ Av., A.H.P., *Protocolos*, 45, fol.589 r.

⁶⁸⁴ Av., A.H.P., *Actas Consistoriales*, 21, fol.52 r.

⁶⁸⁵ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol.296 v.

⁶⁸⁶ Ibídem, fol.344 r.

dos a Juan Carrillo, Juan de la Serna y Antonio Herrera, con amplias facultades que se especificaron en el acta del 11 de febrero:

y lo que acerca dello hicieren, determinaren y ordenaren se ponga en ejecución, sin que sea necesario tratarlo con el Cabildo.⁶⁸⁷

De la simple lectura de las actas del Consistorio y del Cabildo (ANEXOS V y VI), trasciende la impresión, confirmada por Cianca a lo largo del Libro Tercero, de que siempre el Cabildo fue por delante en la gestión de la Traslación, también en lo económico; debido, sobre todo, a la concentración de intereses y esfuerzos de sus miembros en torno a Manrique, frente a la dispersión de intereses encontrados, patente entre los regidores.

El obispo Manrique quedó exento de pagar cantidad alguna para las fiestas, en atención a los 10.000 ducados con que había dotado la construcción y dotación de la Capilla de San Segundo.⁶⁸⁸

Aunque la suma de los gastos con especificación de cuantía es sólo de 619,5 ducados, debió ser bastante más alta la cantidad gastada, a juzgar por lo aprobado sin presupuesto previo, aunque nunca llegara a lo que tuvo que afrontar el Consistorio.

Para costear estos gastos, el Cabildo contó con la tesorería de fábrica, pero después tuvo que reintegrar buena parte de la cantidad desembolsada. Mientras se había opuesto a que la Ciudad pudiera echar en sisa la cantidad que precisaba, el Cabildo procedió a cargar los gastos a todas las fábricas de la diócesis sobre las que tenía jurisdicción. Para ello procedió a dos "repartimientos" en 1594 y 1595 (Vid. ANEXO IV).⁶⁸⁹ El notario Alonso Díaz asentó, fábrica por fábrica, lo que a cada iglesia le correspondía pagar para obtener 601.254 maravedís. Entendemos que debió de ser esta la cantidad gastada en la Traslación por el Cabildo; es decir, 1.067 ducados. Nótese la diferencia con el Consistorio.

El documento de los "Repartimientos a las fábricas" es una base de datos valiosísima para el estudio del reparto de la riqueza en la ciudad y en los diferentes partidos de la diócesis. Lo utilizaremos ahora sólo para deducir algunas conclusiones interesantes relacionadas con el tema que nos ocupa:

a) La Catedral acabó pagando solamente el 11% de los gastos totales, a pesar de que era su Cabildo el que los había presupuestado y el principal beneficiario de la Traslación. El 89% restante fue recaudado entre las 10 parroquias de la ciudad y las más de 500 iglesias del Obispado.

b) De la ciudad de Ávila, la parroquia que más aportó fue San Vicente, seguida de Santiago y San Pedro; y la que menos, Santa Cruz. Entre todas ellas, pagaron el 4% del total.

⁶⁸⁷ Ibídem, fol. 267 r.

⁶⁸⁸ Ibídem, fol. 247 v.

⁶⁸⁹ A.H.N., "Repartimientos a las fábricas del obispado de Ávila para la translación del glorioso Sto. Sant Segundo", *Clero*, leg. 346-1.

c) De los diferentes "partidos", como los denomina el documento de Alonso Díaz, el que más aportó fue Arenas (de San Pedro), seguido de Pinares, Bonilla y Moraña; el que menos, Madrigal, aunque hay que tener en cuenta que sólo contaba con cuatro parroquias.

d) Las cinco parroquias de la diócesis que más aportaron fueron: El Barco, Arenas, Adanero, Cebreros y Mombeltrán. Cualquiera de ellas superó en aportación a las de la ciudad de Ávila.

e) Teniendo en cuenta que las fábricas de ésta, incluida la Catedral, aportaron el 15%, hay que acabar concluyendo que quienes costearon la parte que le correspondió al Cabildo fueron las parroquias de las villas y aldeas y, en definitiva, sus feligreses.

Datos económicos de los que ha quedado constancia:

- Gastos aprobados sin presupuesto previo.

Sepultura provisional de San Segundo en la Catedral, hasta que estuviera terminada la capilla.⁶⁹⁰

Pagos a Sebastián de Vivanco para la preparación de "las fiestas y villancicos".⁶⁹¹

Altares en la plazuela de San Segundo, plazuela de San Esteban y puerta de la Catedral.⁶⁹²

Velas para la procesión.⁶⁹³

Cubierta nueva para el arca de San Segundo.⁶⁹⁴

Tablados para la representación de la comedia en la Catedral y para el aposento del Cabildo en el Mercado Chico.⁶⁹⁵

- Gastos con especificación de cantidades.

"Jornada de Madrid" de los doctores Castro y Chacón: 84.320 maravedís.⁶⁹⁶

Pago a Sebastián de Vivanco para contratar músicos: 22 escudos = 23,5 ducados.⁶⁹⁷

Pago al tiple de Valladolid, Gaspar de Peñaranda, "para ayuda a traer su casa y ropa": 50 ducados.⁶⁹⁸

Pago "para sacar presos de la cárcel": 300 reales = 27 ducados.⁶⁹⁹

Gasto de colación del juego de cañas: 41.616 maravedís = 115 ducados.⁷⁰⁰

⁶⁹⁰ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, fol.294 v.

⁶⁹¹ Ibídem, fol.308 v.

⁶⁹² Ibídem, fols.332 r.-335 r.

⁶⁹³ Ibídem, fol.334 v.

⁶⁹⁴ Ibídem, fol.367 v.

⁶⁹⁵ Aluden a ellos las actas del Consistorio.

⁶⁹⁶ *Actas Capitulares*, 31, fol.271 r.

⁶⁹⁷ Ibídem, fol.308 v.

⁶⁹⁸ Ibídem, fol.312 v.

⁶⁹⁹ Ibídem, fol.339 v.

⁷⁰⁰ Ibídem, fol.334 v.

Pago a Alonso de Cisneros (50%) por las dos representaciones: 181 ducados.
En total: 619,5 ducados.
Gasto real estimado, según el "Repartimiento": 1.607 ducados.

12. Los epígonos de la Traslación.

La Traslación de San Segundo dejó un eco en la vida de la ciudad que no se apagó hasta muchos años después. Las fiestas terminaron el 18 de septiembre de 1594, pero Cianca en su Libro Tercero dedica todavía ocho capítulos a la materia que aquí denominamos epígonos. El envío de una reliquia del Santo al Rey ocupa seis capítulos (XXXIII al XXXVIII). El comienzo de las obras de la Capilla de San Segundo en la Catedral (XXXIX) y la concesión del rezado u oficio de San Segundo a la Iglesia de Ávila (XL) es lo más lejos que pudo llegar Cianca en su obra. Durante veinte años, hasta 1615, los avileses fueron testigos de las vicisitudes por las que pasó la obra de la capilla. Ese año hubo una segunda Traslación, menos solemne pero también celebrada. Hay, además, algunos aspectos secundarios derivados de la fiesta de 1594 que no vamos a tratar más allá del mero enunciado y de la referencia documental correspondiente.

a) **Rezado u Oficio de San Segundo** (III, 83 r.-87 v.). Le fue concedido a la Iglesia de Ávila por el papa Clemente VIII el 3 de agosto de 1594. Recoge el *Oficio* en sus lecciones el resumen de la vida, invención y milagros del Santo. A pesar de la fecha de concesión, anterior a la Traslación, señala el 11 de septiembre como fecha de celebración. El *Oficio*, que recoge también el rezado de San Vicente y Hermanas, llegó al Cabildo el 5 de octubre de 1594, como recoge el acta de ese día.⁷⁰¹

b) **Iglesia de San Segundo.** En la antigua iglesia, a orillas del Adaja, quedó el sepulcro de Juni en el mismo lugar donde hoy puede contemplarse. Después de la Traslación de los restos, la iglesia fue ofrecida por el obispo Lorenzo de Otaduy a los carmelitas para su residencia. Con esta medida intentaba el obispo regenerar la zona, que se había degradado aún más que en tiempo de Manrique debido a la proximidad del torreón de la Mancebía.⁷⁰² Como Manrique se había llevado a Madrid "las llaves de la reja del cuerpo de San Segundo", el Consistorio le encarga a Sancho Cimbrón el 4 de mayo de 1596 que se ocupe de quitar la cerradura, poner una nueva y hacer tres llaves para el obispo, el Consistorio y el Cabildo.

c) **Capilla de San Segundo.** La construcción de la capilla exigió que se derribara un cubo de la muralla. El Rey escribió a la Ciudad el 26 de noviembre de 1594 pidiendo informes detallados sobre la petición que había recibido de derribar "un muro de la cerca de esa ciudad".⁷⁰³ La autorización para el derribo del torreón fue firmada por el Rey el 17 de enero de 1595.⁷⁰⁴

⁷⁰¹ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 31, fol. 347 r.

⁷⁰² M. José Arnaiz, *La iglesia y convento de la Santa en Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1986, p. 31.

⁷⁰³ A.H.N., *Consejos*, Libros de Iglesia, 3, fol. 355.

⁷⁰⁴ Ibídem. También en Av., Arch. Ayunt.

La Traslación definitiva de los restos de San Segundo desde su emplazamiento provisional en la capilla mayor a la nueva capilla tuvo lugar el 26 de julio de 1615. El “Catálogo de los Obispos de Ávila”, redactado en 1655, dejó una breve relación del acontecimiento.⁷⁰⁵ Con tal motivo volvió a celebrarse una procesión, pero esta vez por un itinerario distinto del tradicional: Catedral → Pescadería → Mercado Chico → Caldeandrín → plazuela de Campo Río → Las Nieves → Don Jerónimo → puerta de la Ciudad → Alcázar Real → San Segundo (antes Albardería). De nuevo los estandartes y cruces de las cofradías y parroquias salieron a las calles adoradas con “tapicerías, damascos, tafetanes terciopelos y otras telas ricas y mucha cantidad de bien repartidos cuadros.”⁷⁰⁶ Como en 1594, los jesuitas levantaron un altar en la plazuela de Campo Río, en el cual hizo estación la caja para que se cantara un villancico. Hubo también altar de los franciscanos y villancico a la puerta de la capilla de Las Nieves, en Caldeandrín. El Cabildo puso su altar entoldado en la puerta del Alcázar, donde también se cantó un villancico. También se cantaron villancicos antes de colocar los restos en la urna definita.

En esta ocasión volvió a representarse la *Comedia de San Segundo* con la presencia de su autor, que por entonces pretendía una capellanía de las instituidas por su protector. El 25 de julio escribía Lope de Vega al Duque de Sessa desde Madrid:

Yo me había de ir esta noche a Ávila, que han llegado las mulas y está muy cerca la fiesta, para lo cual pensaba ir a besar sus manos en cayendo el sol pero, por hablar con más espacio a V.E. en esto, no me iré hasta mañana aunque no alcance la víspera, que menos me va en esto ni en todas las cosas del mundo.⁷⁰⁷

El “Catálogo” confirma la presencia de Lope en Ávila:

Celebró en gran manera esta festividad con sus bien formados y medidos versos el ingenio de Lope de Vega Carpio, afamado en la arte poética, que mereció que le vitoreasen, más que mucho que le diesen vítores en Ávila cuando se los dieron en el abreviado mundo de Madrid, donde está la flor de los ingenios.⁷⁰⁸

Hubo toros, lidiados por los caballeros avileses en el Mercado Chico, un juego de cañas y “dos comedias que representaron en público por la compañía de Sánchez, que vino de Madrid para más celebridad.”⁷⁰⁹

c) **Reliquia de San Segundo.** El rey Felipe II aprovechó la apertura del arca de San Segundo, que él mismo autorizó en contra de la voluntad de la Ciudad, para incrementar su colección de reliquias. Como ha escrito Estal, la afición real por las reliquias “desató (...) una movilización singularísima dentro y fuera de sus reinos”,⁷¹⁰ en la que tomaron parte altos personajes eclesiásticos y de la nobleza deseosos de complacer al Rey. La amplia bibliografía que Estal reseña sobre *libros de*

⁷⁰⁵ B.N., “Catálogo de los Obispos de Ávila”, ms.18.343, fols.84 v.-86 r.

⁷⁰⁶ Ibídem, fol.84 v.

⁷⁰⁷ Lope de Vega, *Cartas*, pp.145-146.

⁷⁰⁸ “Catálogo de los Obispos de Ávila”, fol.85 v.

⁷⁰⁹ Ibídem, fol.86 r.

⁷¹⁰ Juan Manuel del Estal, “Felipe II y su archivo hagiográfico de El Escorial”, en *Hispania Sacra*, 45-46, 1970, p.194.

entrega, testimonios, sobrescritos, inventarios y memorias es significativa de la dimensión que llegó a tomar este coleccionismo devoto y enfermizo del Rey:

Entre las noticias de mayor satisfacción que podían darle, era una la comunicación de la llegada de un correo o enviado especial con el regalo o adquisición de alguna reliquia, con que se alegraba sobermanera.⁷¹¹

Cianca aprovechó para la redacción del capítulo XXXVII, que trata del testimonio de la entrega de reliquias del santo al Rey, una “carta y recibo” de Felipe II, de 29 de septiembre de 1594⁷¹², procedente de la librería del Cabildo. El ambiente del acto de recepción de la reliquia que refleja Cianca es ya del más puro gusto barroco. Acompañaba a las reliquias una carta del obispo Manrique al Rey, en la que le ofrece “un muslo con un pedazo de alba.”⁷¹³ El Rey colocó la caja en el “hueco de enfrente de la puerta del camarín, en medio”, como consta por el *Libro de reliquias y alhajas* que tuvo presente el obispo de Adra, en 1818, cuando el Rey le ordenó hacer un inventario, como parte del amplio expediente abierto a la comunidad de Jerónimos de El Escorial. Entonces ya faltaba la reliquia:

Falta.- Otra caja blanca de haya aovada, que de largo tiene seis dedos y de ancho dos y medio, y dentro tiene cenizas y polvo sacado del sepulcro de S.Segundo, primero obispo de Ávila, las cuales envueltas en un tafetán encarnado.⁷¹⁴

Alguna reliquia más quedó fuera del arca y fue a parar a colecciones particulares. El obispo de Jaén, Sancho Dávila, que tenía enterrada a su familia en la capilla de San Vidal, al lado de la de San Segundo, era también devoto aficionado a las reliquias. Sobre este tema escribió un extenso tratado titulado *De la veneración que se debe a los cuerpos santos*, gracias al cual sabemos que, además de poseer algunas reliquias curiosas, seguramente envidia de coleccionistas, como los manteles y el pan de la Santa Cena y un trozo de la vara de Moisés, tenía “de San Segundo obispo de Ávila, hueso y una muela, y de sus vestiduras.”⁷¹⁵

d) **La relación de Cianca.** La Historia de San Segundo, en la medida en que consideremos su libro Tercero como pura crónica o relación de las fiestas de la Traslación, es uno más de sus epígonos.

⁷¹¹ Ibídem, pp.209-210.

⁷¹² A.H.N., “Carta y reciyo del Sr. Rey Philipo Segundo de una reliquia insigne del glorioso S.Segundo que le enbió la Sta. Yglesia de Ávila y la colocó Su Magestad entre otras reliquias en el sagrario de San Lorenzo el Real del Escorial año 1594.”, Clero, leg. 3.648.- Aunque en el A.H.N. el legajo ha sido catalogado en la documentación de *El Escorial-Jerónimos*, procede de la Catedral de Ávila, en cuya librería ocupó el mismo cajón 5º que las *Informaciones* de Cianca.

⁷¹³ A.H.N., “Copia de la carta que scribió a Su Magestad el Sr. obispo quando se le llevó el hueso.”, Clero, leg. 3.648, fol.2. r.

⁷¹⁴ A.H.N., “Inventario de las reliquias con nota de las que existen y faltan”, Clero, leg. 3.648 bis, fol.77 r.

⁷¹⁵ *De la veneración que se deve a los cuerpos de los Santos y a sus Reliquias y de la singular con que se a de adorar el cuerpo de Iesu Christo nro. Señor en el Sanctissimo Sacramento*, Madrid, Luis Sánchez, 1611, p.104.

13. Otros testimonios históricos de la fiesta.

Aunque la de Cianca es la única relación completa de las fiestas de la Traslación de San Segundo en 1594, han quedado otros testimonios históricos de contemporáneos y de autores próximos a la fecha sobre aspectos parciales; además de algún resumen inspirado, casi siempre, en la relación de Cianca.

a) En la iglesia de San Segundo de Adaja, una lápida rememora el acontecimiento y advierte que allí han quedado también reliquias, seguramente en un intento de que se conservara la devoción primitiva:

A once días del mes de septiembre de 1594, gobernando la Iglesia de Dios el papa Clemente Octavo y reinando en España el católico rey don Felipe, segundo deste nombre, y siendo obispo de Ávila don Hierónimo Manrique de Lara, se trasladó desta iglesia a la Catedral desta ciudad el santo cuerpo del glorioso S. Segundo, su primero obispo y mártir, dejando aquí en su sepulcro la arca donde fue hallado y mucha parte de sus santas cenizas y reliquias.

b) Dos pergaminos con el mismo texto, resumiendo el acto y las causas de la Traslación se depositaron en el arca nueva destinada a la Capilla y en el antiguo sepulcro de la ermita del Adaja. Una tercera copia se conservó en la Catedral:

I.H.S. En once de septiembre anno 1594 años, siendo Sumo Pontífice Clemente VIII, reinando don Felipe Segundo en España, siendo Obispo desta ciudad don Jerónimo Manrique de Lara, se trasladó el cuerpo del glorioso San Sigundo, primero obispo de Ávila, de esta iglesia de San Sebastián y Sancta Lucía a la Catedral, habiéndose abierto este sepulcro con licencia de Su Santidad y beneplácito de Su Majestad, y esta arca do se halló estaban los huesos sanctos de su glorioso cuerpo envueltos en una sábana blanca, puestos con suma orden y conservados de más de mil años, digo de mil y quinientos años. Y el dicho señor Obispo don Jerónimo Manrique en presencia de Piñán de Zúñiga corregidor que a la sazón era desta ciudad, y de su deán don Diego de Bracamonte, y de don Pedro de Tablares arcediano, y de dos regidores, y de Antonio de Vera Bracamonte y don Pedro de Torres caballeros desta ciudad, de don Juan Carrillo tesorero y don Juan Beltrán de Guevara canónigos de la dicha sancta Iglesia, personas por su señoría diputadas para ver el dicho sancto cuerpo y hacer la dicha Traslación, puestos los dichos sanctos huesos en otra más rica y sumptuosa arca en que se llevaron, dejaron aquí ésta con la antigua tierra que en ella se halló de su sancto cuerpo, para que se conservase la devoción de los fieles que tenían a este su humilde sepulcro. Y trasladaron su sancto cuerpo y reliquias a la Catedral de Ávila para le poner en una capilla que, en reconocimiento de la salud alcanzada de una grave enfermedad por la intercesión deste glorioso sancto, hizo y dotó de dos mil ducados de renta y muchas riquezas de ornamentos el dicho señor Obispo don Jerónimo Manrique. Y para que sea notoria esta verdad a las personas que en los años venideros abrieren este sepulcro y arca, dejó Su Señoría dentro della este pergamino firmado de su nombre y de los diputados que presentes estuvieron, y otro como él se hallará en el arca nueva do están sus sanctos huesos, y otro en los archivos de la sancta Iglesia de Ávila.⁷¹⁶

c) El obispo Manrique envió al rey una relación de dos folios en la que detallaba el aspecto religioso de la fiesta. El documento ha sido publicado por E. Ruiz Ayúcar.⁷¹⁷

⁷¹⁶ A.H.N., "Traslación del cuerpo de San Segundo", *Clero, Pergaminos, Carpeta 37,7*. Procede de la Catedral de Ávila. Con letra posterior: cajón 5º, nº 255.

⁷¹⁷ Eduardo Ruiz Ayúcar, *op. cit.*, Anexo II, pp.231-234.

d) Gil González Dávila en su *Teatro Eclesiástico* dejó un breve resumen que tiene el interés de ser el de un testigo presencial.⁷¹⁸

Desde este punto soy testigo del aparato, pompa de esta solemnidad santa, y hago oficio de verdadero coronista.

A lo relatado por Cianca, añade algún dato curioso. Las fiestas se publicaron por todo el reino y acudieron para la ocasión músicos de cuatro diócesis. Asistieron caballeros de Toledo, Salamanca, Segovia, Valladolid y otras partes.

... fue tanta la gente que acudió a esta Traslación, que no me alargo en decir pasó el número de más de cincuenta mil personas.

e) El autor del *Catálogo de los obispos de Ávila* dejó una breve reseña de las fiestas, reconociendo que no merecía la pena extenderse más, porque ya lo había tratado Cianca con detalle.⁷¹⁹

f) La relación de Cianca sirvió a otros autores posteriores, como Luis Vázquez, para resumir los acontecimientos de 1594. Más solemnidad, rigor y fidelidad a la fuente de Cianca ofrece el resumen latino que redactó Daniel Papebrochio para *Acta Sanctorum*, bajo el título “Historia inventionis et translationis ex hispánico Antonii de Cianca” en tres capítulos:

Caput IV. Sub episcopo Hieronymo Manrique resumitur et absolvitur translationis desideratae negotium.

Caput V. Corporis inspectio et translatio solennissima: os unum Philipo II datum.

Caput VI. Ossis unius translatio ad Escuriale. Officii propii approbatio et promulgatio.⁷²⁰

g) El acta del Cabildo de la Catedral de Ávila del 6 de marzo de 1595 recoge un curioso asiento por el que conocemos que un regidor de la ciudad, Luis Pacheco, estaba escribiendo una relación de la Traslación. Seguramente, la rápida salida de la obra de Cianca le determinó a no seguir en su empresa:

El dicho Luis Pacheco dijo que por curiosidad y para que haya razón de la traslación del glorioso santo Sant Segundo, él ha comenzado a escribirlo. Que le hiciesen merced de darle algunos papeles de los que había en el Cabildo para claridad de lo que va escribiendo. El Cabildo mandó que se le mostrase lo que hobiere para que de allí saque lo que le pudiere aprovechar.⁷²¹

En general, cuantos autores han resumido las fiestas de 1594 han encontrado en Cianca la fuente de su información y a la vez freno para no extenderse en un tema que el escribano y escritor de Ávila dejó tratado exhaustivamente.

⁷¹⁸ Gil González Dávila, *op. cit.*, pp.305-306.

⁷¹⁹ *Catálogo de los obispos de Ávila*, fols.75 v. y 77 v.

⁷²⁰ *Acta Sanctorum Maii*, I, pp.173-177.

⁷²¹ Av., Arch. Cat., *Actas Capitulares*, 32, fol.5 v.



BIBLIOGRAFÍA

Institución Gran Duque de Alba

- Acta/ Sanctorum/ maii/ collecta digesta illustrata/ a Godofrido Henschenio/ et Daniele Papebrochio/ e Societate Iesu/ Tomus I/ quo priores IV dies et Vita S. pii V coninentur... / Antuarpiae apud Michaelem Cnobarum anno MDCLXXX.*
- AJO, CÁNDIDO, *Historia de la Iglesia en la Hispanidad. Ávila. I. Fuentes y archivos*, Madrid, CSIC, 1962.
- ALENDA Y MIRA, JENARO, *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas en España*, Madrid, Rivadeneyra, 1903.
- ALONSO, CARLOS, *Los apócrifos del Sacromonte*, Valladolid, Estudio Agustino, 1979.
- ALVENTÓS (MARQUÉS DE), *Historia del Colegio de San Bartolomé*, Madrid, 1786.
- ANDRÉS, GREGORIO DE, "Los manuscritos del inquisidor general, Diego de Arce y Reinoso, obispo de Plasencia", en *Hispania Sacra*, XXXIII, (1981), pp. 491-507.
- ANTONIO, NICOLÁS, *Bibliotheca Hispana Nova*, 2^a ed., Madrid, Joaquín Ibarra, 1783.
- ARAGONE TERNI, ELISA, *Studio sulle "comedias de santos" di Lope de Vega*, Mesina-Florencia, D'Anna, 1971.
- ARIAS CABEZUDO, PILAR y OTROS, *Catálogo de la escultura zoomorfa protohistórica y romana de tradición indígena de la provincia de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1986.
- ARIZ, LUIS, *Historia de las grandes de la ciudad de Ávila* (1607), Ed. facsimilar con Introducción y Apéndice de Tomás Sobrino, Ávila, Obra Cultural de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, 1978.
- ARNAIZ GORROÑO, M^a JOSÉ y OTROS, *La iglesia y convento de la Santa en Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1986.
- ARRIBAS, JESÚS (Ed.), Antonio de Cianca: *Historia de la vida, invención, milagros y traslación de San Segundo, primero obispo de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba y Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1993.
- (Ed.) Lope de Vega: *Comedia de San Segundo (Edición crítica y facsimilar)*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 2002.

- ARRÓNIZ, OTHON, *Teatros y escenarios del Siglo de Oro*, Madrid, Gredos, 1977.
- ASENSIO, EUGENIO, "El soneto *No me mueve, mi Dios...* y un auto vicentino inspirados en Santa Catalina de Siena", en *Revista de Filología Española*, XXXIV (1950), pp. 125-136.
- ASTRAIN, ANTONIO, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1902.
- AYORA, GONZALO DE, *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria, pertenecientes a la ilustre e muy noble ciudad de Ávila* (1519), Ed. de Antonio de Riego, Madrid, Andrés y Díaz, 1851.
- BACKER, AGUSTÍN DE, *Bibliothéque des écrivains de la Compagnie de Jéssus*, Lieja, París, 1869.
- BAEHR, RUDOLF, *Manual de versificación española*, Madrid, Gredos, 1970.
- BALLESTEROS, ENRIQUE, *Estudio histórico de Ávila y su territorio*, Ávila, Manuel Sarachaga, 1896.
- BARRERA Y LEIRADO, CAYETANO ALBERTO DE LA, *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*, Madrid, Rivadeneira, 1860.
- BARRIOS GARCÍA, ÁNGEL y OTROS, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba y Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1981.
- "Documentación del Monasterio de San Clemente de Adaja (siglos XIII-XV)", en *Cuadernos Abulenses*, 1 (1984), pp. 91-135.
- BATAILLON, MARCEL, *Erasmo en España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- BAULIER, FRANCIS, "La mise en scène dans deux pièces de Lope de Vega", en *Bulletin Hispanique*, XLVIII, 1 (1945), pp. 57-70.
- BELMONTE DÍAZ, JOSÉ, *La ciudad de Ávila (Estudio histórico)*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1986.
- *Los comuneros de la Santa Junta. La "Constitución de Ávila"*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1986.
- *Judíos e Inquisición en Ávila*, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 1989.
- BELTRÁN DE HEREDIA, VICENTE, "Erasmo y España", en *Ciencia Tomista*, LVII (1938), pp. 544-582.
- BERMÚDEZ DE PEDRAZA, FRANCISCO, *Antigüedad y excelencias de Granada (1608)*, Ed. facsimilar, Granada, Alhacaba, 1981.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, JUAN, *El Tribunal de la Inquisición en Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1986.

- BORDEJE GARCÉS, FEDERICO, *Las murallas de Ávila*, Madrid, Plutarco, 1935.
- BRIZ MARTÍNEZ, JUAN, *Historia de la fundación y antigüedades de San Juan de la Peña*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, 1620.
- CANDEL CRESPO, FRANCISCO, *Un obispo postridentino: Don Sancho Dávila y Toledo*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1968.
- CARMELO DEL NIÑO JESÚS, *Santa Teresa vive en Ávila*, Ávila, Institución Alonso de Madrigal, 1959.
- CARO BAROJA, JULIO, *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Sarpe, 1985.
- CASTRO, AMÉRICO y RENNERT, HUGO A., *Vida de Lope de Vega* (Notas de Fernando Lázaro Carrter), Salamanca, Anaya, 1969.
- CASTRO, MANUEL DE, *Fundación de "Las Gordillas"*, Ávila, Obra Social y cultural de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, 1976.
- CÁTEDRA, MARÍA, "L'invention d'un saint. Symbolisme et pouvoir en Castille", Trad. de Dominique Blanc, en *Terrain*, 24 (1995), pp. 15-32.
- *Un santo para una ciudad. Ensayo de antropología urbana*, Barcelona, Ariel, 1997.
- CAYETANO MARTÍN, CARMEN y FLORES GUERRERO, PILAR, "Nuevas aportaciones al recibimiento en Madrid de la Reina Doña Margarita de Austria (24 de octubre de 1599)", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XV (1988), pp. 387-400.
- CERVERA VERA, LUIS, "La capilla de San Segundo en la Catedral de Ávila", en *Boletín de la Sociedad Española de Excusiones*, LVI (1952), pp. 181-229.
- *Complejo arquitectónico del Monasterio de San José en Ávila*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982.
- *La Plaza Mayor de Ávila (Mercado Chico)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1982.
- CIANCA, ANTONIO DE, *Historia de la vida, invención, milagros y translación de S. Segundo, primero obispo de Ávila; y recopilación de los Obispos sucesores tuyos, hasta D. Gerónimo Manrique de Lara, Inquisidor general de España. Compuesta y ordenada por ..., natural de la ciudad de Ávila*, Madrid, Luis Sánchez, 1595.
- CIRLOT, JUAN EDUARDO, *Diccionario de símbolos*, 6^a ed., Barcelona, Labor, 1985.
- COBARRUVIAS, SEBASTIÁN DE, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* (1611), Ed. facsimilar, México, Turner, 1979.
- COELLO, FRANCISCO, *Atlas de España y sus posesiones de ultramar*. Ávila, notas de Pascual Madoz, Madrid, 1864.

Colección de documentos inéditos para la historia de España, Tomos III y XI, Madrid, Imp. de la Viuda de Calero, 1843, 1847.

Constituciones Sinodales del Obispado de Ávila, hechas y recogidas y ordenadas por el Rvdo. Sr. Don Francisco Gamarra, obispo de Ávila, Madrid, Juan de la Cuesta, 1617.

Constituciones Synodales del Obispado de Cartagena, Valladolid, Andrés Merchán, 1590.

CONTRERAS, JAIME, *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y cripto-judíos*, Madrid, Anaya & Mario Mucnik, 1992.

Corpus Iuris Canonici, Pars Prior, Graz, Akademische Druck- u., Verlagsanstalt, 1955.

CHRISTIAN, WILLIAM A., "De los santos a María: panorama de las devociones a santuarios españoles desde el principio de la Edad Media hasta nuestros días", en *Temas de Antropología Española*, Ed. de Carmelo Lisón Tolosana, Madrid, Akal, 1976.

CHRISTOUT, MAR FRANÇOISE, "Les feux d'artifices en France de 1606 a 1628. Esquisse historique et esthétique", en *Les fêtes de la Renaissance*, I, Paris, Editions du Centre Nationale de la Recherche Scientifique, 1975, pp. 247-257.

DÁVILA, SANCHO, *De la veneración que se deve a los cuerpos de los Santos y a sus Reliquias y de la singular con que se a de adorar el cuerpo de Iesu Christo nuestro Señor en el Sanctissimo Sacramento*, Madrid, Luis Sánchez, 1611.

DELGADO MESONERO, FERNANDO, *Ávila en la vida de Lope de Vega*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1970.

ALDEA VAQUERO, QUINTÍN; MARÍN MARTÍNEZ, TOMÁS y VIVES GATELL, JOSÉ, dir., *Diccionario de historia eclesiástica de España*, Madrid, Instituto Enrique Flórez, CSIC, 1972.

DÍEZ BORQUE, JOSÉ MARÍA, "Liturgia-fiesta-teatro: órbitas concéntricas de teatralidad en el siglo XVI", en *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 6 (1987), pp. 485-499.

Documentos para la Historia de Ávila, Ávila, Centro Asociado de la UNED, 1985.

Doze comedias de varios autores, Tortosa, Francisco Martorell, 1638.

EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS-OTGER STEGGINGK, *Tiempo y vida de Santa Teresa*, Madrid, BAC, 1977.

"Epístola del Maestro Lebrix al Cardenal Cisneros", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, VIII (1903), pp. 493-496.

ESTAL, JUAN MANUEL DE, "Felipe II y su archivo hagiográfico de El Escorial", en *Hispania Sacra*, XXIII (1979), pp. 193-333.

- EUBEL, CONRAD, *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi*, 2^a ed., Regensberg, Münster, 1913-1923.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MANUEL, "El entorno histórico de Santa Teresa", en *Studia Zamorensia*, 3 (1982), pp. 357-447.
- "El entorno social de Santa Teresa", en *Actas del Congreso Internacional Tereiano*, Salamanca, 1982, pp. 91-101
- *La sociedad española del Siglo de Oro*, Madrid, Gredos, 1989.
- FÉRNÁNDEZ CASANOVA, ADOLFO, *La catedral de Ávila* (Discurso leído por el Excmo. e Ilmo. señor D. ... en el acto de su recepción pública y contestación del Excmo. Sr. Fidel Fita Colomer, director de la Corporación, el día 24 de mayo de 1914), Madrid, RAH, 1914.
- FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, LUIS, *España en tiempo de Felipe II* (1556-1592), Tomo XXII de *Historia de España*, dirigida por Menéndez Pidal, 3^a ed., Madrid, Espasa Calpe, 1976.
- FERNÁNDEZ DE MEDRANO, SEBASTIÁN, *El perfecto bombardero y práctico artificial*, Bruselas, Francisco Foppens, 1691.
- FLÓREZ, ENRIQUE, *España Sagrada*, III y XIV, 2^a ed., Madrid, Antonio Marín, 1754 y 1758.
- FORONDA Y AGUILERA, MANUEL DE, "Crónica inédita de Ávila", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXIII (1913), pp. 110-143.
- FUENTE, VICENTE DE LA, "Ávila", en *Semanario Pintoresco Español*, 13-IX-1942.
- FULGOSIO, FERNANDO, *Crónica General de España. Ávila*, Madrid, Rubio, Grilo y Vitturi, 1870.
- GALLARDO, BARTOLOMÉ JOSÉ, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos* (1899), ed. facsimilar, Madrid, Gredos, 1968.
- GAMS, PIUS BONIFACIUS, *Series episcoporum ecclesiae catholicae innotuerunt a Beato Petro Apostolo*, Leipzig, Vereag Karl W. Hiersemann, 1931.
- GARASA, DELFÍN LEOCADIO, *Santos en escena (Estudio sobre el teatro hagiográfico de Lope de Vega)*, Bahía Blanca, Cuadernos del Sur, 1960.
- GARCÍA ARIAS, BENITO, *Recuerdos históricos de Ávila, patria de Santa Teresa de Jesús*, 3^a ed., Ávila, Magdaleno y Sarachaga, 1886.
- GARCÍA DE LA CONCHA, VICTOR, "Teatro medieval en Aragón", en *La Literatura en Aragón*, Zaragoza, CAZAR, 1984.
- GARCÍA DACARRETE, SALVADOR, *Cosas de Ávila (Jirones de su historia)*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1928.

- GARCÍA VILLADA, ZACARÍAS, *Historia eclesiástica de España*, Madrid, CIAP, 1929.
- GARCÍA VILLOSLADA, RICARDO, *Historia de la Iglesia en España*, I, Madrid, BAC, 1979.
- GARIBAY, ESTEBAN DE, *Los XL libros del Compendio Historial...*, Amberes, Cristophoro Plautino, 1581.
- GARRIDO, PABLO MARÍA, "Testamento de Don Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla, en 1525", en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, I, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 261-282.
- GÓMEZ MORENO, MANUEL, *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*, ed. de Áurea de la Morena y Teresa Pérez Higuera, Ministerio de Cultura, 1983.
- GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, A., "Cómo se hacía un libro en nuestro Siglo de Oro", en *Opúsculos histórico-literarios*, I, pp.331-373, Madrid, CSIC, 1951.
- GONZÁLEZ DÁVILA, GIL, *Teatro eclesiástico de la S. Iglesia Apostólica de Ávila y vidas de sus hombres ilustres* (1645), ed. facsimilar, Ávila, Obra Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1981.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, NICOLÁS, *El Monasterio de la Encarnación de Ávila*, Ávila, Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros y Préstamos de Ávila, 1976.
- *San Juan de la Cruz en Ávila*, Ávila, Caja General de Ahorros y Préstamos, 1973.
- GRANADA, FRAY LUIS DE, *Obras*, XIV, Madrid, 1906.
- GRANDE MARTÍN, JUAN, Ávila. *Emoción de la ciudad y reportaje de los obispos de Ávila*, Ávila, Diputación Provincial, 1972.
- GUDEMAN, ALFRED, *Historia de la Literatura Latina*, 3^a ed., Barcelona, Labor, 1961.
- HERAS HERNÁNDEZ, FÉLIX DE LAS, *La catedral de Ávila. desarrollo histórico-artístico*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1967; 2^a ed., Ávila, Gráf. Martín, 1981.
- *La iglesia de San Vicente de Ávila. Memorias de un templo cristiano*, Ávila, 1971.
- HERNÁNDEZ ALEGRE, BENITO, *Ávila en la literatura*, Ávila, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, 1984.
- HERNÁNDEZ CALLEJO, ANDRÉS, *Memoria histórico-descriptiva sobre la Basílica de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta en la ciudad de Ávila*, Madrid, Imp. de Anselmo Santa Coloma, 1849.

HERNÁNDEZ DE LA TORRE Y GARCÍA, JOSÉ MARÍA, *Ávila y el teatro*, Institución Gran Duque de Alba, 1973.

Historia de Ávila, II Edad Media (Siglos VIII-XIII), Coord. Ángel Barrios, Ávila, Institución Gran Duque de Alba y Caja de Ahorros de Ávila, 2000.

HÜBNER (BARÓN DE), *Sixte Quint*, Paris, Librairie A. Franck, 1870.

HUMBERT, JUAN, *Mitología griega y romana*, versión de la 24^a ed. francesa, Barcelona, Gustavo Gili, 1985.

JIMÉNEZ DUQUE, BALDOMERO, *La escuela sacerdotal de Ávila del siglo XVI*, Madrid, Universidad Pontificia de Salamanca y Fundación Universitaria Española, 1981.

KAGAN, RICHARD L., *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton van den Wyngaerde*, Madrid, Ediciones El Viso, 1986.

LABRADOR GONZÁLEZ, ADELINA, *Ávila, fuente de inspiración para los artistas de todas las épocas*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1964.

LATTASSA Y ORTÍN, FÉLIX, *Biblioteca nueva de escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1500 hasta 1599*, Pamplona, Oficina de Joaquín de Domingo, 1798.

LEÓN TELLO, PILAR, *Judíos de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1963.

Libro de las Constituciones Synodales del obispado de Ávila, que agora ha mandado imprimir con algunas declaraciones el Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Diego de Álava, Obpo. de Ávila, Salamanca, Andreas Portinaris, 1557.

LÓPEZ ARÉVALO, JUAN RAMÓN, *Un cabildo catedral de la vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica. S. XIII-XX*, Madrid, Institución Alonso de Madrigal y Patronato José María Quadrado (CSIC), 1966.

LÓPEZ CALO, JOSÉ, *Catálogo del Archivo de música de la catedral de Ávila*, Santiago de Compostela, Sociedad Española de Musicología, 1978.

LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA, *Arquitectura civil del siglo XVI en Ávila*, Ávila, Caja de Ahorros y Préstamos, 1984.

— “La construcción del convento de San Antonio en Ávila y las fuentes de su alameda”, *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de Valladolid*, XLVIII (1982), pp. 367-381.

LÓPEZ GONZÁLEZ, VICENTE, *Santuario, imagen, milagros, festividades, Patronato y Cofradías de Nuestra Señora, Santa María de Sonsoles*, 3^a ed., Ávila, Imp. Torralba, 1962.

MADOZ, PASCUAL, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1885. Ed. facsimilar del tomo correspondiente a Ávila, Valladolid, Ámbito, 1984.

- MANSI, JOANNES DOMINICUS, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, Graz, Akademische Druck- u. Verlagsanstalt, 1960-1961.
- MARAVALL, JOSÉ ANTONIO, *La cultura del Barroco*, Barcelona, Ariel, 1975.
- MARIANA, JUAN DE, *Historia de España* (1601), Madrid, Gaspar y Roig, 1852.
- MARIETA, JUAN DE, *Catálogo de los obispos de Ávila, desde San Segundo hasta aora*, Madrid, Pedro Madrigal, 1602.
- MARINER BIGORRA, SEBASTIÁN, "Nuevos epígrafes romanos en la muralla de Ávila", *Cuadernos Abulenses*, 11 (1989), pp. 167-176.
- MARTIMOT, A.G., *La Iglesia en oración. Introducción a la Liturgia*, 3^a ed., Barcelona, Herder, 1987.
- MARTÍN CARRAMOLINO, JUAN, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Madrid, Librería Española, 1972.
- MATA, FRAY GABRIEL DE, *Vida, y muerte, y milagros de S. Diego de Alcalá en octava rima... con los Hieroglíficos y versos que en alabanza del sancto se hicieron en Alcalá para su procesión y fiesta*, Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1589.
- MAYORAL FERNÁNDEZ, JOSÉ, *La ciudad de Ávila*, Tip. de Sucesores de Andrés Jiménez, 1916.
- *El municipio de Ávila. (Estudio histórico)*, Instituto Alonso de Madrigal, Ávila, 1958.
- MELGAR Y ÁLVAREZ DE ABREU, J. NICOLÁS, *Fiestas de Toros. Bosquejo histórico*, Madrid, 1927.
- *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*, Ávila, Senén Martín, 1922.
- MENÉNDEZ PIDAL, LUIS, "Una fiesta de toros en el siglo XVI", *La Esfera*, nº 228 (1918).
- MERINO ÁLVAREZ, ABELARDO, *La sociedad abulense durante el siglo XVI. La nobleza*, Madrid, Imp. del Patronato de Huérfanos de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares, 1926.
- MOLINERO, JESÚS, "Lope de Vega capellán de la iglesia de San Segundo de Ávila", *Boletín de la Real Academia Española*, VII (1920), pp. 366-367.
- MORALES, AMBROSIO DE, *La vida, el martyrio, la invención, las grandesas, y las translaciones de los gloriosos niños Mártires san Justo y Pastor. Y el solemne triumpho con que fueron recibidas sus santas reliquias en Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Andrés Angulo, 1568.
- MORALES MUÑIZ, MARÍA DOLORES CARMEN, *Alfonso de Ávila, Rey de Castilla*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1988.
- MOREIRO, JULIÁN, *Una página en la vida de Lope de Vega. Alba de Tormes, Salamanca*, Sociedad Amigos de Alba, 1978.

MUÑOZ Y ROMERO, TOMÁS, *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos, reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*, Madrid, Rivadeneyra, 1858.

OLIVA ESCRIBANO, JOSÉ LUIS, Rev. *El libro español*, I y II, (1958-1959).

PALAU Y DULCET, ANTONIO, *Manual del Librero Hispanoamericano*, 2^a ed., Barcelona-Madrid, 1950.

PARRADO DEL OLMO, JESÚS MARÍA, *Los escultores seguidores de Berrugete en Ávila*, Ávila, Caja de Ahorros y Préstamos, 1981.

PÉREZ PASTOR, CRISTÓBAL, *Bibliografía madrileña o Descripción de las obras impresas en Madrid (Siglo XVI)*, Madrid, Tip. de los Huérfanos, 1891.

PICATOSTE, VALENTÍN, *Tradiciones de Ávila*, Madrid, Miguel Romero, 1888.

PORQUERAS MAYO, ALBERTO, *El prólogo como género literario*, Madrid, CSIC, 1957.

— *El prólogo en el Renacimiento español*, Madrid, CSIC, 1965.

PRIETO, ANTONIO, *La poesía española del siglo XVI*, Madrid, Cátedra, 1984.

QUADRADO, JOSE MARÍA, *España, sus monumentos y arte, su naturaleza e historia: Salamanca, Ávila, Segovia*, Barcelona, Daniel y Cortezo, 1884.

“Relación del recibimiento que se hizo a doña María, infanta de Portugal, hija de don Juan Tercero y de doña Catalina, hermana del emperador Carlos V, cuando vino a España a desposarse con Felipe II. Año 1543”, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo III, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1843, p.364.

“Relación de los sucesos de la armada de la Santa Liga, y entre ellos el de la batalla de Lepanto, desde 1571 hasta 1574 inclusive. Escrita por el P. Fray Miguel Serviá, religioso franciscano, confesor de don Juan de Austria.”, *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XI, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1847, p.360.

RENNERT, HUGO A., “*La isla bárbara*” and “*La guarda cuidadosa*”: Two comedias by Miguel Sánchez (*El Divino*), Boston, 1896.

RIDRUEJO, DIONISIO, *Castilla la Vieja*. Ávila, Barcelona, Destino, 1981.

RODRÍGUEZ ALMEIDA, EMILIO, *Ávila romana*, Ávila, Caja General de Ahorros de Ávila, 1981.

— *El cáliz de San Segundo de la catedral de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.

— *Ensayo sobre la evolución arquitectónica de la catedral de Ávila*, Ávila, Caja de Ahorros y Prestamos, 1974.

ROSELL, CAYETANO, *Historia del combate naval de Lepanto*, Madrid, Editora Nacional, 1971.

- RUIZ AYÚCAR, EDUARDO, *Sepulcros artísticos de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1964.
- RUIZ AYÚCAR, MARÍA JESÚS, *La capilla mayor del Monasterio de Gracia*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1982.
- SALAZAR Y CASTRO, LUIS DE, *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid, Imprenta Real, 1697.
- SÁNCHEZ ALONSO, BENITO, *Fuentes de la historia española e hispanoamericana*, 3^a ed., Madrid, CSIC, 1952.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANDRÉS, *Resumen de actas del Cabildo catedralicio de Ávila (1511-1521)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba y Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1985.
- SÁNCHEZ MARTÍN, EMILIO, *El P. Villada y la venida de San Segundo a Ávila*, Ávila, Senén Martín, 1931.
- SAN ROMÁN, FRANCISCO DE B., *Lope de Vega, los cómicos toledanos y el Poeta-sastre*, Madrid, Imp. Góngora, 1935.
- SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, Madrid, CSIC, 1950...
- “Los escritores-criados en la época de los Austrias”, *Revista de la Universidad Complutense*, 1981, 2, pp.169-177.
- “Fiesta y literatura en el Colegio Imperial de Madrid”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 6 (1987), pp. 525-537.
- “Hagiografías individuales publicadas en español de 1480 a 1700”, *Hispania Sacra*, XXX (1977), pp. 421-480. Incluido en *Mil biografías de los siglos de oro (Índice bibliográfico)*, *Cuadernos bibliográficos*, 46, Madrid, CSIC, 1985.
- “La Inquisición en Logroño (1570-1580)”, *Berceo*, 1 (1946), pp. 89-119.
- *El libro español antiguo: Análisis de su estructura*, Kassel, Edition Reichenberger, 1983.
- *La poesía mural en el Madrid del Siglo de Oro*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid e Instituto de Estudios Madrileños, 1977.
- *Relaciones breves de actos públicos celebrados en Madrid de 1541 a 1650*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982.
- “Siglos de Oro: índice de justas poéticas”, *Cuadernos bibliográficos*, V, (1962)
- SOBRINO, TOMÁS, *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba y Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1988.
- *Episcopado Abulense. Siglos XVI-XVIII*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983.

- *Episcopado Abulense. Siglo XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1990.
- *San José de Ávila. Historia de su fundación*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.
- TAPIA, SERAFÍN DE, "Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI", en *Paseo histórico de Castilla y León*, (I Congreso de Historia de Castilla y León), II, Salamanca, 1984, pp. 201-203.
- "Los factores de la evolución demográfica de Ávila en el siglo XVI", *Cuadernos Abulenses*, 5 (1986), pp. 113-200.
- "Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVI", *Cuadernos Abulenses*, 2 (1984), pp. 31-88.
- TEJERO ROBLEDO, EDUARDO, *Toponimia de Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1983.
- *Literatura de tradición oral en Ávila*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1994.
- TELLO MARTÍNEZ, JOSÉ, *Catálogo sabrado de los Obispos de Ávila (1788)*, Ed. de Félix A. Ferrer García, Ávila, Institución Gran Duque de Alba y Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1988.
- TERESA LEÓN, TOMÁS, "Notas previas al episcopologio español", *Hispania Sacra*, XIII (1960), pp. 119-141.
- TORMO, ELÍAS, "Cartillas excursionistas. Ávila", *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, XXV (1917), pp. 201-224.
- UFANO, DIEGO, *Tratado de artillería y uso della*, Bruselas, Juan Momarte, 1613.
- URIARTE, J.E. DE, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua existencia española*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1914.
- VAREY, J.E., "Les spectacles pyrotechniques en Espagne (XVI-XVII siècles)", en *Les fêtes de la Renaissance*, III, París, Editions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1975, pp. 619-633.
- VEGA, LOPE DE, *Arte nuevo de hacer comedias en este tiempo*, BAE, XXXVIII, Madrid, Rivadeneyra, 1856.
- *Cartas*, Ed. de Nicolás Marín, Madrid, Castalia, 1985.
- *Comedia de San Segundo*, en *Obras de Lope de Vega* publicadas por la R.A.E., IV, Madrid, 1890-1913, Ed. de Menéndez Pelayo, pp. 227-270.
- *Relación de las fiestas que la insigne villa de Madrid hizo en la canonización de su bienaventurado hijo y patrón San Isidro*, BAE, XXXVIII, Madrid, Rivadeneyra, 1856.
- VEREDAS, ANTONIO, *Ávila de los caballeros*, Ávila, Librería El Magisterio, 1935.

— *Cuadros Abulenses*, Ávila, Senén Martín, 1939.

WILLIAMSEN, VERN G., "El teatro de Miguel Sánchez el Divino", en *Actas del Sexto Congreso Internacional de Hispanistas*, University of Toronto, 1980, pp. 803-807.





ANEXOS



Institución Gran Duque de Alba

ANEXO I

**NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DE ANTONIO DE CIANCA
COMO ESCRIBANO**

(16 de febrero de 1571).





Institución Gran Duque de Alba

(20 v.) Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Gerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Conde de Flandes y de Tiro.

E por fazer bien y merced a vos, Antonio de Cianca, vezino de la ciudad de Ávila, nuestro escrivano, acatando vuestra suficiencia y avilidad, es nuestra merced y voluntad que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seáis nuestro escrivano público del número de la dicha ciudad de Ávila, en lugar y renunciacion que del dicho officio a vos hizo Pedro de Torres, nuestro Escrivano público del número de la dicha ciudad de Ávila, por quanto ansí nos lo invió a suplicar por una suplication de renunciacion firmada y signada de escrivano público, que ante los de nuestro Consejo fue presentada. E por esta nuestra carta mandamos al Consistorio, Justicia y regidores, cavalleros, escuderos, oficiales, onbres buenos de la dicha ciudad de Ávila que, juntos en su cavildo e ayuntamiento según que lo han de uso e costumbre, recívan de vos, el dicho Antonio de Cianca, el juramento y soledad que en tal caso se requiere. El qual, por vos fecho, vos ayan, recíban y tengan por nuestro escrivano público del número de la dicha ciudad de Ávila en lugar del dicho Pedro de Torres e vos dejen e consientan usar y ejerçer el dicho oficio en todas las cosas a él concernientes y vos guarden y hagan guardar todas las onrras, graças, mercedes, franquezas y libertades y elecções que por razón del dicho officio os devan ser guardadas y vos recudan y hagan recudir con todos los derechos al dicho officio, anejos y perteneçientes, según que devieren recudir al dicho Pedro de Torres y a los otros escrivanos públicos del número de la dicha ciudad de Ávila, de todo bien y cumplidamente, en guisa que vos no mengüe ende cosa alguna y que en ello ni en parte dello embargo ni enpedimiento alguno vos no pongan ni consientan poner. Ca nos por la presente vos recibimos e avemos por recibido al dicho oficio de escrivano del número de la dicha ciudad y al uso y exerceçio d'él y vos damos poder y facultad para lo usar y ejerçer, caso puesto que por el Concejo, Justicia y regidores, oficiales y omes buenos de la dicha ciudad o por alguno dellos no sea recibido al dicho oficio. Y es nuestra merced y mandamos que todas las obligaciones, contratos, testamentos, codeçilios y otras cualesquier escrituras e autos judiciales y estrajudiciales que ante vos pasaren y se otorgaren en la dicha ciudad de Ávila y su jurisdiccion en que fuere justo el dia, mes y año y lugar donde se otorgaren y los testigos que a ello fueren presentes y vuestro sino acostumbrado de que usáis, que val-

gan y hagan fe ansí en juiçio como fuera dél, bien así e a tan cumplidamente como cartas y escrituras fechas y otorgadas ante nuestro escrivano público del número de la dicha ciudad pueden y devén valer. La qual dicha merçed vos hazemos con tanto que el dicho Pedro de Torres aya bibido y biva despues que hizo la dicha renunciaçion los veinte días que la ley dispone. Y con que os ayáis de presentar y presentéys con esta nuestra carta en el Ayuntamiento de la dicha ciudad dentro de sesenta días contados desde el día de la data della. Y si ansí no lo hizieredes, por el mismo fecho el dicho oficio quede vaco para que Nos podamos hacer dél lo que nuestra merçed y voluntad fuere. Y por ebitar los perjuicios y grandes costas y daños que de los contratos hechos con juramento y de las sumisiones que se hazen cautelosamente se siguen, mandamos que no sinéis contrato alguno hecho con juramento ni en que se obligue a buena fe sin mal engaño ni por donde lego alguno se someta a la jurisdiccion eclesiástica, so pena que si lo sináredes por el mismo fecho ayáis perdido y perdáis el dicho oficio. E mandamos que tome la razón desta nuestra carta Antonio de Arriola, nuestro criado. E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al, so pena de la nuestra merçed y de veinte myll maravedís para la nuestra Cámara.

Dada en Madrid, a diez y seis días del mes de febrero de myll y quinientos y setenta y un años.

Yo El Rey. Yo Antonio de Eraso, Secretario de Su Magestad Católica, la fiçé escrivar por su mandado. Decarlis Seguntis. El licenciado Menchua. El dotor Francisco Ernández de Liévana. El licenciado don Antonio de Padilla. El licenciado Rodrigo Vázquez Arce. Tomó la razón Antonio de Arriola. Registrada por chançiller Gorje de Olalde Vergara.

(21 r.) E así presentada en la manera que dicha es, pidió e requirió a los dichos señores la manden guardar y cumplir como en ellas se contiene. E luego los dichos señores Corregidor e regidores que presentes estavan mandaron a mí, el dicho escrivano, leyese la dicha real provisión, la qual yo ley de verbo ad verbun, como en ella se contiene. Y aviéndola oido la obedecieron con el acatamiento devido. Y los dichos señores Corregidor y Pedro del Águila, regidor más antiguo de los que presentes estavan, la tomaron en sus manos y la besaron y pusieron sobre sus cabezas. Y en quanto al cumplimiento della, mandaron que el dicho Antonio de Cianca haja el juramento y solenidad que por la dicha real provisión se le manda. E luego el dicho Antonio de Cianca, que presente estava, juró por Dios y por Santa María y sobre la señal de la cruz, en que puso su mano derecha corporalmente, que este oficio descrivano del número desta ciudad y su tierra de que Su Magestad le ha hecho merçed le usará bien y fielmente, guardando en él el servicio de Dios y de Su Magestad y bien de la república y no le vala más derechos de aquellos que Su Magestad manda por su aranzel y en toda hora aquello que como buen Escrivano es obligado hacer. Y si ansí lo hiziere, Dios nuestro señor le ayude y vala y si no se lo demande. Y aviendo hecho el dicho juramento dijo: "Ansí lo juro" e "Amén". E luego los dichos señores le ovieron por presentado y dijeron que le admitían y admitieson y recibían y recibieron al uso y ejerçio en el dicho oficio descrivano del número de esta ciudad y su tierra como Su Magestad manda. Y firmaron lo de sus non-

bres en el libro del dicho Consistorio. Y el dicho Antonio de Cianca lo pidió por testimonio, siendo testigos Blasco Dávila, procurador general de la dicha ciudad y Diego de Veteta y Antonio de Sauçedo, mayordomos de la dicha ciudad y vezinos della.

Este dicho mes y año susodicho, en el dicho Consistorio y ante los dichos señores Corregidor e regidores, el dicho Antonio de Cianca presentó otro título firmado de Su Magestad por el qual Su Magestad le haze merçed de que sea escrivano en todos sus reinos y señoríos y pidió a los dichos señores le ayan por presentado e le manden dar testimonio dello. E luego los dichos señores dijeron que avíen e ovieron por presentado el dicho título e le mandaron dar testimonio dello e lo firmaron de sus nonbres en el dicho lybro.

Pasó ante mí, Juan Valero.

ANEXO II

TESTIMONIOS DE LA RENOVACIÓN DEL SEPULCRO DE SAN SEGUNDO E IMPOSICIÓN DEL BULTO

(22 - 25 de abril de 1573)

II.1. “Registro de Antonio de Cianca”.
Archivo Histórico Provincial de Ávila.
Protocolos, 256.

II.2. Archivo Histórico Provincial de Ávila.
Actas Consistoriales, 15.

II.1.

(172 r.) En la muy noble y leal çibdad de Ávila, miércoles a veinte y dos días del mes de abril del año de nuestro Redemptor y Salvador Jessu Cristo de mill y quinientos y setenta y tres años, estando en la iglessia de señor Sant Segundo, primero obispo de Ávila, extramuros de la dicha çibdad, el muy magnífico señor licenciado Martín de Espinosa, juez y alcalde mayor en la dicha çibdad, por ante mí, Antonio de Cianca, escribano público real y uno de los del número en la dicha çibdad y su tierra por Su Magestad, e testigos de yuso escriptos, dixo que por quanto oy, dicho día, se avía abierto el sepulcro del cuerpo del bien aventurado y glorioso San Segundo que está en la dicha iglessia junto y a un lado del altar mayor della y se avía quitado la segunda reja de yerro que ceñía y guardava el dicho sepulcro, esto para asentar una basa y peanas de piedra berroqueña sobre que se tiene de asentar y fijar un bulto esculpido y formado de alabastro del cuerpo, imaxen y figura del glorioso Sant Sigundo, vestido de pontifical, las manos puestas, yncado de rodillas en oración y contemplación y mirando al altar mayor y custodia donde está el Santísimo Sacramento del altar, con un sitial y libro delante y otros acompañamientos y remates del dicho alabastro labrados y otros materiales que están hechos y se van açiendiendo y acavando, para más magestad, deçencia y autoridad del dicho sepulcro y adorno dél y para provocar a más debuición a los fieles que con ella vienen a visitar el dicho sepulcro, iglessia y tener en ella novenas. Y porque para asentar y fijar lo suso dicho fue forçoso y neçessario abrir el dicho sepulcro, quitando dél del todo la dicha segunda rexa, anssí porque con ella non se podía asentar el dicho bulto, como porque la piedra sobre que se avía de cargar era pequeña y no bastante, según entendimiento natural y artifice para sufrir ésta el pesso. Y para lo anssí açaer, se avía de sacar del dicho sepulcro la caxa de madera que en él está, donde se dice, cree y tiene por cossa muy notoria y averiguada que está el cuerpo del dicho glorioso Sant Sigundo, anssí por los muchos milagros que Nuestro Señor ha sido servido de açaer por intercessión del dicho bienaventurado santo en personas con mucha fe // (172 v.) y devoción al dicho bienaventurado sancto se an encomendado y tenido en la dicha cassa novenas, como cumplidamente consta de las averiguaciones que sobre esto están hechas, como por la multitud de gentes que vienen en peregrinaciones a visitar la dicha iglessia y sepulcro y tener en ella novenas, como por lo que sobre esto está escripto y averiguado. Para lo poner en depósito en fiel custodia y guarda en parte deçente y segura, en el entretanito que el dicho sepulcro se apresta

y apareja para lo bolver a poner en él y porque en hefectuar lo susodicho no huviere alguna novedad de ruido, escándalo y alboroto entre las personas que presentes se allasen y por el servicio de Dios nuestro señor y del dicho glorioso sancto y de Su Magestad y por la paz y quietud de la república y por ver lo que en esto passava y poner remedio en lo que conviniesse de merced, avía ocurrido por su persona a la dicha iglessia de señor Sant Sigundo, donde avía hallado que estavan los ilustres señores don Rodrigo Vázquez Dávila, obispo de Troya; y el lienciado don Hernando de Briuela, arcediano de Arévalo y provisor y vicario general en todo el obispado de la dicha cibdad de Ávila; y el lienciado don Antonio Hernández de Baldivieso, thesorero y racionero en la santa iglesia Catedral desta dicha cibdad; y don Alonso Dávila, canónigo de la doctoral en la dicha iglessia; e anssí mismo Juan de las Navas y Francisco de las Navas y Juan Díaz y Francisco de Santiago, veznos de la dicha cibdad y patrones que diçen ser al presente de la Hermandad del señor Sant Sevastián e iglessia de señor Sant Sigundo; y otras muchas xentes. Donde avía visto que tenían el dicho sepulcro abierto y la dicha caxa del dicho cuerpo sancto cerrada con tres cerraduras con sus llaves. Y estaba con mucha deçencia y veneración y con muchas luçes. Y su merced anssí la avía mirado e tocado con mucho respeto y acatamiento. Y las dichas cerraduras parecido y estavan cerradas y no se aver abierto en ninguna manera ni avían parecido las llaves dellas. Y entre el dicho señor obispo y provisor y thesorero y canónigos y patrones avía ssido conferido y tratado y trataron y confirieron con el diccho señor Alcaide Mayor y Juez susodicho y a // (173 r.) -vían determinado que la dicha caxa y cuerpo sancto que en ella estava se pusiese en el dicho depósito, en el sagrario y sacristía de la dicha iglessia de señor San Segundo en el dicho entretanto, por ser lugar deçente y seguro donde podía muy bien estar. E anssí los dichos señores havían metido la dicha caxa y cuerpo sancto della en el dicho sagrario y puéstola con toda la deçencia que les fue posible y con sus lámparas y luçes; y cerrado la puerta de una ventana pequeña que tiene el dicho sagrario, la qual tiene una rexa de yerro embevida en el grueso de la pared della, por donde no se puede entrar. Y anssí mismo miraron con mucho cuidado y diligencia si avía alguna otra ventana y la puerta que de la dicha iglessia entra al dicho sagrario. Y anssí mismo avían mirado no quedase persona escondida en el dicho sagrario. E que anssí mirado vieron cómo no avía quedado persona; antes todos los que dentro estavan se avían echado fuera sin quedar ninguna persona dentro del dicho sagrario.

E anssí echo como dicho es, en presencia de mí el dicho escrivano e testigos se cerró la dicha puerta del dicho sagrario por la parte de afuera con un cerrojo que la dicha puerta tiene con su cerradura y llave y se atentaron y miraron los pestillos de los dichos cerrojos y candado y parecieron quedar y quedaron cerrados y en forma segura. Y la una de las dichas llaves llevó el dicho señor provisor y la otra llevó el dicho señor Juez y alcalde mayor, de lo qual yo el dicho escrivano, de pedimiento de los dichos patrones y de mandamiento del dicho señor Juez que aquí firmó su nombre, doy fe. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

E luego yncontinente yo el dicho escrivano notifiqué el dicho auto a los dichos patrones de suso referidos y a Antonio Gómez y Alonso de la Peña y a Francisco Alvarez del Varco y a Santiago de Hontiveros y Vicente de Santiago y a Roque de

Ávila, vecinos de la dicha cibdad, los quales dixeron que estavan prestos de lo anssí cumplir todo lo dicho. Antonio de Cianca.

(174 r.) Después de los susodicho, en la cibdad de Ávila jueves veinte y tres días del dicho mes de abrill del dicho año de mill y quinientos y setenta y tres años. Estando en la iglessia sussodicha del dicho señor Sant Sigundo el ilustre señor Mateo de Arévalo Sedeño, corregidor en la dicha cibdad y su tierra; y el dicho señor lienciado Martín de Espinosa, Juez y alcalde mayor sussodicho, con la llave que su merced llevó de las que se echaron a la puerta del sagrario de la dicha iglessia; y estando presentes Gil de Villalva y Francisco de Quiñones, regidores de la dicha cibdad; y don Rodrigo del Águila y Alonso Guiera y don Jossephe de Calatayud de Cúñiga e otros muchos cavalleros; y otros vecinos de la dicha cibdad en gran número y particularmente los dichos Juan de las Navas y Francisco de las Navas y Juan Díaz y Francisco de Santiago, patrones de la dicha iglessia y hermandad: por ante mí el dicho Antonio de Cianca escrivano público sussodicho, junto con la puer- ta del dicho sagrario, con mucho respecto y acatamiento, quanto parecía ser pusible, esperando al dicho señor obispo y provisor y a los demás que en su compañía viniessen para abrir la dicha puerta del dicho sagrario y sacar dél y del dicho depósito el arca y cuerpo del gloriosso San Sigundo y ponerle en el dicho su sepulcro por estar ya aprestado y aparejado para el dicho hefecto. Y estando anssí vinieron los dichos don Rodrigo Vázquez Dávila, obispo de Troya; y lienciado don Hernando de Briuela, arcediano de Arévalo y probissor en el obispado de Ávila; y el lienciado don Antonio Hernández de Valdivieso, thesorero de la santa iglessia Cathredal de la dicha cibdad; e don alonsso Dávila, canónigo de la doctoral de la dicha iglessia e otros muchos. E llegaron a la dicha iglessia de señor San Sigundo junto a la dicha puerta del dicho sagrario, donde estavan los dichos señores corregidor y alcalde mayor e los demás de suso referidos. Y luego que llegaron los dichos señores corregidor y alcalde mayor que tenían que tratar y conferir con ellos aparte, que tuviesen por bien de anssí oírlos. Y los dichos señores corregidor y alcalde mayor con los dichos señores obispo y pro- // (174 v.) -visor se fueron todos juntos el cuerpo de la dicha iglessia adelante y se pusieron debaxo de la tribuna de la dicha iglessia donde estuvieron platicando y confiriendo entre los susodichos con algunos cavalleros, personas principales que en la dicha yglessia estavan juntados para el tal hefecto. E anssí estuvieron gran rato por espacio de más de una ora, e todo lo sussodicho yo el dicho escrivano vi, de lo qual doy fee.

E aviendo passado lo sussodicho el dicho día mes y año, el dicho señor lienciado Martín de Espinosa, alcalde mayor e juez susodicho, por ante mí el dicho escrivano y testigo, aviéndose despartido de la dicha práctica se vino haçia la puerta del dicho sagrario y reconoció y miró la dicha puerta, cerrojo y candado y cerraduras dellos y se atentaron los pestillos. E yo el dicho escrivano los atenté y miré y se hallaron cerradas y de la misma forma y manera que se pusieron, sin daño ni escrupulo de parecer que estuviesen, de lo qual yo el dicho escrivano doy fee. Y el dicho señor alcalde mayor dixo que por algunas causas y raçones y otros justos y buenos respectos que a ello le movían y porque con más seguridad, autoridad y defenssa la dicha caxa y cuerpo sancto que está dentro en ella esté en el dicho depóssito, para lo poner, volver y restituir a su sepulcro y sepultura antigua en la dicha su iglessia

y porque en esto no haya falta ni remisión alguna, por tanto que su parecer y determinada voluntad era que se juntasen los cavalleros regidores y los demás cavalleros que con diligencia pudiessen luego ser avidos con el dicho señor corregidor y alcalde mayor, para que juntos traten del negocio susodicho y se nombren cavalleros que por sus días y noches asistan a guardar la dicha caxa y cuerpo sancto y depósito que dello está echo. E los demás patrones y oficiales que a la dicha guarda asisten // (175 r.) se estén en ella según y como les es mandado y so las mismas penas. Y anssí lo proveyó e mandó, siendo testigos a todo lo que dicho es Antonio Gómez y Alonso de la Peña y Juan Suárez y otros muchos vezinos de la dicha cibdad. Y el dicho señor alcalde mayor lo firmó de su nombre. El licenciado Espinosa. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

E luego incontiniente el dicho día mes e año en el cimenterio de la dicha iglesia de señor San Sigundo y junto a la puerta principal della que sale al lado de mediodía, se juntaron los dichos señores Mateo de Arévalo Sedeño y licenciado Espinosa, corregidor y alcalde mayor suso dicho; y Francisco de Quiñones y Gil de Villalva, regidores de la dicha cibdad; y don Rodrigo del Águila y Alonso Guiera y don Josepe Calatayud de Cúñiga; y Pedro del Pesso de Vera, procurador general de los lugares y pueblos tierra de la dicha cibdad; y por ante mí el dicho escrivano. Los dichos señores corregidor y alcalde mayor dixerón que sus mercedes habían venido oy dicho día con la llave que el dicho señor alcalde mayor thenía de las que se avían echado a la puerta del dicho sagrario y depósito para abrirla y bolver el dicho cuerpo sancto a su sepulcro y lugar. Y que el dicho señor provisor que tenía la otra llave era de parecer que oy dicho día no se sacasse el dicho cuerpo sancto del dicho depósito y que se difiriese para otro día, porque se viniese más de propósito y con más deçencia a sacar dél y poner en el dicho sepulcro. Y porque de la dilación que en esto huviese podría resultar alguna novedad, pretensión e inconvenientes, por tanto que les parecía era bien que en el entretanto que el dicho cuerpo santo estava en el dicho depósito estuviesen de día y de noche siempre dos cavalleros de la dicha cibdad asistiendo y guardando el dicho cuerpo sancto. Y los susodichos patrones e oficiales anssí mismo asistan como les es mandado. E anssí se trató e a todos los susodichos les pareció muy bien y muy justo.

(175 v.) E anssí los dichos sseñores corregidor y alcalde mayor mandaron de parte de Su Magestad y de su justicia que administran que dende luego oy dicho día con la noche siguiente asta mañana viernes a las ocho oras de la mañana, asistan en la dicha iglesia y guarden el dicho cuerpo santo los señores don Rodrigo del Águila y Francisco de Quiñones; y dende las ocho oras del dicho día asta las ocho oras del sábado siguiente, guarden lo susodicho e agan la dicha asistencia los señores don Josepe Calatayud de Cúñiga y Gil de Villalva todo el dicho tiempo de noche e de día. E lo guarden y cumplan anssí sin ninguna escussa ni remisión alguna, so pena de quatro mill ducados, la mitad para la fábrica de la dicha iglesia de señor San Segundo y la mitad para la Cámara de Su Magestad a cada uno que lo contrario hiciere. Y los sussodichos don Rodrigo del Águila, Francisco de Quiñones y don Josepe de Calatayud de Cúñiga y Gil de Villalva dixerón que estavan prestos dansí lo cumplir. Testigos Hernando Daça del Pesso y Cristóbal de Requena, vezinos de Ávila. Arévalo Sedeño. El licenciado Espinosa. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

Después de lo suso dicho, en la çibdad de Ávila viernes después del medio día veinte y quatro días del dicho mes de abrill del dicho año de mill y quinientos y setenta y tres años, estando en el cuerpo de la dicha iglessia los ilustres señores (*las palabras "iglessia", "ilustres" y "señores" aparecen tachadas*) don Rodrigo Vázquez Dávila, obispo de Troya; y el lienciado don Hernando de Briuela, arcediano de Arévalo y provisor general en todo el obispado de Ávila; y el lienciado // (176 r.) don Antonio Hernández de Valdivieso, tesorero y rationero en la santa iglesia Catedral desta dicha çibdad; y don Martín de Castro de la Venera, arcediano de Oropessa; y don Alonso Dávila y don Francisco de Guzmán y Alonso Navarro, canónigos; y el maestro Daça, rationero de la dicha iglesia Catedral; y los ilustres señores Mateo de Arévalo Sedeño, corregidor por Su Magestad en la dicha çibdad y su tierra; y el lienciado Martín de Espinosa, alcalde mayor y juez suso dicho; y Gil de Villalva y Francisco de Quiñones y Salaçar Dávila y el lienciado Bautista de Vergara, regidores de la dicha çibdad y en nombre de ella y de su Consistorio; y el lienciado Gregorio del Varco como procurador general del común de la dicha çibdad y Pedro del Peso de Vera, procurador general de todos los pueblos y lugares de tierra de Ávila; y don Rodrigo del Águila y don Jossephe de Calatayud de Cúñiga y Alonso Guiera y Garçiváñez de Móxica y Antonio de Vera y don Rodrigo de Valderrávano Dávila y Gil Gonçalez Dávila, caballero del hábito y caballería de Santiago, y don Agustín Navarro y don Alonso Sedano y mosén Rubí de Bracamonte y don Diego de Bracamonte y don Gaspar del Águila; y el padre antonio de Lárez y el padre Villalpando, de los de la compañía del nombre de Jessús, y Francisco de Sauçedo, clérigo, y Hernando Díaz, beneficiado propio en la parroquial iglesia de San Vicente desta çibdad, y Gonçalo del Varco, cura propio de la iglesia de Santo Tomé de Ávila, y Evangelista de Santiago e Diego Sanchez, clérigos y capellanes al presente en la dicha iglesia de señor San Sigundo; y los lienciados Francisco Pinel y Diego López Ortega y Diego Ossorio y Oregón y Adrada, letra- // (176 v.) -dos abogados en la dicha çibdad; e Alonso Castro y Agustín Ossorio y Juan de Treviño y Diego Alvarez de la Serna y Diego López Bullón y Miguel de Valdivieso y Cristóbal de Requena; e así mismo Agustín de Treviño y Diego de Vega y Juan Agustín Vázquez y Pedro Téllez y Viçente de Nanciales y Hernán Gómez y Diego de Salcedo, escrivanos del número todos ocho de los de esta dicha çibdad; y particular y expresamente los dichos Juan de las Navas y Juan Díaz y Francisco de Santiago, patrones de la dicha iglesia; y Antonio Gómez y Alonso de la Peña y Francisco Alvarez del Varco y Sancho de Hontiveros y Biçente de Santiago y Roque Dávila, cofrades y guardas puestas y diputadas como es dicho; e otra mucha gente e onbres y mugeres en tanto número que la dicha iglesia y capillas della y tribuna estaba lleno y con mucha apretura, tanta que toda la gente que acudió no cavía ni cupo en lo susuodicho y estava por el cimenterio. E por ante mí Antonio de Çianca, escrivano público real y del número en la çibdad de Ávila y su tierra por Su Magestad e de toda la dicha gente que quisso e alcançó a lo poder ver, los dichos señores provisor y alcalde mayor por ante mí el dicho escrivano e testigos llegaron a la dicha puerta del dicho sagrario y miraron y reconocieron las cerraduras y llaves de los dichos cerrojo y candado que así pusieron. Y atentaron los pestillos dello y pareció estar y estava cerrado y de la misma forma y manera que lo dexaron. E así el dicho señor provisor lo pidió por testimonio

a Blasco Dávila, notario apostólico y de los quatro de la audiencia episcopal desta cibdad y del juzgado del dicho señor provisor. Y el dicho señor alcalde mayor lo pidió por testimonio a mí el dicho señor escrivano, de lo qual doy fe que passó así e como va dicho, siendo testigos muchos de los suso referidos.

E luego se açendieron muchos blandones y achas de cera e otras luces y los dichos blandones y achas se dieron a muchos de los dichos cavalleros y regidores de suso referidos. Y los ministriales y cantores de la dicha santa iglesia Catedral de esta dicha ciudad, con sus instrumentos de chirimías y música, con sus libros de canto que assí mesmo estavan en la dicha iglessia del dicho bienaventurado santo para este hefecto, por el dicho cabildo fueron mandados venir para más auturidad y deçençia de lo suso dicho e de lo que abaxo se ará minçion se pusieron en lugar conveniente para hefectuar lo suso dicho. E toda la dicha gente con muy gran devoçion que mostravan y con mucha deçençia y acatamiento esperando a que se sacasse del dicho depósito aquel thesoro que en él estava del dicho bienaventurado cuerpo santo y se pusiese en el sepulcro y lugar suyo.

Echo lo suso dicho los dichos señores provisor y alcalde mayor sacaron con mucho respecto y acatamiento cada uno la dicha llave que tenían del dicho depósito y sagrario y, sacadas, se bolvieron a reconoçer y mirar las dichas cerraduras de los dichos cerrojo y candado y quisieron abrir y pareció quedar cerrado aunque el dicho cerrojo y candado se abrieron y quitaron. Y al instante Francisco de las Navas, uno de los dichos patrones, dio una llave que tenía y con ella se abrió dicha cerradura que estaba enbebida en el grueso de la dicha puerta e dixo que la dicha llave los dichos patrones para más seguridad en nombre de la dicha ermandad se la avían echado. E al punto que se abrieron del todo las puertas de la dicha puerta comenzaron los dichos ministriales a tocar sus instrumentos y los dichos cantores con su música alternativamente. Y con esto entraron en el dicho sagrario y depósito los dichos señores obispo de Troya con capa de rasso blanco y provvisor y thessorero // (177 v.) y canónigos y rationero, vestidos sus sobrepelices. Y ansí mesmo entraron los dichos señores corregidor y alcalde mayor e regidores de suso referidos y algunos de los dichos cavalleros con las dichas achas y blandones de cera ardiendo. Y a la puerta del ossario y depósito se pussieron por mando de los dichos señores corregidor y alcalde mayor Diego de Villadiego, alguacil mayor en la dicha ciudad, y Francisco Gómez y Bartolomé López, alguaciles en la dicha cibdad, con sus varas de justicia y con horden que no dexasen entrar más gente en el dicho sagrario y depósito porque fue tanta la que acudió a la dicha puerta luego que se abrió que fue neçesario acer esta prebençion y diligencia.

Y entrados los suso dichos en el dicho sagrario, por ante mí el dicho escrivano e testigos se miró e reconoció y buscó el dicho sagrario y depósito y no se halló dentro dél ninguna persona más que los que yo el presente escrivano vi entrar en él como es dicho. E ansí mesmo se vio la dicha ventana y se alló cerrada y de la manera que se dejó. Y al punto que se entró en el dicho sagrario todos los que en él entraron se postraron e incaron de rudillas y con mucha devoción se encomendavan al bienaventurado santo y ansí estuvieron un poco. Y luego con mucho acatamiento los dichos señores obispo y provvisor alçaron un paño de rasso carmessí con ç-

nefa de terciopelo de lo mismo. Y debaxo del dicho paño y ençima de un caxón grande de nogal que sirve de tener los vestimentos y hornamentos de la dicha iglesia pareció la dicha caxa donde está el dicho glorioso cuerpo sancto y los dichos señores obispo y provisor la miraron y reconoçieron y dixeron estar de la misma forma y manera que la avían puesto. E yo el dicho escrivano llegué a la // (178 r.) dicha caxa con el respecto, acatamiento y debuición que me fue pusible y miré y reconoçí la dicha caxa, si estavan las cerraduras della abiertas o cerradas y el tamaño y talle de la dicha caxa e vi cómo la dicha caxa es de nogal y parece tener buen can-
to las tablas della y tenía tres cerraduras, la una en el medio de la dicha caxa y ésta está enbevida en la tabla y las otras dos a cada lado della la suya y éstas son asen-
tadas sobre la haz de la dicha tabla y anssí lo parece y muestran; y a los lados de la dicha caxa tiene dos aldabones de yerro a cada lado el suyo. Y atenté las pestillas de las dichas tres cerraduras y todas estavan cerradas y toda la dicha caxa lo esta-
va. Y la dicha caxa tiene como vara y seisma de largo muy poca cossa más o me-
nos. Y los dichos señores corregidor e alcalde mayor lo pidieron por testimonio. De
lo qual yo el dicho escrivano soy fee.

E luego todos los que dentro del dicho sagrario estavan y entraron como dicho es, con mucho respecto y devoción allegaron a bessar la dicha caxa y a tentarla y arrimar a ella quales la cabeza, quales el rostro, quales las manos y rosarios que tenían.

E passado lo suso dicho luego incontinente fueron saliendo del dicho sagrario con mucha devoción y horden los dichos señores corregidor y alcalde mayor con sus tres alguaciles delante desviando la gente y açiendo plaça y lugar por donde se llevase el dicho glorioso cuerpo santo. E anssí los dichos cavalleros con las dichas achas y blandones ardiendo formaron pruçisión y comenzaron a ir saliendo anssí del dicho sagrario açia el altar mayor derechos. Y luego los dichos señores provi-
sor y obispo bolvieron a poner // (178 v.) ençima de la dicha caxa del dicho cuer-
po santo el dicho paño de rasso carmessí y luego con mucho acatamiento los dichos señores arçediano de Oropessa y thesorero y don Alonso Dávila y don Francisco de Guzmán y Alonso Navarro, canónigos, y maestro Daça, rationero, se pusieron la dicha caxa y cuerpo sancto ençima de sus honbros e detrás della el dicho señor obispo e a un lado el dicho señor provisor. E con esta horden la llevaron con mucha de-
vuición y respecto y la pussieron anssí ençima del altar mayor de la dicha iglessia y anssí puesta el dicho señor obispo dixo la oración del dicho glorioso santo que co-
mienza "Adeste, Dómine, supplicationes", donde estuvo puesta más de dos oras. De
lo qual yo el dicho escrivano soy fee.

E luego como se puso la dicha caxa y cuerpo sancto ençima del dicho altar, co-
mo es dicho, se pusieron a un lado el dicho señor obispo y el dicho señor provisor y arçediano de Oropessa y canónigos y rationeros y al otro lado el dicho señor co-
rregidor y el dicho señor alcalde mayor e a un lado e a otro cavalleros con las di-
chas achas y blandones açendidas y anssí estuvieron todo el tiempo que la dicha ca-
xa y cuerpo sancto della estuvo sobre el dicho altar, con tal horden y concierto que
provocava a gran debuición. E toda la gente de la dicha iglessia anssí mesmo estaba
con grandíssimo erbor y debuición e con ella todos fueron con mucho respecto co-

mo podían y les cabía sin guardar en esto orden a tocar en la dicha caja. Y túbose tal horden que los que llegavan a lo suso dicho venían por un lado del dicho altar mayor y en aviendo tocado sus cabeças, manos y rosarios y bessado la dicha caja con el dicho acatamiento y respecto se ivan por otra parte. Y los dichos algaçiles tenían quenta en lo suso dicho que vi- // (179 r.) -niesen por un cabo y se fuesen por otro, en lo qual passó más que las dichas dos oras. Y porque era ya muy tarde se determinó de llevar la dicha caja y cuerpo santo al dicho sepulcro para la poner en él.

E luego se comenzó a caminar para el dicho sepulcro por la horden y forma que la dicha caja y cuerpo sancto se sacó del dicho sagrario y depósito y se pusso en el dicho altar mayor, de donde anssí mesmo con el dicho acatamiento y respecto y con mucha debuición los dichos señores arçediano de Oropessa y thessorero y canónigos y racioneros bolvieron a poner ençima de sus honbros la dicha caja y cuerpo santo. Y los dichos señores provissor y obispo e los dichos señores corregidor y alcalde mayor, cavalleros y regidores con muchas achas y blandones de çera ençendidas y otras muchas gentes ivan delante. Y con esta horden se llegó al dicho sepulcro del dicho gloriooso santo con la dicha caja e cuerpo sancto, donde yo el dicho escrivano vi el vasso donde la dicha caja y cuerpo santo se tiene de poner. El qual parece ser de piedra caleña de lo que comúnmente están labrados los templos e idificios antiguos dellos desta dicha çibdad. Y luego en presencia de mí el dicho escrivano e testigos, los dichos señores arçediano de oropessa y thesorero y canónigos y racioneros metieron la dicha caja y cuerpo sancto della cerrada y de la forma que es dicha en el dicho sepulcro y vasso de la dicha piedra, adonde solía estar y estava. Y en el dicho sitio y lugar y metido anssí la dicha caja y cuerpo sancto en el dicho sepulcro se pusso en él con el más acatamiento y deçencia que fue posible. Y dentro del dicho vasso de piedra a los pies de la dicha caja quedó un pilarico y estribo de piedra para que ayude a sustentar la vassa y cargaçon que se tiene de poner ençima. E anssí puesta la dicha caja y cuerpo santo en presencia de mí el dicho escrivano y de Blasco Dávila notario sussodicho que anssí mesmo asistió a lo suso dicho; y siendo pressentes los dichos señores obispo y provissor y thesorero y arçediano // (179 v.) y canónigos y racioneros; y del dicho señor corregidor y alcalde mayor y de los dichos Gil de Villalva, Salaçar Dávila, Francisco de Quiñones, regidores de la dicha çibdad; y de los dichos patrones; y siendo presentes anssí mismo don Rodrigo de Valderrávano Dávila y Antonio de Vera y mosén Rubí de Bracamonte e otros muchos cavalleros hijos dalgo e otras personas que presentes estavan, se metió la dicha caja y cuerpo santo en el dicho sepulcro y vasso como es dicho. E anssí puesto luego al punto Diego Martín y Cristóbal Ximénez su hijo y Matías Vázquez, maestros de cantería, pussieron ençima del dicho vasso de piedra y de otros acompañamientos de lo mismo que cercavan y fortaleçfan el dicho vasso y ençima de la dicha caja y cuerpo sancto una gran laude y bassa de piedra berroqueña de una pieça que tenfan allí para el dicho hefecto y la encaxaron y ajustaron con la caja de piedra que fortaleçe el dicho vasso de piedra. Y después de anssí puesta y ajustada la dicha laude y vasa se reinchieron las junturas della y se maçiaron por todas partes con ripios de piedra y cal batida y algunas cuñas de madera. Y después de anssí maçicado lo suso dicho se rebocó y allanó con cal batida las di-

chas junturas. Y anssí quedó cerrado el dicho sepulcro y la dicha caxa y cuerpo sancto dentro como dicho es e a un lado dél quedó un agujero pequeño para meter con devoción la mano a tentar la dicha caxa. Lo qual pidieron por testimonio los dichos señores corregidor y alcalde mayor en nonbre de Su Magestad y los dichos regidores en nonbre de la dicha çibdad y los dichos patrones en nonbre de la dicha hermandad e iglessia. De lo qual yo el dicho escrivano doy fee que anssí passó en mi presencia siendo testigos Juan Agustín Vázquez y Pedro Téllez y Diego de Vega, escrivanos del número de Ávila, e otros muchos testigos de Ávila demás de los suso referidos. Y el dicho señor corregidor y alcalde mayor lo firmaron de sus nombres. Arévalo Sedeño. El licenciado Espinosa. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

(180 r.) Y en todo el tiempo de suso referido que dende la dicha puerta del dicho sagrario y depóssito se abrió asta que la dicha caxa y cuerpo sancto se pusso en el dicho sepulcro como es dicho, los dichos ministriales y cantores a tiempos tañían con los dichos instrumentos y cantavan verssos y otras cossas sagradas al propósito y particularmente en todo el tiempo que se gastó en llevar la dicha caxa y cuerpo sancto dende el dicho altar al dicho sepulcro. E anssí mesmo todo el dicho tiempo las campanas de la dicha iglessia las tañieron y repicaron con gran alegría. Y de la piedra que estava deantes ençima del dicho vasso y sepulcro que servía por cobertura dél, la qual por ser no tan bastante para sufrir el pesso que se avía de poner como es dicho, se quitó y della se cortó un pedaço y se entregó a los dichos patrones y la tienen para le tener en lo que semejante piedra y cobertura puede y debe ser thenida.

Y después de passado lo suso dicho, el dicho día, mes e año el dicho señor provisor estando dentro de la reja del dicho sepulcro hussando del poder que para ello thenía, dixo que ponía e pusso sentencia en forma a qualesquier perssona de qualquier género que quitasen y llevasen o pretendiesen quitar e llevar alguna cossa del dicho cuerpo santo, caxa dél y sepulcro, como más largo parecerá por los autos y sentencia que se caussaron ante el dicho Blasco Dávila, notario apostólico suso dicho.

Y luego incontinente el dicho señor corregidor dixo que mandava y mandó que ninguna perssona en ninguna manera fuese hossado de llevar ni quitar el dicho cuerpo sancto ni ninguna parte dél ni de la dicha caxa y sepulcro, ni diese favor ni ayuda a otra ninguna perssona para lo anssí haçer sopena de que el que lo contrario hiçiere si fuere cavallero hijo dalgo le sea cortada la cabeza públicamente y perdimiento de la // (180 v.) mitad de sus bienes; y si no lo fuere que sea ahorcado públicamente y perdidos la mitad de sus bienes, aplicados la mitad para los gastos de la fábrica y obras de la dicha iglessia de señor San Segundo y la otra mitad para la Cámara y fisco de Su Magestad, a los quales dava por condenados lo contrario haçiendo. E anssí lo proveyó e mandó e se publicó entre todos los que allí se allaron presentes. De lo qual yo el dicho escrivano doy fee, siendo testigos los suso dichos y el dicho señor corregidor. Lo firmaron: Arévalo Sedeño. El licenciado Espinosa. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

Y luego incontinente, el dicho día més e año los dichos señor corregidor y alcalde mayor por ante ante mí el dicho escrivano e testigos dixerón: que no obstan-

te quel dicho sepulcro quedava cerrado y la dicha caxa y cuerpo santo dentro como de suso va dicho y todo el dicho sepulcro cercado y ceñido con una reja de yerro y con sus puertas de lo mismo, cerradura y llave y todo por le quedar en forma segura para más seguridad y satisfacción, dixeron que en el entretanto que el dicho bulto del dicho bienaventurado sancto e imaxen suya de alabastro con el dicho sitial y libro y los otros acompañamientos de lo mismo y otros materiales se asientan y afirman ençima de la dicha laude y bassa, abertura ajustada de la caxa de piedra del dicho sepulcro como es dicho, para que con la mucha cargaçon y pesso del tal asiento del todo quede seguro el dicho sepulcro, caxa y cuerpo sancto que está en él; y sin excrúpulo de poderse abrir sin grandísima dificultad tiempo, personas y herramientas y otros grandes y enbaraçossos aparejos, devían mandar y mandavan que todo lo restante del dicho día y toda la noche siguiente asta el sábado siguiente asta las ocho horas de la mañana del dicho día asistan en la dicha iglessia y guarden el dicho cuerpo sancto dos cavalleros de los suso dichos y señala // (181 r.) -ron y nonbraron a Antonio de Vera y a Alonso Guiera, a los quales mandaron anssí se les notifique guarden y cumplan, sopena de quatro mill ducados la mitad dellos para los gastos de la dicha iglessia y obras della y la otra mitad para la cámara de Su Magestad a cada uno que lo contrario hiçiere. Y anssí mesmo mandaron a los dichos patrones y personas que con ellos han asistido ha acer la dicha guarda asistan y estén quedos según y como les fue mandado y notificado y so las penas que les fueron puestas a cada uno que lo contrario hiçiere. E yo el dicho escrivano anssí lo notifiqué a los suso dichos, los quales todos dixeron que lo ofán y cumplifan, testigos Garciváñez de Móxica y don Gaspar del Águila y otros muchos cavalleros e otras gentes que presentes estavan vezinos de la dicha çibdad. Y los dichos señores corregidor y alcalde mayor lo firmaron de su nombre. El liçenciado Espinosa. Passó ante mí: Antonio de Çianca.

Y después de lo suso dicho, en la dicha çibdad de Ávila sábado día del señor Sant Marcos Evangelista veinte y cinco días del dicho mes de abril del dicho año de mill y quinientos y setenta y tres años, aviendo precedido liçencia y facultad cumplida concedida por el dicho señor provisor a todos los maestros artífices y oficiales que fuesen neçesarios y quisiesen asistir y trabaxar en poner el dicho bulto y acompañamientos dél en el dicho sepulcro, por ser obra en servicio de Dios y del dicho bienaventurado sancto, pareció poco después de medio día del dicho día asentando el dicho bulto e imaxen del dicho glorioso sancto con el dicho sitial y libro, asentado y plantado y puesto a nivel dentro de la dicha reja del dicho sepulcro y ençima de la dicha laude y bassa que cubre y guarda el dicho sepulcro y arca de piedra donde está la dicha caxa y cuerpo sancto y en el mismo sitio y lugar // (181 v.) para donde el dicho bulto y figura fue hecho, con lo qual parece tener la seguridad de suso referida.

Y visto lo suso dicho los dichos señores corregidor y alcalde mayor les pareció que no hera ya neçessario que los dichos cavalleros ni los dichos patrones y los demás hiçiesen la dicha guarda y asistencia como les avía sido mandado y por ellos cumplido; por tanto que sus merçedes mandavan y mandaron que los suso dichos cavalleros y los dichos patrones y los demás guardas que an asistido no guarden más el dicho sepulcro y cuerpo sancto dél ni agan la dicha asistencia como les fue

mandado, porque dende luego se les alcava y alçó el dicho cargo para que libremente vayan a do quisieren y por bien tuvieren, sin caer ni incurrir en las penas que les fueron puestas ni en algunas dellas, atento a lo que dicho es y a que con mucha fidelidad y debuición y gran respecto y humildad an asistido y echo la dicha guarda. Y lo proveyeron y mandaron anssí por ante mí el dicho escrivano e testigos el dicho día. Y los dichos señores corregidor y alcalde mayor lo firmaron de sus nombres y mandaron a mí el dicho escrivano dé un traslado de todos los dichos autos, dos o más signados y en pública forma y manera que haga fee a esta dicha çibdad para le poner en el arquivo que tiene en el Consistorio della, y otro o más a los dichos patrones y hermandad y iglessia del dicho bienaventurado sancto, siendo testigos Diego de Villadiego y Françisco Gómez, alguaciles de la dicha çibdad y otros muchos vezinos della. Arévalo Sedeño. El liçençiado Espinosa. Passó ante mí: Antonio de Çianca.

(182 r.) En la dicha çibdad de Ávila a veinte y cinco días del mes de abrill año del nasçimiento de Cristo Redemptor y Salvador Jesucristo de mill y quinientos y setenta y tres años, estando en la iglessia del bienaventurado y gloriósso San Sigundo primero obispo de la dicha çibdad el ilustre señor liçençiado Martín de Espinossa, juez y alcalde mayor en la dicha çibdad de Ávila y su tierra, por ante mí Antonio de Çianca, escrivano público real y uno de los del número de la dicha çibdad y su tierra por Su Magestad e testigos; y estando allí presentes Juan de las Navas y Françisco de las Navas y Juan Díaz y Françisco de Santiago, patrones al presente en la dicha iglessia y hermandad della, nonbrados por los cofrades que tienen velas y boto en la dicha hermandad y que se hallaron juntos para el tal hefecto según su hussança y costumbre para este dicho presente año, a lo qual yo el dicho escrivano fuy presente, de lo qual de su pedimiento doy fee. El dicho señor alcalde mayor dixo que atento a la mucha fee y debuición que su merçed tenía con el dicho gloriósso y bienaventurado sancto y con sus reliquias y cuerpo sancto y sepulcro dél, anssí en todo el tiempo y discursso de su vida que tiene husso de raçon della como más particularmente a pareçido y mostrado thener después que por mandado y horden de quien thenía las veçes de Su Magestad vino al juzgado y governo desta çibdad, a la qual hera tan notorio y vezinos y naturales della y a los susso dichos que no era neçessario referírselo, y porque como perssona que no es natural desta çibdad ni en ella tiene casa ni asiento, y cumplido el dicho oficio se tiene de hir donde Su Magestad le mandare a reposar y descanssar en su casa y açienda, la qual por tener muchas leguas desta çibdad, por lo qual no podrá visitar y reverençiar el dicho sepulcro y cuerpo sancto con la frequêcia y veçes que en el dicho tiempo lo ha hecho y açe, y para thener consigo sienpre do quiera que estuviera y se hallare memoria del dicho gloriósso sancto y de su sepulcro y cuerpo sancto dél, añadida a la que en su mente, coraçon y natural entendimiento tiene, por tanto que pedía a los dichos patrones con mucho amor y debuición tuviessen por bien darle un pedaço e parte que quisiesen de la piedra que cubría y cerraba el dicho sepulcro y cuerpo sancto y se quitó dél para poner otra mayor sobre que se fundase y cargase // (182 v.) el bulto de alabastro e imaxen del dicho gloriósso sancto y los otros acompañamientos y remates que en el dicho sepulcro oy dicho día se avía puesto y les avía sido entregada como cubierta y puerta del sepulcro del dicho gloriósso cuerpo de

más de mill y quatro cientos años a esta parte según se afirma y averigua, para tener la dicha parte de la dicha piedra que así le dieren con el respecto, memoria y debuición que dicho tiene y concertar y hussar della en memoria y representación ante sus ojos el dicho bienaventurado sancto, y para la thener en lo que la dicha piedra pude y deve ser tenida.

Y los dichos patronos dixerón e respondieron al dicho señor juez y alcalde mayor que avían oído y entendido lo que su merced les pedía y que ellos con algunos de los dichos cofrades que con diligencia pudiessen ser avidos se juntarían y juntos tratarían del cassio. Y de lo que ellos díl acordassen darán noticia a su merced. Y que entendiesse que lo que ellos fuesen parte para que su merced consiga la que pretende de la dicha piedra estarán con gran voluntad en ello, anssí por las raçones que su merced tiene dichas como por las que ellos entienden y piensan tratar. E con esto el dicho señor alcalde mayor se fue de la dicha iglessia con mucho contento y confiança de que se le daría lo susso dicho, a lo qual fueron testigos Francisco Dávila, mayordomo de la dicha iglessia y Francisco Gómez Santistevan, escrivano de la dicha hermandad y vezinos de la dicha çibdad. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

E después de lo susso dicho, el dicho día mes e año en la dicha iglessia e a un lado y parte della en forma de cabildo acostunbrado se apartaron de entre la más gente que en la dicha iglessia avía los dichos Juan de las Navas y Francisco de las Navas y Juan Díaz y Francisco de Santiago, patrones sussodichos; y Antonio Gómez y Alonso de la Peña // (183 r.) y Francisco Álvarez del Varco y Diego Matías y Viçente de Santiago y Alberto Gómez y Roque Dávila, cofrades de la dicha hermandad e por ante mí Antonio de Cianca escrivano público susso dicho y anssí mismo cofrade en la dicha hermandad. E anssí todos juntos, Francisco de las Navas, uno de los patronos de susso referidos, procediendo de su parte los comedimientos y salvas que en ésta devía, propusso diciendo que el dicho señor juez y alcalde mayor avía pedido un pedaço o parte de la que ellos thenían y se avía quitado del sepulcro y cubierta del cuerpo del gloriooso sancto con tanta debuición y respecto que les obligava a se la dar, anssí por lo susso dicho como porque bien sabían y les hera notorio y ninguno de los que presentes estavan ni de los vezinos de la dicha çibdad inoravan ni dexaban de saber y serles muy cossa notoria la mucha fee y debuición que el dicho señor juez a mostrado y muestra thener con el dicho gloriooso sancto y su sepulcro y cuerpo sancto díl, anssí en la continuanidad (sic) y veçes infinitas que en todo el tiempo que govierna esta çibdad vissita la dicha iglesia y cuerpo sancto y sepulcro díl por su persona y con las de las señoras doña María y doña Luisa sus hija y muger, con sus mugeres y criados y ayudando todos con sus limosnas para la fábrica, luçes y hornamentos de la dicha iglessia, y aplicando algunas condenaciones de las que aplica en sus sentencias para obras pías a la dicha iglessia e obras; y anssí mesmo el mucho cuidado y gran diligencia que el dicho señor juez en todo el dicho tiempo a thenido y tiene en visitar la dicha iglesia de día y a todas oras de la noche con ella, mirando y buscando no estén gentes perdidas y de mala fama y bivienda en el ospital della y particularmente las bísperas y días de fiesta en las noches quando acude gente como siempre acude en gran número a vesar y tener novenas en la dicha iglessia, para que los suso dichos ten-

gan sosiego, paz y quietud; y echando de la dicha iglessia a los que se presume o entiende que la pueden perturbar y dellos naer algún ruido, alboroto y escándalo; y castigando con mucha cristiandad y severidad y noticia a los malechores y culpados y linpiando la çibdad de los suso dichos // (183 v.) y poblando gran parte de las galeras de Su Magestad dellos. El hefecto y utilidad de lo qual ha sido de tal manera que en las dichas velas, iglessia y ospital se conoce claramente porque por estar dicha iglessia y ospital juntos con el río y en linde del campo y arrabales de la dicha çibdad donde comúnmente solían asistir los suso dichos, de que se recrecía los dichos escándalos y alborotos e otros inconvenientes, el qual hera muy notorio y con los tales exemplares castigos por lo suso dicho e otros delitos a cessado. Y también por el grandísimo cuidado, trabajo, fidilidad y diligencia que el dicho señor alcalde mayor a thenido en asistir con su persona a depositar el dicho cuerpo santo en el entretanto que se aparejaba el dicho sepulcro para bolver a meter en él el dicho cuerpo sancto y poner ençima el dicho bulto. Y en las ocassiones y pretensiones que se ofrecieron y avía, no dando lugar en ninguna manera a que en ello ni en cossa dello huviesse novedad como todos avían visto y entendido y les hera notorio, demás que anssí consta por los autos que sobre ello están caussados ante mí el dicho escrivano. Por tanto que su parecer y resoluta y determinada voluntad era de le dar el dicho pedaço y parte de la dicha piedra y que la cantidad y tanto fuese la mayor parte que dando en ella un golpe del amartillo se partiesse. Y les pidió que tratassen del negocio y respondiesen y dixessen lissa y claramente su parecer y voluntad sin que en ello huviesse remissión. E todos los demás de suso referidos, aviendo oído lo suso dicho propuesto por el dicho Franciso de las Navas y pedido por el dicho señor juez y alcalde mayor, trataron y confirieron entre sí del negocio propuesto. Y después dé aver tratado y conferido todos juntos de una voluntad y voto conformes, dixerón que tenían por muy bien y por muy justo dar y que se diesse al dicho señor juez lo que su merced pide según y como el dicho Franciso de las Navas propone y le pareçe y por las raçones dichas y propuestas y por otras que a ello les mueve. Y mandaron y acordaron que el tal pedaço y parte se entregue por mano de los dichos patrones a mí, el dicho An- // (184 r.) -tonio de Cianca escrivano suso dicho, para que de mi mano se entregue al dicho señor juez. E que asista y esté presente a la ver cortar de la misma piedra que se quitó del dicho sepulcro por la dicha raçón en mi presencia. E anssí lo acordaron, proveyeron e tuvieron por bien. Testigos los dichos Francisco Dávila, mayordomo; y Francisco Gómez de Santistevan, escrivano y vezino de la dicha ciudad. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

E luego incontinente, el dicho día mes e año los dichos Juan de las Navas y Franciso de las Navas e Juan Díaz e Franciso de Santiago, en presencia y por ante mí, el dicho Antonio de Cianca, escrivano público real y del número en la dicha çibdad de Ávila y su tierra por Su Magestad, e testigos yusso escriptos, cortaron y hicieron cortar de la dicha misma piedra que se quitó del dicho sepulcro y cobertura del dicho glorioso sancto y cuerpo santo dél un pedaço y parte que terná de peso más de quince libras. El qual dicho pedaço y piedra es berroqueño y partido muestra ser anssí y el grano grueso e unos más blancos que otros y entre ellos algunos granicos que relunbran al modo de margaxita y otras pinticas y granitos ne-

gros que anssí mesmo relumbran y se distinguen y muestran unos de otros. Y partido el dicho pedaço y parte los dichos patrones me le dieron y entregaron con mucho respecto y acatamiento. E yo anssí le recibí para le dar y entregar al dicho señor juez y alcalde mayor y para el dicho hefecto. Y lo demás de la dicha piedra los dichos patrones lo guardaron y pusieron en parte segura y decente. De todo lo qual doy fe por que vi quitar la dicha piedra del dicho sepulcro y partir della misma el dicho pedaço que se me entregó para el dicho hefecto y guardarla demás como es dicho, siendo testigos los dichos. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

II.2

24 de abril de 1573. Consistorio extraordinario. Preside el corregidor Arévalo Sedeño. Secretario: Diego de Vega.

(350 v.) (Al margen:) San Segundo.

Este día vinieron al dicho consistorio llamados por Juan Alcaide, portero del demandamiento de la ciudad, los caballeros siguientes:

Antonio de Veri

Alonso Guiera

El comendador Diego de Villalva

E ansí venidos, por no aver más caballeros presentes aunque fueron llamados por mandado de la ciudad e ser pasada la hora para que fueron llamados, el dicho señor corregidor les propuso e dijo en cómo estando su merced en la iglesia de señor San Sigundo el día antes déste halló en la dicha iglesia después de su merced estar allá (*sic*) fueron el señor provisor de Ávila e thesorero e otros señores de la Iglesia Mayor de Ávila, los quales querían abrir la caja e arca donde está el cuerpo del bienaventurado San Sigundo, obispo que fue desta ciudad. E que por estar la dicha caja e arca cerrada con tres cerraduras e llaves e no parescer, querían descerra-jar la dicha arca, a lo qual fue contradicho por algunas personas que allí estavan, paresciéndoles no hera cosa decente se abriese la dicha arca por algunos // (351 r.) inconvenientes e causas que representaron e otras más particulares que sobre el caso podían decir. Lo qual por su merced del dicho señor corregidor fue remediado como persona a quien incunbe la administración de la justicia e quietud de la república, difiriendo la resolución deste negocio para lo tratar con la ciudad e con los caballeros della, dándoles noticia del caso para que con su parescer se haga lo que más convenga al servicio de Dios e del dicho señor San Sigundo e onor e reverencia suyo. Para lo qual a acordado de llamar a sus mercedes e darles parte del negocio, a los quales suplicó traten e confieran sobre ello para que con su parescer la ciudad haga aquello que más convenga.

E siendo entendido por los dichos caballeros que de suso van referidos e con el señor don Rodrigo de Valderrávano de Ávila que a la saçon entró e se le dio parte del negocio, después de lo aver conferido se vinieron a resolver por algunas justas causas e respectos que a ello les mueven, las quales diran e declararán por estenso, que en ninguna manera la caja donde está el cuerpo del bienaventurado San Sigundo se abra, sino que se esté como hasta agora se a estado.

(351 v.) E los dichos cavalleros regidores que presentes estavan dijeron que les paresce lo mismo que a los demás cavalleros e acordaron que aquello se guarde e cumplala.

E luego el licenciado varco, procurador general de la ciudad que presente estaba, en nonbre de la dicha ciudad dijo que en nonbre della pedía e se allegava al parrescer de los dichos cavalleros porque así conviene al servicio de Nuestro Señor e veneración e devoción del glorioso santo.

E luego la ciudad cometió a los señores don Rodrigo Valderrávanos Dávila e Alonso Guiera, juntamente con los señores Francisco de Quiñones y el licenciado Vergara, regidores, en nombre desta ciudad vayan a comunicar con el cabildo de la Iglesia Mayor de Ávila sobre este negocio e a les suplicar no pasen con su ánimo adelante en la pretensión que tienen de abrir el ataúd de señor San Sigundo, representándose los inconvenientes que en esta ciudad se an representado e los danios que les paresçían que conviene.

E ansí mesmo representándoles que si quisieren pasar adelante con su intención, se les contradirá por ciudad. E se les // (352 r.) suplicó que lo hagan con mucha brevedad, atento que es negocio de tanta importancia.

Arévalo Sedeño. Licenciado Vergara. Francisco de Quiñones. Salazar Dávila. Pedro del Águila. Ante mí: Diego de Vera.

ANEXO III

**INFORMACIONES HECHAS A INSTACIA DE LA COFRADÍA
DE SAN SEGUNDO**

(16 - 20 de julio de 1574)

(Portada. Con letra posterior)

Cajón 5º, nº 149. Año de 1574.

Informações hechas a instancia de la Cofradía de San Segundo de Ávila ante la Justicia Real de esta ciudad de cómo fue hallado y descubierto el cuerpo y reliquias del gloriooso San Segundo primer obispo de Ávila en la iglesia de su advocación fuera de los muros el año de 1519. Y las informações dichas se hicieron en el año de 1574 ante Antonio de Zianca escribano del número de Ávila de quien está signado este traslado.

(1 r.) En la ciudad de Ávila diez y seis días del mes de jullio de mill y quinientos y setenta y cuatro años, ante el ilustre señor licenciado Josephe del Castillo, corregidor en la dicha çibdad, por ante mí Antonio de Cianca, escrivano público real y de el número en la dicha çibdad e su tierra por Su Magestad e testigos yuso escriptos, paresció presente Mechior Nieto, procurador de causas de esta ciudad, en nombre de la iglesia, cofradía y hermandad de señor Sant Segundo de esta dicha ciudad y presentó un pedimiento con unas preguntas firmado de letrado. Su thenor de lo qual es el siguiente:

El ilustre señor Melchior Nieto en nombre la cofradía y hermandad de la iglesia de Sant Segundo y de su hospital de esta ciudad. Digo: que la dicha cofradía a pretendido y pretende suplicar a Su Magestad le haga merced de le dar su cedula e facultad real para que en esta çibdad y obispado se pueda pedir limosna para la dicha iglesia, cofradía y hospital para ayuda a los grandes gastos que tiene de ordinario. Y para dicho efecto tiene neçesidad de hazer ante vuestra merced información de testigos de cómo en la dicha iglesia está enterrado el cuerpo de el dicho sancto y de muchos años a esta parte a hecho y haze muchos milagros y por la dicha razón es iglesia de mucha devoción y a ella concurren muchas jentes. De fueraparte y dentro della está un quarto y aposento a donde se acojen los enfermos en romería y en devoción a la dicha iglesia y otras personas. Y fuera de la dicha iglesia dentro de un zimenterio ay un hospital a donde // (1 v.) concurren muchos pobres y peregrinos a quien se haze mucho beneficio y limosna. Y por la dicha razón se tiene mucho gasto ansí en el servicio de la dicha iglesia como en el beneficio y limosna de los dichos pobres y enfermos. E como la dicha iglesia, cofradía y hospital es pobrísimo y que en ninguna manera podría sustentarse ni la dicha iglesia se podría conservar si no se ayudase con limosna, a V.M. pido resçiba información de

lo arriba dicho. La qual estoy presto dar y a ella interponga su auctoridad e decreto judicial, qual para su fuerça y validación fuere neçesaria y escripta en limpio e signada de su signo. Mande al presente escrivano me la dé y entregue zerrada y sellada en manera que haga fee para se presentar con ella ante Su Magestad e dallí en donde les combiniere. Y pido justicia. E los testigos que para el dicho efeto presentare pido a V.M. los mande examinar al thenor de las preguntas siguientes:

1. Primeramente si conosçen a las partes y si tienen noticia de la iglesia, cofradía, hermandad y hospital de señor Sant Sigundo desta cibdad.

2. Iten, si saben que en la dicha iglesia de señor Sant Segundo está el cuerpo sancto de San Segundo. El qual sancto de unos çinco, diez, veinte e más años a esta parte a hecho y haze muchos milagros y por la dicha razón la dicha iglessia es de mucha devoción y a ella concurren muchas personas deste obispado y de fuera pelegrinos enfermos e sanos y otras personas, tan si es notorio digan lo que saben.

3. Iten, si saben que dentro en la misma iglesia ay un quarto en donde // (2 r.) se aposentan los que vienen a la dicha iglesia de fuera parte y de esta cibdad sanos y enfermos que vienen en romería, tan si es notorio digan lo que saben.

4. Iten, si saben que por ser la dicha iglesia de tanta devoción y concurrir a ella tantas gentes se a tenido y tiene mucha costa, ansí en el servicio de la misma iglesia como en los hornamentos nesçesarios y adereços para ella e para la thener bien reparada y en dar buen aparejo y serbiçio a los que a ella bienen en romería, digan lo que saben.

5. Iten, si saben afuera de la dicha iglesia en el çimenterio della la dicha iglesia y cofradía tienen un hospital en que tienen su hospitalero e camas para los pobres enfermos e peregrinos que bienen e acuden al dicho hospital, a los cuales se les haze mucha limosna y beneficio y se les cura y se les da lo neçesario en que se gasta mucha cantidad de maravedís, e ansí es notorio.

6. Iten, si saben que la dicha iglessia, cofradía y ospital es muy pobre e no tiene propio ni renta alguna si no son seis fanegas de trigo e mill e doçientos maravedís en cada un año. E si más renta tuviera los testigos lo supieran y no pudiera ser menos.

7. Iten, si saben y es ansí cierto e notorio que en ninguna manera la dicha iglesia, cofradía y hospital se puede sustentar ni en ella se podrían hazer los sacrificios que se hazen si no fuese socorrida de limosnas y con lo ser siempre anda alcançada y debe dineros y los deve al presente, e ansí lo crehen e tienen por cierto.

(2 v.) 8. Yten que todo lo suso dicho es público y notorio. El liçençiado Pinel.

E preguntado pidió lo en él conthenido en justicia. El dicho señor corregidor le obo por presentado e mandó resçebir la dicha información y que los testigos que presentaren digan por las dichas preguntas e dada por behera justicia. Testigos: Antonio del Peso, regidor de Ábila e Melchior Verdugo procurador, vezinos de Ávila. Passó ante mí: Antonio de Çianca.

Presentación e juramento de testigos:

Después de lo suso dicho, en la dicha cibdad de Ávila a diez y siete días del dicho mes e año ante el dicho señor corregidor, por ante mí el dicho escrivano, Antonio Gómez vezino de la dicha cibdad en el dicho nombre presentó por testigos en esta causa a Alonso de Robledo e a francisco Dávila e a Francisco Gómez de Santistevan e a Matheo Panza e Gerónimo de Santiago e Antonio Dávila, vecinos de la dicha cibdad, y pidió se examinen por las preguntas de el dicho pedimiento según e como está pedido, y pidió justicia.

De los cuales e de cada uno dellos fue resçibido juramento y le hizieron por Dios Nuestro Señor y por Sancta María su bendicta Madre y por las palabras de los santos hebangelios e por una señal de cruz en que pusieron sus manos derechas bien y cumplidamente, que dirían verdad de lo que supiesen y les fuese preguntado. E haziéndolo ansí Dios Nuestro Señor les ayudase y el contrario haçiendo se lo demandase // (3 r.) como a malos cristianos. Y a la fuerça y conclusión de el dicho juramento dijeron: "Sí juramos" e "Amén". Testigos: Diego Hernandez de Salinas y Juan de la Calçada, vecinos de Ávila. Ante mí: Antonio de Cianca.

E lo que los dichos testigos e cada uno de por sí dijeron y depusieron es lo siguiente:

Provança.

Otro. El dicho Alonso de Robledo, bezino de la dicha cibdad, testigo presentando por parte de la dicha iglesia y hermandad de señor Sant Segundo y Sant Sebastián de esta cibdad de Ávila, aviendo jurado según dicho es, dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que conosce a los hermanos e cofrades de la dicha hermandad e cofradía e sabe e tiene noticia de la dicha iglesia de señor Sant Segundo e de su hospital, que está junto della de más de çinuenta años a esta parte.

Generales.

Preguntado por las preguntas generales dixo que es de hedad de más de sesenta años adelante y que no le ba interese en esta causa, ni lo demás en ella contenido no le enpescen.

2. A la segunda pregunta dixo que sabe y es público e notorio en esta dicha cibdad y en las partes de este reino que este testigo a andado que el cuerpo de el glorioso Sant Segundo está sepultado en la dicha iglesia. Porque este testigo del dicho tiempo a esta parte a bisto // (3 v.) e visitado su sepulcro e sabe e a bisto que de los dichos çinuenta años a esta parte que es testigo se acuerda se an hecho en la dicha iglesia muchos milagros. E antes del dicho tiempo se an hecho en ella porque este testigo a bisto las escripturas y testimonios dellos e las averiguaciones que los perlados de esta cibdad e sus provisores an hecho de los dichos milagros al tiempo que se hizieron. E sabe que por esta razón e por la mucha deboçión que se tiene con la dicha iglesia vienen a ella de muchas partes de estos reinos muchas personas a bisitar la dicha iglesia e a thener sus nobenas e muchos enfermos de muchas enfermedades y otras muchas personas por su devoción. Porque este testigo lo a visto ansí pasar de más de los dichos çinuenta años que dicho tiene.

3. A la tercera pregunta dixo que sabe que la dicha iglesia tiene apegado a ella un quarto de aposento con sus piezas de aposento y tres chimeneas en que se apoyan los que bienen a la dicha iglesia en romería, así de la dicha cibdad como de muchas y diversas partes, así sanos como enfermos. Porque este testigo lo ha visto desde el tiempo que dicho tiene que por la mayor parte siempre está ocupado de las dichas jentes que bienen como dicho se a a la dicha iglesia. E así es público e notorio.

4. A la quarta pregunta dixo que sabe que por ser la dicha iglesia de tanta // (4 r.) debocción como dicho tiene e concurrir en ella tantas gentes, que a tenido e tiene mucha costa así en el servicio de la dicha iglesia como en los hornamentos nescessarios y adereços para ella y en hazer aposentos donde esté la gente que a ella viene recoxida e aposentada, especialmente los que bienen a thener novenas en ella e para darles buen aparejo y servicio. Sabe que tiene mucha costa porque este testigo lo a visto y sabe como persona que lo a tratado y entendido en la dicha iglesia y en las cosas e negoçios della.

5. A la quinta pregunta dixo que sabe e a visto que junto a la dicha iglesia de señor Sant Segundo dentro de el címentero de la dicha iglesia tiene la dicha iglesia y hermandad su hospital en que ay su ospitalero y sus aposentos y camas en ellos para los pobres, enfermos y peregrinos que vienen y acuden a la dicha iglesia y hospital. A los quales se les haze mucha limosna y beneficio y se les cura y se les da lo nescessario, en que se gasta cantidad de dinero. Y esto sabe este testigo porque lo a visto del dicho tiempo de çinuenta años a esta parte.

6. A la sexta pregunta dixo que sabe que la dicha iglesia, hermandad y cofradía es muy pobre y no tiene propio ni renta alguna si no son seis fanegas de trigo e mill e doçientos maravedís en dinero. Y no otra cosa ni renta ninguna si no es las limosnas de las buenas gentes que a ella vienen e la limosna que se allega de la demanda que por cédula de Su Magestad se a allegado // (4 v.) hasta agora. Y esto sabe este testigo porque lo a tratado de muchos años a esta parte y a estado presente al thomar las quentas de la dicha iglesia e hospital. Y si otra hacienda tubiera no pudiera ser menos sino que este testigo lo supiera. E sabe este testigo que demás de lo que es menester para el adereço de la iglesia e hornamentos y cera e otras cosas nescessarias, sabe este testigo que tienen dos clérigos que sirben la dicha iglesia a quien se da a cada uno cada año ocho mill maravedís y ocho fanegas de trigo, e dos sacristanes que al uno se dan quattro mill maravedís e al otro se da tres ducados, y un mayordomo a quien se dan seis o siete ducados, y al hospitalero quattro ducados e dos fanegas de trigo. Y para todo esto no tiene como dicho tiene otra renta si las dichas seis fanegas de trigo e mill y doçientos maravedís en dinero, si no es las dichas limosnas. Las quales si la dicha iglesia no tuviese ni se les dejase pedir, sabe este testigo y tiene por cierto que no thermía para el dicho servicio e se podría estar cerrada porque no ternía para ello por la razón que dicha tiene, ni abriría el dicho servicio de acojer a los que bienen en la dicha romería ni la hospitalidad que tienen si lo sussodicho faltase. Y sabe que la dicha iglesia con tener las dichas limosnas está pobre e neszesitada.

7. A la séptima pregunta dijo que dize lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta y a ello se refiere.

(5 r.) 8. A la octava pregunta dixo que dice lo que dicho tiene y en ello se affirma y es verdad para el juramento que hizo. Y firmólo de su nombre: Alonso de Roblado. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

Otro. El dicho Francisco de Ávila vezino de la dicha cibdad, testigo presentado e jurado e siendo preguntado por las preguntas del dicho pedimiento e al thenor dél, dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que conosce a algunos hermanos de la cofradía y hermandad de señor San Segundo e San Sebastián e que tiene noticia de la dicha iglesia, cofradía y hermandad y hospital de San Segundo de esta cibdad porque lo a visto muchas bezes.

Generales.

E siendo preguntado por las preguntas generales de la ley dixo ser de edad de sesenta e ocho años poco más o menos e que no le va ningún interese en esta causa ni lo demás en las dichas questiones no le toca.

2. A la segunda pregunta dixo que lo que este testigo sabe, crehe e tiene por cosa cierta que en la dicha iglesia de San Segundo desta cibdad está sepultado el cuerpo del dicho glorioso San Segundo. E lo sabe, crehe e tiene por cierto porque en el año de mill e quinientos // (5 v.) e diez e nueve año, más o menos siendo este testigo moço de catorce o quince años, vio cómo en la dicha iglesia se fizieron unos arcos de piedra para pasar de la capilla mayor de la dicha iglesia a las dos colaterales della y para lo hazer fue necesario romper las paredes que las dibidían. Y ronpiendo la una de las dichas paredes y unos arquillos pequeños que thenían e abriendo una zanja para fundar el cimiento unos peones que lo cavavan y demolfan hallaron un hueco y hallado dieron noticia al provisor de la dicha cibdad e a los señores de la Iglesia Mayor della. Y este testigo con otras muchas gentes acudieron a la dicha iglesia y este testigo bio donde dicho tiene un baso de piedra que estaba enbebido en el grueso de la dicha pared e cimiento y en el dicho vaso estaba metida una caxa de madera. Y este testigo bio cómo con mucho respecto e devoción se abrió la dicha caxa por los dichos señores probisor y señores de la dicha Iglesia mayor y por ante un notario y este testigo no tiene noticia quiénes heran los susodichos. E abierta salió de la dicha caxa un holor muy suavísimo que mostraba bien ser de cuerpo sancto. // (6 r.) Y este testigo bio que en la dicha caxa por de dentro y ençima de todo estaba un candal negro el qual estaba muy molido. Y quitado éste este testigo bio debaxo dél y dentro de la dicha caxa un cuerpo de persona entero el qual no thenía más que tan solamente los güesos, los quales todos estaban juntos y encasados, que mostrava estar el dicho cuerpo tendido en la dicha caxa. E ansí andubo la pública verdad por la dicha ciudad y por otras muchas partes y se entendió ansí porque se descía por cosa muy pública e cierta que en la dicha caxa se avía hallado un letrero antiguo que decía "Sant Segundo". Y este testigo sabe que los dichos señores de la dicha Iglesia Mayor pretendieron llevar el dicho cuerpo sancto a la dicha Iglesia Mayor e los cofrades que a la sazón heran de la dicha hermandad de San Sebastián se lo estorbaron y pusieron gente de guarda en la dicha iglesia para que no se le llevasen e en el entretanto que se aderezaba la parte e lugar dezen-

te donde se pusiese el dicho cuerpo santo. E ansí este testigo bio cómo se aderesçó en la dicha iglesia, en la mejor parte que paresció, lugar donde el dicho cuerpo santo se pusiese metido en la caja que para el dicho hefecto se hizo de nogal // (6 v.) con tres llabes, las quales se repartieron una para los dichos señores de la dicha Iglesia mayor, otra para el regimiento desta cibdad e otra para los cofrades de la dicha hermandad. Y desde entonzenes se sonó y entendió como dicho tiene en la dicha cibdad y en otras muchas partes cómo el dicho glorioso santo cuerpo abía parescido como dicho tiene. Y desde entonzenes a esta parte este testigo a bisto en cada un año muy muchas e diversas bezes venir en muchas romerías a visitar el dicho glorioso cuerpo a la dicha su iglesia de esta cibdad e a thener en ella muchas velas e nobenas y thenerlas. Y este testigo vio luego, desde a pocos días que el dicho cuerpo santo paresció, venir a le visitar e thener nobena un hombre el qual este testigo quando bino el dicho hombre le bio y estubo con él y se desçía que este dicho hombre era mudo. Y después este testigo bio hablar al dicho onbre y daba muchas gracias a Dios Nuestro Señor e desçía que el dicho bienaventurado sancto y por su intercesión Nuestro Señor le abía dado habla. Y esto e otros muchos milagros de personas coxas e tullidas que por su intercesión de el bienaventurado sancto an sanado, de todo lo qual se han hecho por los provisores deste obispado que a las sazones an sido auténticas informaciones a las cuales // (7 r.) este testigo se refiere y remite. E por estas razones sabe que el dicho cuerpo santo de San Segundo está en la dicha iglesia.

3. A la tercera pregunta dixo que este testigo sabe que dentro en la dicha iglesia e arrimado a un lado del cuerpo della está fundado y hecho un quarto de aposento adonde se aposentan las personas que de esta cibdad y de fuera sanos y enfermos bienen a bisitar el dicho cuerpo santo e iglesia a thener en ella nobenas. Y lo sabe porque este testigo le bio hazer e fundar después que apareció el dicho cuerpo santo e le a visto otras muchas e dibersas veces, e lo que dicho tiene. E por esto lo sabe.

4. A la quarta pregunta dixo que por lo que dixo en las preguntas antes desta e por lo que este testigo a bisto, sabe que por ser la dicha iglesia de tanta devoción acuden a ella en todo tiempo de el año muchas e dibersas gentes ansí de esta dicha cibdad como de otras muchas partes a lo que dicho tiene, por cuyo respecto la dicha iglesia a tenido e tiene muchos gastos: ansí en los reparos de la dicha iglesia e aposentos como en los hornamentos, luces y servicio della, ansí de dos capellanes que tiene todo el año a quien dan e pagan por el servizio a cada uno cada un año ocho mill maravedís // (7 v.) y ocho fanegas de trigo, e ansí mesmo tienen un sacristán e otro moço que sirve a los quales dan de salario cada un año zinco mill maravedís y ciertas hanegas de trigo que no tiene noticia, y ansí mismo pagan cinco mill e quinientos maravedís a un mayordomo que tiene la dicha iglesia por recaudar los bienes della e las limosnas que se an coxido. E por esto y porque este testigo tiene entera noticia de lo susodicho por ser vezino muy zercano de la dicha iglesia sabe lo que dicho tiene.

5. A la quinta pregunta dixo que este testigo a visto de más de quarenta años a esta parte que junto a la dicha iglesia ella tiene un hospital en el qual se recogen e

allegan muchos pobres sanos y enfermos, a los cuales se les dan cama y lumbre de invierno e a los enfermos les curan e dan lo necesario a costa de la dicha iglesia y hermandad. Y se gasta en lo susodicho y en un hospitalero que el dicho hospital tiene mucha suma de maravedís cada un año e no sabe la cantidad que será. Y esto sabe e a bisto desta pregunta.

6. A la sesta pregunta dixo que este testigo sabe que la dicha iglesia, cofradía e hospital no tienen de renta más que tan solamente seis fanegas de trigo e mill e dueños e siete maravedís de censo en cada un año. Y este testigo lo sabe porque a bisto muchas e dieras veces las cuentas dellos e tiene muy entera noticia por lo que dicho tiene e porque así es cosa muy pública y entendida en esta dicha cibdad.

(8 r.) 7. A la séptima pregunta dixo que este testigo sabe por cosa muy cierta y notoria que en ninguna manera la dicha iglesia, cofradía y hospital se podrían sustentar ni en ella se podrían hacer los sacrificios divinos que se celebran ni curar ni acoger en el dicho hospital los dichos pobres si las limosnas que se hacen faltasen, especialmente la que Su Magestad hasta aquí les a hecho y merced, porque con ella se piden limosnas para poder hacer lo que dicho es. E aún no alcanza todo para la dicha costa, por cuya razón la dicha iglesia, cofradía e hospital está muy alcanzada e deve muchos dineros a personas devotas que lo han prestado. Y cesando la dicha limosna forzosamente cesaría lo que dicho tiene e por las razones que dichas tiene.

8. A la octava pregunta dixo que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo y en ello se afirma e ratifica. Y lo firmó de su nombre: Francisco Dávila. Pasó ante mí: Antonio de Zianca.

Otro. El dicho Francisco Gómez de Santisteban vecino de la dicha ciudad de Ávila presentado e jurado siendo preguntado por las preguntas de el dicho pedimento dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que tiene noticia de la dicha iglesia de Sant Segundo e cofradía della y del dicho hospital porque lo a visto muchas e dieras veces.

Generales.

Siendo preguntado por las preguntas generales de la ley dixo ser de edad de setenta e cuatro años poco más o // (8 v.) menos e que no le va interesar en esta causa ni le toca ninguna de las preguntas generales de la ley.

2. A la segunda pregunta dixo que es testigo, sabe y entiende, crey e tiene por cosa cierta que en la dicha iglesia de señor San Segundo de esta cibdad está sepultado su sancto cuerpo. Y lo sabe, entiende y crey así porque a más de cincuenta años que este testigo entendió por cosa muy cierta que en la dicha iglesia abfa sido hallado el dicho glorioso cuerpo haciendo unos arcos que tiene la dicha iglesia y se abía hallado metido en el grueso de una pared della en un vaso de piedra en el qual estaba una caja de madera y en él el dicho cuerpo sancto. Y esto se avía entendido por un letrero que se halló dentro que lo decía y porque de lo susodicho e de algunos milagros que a la sazón e después otros muchos Nuestro Señor a hecho a personas necesitadas de salud corporal por intercesión del dicho sancto. Y este testigo vio venir en ro-

mería a una dueña de un lugar de tierra de la villa de Arébalo, el qual ni su nombre della este testigo no tiene noticia a la dicha iglesia a bisitar el dicho cuerpo sancto tres o quatro años poco más o menos, la qual no podía andar y la traían dos personas de los brazos. Y este testigo la bio entrar ansí a tocarse unas reliquias que la dicha iglesia tiene de el dicho glorioso cuerpo de San Segundo fuera de su sepulcro, e acabada de tocar las dichas reliquias este testigo la bio andar sola por sus pies sin que naide la ayudase. Y la susodicha daba gráciás a Dios Nuestro Señor e al dicho glorioso santo diciendo la abía sanado y se entendió lo suso dicho en la dicha cibdad // (9 r.) aber sido milagro. Sobre los quales milagros se an hecho averiguaciones por los hordinarios deste obispado, a las quales este testigo se refiere y por esto este testigo a visto venir a la dicha iglesia de más de los dichos cincuenta años a esta parte mucha y diversa gente en todo tiempo de cada uno de los dichos años ansí de esta ciudad como de otras muchas partes de fuera della a tener novenas y velas e a visitar el sepulcro del dicho glorioso santo. E por esto sabe lo que dicho tiene.

3. A la tercera pregunta dixo que este testigo sabe e a visto en la dicha iglesia arrimado a ella un quarto de aposentos donde se recoxe e aposenta la gente que como dicho tiene viene a la dicha iglesia a lo que dicho tiene. Y le vio hazer y fundar para el tal heffecto.

4. A la quarta pregunta dixo que por lo que dicho tiene la dicha iglesia es de mucha devoción, por lo qual como dicho tiene concurre a ella mucha e diversa gente para cuya razón se tiene y a tenido mucha costa en el aderesço, reparos y servicio de la dicha iglesia y quarto y el dicho servicio de gentes que a ella vienen y en pagar los capellanes que tienen a la continua a cada uno de los quales dan cada un año ocho mill maravedís y ocho fanegas de trigo, y dos sacristanes cinco mill maravedís cada un año, y un mayordomo a quien se da cada un año dos mill y quinientos maravedís poco más o menos y otros gastos forçosos con la dicha gente y servicio de que se sigue el dicho gasto. Y este testigo lo sabe porque a visto muchas y dibersas veces las quentas de la dicha iglesia y tiene entera noticia dellas y de los dichos gastos y salarios y por esto lo sabe.

(9 v.) 5. A la quinta pregunta dixo que este testigo sabe porque lo ha visto muchas e diversas veces que de más de los dichos cincuenta años a esta parte la dicha iglesia tiene fuera della y dentro de su címenterio un hospital con sus camas donde se acoxen y reciben los pobres que a él acuden y se les da lunbre en invierno y alvergo y a los enfermos curar en él y se les haze toda limosna quanta es posible y buen acoximiento. Y esto sabe desta pregunta.

6. A la sexta pregunta dixo que este testigo sabe que la dicha iglesia, cofradía y hospital no tienen más que tan solamente mill y doçientos y siete maravedís y seis fanegas de trigo sobre dos molinos y casas de censo perfectuo cada un año. Y este testigo lo sabe porque como dicho tiene se a hallado presente e a bisto las dichas quentas e tiene entera noticia de la dicha renta y porque ansí es cosa muy pública y por esto lo sabe.

7. A la séptima pregunta dixo que este testigo sabe que la dicha iglesia, cofradía y hospital no se podría sustentar ni en ella se podrían hazer los sacrificios que se

hazen ni curar ni acoixer los pobres en el dicho hospital si faltasen las limosnas y obras pías que le an hecho, y aun con se las hazer anda alcançada e al presente deve muchos dineros. Y este testigo lo sabe por las razones que dichas tiene en las preguntas antes de ésta.

8. A la octava pregunta dixo que dice lo que dicho tiene y es la verdad, público y notorio para el juramento que hizo. Y lo firmó de su nombre: Francisco Gómez de Santisteban. Pasó ante mí: Antonio de Cianca.

Otro. El dicho Matheo de Panza bezino de Ávila testigo presentado e jurado e siendo // (10 r.) preguntado por las preguntas del dicho pedimiento dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que tiene entera noticia de la iglesia de señor Sant Segundo y San Sebastián desta cibdad y de la hermandad y hospital della por lo aber visto muchas y dibersas veces.

Generales.

Siendo preguntado por las preguntas generales de la ley dixo que es de edad de sesenta e siete años e que no le ba interese en esta caussa ni le toca ninguna de las otras preguntas generales de la ley.

2. A la segunda pregunta dixo que este testigo sabe, crehe e tiene por cosa cierta que el cuerpo del glorioso Sant Segundo está sepultado en la dicha iglesia de esta dicha cibdad. Y lo sabe, crehe e tiene así porque este testigo bio como el año de mill e quinientos y diez y nueve en la dicha iglesia se derribaron unas paredes y unos arquillos viejos e antiguos que estavan e dibidían la capilla mayor de las dos colaterales de la dicha iglesia. Y en la una de ellas a donde al presente está el sepulcro del dicho glorioso cuerpo sancto estava en el grueso de la dicha pared que estava junto al suelo uno como hueco donde estava una tunba pequeña de madera y delante della a la parte de afuera unas berjitas de palo dadas de colores verde y colorado y no se entendía el efecto de lo que estaba, hasta derribando lo que dicho tiene unos peones que allí trabajavan cavando para hazer allí un zimiento descubrieron un hueco en el qual estava un vaso de piedra caleña y en él estava metida una caxa de madera y un letrero // (10 v.) que dezía "Sanctus Secundus". E visto lo susodicho se publicó por la ciudad todo lo que dicho tiene e a la voz del pueblo este testigo acudió a la dicha iglesia y vio cómo en ella estava mucha gente tratando de lo suso dicho y vio el dicho baso e caxa como dicho tiene y vio metido en la dicha caxa e arca de madera un cuerpo de persona que tenía toda el armadura entera de güesos y paresció aver sido sepultado como persona eclesiástica e obispal, porque este testigo bio dentro de la dicha arca unas zenicas e pedazos de bestiduras que mostrava lo que dicho tiene. Y así mismo vio dentro de la dicha arca un cáliz que parescía ser de estaño e alatón y la copa como dorada y un anillo de oro. Y como lo suso dicho se entendió por la dicha cibdad este testigo vio acudir a la dicha iglesia mucha e dibersa gente della, entre la qual vio y entendió cómo los señores deán e cabildo de la Sancta Iglesia de esta cibdad trataron e quisieron llebar el dicho cuerpo sancto a la dicha Iglesia Mayor diciendo que por aber sido su perlado le avían de tener en ella. E sobre esto Lope Gallego y Silvestre Gallego e Christóbal

de el Varco e Pedro de las Navas patronos de la dicha hermandad se lo estorvaron e no consintieron e pusieron gente de guarda dentro de la dicha iglesia para que // (11 r.) para que (*sic*) no se sacase della el dicho cuerpo sancto en el entretanto que se aderesçava lugar conveniente donde le poner. E a esto acudió la justicia que a la sazón avía en esta dicha cibdad y acordaron de hacer un arca de nogal con tres zerraduras y llaves donde se metiese el dicho cuerpo sancto e que se quedase en la dicha su iglesia y así se quedó y puso en la parte y lugar donde al presente está e se dixo. Y se dixo entonces que las llaves avían llevado una los dichos señores deán y cabildo e otra la cibdad e otra los dichos patronos y cofrades. E dixo que quando este testigo llegó al dicho cuerpo sancto e vio como dicho tiene vio e olió un olor muy suave que traçendía a toda la dicha iglesia. Y después acá este testigo vio como en el año de mill y quinientos y quarenta y quatro Nuestro Señor por intercepción del glorioso sancto sanó a coxos y sordos y tullidos que vinieron así a la dicha iglesia. E algunos dellos este testigo vio y habló y entendió dellos y de muchas otras gentes cuya noticia de presente no tiene lo que dicho tiene. E sobre ello se hicieron averiguaciones por el provisor de esta cibdad, a las quales este testigo se refiere porque lo sabe, crehe y entiende e porque así se tiene por cosa cierta muy pública e averiguada.

3. A la terçera pregunta dixo que este testigo // (11 v.) sabe por lo aver visto que la dicha iglesia junto a ella tiene un quarto donde se aposentan las personas que de fuera vienen a la dicha iglesia a novenas en romería. Y por esto lo sabe.

4. A la quarta pregunta dixo que por lo que dicho tiene este testigo sabe que la dicha iglesia tiene con ella mucha deboçión e por esto concurren a ella muchas e diversas jentes, por lo qual y porque tenga buen servicio se tiene mucha costa y gasto en los reparos y servicio de la dicha iglesia y en thener dos sacristanes y un sacristán (*sic*) e otro moço que le ayuda e un mayordomo E se dan a los capellanes e a los demás sus salarios. Y este testigo sabe lo suso dicho por lo aver visto e porque es cosa pública.

5. A la quinta pregunta dixo que este testigo a visto que junto a la dicha iglesia e dentro de su zimenterio tiene un hospital con sus camas y hospitalero, donde se acojen pobres a se curar los que en él están enfermos y se les da lo nesçesario. Y esto sabe desta pregunta.

6. A la sexta pregunta dixo que este testigo sabe que la dicha iglesia, cofradía e hospital no tienen de renta más que tan solamente mill e doçientos y tantos maravedís y seis fanegas de trigo cada un año. Y este testigo lo sabe por cosa muy pública e notoria en esta cibdad e porque a bisto los libros e cuenta de la dicha iglesia e tiene entera noticia de lo suso dicho. Y por esto lo sabe.

7. A la séptima pregunta dijo que este testigo sabe y es así cierto que en ninguna manera la dicha // (12 r.) iglesia, cofradía e hospital se podrían conservar y sustentar ni hazer los sacrificios que en ella se hazen ni las otras obras pías si le faltase e no fuese socorrida de limosnas, porque con hazérselas este testigo sabe que está alcanzada y deve dineros. Y lo sabe por lo que dicho tiene e porque así es cosa pública e cierta.

8. A la octava pregunta dixo lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo y en ello se affirmó e ratificó. Y lo firmó de su nombre: Matheo Panza. Pasó ante mí: Antonio de Zianca.

Otro. El dicho Gerónimo de Santiago testigo presentado e jurado e siendo preguntado por las preguntas del dicho pedimiento dixo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dijo que tiene noticia de la dicha hermandad y iglesia e hospital.

Generales.

E siendo preguntado por las preguntas generales de la ley dixo ser de edad de sesenta años e que no le ba interese en esta caussa ni le tocan ninguna de las demás generales de la ley.

2. A la segunda pregunta dixo que este testigo crehe e sabe e tiene por cosa cierta que // (12 v.) en la dicha iglesia de San Segundo de esta ciudad está su cuerpo sancto sepultado e créhelo y sábelo porque así se tiene por cosa muy cierta y pública. E como tal concurre mucha e diversa gente de esta ciudad e de otras muchas partes fuera della a visitar el sepulcro de el cuerpo del dicho glorioso sancto. Y esto este testigo a visto de más de quarenta años a esta parte y a entendido por cosa cierta e sabida que del dicho tiempo a esta parte a hecho muchos milagros. De lo qual se an hecho averiguaciones a las cuales este testigo se remite y refiere. Y por esto lo sabe e crehe.

3. A la tercera pregunta dixo que la sabe y es así como la pregunta lo dice. E lo sabe porque este testigo lo a visto y es así como la pregunta dice.

4. A la quarta pregunta dixo que sabe que por ser la dicha iglesia de tanta devoción acude mucha gente a ella como dicho tiene, por lo qual la dicha iglesia tiene mucha costa e gasto en los reparos y servicio della e dar salario a dos capellanes cada un año a cada uno ocho mill maravedís y ocho fanegas de trigo y en pagar sacristán y otro moço que le ayuda e mayordomo e otros gastos. Y lo sabe porque este testigo a sido patrón della e tiene entera noticia della e por esto lo sabe.

5. A la quinta pregunta dixo que este testigo sabe e a visto que la dicha iglesia en el cementerio della tiene un hospital con camas e hospitalero a donde se recogen los pobres que a él vienen e se curan algunos enfermos, con lo que se hace e sigue gasto a la dicha iglesia y hermandad.

6. A la sexta pregunta dixo que este testigo sabe que la dicha iglesia y hermandad y hospital no tienen de renta más que seis hanegas de trigo e mill e docientos e tantos maravedís cada un año de unos censos. E lo sabe por lo que dicho tiene e porque tiene entera noticia de la dicha renta.

7. A la séptima pregunta dixo que este testigo sabe y entiende por cosa cierta que la dicha iglesia, cofradía y hospital no se podría sustentar en ninguna manera ni hacer en ella los sacrificios que se hacen ni en el dicho hospital las dichas obras pías si no fuese socorrida con limosnas, porque aun con serlo siempre anda alcanzada. E por esto lo sabe.

8. A la otava pregunta dixo que dice lo que dicho tiene porque es la verdad para el juramento que hizo. Y lo firmó de su nombre: Gerónimo de Santiago. Pasó ante mí: Antonio de Cianca.

Otro. El dicho Antonio Dávila vezino de la dicha cibdad testigo presentado y jurado e siendo preguntado por las preguntas del dicho pedimiento dijo lo siguiente:

1. A la primera pregunta dixo que tiene entera noticia de la dicha iglesia y hermandad de señor San Segundo y Sant Sebastián.

Generales.

2. Siendo preguntado por las preguntas generales de la ley dixo ser de edad de ochenta años antes más que menos y que no le va interese en esta causa // (13 v.) ni le tocan ninguna de las preguntas generales de la ley.

2. A la segunda pregunta dixo que este testigo tiene por cosa cierta que en la dicha iglesia de San Segundo de esta dicha cibdad está sepultado el cuerpo sancto del glorioso Sant Segundo. Porque el año mill e quinientos e diez y nueve años este testigo vio acudir mucha gente desta cibdad a la dicha iglesia de señor San Segundo diciendo que avía parecido su sancto cuerpo. E así entre la mucha gente fue este testigo a la dicha iglesia e vio que en una pared que en la dicha iglesia se rompió para hacer unos arcos avían hallado un vaso de piedra en el qual estaban los güesos de un cuerpo de persona entero y allí vio este testigo que estaban unos polvos que parecían ser de persona y ençima de la cabeza thenía un bulto que parecía ser mitra y estaba tan molido y gastado que no se determinava de qué hera, más que se conoscía claro ser forma de mitra. Y dentro de el dicho vaso estaba una piedra con unas letras que declaravan cómo aquél hera el cuerpo del dicho glorioso sancto. Y así mismo estaba dentro del dicho vaso un cáliz con su patena muy antiguo y este testigo no se acuerda de qué hera y así mismo un anillo de oro. Y este testigo lo vio todo allí y se publicó y entendió que hera el dicho cuerpo de el dicho glorioso sancto. Y este testigo cómo (*sic*), quando dicho tiene que pareció el dicho cuerpo santo, entre los hombres trabajadores que en la dicha obra andavan estaba un hombre vezino de esta ciudad y bibía cerca de la hermita de Sancta Cruz de esta dicha cibdad que se llamava Francisco Arroyo, el qual este testigo le abía visto que era quebrado y traía tiras de tal en aquellas partes que se bajaban las tripas allí y le hacía mucho daño y él así dello se quejaba. Como hera unos de los dichos trabajadores de la dicha // (14 r.) obra dixo: "Quiero me poner aquí ençima de este cuerpo sancto a ver si Dios Nuestros Señor fuese servido de me sanar desta enfermedad." Y luego este testigo le bio subir ençima del dicho vasso y cuerpo sancto y estuvo un poco allí rezando. E luego puestas las manos dava bozes diciendo: "Señor mío Jesuchristo, perdonadme mis pecados pues me as sanado por este bienaventurado sancto." Y decía: "O glorioso señor Sant Segundo, o glorioso sancto que me as sanado." Y allí se entendió por cosa muy pública y por toda la ciudad que avía hecho el dicho milagro el dicho bienaventurado sancto. Y este testigo así lo crehe y entiende porque como dicho tiene le a visto y conoscidio con la dicha enfermedad y después le conoció bibir más de diez y ocho años y desçfa que nunca más abía thenido ni tenía la dicha enfermedad. Y este testigo bio muchas y dibersas bezes en

los dichos años benir al dicho Francisco Arroyo a la dicha iglesia a rezar al dicho glorioso santo e a dar graças a Nuestro Señor por las mercedes que le avfa hecho. Y después acá este testigo a sabido por cosa muy pública que el dicho glorioso sancto a hecho otros muchos milagros y sobre ello se an hecho averiguaciones por los señores provisores de esta cibdad, a las quales se refiere. E ansí mesmo dixo que // (14 v.) al tiempo que dicho tiene que vio el dicho cuerpo sancto como dicho tiene, salía de él tan grandísimo olor que olía la dicha iglesia como unas algalias. E por estas razones sabe, crehe y tiene por cierta que el dicho cuerpo es de el dicho glorioso San Segundo. El qual mismo cuerpo que este testigo vio como dicho tiene le bio meter en una caxa de nogal con tres zerraduras y llaves en el mismo vaso de piedra y en el lugar que antes estaba e le hizieron un sepulcro y otros adornos. La qual dicha caxa y en ella el dicho cuerpo sancto este testigo bio el año pasado de mill e quinientos e setenta e tres por el mes de abril de el dicho año quando se abrió el dicho sepulcro para asentar el bulto y figura de el dicho glorioso sancto que en él se puso, y es la misma caxa en que este testigo bio meter los dichos güesos y cuerpo sancto y con las dichas tres zerraduras e llaves. E por esto sabe que el dicho cuerpo sancto está en la dicha iglessia e con esta fee este testigo de más de cincuenta años a esta parte desde que paresció el dicho cuerpo sancto como dicho tiene a bisto que con la dicha iglesia se a thenido e tiene grandísima deboçión. E ansí a bisto del dicho tiempo a esta parte venir muchas e diversas gentes e de diversas partes y en dibersas veces y en todo tiempo de cada uno de los dichos años a bisitar el sepulcro del dicho glorirosso sancto e // (15 r.) a thener nobenas y velas e a de-zir misas y otras deboçiones. E por esto lo sabe como dicho tiene.

3. A la terçera pregunta dixo que la sabe porque a bisto el dicho quarto de apostenos e hazerse ansí como la pregunta dize.

4. A la quarta pregunta dixo que sabe que por ser la dicha iglesia de tanta devoçión e acudir a ella mucha gente se tiene mucho gasto en ella con el servicio de la dicha iglesia e adereços e reparos della y en pagar dos capeilanes que tienen a la continua y dos sacristanes y mayordomo e otros gastos que se ofrescen e son nece-sarios. Y esto lo sabe porque bive cerca de la dicha iglesia e tiene entera noticia de las cosas della e de lo que dicho tiene.

5. A la quinta pregunta dixo que este testigo sabe e a bisto que junto a la dicha iglesia está un hospital della en el qual este testigo a visto que tienen camas e hospitalero, donde acoxen pobres que a él vienen e se curan los enfermos, en lo qual ansí mismo se gasta. Y esto sabe de esta pregunta.

6. A la sesta pregunta dixo que este testigo sabe que la dicha iglesia, hermandad y ospital no tienen renta más que seis fanegas de trigo y mill e doçientos e tantos maravedís e lo sabe por lo que dicho tiene, lo qual tiene cada un año de renta.

7. A la séptima pregunta dixo que la dicha iglesia, cofradía y hospital no se podría sustentar ni hazer los sacrificios que en ella se hazen ni las obras pías que se hazen en el dicho hospital si le faltase la limosna que se le haze, porque con hazérsela anda muy alcançada por ser más lo que en lo susodicho se gasta que la dicha renta y limosnas. Y este testigo sabe lo suso dicho ser ansí por lo que dicho

tiene y porque así es cosa muy cierta y entendida en toda esta ciudad. E por esto lo sabe.

8. A la octava pregunta dixo que dize lo que dicho tiene porque es la verdad para el juramento que hizo y fuele leído su dicho y dijo que en él se afirma e ratifica porque es la verdad. E no lo firmó porque dixo que no sabía. Pasó ante mí: Antonio de Cianca.

Aucto

E después de lo susodicho, en la dicha cibdad de Ávila a veinte días de el dicho mes de jullio e año ante el dicho señor corregidor e por ante mí el dicho escribano e testigos de uso escriptos paresció pressente el dicho Antonio Gómez vezino de la dicha cibdad. Y en el dicho nonbre pidió a su merçed le mande dar el dicho pedimiento e infformación en virtud de él, dada e rescebida según y como pedido a su merçed se tiene. Y pidió justicia.

El dicho señor corregidor abiendo bisto lo suso dicho dijo que mandava y mandó dar el dicho pedimiento e información y este aucto, todo ello escripto en limpio signado y en pública forma e manera que haga fee, de mí el dicho escribano a la parte de la dicha iglesia, cofradía y ospital según como e para el hefecto que pedido tiene. Y para su balidación interponía e interpuso su auctoridad e decreto judicial en tanto quanto puede e debe e no en más e lo firmó de su nonbre, siendo testigos Diego Hernández de Salinas e Juan Agustín de la Calçada vezinos de la dicha cibdad. El liçenciado Castillo. Passó ante mí: Antonio de Cianca.

E yo el dicho Antonio de Cianca, escrivano público real y de el número en la dicha cibdad de Ávila y su tierra por el Rey nuestro señor, presente fui a lo que de mí ba hecho mencción y ba escripto en diez y seis ojas con ésta hasta aquí, señaladas con la rúbrica de mi firma. En fee de lo qual la hiçe aquí con mi signo que es atal: (*Signo y rúbrica*) En testimonio de verdad: Antonio de Cianca.

(Al final, en folio aparte, con letra de Cianca)

Información echa por el corregidor de la cibdad de Ávila: De cómo fue hallado el cuerpo sancto del gloriooso Sant Segundo, primero obispo de Ávila, en su iglesia.

(Encabezando el folio y tachado, con letra posterior)

Cajón 6. Legajo 2. n° 1º

ANEXO IV

**REPARTIMIENTOS A LAS FÁBRICAS DEL OBISPADO DE ÁVILA
PARA LA TRASLACIÓN**

(1594 - 1595)



1595. En el mes de febrero del año mill y quinientos noventa y cinco se hizo el segundo repartimiento a las fábricas de la ciudad de Ávila y su obispado para la translación del glorioso santo Sant Segundo, el qual fue la mitad de lo que se partió en el primero repartimiento que se hizo en el año próximo pasado de mill y quinientos y noventa y cuatro años. Y lo que en este segundo repartimiento cupo a pagar a todo el dicho obispado de Ávila por mayor en cada uno de los partidos en que está dividido es lo que se sigue, que como tengo dicho es la mitad de lo que se repartió a las otras fábricas que por menor está hecho el repartimiento atrás en este quaderno. Alonso Díaz, notario.

La ciudad de Ávila: quarenta y cinco mill y ochocientos y ocho maravedís y medio		45.808,5
Cabildo de Moraña	19.558	
Cabildo de Pajares	10.252,5	
Cabildo de Capardiel	13.223	
Cabildo de Rialmar	12.403,5	
Cabildo de Vallablés	7.566,5	
Arçiprestazgo de Pinares	22.744	
El Burgo	4.119	
Villa de Arévalo	6.230	
Seismo del Azeral	11.429,5	
Seismo de Sirlavajos	7.513,5	
Seismo de Orvita	6.622,5	
Seismo de Ragama	7.139,5	
Siesmo de Aldeas	8.128,5	
Seismo de La Vega	3.502,5	
Villa de Olmedo	4.359	
Tierra de Olmedo	11.763,5	
(Suma)	202.544	
<u>Ávila</u>		
Iglesia Mayor	307.340	66.385
Sant Pedro	21.550	4.655

Sant Vincente	25.455	5.497
Sant Joan	16.620	3.590
Santiago	21.945	4.740
Santa Cruz	1.480	319
Santo Thomé	13.370	2.888
Sant Andrés	3.755	810
Santo Domingo	4.155	897
Sant Estevan	1.980	427
Sant Nicolás	6.523	1.409
(Suma)	424.174	91.617

Moraña

Cardeñosa	6.460	1.395
Muñoendía	190	41
Mançaneros	590	127
El Alameda	1.225	264
Monsalupe	1.970	426
Sant Juan de Lenzinilla	6.900	1.490
Blascopascual	2.840	613
Collado	9.770	2.110
Viniegra	3.550	767
Varzones	580	125
Naharros	3.960	856
Muñomer	2.900	626
Chaherrero	3.235	697
Muñogrande	1.760	388
Castiblanco	1.600	345
(Suma)	47.530	10.260
Sigeres	4.540	980
Santo Thomé de Zavarcos	2.065	546
Horcajuelo	975	210
Grandes	1.550	335
Sant Martín de las Cabeças	1.100	237
Villaflor	3.515	756
Morañuela	2.785	600
Sant Pedro del Arroyo	3.880	838
Hortigosa	2.800	605
Riocabado	11.110	2.399
Aldeanueva	3.580	773
Valseca	3.130	676
Aveinte	2.380	514
Albornos	4.310	931
(Suma)	47.720	10.300
Fuentelsáuz	5.730	1.237
Sant Juan de la Torre	5.250	1.134
Bernuy Çapardiel	3.810	823

Miguel Heles	7.670	1.625
Xaraíces	1.210	261
Berredilla	2.890	624
Cordovilla	3.630	783
Papatrigo	2.300	497
Villoslada	370	80
Montalbo	1.630	351
Sant Pasqual	3.150	690
Villanueva de Gómez	8.600	1.857
Sant Bartolomé de Mañas	440	94
(Suma)	46.680	10.083
El Bodón	2.990	646
Santiago de Muñomez	150	32
Santiago de Quemadilla	80	17
Galindos	1.140	246
Cabecuela	1.770	382
Los Angeles	2.750	594
El Osso	3.950	853
Hernansancho	4.320	933
Las Berlanas	4.580	989
Goterrendura	1.940	419
Peñalva	1.640	354
Garoça	800	173
Sant Sánchez	85	18
(Suma)	26.195	5.656
Navares	101	21
Çorita	3.080	665
Conegeros	250	54
Merlín	680	146
Muño Serrezín	2.030	438
Sesgudos	810	175
Ronco	360	78
Bermudo	475	102
Chamartín	1.180	254
Sant Juan de Robledo	400	86
Miranda	430	92
Piedrahitilla	1.070	231
Gallegos de Altamiros	1.280	276
Lagasca	350	76
Pedro Serrano	490	106
Morie	35	7
(Suma)	13.021	2.807
<u>Pajares</u>		
Santo Tomé de Linares	2.225	480
San Pedro de Pinares	960	207

Vicolozano	3.735	806
Bernuy	1.805	390
Castellanos	3.405	735
Tornadizos	2.655	573
Pedrosillo	490	106
Mediana	1.475	317
Aragona	955	206
Sant Vicente	2.565	554
Ladueña	775	167
Sadornil de Boltoya	1.230	265
Aldealgordo	1.970	425
(Suma)	24.245	5.231
Mingorría	5.080	1.097
Los Patos	2.025	437
Pozanco	2.940	635
Los Yezgos	570	123
Çarçalejo	190	41
Sancto Domingo	2.030	438
Velayo y La Vega	3.995	863
Sadornil de Adaja	185	39
Blasco Sancho	1.650	356
Galingómez	100	21
Pajares	7.340	1.585
Valverde	125	27
Mambrillas	465	100
Adanero	34.325	7.414
Almarça	1.780	382
La Puebla	1.440	313
Sant Chedrián	6.495	1.403
(Suma)	70.735	15.274

Capardiel

Herreros	7.050	1.523
Parral	1.265	272
Vita	2.705	584
Herites	2.000	432
Naharros del Castillo	10.970	2.369
Salvadiós	4.170	900
Canichosa	2.910	628
Ximealcón	6.635	1.347
Cantarazillo	8.540	1.844
La Cruz	3.385	731
Castronuevo	5.005	1.081
Rivilla de Varajas	3.285	709
(Suma)	57.920	12.420
Crespos y Pasqualgrande	5.775	1.247

Maribiuda	20	4
Muñosancho	4.185	903
Villamayor	1.230	265
Hontiveros	23.215	5.014
Santyuste	1.450	313
Cardillejo	500	108
Cantiveros	7.335	1.584
Cisla	5.025	1.085
Flores Dávila	16.220	3.503
(Suma)	64.955	14.026

Rialmar

El Cid	2.280	492
Sant Pasqual	2.070	447
Benitos	1.150	249
Naharrillos	1.690	365
Passarilla y Brieva	1.470	317
Muñico	2.740	591
Solana	4.860	1.050
Garçipedro	170	308
Rinconada	1.090	235
Mirueña	9.170	1.980
Grajos	5.750	1.242
Valdecasa	2.060	445
Manjaválago y Hortigosa	6.270	1.354
Gamonal	2.910	628
Hortunpascual	3.720	803
(Suma)	47.400	10.234 ⁷²²
San Christoval del monte	3.020	653
Santa María del Espinazo	1.540	332
Çurraquín	800	173
Miguelin	1.750	378
Salmoral	13.520	2.920
Manzera de Abajo	12.500	2.700
Bóveda	9.870	2.132
San Pedro de Ventosilla	285	61
Verzimuelle	3.360	726
Duruelo	2.100	453
Manzera de Arriba	5.920	1.279
Blascomillán	4.040	872
Guigelmos y Sant García	5.370	1.160
Passarilla del Berrocal	730	157
Torneros	1.370	296

⁷²² Hay un error en el asiento. La suma es: 10.506.

Halcones	1.300	281
(Suma)	67.475	14.573
Vallablés		
La Colilla	1.850	400
Galindos	2.070	447
Muñopepe	1.300	233
La Serrada	1.750	378
Hernángallego	3.120	671
Niharra	4.890	1.049
Salobral	1.620	342
Padiernos	4.980	1.076
Aldeaelabbad	750	162
Muñochas	1.420	307
Barvabarda	1.820	404
Sant Simones	730	157
Muñogalindo	4.330	935
Baterna	750	162
Solosancho	2.740	591
Matutejo	1.170	252
(Suma)	35.300	7.566
Herreros y Blacha	720	155
Xemerendura	510	110
Santa María del Arroyo	2.900	626
La Torre	2.470	533
Garueña	1.400	302
Muñana	4.600	993
Múñez	600	129
Sanchorreja	1.430	309
Naharros del Puerto	1.664	359
Sotalvo	3.290	711
Mironcillo	850	184
Blasco Sanchuelo	1.300	281
Aldealrrey	2.910	628
Xemuño	2.360	510
Riofrío	6.670	1.439
Cabañas	820	177
Xemiguel	560	121
(Suma)	35.054	7.567
Pinares		
Santa María de Aziviercos	2.955	638
Hurramiguel	3.900	843
Ojosalvos	1.860	402
Blascoheles	4.475	966
El Herradón	12.970	2.801

El Atizadero	4.820	1.041
Sant Bartolomé	15.060	3.253
Zebreros	32.490	7.108
Valdemaqueda	5.100	1.101
Navalperal	13.500	2.916
Las Navas	14.670	3.168
El Hoyo	14.230	3.073
Villalva	8.740	1.887
El Berraco	15.910	3.436
San Juan de la Nava	8.380	1.810
Navalmoral	10.240	2.211
El Tiemblo	41.320	8.825
(Suma)	210.620	45.489 ⁷²³

El Burgo

Iglesia del Burgo	22.975	4.962
Navaluenga	4.500	972
Navarredonda	670	144
Navatalgordo y Navaquesera	2.050	443
Navaquesera	100	21
Navarrevisca	890	192
Navalacruz	1.180	254
Navalosa y Navaelbado	1.125	243
Hoyocasero	4.665	1.007
(Suma)	38.155	8.238

Arévalo

Sant Nicolás	6.045	1.305
Sant Joan	7.070	1.527
Sant Pedro	6.455	1.394
Santo Domingo	9.780	2.112
Sant Martín	5.795	1.252
Santa María	7.135	1.541
Sant Miguel	6.620	1.430
Sant Salvador	8.790	1.899
(Suma)	57.690	12.460

El Azeral

Aldeaseca	4.910	1.060
Villanueva del Azeral	3.470	749
Velacrespo	1.610	347
Reliegos	370	80
Fuentesdaño	8.340	1.801

⁷²³ Hay en la columna una diferencia de 10 maravedís menos. Puede deberse a error del notario, que había incluido correcciones de 10 maravedís en dos partidas: Santa María de Aziviercos y El Berraco.

Cabeças del Pozo	8.620	1.862
Canales	3.830	827
El Barrio	530	114
Valtodano	3.250	702
Langa y Garciálvaro	3.840	829
Naharros del Monte	3.700	799
Magazos	1.350	292
Noharre	1.400	302
Vañéz Domengo	610	131
Lavajuelo	1.030	222
Palaçios Rubios	4.130	892
Villarejo	330	71
Vinaderos	1.180	254
La Nava de Arévalo	10.600	2.290
Sant Vicente	9.880	2.134
Don Ximeno	9.420	2.035
Constançana	2.910	628
Cabeças de Alambre	6.940	1.499
Pero Rodríguez	9.580	2.069
El Bodonçillo	1.220	263
Tiñosillos	1.470	317
Gómez Román	1.340	290
(Suma)	105.860	22.859

Sinlavajos

Tornadizos	3.290	710
Las Olmedillas	320	69
El Pozo	3.510	758
El Campo	2.970	641
Morateja de los Perdones	4.500	972
El Pino	205	44
Honquilana	3.640	786
El Luzero	420	91
Palaçios de Goda	8.660	1.870
Donbides	3.900	842
Mingalián	305	66
Sinlavajos	10.200	2.203
Santchiestevan	6.720	1.451
Echisalvador	3.890	840
Muriel	8.820	1.905
Fuencalada del Medio	6.140	1.326
Fuencalada de Sant Llorente	2.100	453
(Suma)	69.590	15.027

Orvita

Orvita	6.000	1.296
--------	-------	-------

Montejuelo	875	189
Espinosa	4.490	971
Aldeguela de Fuentes	190	41
Matilla	385	72
Gutierre Muñoz	7.150	1.544
Martimúñoz de las Posadas	14.875	3.213
Codorniz	8.500	1.736
El Estopar	2.465	432
Valverdón	250	54
Aldeanueva del Codonal	4.700	1.105
Aldeguela del Codonal	2.610	563
Navalperal	5.970	1.290
Montuenga	3.375	739
(Suma)	61.785	13.245

Ragama

Ragama	18.110	3.911
Rasueros	10.290	2.223
Astudillo	16.875	3.645
El Ajo	2.600	561
Çebolla	1.950	421
Mamblas	6.455	1.394
Piteos	660	142
Torralva	1.450	313
Verzeal	6.520	1.408
Vañuelos	2.875	621
(Suma)	67.785	14.639

Aldeas

Moraleja de Matacabras	13.740	2.967
Blasconuño de Matacabras	7.940	1.715
Lomoviejo	14.980	3.236
Castellanos	5.400	1.166
Varromán	12.825	2.770
Palaçuelos de Çapardiel	1.560	337
Villar de Matacabras	4.515	975
Horcajo de las Torres	14.310	3.091
(Suma)	75.270	16.257

La Vega

Rapariegos	3.000	648
Martimúñoz de la Dehesa	1.670	360
Palaçios de las Dehesa	360	78
Donhierro	1.650	356
Batalhorno	1.145	246
Servande	4.740	1.023

Blasconuño	1.125	242
Montejo de la Vega	8.120	1.754
Tolloçirio	3.340	721
Sant Xristóbal de la Vega	3.910	844
Moraleja de Santa Cruz	2.520	544
Palaçios de la Vega	875	189
(Suma)	32.455	7.005

Olmedo

Sant Juan y Sant Stevan	5.590	1.207
Sant Salvador	2.800	605
Sant Miguel	4.590	991
Sancta María del Castillo	11.520	2.488
La Trinidad	750	162
Sancta María de la Vega	1.770	382
Sant Pedro	3.930	849
Sant Andrés y Sant Martín	6.720	1.451
Sant Julián	2.700	583
(Suma)	40.370	8.718

Tierra de Olmedo

La Nava	1.925	416
Sant Miguel de Hornillos	4.195	906
Villalva de Adaja	2.975	642
Ventosa	12.070	2.607
Valdiviadero	4.335	936
Bezamartín	240	51
Ordoño	2.665	575
Aguasal	3.230	697
Don Imbla	7.630	1.648
La Fuente de Olmedo	2.625	567
El Llano	3.270	706
Almenara	9.070	1.959
Las Olmedillas	440	95
Boçigas	8.540	1.844
(Suma)	63.210	13.649
Valdeansarero	2.610	563
Puras	11.780	2.544
Serranos de Arévalo	3.060	661
Velvis	1.940	419
La Çarça	3.260	704
Ramiro	4.230	917
Hornillos y Calabaças	1.150	248
Cabañas y Cabañuelas	30	6
Ataquines	11.010	2.378
Serranos del Nigal	2.100	453

Sant Cristobal de Matamoços	2.050	443
Sant Vicente del Palaçio	2.510	542
(Suma)	45.730	9.878

Medianas

Miguel Serrazín	1.340	289
Gómez Naharro	3.690	797
Valverde	850	184
Moraleja de las Panaderas	2.080	449
Pozáldez	7.315	1.580
Rabe	6.720	1.451
Fuentelsol	3.240	699
Çebriliego	3.080	665
Tovar	890	192
(Suma)	29.205	6.306

Madrigal

Santa María	9.700	2.095
Sant Nicolás	18.630	4.024
La Puebla	3.810	823
(Suma)	32.140	6.942

Bonilla

Bonilla	12.510	2.702
Beçedillas	2.620	566
Tórtoles	2.050	443
Cabeças	1.200	259
Pajarejos	1.100	237
Villafranca	6.200	1.339
Navaçepeda	3.560	769
Villatoro	11.560	2.497
Muñotello	6.480	1.399
Pradosegar	3.505	757
Amavida	4.240	915
Mengamuñoz	4.690	1.013
Sant Martín del Fraile	1.440	311
La Çepeda	2.710	585
Vadillo	9.500	2.052
(Suma)	73.365	15.844
Villanueva	8.000	1.728
Cabeças del Villar	6.000	1.296
Ribilla de la Cañada	350	76
Serranos de Avianos	990	214
Sant Miguel de Serrezuela	6.020	1.300
Pascualcobo	2.830	610
Diagálvaro	4.390	948

El Castillo	340	73
El Carpio	1.270	274
Martínez	4.400	950
Sant Simones	395	85
Montalvo	380	82
Çapardiel	550	119
Arevalillo	1.840	397
Serranos de la Torre	1.520	328
Castellanos de la Cañada	1.170	252
Naharra	1.240	267
	(<i>Suma</i>)	41.865
		8.999
Aldeaelabad	860	186
Elmirón	6.270	1.354
Collado	400	86
Navaermosa	750	162
Mercadillo	2.220	479
Naharrillos con El Álamo	2.320	501
Armenteros	4.960	1.071
Cañal	40	8
Ribilla de Codes	90	19
Ventosa	1.240	267
Verzomuella	830	179
Puentelcongosto	9.840	2.125
Nava Morales	700	151
El Texado	1.360	294
Muñopepe	300	65
Çespedosa	8.250	1.782
El Guixo	4.180	902
Santivañez	3.880	838
	(<i>Suma</i>)	48.490
		10.469
Peñaflor	800	173
El Villar	1.900	410
Valdemolinos	1.700	367
Gallegos de Solmirón	7.340	1.585
Santa María del Berrocal	2.580	557
Malpartida	3.750	810
Sant Bartolomé	1.410	304
Cassasola	1.860	402
Mesegar	2.600	561
Sant Miguel de Corneja	1.830	395
Cassas del Puerto	4.890	1.056
	(<i>Suma</i>)	30.660
		6.620
<u>Piedrahita</u>		
Piedrahita	24.850	5.368
Hoyo Redondo	3.565	770

La Horcajada	11.120	2.402
Aldegüela carrera del Varco	4.685	1.011
Santiago del Collado	4.740	1.023
Avellaneda	3.300	713
Horcajo de la Ribera	4.740	1.023
Navasequilla	1.160	240
Çapardiel de la Ribera	7.520	1.624
Navalperal de la Ribera	6.940	1.499
Hoyoberrendo	1.400	302
Ortigosa	1.330	287
Navaçepeda	5.205	1.124
Herguijuela	1.855	401
Hoyos del Collado	1.470	317
Hoyos del Spino	6.190	1.337
Nava Redonda	5.885	1.271
Barajas	350	75
Sant Martín del Pimpollar	3.600	777
Hoyos de Miguel Muñoz	1.150	248
Navalsauz	2.360	510
Sant Martín de la Vega	6.840	1.477
Garganta del Villar	4.340	947
Navaescurial	2.390	516
Navadijos	2.780	600
(Suma)	119.765	25.862

El Varco

El Varco	44.445	9.599
El Losar	1.830	395
Santa Luzía	2.090	451
Santiago de Aravallo	5.275	1.139
Casas del Puerto	1.330	287
Gilgarçía	900	194
La Nava	2.025	437
Navalonguilla	3.955	855
Tormellas	3.320	717
Los Llanos	1.250	270
Bohoyo	5.810	1.255
Aliseda	2.475	534
La Lastra	450	97
Aldeanueva	5.300	1.145
Los Enzinares	1.610	347
Los Caballeros	2.570	555
(Suma)	84.635	18.277

Arenas

Arenas	34.800	7.517
--------	--------	-------

El Arenal	4.110	887
El Hornillo	1.520	328
Guisando	1.280	276
El Hoyo	2.660	574
Hontanares	2.350	508
La Parra	1.530	330
Ramacastañas	1.260	272
Lasdellano	3.140	678
Candeleda	17.090	3.691
Montesclaros	5.580	1.205
Çervera	6.090	1.315
Sant Román	4.860	1.050
Cardiel	1.470	317
Castil de Vayuela	6.940	1.499
El Real	7.570	1.635
(Suma)	102.250	22.082
Garçihortún	3.530	762
Nuño Gómez	1.590	344
La Hinijosa	15.320	3.309
Marrupe	3.210	693
Navamorquende	16.610	3.587
El Almendral	2.500	540
El Sotillo	1.740	375
Perrazas	1.430	308
Buenaventura	4.050	875
Saratajada	2.450	529
La Cabrera	4.420	955
Ladrada	13.805	2.982
Laiglejuela	16.550	3.575
La Freznedilla	4.725	1.020
Casavieja	4.730	1.021
El Sotillo	12.070	2.607
Las Casillas	5.680	1.226
Piedralaves	6.760	1.461
La Higuera de las Dueñas	4.870	1.052
Escarabajosa	3.770	814
(Suma)	129.810	28.035

Mombeltrán

Mombeltrán	31.940	6.899
Sant Estevan	9.000	1.944
El Villarejo	6.360	1.374
Las Cuebas	3.900	842
Serranillos	2.220	479
Pedrobernardo	4.680	1.010
Santa Cruz	3.540	764

Arroyocastaño	1.500	324
La Higuera	2.330	503
Lançahíta	15.220	3.287
Las Torres	1.230	265
Los Mijares	6.580	1.421
(Suma)	88.500	19.112

Oropesa

Oropesa	8.920	1.927
Navalcán	5.805	1.254
Las Parrillas	5.010	1.082
Sant Julián	1.465	316
Malhincada	1.055	228
Guadierna la Alta	2.585	558
Guadierna la Vaxa	6.805	1.470
La Corchuela	1.770	382
Bovadilla	675	145
Velada	11.030	2.382
(Suma)	45.120	9.744
La Puebla	3.600	777
El Gordo	8.310	1.795
Valdeverdeja	8.640	1.866
Berrocalejo	3.735	806
El Torrico	5.490	1.186
Caleruela y Herreruela	3.365	727
Lagartera	12.670	2.736
Torralva	10.205	2.204
El Cañizo	2.920	631
La Calçada	23.825	5.146
(Suma)	82.760	17.874

Sumas de todas las copias.

Ávila	91.617
Moraña	39.116
Pajares	20.505
Çapardiel	26.446
Rialmar	24.807
Vallablés	15.133
Pinares	45.489
El Burgo	8.238
Arévalo	12.460
El Azeral	22.859
Sinlavajos	15.027
Orvita	13.245
Ragama	14.639
Aldeas	16.257

La Vega	7.005
Olmedo	8.718
Tierra de Olmedo	23.527
Medianas	6.306
Madrigal	6.942
Bonilla	41.932
Piedrahita	25.862
El Varco	18.277
Arenas	50.117
Mombeltrán	19.112
Oropesa	27.618
(Suma)	601.254

Suman todas las copias del Repartimiento del año de noventa y quatro: seiscientos y un mill y docientos y cincuenta y cuatro maravedís.

Alonso Díaz, notario.

El segundo Repartimiento del mes de enero 1595 se haga de trecientos mill maravedís, antes más que menos.

Juan Carrillo.

Hízose el dicho segundo Repartimiento a razón de ciento y ocho maravedís el millar, que es a la mitad del primero Repartimiento. Conforme al qual, lo que suman las copias del segundo Repartimiento es lo que adelante ba espeçificado.

Alonso Díaz, notario.

ANEXO V

ACTAS DEL CONSISTORIO DE ÁVILA

(1573 y 1594)

Actas Consistoriales, 15.
24 de abril de 1573

(350 r.) En la ciudad de Ávila, beinte e quatro días del mes de abrill de mill y quinientos e setenta e tres años. Estando en consistorio estrahordinario los muy ylustres señores justicia e regidores de la dicha ciudad a campana tañida, según que lo tienen de uso e de costumbre de se juntar para las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor e de Su Magestad e buena governação de la república, estando en el dicho consistorio los yllustres señores Arébalo Sedeño corregidor de la dicha ciudad, e Salaçar Dávila e Pedro del Águila e Francisco de Quiñones y el licenciado Vergara regidores de la dicha ciudad, por ante mí Diego de Vega secretario del dicho consistorio, se proveyó lo siguiente:

(350 v.) Este día vinieron al dicho consistorio, llamados por Juan Alcaide, portero del demandamiento de la ciudad, los señores caballeros siguientes: Antonio de Veri, Alonso de Guiera, el comendador Diego de Villalva.

E ansí venydos, por no aber más caballeros presentes aunque fueron llamados por mandado de la ciudad e ser pasada la hora para que fueron llamados, el dicho señor corregidor les propuso e dijo en cómo estando su merced en la yglesia después de su merced estar allá, fueron el señor probisor de Ávila y thesorero e otros señores de la yglesia mayor de Ávila, los quales querían abrir la caja e arca donde está el cuerpo del byenaventurado San Sigundo, obispo que fue de esta ciudad. E que por estar la dicha caja e arca cerrada con tres cerraduras e llaves e no parescer, querían descerrajar la dicha arca, a lo quel fue contradicho por algunas personas que allí estaban, paresciéndoles no era cosa decente se abriese la dicha arca por algunos // (351 r.) ynconvinyentes e causas que representaron e otras más particulares que sobre el caso podían decir. Lo qual por su merced del dicho señor corregidor fue remediado como persona a quien yncunbe la admynistración de la justicia e quietud de la república, difiriendo la resolución de este negocio para lo tratar con la ciudad e con los caballeros della, dándoles noticia del caso para que con su parescer se haga lo que más convenga al servicio de Dios e del dicho señor San Sigundo e honor e reberencia suyo, para lo qual a acordado de llamar a sus mercedes e darles parte del negocio, a los quales suplicó traten e confieran sobre ello para que con su parescer la ciudad haga aquello que más convenga.

E siendo entendido por los dichos caballeros que suso ban, regidores, e con el señor don Rodrigo de Balderrábanos, de Ávila, que a la saçón entró e se le dio parte del negocio, después de lo aver conferido se binyeron a resolver en que al servicio de Dios Nuestro Señor no conviene por algunas justas causas e respectos que a ellos les mueven, las quales dirán e declararán por estenso, que en nynguna manera la caja donde está el cuerpo del byenaventurado señor San Sigundo se abra, si no que se esté como hasta ahora se a estado.

(351 v.) E los dichos caballeros regidores que presentes estaban dijeron que les paresce lo mysmo que a los demás caballeros e acordaron que aquello se guarde e cumpla. E luego el licenciado Varco, procurador general de la ciudad, que presente estaba en nonbre de la dicha ciudad, dijo que en nonbre della pedía e se allegaba al parescer de los dichos caballeros porque ansí conviene al servicio de nuestro señor e veneración de deboçión del glorioso santo.

E luego la ciudad cometió a los señores don Rodrigo de Valderrábanos Dávila e Alonso Guiera, juntamente con los señores Francisco de Quiñones y el licenciado Vergara regidores, en nonbre de esta ciudad vayan a comunicar con el cabildo de la Yglesia Mayor de Ávila sobre este negocio e a les suplicar no pasen con su ánromo adelante en la pretensión que tienen de abrir el ataúd de señor San Sigundo, representándose los ynconvinyentes que en esta ciudad se an representado e los danios que les paresçían que conviene. E ansí mysmo representándoles que si quisieren pasar adelante con su yntención se les contradirá por ciudad. E se les // (352 r.) suplicó que lo hagan con mucha brevedad, atento que es negocio de tanta ynportancia.

(Firmas) Arévalo Sedeño. Salazar Dávyla. Licenciado Vergara. Pedro del Águila. Francisco de Quiñones. Ante my: Diego de Vega.

*Actas Consistoriales, 21.
25 de junio de 1594.*

(3 r.) (Al margen) Carta real.

Este día se traxo a este ayuntamiento una cédula real del Rey nuestro señor, en respuesta de la que la ciudad le escribió suplicándole fuese servido de hallarse en esta ciudad a la traslación del glorioso San Segundo, cuyo traslado es el que se sigue:

El Rey.

Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e hombres buenos de la muy noble ciudad de Ávila:

He visto la carta que de vuestra parte me dieron don Alonso Navarro y don Sancho Zimbrón y estimo en lo que es razón vuestra buena voluntad y os doy las gracias por todo lo que en ella me dezís. Y por mi contentamiento y el de mis hijos y por darle a essa ciudad, holgara yo mucho hallarme presente para la fiesta de la translación del bienaventurado Sant Segundo si mis indisposiciones dieran lugar a ello. Y por no estar del todo tan libre de ellas como es menester, no puedo

por agora asegurar lo que podré hacer en esto. Pero en el entretanto que llega el tiempo, podréis poner en orden todo aquello que pareciera necesario para que con decencia y mucha devoción solamente se pueda trasladar el cuerpo deste glorioso sancto, sin hacer ningún otro gasto superfluo y que se pueda excusar. Y adelante yo avisaré lo que podré hacer acerca de mi yda, quedándome mucho deseo de daros gusto y haceros merced en todo lo que huviere lugar.

De S. Lorenzo, a XVII de junio de 1594 años. Yo El Rey. Por mandado del Rey nuestro señor: Hierónimo Gassol.⁷²⁴

(3 v.) La qual dicha cédula real vista y entendida por la dicha ciudad e obbedecida con el respecto devido, como a carta real corresponde, y se acordó que se cumpla como Su Magestad por ella lo manda.

(Al margen) Toros.

La ciudad acordó que para las fiestas de la traslación se compren quatro toros por el concejo de la ciudad.

28 de junio de 1594.

(4 v.) Este día la ciudad acordó que los toros del día de San Pedro // (4 v.) se corran en la plaza de Mercado Grande desta ciudad, como se suele hacer.

(5 v.) (Al margen) Que para lo del juego de cañas se llame para el jueves.

La ciudad acordó que para lo del juego de cañas se llame el jueves primero que viene a los regidores que están en la ciudad.

(6 r.) Este día aviéndose juntado la ciudad por llamamiento de Juan Alcayde, su portero, para tratar e resolver de la comysión que fue dada al regidor, su señoría don Sancho Zimbrón e don Francisco Dávila y Ulloa sobre el cómo y cuándo y en qué forma se avía de hacer el juego de cañas, y tratado y conferido sobre ello se acordó que se usase en la manera e uso.

El señor Antonio de Muñoherro dixo que a visto y leído la carta de Su Magestad y entendido lo que por ella Su Magestad manda a la ciudad. Y le parece se guarde y cumpla al pie de la letra como quanto en ella lo manda y, si otra cossa se ordenare, protesta que a él no le pare perjuicio.

El señor Ochoa de Aguirre dixo que se conformava e conformó con el uso e parecer del señor Antonio de Muñohierro del Ojo de la mysma protesta anterior.

El señor don Pedro Dávila del Águila dixo que es de parecer que para la traslación del santo y benyda de Su Magestad la ciudad desde luego empieñe a hacer muchos preparamientos de alegrías e dovocción y conzierte un reguzijo de juego de cañas e otros muchos, porque esto entendía conbenya a la autoridad desta ciudad e reputación della. Y éste es su voto e parecer.

⁷²⁴ Es una copia del original que se conserva en el Archivo del Ayuntamiento de Ávila, Sec. Histórico, 2-22.

El señor don Sancho Zinbrón dixo que la carta primera que Su Magestad escribió a esta ciudad se leyó en este ayuntamiento, y por ella manda la ciudad acuda a la traslación // (6 v.) del santo con toda la autoridad que la ciudad pudiere. Y que si otra cossa en contrario desto la ciudad tuviere que dezir, la ciudad lo avise a Su Magestad. Y aviéndose juntado la ciudad muchas veces para tratar e conferir sobre esto, y hecho dezir muchas mysas de debocion y una procesión general para que Nuestro Señor encamynase lo que fuese más de su servicio y se azertase a hazer, la ciudad vino en la dicha traslación y respondió a Su Magestad a su real carta dándole quenta dello nonbrando por comysarios para que llevasen la obligada al señor don Alonso Nabarro y al dicho señor don Sancho Zimbrón. Y después desto, por los dichos comysarios la ciudad escribió una carta y enbió un recaudo a Su Magestad, por la qual carta e recaudo supplicaran a Su Magestad la favoreziese e hiziese merced a esta ciudad hallarse en la traslación. A lo qual Su Magestad respondió de palabra a los dichos comysarios que agradezia mucho a la ciudad el amor e voluntad que tenya y que en tenyendo salud, vendría de muy buena gana y que acudiría a la ciudad. Y que ahora Su Magestad escribirá a la ciudad una carta que, dándole el verdadero sentido que ella tiene, pareze que dándole Dios salud y guardándole, vendrá sin dolor ninguno. Porque si Su Magestad no fuera servido de benyr, no dijera que acudiría él y no lo dice, e así mysimo en lo que toca a su salud no lo puede asegurar. Y otras cossas de mucha merced y favor para la ciudad, a que se remytre // (7 r.) a la carta. Y que si Su Magestad no tubiera voluntad de venyr, se lo dijera por palabras más llanas para no hacer gastar en prevenciones a la ciudad. Y que pues todas estas cossas an precedido y esta ciudad supplicado lo que dicho tiene a Su Magestad, es justo myre a lo que se a obligado y la obligación que tiene [...] que todos los caballeros antiguos e antecesores suyos con ocasiones más flacas. Y que así es de voto e parezer la ciudad cumpliría más honradamente con la traslación del cuerpo santo que se a de hazer y con la venida de Su Magestad, que es justo desde luego se comyenen a prestar las cossas. Y pues que la ciudad a scripto a todos los cavalleros ausentes y enbiado recaudos a los presentes para que vengan a las fiestas que la ciudad tiene publicadas de hazer y celebrar, es justo le dé las cossas necesarias que fueren menester. Y pues a desbaratado la ciudad una fiesta que los cavalleros hazen por Santiago, con color y ocasión de la que la ciudad quiere hazer para esta venyda de Su Magestad, le pareze la ciudad lo cumpla muy honradamente con ésta. Y que es su voto e parezer.

El señor Francisco de Soria dixo que aviendo visto y leydo una y muchas veces la carta que el Rey nuestro señor envió a la ciudad en respuesta de la que pasó para de la supplicó (*sic*) en que fuese servido de hallarse presente a la traslación // (7 v.) del glorioso cuerpo del señor San Segundo para comprehendér lo que por ella Su Magestad manda, le pareze contiene dos cossas: la primera, poner en duda Su Magestad su real benyda; y la otra, mandar que entre tanto que se llega el tiempo, la ciudad ponga en orden las cossas necesarias tan solamente que fueren menester para que con mucha decencia y devoción se haga la traslación del glorioso santo sin que se haga otro nyngún gasto superfluo que se pueda escusar. E conforme a esto, le perezre que la ciudad cumpla su real mandato y comyence luego a dar orden en lo en esto se deva hazer, juntándose con el cabildo desta santa yglesia por ver lo que en esto se aya a prebenyr, sin que por ahora se trate de otra cossa sino de lo a ésta toca y de dónde a de salir lo que en esto se a de gastar e atento que la ciudad no tie-

ne propios ninguno. Porque en lo demás de la venyda de Su Magestad, si fuere servido de hacer merced a la ciudad de se hallar presente, cuando avisare (...) se podrá tratar de lo que se ubiere de hacer para su real recebimiento conforme al tiempo que para ello hubiere, y que en el entretanto no se trate de otra cossa, protestando que si otra cossa se ordenare e fuere no le pare nyngún perjuicio.

(8 r.) El señor don Francisco Dávila y Ulloa dixo que la ciudad a llamado para votar en la forma que se a de hacer el regoçijo para la benyda de Su Magestad, y que le pareze que para que desde luego se prebenga de las cossas neçesarias, las personas a cuyo cargo an de estar las cuadrillas, aviéndose de hacer el regozijo, se trate luego dello, y que pues es por orden de ciudad y se da todo este tiempo que ay para la prebención dél, es de voto e parezer que las cuadrillas las tomen los regidores más antiguos.

El señor Hernando Guillamas dixo que se conformava e conformó con el voto e parezer del señor don Francisco Dávila.

El señor don Francisco del Peso y Quiñones dixo que el consistorio pasado se acordó se llamen a todos los cavalleros regidores presentes para tratar e conferir y votar sobre la orden y forma que se avía de tener en el juego de cañas que estava acordado por ciudad se hiziese para la traslación, y si avía de ser por ciudad o no, y no para resolver otra cossa ninguna. Y conforme a esto, que siendo el regozijo por ciudad se conformava e conformó con la orden y forma que el señor don Francisco Dávila a dicho en su voto a su tiempo, como aora lo dice.

(8 v.) El señor don Esteban del Águila dixo que es del voto e parezer del señor don Francisco Dávila.

El señor corregidor dixo que, en lo que es conforme a derecho y puede, se conforma con la mayor parte, y que la ciudad antes otras cossas saque primero las cuentas para lo que ubiere de gastar para las fiestas que se an de hacer, pues es tan justo se hagan en la traslación del santo. Y que para si Su Magestad ubiere de venir, es razón que la ciudad y todos los cavalleros della con fiestas y muestras de regoçijo den a entender el que tienen con la real venyda.

9 de julio de 1594

(10 v.) En la ciudad de Ávila, a nueve días del mes de jullio de mill y quinientos y noventa y quatro años, estando en consistorio junta la ciudad de Ávila, llamados por el sonido de una campana como lo an de uso y costumbre, especialmente Jerónimo Piñán de Cúñiga, corregidor en Ávila y su tierra por el Rey nuestro señor, Ochoa de Aguirre, Fernando Guillamas regidores de la dicha ciudad, por ante nos Pedro Téllez y Jerónimo Calderón secretarios del dicho consistorio, se acordó lo siguiente:

(Al margen) Sobre la traslación.

Este día aviéndose tratado en este consistorio de que el tiempo en que se a de hacer la traslación a de ser por el mes de septiembre que viene, salvo si el Rey nuestro señor mandare otra cosa, y que para esto, conforme a lo que a Su Magestad manda a la ciudad por su carta que se agan las prevenções neçesarias // (11 r.) para la

dicha traslación, es menester desde luego prevenir las que no se pueden escusar. Y porque al presente no solo la ciudad no tiene facultad para hechar en sisa, pero ninguna hacienda de sus propios, que quisiera tener mucha para alargarse en esta ocasión, se acordó que desde luego para ella el mayordomo prevenga la cera blanca que fuere menester para la ciudad y cavalleros y otras personas que con ella fuesen.

(Al margen) Yngenieros.

Y así mismo se escriva a don Alonso Navarro que concierte a un yngeniero que a escripto que ay en Madrid, para que se halle en esta ciudad a hazerlos lo mejores que supiere. Y que la ciudad se concierte con el cabildo de la Yglesia Mayor para prevenir los auctos que se huvieren de hazer en esta plaza de Mercado Chico y la dicha yglesia. Y se cometió a don Sancho Cinbrón para que con su merced del dicho corregidor hagan este negocio. (...)

(11 v.) (Firmas) Jerónimo Piñán de Zúñiga. Ochoa de Aguirre. Luis Pacheco. Pasó ante mí: Jerónimo Calderón.

12 de julio de 1594

(12 r.) En la ciudad de Ávila, martes doze del mes de jullio, año del Señor de mill y quinientos y noventa y quatro años. Estando en consistorio (...) Jerónimo Piñán de Cúñiga corregidor (...), don Pedro de Ávila del Águila, Ochoa de Aguirre, Francisco de Soria, Hernando de Guillamas, don Sancho Cinbrón, don Estevan del Águila, Lorenço Daça y Luis Pacheco regidores de la dicha ciudad, por ante nos Pedro Téllez y Jerónimo Calderón escrivanos (...), se acordó lo siguiente:

(13 r.) (Al margen) Fiestas de la traslación.

El señor don Sancho Cinbrón dijo que conforme a la comisión que la ciudad le dio para que juntamente con su merced del señor corregidor ablasen al cabildo de la Yglesia Mayor y a sus deputados sobre las fiestas que se an de hazer en la traslación del cuerpo de San Segundo, la hizieron. Y haviendo hecho la dicha comisión y ablado a los comisarios del dicho cavildo y concertado entre los unos y los otros lo que se avía de hazer, que es que el cavildo a todos los eclesiásticos en lo que toca a la cera que se a de gastar en esta fiesta lo prevean y gasten a su costa, y que la ciudad dé la cera a los de su casa y ayuntamiento y a los demás cavalleros y personas que le paresciere a su costa. Y que en los autos que se ubieren de hazer y personas que para ello ubieren de venir, el concierto y concordia que // (13 v.) se huviere de tomar, la hagan juntamente los comisarios de la ciudad y el cabildo, y que se hagan los autos en la parte que la ciudad señalaré y nonbrare los que por parte de la ciudad se huvieren de hazer, y los del cabildo adonde el cavildo señalaré. Y que la costa destos autos, que es lo que costare los representantes, se pague al por medio el cavildo y ciudad, y los tablados cada uno haga el suyo. Y que el yngenero que huviese de venir sólo sea por cuenta de la ciudad. Que davan quenta de lo que dicho es y que quedava capitulado y asentado en esta forma. Que siendo entendido por ciudad lo dava y dio por bien hecho y lo aprobó y ratificó.

La ciudad cometió a los señores corregidor y don Sancho Cinbrón continúen su comisión en repartir la cera que convenga y a quién se a de dar.

(Al margen) Juego de cañas.

Este día la ciudad, aviendo tratado y conferido sobre que para la dicha traslación aya más fiestas de las de arriba para que en todo lo que se pudiere se haga la demostración de alegría que más se pueda, se acordó que por ciudad los señores don Sancho Cinbrón y don Francisco de Ávila y Ulloa ablen a los cavalleros desta ciudad dándoles cuenta del estado en que está este negocio, // (14 r.) y que risçivirá mucho gusto en que por ellos se hagan todas las alegrías y demostración de contento que se puedan. Y particularmente que el juego de cañas que se suele hacer cada año le hagan para esta fiesta de la traslación, para que se haga con el más cumplimiento que se pueda, que la ciudad les dará la música, plaza y toros que se acostumbra. Esto presupuesto que Su Magestad no se sirva de venir a esta ciudad a la dicha traslación, porque aviendo de venir se a de ordenar por diferente orden.

(Firmas) Piñán de Zúñiga. Sancho Cimbrón. Ochoa de Aguirre. Antonio de Barriontos. Pasó ante mí: Jerónimo Calderón. Pasó ante mí: Pedro Téllez.

16 de julio de 1594

(15 r.) (Al margen) Toros.

La ciudad acordó que la mañana de Santiago se corra un toro por las calles como es costumbre, y los toros desta fiesta se corran el miércoles siguiente, después de Santiago.

19 de julio de 1594

(15 v.) (Al margen) Traslación.

La ciudad acordó que por las calles donde se huviese de subir el cuerpo santo de San Segundo a la Yglesia Maior // (16 r.) se aderecen a costa de los vecinos a las dichas calles, las cuales sean las que se acordaren después. Y se comete al señor don Sancho Cinbrón que quando esté acordado por las calles por donde a de subir las haga aderezar. Así mismo se acordó que dequí a en fin deste mes se apercivan todos los carros de bueyes y mulas que se pudieren aver y se quite todo el muladar que está a los muros de la puerta de San Vizente, lo qual va a costa de ciudad. Y la vasura que se quitare se heche en el muladar de la puerta de Gil González de los Cobos. Adelante y para que aya efecto, se comete lo hagan a los señores don Pedro Dávila del Águila y don Sancho Cinbrón, para que lo hagan fazer con mucha brevedad.

(Al margen) Comprar toros.

La ciudad acordó que para la fiesta de la traslación del cuerpo de San Segundo, por ser una tan gran fiesta se compren quatro toros. Y que la ciudad comprados dará la orden en dónde se an de comprar.⁷²⁵

⁷²⁵ Sugiero que puede tratarse de un descuido del escribano Calderón y que podría haber quedado escribir: "en dónde se an de guardar".

(16 v.) (Al margen) Fianças de velas.

Andrés Álvarez ofreció para el basteçimiento de las velas las fianças seguentes:

A sí mismo.

A su muger.

Antonio Álvarez.

Y Francisco Serrano.

La ciudad las admitió y que se haga la obligación.

(Al margen) Velas.

La ciudad acordó que se notifique al basteçedor de las velas desta ciudad no labre ni fabrique velas para personas particulares, sino sólo lo de los basteçimientos desta ciudad, so pena // (17 r.) aver perdido lo que así se fabricare que no sea para el basteçimiento. Y ansí lo mandaron se asentase así.

23 de julio de 1595

La ciudad acordó que atento a que Su Magestad a escripto a esta ciudad que se hagan luego las prevenciones neçesarias para la traslación de San Segundo, como consta de la carta que estaba en el archivo, (17 v.) que se a de azer para el mes de septiembre primero que viene y que avisará de su venida por lo qual la ciudad está cierta que Su Magestad la hará merced de venir a esta traslación, se acordó que para las prevençiones que por ciudad están mandadas hazer y conviene todavia que se hexecuten y hagan se libre luego en Roque de Ávila, mayordomo de la ciudad, lo que para esto fuere menester. Y así mismo para lo que fuere para el servicio de Su Magestad, viniendo a ella su real persona, siendo por acuerdo de ciudad que para ello se llame, y llamados todos los cavalleros regidores desta ciudad, para lo qual se mandó a Roque de Ávila que retenga en sí el dinero que la ciudad tiene tomado a censo, sin que redima cosa alguna dello hasta tanto que la ciudad mande otra cosa, que es de lo del pan que tomó la ciudad a censo.

(Al margen) Tapiçería para la traslación.

La ciudad acordó que el señor don Pedro del Águila escriva por ciudad a los duques de Vejar, Escalona y conde de Oropesa y duque del Ynfantado y marqués de Auñón y a don Diego Ribera para lo que toca a la tapicería. Así mismo a Antonio Juárez de Vitoria, que pida la tapiçería que pudiere haver para este efecto.

30 de julio de 1594

(18 v.) (Al margen) Traslación.

La ciudad haviendo entendido algunas cosas que an tratado los señores corregidor y don Sancho Cinbrón con el cavildo sobre la traslación del cuerpo del gloriooso San Segundo, se acordó que por ninguna vía, forma ni orden la arca en que están los sanctos güesos del gloriosso sancto se abra ni consienta abrir a persona alguna

de ninguna calidad, condición que sea, como no venga Su Magestad que es quien sólo queriendo y siendo servido se abra y se a de abrir.

Así mismo se acordó que por quanto se entiende que la caxa de piedra y donde a de trasladarse el dicho sancto cuerpo en la Yglesia Mayor desta ciudad es muy pequeña, y que sería mucho ynconveniente que al tiempo que se huviere de poner pareciese estar pequeña y las cosas quedarían suspensas hasta engrandar del tamaño que huviése de hacer, se procure por la mejor orden y forma que se entienda la medida que tiene la dicha arca en que están los sanctos // (19 r.) güesos, que cese este ynconveniente y se haga del tamaño que convenga, y sea con mucha brevedad, y lo hagan los dichos señores corregidor y don Sancho Cinbrón.

Así mismo acordó la ciudad que el mayordomo haga hazer diez y ocho varas doradas gordas del tamaño que se le ordenare para que la ciudad las reparta a las personas que an de yr governando la procisión, que an de ser las que la pareciere. Y que desde este consistorio salga la ciudad el día de la traslación en forma de ciudad con sus velas hasta llegar a la yglesia de San Segundo, y que desde allí vuelvan los señores regidores como se acordare adelante.

(Al margen) Quenta del señor don Alaonso Navarro.

La ciudad cometió la quenta de la yda a Madrid al señor don Alonso Navarro, a Madrid al señor don Sancho Cinbrón, regidores, y la dé en este consistorio de lo que della resultare.

2 de agosto de 1594

(19 v.) (Al margen) Sobre la limpieza de muladares en calle de la puerta de Gil González.

Este día aviéndose propuesto en este consistorio conferir sobre el muladar de la puerta de San Vicente que está acordado se pase al de la puerta de Gil González, y por averla parecido cossa muy convinyente para esta ciudad, así para el ornato della como para que tenga buena salida al campo y al río, se acordó por ciudad que toda la tierra y estiercol deste dicho muladar y de los demás desta ciudad que se limpiaren se hechen todos en la puerta de Gil González, con orden que (...) la calle hasta llegar a la carrera de San Nycolás, por quanto conviene también que estos muladares estén limpios para la venyda de Su Magestad // (20 r.) que se espera, y también por la traslación del gloriósso San Segundo las otras calles por donde a de passar, que a de ser las doce de siempre, como para la mucha jente que se hespera, lo qual se les bueve a cometer y encargar de nuevo a los señores don Ochoa de Aguirre e don Alonso Zimbrón. Y se les comete una petición que algunos particulares, dueños de cassas que están en el sitio donde se pretende hazer la dicha calle, an dado para que bean y averigüen que censuras ynconvenientes tienen las dichas cassas y den quenta en este ayuntamiento, para que en él se proceda conforme a derecho sin hazer agravio a nadie.

El señor Ochoa de Aguirre dijo que le parece muy bien que se limpian los muladares y se haga la calle de la puerta de Gil González, por ser entrabbas cossas muy necesarias para el nombre y onra de la ciudad. Y así es de parecer que se ha-

ga con que lo que se ubiere de gastar sea de propios de ciudad y no de otra cosa. Y esto dixo.

El señor don Francisco del Peso y Quiñones dixo que se conformava e conformó con el voto e parezer del dicho señor Ochoa de Aguirre (...)

El señor Luis Pacheco de Espinossa dixo que se conformava e conformó con los votos e pareszeres de los señores Ochoa de Aguirre e don Francisco del Peso y Quiñones (...)

(20 v.) E luego el dicho señor corregidor dixo que se conformava e conformó con la mayor parte de ciudad (...) assí del quitar los dichos muladares como de hacer la dicha calle.

(Al margen) Alvañares de Mercado Grande.

La ciudad acordó que para los tablados e adorno de la plaça los alvañares que estuvieren en la de Mercado Grande se lleguen al albañar grande que está en la dicha plaça de Mercado Grande, donde se an de consumyr, y se cometió al señor Ochoa de Aguirre.

(Al margen) Picar las calles.

La ciudad acordó que se piquen las cassas de las calles desta ciudad que más fueren necessarias, y se cometió a los señores Hernando Guillamas, don Antonio Barrientos, don Francisco de Quiñones, don Estevan del Águila.

(Al margen) Comisión.

La ciudad cometió al señor Ochoa de Aguirre haga ygualar las cassas que están en la plaça de Mercado Grande porque estén conforme a las demás por el ornato de la plaza. // (21 r.) Haga limpiar el pilón de las bestias y la calle dél y quitar el muladar que allí ubiere a costa de la ciudad.

6 de agosto de 1594

(21 v.) Este día el señor corregidor dixo y propuso en este consistorio entre otras cosas que no se resolvieron que el yngenero que avía de azer las cosas de fuego para la fiesta de la traslación del glorioso San Segundo avía dado un memorial de las cosas de pólbora y otras que son nezesarias, y que se entiende que terná de costa el dicho artificio docientos ducados. Y que la mitad toca a pagar a la ciudad y la otra mitad al cavildo de la yglesia catedral desta ciudad, conforme a lo que tienen tratado con los comisarios. Y para que se compren luego y de mexores precios las dichas cosas, convendrá que se dé luego el dinero que la ciudad manda que se diere. // (22 r.) Sobre lo qual la ciudad trató y confirió y acordó que Roqué Dávila su mayordomo para el dicho efeto dé luego los dichos cien ducados a las personas que por los comisarios fuese mandado, y se dé libranza para que los dé de los propios de ciudad, y no los tiniendo que los dé de los maravedís que le están mandados retenir para el gasto de las dichas fiestas.

(22 v.) Este día se acordó que atento a que el señor don Sancho Zimbrón está malo en la cama, a quien se avía cometido que con el señor corregidor tratase con el cabildo de la yglesia que las fiestas que se an de hacer para la traslación del glorioso santo San Segundo, y el dicho don Sancho Zimbrón no puede acudir a esto por estar malo como está, se acordó por ciudad que...

Dejóse este consistorio diferido para el dicho día a la tarde.

(23 r.) (...) después de las cinco de la tarde (...)

(Al margen) Cómo Su Magestad enbió a decir al corregidor no se hallará en la traslación.

Este día el corregidor dixo que Su Magestad a scripto una carta en que le dice que por sus yndisposiciones e falta de salud no podrá benyr a hallarse en la traslación del glorioso San Segundo, y le manda que dé en ella la orden que le pareziere, como lo a referido en este consistorio y dado a entender a la ciudad. Atento a lo qual y a que también a scripto Su Magestad a la ciudad dos cartas en que le manda que asista e acuda a la dicha traslación con toda la deçencia y reberencia que pudiere, le parece que publicamente trate la ciudad y resuelba en este consistorio de lo que es acudir a esto con alguna demostración de fiestas como tienen accordado de hacerlas, como son un auto de la vida de San Segundo que mueva a más devoción a toda la gente, comprando la cera blanca que fuere necesaria para los regidores e caballeros // (23 v.) de la ciudad, en los yngenos de fuego como también está acordado. Pues se a gastado todo lo referido, a de pagar la mytad el cabildo de la Yglezia Mayor como está concertado. Y que para el gasto que en esto se fiziere e para limpiar e adreçar las calles por donde a de pasar el glorioso santo, que será poco se saque facultad del concejo para que se heche en sysa y para que la ciudad vea si a esto que a dicho, que es lo mismo que ella tiene acordado, es bien añadir o quitar. Respecto de que ya Su Magestad no viene a Ciudad, mandó que los cavalleros regidores que están presentes lo confieran, traten, voten e ditaminen, y de dónde a de salir este dinero. En el entretanto que se saca la dicha facultad, que él está de se conformar en esto con la mayor parte (...) Y los señores cavalleros aviendo oydo y entendido la dicha proposición y tratado y conferido sobre ello, se votó en la manera siguiente:

El señor don Pedro del Águila dixo que aviendo oydo la proposición del señor corregidor que es conforme a lo que la ciudad tiene acordado por dos o tres veces distintas, si no son más, eso mysmo le parece y lo supplica al señor corregidor lo mande guardar y cumplir como está acordado, y si necesario es se lo requiere por parezerle gran flaqueza en estas cossas capitule dellas // (24 r.) con el cabildo, y ser propio por el lugar y ser muy justo y conforme a lo que Su Magestad a mandado por su carta y en consistorio reunido que para esto es menester. Es de parescer que la ciudad lo busque y tome prestado dinero do lo hallare, y no lo hallando se tome prestado del dinero que la ciudad tiene tomado a censo en préstamo, que se sacé (*sic*) facultad para hecharlo en sisa, y que la ciudad lo puede pagar de sus pro-

pios (...) conforme a lo que la ciudad suele hacer no para negocios tan justos como heste. Y este es su voto e parescer.

El señor Ochoa de Aguirre dixo que se conforma con el voto e parescer del señor don Pedro del Águila en lo que toca a los gastos que se an hecho a este día para que se paguen conforme a lo convenido en los acuerdos convenientes que a hecho la ciudad, y no de otra cossa. Y para lo que se ubiere de gastar adelante se aguarde a la facultad de Su Magestad para hecharlo en sisa, atento que por dos veces se a denegado. Y que en lo que toca a la limpieza del muladar del Carmen atento que a de pasar por ella la procesión, se gaste alguna cossa moderada como no ecedan de trescientos reales, y éste es su voto e parescer. Y lo que estuviere gastado hasta este dicho día como tiene dicho y que los trescientos reales de la puerta del Carmen se paguen de propios. E no ubo acuerdo si tomar prestados del alhóndiga o de los myllones.

El señor don Alonso Nabarro dixo que no se a hallado en los consistorios e acuerdo que esta ciudad ha hecho // (24 v.) sobre los reparos de las calles e limpieza de los muladeres, y así en este particular no tiene que entrar ni salir como persona que no se halló en ello. Y en los gastos que se an de hacer en la traslación de San Segundo a pedido y supplicado esta ciudad y él en su nombre a Su Magestad y a los señores de su muy alto consejo dél licencia para hechar en sisa hasta cantidad de diez o doce myll ducados y se le denegó, por parescer todo jénero de sisas ser odiosas y aborrecibles a todos. Y ca un memorial que ynbrió a Su Magestad para que hiziese merced a esta ciudad de permytir se hechase la dicha sisa (...) de la qual súpplica salió una premática por la qual manda al señor corregidor ynforme qué sisas corren en esta ciudad y cuanto acordó dellas, para esto y otras cossas las entiende con la buena mano y solicitud que el señor corregidor en todo pone, ynbriara con la brevedad posible todo lo que en este particular a avido, y entiende se dará liçençia para el gasto que fuere neçesario. Y en caso que esto se deniegue se pida la facultad para tomar a censo hasta cantidad de myll ducados, que se carguen sobre los propios desta ciudad como en otras ciudades e lugares se a hecho en cassos semejantes. Y en casso que lo uno y lo otro se deniegue entonces verá de dónde podrá salir.

El señor don Francisco Dávila y Ulloa dixo que se cumpla con el acuerdo, que en esto // (25 r.) la ciudad lo tiene acordado que no lo tnyendo en propios se tome prestado de donde quiera que lo halle, porque la ciudad tiene acordado lo que se a de gastar y en la forma que a de ser, que serán como myll ducados poco más o menos, y el gasto es justo y conforme a la voluntad de Su Magestad. Y estima en más el que se cumpla lo que la ciudad tiene acordado que otro respecto alguno.

El señor Francisco de Soria dixo que todos los acuerdos y prebenções y diligencias que la ciudad a echo y asta oy an sido con ánromo y tinyendo por muy zierito que el Rey nuestro señor fuera servido de hallarse presente a la traslación del glorioso San Segundo y a que Su Magestad, como el corregidor a significado, que Su Magestad por sus yndisposiciones no puede venir, se a de tomar otra forma e guardar otra orden, y conformándose con la que Su Magestad dio en la que escribió primero a la ciudad, en que manda que se aga la dicha traslación con mucha deçençia

y devoción sin hazer ningún gasto superfulo y que si puede se aga, le parece que con mill ducados que gaste la ciudad tomando en quenta lo que tiene gastado hasta oy es cosa muy suficiente para lo que es menester para los dichos gastos, los quales se gasten por la orden y en las cosas y prevenções // (25 v.) que les pareciere al señor corregidor y comisionado que la ciudad nombrare. Y que para que se puedan gastar estos mill ducados o lo que faltare dellos se haga luego diligencia en el real consejo para que de allí se dé licença que se puedan gastar de los propios, y no los haviendo se pueda tomar el ofrecimiento que ha hecho Antonio Juárez de Bictoria de prestarlos, con protestación que haze que denegando la dicha licença no le pueda parar perjuicio más de en la décima parte, como uno de los diez caballeros regidores que están presentes.

El señor Hernando Guillamas dixo quando se hizo el acuerdo pasado se entendió que avía de venir Su Magestad, y así se apercivió al mayordomo retuviese los dineros del pósito para ver lo que se avía de gastar en la venida de Su Magestad y mudanza del sancto, y ahora por carta Su Magestad se a visto no verná y que será menester moderar el gasto que se havía de hazer. Y pues la ciudad tiene carta de Antonio Juárez que por quatro meses prestará lo que la ciudad quisiere, que mañana se parta el mayordomo con una carta de creencia a pedirle los mill ducados por quattro meses, y que el entretanto se suplicara // (26 r.) a Su Magestad dé licença para que se tome a zenso o se heche en sisas. Y que éste es su voto.

El señor don Antonio de Barrientos dixo que se conformava y conformó con el voto y parecer del señor don Pedro Dávila del Águila en todo. Y éste dixo que es su voto.

El señor don Francisco del Peso y Quiñones dixo que cuando la ciudad tomó el acuerdo de las fiestas que se havían de hazer él no se halló presente, y entonces fue con esperanza de la venida de Su Magestad a este lugar y de que el consejo avía de dar licença para lo que fuese menester para la traslación del glorioso San Segundo. La venida de Su Magestad cesa como consta de la carta del señor corregidor y la facultad asta aora no está concedida, y así le parece que el gasto fecho asta aquí se pague de propios de ciudad conforme al acuerdo de la ciudad. Y para lo de adelante se haga diligencia en sacar la facultad que fuere menester // (26 v.) para pagar los autos y las fiestas de fuego que son las que parecen aora precisas para este efecto, y los demás gastos por parecer algo extraordinarios cesen por aora. Y hasta tanto que esto se haga y la facultad se conceda contradize cualquier gasto, y protesta no le pare perjuicio.

El señor don Estevan del Águila dixo que se conformava y conformó con el voto y parecer del señor don Pedro Dávila del Águila en todo.

El señor Luis Pacheco dixo que se cumplan los acuerdos que la ciudad tiene hechos. Y para ello se conforma con el voto y parecer del señor Francisco de Soria en todo y por todo.

El señor Ochoa de Aguirre dixo que reduciendo su voto se conforma con el del señor Francisco de Soria en todo.

Su merced del dicho señor corregidor dixo que porque los votos deste consistorio son en muchas cosas diferentes y no concluyen unos con otros especialmente, que algunos van contra la ley // (27 r.) y derecho y otros contra lo mismo que tienen acordado en otros cabildos que están en este libro, que por ellos los señores don Pedro del Águila y don Sancho Cinbrón para egecutarlos an traído muchos pobres jornaleros que hagan las dichas obras para la dicha traslaçión, aviendo quatro días que trabaxan no se les pagan sus jornales y no es justo libralles su trabaxo para mayor dilación que la que asta aquí, que a quatro días que no les pagan, y para que se vea y con justificación se provea quién les a de pagar y lo que en todo se deve hacer conforme a esto, mandó a mí el presente escrivano lleve luego estos autos al señor licenciado Contreras de Pareja, su alcalde mayor, y que vea los cabildos antes d'este que están en esta razón para que en todo // (27 v.) provea lo que fuere justo.

11 de agosto de 1594

(28 r.) Este día aviéndose provisto para esto por el señor don Pedro del Águila consistorio para las cossas de prebençion que se hazen para las fiestas de la traslaçión del glorioso San Segundo, cómo las dos calles por donde a de passar que son las de la Rúa y el Carmen a parado el adereço dellas por no aver dinero y está el tiempo tan adelante que si luego no se diere mucha priesa al adereço dellas se cayría en mucha falta, y especialmente por estar la puerta del Carmen zegada y llena de un muladar que es por donde a de pasar la procession, prezisamente para lo que él pidió e requirió a la ciudad dé orden que se paguen los jornales que hasta aora se devén y los que fuere gastándose. // (28 v.) Y visto por la ciudad cuan justo hes que así se haga, y atento a las dos cartas que Su Magestad le a scripto en esta razón, que acuda y asista a la dicha traslaçión con todo lo necesario para ello de lo que fuere deçencia e devoción, se acordó que así se haga y que para pagarse los dichos gastos se busque por los particulares vecinos desta ciudad, y esta cantidad de myll ducados prestados que se los paguen para Nabidad prima que viene. Y que entre tanto se pida facultad a Su Magestad para hecharlos en sisa y tomarlos a censo.

E luego yncontinente se cumplimentó este dicho acuerdo, su merced del señor corregidor mandó llamar en este consistorio y parescieron presentes ante my el presente escribano Andrés del Águila e Gregorio Serrano e Diego de la Puente, y en particular cada uno confiere en este orden: el dicho Gregorio Serrano doscientos ducados, el dicho Andrés del Águila cien ducados, Diego de la Puente mill reales. Y Francisco de las Navas que está presente por Antonio Gómez cien ducados. Que todo monta cinco myll e quattrocientos reales los quales la ciudad azetó y mandó al dicho Roque Dávila mayordomo de la ciudad los cobre y que el contador dé la razón e haga quenta dellos (...) // (29 r.) Y la dicha ciudad se obligó y obliga con propios e rentas della de pagar la dicha cantidad a cada uno dellos por lo que prestare para el día de Nabidad primero que biene, e mandó que deste dinero no se gaste cossa alguna en otra cossa sino solamente para las que son necesarias del glorioso San Segundo su patrón. Y lo qual que sea y se ubiere de gastar sea por acuerdo deste consistorio y con su librança. Y que el señor don Pedro del Águila tome la quenta luego al mayordomo de lo que asta aora se a gastado para el dicho efecto: el muladar de San Bizente, pertrechos del ingeniero, adereço de la calle de la Rúa

y cortar piedras, y el muladar de la puerta del Carmen y la zerca sean las antes que se ubiere de hacer.

El señor Francisco de Quiñones dixo que se conformava e conformó con la ciudad no contribuyendo a lo que sobre este negocio votó el martes próximo pasado.

El señor Luis Pacheco dixo lo mysmo que el señor don Francisco del Peso y Quiñones.

20 de agosto de 1594

(30 r.) (Al margen) Sobre si se a de abrir el arca.

La ciudad acordó que para el lunes primero que biene a las nueve de la mañana se llame a los cavalleros regidores que estuvieren en la ciudad para resolver sobre si se a de abrir el arca o no del glorioso San Segundo.

22 de agosto de 1594

(31 r.) (Al margen) Comisión tablados.

La ciudad cometió al señor don Alonso Nabarro dé orden de hacer los tablados en la plaza de Mercado Chico para la representación y del modo que an de ser. Y para convidar a los cavalleros forasteros que en él ayan de subir se cometió a los señores don Alonso Nabarro y Ochoa de Aguirre.

(Al margen) Que el mayordomo dé dinero para los gastos por zédulas de los comisarios.

La ciudad acordó que el mayordomo Roque Dávila dé por zédulas de los señores don Pedro del Águila e don Sancho Zimbrón los dineros que ellos dixeren para pagar las obras que se an hecho e van haciendo para las fiestas de la traslación y para los autos y representación dellos, para que después conforme a las dichas zédu-las la ciudad dé libranças dellos.

Este día aviéndose llamado los cavalleros regidores que al presente están en esta ciudad para resolber el negocio de que se trató el ayuntamiento próximo passado, según que dello da fe Juan Alcayde portero del dicho ayuntamiento, y tratado y conferido se votó lo siguiente:

El señor Antonio de Muñohierro dixo que no se abra el arca.

El señor Ochoa de Aguirre dixo que se conformava con el voto e parescer del señor Antonio de Muñohierro.

(31 v.) El señor don Pedro del Águila dixo que aviendo oydo en la conferencia a estos cavalleros regidores y aviéndose ynformado de lo que sobre este negocio se devía hacer, es de parescer que se dé quenta a Su Magestad de lo que se deve hacer y que su parecer es que no se abra el arca (...).

El señor don Sancho Zinbrón dixo que desde el principio que se trató desta traslación fue nombrado por comisario para ver las cossas que combinyesen, dando

quenta de todas ellas en este ayuntamiento. Y que así pasando con la comisión adelante se a hallado en las escripturas que se an hecho e ordenado acompañado del señor corregidor con el señor obispo e cabildo, de la qual escriptura tiene nota en cómo el cuerpo santo del glorioso San Segundo se a de traer a la parte e lugar donde está acordado y determinado. Y que en este ayuntamiento el sábado próximo passado, que se contaron beynte del presente, se trató sobre el abrir el arca con la deçençia e autoridad que conbenga, y se nombró y señaló para oy lunes beynte y dos para que se resolviese y determynase sobre ello. Y que en este tiempo se a consultado y platicado con los mayores teólogos de las relisiones sobre si conbendría que se abriese o no, los quales le an dicho que por ser la causa tan grande de una traslación es justo que se abra el arca y se bean los huesos santos, pues dello no resulta daño nenguno sino mucha mayor deboción. Y que él por un agujero donde meten la mano al sepulcro donde está el cuerpo santo a visto las zerraduras estar muy mal puestas (...) y que no hay llave ninguna de la dicha arca, estando tratado y capitulado que a de tener la ciudad // (32 r.) una llave y el obispo otra y el cabildo otra. Y que atento a los paresçeres de los teólogos y a las causas que tiene allegadas le pareze la dicha arca se abra en presencia del señor corregidor y del señor obispo y de algunos cavalleros que para ello sean avidos y de los señores deste ayuntamiento. E saber si Su Magestad no ordenare e mandare otra cossa en contrario, que este será su parezer.

El señor don Alonso Nabarro dixo que en uno de los ayuntamientos pasados el qual está en este libro la ciudad confirió e platicó sobre si conbenga se abriese el arca de señor San Segundo. Y por muchas causas y razones muy bastantes las quales dieron todos los cavalleros que en aquel consistorio se hallaron no conbenga se abriese la dicha arca, lo qual se hizo e votó en conformydad de los regidores que en aquel consistorio se hallaron. Y aora de presente bolbiéndose a traer esta mysmá causa no halla razones en contrario de las que entonces se confirieron y votaron, y tampoco aora las halla que sean contrarias para que la arca se dese estar como hasta aquí a estado no obstante todo lo que tiene dicho. Y es su voto e parescer poner este negocio de si se a de abrir o no en manos de Su Magestad para que haga e probea y mande lo que más convenga a su real servicio.

El señor don Francisco Dávila de Ulloa dixo que bistro los ynconvenientes que en este particular ay, para mejor azertar lo remyte a lo que Su Magestad mandare para que eso se haga, y con esto se allanan todos los inconbenyentes. Y que este hes su voto e pareszer.

(32 v.) El señor Francisco de Soria dixo que se conformava e conformó con el voto e parescer del señor don Alonso Nabarro. Y este es su voto y pareszer.

El señor Hernando Guillamas dixo que en otro ayuntamiento que se juntó la ciudad se acordó que no se abriese esta arca y que aora es de voto que no se abra antes de la traslación ny después, hasta que se dé nota a Su Magestad de todos los ynconvinyentes que ay en este cassio. Y que Su Magestad dé la orden que se a de tener en el abrir del arca e traer el cuerpo santo.

El señor don Antonio de Barrientos dixo que se conformava e conformó con el voto e parescer del señor Hernando Guillamas.

El señor don Francisco del Peso y Quiñones dixo que al tiempo que se trató des-
ta traslación se traxo un memorial a este consistorio echo por los comysarios non-
brados para ella de los ynconbinyentes que se podrían resultar de la traslación y por
de no se devía hacer. E uno dellos fue el combinyente que podría aver del abrirse es-
ta arca por la antigüedad tan grande deste santo y su muerte, y fundado en ellos fue
de voto e parescer entonces que la traslación no se devía hacer. Y así aora se con-
forma con el voto e parescer del señor don Alonso Nabarro y que a Su Magestad se
le envíe nota de los ynconbenyentes que ay, para que en esto probea Su Magestad
lo que más convenga, que será lo más azertado.

(33 r.) El señor don Esteban del Águila dixo que es del parescer del señor Ochoa
de Aguirre que no se abra la dicha arca.

El señor corregidor dixo que los cavalleros regidores que an dicho y votado aver
muchos ynconbinyentes de que se abra la dicha arca del glorioso cuerpo de San Se-
gundo los digan y escrivan en este consistorio, para que le sean notos al Rey nues-
tro señor y Su Magestad probea lo que más convenga. Y mandó que a los cavalle-
ros regidores que son de opinyón que se abra la dicha arca digan y escrivan en es-
te libro las causas e razones que tienen para justificar su opinyón. Y porque los di-
chos cavalleros regidores todos los que están presentes en este consistorio pidieron
al dicho señor corregidor les dé lugar de hacer mañana para que mejor puedan con-
siderar lo uno y lo otro y cumplir con lo que les a ordenado, dixo que mañana mar-
tes beynte e tres déste se junte la ciudad y los porteros della llamen a todos los ca-
valleros regidores della para que se cumpla e guarde el dicho auto.

23 de agosto de 1594

(33 v.) Este día se traxo a este consistorio la quenta e razón de los dineros que
se an gastado en lo de las calles e limpieza de muladares por donde a de pasar la
processión del cuerpo santo de San Segundo, por la qual parece por la razón que an
dado en este consistorio los señores don Pedro del Águila e don Sancho Zimbrón
comysarios deste negocio que se an gastado en adereçar, enpedrar e linpiar las ca-
lles e puertas de la ciudad noventa e cinco myll y quinientos y setenta e dos mara-
vedís, desde que se comenzó hasta dicho día. Y la ciudad aprobó la dicha quenta e
mandó // (34 r.) que se dé librança⁷²⁶ en el mayordomo dellos para que los pague de
los quinientos ducados que la ciudad tomó prestados para pagarlos de propios, lo
qual se paga atento que Su Magestad por dos cartas que escribió a la ciudad, cuyo
traslado hestava en este libro y los originales se metieron en este archivo, en que
manda que la ciudad acuda a estar y se haga lo necesario para la dicha traslación y
se mande a Jerónimo Calderón contador dé la razón e haga quenta aparte della, y
en la mayor razón se le de librança al dicho mayordomo dello y dinero que pagó a
Alonso de Zisneros autor de los autos y fiestas que haze de la soledad de señor
San Segundo. (...)

⁷²⁶ Aparecen tachadas cuatro líneas que deben corresponder a algún principio de acuerdo que finalmente no llegaría a adoptarse, sobre la posibilidad de tomar dinero prestado de particulares.

Este día en cumplimiento de lo que el señor corregidor mandó ayer lunes beynte e dos de agosto se juntaron los dichos cavalleros regidores a dezir los ynconvenientes que ay e puede aver de abrirse el arca donde están los güessos del santo San Segundo y así mysmo para dezir por escrito en este libro los que ay para que se deje de abrir, que son los siguientes:

(34 v.) Las causas y razones que ay para que no se abra la caxa en que está el cuerpo sancto de San Segundo a el tiempo que se obiere de trasladar a la Yglesia Mayor desta çiudad, sino que la misma caxa entera sin abrir se lleve y traslade a la dicha Yglesia Mayor son las siguientes: Para que se estienda cómo el santo cuerpo de señor San Sigundo está en la yglesia suya que se dize de San Sigundo y en el sepulcro que en ella está. Es cosa muy averiguada y cierta que señor San Sigundo fue el primer obispo de Ávila, dizípulo de Santiago patrón de las Españas, por cuya orden bino a esta çiudad a predicar la santa fe católica y fundó en ella su yglesia que en aquel tiempo fue yglesia mayor, y en la dicha yglesia se enterró su santo cuerpo y a estado allí hasta agora según que dello se tiene fe y crédito. Porque en el año de mill y quinientos y diez y nuebe cabándose en la dicha yglesia aça el altar mayor para socimentar un arco, se alló en el dicho suelo este cuerpo santo con un cáliz y un anillo, el qual cáliz y anillo se truxo a la Yglesia Mayor desta çiudad y oí díá lo tienen en su relicario. Y este cuerpo santo se metió en una // (35 r.) caxa de nogal que está con tres zerraduras y llaves y se puso en el suelo mismo donde se halló y donde a estado asta aora. Y después desta ynvención deste santo en diversos tiempos se an bisto muchos milagros que mediante este santo se içieron a muchas personas que binieron con deboción a bisitar su santo sepulcro con graves enfermedades, como de los dichos milagros ay testimonio cierto tomado con autoridad de los ordinarios deste obispado. Y porque en el año de mill y quinientos y setenta y dos se quiso poner un bulto de alabastro en figura de obispo sobre el sepulcro deste cuerpo santo, y ponerse en la sacristía de la dicha yglessia entre tanto que se aderezava el sepulcro para bolberse a poner en él como se puso, e tomó por testimonio por ante Antonio de Çianca escrivano público de Ávila la ynformación de testigos que depusieron que en aquella caxa que bolbian a poner en el dicho sepulcro estavan los güesos de señor San Sigundo porque los bieron meter en la dicha caxa y ser // (35 v.) la misma caxa aquella que bieron en que se metió el cuerpo santo, conforme a lo qual pareze aver mucha notoriedad y claridad de que el cuerpo santo de San Sigundo está en la dicha caxa de nogal con tres zerraduras y llaves, que está aora en su sepulcro. Y que en razón de los milagros que se an bisto lo tiene ansí por fe y crédito esta çiudad y de los vecinos della y su tierra y lugares comarcanos. Y que ninguna duda se puede poner en esto.

Yten en el dicho año de mill y quinientos y setenta y dos, quando se sacó esta caxa del cuerpo santo y se puso en la sacristía de su yglesia entre tanto que se edificava su sepulcro y bulto de alabastro, se guardó este cuerpo santo por esta çiudad y cavalleros para que no se abriesse esta caxa y se procuró con mucha guarda y dilixencia que no se abriesse por los grandes ynconbinientes que pareció a esta çiudad abrían y podían suzeder del abrirse, porque cada uno pretendiera sacar huesos del santo y llevarlos donde le pareciera.

Yten si se diese lugar a que se abriese la dicha caxa y se quisiese ber lo que en ella está, hera nezessario ronper la dicha caxa porque no se podría abrir de las zerraduras y el maestro que diese golpes en esta caxa de nezessario la avía de tratar mal y sería grande yndezencia de los huesos deste santo y poca bineración que a ellos se tubiese.

Yten no es justo que se aberigüe por bista de oxos lo que con tanta // (36 r.) fee y crédito tiene esta ciudad porque de ay no permita Nuestro Señor que resulte perderse la deboçión que hasta aquí se a tenido. Y para esto ay muchos exemplos que se an visto y suzedido de cuerpos santos que se an querido ber y aberiguar si estavan en los sepulcros que se tenía por fee estar enterrados y pretenderlos despues de averlos visto trasladarlos, como suzedió en el cuerpo de San Lorençio mártir, que abriendo el sepulcro suo todos los que se pusieron a mirar las reliquias ansi frailes como seglares murieron dentro de diez días aunque no tocaron las reliquias del santo, como lo refiere San Gregorio papa en el libro terzero de sus epístolas en la epístola treinta que escribió a la emperatriz Constança, en que por muchas cosas que allí refiere la denegó la reliquia que la pidió del cuerpo santo de San Pablo para querer edificar en su palazio una yglessia, pidiéndole para esto la caveza e otra reliquia de el sancto san Pablo.

Yten ai en fabor desto lo que se determinó por el concilio general celebrado en tienpo de Ynoçençio papa terzero, en que se determinó que las antiguas reliquias no se mostrasen fuera de la caxa, y la razón que dan los doctores es porque mostrándose estas reliquias que son huesos desnudos d'el la deboçión de muchos se entibiaria. Por la qual razón // (36 v.) se entiende que no se debe abrir la caxa, pues abriéndose se abían de ver estos huesos desnudos como lo están en la dicha caxa, por cuya causa se proybe y beda que no se bean sino que se debe dar fee y crédito a lo que en esta caxa está pues con tanta ebidençia está provado y aberiguado que este cuerpo santo de señor San Segundo está en la dicha yglessia y en su sepulcro y caxa, adonde tantos milagros se an visto.

Yten aviendo estado en esta ciudad el padre general de la orden de Santa María del Carmen que es persona mui grave y de muchas letras y trayendo consigo dos maestros y predicadores frailes de la misma orden, que hera el uno el maestro Ali-sio y el otro el maestro Hernán Suárez, se trató entre ellos si se debía abrir la caxa en que está este cuerpo santo del señor San Sigundo y les pareció a todos que no conbenía abrirla, y si obiera junta en que se tratara desto se olgaran de hallarse en ella para decir los ynconbinientes que abría de abrirla. Lo qual siendo nezessario se podrá provar y aberiguar con personas que se lo oyeron decir y tratar. Lo qual fue en el mes de agosto deste año de noventa y quatro.

Yten dando lugar a que se abriese esta caxa podría suzeder tomarse algunos huesos deste santo y causarse sospecha entre los vecinos desta ciudad que todo el cuerpo santo o mucha parte d'el se biniese tomado, que les causaría menos deboçión de la que aora tienen.

Las razones y causas que ay para que // (37 r.) el arca del glorioso San Sigundo se abra y se bean los santos huesos y se pongan y enbuelban en unos taffetanes y estén con la custodia e guarda que conbien son las siguientes:

La primera, que la capitulación y assunto que la ciudad tiene hecho con el señor obispo no dize que se le entregará sola el arca, sino el cuerpo del glorioso santo para llevarle a la parte y lugar adonde está determinado, capitulado y asentado. Y por esta causa el señor obispo dize no vido el cuerpo santo y lo que lleva. No se cunple con él con darle y mostrarle una arca zerrada sin saver lo que lleva dentro para que cunpla asimismo lo que tiene prometido y capitulado.

Lo segundo, puede abrirse la dicha arca en presencia del dicho señor corregidor y el señor obispo con algunos diputados del ayuntamiento y cavildo, en presencia de los secretarios que den por fee y testimonio estar dentro el cuerpo santo. Antes es para mayor deboçión de todo el pueblo y para que de aquí adelante se tenga mejor.

Lo otro, que la dicha arca por estar metida como está entre dos piedras está un poco del barrenillo la madera comida y las zerraduras del arca por ser mui antiguas son muy flacas y endebles y groseras y mal puestas, y aviendo de tener la ciudad una llave y el señor obispo otra y el cavildo otra como está // (37 v.) capitulado forosamente se an de poner otras que tengan llaves o azerse de nuevo para que se cunpla lo capitulado y assentado.

Lo otro, que aviéndolo consultado con todos los teólogos si conbernia el abrirse el arca o no, an dado su parecer diciendo que por ser la causa la que es de la traslación y mudanza del cuerpo santo que es justo se abra y se bea y ponga dentro del arca con la beneración que es justo que esté. Y que de azerse ansí es utilidad y acrezentamiento de deboçón para todos, y de no se azer tiene particulares ynconbinientes particularmente aviendo avido botos tan contrarios y apassionados sobre que el glorioso santo no se mudasse y los cofrades y patrones aviendo sido tan grandes contrarios para ello, y podrían poner plática y decir como ya se a dicho en algunas partes el glorioso santo se quedó en la dicha hermita y sólo el arca se trasladó.

Lo otro, que en todas las traslaciones que se an hecho y azan en todas las partes y lugares siempre los santos güesos se an bisto y tomado testimonio dello, y sic magis en algunas a mandado se bea y aga ansí. Y que por estas razones alegadas y muchas más que ai a don Sancho Cinbrón regidor desta ciudad le pareze que la dicha arca se abra y se bean los santos huesos, ezepto si Su Magestad no ordenare y mandare otra cosa, que él mandándolo zesan todos los demás votos y parezeres.

(38 r.) Y abiendo el dicho señor corregidor entendido todo lo oydo en este consistorio, que es querer la mayor parte dél que no se abra la dicha arca y la menor que se abra, dixo que deste consistorio y el de ayer lunes se saque un traslado de lllos y se lleve al Rey nuestro señor para que Su Magestad se sirva de pasarle por los ojos e probeer lo que más convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y suyo.

31 de agosto de 1594

(39 r.) (Al margen) Vestidos de trompetas y atabales.

La ciudad acordó que los trompetas e atabales que an de benyr para la procesión e fiestas de la traslación del gloriosso San Segundo se bistan de suso como lo

ordenare el señor Francisco Quiñones, y de lo que costare se dé librança en Roque Dávila, la qual se saque de qualesquier dineros que en su poder obiere.

3 de septiembre de 1594

(39 v.) (Al margen) Tapiçería.

La ciudad acuerda que Roque Dávila mayordomo, en las casas que diputare el señor corregidor para donde se aposenten las personas que enbían con las tapiçerías a esta ciudad para adorno della el día de la traslación del glorioso San Segundo, por ser personas que enbían los condes De Ropesa y marqués de Villena y otras personas graves, los aposente y dé lo que fuere neçesario para su comida la qual sea conforme a las personas que vinieren, a costa de ciudad de cualquier dinero que tenga suio, atento que la ciudad tiene acordado se traigan las dichas tapiçerías para adorno della por ser esta fiesta tan grandiosa y por ser tapiçería rica se enbían con ellas las dichas personas, y es justo sean bien tratadas y respecto de quien las inbia. Y porque en la ciudad no tiene tantas tapiçerías que basten para las calles que se an de adornar, el qual gasto se aga de cualquier dinero como dicho es, y no lo aviendo se tome prestado de otro qualquiera que está en su poder.

(40 r.) (Al margen) Portes.

Ansí mismo acordó se paguen los portes de las dichas tapiçerías respecto del conçerto que con los que la trayn se tiene hecho de cualquier dinero que la ciudad tenga y esté en su poder, y no lo aviando lo tome prestado de cualquier dinero que esté en su poder.

(Al margen) Yngeniero.

La ciudad acordó que la mitad del gasto que se hiziere en el aposento y camas del yngeniero de la pólvora lo pague Roque de Ávila de los dichos dineros o prestados y la otra mitad acuda a la Yglesia Mayor.

(Al margen) Aposentar los que traían tapiçerías.

Acordó ansí mismo la ciudad que el acomodar de las personas que an de venir con las dichas tapiçerías se comete al señor don Pedro del Águila, para a cada uno acomode respecto de quien le enbía y la persona que fuere, y Roque Dávila lo pague de qualesquier maravedís que tenga o de maravedís que tome prestados como está acordado.

(40 v.) (Al margen) Traslación.

Dixeron que por quanto el cavildo de la sancta yglesia desta ciudad haze un altar muy sumtuoso junto a San Estevan el día de la traslación del sancto San Segundo y que es justo que la ciudad pues es su patrón este sancto aga alguna demostración en su traslación, por tanto unánimes y conformes nemine discrepante acordaron y mandaron que se haga un altar por ciudad, lo qual y el adornarle se encienda a los padres teatinos desta ciudad. Y en él y el tablado donde se hubiere de poner el dicho altar se gaste cinqüenta ducados y no más, los quales dé Roque de

Ávila mayordomo prestados de qualquier dinero que tenga la ciudad en su poder. Y para que esto aya efecto se comete al señor don Alonso Navarro para que lo aga hazer y lo diga a los de la compaňía de Jesús, que la ciudad se lo pide.

La ciudad acordó que todos los maravedís que se gastaren en la traslación del cuerpo del señor San Segundo lo pague luego Roque de Ávila de qualquier dinero que esté en su poder por orden de la ciudad din dilación alguna, y lo tome prestado de qualquier dinero, y se buelva y pague después de propios de ciudad quando los huviere.

(41 r.) Este día su merced del dicho señor corregidor dixo que ante Pedro Téllez escrivano del consistorio mandó a Luis Sedeño llamase a todos los caballeros regidores para este consistorio. Y fue para dezir en él como aora lo dize y lo propone que él puso en San Segundo para guarda y custodia del sancto cuerpo a don Francisco Dávila y Ulloa regidor de esta ciudad, y le tomó pleitomenaje de que no saldría de aquella yglesia hasta que por Su Magestad o por él le fuese mandado otra cosa, el qual a estado dos días y dos noches desde el miércoles asta ahora. Y aora conviene por causas justas que le mueven para ello dezir y ordenar a la ciudad que confieran y boten sobre que el caballero regidor o caballeros regidores será justo y a propósito vayan a guardar el sancto cuerpo asta el domingo onze deste mes que a de ser la traslación dél o mudándose cada día, como más pareciere a la ciudad que esto conviene. Sobre lo qual la ciudad confirió y acordó se vote y se hizo en la manera siguiente:

(41 v.) El señor don Pedro del Águila dixo que el señor corregidor nombre caballero regidor que guarde por la orden que el señor Francisco de Ávila lo a hecho, de los que estuvieren más desocupados.

El señor don Sancho Cinbrón dixo que el señor corregidor como persona que save lo que más conviene nombre uno y dos regidores y más y los que le pareciere que por sus días vayan guardando mirando siempre los más desocupados porque los que lo están podrían hacer falta a sus comisiones, tomando de cada uno el mismo pleito omenaje que el señor don Francisco de Ávila tiene tomado y rescivido. Y esto es su voto.

El señor don Alonso Navarro dixo que se conformava y conformó con el voto y parecer del señor don Sancho Cinbrón.

El señor Hernando Guillamas dixo que el señor corregidor haga lo que fuere servido.

El señor don francisco de Quiñones dixo que se conformava y conformó con el voto y parecer de los señores don Pedro del Águila y don Sancho Cinbrón.

(42 r.) El señor don Estevan del Águila dixo que él es del mismo voto y se conforma con los dichos caballeros en todo.

El señor Luis Pacheco dixo que es del mismo voto y parecer.

Su mercer del señor corregidor dixo que atento a que es justo que los más desenbaraçados de comisiones de ciudad guarden cada día el suyo y conviene para la

satisfación de la ciudad guarda y custodia del cuerpo sancto de San Segundo (**al margen:** Aquí entró Antonio de Barrientos y don Pedro de Enao.) que le guarden asta el día de la traslación que es a onze de septiembre, mandó que oy vaya a guardar Antonio de Muñohierro, y si estuviere yndispuesto vaya Ochoa de Aguirre desde oy hasta mañana, y antes que entre a guardar haga el dicho pleito omenaje, y luego mañana domingo don Pedro de Enao, y el lunes Luis Pacheco, el martes Francisco de Soria, el miércoles don Estevan del Águila, jueves don Francisco Dávila y Ulloa, viernes don Antonio de Barrientos, el sábado Antonio de Muñohierro, todos los quales cavalleros hagan pleyto omenaje de guardar el dicho cuerpo sancto. Y luego le hicieron don Antonio de Barrientos, don Pedro de Enao y Luis Pacheco en forma ante el dicho señor corregidor.

5 de septiembre de 1594

(42 v.) (**Al margen**) Carta de Su Magestad sobre la traslación.

Este día su merced del dicho señor corregidor entregó a mí el dicho escrivano una cédula de Su Magestad y leer hizo, su tenor de la qual es como se sigue:

El Rey.

Concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, officiales y ombres buenos de la muy noble ciudad de Ávila:

Por la que me escrivistes a veinte y tres del pasado y testimonio que me enbiastes estendí la duda que se ofrecía en si se abriría o no el arca donde está el cuerpo del glorioso San Segundo, y los votos diferentes que ubo en ese ayuntamiento. Y pareciéndome que para hazerse verdadera entrega del dicho sancto cuerpo era necesario abrir el arca y ver lo que avía en ella, ordené al obispo de su ciudad que lo hiziese así en compañía del deán de su iglesia y el corregidor y un regidor como se ha hecho con el secreto que se les encargó. Y porque el olor y fragancia con que hallaron el sancto cuerpo y blancura de la sávana en que estaba enbuelto según ellos me escrivieron es tal que muestra bien el tesoro que allí estaba encerrado, y que ya no es tiempo de guardarse el dicho secreto sino de publicarse lo que se halló y todos lo entiendan para que con mayor devoción le veneren, e mandado escrir que se haga la traslación y entrega del sancto cuerpo en la forma que entenderéis del dicho obispo a quien me remito, con que no tendrá que deciros más de encargaros mucho como lo hago que por una parte se procure que las fiestas que se hizieren vayan endereçadas // (43 v.) a la veneración y esaltación del glorioso sancto y no a profanidades con que se pueda ofender Nuestro Señor. Y que para que yo pueda gozar mejor de la devoción deste sancto tengáis por bien que se me dé la parte que entenderéis del dicho obispo, a quien daréis entera fe y crédito, que en ello resçiviré particular contentamiento y servicio.

De San Lorenço, tres de septiembre de mill y quinientos y noventa y quatro años. Yo El Rey. Por mandado del Rey nuestro señor: Hierónimo Gasol.

Estava en el sobre escrito lo siguiente:

Por El Rey a los: concejo, justicia y regidores, cavalleros, escuderos, officiales y ombres buenos de la su muy noble ciudad de Ávila.

Y leída y entendida por ciudad tomó la dicha cedula y la obedeció y mandó cumplir en todo y por todo como en ella se contiene. Y que se ponga el original desta cedula en el archivo de la ciudad. Y luego se metió en el dicho archivo.

8 de septiembre de 1594

(44 v.) Juan Alcaide portero deste consistorio dio feee cómo a llamado a todos los cavalleros regidores que están en esta ciudad para este consistorio de oy a las diez.

(Al margen) Traslación.

Y luego su merced del dicho señor corregidor propuso que como conforme a la orden que el señor obispo tiene de Su Magestad, mañana biernes se a de alçar la laude donde está la arca del cuerpo santo de San Segundo y que a de llevar consigo quatro cavalleros regidores. Que da cuenta para que la ciudad los nombre por votos y suertes o como les paresçiere. Y entendido por ciudad se acordó aviendo (al margen: aquí entró Gaspar de Bullón) se votado sobre esta proposición y sobre la orden de venir e yr en la procesión, salieron nombrados siete por votos unos a otros, y los siete fueron // (45 r.) de voto que se hechasen suertes. Y luego su merced del dicho señor corregidor aviendo regulado los votos se conformó con que se hechen las suertes y mandó luego se hagan.

Y luego la ciudad mandó que los señores Gaspar de Bullón y don Estevan del Águila vayan de parte de la ciudad a pedir al señor obispo la orden que tiene de Su Magestad sobre la traslación deste sancto cuerpo, conforme a la que tiene de Su Magestad la ciudad que está asentada en este libro.

(Al margen) Libranza de toros.

La ciudad acordó se libren en Roque de Ávila quinze mill maravedís para un toro en los maravedís que se libra los que están, y se libra para estas fiestas de la traslación. Y se acordó por mayor parte eçcepto Francisco de Soria y Hernando Quiñones y Luis Pacheco, que dixerón que como no eçeda de los mill ducados que están mandados gastar y no siendo en consistorio de lo que tienen votado. Y su merced del dicho corregidor se conformó con la maior parte, y que para tomar la cuenta de lo que en esto está gastado se cometió a Francisco de Soria regidor.

(45 v.) (Al margen) Traslación.

Y luego vinieron los dichos señores Gaspar de Bullón y don Estevan del Águila y dixerón avían ablado al señor obispo y dándole el recaudo de parte de la ciudad, el qual respondió que en lo que toca a mudar los sanctos güesos y hazer la traslación tiene la orden de Su Magestad, que en lo demás la ciudad puede hazer por sí lo que quisiere. Y que no la ay particular en si an de yr quatro o más regidores a mudar la laude en compañía del señor corregidor, que él lo avía tratado con su cavildo y avían tratado fuesen quattro regidores, que él tornará a juntarlos y les dirá lo que la ciudad

le a enbiado a decir y dará la respuesta. Y entendido por ciudad se acordó que en el entretanto que el dicho obispo responde a lo que se le propuso por los dichos caballeros comisionados y que Pedro Téllez escribano trai el acuerdo que la ciudad tiene hecho sobre el llevar los regidores las varas del palio del Santísimo Sacramento en la Yglesia Mayor y la provisión que sobre esto ay, que se quede este consistorio hasta mañana a las nueve que manda llamar. Y se comete al señor don Pedro del Peso de Vera que los acuerdos y provisión // (46 r.) que dizan ay sobre la orden de cómo se a de llevar el palio y gozar de la antigüedad se traigan para mañana al consistorio, con apercibimiento que sin ello se proveerá lo que más convenga.

9 de septiembre de 1594

(Al margen) Traslación.

La ciudad acordó todos unánimes y conformes qué oy a las tres de la tarde todos los caballeros // (46 v.) regidores que quisieren yr con su merced del dicho señor corregidor a la yglesia de San Segundo a hallarse presentes a cierto acto que allí se a de hacer, pueden yr a hallarse presentes al dicho acto.

Ansí mismo que se vaya en orden de ciudad y en forma della desde la Yglesia Mayor asta San Segundo y desde allí asta bolver a la Yglesia Mayor.

Ansí mismo acordó que en el llevar del sancto cuerpo y las varas del palio se guarde la antigüedad de los regidores, yendo el vanco de San Juan a la mano derecha y el de San Vizente a la siniestra.

Ansí mismo dixeron que por quanto con los oydores y titulados y alcalde de fijosdalgo que estarán en esta ciudad en esta ocasión conviene hacerse el comedimiento que se les deve por razón de sus oficios y calidad de las personas de los titulados, por tanto que cometían y cometieron a su merced del dicho señor que en quanto a esto haga con ellos en nombre // (47 r.) de ciudad el comedimiento que sea razón, como es que del cadaalso de la puerta de San Segundo baxen en las andas el cuerpo sancto el trecho y espacio que le pareciere. Y en lo demás que para ello le den comisión bastante.

10 de septiembre de 1594

(48 r.) (Al margen) Juego de cañas con capas y gorras.

Este día aviéndose conferido y tratado en este consistorio sobre que los caballeros de la ciudad quieren hacer otro regocijo de juego de cañas en este otavario de la traslación del glorioso San Segundo, se acordó que se comete a los señores Gaspar de Bullón y don Diego de Ribera para que lo traten con los dichos caballeros desta ciudad, para queriendo hacer el dicho regocijo se dará de parte de la ciudad lo que los dichos caballeros comisarios an entendido de la ciudad. Y que lo que ellos ordenaren tocante a este regocijo lo execute y cumpla el señor don Francisco del Peso y Quiñones como comisario de toros y como se hizo en las fiestas pasadas.

(48 v.) (Al margen) Toros.

Ansí mismo se acordó que Roque de Ávila mayordomo desta ciudad pague luego todos los toros que se devén según y como está acordado.

La ciudad aviendo tratado y conferido sobre que a entendido que Su Magestad escribió a su merced del señor corregidor sobre la orden que avía de tener en el entrego del sancto cuerpo de San Segundo y tener en su nombre la llave de las tres del arca, acordó que sobre este particular se tratara en este consistorio otra vez.

14 de septiembre de 1594

(49 r.) (Al margen) Comisión.

La ciudad acordó que los señores don Pedro del Peso de Vera y don Francisco de Quiñones ablen al oydor Gasca de parte de la ciudad ofrećiéndole asiento en el Alondiga para las fiestas de mañana para sí y su muger, y que el mayordomo haga para este efecto un apartado como le está mandado.

(Al margen) Colación.

Ansí mismo que el mayordomo compre la colación que pareciere se dé mañana, la qual se comete al dicho don Francisco del Peso y Quiñones para que como convenga se dé.

(Al margen) Toros.

Ansí mismo se acordó que dicho mayordomo pague los quatro toros que se an de correr mañana jueves y los atabales y tronpetas, y todo se pague de los maravedís de los gastos para la traslación.

15 de septiembre de 1594

(49 v.) (Al margen) Toros.

La ciudad acordó que se compren quattro toros para la fiesta dellos de oy y de los despojos dellos se compre otro toro, y los pague luego Roque Dávila de los maravedís de propios según y como está mandado en otros acuerdos y de los maravedís que se an gastado y van gastando en la traslación del cuerpo de San Segundo.

(50 r.) (Al margen) Traslación.

Su merced del dicho corregidor dixo que ya save la ciudad cómo en la ynstrucción que Su Magestad envió al obispo della sobre la entrega del cuerpo sancto del glorioso San Segundo, mandó que a su merced del dicho corregidor y a la ciudad se entregase una de las llaves de tres del arca donde se pusieron los dichos güesos sanctos, el qual auto el dicho entregó y rescivió una de las dichas tres llaves de la dicha arca, la qual trae oy a este consistorio para que la ciudad la mande luego meter en su archivo donde mandava y mandó no se saque para ningún efecto si no fuese con expresa liçença de Su Magestad so pena de diez mil ducados para la cámara del Rey nuestro señor. Luego se metió en el archivo y arca de nogal que tiene la ciudad y su consistorio con tres llaves donde tiene sus papeles una llave dorada en una cinta encarnada de seda que su merced del dicho corregidor dixo ser una de las

tres llaves de la dicha arca donde está el cuerpo del glorioso San Segundo. Y de cómo hacía la dicha entrega y se metía en el dicho archivo lo pidió por testimonio para en guarda de su derecho. (...)

Ansí mismo se cometió a don Sancho Cinbrón que aga la quenta con el yngenero, y lo que se deviere Roque // (50 v.) Dávila se lo pague luego porque no corra por quanta de la ciudad más salario de lo que a de aver el dicho yngeniero.

17 de septiembre de 1594

(Al margen) Yngeniero.

Este día se acordó por este consistorio que se despache luego y pague a Vizentel yngeniero de artificios de fuego pues que a hecho el travajo en las fiestas de la traslación del glorioso San Segundo por orden la ciudad // (51 r.) y del cabildo e iglesia, y que requieren se haga la quenta con las otras las que a traydo para estos yngenios. Todo lo qual se cometió al señor don Sancho Zimbrón para que oy en todo el día se haga la quenta e pago para que desde mañana no corra más salario. Y al señor don Pedro del Águila se comete que haga cargo de los portes de las tapicerías para que se lleben luego a los señores que las prestaron a esta ciudad escriviéndoles en su nombre el agradeçimiento que es razón.

(Al margen) Tapiçerías.

Este dia aviéndose tratado en el consistorio y entendido que el marqués de Villena enbió con su tapiçería un criado suio persona principal con un repostero suio y el conde de Oropesa otros dos criados con la suia y el duque del Ynfatzazgo y el duque de Alva cada uno un repostero, se acordó por ciudad se les dé para el camino a los dos criados que se llaman Durán y Chacón criados del marqués de Villena y conde de Oropesa a cada uno veinte escudos y a los otros quatro reposteros a cada cien reales y más sobre los cien reales al del duque del Ynfantadgo. Se cumplan a doce ducados.

20 de septiembre de 1594

(51 v.) (Al margen) Traslacióñ.

La ciudad acordó que se responda a la carta de Su Magestad dando quenta de lo que pasó en la traslación del sancto cuerpo de San Segundo, la qual carta escriva el señor don Sancho Cinbrón regidor.

Este día aviéndose entendido en este consistorio que la quenta de los gastos que se an hecho en las fiestas de la traslación del glorioso San Segundo patrón desta ciudad por orden del Rey nuestro señor en que mandó a esta ciudad que se hiziesen a onrra del sancto, las quales se an hecho en cumplimiento desto con la deçencia y reverencia y moderación que a sido posible en autos, yngenios de fuego, cera, ade-reços // (52 r.) de calles y especial haver hecho una calle nueva que hera forçoso por do pasase la procesión y quitado gran número de vasura por donde avía de pasar y en el ornato de las calles y plazas por donde pasó y de altares que para ello se hicieron, tablados y músicas y otras cosas necessarias para la dicha traslación, en que

parece aver sido comisionados con asistencia de la justicia don Pedro del Águila, don Alonso Navarro y don Sancho Cimbrón y averse gastado en lo susodicho dos mill ducados poco más o menos, se acordó por ciudad que atento a que no tiene propios de donde se paguen todos ni parte ninguna dellos por ser poca la renta que tiene y aver alcançado el mayordomo en la última quenta que se le tomó doscientos y tantos mill maravedís a la ciudad, de que yo el presente escrivano doy fe, se suplique a Su Magestad en su real consejo haga merced a esta ciudad de darla facultad para que puedan hechar en sisa los dichos dos mill ducados sobre los bastimentos que paresciere que es menor daño, para que con ellos se pague a las personas que para este efecto lo an prestado. Y se saque un traslado deste auto signado y de la carta de Su Magestad. Comete a Hernando Guillamas // (52 v.) escriva una carta con este acuerdo a Gaspar de Bullón y don Diego de Ribera Vázquez para que hagan diligencia en el real consejo para sacar esta facultad y licencia.

24 de septiembre de 1594

(53 r.) (Al margen) Traslación.

La ciudad acordó vayan los señores don Diego de Ribera y Gaspar de Bullón al señor obispo para que vayan dos caballeros regidores por ciudad con el santo güeso de San Segundo a Su Magestad.

(53 v.) Aquí bolvieron los dichos Ochoa de Aguirre y don Diego de Ribera Vázquez con la respuesta del obispo y aviendo dado el recaudo.

(Al margen) Traslación.

La ciudad acordó que con el señor don Sancho Cimbrón vaya a llevar la carta de Su Magestad el señor don Antonio de Barrientos regidor.

ANEXO VI

**ACTAS DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE ÁVILA
(1593-1594)**

17 de noviembre de 1593

(203 v.) (Al margen) Processión general a Sant Segundo por la salud del obispo.

Que se haga una processión general a Sant Segundo rogando a Nuestro Señor por la salud de su señoría del obispo que está enfermo.

15 de diciembre de 1593

(245 r.) Que el cuerpo del glorioso santo Sant Segundo se procure trasladar a esta santa iglesia y se considere en qué lugar se pondrá.

24 de diciembre de 1593

(247 v.) El arcediano de Olmedo y doctor Castro refirieron cómo habían dado a su señoría del obispo el recado de los negocios que en cabildo habían tratado y resuelto en el cabildo pasado, y que su señoría había significado el gran deseo que tenía de que se ponga en ejecución el trasladar a esta santa iglesia el cuerpo del glorioso santo San Segundo. Y para ello ofrecía mil y quinientos ducados de renta para la capilla que se ha de hacer, donde se ponga el cuerpo con la decencia que sea posible, y diez mill ducados en dineros para la obra de la dicha capilla. Sobre lo qual confirieron y diputaron a don Diego Bracamonte deán, don Pedro de Tablares arcediano de Ávila, don Fernando Descobar arcediano de Olmedo y doctor Pedro de Castro que de parte del cabildo vayan a dar las gracias a su señoría por el buen ánimo y santo zelo que a mostrado de hacer obra tan principal, de que se entiende Nuestro Señor será muy servido y esta iglesia y cabildo recibirán muy singular merced y favor. // (248 r.) Y que de parte del cabildo le ofrezcan las personas y ministros que para efectuarlo fueren menester y su señoría quisiere.

28 de enero de 1594

(263 v.) (Al margen) Translación de San Segundo.

Diputaron al arcediano de Ávila y al licenciado Pedro Rodríguez de León canónigo que den cuenta a la ciudad de las diligencias que se van haciendo para trasladar a esta santa iglesia el cuerpo del glorioso santo Sant Segundo.

1 de febrero de 1594

(264 r.) (Al margen) Translación de Sant Segundo.

Ochoa de Aguirre y Francisco de Soria regidores desta ciudad de parte de ciudad entraron en este cabildo y dieron satisfacción del contento que avía recibido la ciudad con el recado que el cabildo la abría imbiado con el arcediano de Ábila y el licenciado Pedro Rodríguez de León, dando noticia de cómo se trataba de trasladar // (265 r.) a esta santa iglesia el cuerpo del glorioso sancto Sant Segundo.

11 de febrero de 1594

(267 r.) (Al margen) Translación de San Segundo.

Diputaron a don Juan Carrillo thesorero y al licenciado Juan de la Serna canónigo y a Antonio de Herrera racionero para que con el deán o presidente del cabildo se junten con su señoría del obispo desta sancta iglesia y hagan, traten, ordenen y determinen todo quanto se offreçiere y fuere neçessario y les paresçiere que conviene aacerca de la translación del glorioso santo Sant Segundo de la iglesia donde está a esta santa iglesia. Y lo que aacerca dello hizieren, determinaren y ordenaren se ponga en ejecución sin que sea neçessario tratarlo en el cabildo.

21 de febrero de 1594

(268 r.) (Al margen) Recado de la ciudad para la translación de señor Sant Segundo.

De parte de la ciudad entraron en este cabildo los regidores don Alonso Nábarro, Ochoa de Aguirre, Hernando Guillamas y don Sancho Zimbrón y hicieron relación y dixeron que el deán, arcediano de Ábila, licenciado Serna y Antonio de Herrera desta santa iglesia, diputados de el cabildo para la translación del cuerpo del glorioso santo Sant Segundo, abían ydo a la ciudad y dado a entender que la translación que se pretendía hacer se procuraba fuese en conformidad de su señoría del obispo, deán y cabildo y de la ciudad, de que la ciudad avía quedado muy agradesçida. Y que para tomar la resolución que conviniese para el servicio de Nuestro Señor, gloria y onor del glorioso santo y dar la respuesta que desseaban para corresponder al recado que se les avía dado, lo abían diferido para considerarlo y encomendarlo a Nuestro Señor, a cuya causa no se abía respondido luego. Y que aora se procuraran hacer de parte de la ciudad las dichas diligencias para tomar resolución de lo que más convenga para el servicio de Nuestro Señor y del glorioso santo Sant Segundo.

25 de febrero de 1594

(268 v.) (Al margen) Translación de señor Sant Segundo.

El deán refirió lo que se avía hecho y tratado aacerca de la traslación del cuerpo del glorioso santo Sant Segundo. Y cómo estaba acordado que para el domingo primero que verná se haga una procession general a la iglesia donde está su cuerpo pa-

ra suplicar a Nuestro Señor encamine y alumbre los entendimientos de todos para que bengan en la determinación y resolución dél, para lo que más convenga al servicio, gloria y onra de Nuestro Señor y del glorioso santo.

14 de marzo de 1594

(271 r.) (Al margen) Translación del Señor Sant Segundo. Jornada de Madrid. Doctores Castro y Chacón. Costo 84.320 maravedís. Estuvieron cuarenta y un días a sesenta reales cada día.

Los doctores Pedro de Castro y Lorenço Chacón canónigos dieron relación de lo que abían hecho en Madrid acerca de la traslación del glorioso santo Sant Segundo.

17 de marzo de 1594

(271 v.) (Al margen) Translación de señor Sant Segundo.

El deán propuso que la ciudad se avía declarado y venido en que el glorioso cuerpo de Sant Segundo se traslade a esta santa iglesia. Y que será bien agradercesles el averse conformado y venido en lo que su señoría del obispo y cabildo destina santa iglesia an pretendido. Para lo qual el cabildo determinó y diputó a los comisarios que antes de agora tiene nombrados para lo tocante a la traslación del glorioso santo que bayan a la ciudad a darles las gráciás por averse conformado en lo que se pretendía.

21 de marzo de 1594

(272 v.) [La ciudad ha venido] a dezir al cabildo cómo estavan resueltos y determinados en el que el cuerpo del glorioso santo Sant Segundo se traslade a esta santa iglesia.

13 de abril de 1594

(275 v.) (Al margen) Visita del señor obispo.

El arcediano de Olmedo y doctor Pedro de Castro refirieron cómo abían visitado a su señoría del obispo de parte del cabildo y dándole las gráciás por lo que abía hecho acerca de la traslación del glorioso santo Sant Segundo, y que su señoría abía quedado muy agradeceido dello.

20 de abril de 1594

(277 r.) (Al margen) Translación de Sant Segundo.

Don Diego de Bracamonte deán dio relación del estado en que estava la translación del glorioso santo Sant Segundo y cómo abía otorgado la escritura su señoría del obispo. Diputaron al arcediano de Olmedo y doctor Castro diesen las gráciás a su señoría en nombre del cabildo.

1 de junio de 1594

(288 r.) (Al margen) La orden de la Merced pide licencia para hacer monasterio en la glesia de Sant Segundo.

Antonio de Muñohierro y don Francisco Dávila regidores de parte de la ciudad dieron relación de que un religioso de la orden de la Merced abía pedido a la ciudad para que, sacado el cuerpo del glorioso santo Sant Segundo de su iglesia donde agora está, diese licencia y permisión para que en la dicha iglesia se edificase // (288 v.) una casa y monasterio de la orden de la Merced. Y lo mismo entró a pedir en este cabildo el dicho religioso. Y los dichos regidores y el dicho religioso pidieron al cabildo dixere su parecer acerca de lo que el dicho religioso abía propuesto y pedido. Sobre lo qual confirió el cabildo y diputó a los doctores don Juan Beltrán de Guevara canónigo doctoral y al doctor Pedro de Castro canónigo magistral de la dicha santa iglesia traten y concreten este negocio con su señoría del obispo desta santa iglesia y refieran su parecer en cabildo.

3 de junio de 1594

(294 v.) (Al margen) Vaso y custodia de señor Sant Segundo.

El dicho don Diego de Bracamonte deán propuso // (295 r.) que conbenía dar orden y prevenir dónde se a de poner el cuerpo sancto del glorioso Sant Segundo quando se trayga a esta iglesia en tanto que se haze la capilla a donde a de estar. Y que su señoría del obispo y algunos señores del cabildo lo avían tratado y comunicado y les parecía que la costa que se oviese de hacer en el vaso o custodia donde se a de poner fuese a costa de y por cuenta de la fábrica desta santa iglesia, atento a que su señoría del obispo avía de poner la costa de la capilla que se ha de hacer para ponerle en su lugar. Sobre lo qual confirieron y resolvieron que se dé orden en que luego se haga lo que convenga para poner el cuerpo sancto depositado, y que sea a costa de la fábrica lo que en esto se gastare.

19 de junio de 1594

(296 v.) (Al margen) La ciudad pide al cabildo consentimiento de sisa.

Entraron en este cabildo don Sancho Zimbrón y don Antonio de Barrientos regidores y de parte desta ciudad propusieron que para la traslación del glorioso santo Sant Segundo abían embiado a suplicar al Rey nuestro señor se hallase presente, y que Su Magestad abía respondido que teniendo salud vernía de muy buena gana. Y que para los gastos que necesariamente se abfán de hacer en su venida y recibimiento la ciudad está tan pobre que no tiene de qué lo poder suplir ni pagar, y avía considerado que el mejor remedio sería echar una sisa. Que pedían y suplicavan al cabildo lo viesen y considerasen y acerca dello diesen su parecer. Sobre lo qual confirieron y resolvieron que de aquí a mañana lunes lo miren y consideren. Y todos los presentes se dieron por llamados y mandaron llamar a los absentes con pena de un día de descuento in totum para mañana lunes en cabildo determinar lo que se a de hacer y responder a ciudad.

20 de junio de 1594

(297 r.) (Al margen) Diputados para responder a la ciudad.

(...) resolvieronse en que diputaron a don Pedro Tablares arcediano de Ávila y a los doctores don Juan Beltrán de Guevara y Pedro de Castro que se junten con su señoría del obispo y confieran y traten el dicho negocio, con lo que resolvieron se responda a la ciudad y en todo se dé orden de lo que se haya de hacer.

22 de junio de 1594

(298 r.) (Al margen) Sisa para la venida del Rey a la translación de Señor Sant Segundo.

Los doctores Guevara y Castro refirieron lo que avían tratado con su señoría del obispo y cavalleros regidores desta ciudad acerca de la sisa que la ciudad pide se eche para la venida del Rey nuestro señor a la translación del glorioso sancto, de lo qual se leyó un memorial que trayan hecho. Y el cabildo no determinó ni resolvió cosa que se obiese de escrivir.

27 de junio de 1594

(300 v.) (Al margen) Translación de San Segundo.

Trataron y confirieron acerca de lo que se avía assentado y capitulado con su señoría del obispo entre los diputados de la ciudad y del cabildo acerca de la traslación del glorioso santo Sant Segundo, de que se escrivieron ciertos capítulos y agora parece que conferidos con la ciudad no vienen en todos ellos como entonces se asentaron. Atento a lo qual resolvieron que los doctores Guevara y Castro // (301 r.) se junten con los diputados de la ciudad y assienten, resuelvan y determinen lo que les pareciere se deve hazer, y para ello les dieron poder y facultad tal qual fuese necesario y conviniere en forma.

(304 v.) (Al margen) Translación de Sant Segundo.

Leyóse una carta del deán que escribió de Madrid, en que avisa de las diligencias que a hecho acerca de la sisa que por esta ciudad se ha tratado de echar para la translación del glorioso santo Sant Segundo. De que resultó que diputaron a don Juan Carrillo tesorero que con el arcediano de Ávila y con el doctor Guevara traten con la ciudad lo que se a de hazer para la translación del glorioso santo y se prebenga lo necesario para ella.

29 de julio de 1594

(308 r.) (Al margen) Translación de San Segundo.

El thesorero que avía benido de bisitar a su señoría del obispo dio relación de lo que abía tratado y de lo que convenía acerca de la traslación del glorioso santo San Segundo. Y el deán dixo que se avían juntado ayer el corregidor y diputados del cabildo y determinado que la translación sea a onze días del mes de septiembre deste año de noventa y quatro.

1 de agosto de 1594

(308 v.) (Al margen) Contar al maestro de capilla Bivanco.

Mandaron contar de Sebastián de Bibanco maestro de capilla de aquí a la traslación del glorioso Santo Sant Segundo para que haga las fiestas y billancicos que se han de cantar en la dicha traslación. Como siempre dé lectión a los moços de coro a la una ora después del medio día como se acostumbra a la puerta del cabildo.

3 de agosto de 1594

(310 r.) (Al margen) Músicos se procuren.

Que se escriva a algunas iglesias pidiendo músicos para la traslación del glorioso santo Sant Segundo.

Mandaron librar al maestro de capilla Sebastián de Bibanco veinte y dos escudos a buena cuenta, para que baya a León y a otras partes a buscar músicos para esta iglesia.

9 de agosto de 1594

(311 r.) (...) El dicho thesorero leyó un memorial del orden que se deve tener en la processión y las cosas que para el día de la translación se an de prevenir. El qual memorial pareció muy bien al cabildo. E luego el deán leyó un memorial que el maestro de capilla Bivanco le dexó para los músicos que se an de llamar para la dicha translación.

17 de agosto de 1594

(Al margen) Tiple de Valladolid.

[*Sebastián de Vivanco da cuenta de sus gestiones*] (...) y que el que avía hallado más al propósito era Gaspar de Peñaranda, tiple que reside en Valladolid. Sobre lo qual confirieron y se resolvieron de recibirlle, y que se le embfe certificación de que se le dará media ración que está baca con el aumento de sesenta ducados y más cincuenta ducados para ayuda a traer su casa y ropa.

[*Carta del cabildo de Segovia*] (...) ofreciendo que imbiarían para ella lo que en aquella iglesia obiese y pudieren mandarles.

19 de agosto de 1594

(313 r.) [*Carta del cabildo de Toledo*] (...) una carta (...) y un memorial de lo que imbiarán para la traslación del glorioso santo Sant Segundo.

Otra de don Rodrigo del Águila corregidor de Madrid para lo mismo.

26 de agosto de 1594

(314 v.) (Al margen) Translación del santo Sant Segundo.

(...) que el doctor Chacón era ydo al Escurial a tratar con el Rey nuestro señor si se a de abrir el arca en que están los huesos del glorioso santo o si no. El cabildo mandó contar al dicho doctor Chacón el tiempo que se ocupará en la dicha jornada.

30 de agosto de 1594

(332 r.) Martes treinta días del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y quatro años. El deán y cabildo de la sancta iglesia de Ávila, conviene a saber don Diego de Bracamonte deán, don Pedro de Tablares arcediano de Ávila, don Luis Núñez Vela arcediano de Arévalo, don Fernando Descobar arcediano de Olmedo, don Juan Carrillo thesorero, don Diego Hernández Carnaçedo arcediano de Oropessa dignidades; Francisco Suárez, Sebastián de Briuela, el licenciado Bernardino de Rosales y Diego Suárez Zimbrón y Melchior Descobar canónigos; Antonio de Herrera, Antonio Cavero, Estevan de Mendoça, Gaspar Dávila de la Peña, el licenciado Pedro Díaz Arguijo, Antonio de Villena y García de Mena racioneros de la dicha sancta iglesia, estando juntos y congregados a su cabildo en la capilla de Sant Bernabé, lugar capitular de la dicha iglesia, ante mí Alonso Díaz notario público apostólico su secretario, proveyeron, ordenaron y determinaron lo siguiente:

El dicho don Diego de Bracamonte deán propuso y dixo que los diputados para dar orden en lo que se haya de hacer para la translación del glorioso santo Sant Segundo tienen hechos memoriales del orden que se a de tener en la proçession y lo que se a de prebenir para ella, los cuales se leyeron en este cabildo, que son del thema siguiente:

La missa mayor se dirá en la yglesia a las siete de la mañana, y en tanto se pondrá en orden la proçession de manera que a las ocho vaya fuera de la yglesia con este orden:

Lo primero trompetas y atabales.

Los niños de la doctrina.

Los pendones de los pueblos fuera de la ciudad cada uno con dos cirios.

Las hermandades y cofradías de la ciudad con todos sus oficiales y cofrades, con sus velas encendidas y sus pendones con dos cirios cada uno.

(332 v.) Luego yrá un guión de los de la yglesia con dos ciriales y los moços de coro de la catedral que pudieran yr.

La cruz de la orden más moderna con ciriales, y seguirse an los religiosos della con sus velas encendidas, y rematarse a esta orden con subdiácono y preste, yendo en dos yleras los religiosos.

Luego se seguirá la cruz de la orden que viene y se rematará de la misma manera. Y desta suerte yrán todas las órdenes.

Los prelados de las órdenes y un compañero el que ellos señalaren yrán entre los señores dignidades y canónigos.

Luego tras las órdenes yrá un coro de música, ministriiles y órgano.

Luego yrá otro guión de la yglesia con sus ciriales, y se seguirán las cruces del obispado de esta manera: las primeras las del arciprestazgo de Pinares, luego las del arciprestazgo de Ávila, luego las de la ciudad y luego las de los arciprestazgos de Madrigal, Oropessa, Arenas, Mombeltrán, El Hoyo, El Varco, Piedrahita, Bonilla, Olmedo y Arévalo, y la postrera la de Sant Pedro de Ávila.

Luego yrán las andas de las insignias de las parrochias de Ávila y las demás que se pudieren juntar de las hermandades con sus ymágenes.

En entrando las cruces como dicho es comenzarán los clérigos de fuera de la ciudad y de la ciudad sin beneficios propios.

Luego los curas por su antigüedad de posesión de beneficios, prefiriendo los curas y beneficiados de la ciudad a los de fuera aunque sean menos antiguos.

(333 r.) Luego los arciprestes propios que ubiere, rematando el de Ávila. Todos llevarán velas encendidas.

Luego entrarán capellanes del coro y les seguirá el cabildo, y en medio del cabildo yrá otro coro de música como el primero. Y en entrando los señores se les dará a cada uno un cirio y comenzarán las andas de las reliquias que fueren en la proceſſión, que llevarán personas bestidos de diaconaliter.

Acabadas las reliquias yrá otro guión de la yglesia cerca del sancto cuerpo, detrás del qual verná su señoría con los que fueren rebestidos.

Desta suerte yrá la processión hasta Sant Segundo por la puerta del Carmen, yrá alrededor de la iglesia por la parte de abaxo, y sin parar por la misma orden que fueren pasarán por fuera del tablado y harán su umillação al sancto cuerpo, y sin parar yrán a la puerta de Adaja.

En llegando al tablado el último guión pararán los dos coros de música y cantarán lo que pareciere y se dirá su bero y oración, y con gran tropel de música partirá el sancto cuerpo y verná la processión con la misma orden hasta la Yglesia Mayor, parando el sancto cuerpo en la plaquelle de San Estevan y en el Mercado Chico, sin que por esto la processión se desordene ni naide pierda su lugar.

En San Segundo antes de partir el sancto cuerpo un motete y un villancico, y prebéngase lo que se a de yr cantando en la procesión en los dos coros.

(333 v.) A San Estevan, que parará en su altar que allí estará, uno o dos villancicos o lo que pareciere más a propósito.

El Mercado Chico, a donde la ciudad terná prevenido un altar, un motete y gran ruido de música y un villancico si pareciere.

A la entrada de la yglesia cathedral parará el sancto cuerpo en un altar que allí estará, y en asomando por la calle a vista de la puerta sonarán todos los ministriiles con sus instrumentos y baxará una nuve con seis ángeles, los dos trayrán la cubierta que han de poner sobre el cuerpo y los quattro con guitarras, todos cantando la

prosa y respondiendo toda la capilla. Acabado de poner la cubierta al sancto cuerpo cantarán los ángeles algún villancico y acabado con gran ruido de música entrará el sancto en la yglesia con un motete, y cantando toda la capilla llegará a la capilla mayor a donde en puniéndole se dirá un bero y oración y se acabará la procesión.

A la tarde se han de dezir bísperas solemnísimas, y otro día missa muy solene del sancto, y toda la novena a de aver missa de canto de órgano y a la tarde salve con gran solemnidad y algunos villancicos.

Fuera de la puerta del señor Sant Segundo se a de hacer un tablado grande con una escalera según y de la manera que está advertido al señor arcediano de Arévalo. Al lado que pareciere se porná un dosel de brocado y debaxo dél se porná un altar muy capaz a donde se a de poner el sancto cuerpo, y en el mismo se a de poner una cruz grande y quatro candelabros y quatro o seis figuras de apóstoles de plata, su atril de plata y palabras de consagración de plata con el misal mejor que la yglesia tubiere, a donde se a de dezir missa reçada por algunos señores beneficiados aquella mañana.

(334 r.) Adereçarse a el altar muy ricamente y será tan capaz que pueda estar en él el sancto cuerpo como a de salir en sus andas.

Al lado del altar donde se dice la epístola se porná una credencia con su cruz y dos candelabros y velas a donde se pondrá todo el adereço de christal para dezir missa, y el aguamanil grande y dos o tres fuentes ricas y su campanilla y ostiario.

Al otro lado se pondrá otra credencia con dos candeleros y velas a donde estará muy rico adereço para dezir missa, que sean dos hornamentos o tres.

Hágase la cubierta de brocado de capas.

Adornarse an de brocado los lados del altar en la puerta de Sant Segundo.

El tablado todo estará lleno de alhombra, y al un lado y al otro del altar estarán ocho blandones de plata con ocho cirios de manera que antes que se llegue a la escalera puedan estar los dichos blandones enfrente del altar.

En la plaçuela de Sancto Estevan o adonde pareciere se hará otro altar debaxo de otro dosel de brocado muy bien adornado con quattro candeleros y quattro apóstoles de plata, a donde se pondrá el sancto cuerpo. Tendrá este altar dos blandones de plata con dos cirios.

En el Mercado Chico la ciudad haze altar.

A la puerta de la Yglesia Cathedral se a de hacer otro altar antes de llegar a la puerta a un lado adonde pareciere muy bien adornado, con las figuras de San Uñgenio y Sant Ylefonso de plata y quattro candeleros y quattro blandones de los que an estado en Sant Segundo y su cruz, capaz el altar para que pueda estar en él el sancto cuerpo con sus andas, y allí aguardará asta que baxe la nuve con los ángeles y le pongan la cubierta que la yglessia les offre, que se la pornán los mesmos // (334 v.) sobre la que truxere de brocado, y los testerios de las torres si se pudiere o

de muy buena tapiçería, lo mesmo que toda la yglesia, postes y testeros de los Reyes a la buelta acia el altar de Sant Segundo, el qual estará muy adornado y lleno de luces, con alguna inbenición si se pudiere o muchas flores y albahacas.

La capilla mayor estará muy bien aderezada, el altar mayor siempre con su cruz y quatro candelabros.

Prevenir las órdenes y saber el número de frayles que cada una a de traer para que conforme a él se les enbíen las velas, y dezirles que el prelado y otro compañero an de yr entre los señores del cabildo, y los demás en su orden con cruz y ciriales, y rematar cada orden con subdiácono, diácono y preste con una cruz en la mano.

An de estar en la Yglesia Mayor domingo onze de septiembre a las siete de la mañana.

Que el canónigo Diego Suárez Zimbrón atienda en la procesión a que el cabildo y los capellanes de esta sancta yglesia vayan en su orden y bien compuestos y concertados.

Qué el licenciado Rosales canónigo atienda a lo mismo con la clerecía de esta ciudad.

Que el licenciado León provisor y el racionero Herrera atiendan a lo mismo con los religiosos y clerecía de fuera.

Que el ardeciano de Arévalo obrero tenga cuenta y cuidado de hacer el tablado y altar de Sant Sigundo.

Que el dicho arcediano de Arévalo y racionero Cebadilla repartan y den çera para la processión.

(335 r.) Que el arcediano de Ávila y el thesorero se encarguen de aderezar la puerta y hacer el altar a la entrada de esta sancta yglesia.

Que el arcediano de Olmedo se encargue de hacer el altar a la yglesia de San Estevan.

Que para las fiestas que se hizieren acompañen a su señoría del obispo dos dignidades y dos canónigos y dos racioneros.

2 de septiembre de 1594

(335 v.) (Al margen) Licencia a los músicos.

Dieron licencia a los músicos para provar los villançicos y lo que an de cantar a la translación de Sant Segundo.

(Al margen) Collación para su señoría.

Que el día del juego de cañas se dé colación por quenta de la messa capitular a su señoría del obispo y a todas las demás personas del cabildo y fuera que estubieren en las bentanas del cabildo, y a los músicos y personas que vinieren de fuera por orden del cabildo para la translación de Sant Segundo.

5 de setiembre de 1594

(338 r.) (Al margen) Se ordena lo que se a de cantar en la processión de Sant Segundo.

Que el thesorero y doctor Guevara con el maestro de // (338 v.) ceremonias y sochantre y maestro de capilla ordenen lo que se a de cantar en la processión de la translación de Sant Segundo.

7 de septiembre de 1594

(Al margen) Misa mayor para la traslación la digan deán, Brizuela y Chacón.

Que el domingo día de la translación de señor Sant Segundo diga la misa en esa santa iglesia don Diego de Bracamonte deán y sacristán, con él los canónigos Brizuela y Chacón.

(Al margen) Lunes se bistan con el obispo Ávila, Olmedo, thesorero, Guevara y Rosales.

Lunes que a de dezir misa de pontifical su señoría del obispo se bistan y asistan con él arcedianos de Ábila y de Olmedo y thesorero, Guevara y Rosales.

(339 r.) (Al margen) Los prelados de las órdenes vayan con su orden.

Que los prelados de las órdenes vayan en la processión de la translación de señor Sant Segundo con su orden y religión, que no se entremetan con el cabildo. Y que el licenciado Rosales canónigo vaya a sus monasterios y los advierta y avise desta determinación.

(Al margen) Llamar para hacer limosna.

Mandaron llamar para el viernes para hazer limosna a los presos de la cárcel en reverencia de la traslación de glorioso santo Sant Segundo.

9 de septiembre de 1594

(339 v.) (Al margen) Cartas, joyas y adereços de la santa iglesia de Toledo.

Recibieron dos cartas del cabildo de Toledo y otra de don Francisco de Monsalve con el recado que embiaron de aderezos de plata y joyas y tapicerías para la translación del santo Sant Segundo, con personas que lo binieron a traer y colgar las tapicerías, y volverlo a llevar.

(Al margen) Ninguno llebe a las bentanas a persona alguna.

Que ningún beneficiado desta iglesia llebe a las bentanas del cabildo a persona ninguna el día de las fiestas y juego de cañas.

(Al margen) Músicos se acomoden para las fiestas.

Que el racionero García de Mena se encargue de acomodar en los tablados del cabildo a los músicos de fuera y desta santa iglesia el día de las fiestas y juego de cañas.

(Al margen) IIIIC reales para sacar presos de la cárcel.

Abiendo sido llamados hicieron gracia y merced de trecientos reales en limosna para sacar presos de la cárcel en reverencia de la translación del glorioso santo Sant Segundo, y que se paguen de la mesa capitular y se den al doctor don Juan Beltrán de Guevara para que los reparta como le pareciere.

19 de septiembre de 1594

(342 v.) (Al margen) Ministriales los despide el cabildo.

Trataron y confirieron de que ayer domingo en la fiesta y representación de la octava de la translación del glorioso santo Sant Segundo y en el auto que se hizo para solemnizarla los ministriales de la santa iglesia hicieron notable falta porque no binieron a tañer. Y determinaron y resolvieron de despedir y despidieron a los dichos ministriales, y que se cobre de los que dellos están obligados a pagar lo que se dio a un contrabaxo que abía benido de Granada y hecho asiento en esta iglesia para traer su cassa y hato porque no bino a cumplir su assiento y se quedó en Granada. Y que yo el secretario comunique a los dichos ministriales y al receptor de la fábrica que no les ayude con cosa alguna de oy en adelante, y si algo les oviere dado adelantado lo cobre dellos.

(Al margen) Blandones se buelban y se den velas por ellos.

Que los beneficiados que se quedaron con blandones el día de la traslación de señor Sant Segundo los buelban para la fábrica y se les dé a cada uno una vela de cera blanca de a libra.

23 de septiembre de 1594

(344 r.) (Al margen) Petición de los ministriales.

Ley yo el secretario una petición de los ministriales por la qual piden que los restituyan en sus plazas, atento a las razones y disculpas que por la dicha petición dan. El cabildo mandó llamar para el primer cabildo para determinar lo que se a de hazer acerca de lo que piden.

(Al margen) Proposición de parte de la ciudad. Diputados para la dicha proposición.

Don Sancho Zimbrón regidor de parte de la ciudad propuso que cuando se determinaron las fiestas de fuego que se avían de hacer para la translación del glorioso Sant Segundo se abía tratado y determinado entre los diputados del cabildo y el corregidor y diputados de la ciudad y del cabildo, y que para ello se avían dado de parte del cabildo mill y quinientos reales, y en las fiestas se abía gastado más de lo que entonces se determinó. Que pedía que el cabildo acudiese con la parte que le cupiese para que el gasto que se hizo en las dichas fiestas se pagase de por medio entre el cabildo y la ciudad. Sobre lo qual confirieron y resolvieron que el deán, arcediano de Ábila, thesorero y doctor Guevara diputados del cabildo traten este negocio y hagan en ello lo que les pareciere.

(344 v.) (Al margen) Colación para las fiestas y juego de cañas. XLIMDCXVI maravedís más XLV reales.

Mandaron librar a don Pedro de Tablares arcediano de Ávila quarenta y un mill y seiscientos y diez y seis maravedís que abía gastado en la colación que se dio a su señoría del obispo y a los beneficiados y prebendados desta iglesia y de fuera en las fiestas y juego de cañas que se hicieron por la translación del glorioso santo Sant Segundo. Y más le libraron otros quarenta y cinco reales que gastó el arcediano de Olmedo en la dicha colación demás de lo sobredicho.

28 de septiembre de 1594

(345 v.) (Al margen) Certificación de la translación de Sant Segundo se haga a esta iglesia.

Que los testimonios y certificaciones que a avido y que se an tomado para la translación del glorioso santo Sant Segundo se junten y trayan a esta iglesia, y el arcediano de Olmedo los escriva en el libro de los anales.

(Al margen) Petición de los ministriales que por aora no a lugar.

Abiendo sido llamados para la petición que echaron los ministriales en el cabildo, por la qual pidieron les hiziesen merced de bolverlos en sus plazas, resolvieron que por ahora no se trate de ello.

5 de octubre de 1594

(347 r.) (Al margen) Pliego de Roma con el breve y rezados de Sant Segundo, San Vizente y sus hermanas.

Recibieron un pliego de cartas de Roma con el breve y orden del rezado de Sant Segundo, Sant Vizente y sus hermanas, y una carta de Pedro de Molina de Valençuela (...)

(Al margen) Reliquia del santo Sant Segundo.

El arcediano de Ávila dio relación de cómo el Rey nuestro señor abía recibido en el Escurial la reliquia del glorioso santo Sant Segundo que llebaron el deán y el doctor Guevara.

22 de octubre de 1594

(351 v.) (Al margen) Reliquia del santo Sant Segundo.

Que el hueso y reliquia del glorioso santo Sant Segundo que está en el sagrario desta santa iglesia se ponga en un relicario para que esté con la deçençia que conviene.

ANEXO VII

**DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DE
DON JERÓNIMO MANRIQUE DE LARA**

(1594 - 1595)



A) TESTAMENTO OLÓGRAFO

(19 de mayo de 1594)

En el nombre de Dios todo poderoso criador del cielo y de la tierra, nos don Gerónimo Manrique de Lara obispo (*tachado*: de Cartagena; *en el margen*: de Ávila), del consejo del Rey nuestro señor, estando sano de mi cuerpo y en mi libre juicio y entendimiento, tal qual Dios nuestro Señor fue servido de me dar, y crehiendo como creo firme y verdaderamente en la Sanctísima Trinidad Padre y Hijo y Espíritu Santo tres personas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que crehe y ordena nuestra santa madre Yglesia católica romana, confesándolo por mi propia boca diciendo Credo in unum Deum etcétera, y temiendo la muerte que todo fiel cristiano deve temer, siendo como es cosa tan cierta y su ora incierta que no sabe quando ni en qué estado nos tomará, ni en qué término ni ora que de necesario a de llegar, y temiéndola como católico y deseando salvar mi ánima, hago y ordeno este mi testamento y última voluntad, por el qual dispongo el fecho de mi ánima y de mi cuerpo, bienes y hacienda en esta manera:

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios nuestro Señor que la hiço y crío y redimió, por su preciosissima (*sic*) sangre y le suplico la quiera perdonar, y pongo por mi intercesora a la Virgen benditíssima y gloriosíssima María su sacratíssima Madre y Señora nuestra, y a los bienaventurados Sant Hierónimo, Sant Francisco y Sant Ysidro y Josefe abogados y patrones míos y a los demás santos y santas que yo suelo encomendarme y reçar en mis deboçiones, y a los demás santos de la corte del cielo, que sean intercesores por ella. Y quando Dios fuere servido de llebarme desta presente vida, mando y ordeno que mi cuerpo sea sepultado en la mi capilla que yo he dotado y mandado haçer en nuestra santa yglesia a honra y título del bienabenturado Sant Segundo patrón y señor mío, en la parte y lugar que a mis albaçeas y señores regidores y mi cabildo pareciere, como lo tengo tratado con ellos, suplicándoles que sea con mucha humildad y llaneça, y si quieren seguir mi parecer sea a la misma puerta de la dicha nuestra capilla, soy tan gran pecador que no merezco honra ninguna. Y en esto de mi enterramiento y cómo ha de ser, les suplico y ruego se haga todo con comunicación de mosén Pedro de Heusa con quien tengo comunicado esto y otras cosas algunas veces en nuestra puridad, por el amor y voluntad que sé me tiene. Y quiero y es mi voluntad que el día de mi enterramiento se

digan todas las misas que se pudieren decir y por tres días siguientes, y se bistan los pobres que pareciere a mis albañeras y al dicho mosén Pedro.

(Añadido al margen) Ytem en quanto toca a los lutos de mis criados esto dejo a disposición de mosén Pedro y demás albañeras que lo den del paño, y a las personas que llebaron mi ración y quitación.

Ytem por quanto yo tengo dados dos mil ducados de renta a la dicha mi capilla de Sant Segundo para el hornato della y seis capellanes, y está reserbado a mi voluntad hacer los statutos, hordenanças y nombramiento de capellanes por esta vez, quiero y mando que se guarden inbiolablemente las dichas ordenanças y statutos, los quales con ayuda de Dios pensamos de hacer quando el cuerpo del dicho santo esté en nuestra yglesia. Y si antes que se haga la traslación Dios fuere servido de llebarme, digo que dejo mi poder quan cumplido puedo por esta mi última voluntad al dicho mosén Pedro de Heusa y al licenciado León y al tesorero don Juan Carrillo, con los cuales tengo comunicado lo que se deve de haer en esto, y lo que ellos hicieren y ordenaren es mi voluntad que aquello se guarde y cumpla en todas maneras.

Ytem confirmo por esta mi voluntad todas las donaciones que tengo hechas a mi iglesia, y todo lo demás de ornamentos de capilla ansí de plata como todo lo que a esto toca mando y quiero se dé luego a la dicha mi capilla, y las alhombras y tapicería para ornato de la dicha mi capilla, las cuales cosas yo compré y ube antes que fuese obispo y son de mi propio patrimonio.

Ytem mando se den luego a todos los conuentos desta ciudad ansí de frailes como de monjas veinte ducados a cada monasterio, y les pido rueguen a Dios por mi anima.

Ytem mando que se digan por mis padres mil y quinientas misas, repartiéndolas a monasterios y clérigos encargándoles se digan con brevedad.

Ytem que luego que Dios me llebare desta vida, se abise de mi muerte al general y reformador de la orden de Sant Bernardo, para que cumplan comigo lo que me prometieron quando yo asestí en su capítulo en Palaquelos y me lo enviaron a decir con el abad de Toledo, que era en aquel tiempo frai Rafael Sarmiento, que luego que Dios me llebase se me diría en cada monasterio de la orden una vigilia y misa cantada, y cada sacerdote una misa recada. Y por amor de Dios les pido lo hagan ansí y rueguen a Dios por mí, pues lo deven a mi afición y voluntad que e tenido de servirlos y a lo que yo les serví en aquel general capítulo.

Ytem demás de lo que tengo mandado a mi capilla de Sant Segundo le mando todas mis imágenes las cuales yo tenía antes que fuese obispo.

Ytem mando por ciertas personas que tengo obligación que se digan quatro mil misas, y otras tantas por otras personas de que tengo obligación de restitución, la qual hiciera en vida si las conociera o supiera la cantidad, y con consejo de mi confesor hago esta manda. Y otras dos mil misas por otras personas por consejo de mi confesor.

Ytem declaro y digo que yo he enviado a la ciudad de Murcia a Gaspar de Cárcamo mi contador con poderes bastantes y cierta instrucción de lo que a de haçer de los dineros que allí me quedaron a dever y de la prorrata que el señor obispo don Sancho me deve. Que aquello se cumpla y guarde por si Dios me llebare antes que benga, porque son cosas del descargo de mi conciencia y debidas, y tener obligación a cumplirlas.

Ytem digo que yo prometí a Su Magestad seis mil ducados quando estos días pasados se nos pidió por el padre Ybañez, y por los muchos gastos que entonces tenía y se me ofrecía para ir a corte a dar quenta de la visita de Valladolid no di más de dos mil, es mi voluntad y mando que los quatro mil ducados como deuda ya debida se paguen a Su Magestad de los fructos (...) de mi obispado, y los haya Su Magestad como marabidés (*sic*) suyos.

Ytem mando que por las personas que murieron en la batalla nabal se digan quinientas misas.

Ytem otras quinientas por el señor don Juan de Austria.

Ytem mando se digan cien misas por don Hernando de Baldés arçobispo de Sevilla, y otras ciento por don Diego de Espinosa cardenal.

Ytem mando se digan trecientas misas por el obispo de Marruecos Obregón, y otras teçientes por el obispo de León licenciado Temiño.

Ytem por las ánimas de mis criados y que comieron mi pan se digan doçientes misas todas las cuales (...) se digan luego.

Ytem por quanto yo tengo ofrecido de hacer un legado a los oficiales pobres del consejo de Inquisición y ya parece que ésta es deuda y que estoy obligado en conciencia a cumplirla, mando y quiero que se les repartan quinientos ducados a disposición de los señores del consejo, a los cuales oficiales pido rueguen a Dios por mí, y a los que fueren de misa se acuerden de mí en sus sacrificios.

Ytem por quanto Gaspar de Cárcamo mi contador a días que me sirve, y en esto pasan algunas cosas que el licenciado León mi provisor me a dicho en puridad, digo y declaro que mi voluntad es que lo que el dicho licenciado León y mosén Pedro de Heusa dixeren y ordenaren en esto, aquello se guarde y cumpla atendiendo a sus conciencias y a que se descargue la mía.

Ytem por quanto Marcela María hija del dicho Gaspar de Cárcamo naçió en mi casa y en ella se a criado, así por esto como por pagar los servicios de su madre Ju-sepa Ximénez que nos sirvió como sufrida esclava, y por pagar los de su hija Marcela, mando y quiero que se le den ochocientos ducados para su casamiento los quales le tengo prometido muchas veces, y la cama de damazco verde con sus colchones, madera, sábanas fraçadas y una colcha de seda qual ella escogiere, y así mesmo le mando otra cama blanca con dos colchones y la demás ropa, y quattro silllas y dos bufetes, lo qual todo es mi voluntad tenga mosén Pedro en su poder hasta que se case o tome estado, y éste bien deseo yo fuese en una religión. Ella tendrá libertad de haçer lo que más le ditare su conciencia. Sólo lo e dicho por vía de consejo.

Ytem por quanto yo tengo comunicado con mosén Pedro de Heusa mi camareiro ciertos descargos y cosas de conciencia, y por haber hecho a mi iglesia y capilla de Sant Segundo las donaciones que tengo echas y otorgadas, y para haçer los dichos descargos y cosas de conciencia tengo poca o ninguna posibilidad, pido y suplico a los señores deán y a cabildo mis hermanos, por el amor que les e tenido y deseo de servir, que en esto hagan y cumplan lo que el dicho mosén Pedro trataré y dixere (*Añadido al margen*: y le den entero crédito porque ansí conviene al descargo de mi conciencia), porque demás de ser obra de charidad y de mucha misericordia yo recibiré grandíssima merced y buena obra. Y les torno a suplicar lo hagan ansí para que mi ánima no pene, que yo les prometo y doy mi palabra que si Dios me da salud y posibilidad que yo lo conpondré. Pero e dicho esto por si Dios me levare antes.

Ytem quiero y mando que se dé a la Misericordia de la ciudad de Ávila cien ducados de limosna y todos los colchones que fueron míos fuera de los que e mandado.

Ytem quiero y mando que se dé luego a mosén Pedro de Heusa mi pectoral de diamantes con su cadenya de oro que yo suelo traer, y una cama de damasco nueva que se hiço en Valladolid, y los guadameciles de damasco que se compraron del provisor Valdibieso. Y le pido por el amor de Dios me perdone, y por el amor que le he tenido le encargo que sea padre de mis criados y los abrigue y consuele. Y en lo que toca a la capilla de Sant Segundo le encargo ansí mesmo tenga toda la (...) que yo pudiera tener si bibiera, procurando que esta obra vaya adelante y se procure de perpetuar. Y holgaría que se enterrase junto a mi sepultura. Y a los señores deán y cabildo suplico que en esto tengan atención a honralle más que a mí y dalle mejor lugar pues lo merece más que yo. Todo esto lo dejo a la discreción y providencia de los dichos señores.

Ytem mando al licenciado León mi provisor el pectoral de xaçintos con su cadena de oro y la cama de paño en que yo duermo y los guadamecís de damasco colorado. Y le pido me perdone, y encargo que el tiempo que estubiere en esta iglesia procure el aumento de la capilla y diga siempre en ella misa y ruegue a Dios por mí.

Ytem mando a Hernando Ramírez mi secretario la cama de tafetán amarillo con la madera y una de mis mulas la que él escojiere. Y le pido me perdone por amor de Dios.

Ytem mando a Pedro de Tineo mi criado por los buenos servicios que me a echo de muchos años quattrocientos ducados y el coche con sus adereços y caballos.

Ytem mando a Pedro López de Alegría mi criado por los buenos servicios que me a echo quattrocientos ducados y una ropa de las más de seda.

Ytem a Juan Bautista otros quattrocientos ducados y otra ropa de seda.

Ytem al licenciado Mendoça mando que se le den trecientos ducados y mi pabellón de tafetán.

Al licenciado Hernández mando que se le den doçientos ducados.

A Pedro Osorio que a mucho que me sirve mando que se den quatrocientos ducados y un pabellón de los míos de paño.

Ytem mando que se le den a la biuda de Pedro de Guevara çien ducados por los buenos servicios que reçebimos de su marido.

Ytem se le den a Palmero maestro de pajés sinquenta ducados y mi manteo, de los míos.

Ytem mando que a todos mis pajés se le dé a cada un bestido y sinquenta ducados. Y encargo a mosén Pedro y a mis testamentarios que los envíen luego en casa de sus padres con buena comodidad.

Ytem mando que a todos mis criados que se hallaren al tiempo de mi muerte les den de comer quarenta días para que en este tiempo puedan buscar su remedio.

Ytem mando que a mi hermana doña Guiomar se le den luego por amor de Dios doçientos ducados.

Ytem a otra monja de Sant Juan de la Penitencia de Toledo se le dé lo que a mosén Pedro y mis albaceas pareçiere.

Ytem a otra persona religiosa de Santo Domingo se le dé lo que a los dichos pareçiere.

Ytem mando que a don Alonso Manrique que está en Guadalajara se le den treçientos ducados, y a todas sus hijas las monjas cada treçientos reales.

Ytem mando a doña Fabiana Manrique mi sobrina, hija de don Rodrigo Manrique, treçientos ducados.

Ytem mando que al padre fray Cristoval de Frómesta se le den sinquenta ducados, y todas las misas que él quisiere que mando en este mi testamento, para que él las diga y mande decir.

Ytem mando a Juan de Ibarra mi behedor çien ducados y una sotana de las mías.

Ytem mando a Ambrosio moço de cámara sinquenta ducados.

Ytem a Juan Pérez cocinero se le den sinquenta ducados, y al que tiene oficio de repostero (*Añadido al margen*: Fulano Ortiz) se le den otros sinquenta ducados y a sus niños se les haga sendos vestidos, de los vestidos morados que tengo.

Ytem a todos los demás criados así lacayos como moços de mulas, cochero y criado y a los demás se reparta entre ellos çiento y sinquenta ducados a disposición de mosén Pedro y mis albaçeas, según la calidad de cada uno.

Ytem mando que luego que Dios me llebare desta vida envíen Alcalá a don Rodrigo Manrique, pues tiene beneficio de que sustentarse y estudiar y ser hombre, y encárgoles mucho que tengan cuenta con él porque sé que lo a menester, y le den mi cama de escarlátin en la que de presente duerme.

Ytem digo que por quanto los herederos del licenciado Hierónimo de Baldibieso nuestro provisor en Cartagena me pidieron ante el señor nunçio el salario del tiempo que fue mi provisor y yo fui dado por libre, y por breve de Su Santidad me dio tanbién por libre el provisor de Segobia, digo que por descargo de mi conciencia que no le devo cosa ninguna porque como saben mis criados y yo él me lo perdonó, y sólo digo que lo que le puedo deber es lo que gastó en cierto pleito que se trujo con los rationeros de Murcia.

Ytem digo y declaro que el jurado Vernabé Martínez vezino de Murcia tomó sobre su haçienda quinientos ducados de principal para pagar cada año censo al Santo Oficio de la Inquisición de la dicha ciudad que se los dio, y él los tomó sobre su haçienda por mi intercesión, saliendo yo por fiador ansí de los dichos quinientos ducados como de los réditos y censos, y esto fue por dallos a don Juan Chacón marido de doña Ana Salazar el qual los recibió del dicho jurado Vernabé Martínez, y yo quedé obligado al dicho jurado como tengo dicho, y lo que pasa es que yo pagué los dichos quinientos ducados al receptor de la Inquisición que fue el principal, y creo que no estoy bien cierto dello, que pagué al dicho Vernabé Martínez los réditos de dos años. Mando y quiero que se le paguen a los herederos del dicho Vernabé Martínez los demás censos (*Al margen:* digo réditos) que se quedaran debiendo hasta que se redima el dicho censo, porque aquello se deve en realidad de verdad.

Ytem mando que el dicho mosén Pedro y mis alabaçeas dé a Mariana de Cárcamo mi criada la limosna que a ellos pareciere no obstante que quando se casó en Madrid se le dieron para su casamiento doçientos ducados y siempre se le a ydo haçiendo limosna.

Ytem que a don Francisco Manrique Orense le envíen con mucha comodidad a sus padres y le den conforme a la calidad de su persona un bestido, y se diga a sus padres que me perdonen por amor de Dios, que yo tenía mucha voluntad a este niño por ser bonico y de buenas costumbres y deseaba dalle de comer lo qual haré si Dios me da salud, pero que si Dios me llebare antes les pido y suplico que hagan continúe su studio porque yo tengo por cierto que será hombre de bien que a de balar mucho.

Ytem mando que por quanto el dicho mosén Pedro mi camarero a recibido estando en mi servicio mucha suma de marabedís para el gasto ordinario y extraordinario de mi persona y casa de los cuales me a dado verdadera cuenta y dellos estoy enteramente contento, satisfecho y pagado, y con los dichos maravedís se an echo limosnas secretas por mi propia persona y muchas públicas como es notorio, y para este efecto e recebido dél grandes cantidades de que no conviene aya quenta, mando no se le pida cuenta ni raçón della porque todo quanto a entrado en su poder le doy carta de pago y finyquito con las fuerças de derecho necesarias para su balidación, para que aora ni en otro tiempo sea molestado.

Ytem más quiero y mando que mis testamentarios repartan entre todos mis criados de bonete que al tiempo de mi fallecimiento se hallaren en mi servicio todas las ropas y vestidos de mi persona ansí de seda como de paño y raja, los cuales man-

do que no se bendar sino que se distribuyan entre los dichos mis criados de bone-
te, y mando que las camisas de bestir y sábanas y ropa blanca de mi servicio se den
al dicho mosén Pedro para que los reparta entre pobres a su voluntad.

Ytem mando y quiero que lo que estubiere escrito de mi mano o firmado de mi
nonbre aquello se cumpla y guarde en todas maneras sin haber en ello réplica.

Y para cumplimiento de mi testamento dejo los bienes siguientes: primeramen-
te todos los bienes, dinero y plata que yo enventiaré antes que tomase la posesión
de la yglesia de Cartagena y antes que Su Santidad me hiciese la gracia, el qual in-
ventario está hecho con autoridad del señor nuncio el qual tiene en su poder Pedro
de Heusa.

Ytem todos los marabedís, trigo y cebada, centeno, bino que están en poder de
los mayordomos que cobran las rentas de mi obispado, de los cuales dineros ay
obligación de pagar las mandas que dejo en este mi testamento porque en Dios y en
mi conciencia que son todos deudas debidas y que tengo obligación a gratificarlas
y pagarlas.

Ytem dejo todos los salarios que he llevado de treinta y ocho años a esta parte
que ando serviendo a Su Magestad a ración de quinientos ducados cada año, de los
cuales como adquiridos intuitus personae son míos propios y dellos puedo testar.

Ytem mando y quiero que se digan cien misas por el alma de Jusepa Ximénez
mujer de Gaspar de Cárcamo mi criado por los buenos servicios que nos hizo.

Ytem mando que se dé a Hernando de Balbás canónigo de Zamora una mula de
las mías por quanto él nos dio otra que llamaban la camorana.

Ytem mando que se digan quattrocientas misas por el ánima del licenciado Pe-
na inquisidor de Sicilia por ciertas cosas que nos presentó.

Y ésta digo y declaro que es mi última voluntad y testamento. Y para su cum-
plimiento dejo y nonbro y dejo por mis cabeçaleros y testamentarios albañeas a los
señores arcediano de Ávila Tablares, y a don Juan Carrillo tesorero de nuestra igle-
sia, y al licenciado León, y a mosén Pedro de Heusa nuestro camarero, y a Gaspar
de Cárcamo, y a Hernando Ramírez nuestro secretario, a los cuales y a cada uno
dellos in solidum doy poder cumplido quan bastante de derecho se requiere para
cumplir este mi testamento y última voluntad, y para que puedan entrar en todos
mis bienes muebles, rayces, semobientes, derechos y acciones y en otra cualquier
manera y pagar y satisfacer dellos este mi testamento y todas las mandas y legados
en él contenidos según que por mí está dispuesto y hordenado. E reboco y anulo y
doy por ninguno y de ningún valor efecto todos quantos testamentos y codicilos y
otras últimas voluntades y disposiciones que hasta el día de oy tengo fecha por scri-
to y de palabra para que todo no valga ni haga fe en juicio ni fuera dél salvo este
mi testamento y última voluntad, el qual quiero y mando que balga y se cumpla en
todo y por todo como en él se contiene. Y suplico y ruego a los señores mis albañeas
sean servidos de lo cumplir lo más presto que pudieren y pues les e sido amigo en
la vida lo sean mío en la muerte para que Dios nuestro Señor depare por ellos otro
tanto. Y pagado y cumplido este mi testamento con todo lo en él contenido dexo e

instituyo por mi heredero universal a mi alma, y ruego y suplico a los señores mis albañiles y al dicho Pedro de Heusa mi camarero se cubierta todo en lo mal (*sic, por más*) útil y provechoso para ella y para que nuestro Señor me perdone mis pecados teniendo consideración a pobres y sufragios. Y torno a decir que éste es mi testamento y última voluntad, el qual se cumpla por la orden y forma que por mí está dispuesto, y si alguna duda por bentura se ofreciere digo que es mi voluntad que se esté a la voluntad y a lo que dixere el dicho mosén Pedro. Acabóse descrebir este testamento jueves a 19 de mayo día de la gloriosa Ascensión de nuestro Salvador Jesucristo, a quien pido por los méritos de su pasión y por la sangre que se derramó de su sacratísimo costado y cuerpo gloriosísimo aya misericordia deste pecador obeja y criatura suya redimido por su sacratísima sangre, y a la sacratísima Virgen que buelba sus ojos de misericordia a este su siervo pecador y alcance perdón de mis pecados de su sacratísimo Hijo. Y con esta fe y speranza firmo de mi nonbre este testamento fecho ut supra.

(Firma) Don Hierónimo Manrique obispo de Ávila.

Ytem más quiero que al padre Rengifo de la compañía se le den de limosna cien ducados y se le den las misas para que las diga las que el pidiere y quiser, y sea uno de los más mis testamentarios.

Ytem al padre Frómesta es mi voluntad que sea ansímesmo uno de los mis testamentarios juntamente con los demás y de la manera que tengo dicho y declarado, y que demás de los sinquenta ducados es mi voluntad que se le den otros sinquenta ducados, dicho ut supra.

(Firma) Don Hierónimo Manrique obispo de Ávila.

B) ÚLTIMAS VOLUNTADES SOBRE LA CAPILLA DE SAN SEGUNDO

(23 de agosto de 1595)

Nos don Hierónimo Manrique de Lara obispo de Ávila y inquisidor general en los reynos y señoríos de Su Magestad decimos que por quanto tenemos hecho escriptura de donación de dos mill ducados de renta a la capilla que en nuestra santa iglesia Cathedral de Ávila emos fundado para que en ella se ponga el cuerpo del bien abenturado señor Sant Segundo, y en la dicha donación declaramos que de la dicha renta se an de ynsituir seis capellanes y señalar la renta y obligaciones que los dichos capellanes an de tener, y señalar assí mismo la renta que a de quedar para la fábrica de la dicha capilla y disponer otras cossas contenidas en la dicha escriptura a que nos referimos, por la presente usando del poder que para hacer el dicho nombramiento tenemos en las mejores vía, forma y manera que podemos, intimamos y nombramos las dichas capellanías en la forma siguiente:

Primeramente señalamos de renta a cada uno de los capellanes menores ducientos ducados de renta en cada un año de los dos mill ducados de renta en que tenemos dottada la dicha capilla.

Iten señalamos al capellán mayor quatrocientos ducados de renta en cada un año de los dos mill ducados de renta.

Iten señalamos para renta de la fábrica de la dicha capilla quattrocientos y cincuenta ducados en cada un año de los dichos dos mill ducados de renta.

Y de los ciento y cincuenta ducados de renta restantes a cumplimiento de los dichos dos mill ducados de renta en que tenemos dotada la dicha capilla, queremos y es nuestra voluntad que los señores deán y cabildo de la dicha nuestra santa yglesia Cathedral nos hagan en cada un año en la dicha capilla de señor Sant Segundo quattro fiestas y aniversarios, conviene a saber: el día de la Asumpción de Nuestra Señora que es a quinze días del mes de agosto, el día de la Traslación de señor San Segundo que es a onze de setiembre y el día de señor san Joseph que es a diez y nuebe de marzo y el día de todos los sanctos, o en su octavario. Los quales dichos ciento y cincuenta ducados queremos y es nuestra voluntad que se repartan y distribuyan entre los dichos señores deán y cabildo que se hallaren presentes a las dichas fiestas en la forma que pareciere a nuestros testamentarios y a una o dos personas que para este efecto de instituir las dichas fiestas nombraren los dichos señores deán y cabildo. Y usando assimismo del dicho poder para elegir y nombrar capellanes por la presente nombramos por capellán mayor de la dicha capilla a Pedro de Heusa clérigo presbítero nuestro camarero, y a Hernando Ramírez nuestro secretario y a Pedro Osorio nuestro capellán y al licenciado Diego Ruiz capellán y al licenciado Hierónimo de Mendoza visitador y Juan de Yvara beedor por capellanes menores, los cuales queremos que sean los primeros capellanes de las dichas capellanías, y desde luego los nombramos por tales.

Iten queremos y es nuestra voluntad que para después de los días de los dichos capellanes aquí nombrados siempre que vacaren assí la dicha capellanía mayor como las demás, aviendo algún criado nuestro que actualmente nos aya servido en el discurso de nuestra vida que sea clérigo de missa o pueda ordenarse de missa dentro de un año prefiriendo siempre el sacerdote al que no lo fuere y el de orden sacro al de órdenes menores, al tal se le dé la dicha capellanía que assí bacare y sea preferido a los demás que la pretendieren. Y no aviendo criado que actualmente nos aya servido que la pretenda, si viniere algún hijo o nieto de criado nuestro que sea clérigo de missa o se pueda ordenar dentro de un año, el tal queremos que sea preferido a los demás. Y en caso que no aya criado nuestro o hijo o nieto de criado nuestro que pretenda la capellanía o capellanías que vacaren, en tal caso queremos que se provean en clérigos presbyteros de la ciudad de Ávila naturales y vecinos de ella, y faltando en clérigos presbyteros de los lugares del dicho obispado de Ávila. Y si sucediere que no aya clérigos del dicho obispado que se opongan a la bacante de las dichas capellanías queremos que sean preferidos los clérigos presbyteros del obispado de Carthagena a otros cualesquier.

Otro sí por quanto tenemos obligación a gratificar a nuestros criados, queremos y es nuestra voluntad que assí los que arriba quedan nombrados por capellanes como los demás criados que actualmente nos uvieren servido y fueren admitidos a las dichas capellanías por aver sido criados nuestros no estén obligados a la residencia

personal de las dichas capellanías, sino que cumplan con poner en su lugar persona que sirva y cumpla con las obligaciones y cargas de las dichas capellanías.

Iten queremos que fuera de las personas que arriba van señaladas para tales capellanes, todos los demás sean y ayan de ser siempre actualmente clérigos presbiteros y no se pueda dar ninguna de las dichas capellanías a ninguno que no sea presbítero, excepto las personas a quien por razón de ser nuestros criados, hijos o nietos de nuestros criados sean de admitir para capellanes, que permitimos y queremos que puedan ser elegidos por tales capellanes como se puedan ordenar de misa dentro de un año. Pero y es nuestra voluntad que el que así fuere nombrado por capellán esté obligado dentro del dicho año de como se le diere la dicha capellanía a ordenarse de misa, y no haziéndolo así vaque ipso facto y se dé y provea en otro.

Iten queremos y es nuestra voluntad que las dichas capellanías así declaradas y nombradas y que quedan instituydas y las que de nuevo se instituyrán como avajó yrá declarado, faltando criados nuestros no se puedan proveher ny las puedan tener personas que tengan prevendas, dignidades o otros beneficios ecclesiásticos que requieren residencia personal.

Iten queremos que cuando se ofreciere vacar alguna capellanía o capellanías se ayan de poner edictos para la provisión con término de sesenta días, para fin y efecto de que venga a noticia de las personas que las puedan pretender la bacante de dichas capellanías.

Iten por quanto emos suplicado a Su Santidad sea servido de anexar a la dicha capilla los préstamos de Mamblas que posee don Rodrigo Manrique y el de Villar de Matacabras que posee Pedro de Heusa nuestro camarero, y el de Naharros de Saldueña que posee Pedro Osorio nuestro capellán y no tenemos certidumbre hasta ora si Su Santidad a concedido la dicha gracia, queremos y es nuestra voluntad que si la dicha anexión se hiziere en bacando los dichos préstamos se añadan y agmenen dos capellanes más, los cuales ayan de tener y tengan los mismos ducentos ducados como los otros capellanes menores, que serán por todos siete y el capellán mayor ocho, y lo que más rentaren los dichos préstamos se aplique o quede para la fábrica de la dicha capilla.

Iten por quanto de presente no podemos declarar las cargas y obligaciones que será bien tengan los dichos capellanes y las missas y sacrificios a que an de estar obligados y los días, horas y tiempo que las an de decir, cometemos a nuestros testamentarios que juntamente con una o dos personas nombrados por los señores deán y cabildo traten y dispongan de lo que cerca de lo suso dicho se uviere de hacer, y lo que hizieren y ordenaren queremos y es nuestra voluntad que se cumpla y guarde. Y si para mayor firmeza les pareciere traer conformación de Su Santidad, se haga, que para todo les damos poder cumplido.

Iten declaramos por patronos in solidum de la dicha capilla y capellanías a los señores deán y cabildo de nuestra santa yglesia Cathedral, a quien encargamos provean las dichas capellanías con la rectitud que siempre han procedido y proceden en todas sus cosas.

Y declaramos que todo lo suso dicho es nuestra última, deliberada y postrimera voluntad y queremos que assí se cumpla y guarde y execute para siempre jamás, y que esta nuestra declaración valga por testamento o cobdiçilo o en la forma que de derecho mejor valer pueda, no alterando ni revocando el testamento cerrado que tenemos hecho y otorgado en la ciudad de Ávila ante Pero Téllez escribano del número della, que fue fecha en la villa de Madrid, a veinte y tres días del mes de agosto de mill y quinientos y noventa y cinco años. Y lo firmamos de nuestro nombre.

(Firma) Don Hierónimo Manrique obispo de Ávila.





Institución Gran Duque de Alba



ISBN 84-89518-81-

9788489518810